ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO 2015

Manuel Larrosa Haro
Coordinador

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Casa abierta al tiempo
Unidad Iztapalapa

CEDE

Presentación

Hoy éste libro resulta relevante porque reúne el único análisis nacional de las elecciones federales y locales que anteceden al proceso electoral de 2018 en nuestro país. En éste sentido es un testimonio históricamente relevante. Las elecciones que tuvieron verificativo en 2015 pusieron a prueba la reforma electoral que como parte del paquete legislativo llamado Pacto por México se realizó desde diciembre de 2012 y ocupó 2013 y 2014. La reforma electoral fue realizada durante una fase en la que hubo un clima de colaboración entre los tres grandes partidos políticos, de manera que su contenido implicó un consenso entre esas tres importantes organizaciones partidarias para su realización.

El PRI en este periodo revivió el liderazgo interno centrado en la figura del presidente Enrique Peña Nieto, al recuperar la presidencia de la república. El PAN tuvo que pagar el costo de los acuerdos con el PRI y el presidente Enrique Peña Nieto, lo que implicó fuertes enfrentamientos internos y críticas importantes dirigidas hacia los responsables de haber llevado al partido por la senda del Pacto. Sin embargo, para el PRD esta vía de acuerdos y negociaciones con el ejecutivo federal y el PRI representó un costo institucional más alto. El Pacto por México le significó a este el desprendimiento de una parte importante de su militancia y de sus dirigentes, así como, el abandono de una parte relevante de su ideología nacionalista y mucha de su orientación popular.

La formación del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) fue obra de la dirigencia que rompió con el PRD; MORENA, como no podía ser de otra forma, nació opuesto al Pacto por México y al contenido de la reforma institucional que dicho acuerdo planteaba como proyecto político para el país.

La elección tuvo un elemento novedoso, la figura de las candidaturas independientes, mismas que habían sido reguladas por la nueva legislación en materia electoral; en este proceso, la llegada de Jaime Rodríguez Calderón, "El Bronco", a la gubernatura de Monterrey, de Manuel Clouthier Carrillo a la diputación federal por el distrito V de Sinaloa y de Pedro Kumamoto al congreso local de Jalisco por el distrito 10 de esa entidad, ejemplifican cómo la vía independiente pudo ser una carta fuerte en el proceso democrático nacional, que los candidatos independientes representan una alternativa electoral frente a los partidos políticos, así como, también, que las candidaturas independientes pueden jugar un papel importante frente al control que las burocracias políticas de los partidos políticos.

Además, en esta elección aparecieron en la escena política tres nuevos partidos políticos: el partido MORENA, el Partido Humanista (PH) y el Partido Encuentro Social (PES). Con estos precedentes, la elección de 2015 representó la prueba fundamental para que el Instituto Nacional Electoral (INE) mostrara su capacidad como "nuevo órgano" encargado de la realización de los comicios a nivel local y federal.

La historia y la evaluación de esta elección es fundamental para conocer el período que va de 2015 a 2018. El libro que el lector tiene en sus manos es una aportación que la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, a través del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), ha realizado para enriquecer el pensamiento crítico y el análisis del proceso electoral y democrático vivido en el país durante 2014-2015.

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

9 786072 819016

Elecciones y Partidos Políticos en México 2015

Elecciones y partidos políticos en México 2015
Primera edición, noviembre 2020

DR© Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa
Av. San Rafael Atlixco no. 186, Col. Vicentina Iztapalapa
C.P 09340, Ciudad de México

ISBN UAM (electrónico): 978-607-28-1901-6

Elecciones y Partidos Políticos en México 2015

Manuel Larrosa Haro
(Coordinador)

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA División de Ciencias Sociales y Humanidades
Departamento de Sociología

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Rector General
Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro

Secretario General
Dr. José Antonio Reyes Heredia

Director De Publicaciones y Promoción Editorial
Mtro. Bernardo Ruiz López

Subdirector De Distribución y Promoción Editorial
Lic. Marco A. Moctezuma Zamarrón

Unidad Iztapalapa

Rector
Dr. Rodrigo Díaz Cruz

Secretario
Dr. Andrés Francisco Estrada Alexanders

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Dr. Juan Manuel Herrera Caballero

Coordinadora General del Consejo Editorial de Ciencias Sociales y Humanidades
Dra. Alicia Lindón Villoria

Jefe del Departamento de Sociología
Dr. Javier Rodríguez Lagunas

Asistente Editorial del Departamento de Sociología
Lic. Lourdes Araceli Palacios Roldan

Cuidado de la edición: Eduardo Bermúdez, Gerardo Vázquez y Manuel Larrosa

Diseño editorial y forros: Eduardo Bermúdez, Gerardo Vázquez y Manuel Larrosa

Este libro fue dictaminado por pares académicos, con el criterio de doble ciego.
Todos los derechos reservados.
Queda prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía, el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la previa autorización por escrito de los editores.

ÍNDICE

Presentación

Primera Parte. El Proceso Federal

Las adecuaciones constitucionales al modelo neoliberal durante los dos primeros años de gobierno de Enrique Peña Nieto 14
Alejandro Favela Gavia

El Instituto Nacional Electoral en 2015 44
Pablo Xavier Becerra Chávez

Luces y sombras del proceso electoral 2014-2015: los Órganos Públicos Locales y el INE 90
Manuel Larrosa Haro, María Luisa Lazo Trujillo y Javier Santiago Castillo

El Tribunal Electoral en las elecciones después de la reforma 112
Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz y Dunia Ivette Córdoba Ramírez

Elección de diputados 2015. El reposicionamiento del PRI y la oposición limitada 136
Alejandro Favela Gavia, Carlos Eduardo Moreno Cruz y Katia Wendolin González Ávila

Candidatos independientes en la campaña 2015, la descalificación de la política como discurso 152
Enrique Cuna Pérez

Elecciones 2015 y el papel de las candidaturas independientes en México 202
Víctor Alarcón Olguín

Segunda Parte. Los Partidos Políticos

El Partido Acción Nacional en el proceso federal 2014-2015 ¿Una oposición sin rumbo? 222
Víctor Alarcón Olguín

El PRI en las elecciones federales de 2015: el costo del desprestigio 248
Ricardo Espinoza Toledo y Javier Rosiles Salas

El PRD en 2015, la crisis anunciada 280
Pablo Xavier Becerra Chávez y Moisés N. Mendoza Valencia

El Partido Verde Ecologista de México: la sistemática y reiterada violación a la ley electoral 304
Alberto Escamilla Cadena y Luis Fernando Ordaz Bautista

El PT en las elecciones de 2015, fractura de izquierda y descenso electoral 324
Enrique Cuna Pérez y Manuel Martiñón Velázquez

La elección extraordinaria en el Distrito 01 de Aguascalientes y la resurrección del PT 346
Moisés N. Mendoza Valencia, Juan Carlos Castillo García y Aldo Hernández Pineda

El 2015, ¿año de la consolidación de Movimiento Ciudadano? 368
Moisés N. Mendoza Valencia y Juan Carlos Castillo García

El Partido Nueva Alianza en el contexto del 2015. Participación legislativa y radiografía electoral nacional 396
Alejandro Favela Gavia, Roberto Ortiz Vega y Edgar Rodrigo Coronel Navarro

Orígenes y desempeño electoral de Morena en 2015 416
Manuel Larrosa Haro y Óscar Quijano Cruz

El Partido Encuentro Social y las elecciones federales de 2015 444
Raúl Figueroa Romero

El Partido Humanista: aparición y descenso 462
Moisés N. Mendoza Valencia, Manuel Larrosa Haro y Juan Carlos Castillo García

Tercera Parte. Elecciones Locales
Elecciones locales con gubernatura

Baja California Sur y las elecciones del 7 de junio de 2015 499
Alfonso Gavito González

Elecciones en Campeche 2015 517
Omar de la Cruz Carrillo

Colima: Los procesos ordinarios 2014-2015 y el extraordinario 2015-2016 535
Diana A. Sánchez Romero

Elecciones locales en Guerrero 2015. El regreso del PRI 561
Víctor Alarcón Olguín

Michoacán: alternancia en el poder en un contexto de violencia 592
Alberto Escamilla Cadena y Javier Rosiles Salas

El PAN, un solo ganador. La elección de 2015 en Querétaro 622
Alejandro Favela Gavia y Carlos Eduardo Moreno Cruz

Elección 2015 en San Luis Potosí: el peso de las alianzas 656
Alejandro Favela Gavia y Carlos Eduardo Moreno Cruz

Sonora en 2015: la consolidación del bipartidismo 688
Karolina M. Gilas y Alma Verónica Méndez Pacheco

Cuarta Parte. Elecciones locales
Congresos y Municipios

La inminente transición electoral en el Distrito Federal. Elecciones 2015 706
Manuel Larrosa Haro y Sylvia Emma González Nava

Pequeños pasos hacia el multipartidismo: Guanajuato 2014-2015 726
Alma Verónica Méndez Pacheco

Las elecciones concurrentes de 2015 en el Estado de México 744
Gabriel Corona Armenta y Pablo Xavier Becerra Chávez

Los dilemas de la paridad constitucional, candidatos carismáticos y multipartidismo. Las elecciones de 2015 en Morelos 764
Cecilia A. Hernández Cruz y Alma Verónica Méndez Pacheco

Elecciones locales. Anexo estadístico 784
(Nuevo León, Chiapas, Jalisco y Tabasco)

Primera Parte

El Proceso Federal

Las adecuaciones constitucionales al modelo neoliberal durante los dos primeros años de gobierno de Enrique Peña Nieto

Alejandro Favela Gavia*

Introducción

Desde 1983 en México se debatió de manera abierta acerca de la conveniencia de ajustar al país a una perspectiva en la cual los intereses privados prevalecieran sobre los intereses públicos, entendiendo, de acuerdo con la lógica constitucional, como intereses públicos los de las mayorías nacionales y como intereses privados los que cada cual persigue conforme a sus intereses y gustos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 planteó de manera original la convivencia del interés público y del interés privado, reservando un lugar privilegiado al primero cuando hubiera conflicto entre ambos y le dio al Estado la potestad de representar ese interés público. Los distintos gobiernos emanados bajo este signo articularon políticas en las que las necesidades de las mayorías nacionales encontraron cobijo. El sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940) hizo gala de esta opción en materia energética, agraria e industrial, fomentando el ejido y el cooperativismo, al tiempo que se impulsaba un desarrollo capitalista, pero dotando a la Constitución Mexicana de un sentido nacionalista, más popular del que había tenido en sus orígenes carrancistas.

Durante las décadas de 1940 a 1970, esta orientación nacionalista fue siendo cada vez más una simple forma retórica por parte de la burocracia

* Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I), Departamento de Sociología. Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México.

política mexicana y cada vez menos un elemento que guiara la conducción y definición de las políticas públicas.

De 1971 a 1982 el nacionalismo revolucionario dejó de ser solamente discurso y en algunas ocasiones se transformó en orientación de ciertas políticas públicas elaboradas durante esos dos sexenios, llamados de la "Docena Trágica".

Durante esos años hubo encontronazos entre una parte de la burocracia política y sectores importantes del empresariado mexicano, quienes identificaron que ese discurso nacionalista contenido en la Constitución implicaría un riesgo para sus intereses cuando fuese enarbolado por políticos no afines a los intereses del empresariado. Por tanto, combatir ese contenido ideológico en la Constitución y, obviamente, en la formulación de las políticas públicas, se convirtió en una tarea fundamental para esa derecha mexicana.

A partir de 1986, cuando una parte de la burocracia política se escindió del PRI por no comulgar entre otras cosas con el enfoque ideológico de la fracción mayoritaria del priísmo, se estableció una lucha, que desde 1988 también fue parlamentaria, por impulsar adecuaciones a la Constitución que erradicaran los sesgos nacionalistas e implantar cada vez de manera más abierta la orientación neoliberal (Harvey, 2011: p. 36).

Esta lucha política tiene elementos legislativos fundamentales, toda vez que es el sustento de la apertura y consolidación de nuevos nichos de inversión para el sector empresarial, mexicano e internacional. Detrás de ella ha persistido como eje fundamental, ofrecer garantías jurídicas a la inversión privada y con ello solidificar una política gubernamental cada vez menos dependiente de los avatares y pareceres de políticos o de la composición de las cámaras legislativas.

La legislatura inaugurada en septiembre de 2012, abría la posibilidad al presidente Peña Nieto de avanzar en ese sentido si es que lograba conformar un bloque político que respaldara ese proyecto legislativo. La forma de lograrlo fue la conformación de una alianza política parlamentaria que se denominó "Pacto por México"; en ese sentido, el propósito de este escrito es estudiar la forma en que se articuló ese pacto legislativo y los resultados que arrojó. Es de señalarse que desde 1983 hasta 2012, los distintos gobiernos nacionales intentaron hacer reformas con orientación neoliberal, pero nunca con la amplitud, profundidad y radicalidad como la emprendida por el gobierno de Peña Nieto, la cual, por lo demás, se vió coronada con éxito en su aspecto legislativo.

I. Las modificaciones constitucionales en números

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, ha sido modificada en casi un siglo mediante 220 decretos, de éstos, en los dos primeros años del gobierno de Peña Nieto se han expedido 14, que han afectado 66 artículos de la Constitución. Visto desde una perspectiva histórica, esto puede resumirse por medio de algunos cuadros estadísticos.

Cuadro 1. Número de artículos constitucionales reformados por periodo (1917-2014)

Gobiernos	Artículos constitucionales reformados
Venustiano Carranza a Lázaro Cárdenas del Río	69
Manuel Ávila Camacho a Gustavo Díaz Ordaz	70
Luis Echeverría Álvarez a José López Portillo	74
Miguel de la Madrid Hurtado a Ernesto Zedillo	198
Vicente Fox Quesada a Felipe Calderón Hinojosa	141
Enrique Peña Nieto	66, al 7 de julio de 2014
Total	618 artículos constitucionales reformados

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos presentados en la página electrónica de la Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario.htm, consultada el 5 de octubre de 2014.

Como puede observarse, la mayor cantidad de reformas a nuestra Carta Magna se han agrupado en los años que corresponden a esa disputa por hacer de la Constitución mexicana un documento cada vez más cercano a los ideales y necesidades del orden neoliberal. El periodo de Miguel de la Madrid, Carlos Salinas y Ernesto Zedillo agrupa por sí mismo casi un tercio de las reformas emprendidas. Vicente Fox realizó 31 modificaciones constitucionales, en tanto que Felipe Calderón ha sido el campeón de éstas ya que en su periodo presidencial se llevaron a cabo 110 modificaciones a los artículos constitucionales. Frente a esta frecuencia de reformas a la Constitución, los 66 cambios que ha sufrido la Carta Magna en el periodo de Peña Nieto parecen pocos, sin embargo, hay que considerar que el periodo comprendido para este cómputo abarca solamente 18 meses, ni siquiera una legislatura. De esta manera, en los 31 años que van de Miguel de la Madrid al primer tercio del gobierno de Enrique Peña Nieto la

Constitución suma ya 405 reformas, lo cual significa prácticamente el 65 por ciento del total de éstas. Ahora bien, en lo que respecta al número de reformas por artículo constitucional, tenemos los siguientes datos.

Cuadro 2. Artículos constitucionales y su frecuencia en cuanto a reformas	
Número de artículos	Frecuencia
Sin reforma	22
Una reforma a cuatro	71
De cinco reformas a 10	28
De 11 reformas a 16	11
17 reformas o más	4
Total de artículos constitucionales	136
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos presentados en la página electrónica de la Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario.htm, consultada el 5 de octubre de 2014.	

Este cómputo está referido solamente a los artículos constitucionales y no contempla las modificaciones que han sido realizadas a los artículos transitorios. El artículo que ha sufrido una mayor cantidad de cambios es el 73, que es el relativo a las facultades del congreso. El segundo en cuanto al número de reformas es el 123, que ha sufrido 24 reformas y es el que aborda los derechos relativos al trabajo. El tercer artículo más reformado es el 27 constitucional, el cual trata sobre la propiedad de la tierra, con 19 modificaciones. El artículo que ocupa el cuarto sitio en cuanto al número de reformas es el 89, con 17 y trata sobre las facultades y obligaciones del presidente. Para cerrar los cinco artículos más reformados está el 107, con 15 modificaciones; este artículo aborda el derecho de amparo.

Este conjunto de datos brinda una idea muy precisa respecto de la ubicación histórica del fenómeno de las adecuaciones constitucionales realizadas para arropar una visión neoliberal, a partir de un documento político que fue elaborado en otro contexto y bajo otra perspectiva ideológico-política. El trabajo político y legislativo de los últimos años ha sido muy intenso, toda vez que entre la población, la ciudadanía y las fuerzas políticas no ha existido un arreglo sustantivo que cobijara al neoliberalismo como nuevo paradigma nacional. En este sentido, la labor para conformar un acuerdo político en el Congreso de la Unión, al margen de las opiniones y preferencias de los electores, ha sido un triunfo político para Enrique Peña Nieto.

II. El Pacto por México

El sexenio de Enrique Peña Nieto inició dando a conocer un gran acuerdo político, denominado "Pacto de México", firmado como el primer acuerdo entre el Ejecutivo Federal y los presidentes de los partidos de las tres principales fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión (Jesús Zambrano Grijalva, por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); María Cristina Díaz Salazar, por el Partido Revolucionario Institucional (PRI); y Gustavo Madero Muñoz, por el Partido Acción Nacional (PAN)). Para Enrique Peña Nieto el pacto "radica en que los partidos políticos, con base en sus propias agendas, han decidido privilegiar coincidencias y ponerlas por escrito",[1] e incluso en el sitio electrónico que lo aloja se indica que este acuerdo político es "similar al de los célebres Pactos de la Moncloa, pues el Pacto por México es un acuerdo para realizar grandes acciones y reformas específicas que proyecten a México hacia un futuro más próspero".[2] El Pacto por México está planteado desde un inicio como un trabajo conjunto entre los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal, es por eso que el pacto no tuvo cabida de manera amplia en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.[3] El pacto tiene tres ejes rectores, que son:

1) El Fortalecimiento del Estado Mexicano;
2) La democratización de la economía y la política, así como la ampliación y aplicación eficaz de los derechos sociales; y,

---

[1] Enrique Peña Nieto. "Discurso del Presidente de la República..., durante la firma del Pacto por México". Disponible en: http://pactopormexico.org/wp-content/uploads/2012/12/Discurso-del-Presidente-de-la-República.pdf.

[2] *Pacto por México*. "¿Cómo se logró?". Disponible en: http://pactopormexico.org/como/

[3] La única referencia es la siguiente: "El segundo cimiento con el que México cuenta es la gobernabilidad democrática. Nuestra transición hacia la democracia ha tomado tiempo y no ha sido fácil, sin embargo presenta avances importantes. En México hoy se vive un clima político de acuerdos. La firma del Pacto por México por las principales fuerzas políticas es una muestra de ello. El país ha adquirido la madurez necesaria para generar, de manera plural y democrática, los acuerdos y las transformaciones que México demanda". Presidencia de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, p. 19. Disponible en: http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf

> 3) La participación de los ciudadanos como actores fundamentales en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas. Eje rector que, a su vez, se divide en cinco acuerdos:
> I. Sociedad de Derechos y Libertades;
> II. Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad;
> III. Seguridad y Justicia;
> IV. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y,
> V. Gobernabilidad Democrática.

Revisando el pacto, para su análisis se puede dividir en dos partes: a) Ejecución de políticas públicas en los temas de salud, pobreza, mujeres, adultos mayores, becas, indígenas y seguridad pública; y b) Reformas legislativas en materia de educación, energética, electoral, en telecomunicaciones, hacendaria y financiera.

En el caso de las políticas públicas, los programas más importantes planteados son la "Cruzada Nacional contra el Hambre", el "Programa para Jefas de Familia", "Democratizar la Productividad" y "Política Pública de Seguridad y Procuración de Justicia".

Para el Ejecutivo Federal sólo han importado las reformas educativa, energética, en telecomunicaciones, hacendaria y fiscal, toda vez que sólo en estos temas Peña Nieto presentó las reformas legales ante el Congreso de la Unión para su aprobación y las ha mencionado de manera insistente en casi todos sus discursos, como lo hizo durante la promulgación de la reforma energética el 11 de agosto de 2014, al declarar que "Gracias a la unidad de propósitos, en meses superamos décadas de inmovilidad. Se han derribado barreras que impedían a México crecer de manera acelerada y sostenida".[4]

En cuanto a las reformas constitucionales y a la legislación secundaría presentadas por el Ejecutivo Federal se tienen un avance total, como puede verse en el cuadro siguiente.

---

[4] Enrique Peña Nieto. "Reforma Energética para un nuevo México", Presidencia de la República, 11 de agosto de 2014. Disponible en: http://www.presidencia.gob.mx/reforma-energetica-para-un-nuevo-mexico/

Cuadro 3. Reformas constitucionales enviadas al Congreso de la Unión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación			
Tema	Reforma	Enviada al Congreso	Publicada en el Diario Oficial de la Federación
Educación	Artículos 3° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	12/11/2012	2/26/2013
	Ley General de Educación	8/14/2013	9/11/2013
	Ley General del Servicio Docente		
	Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación		
Energética[1]	27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	8/14/2013	12/20/2013
	Ley de Hidrocarburos	4/30/2014	8/12/2014
	Ley de Industria Eléctrica		
	Ley de Energía Geotérmica		
	Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos		
	Ley de Petróleos Mexicanos		
	Ley de Comisión Federal de Electricidad		
	Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética		
	Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos		
	Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		
Telecomunicaciones[2]	6°, 7°, 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	3/12/2013	6/11/2013
	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	3/25/2014	7/14/2014

	Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México		
	Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México		
Hacendaria	Ley del Impuesto al Valor Agregado,	9/10/2013	7/14/2014
	Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		
	Código Fiscal de la Federación.		
Financiera	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros	5/15/2013	1/10/2014
	Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros		
	Ley de Instituciones de Crédito y Ley de Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores		

Fuente: *Diario Oficial de la Federación*.
[1] El Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión las iniciativas que comprenden la propuesta de legislación secundaria en materia energética. Consta de 21 leyes; se trata de nueve leyes nuevas que están en el cuadro y 12 que tuvieron cambios como son: de Inversión Extrajera; Minera; de Aguas Nacionales; de Asociaciones Público Privadas; Federal de las Entidades Paraestatales; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Orgánica de la Administración Pública Federal; Federal de Derechos; de Coordinación Fiscal; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, la General de Deuda Pública.
[2] También se hicieron reformas a la siguiente legislación: Ley de Inversión Extranjera; la Ley Federal del Derecho de Autor; la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; la Ley de Amparo; la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica; la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; la Ley Orgánica de la APF; del Código Penal Federal; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; la Ley de Asociaciones Público Privadas; y, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

En síntesis, los puntos más importantes de las reformas se presentan a continuación.

Educación: La reforma tiene por objeto fortalecer la educación en el país, reafirmando la rectoría del Estado sobre la política educativa nacional. Para ello propone:

1) Establecer las bases para la creación de un servicio profesional docente que regule el ingreso, la promoción a cargos de dirección

o de supervisión en la educación básica y media superior mediante concurso de oposición que garantice la idoneidad de los conocimientos y capacidades, así como el reconocimiento y la permanencia en el servicio;
2) Dotar de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), teniendo como facultad evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional, mismo que estará presidido por una junta de gobierno compuesta por cinco miembros propuestos por el Ejecutivo Federal y ratificados por la Cámara de Senadores o, en su caso, por la Comisión Permanente;
3) Facultar al Congreso para expedir la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como las reformas a la Ley General de Educación;
4) Crear un sistema de información y gestión educativa con base en el cual se realizará el censo de escuelas, maestros y alumnos; y,
5) Establecer escuelas de tiempo completo e impulsar el consumo de alimentos nutritivos en los planteles educativos.

Energética: La reforma tiene por objeto actualizar y modernizar el sector energético nacional. Para ello, propone:

1) Precisar que no se otorgarán concesiones ni contratos respecto de minerales radioactivos;
2) Determinar que no se expedirán concesiones sobre el petróleo, ni los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; no obstante, la ley reglamentaria determinará la forma en que se llevarán a cabo las explotaciones de esos productos;
3) Establecer que le corresponde exclusivamente a la nación el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, precisando que en dichas actividades no se otorgarán concesiones; sin embargo, el Estado podrá celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica; y
4) Suprimir a la petroquímica básica, al petróleo, demás hidrocarburos y a la electricidad como áreas que no constituyen monopolios.

Telecomunicaciones: La reforma tiene por objeto establecer diversas disposiciones encaminadas a regular, modernizar y fortalecer el ámbito de las telecomunicaciones. Entre lo propuesto, destaca:

> 1) Establecer que el Estado garantizará el derecho al acceso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), así como a los servicios de radiodifusión, comunicación y banda ancha, promoviendo la competencia efectiva y la calidad en la prestación de éstos;
> 2) Precisar que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, por lo que contarán con condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad;
> 3) Crear las siguientes instituciones:
> I. El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), como órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene como finalidad el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones; para tal efecto tendrá a su cargo regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como el acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales. Entre sus funciones destacan:
> a) Ser autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, regulando de forma simétrica a los participantes en el mercado con el fin de eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; y,
> b) Autorizar, otorgar o revocar, previa opinión no vinculante del Ejecutivo Federal, los cambios de control accionario, titularidad u operaciones de sociedades relacionadas con concesiones en la materia.
> II. La Comisión Federal de Competencia Económica, la cual será autónoma, con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.
> 4) Precisar que la Comisión Federal de Competencia Económica y el IFETEL serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, señalando que ambos se integrarán por siete comisionados que deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos ante el Comité de Evaluación integrado por los titulares del Banco de México

(BANXICO), INEE e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y durarán en su encargo nueve años sin posibilidad de desempeñar nuevamente ese cargo;
5) Determinar que las concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones serán otorgadas por el IFETEL y ya no por el Ejecutivo Federal;
6) Facultar al congreso a dictar leyes en la materia y realizar las adecuaciones a los marcos normativos correspondientes y crear el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
7) Eliminar la facultad de la Comisión Permanente de ratificar los nombramientos de los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones y competencia económica;
8) Permitir la inversión extranjera directa hasta el 100 por ciento en telecomunicaciones y comunicación vía satélite, y hasta el 49 por ciento en radiodifusión;
9) Señalar que los concesionarios de televisión están obligados a ofrecer sus señales a otros operadores sin costo adicional; de la misma forma, los operadores de televisión de paga están obligados a la transmisión de dichos contenidos sin que ello implique un cobro extra al consumidor final, precisando que los concesionarios que hayan sido declarados con poder sustancial o como agentes preponderantes en cualquiera de los mercados, no se beneficiarán de la regla de gratuidad de los contenidos;
10) Establecer la licitación de dos nuevas cadenas de televisión abierta, en las que no podrán participar las empresas que actualmente acumulen concesiones para prestar servicios de radiodifusión de 12 MHz de espectro radioeléctrico, o más, en cualquier zona de cobertura geográfica;
11) Precisar que el Consejo de la Judicatura Federal deberá establecer Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones;
12) Establecer que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) cederá totalmente a Telecomunicaciones de México su concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y le transferirá todos los recursos y equipos necesarios para la operación y explotación de dicha concesión, con excepción de la fibra

óptica, derechos de vías, torres, postería, edificios e instalaciones; y,
13) Obligar al Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias competentes, a instalar una red compartida que impulse el acceso efectivo a la comunicación de banda ancha, la cual debe iniciar antes de que concluya 2014 con el fin de estar en operaciones antes de que termine 2018, pudiendo contemplar inversión pública o privada.

Hacendaria: La reforma tiene por objeto fortalecer la recaudación fiscal. Entre lo propuesto destaca:

1) Homologar la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la región fronteriza con el resto del país al 16 por ciento;
2) Ampliar la base gravable del IVA, a través de la eliminación de diversos regímenes especiales de enajenación, prestación y arrendamiento de bienes y servicios; entre lo propuesto destaca:
a) Mantener exento del pago del IVA al transporte público terrestre de personas, prestado exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas;
b) Cobrarlo a todo tipo de espectáculos públicos, excepto cine, teatro y circo;
c) Por introducción temporal de mercancías;
d) En la enajenación de bienes entre residentes en el extranjero o por la enajenación de bienes de un residente en el extranjero a empresas maquiladoras;
e) Por los servicios de hotelería y conexos ofrecidos por empresas hoteleras a turistas extranjeros para participar exclusivamente en congresos, convenciones, exposiciones o ferias;
f) A la compra de chicles o gomas de mascar;
g) En la enajenación de alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies utilizadas como mascotas en el hogar;
h) Por la enajenación de oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes cuyo contenido mínimo de dicho material sea del 80 por ciento;
3) Con respecto al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), se destaca:
a) Aplicar la tasa del 26.5 por ciento para la enajenación o importación de bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de hasta 14º G.L. y del 53 por ciento para aquellas

con una graduación alcohólica mayor a 20º G.L.;
b) Solicitar la devolución del IPES cuando los bienes introducidos al país retornen al extranjero y no se consuman en territorio nacional;
c) Especificar que no se pagará el IEPS en las importaciones definitivas de los bienes por los que se pagó el impuesto;
d) Eliminar la exención para la enajenación de cualquier tipo de bienes que estén sujetos al régimen aduanero de recinto fiscalizado estratégico;
e) Aplicar una tasa a todo tipo de saborizantes y bebidas energizantes, exclusivamente al importador y al fabricante o productor, según el cálculo previsto, indicando que estos grupos de bienes estarán gravados cuando contengan cualquier tipo de azúcares añadidas. El impuesto se calculará mediante la aplicación de una cuota de 1.00 pesos por litro de bebida saborizada;
f) Exentar a la leche, en cualquier presentación, del pago de este impuesto;
g) Aplicar una tasa a los fabricantes, productores e importadores de combustibles fósiles, de acuerdo con su contenido de carbono;
h) Aplicar una tasa a los plaguicidas, de acuerdo con la clasificación de peligro de toxicidad aguda;
i) Se actualiza el procedimiento para determinar las tasas aplicables a gasolinas y diésel;
j) Aplicará el IEPS a la importación de bienes en franquicia; y,
k) Establecer la obligación a los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados, de imprimir un código de seguridad en cada una de las cajetillas de cigarros para su venta y proceder a su destrucción por el fisco federal cuando no se cumpla esta disposición;
4) Con respecto al Código Fiscal de la Federación, se destaca:
a) Establecer procedimientos simplificados para pagar impuestos y la utilización de tecnologías para tal fin;
b) Establecer la inscripción al RFC mediante el uso de Internet,
c) Presentar obligatoriamente comprobantes fiscales digitales para deducir erogaciones; y,
d) Implementar el buzón tributario.

Financiera: La reforma tiene por objeto fortalecer la protección a los usuarios de servicios financieros, la promoción de la bancarización y la inclusión financiera responsable. Entre lo propuesto destaca:

1) Adicionar como instituciones financieras al Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), y a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares y sociedades financieras comunitarias;
2) Ampliar las facultades de la Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para emitir dictámenes, asumir la representación colectiva, emitir recomendaciones a las instituciones financieras, regular los contratos de adhesión y comprobantes de operaciones e impedir la difusión de información engañosa, establecer disposiciones generales para identificar cláusulas abusivas en los contratos de adhesión y crear un buró de entidades financieras que contenga información sobre sus prácticas, desempeño, reclamaciones y sanciones administrativas;
3) Publicitar y difundir la información del buró a través del portal de Internet de la comisión, la que además deberá emitir una publicación periódica con información relevante para la toma de decisiones de los usuarios de servicios financieros;
4) Obligar a las instituciones financieras a publicar a través de su portal de Internet, y en sus sucursales, la información que sobre ellas conste en el buró de entidades financieras;
5) Establecer que las reclamaciones deberán presentarse también dentro del término de dos años, contados a partir de que el usuario tuvo conocimiento del derecho constituido a su favor;
6) Eliminar los requisitos para poder ser propuesto como árbitro por la comisión nacional;
7) Modificar el procedimiento de arbitraje en amigable composición y en estricto derecho;
8) Crear el Sistema Arbitral en Materia Financiera a través del cual el público usuario podrá solucionar, mediante arbitraje, controversias futuras sobre operaciones y servicios previamente determinados. Dichas determinaciones serán hechas del conocimiento púbico a través de los medios que esta ley prevé, las cuales constituirán ofertas púbicas que deberán inscribirse en el Registro de Ofertas Públicas del Sistema Arbitral que tendrá a su cargo la Comisión Nacional;
9) Crear el comité arbitral especializado, integrado por representantes de la CONDUSEF, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

(CNBV), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como, en su caso, por árbitros independientes;
10) Establecer que la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) deberá también notificar a la SHCP cuando detecte prácticas que vulneren el proceso de competencia y libre concurrencia en materia de tasas de interés;
11) Determinar que las sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, tendrán la obligación de registrar ante la CONDUSEF las comisiones que cobran por los servicios de pago y créditos que ofrecen al público y sus respectivas modificaciones;
12) Señalar que las operaciones pasivas que realicen las instituciones de crédito y las entidades de ahorro y crédito popular a las que le sea aplicable la Ganancia Anual Total (GAT), deberán resaltar dicha información en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable;
13) Prohibir a las entidades condicionar la contratación de operaciones o servicios financieros para la contratación de otra operación o servicio;
14) Establecer los plazos para transferir los recursos, con el fin de dar por terminada la operación emanada de los contratos de adhesión; y,
15) Prever que las operaciones que lleve a cabo el FONACOT quedarán sujetas a las consideraciones y, en su caso, autorización previa por parte de la SHCP.

Por otra parte, en lo que se refiere a la reforma política, ésta se localiza en el punto cinco del Pacto por México, denominado "Gobernabilidad Democrática" (véase Cuadro 4).

Los partidos de oposición en el Senado de la República vieron al Ejecutivo Federal mostrar poco interés en la propuesta de cambios en materia político-electoral, por lo que el PAN, el PRD y el Partido del Trabajo (PT) presentaron ante el Pleno de la Cámara Alta tres iniciativas de reformas a la Constitución que se presentan a continuación.

A. La iniciativa del PAN y el PRD, presentada el 24 de septiembre de 2013, planteada para actualizar el sistema político-electoral mexicano. Entre lo propuesto, destaca:

Cuadro 4. Acuerdos y propuestas de reforma constitucional relativas a la Gobernabilidad Democrática	
Acuerdo	**Propuesta de reforma**
5.1. Gobiernos de Coalición	Establecer un programa de gobierno que garantice su ejecución integral o los puntos coincidentes que hayan acordado las fuerzas políticas coaligadas. Establecer una agenda legislativa que se convierta en preferente por la fuerza mayoritaria de la coalición legislativa y en soporte del programa de gobierno. Establecer un gabinete de coalición ejecutor del programa de gobierno.
5.2. Toma de protesta del Presidente el 15 de septiembre	
5.3. Partidos Políticos y Elecciones	Se aprobará una Ley General de Partidos para dar un marco jurídico estable y claro a la actuación de éstos tanto en tiempos electorales como en tiempos no electorales (Compromiso 89). Se impulsará una Reforma Electoral que atienda los siguientes temas (Compromiso 90): -Reducción y mayor transparencia del gasto de los partidos. -Disminución en el monto de los topes de campaña. -Incorporar a las causales de nulidad de una elección: 1) el rebase de los topes de campaña; 2) la utilización de recursos al margen de las normas que establezca el órgano electoral; y 3) la compra de cobertura informativa en cualquiera de sus modalidades periodísticas, con la correspondiente sanción al medio de que se trate). -Revisión de los tiempos oficiales de radio y televisión para impulsar una cultura de debate político y una racionalización del uso de los anuncios publicitarios. -Prohibir el uso y la entrega de utilitarios de promoción electoral, tales como materiales plásticos, materiales textiles, despensas y materiales de construcción. -Fortalecer la legislación para evitar el uso de esquemas financieros y/o recursos de origen ilícito con el propósito de inducir y coaccionar el voto. -Crear una autoridad electoral de carácter nacional y una legislación única, que se encargue tanto de las elecciones federales, como de las estatales y municipales.
5.4. Reforma del Distrito Federal	Se definirá el nombre oficial de la Ciudad de México que es la capital de la República. Se dotará de una Constitución propia al Distrito Federal. Se revisarán las facultades del Jefe de Gobierno y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el orden de gobierno delegacional o equivalente, se impulsará la elección de gobiernos colegiados con representación plural, semejante a los ayuntamientos, acorde a la presencia de las fuerzas políticas en cada demarcación. Se definirá un esquema del Distrito Federal que considere su carácter de capital de la República.
5.5. Revisión global de los fueros	
5.6. Leyes reglamentarias de la reforma política	Ley reglamentaria de candidaturas independientes. Ley reglamentaria de iniciativa ciudadana. Ley reglamentaria de iniciativa preferente. Ley reglamentaria de la consulta popular.
5.7. Revisar la reelección de legisladores.	
5.8. Medios de Comunicación.	
Fuente: *Pacto por México*, Punto 5. "Gobernabilidad Democrática".	

1) Establecer una ley que regule a los partidos políticos;
2) Establecer la reelección para senadores hasta por dos periodos consecutivos y hasta por cuatro periodos para diputados federales;
3) Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan las bases para el desarrollo del sistema nacional de carrera del funcionariado electoral;
4) Dotar de atribuciones al Senado para:
a) Ratificar a los titulares de las secretarías de Estado;
b) Declarar la desaparición de los órganos electorales locales cuando se acredite la falta de imparcialidad, independencia y objetividad; y,
c) Nombrar al Fiscal General de la Federación;
5) Instaurar la segunda vuelta presidencial cuando ninguno de los candidatos obtenga al menos la mitad más uno del total de los sufragios válidamente emitido;
6) Crear la figura de Jefe de Gabinete, el cual será propuesto por el Ejecutivo Federal ante el congreso;
7) Determinar que en el primer año de su mandato, en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del congreso, el Presidente deberá presentar ante la Cámara de Senadores la Estrategia Nacional de Seguridad con un horizonte de 15 años;
8) Indicar que, a propuesta del Senado, el Instituto Federal Electoral (IFE) podrá asumir mediante convenio con las autoridades locales la organización de procesos electorales en los estados;
9) Dotar de autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual será el encargado de evaluar las políticas de desarrollo social y de combate a la pobreza;
10) Crear la Fiscalía General de la Federación;
11) Crear la Fiscalía Electoral;
12) Establecer que las legislaturas de los estados establecerán dentro de los municipios unidades territoriales que contarán con juntas comunitarias electas a través de sufragio universal, directo y secreto, que tendrán como objetivo coadyuvar en el gobierno municipal a la gestión de los servicios públicos, la asignación de recursos presupuestarios, así como a promover la cooperación y la colaboración ciudadanas;
13) Indicar que cada municipio será elegido mediante el sistema electoral de segunda ronda de votación; y,

14) Señalar los casos en que los servidores públicos podrán ser sujetos de proceso penal.

B. El PAN presentó una iniciativa propia en materia electoral el 24 de septiembre de 2013. De la síntesis destaca:

1. Sustituir al IFE por el Instituto Nacional Electoral (INE);
2. Instituir el mecanismo de segunda vuelta electoral para Presidente de la República y gobernadores;
3. Permitir la reelección de diputados federales por cuatro periodos consecutivos, de diputados locales por tres periodos, y de senadores y presidentes municipales hasta por dos periodos;
4. Proponer que al partido político nacional o local que no obtenga por lo menos el cinco por ciento de la votación en las elecciones que participe, le será cancelado el registro;
5. Contemplar la opción de gobierno de coalición a petición del Ejecutivo Federal;
6. Determinar que el sistema de planeación que organice el Estado será de carácter deliberativo, tomando en cuenta a la ciudadanía mediante los mecanismos de participación correspondientes;
7. Señalar que en la integración del total de candidaturas a diputados federales y senadores, que por ambos principios registren los partidos o coaliciones, éstas no deberán exceder el 60 por ciento de un mismo género;
8. Reemplazar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por el Tribunal de Justicia Electoral;
9. Crear la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como un organismo con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios;
10. Puntualizar criterios y parámetros en la presentación y discusión del informe de gobierno del Ejecutivo Federal;
11. Precisar disposiciones en materia de financiamiento público para partidos políticos locales, precampañas y campañas electorales;
12. Facultar al congreso para: i) conocer de los programas de gobierno y la agenda legislativa en caso de que el Ejecutivo Federal opte por un gobierno de coalición; ii) expedir las leyes que regulen a los partidos políticos, la organización y desarrollo de las elecciones y los mecanismos de participación ciudadana;

13. Otorgar a la Cámara de Diputados la facultad de ratificar los nombramientos que el Presidente de la República haga del titular de la SHCP y de los demás empleados superiores de esa secretaría;
14. Atribuir al senado:
I. La ratificación del nombramiento del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) que el presidente realice, así como del servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública;
II. Nombrar al titular de la Procuraduría General de la República (PGR) y ratificar a sus empleados superiores;
III. Ratificar a los secretarios de estado cuando el Ejecutivo Federal opte por un gobierno de coalición;
15. Enumerar los términos que deberán de observarse para ser electo Presidente de la República en la primera vuelta electoral;
16. Indicar que el Ministerio Público (MP) será un organismo autónomo en el ejercicio de sus funciones, personalidad jurídica y patrimonios propios;
17. Enlistar los requisitos para ser miembro del Consejo General del INE; y,
18. Permitir legislar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en diversos ámbitos.

C. El PT, el 12 de noviembre de 2013, propuso una iniciativa para crear el INE. Para ello, propone:

1) Señalar que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo Federal, de los estados y del Distrito Federal (DF) deberá realizarse mediante elecciones secretas y concurrentes, con el uso permanente de los medios de comunicación social por los partidos políticos nacionales;
2) Determinar que el INE promoverá el voto informado mediante una mayor cultura cívica y participación democrática, realizando programas de debate entre candidatos de la elección de que se trate, destacando que en tiempos fuera de periodos de campaña las plataformas, agendas legislativas, los posicionamientos de los partidos políticos y la agenda nacional serán confrontados en programas de análisis y debate;
3) Indicar que el INE será el responsable de organizar las elecciones federales, de las entidades federativas y del DF, así como de otorgar las constancias en las elecciones para gobernadores, diputados

locales e integrantes de ayuntamientos, jefe de gobierno y jefes delegacionales en el DF, y será la autoridad única en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos;
4) Precisar que el TEPJF estará compuesto por una Sala Superior, la cual funcionará en pleno o en secciones, salas regionales y juzgados de instrucción electoral, resolviendo:
a) Las impugnaciones de las elecciones en las entidades federativas;
b) Las impugnaciones de actos que violen el derecho de uso, de manera permanente, de los medios de comunicación social a los partidos políticos nacionales, o las normas relativas a la propaganda política o electoral y contra actos anticipados de campaña o precampaña.
5) Atribuir a la Sala Superior del TEPJF la investigación y resolución de violaciones al voto universal, libre y secreto, señalando los términos a los que se sujetará el ejercicio de esta acción en cualquier etapa del proceso electoral; y,
6) Establecer que los estados cuyas jornadas electorales se celebren fuera del año de los comicios federales, no podrán realizar elecciones durante el primero y quinto año del ejercicio de gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal.

El trámite legislativo consistió en aprobar las iniciativas en un paquete de 38 reformas constitucionales que incluyeron lo siguientes puntos:

A. *Reforma política*, que comprendió:

1. Permitir el gobierno de coalición cuando el partido del presidente no cuente con la mayoría simple en el congreso;
2. Ratificar los nombramientos hechos por el Presidente de la República de los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores y del ramo de Hacienda;
3. Permitir la autonomía del CONEVAL;
4. Ratificar el nombramiento del Fiscal General de la República;
5. Dar un nuevo ordenamiento jurídico y atribuciones al Ministerio Público de la Federación;
6. Aprobar por parte del Congreso de la Unión el Plan Nacional de Desarrollo y por parte del Senado de la República la ratificación de la estrategia de seguridad pública;
7. Permitir la reelección legislativa; reelección de ayuntamientos y delegaciones; y,

8. Cambiar la fecha para adelantar la toma de posesión del Titular del Ejecutivo Federal.

B. *Reforma electoral*, que comprendió:

1. Fortalecer al organismo nacional a cargo de la función electoral y sus atribuciones, mediante su transformación en el INE;
2. Aumentar el umbral para mantener el registro como partido político; y,
3. Dar atribuciones al Congreso de la Unión para emitir leyes en materia electoral.

Haciendo un análisis de las iniciativas podemos encontrar en el tema de la reforma política que los partidos políticos coinciden en establecer una mayor injerencia del congreso en la toma de decisiones, como puede ser la aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo; la ratificación de nombramientos del ejecutivo; y, la reelección legislativa (aún a pesar de que el PRI siempre estuvo en contra de este cambio, desde nuestro punto de vista cedió con la finalidad de que el PAN y/o el PRD votaran a favor de las reformas del ejecutivo en materia energética, de telecomunicaciones, fiscal y hacendaria). En el tema electoral, el ejecutivo y su partido no presentaron iniciativas de cambios constitucionales ni tampoco de modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) (quizá con excepción de su partido aliado, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), que presentó una iniciativa en 2013).

La votación en ambas cámaras aparece en los cuadros de la página siguiente. Como puede observarse, las reformas dividieron las votaciones del PRD en ambas cámaras; la razón es que estaba en proceso de creación el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en el que varios de los legisladores eran cercanos a Andrés Manuel López Obrador; asimismo, el PT, a pesar de proponer una iniciativa para crear el INE votó en contra de la reforma político-electoral en ambas cámaras.

El 22 de enero de 2014 se hizo la declaratoria que contempla 18 votos aprobatorios de los congresos de Baja California, Baja California Sur, Colima, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Cuadro 5. Cámara de Senadores				
Partido	A favor	En contra	Abstenciones	Total
PRI	52			52
PAN	37			37
PRD	11	10		21
PVEM	7			7
PT		6		6
PANAL			1	1
	107			107

Fuente: Cámara de Senadores, Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación; de Reforma del Estado; de Estudios Legislativos, Primera; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene el Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, martes 3 de diciembre de 2013, en: http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sen&mn=8&sm=2&ano=2&tp=O&np=1&lg=62&id=1924

Cuadro 6. Cámara de Diputados				
Partido	A favor	En contra	Abstenciones	Total
PRI	210			210
PAN	106			106
PRD	48	44	1	93
PVEM	28			28
PT		11		11
PANAL	9			9
MC				0

Fuente: Cámara de Diputados, Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral (en lo particular, los artículos reservados en los términos del proyecto de decreto modificado y con las modificaciones aceptadas por la asamblea a los artículos 41, apartado D, fracción IV; y décimo tercero transitorio, y la adición de un transitorio), 5 de diciembre de 2013, en: http://gaceta.diputados.gob.mx/

Finalmente, con base en el Cuadro 7, que aparece en las páginas siguientes, podemos identificar los avances que tiene el Punto 5 de la Reforma Política del Pacto por México.

III. Conclusiones

Cuando revisamos el conjunto de las reformas constitucionales propuestas y aprobadas durante 2013 y 2014, encontramos un par de constantes: la primera, el abandono parcial de la idea nacionalista de la primacía del Estado por sobre la sociedad. Esto es muy evidente en la reforma energética. Hay un significativo avance privatizador –mediante las concesiones–, pero sin que el Estado deje de mantener un lugar destacado y regulador en materia de petróleo, electricidad y energía nuclear; la segunda; un espíritu promotor de la competencia en todas y cada una de las seis reformas. Frente a la formación de monopolios privados o públicos, que había prevalecido en la legislación mexicana desde la Constitución de 1917, ahora la Carta Magna está preñada de un elemento promotor de la competencia como factor sustantivo para la regulación y el mejor funcionamiento de los mercados.

Competir es la divisa de la propuesta de Peña Nieto, aprobada por las fracciones parlamentarias representadas en el Congreso de la Unión en la LXII Legislatura.

Frente al monopolio que significó el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en materia educativa, aparece la competencia. Ya no es el sindicato el que contrata a los profesores, será mediante concurso. Ya no es la disciplina sindical la que dará la continuidad a la planta docente, sino los exámenes periódicos los que la garantizarán.

En materia de telecomunicaciones, frente a los monopolios de Televisa, TV Azteca, Teléfonos de México y Telcel, ahora serán ellos mismos, más otros grandes corporativos nacionales y extranjeros, los que deberán enfrentarse en mercados abiertos para competir por radio, televisión e Internet.

En materia hacendaria, las regulaciones y potestades de la Secretaría de Hacienda están siendo mayores; no se podría precisar hasta ahora si para propiciar una mayor competencia entre los agentes económicos, pero sí al menos para establecer un mayor terrorismo recaudatorio y una igualdad hacendaria en todo el país y ya no con diferencias recaudatorias en materia de IVA, como ocurría en la frontera norte. Para todos los profesionales con actividad empresarial, la regulación mediante la factura electrónica ha significado un mayor control fiscal de sus actividades. De la misma manera que el poder cruzar información entre empresas y cuentas bancarias o de inversión (en bancos, hipotecarias, casas de bolsa, etcétera) ha redundado en una mayor fiscalización y se espera un incremento en

Cuadro 7. Avances de la Reforma Política hasta mayo de 2014	
Acuerdo	**Avance**
5.1. Gobiernos de Coalición	Reforma a la Constitución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en la que se establece: Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes: ... XVII. En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión. El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición.
5.2. Toma de protesta del Presidente el 15 de septiembre	Reforma a la Constitución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en la que se establece: Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1° de octubre y durará en él seis años.
5.3. Partidos Políticos y Elecciones	Las Leyes Generales de Partidos Políticos; Instituciones y Procedimientos Electorales; del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, en Materia de Delitos Electorales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014
5.6. Leyes reglamentarias de la reforma política	La Ley de Consulta Popular fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014, pero aún faltan por legislar las siguientes Leyes Reglamentarias: de candidaturas independientes; iniciativa ciudadana; y de iniciativa preferente.
5.7. Revisar la reelección de legisladores.	Las reformas constitucionales fueron publicadas el 10 de febrero de 2014, en las que se establece lo siguiente: Artículo 59. Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. Los poderes de los estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas: ... II.- Las Constituciones estatales deberán establecer la elección consecutiva de los diputados a las legislaturas de los estados, hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.
Fuente: Recopilación propia con base en información contenida en el DOF del 10 de febrero, 14 de marzo y 23 de mayo de 2014.	

la captación fiscal, se ha estado impulsando una campaña con incentivos para que parte de la actividad económica informal deje de serlo y se incorpore al régimen formal. Todo esto ha generado un enorme beneplácito en el PAN, sin embargo, un aumento de impuestos nunca ha sido bien recibido por ningún contribuyente y esto es lo que ha significado la reforma hacendaria, una mayor captación fiscal y un mayor control sobre las finanzas de los agentes económicos privados.

La reforma financiera está muy en pañales para ser evaluada, salvo en sus intenciones que, entre otras, son las de bajar los intereses que cobran los bancos mediante la competencia entre las distintas opciones financieras que abrió la reforma; sin embargo, hasta la fecha (octubre de 2014) la disminución de las tasas de interés no se ha vislumbrado en ningún momento.

La reforma energética quita monopolios al Estado y abre oportunidades de inversión a la iniciativa privada. Si esta reforma se complementa con la hacendaria, liberará más recursos para que el gobierno pueda atender las necesidades de política social, aunque hay que recordar que esta es la piedra de toque del proyecto nacionalista y también del proyecto neoliberal.

Por último, la reforma electoral le quita a los partidos el monopolio de las candidaturas y a las dirigencias de los partidos la potestad de la promoción de las carreras políticas mediante la posibilidad de la reelección hasta por 12 años.

En resumidas cuentas, estas reformas hicieron temblar dos pilares de la cultura política mexicana: el nacionalismo y los monopolios.

Referencias

Introducción

García, Salustio (2010). Columna, *La Razón*, México. http://www.razon.com.mx/spip.php?article51545, 21 de octubre de 2010.

Harvey, David (2011). *Breve historia del neoliberalismo*, Akal, Madrid, 245 pp.

Pacto por México

Banco Mundial (2013). *Agenda de reformas en México para un crecimiento incluyente y sustentable*, Banco Mundial, México. Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2013/08/26/000356161_20130826171930/Rendered/PDF/806270WP0SPANI0Box0379812B00PUBLIC0.pdf

Elizondo, Carlos (2013). "¿Puede aterrizarse el Pacto por México?", en *Revista Nexos*, 1 de febrero. Disponible en: http://www.nexos.com.mx/?p=15164

Maerker, Denise (2013). "2013: El año del Pacto", en *Revista Nexos*, 1 de diciembre. Disponible en: http://www.nexos.com.mx/?p=15584

Meixueiro, Gustavo y Baca, Arón (2013). "Aprobación de Enrique Peña Nieto y expectativas de las reformas del Pacto por México", en *Reporte CESOP*, núm. 71, diciembre, Cámara de Diputados-Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública, México. Disponible en: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Reporte-CESOP

Organización para la Cooperación y el Desarrollo (2012). *Getting It Right. Una Agenda Estratégica para las Reformas en México*, OECD Publishing, México. Disponible en: http://www.oecd.org/centrodemexico/Getting%20It%20Right%20EBOOK.pdf

Reforma educativa

Camargo, Ariadna y Zapata, Alexandra (2014). "Reforma educativa: ¿cómo vamos?", en *Revista Este País*, núm. 275, marzo, México. Disponible en: http://estepais.com/site/2014/reforma-educativa-como-vamos/

Ferriz, Pedro (2013). "La Unesco da respaldo a la reforma educativa de México". Disponible en: http://ferriz.com.mx/pais/la-unesco-da-respaldo-a-la-reforma-educativa-de-mexico/

Guevara, Gilberto (2013). "La disputa por la educación ", en *Revista Nexos*, febrero, México. Disponible en: http://www.nexos.com.mx/?p=15173

Ruiz, Ariel (2014). "México: la pobreza educativa. Entrevista con Olac Fuentes Molinar", en *Revista Este País*, núm. 277, mayo, México. Disponible en: http://estepais.com/site/2014/mexico-la-pobreza-educativa-entrevista-con-olac-fuentes-molinar/

Santibáñez, Lucrecia y Martínez, José F. (2010). "Políticas de incentivos para maestros: carrera magisterial y opciones de reforma", en Arnaut, Alberto y Giorguli, Silvia (coords.). *Los grandes problemas de México, Vol. VII, Educación*, El Colegio de México, México.

Reforma energética

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2014). *¿El qué, el cómo, el cuándo de la reforma energética?*, Cámara de Diputados, septiembre, México. Disponible en: http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2014/septiembre/cefp0152014.pdf

_____ (2014). *Reforma energética. Principales modificaciones al régimen fiscal en materia de hidrocarburos*, Cámara de Diputados, septiembre, México. Disponible en: http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2014/septiembre/cefp0112014.pdf

Balza, Lenin *et al.* (2014). *Potential for Energy Storage in Combination with Renewable Energy in Latin America and the Caribbean*, Banco Interamericano de Desarrollo, febrero, Washington, D.C. Disponible en: http://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6042/Energy%20Storage%20with%20Renewable%20Energy%20-%20updated%20Feb%202014%20%284%29.pdf?sequence=1

Fernández, Gabriel (2014). "Sustentabilidad petrolera en la Reforma Energética", en *Reporte CESOP*, núm. 76, junio, Cámara de Diputados-Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública, México. Disponible en: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Reporte-CESOP

Franca, Roberto y Miranda, Verónica *et al.* (2013). *Informe energético sectorial. Energía: Una visión sobre los retos y oportunidades en América Latina y el Caribe*, marzo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile. Disponible en: http://www.cepal.org/publicaciones/xml/8/51428/Energiavisionsobrelosretos.PDF

Rousseau, Isabelle (2010). "Pemex y la política petrolera: los retos hacia el futuro", en Méndez, José Luis (coord.). *Los grandes problemas de México, Vol. XIII, Políticas públicas*, El Colegio de México, México.

S/a (2008). "El destino de la renta petrolera y el desarrollo de México",

en *Revista Nexos*, 1 de agosto. Disponible en: http://www.nexos.com.mx/?p=12675

_____ (2013). "¿Adiós a Pemex?, en *Revista Nexos*, 1 de junio. Disponible en: http://www.nexos.com.mx/?p=15329

Secretaría de Energía (2013). *Estrategia Nacional de Energía 2013-2027*, Secretaría de Energía, México. Disponible en: http://www.sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2013/ENE_2013-2027.pdf

Reforma en telecomunicaciones

Elbittar, Alexander y Castañeda, Alejandro (2013). "El debate de las telecomunicaciones en México. A manera de introducción", en *El Trimestre Económico*, julio-septiembre, Fondo de Cultura Económica, México.

Flores-Roux, Ernesto (2013). "Reforma en telecomunicaciones: convergencia, bienes escasos y regulación", en *Policy Brief 2014*, 7 de octubre, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México. Disponible en: http://telecomcide.org/docs/publicaciones/Policy_Brief_Ernesto_Flores.pdf

Mariscal, Judith; Castañeda, Alejandro; Elbittar, Alexander; Hernández, César y Roldán, José (2014). *Licitación 21. Lecciones de política pública en telecomunicaciones*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 207 pp.

Moreno, Salvador (2014). "Infraestructura y derechos de vía. Apuntes en el marco de la aprobación de reformas secundarias de telecomunicaciones y energética", en *Reporte CESOP*, núm. 76, junio, Cámara de Diputados-Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública, México. Disponible en: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Reporte-CESOP

Orozco, Wistano (2002). "¿Para qué reformar? Comentarios sobre el marco jurídico de las telecomunicaciones en México", en *Revista Este País*, núm. 136, julio, México. Disponible en: http://estepais.com/inicio/historicos/136/4_Ensayo1_reformar_orozco.pdf

Sidak, J. Gregory (2013). "La propuesta de la OCDE de cartelizar las telecomunicaciones en México", en *El Trimestre Económico*, julio-septiembre, Fondo de Cultura Económica, México.

Valdés, María E. (2012). "El gobierno de Felipe Calderón en el sector radiodifusión y las telecomunicaciones", en Valdés, María E. *Los gran-*

des problemas nacionales durante el gobierno de Felipe Calderón, Universidad Autónoma Metropolitana-Miguel Ángel Porrúa, México.

Reforma hacendaria y fiscal

Banco Nacional de México (2013). "Cambios fiscales impactarán a los precios en el 2014", 1 de noviembre, México. Disponible en: http://portal.banamex.com.mx/esp/esem/visorArticulo.jsp?idioma=esp&folio=26291

Elizondo, Carlos (2013). "Los agujeros del pacto fiscal", en *Revista Nexos*, 1 de septiembre, México. Disponible en: http://www.nexos.com.mx/?p=15465

Minzer, Rodolfo; Pérez, Arturo y Solís, Valentín (2014). "Análisis de algunas medidas fiscales en México y sus implicaciones bajo un enfoque de equilibrio general computable", en *Serie Estudios y Perspectivas*, núm. 62, mayo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, México. Disponible en: http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/52830/AnalisisdemedidasfiscalesMexico.pdf

Serrano, Carlos (2014). "México: ¿Hacia una nueva senda de crecimiento?", en *Diario Expansión (España)*, 24 de junio, Madrid. Disponible en: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/pdf/3220_32144.pdf

Sorbazo, Horacio E. (2010). "Reforma fiscal y relaciones fiscales intergubernamentales", en Nora Lustig (coord.). *Los grandes problemas nacionales, Vol. IX, Crecimiento con Desarrollo*, El Colegio de México, México.

Reforma político-electoral

Casar, María A.; Castañeda, Jorge G.; Córdoba, José y Woldenberg, José (2010). "2010 Casa de diez puertas. Una discusión sobre la reforma política de México", en *Revista Nexos*, 1 de abril, México. Disponible en: http://www.nexos.com.mx/?p=13573

Córdoba, José (2009). "Para gobernar México", en *Revista Nexos*, 1 de diciembre, México. Disponible en: http://www.nexos.com.mx/?p=13409

Córdova, Lorenzo (2014). "Los retos del INE", en *Revista Voz y Voto*, núm. 256, junio, México.

_____ (2014). "Sistema electoral y sistema de partidos. Pluralismo político en las reformas constitucionales en materia electoral", en Casar, Ma-

ría A. y Marván, Ignacio (coords.). *Reformar sin mayoría. La dinámica del cambio constitucional en México: 1997-2012*, Taurus, México.

Peschard, Jacqueline (2010). "De la conducción gubernamental al control parlamentario: 30 años de reformas electorales", en Loaeza, Soledad y Prud'homme, Jean-François (coords.). *Los grandes problemas de México*, *Vol. XIV. Instituciones y procesos políticos*, El Colegio de México, México.

Recursos electrónicos institucionales

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario.htm
http://pactopormexico.org/wp-content/uploads/2012/12/Discurso-del-Presidente-de-la-República.pdf
http://pactopormexico.org/como/
http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf
http://www.presidencia.gob.mx/reforma-energetica-para-un-nuevo-mexico/
http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2013-12-03-1/assets/documentos/Dic_Reforma_Politica.pdf
http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sen&mn=8&sm=2&ano=2&tp=O&np=1&lg=62&id=1924:
http://gaceta.diputados.gob.mx/

El Instituto Nacional Electoral en 2015

Pablo Xavier Becerra Chávez*

Introducción

La reforma electoral de 2013-2014 transformó al Instituto Federal Electoral (IFE), la pieza estratégica de la transición mexicana a la democracia, en Instituto Nacional Electoral (en adelante, INE). No se trató solamente de un cambio de nombre, sino que implicó la construcción de un sistema electoral nacional, que tiene en su cúspide al INE, el cual establece relaciones peculiares con los organismos electorales locales (en adelante OPLEs). Antes, el IFE solamente mantenía relaciones de cooperación con los institutos locales, por ejemplo, para darles el padrón y la lista nominal de electores de cada entidad, pero ahora el INE establece relaciones de mando y coordinación sobre los OPLEs, al punto que es el Consejo General del INE el que nombra y puede remover a los integrantes del órgano de dirección de éstos. Además, el INE concentra ahora muchas de las funciones de organización de las elecciones locales, como la capacitación y el nombramiento de los funcionarios de casilla, así como la fiscalización del origen y uso de los recursos financieros de los partidos políticos. Por si lo anterior fuera poco, el INE puede asumir la organización de alguna elección local o atraer algún aspecto de ésta.

Estamos, entonces, ante un nuevo modelo de organización de las elecciones, tanto federales como locales, que implicó una fuerte centralización de atribuciones en el INE, puesta a prueba por primera vez en 2015,

---

* Candidato a Doctor en Estudios Sociales. Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.

Roberto Carlos Benítez colaboró en la recopilación y análisis de la información.

año en el que se celebraron elecciones federales intermedias para renovar la cámara de diputados y elecciones locales en trece entidades.

En este capítulo analizaremos en primer lugar la creación del INE y la designación de su primer Consejo General, que procedió, al igual que en el IFE, por medio de cuotas partidarias, de tal manera que su génesis nos permita entender su lógica posterior. En segundo lugar, se analizará el conjunto de atribuciones que el nuevo marco legal le asigna al INE, de tal forma que podamos estar en condiciones de realizar una primera evaluación de su desempeño durante el año electoral de 2015. En tercer lugar, se estudiará el desempeño del INE en una de sus atribuciones más importantes: la primera designación de los consejeros de los OPLEs, la cual tuvo lugar entre septiembre de 2014 y octubre de 2015. La lógica de cuotas partidarias que determinó el nombramiento de los consejeros del INE se reprodujo en el nombramiento de los consejeros de los OPLEs. Por último, se estudiará la actuación del INE en dos temas fundamentales: la fiscalización y la tolerancia ante la estrategia del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) de violar la ley de manera sistemática y grave durante todo el proceso electoral.

I. La creación del Instituto Nacional Electoral

La reforma electoral de 2013-2014 constó de dos etapas. La primera fue la reforma constitucional que estableció las bases fundamentales del nuevo sistema electoral centrado en el INE. La segunda etapa incluyó la aprobación de las nuevas leyes, llamadas ahora generales porque son de aplicación tanto para las elecciones federales como para las locales. Las principales, que tienen que ver con las atribuciones del INE, son la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante LGIPE), que retomó buena parte del articulado del anterior COFIPE, y la Ley General de Partidos Políticos (en adelante LGPP), que se elaboró a partir del libro segundo del COFIPE, con algunos añadidos.

La nueva redacción del artículo 41 constitucional estableció que el INE tiene atribuciones exclusivas en procesos federales, tales como el acceso a las prerrogativas de candidatos y partidos, la preparación de la jornada electoral, la producción de materiales electorales, los escrutinios y cómputos, las declaraciones de validez y el otorgamiento de constancias de las elecciones de diputados y senadores, así como el cómputo de la elección presidencial en los distritos. La novedad ahora consiste en que

el INE también tiene un conjunto de atribuciones en procesos tanto federales como locales: capacitación, geografía, padrón y lista de electores; ubicación de casillas y designación de los funcionarios de sus mesas directivas; las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas, observación y conteos rápidos; finalmente, la fiscalización de ingresos y egresos de los partidos políticos. El propio artículo 41 constitucional plantea que el INE puede delegar la función de fiscalización en los institutos locales; asumir directamente las actividades de éstos; delegar en ellos las atribuciones del propio INE, o bien atraer a su conocimiento cualquier asunto propio de los institutos locales.

El artículo octavo transitorio de la reforma constitucional estableció que, una vez integrado el INE, estarían delegadas a los OPLEs las funciones de capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de mesa de casilla, todas ellas correspondientes a los procesos electorales locales. Sin embargo, el Consejo General, nombrado en abril de 2014, resolvió el 14 de julio del mismo año reasumir dichas funciones, posibilidad permitida por el mismo transitorio citado, debido a la necesidad de implementar la casilla única en las elecciones concurrentes de 2015 (véase Acuerdo INE/CG100/2014, en http://www.ine.mx).

El artículo 41 constitucional reformado, aumentó el número de consejeros electorales, de ocho a 10, y mantuvo la figura de un consejero Presidente como integrantes con voz y voto del Consejo General del Instituto (en adelante CG-INE). Todos ellos son nombrados para un periodo de nueve años, sin posibilidad de reelección. Se mantuvo el nombramiento de los consejeros por la Cámara de Diputados, por mayoría calificada, con un procedimiento que mantuvo la facultad de los grupos parlamentarios para hacer propuestas, pero ahora como parte de un proceso aparentemente más complicado y que supuestamente despartidizaría el nombramiento. Este proceso inicia con una convocatoria pública y continúa con la evaluación de los aspirantes por medio de un comité técnico, el cual aprueba las propuestas de cinco personas por cada cargo vacante, para que el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados (la Junta de Coordinación Política) llegue a los acuerdos necesarios que permitan llevar al pleno la propuesta final de los 11 consejeros, que debe ser aprobada por mayoría calificada de los legisladores presentes. Es en esta etapa que los partidos hacen valer sus propuestas en la negociación.

Aparentemente la primera parte del proceso es abierta, porque incluye la posibilidad de que los ciudadanos interesados se inscriban, pero la

última etapa está diseñada para que se concrete el reparto de cuotas entre los partidos, como tradicionalmente había ocurrido. Sin embargo, en el texto constitucional se introdujo una novedad que prevé que, de no llegarse al nombramiento en el plazo previsto por la convocatoria, entonces la designación se realiza mediante insaculación, en la propia cámara, con base en la lista conformada por el comité técnico. Si tampoco se cumple esta opción, entonces se traslada a la Suprema Corte de Justicia la atribución de realizar en sesión pública la designación de los consejeros, mediante insaculación de la lista mencionada. Esta previsión pretende evitar que ocurra nuevamente lo que sucedió entre octubre de 2010 y diciembre de 2011, cuando la falta de acuerdo entre los partidos se tradujo en la imposibilidad de nombrar a tres consejeros.

El artículo quinto transitorio de la reforma constitucional, estableció que el INE debería integrarse dentro de los 120 días naturales siguientes a su publicación, lo que incluía el nombramiento de los consejeros. Este plazo se cumpliría el 10 de junio de 2014. Por su parte, el transitorio segundo estableció que las leyes generales en materia electoral deberían ser expedidas a más tardar el 30 de abril de 2014. Dado que el artículo 41 constitucional plantea que la ley debe establecer los requisitos que deben satisfacer los consejeros electorales, se entendería lógicamente que sólo después de la expedición de la ley reglamentaria (la LGIPE) se podría llevar a cabo su nombramiento, para lo cual se dispondría de 41 días para nombrarlos, después del plazo máximo para tener aprobadas las leyes secundarias. El Apartado A de la Base V del artículo 41 constitucional dice con toda claridad en su penúltimo párrafo: "La ley establecerá los requisitos que deberán reunir para su designación el consejero Presidente del Consejo General, los consejeros electorales, el Contralor General y el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral".

Pero los diputados, o más bien las cúpulas de los partidos, entendieron que dicho nombramiento debía producirse de inmediato, por lo cual emitieron la convocatoria respectiva el 17 de febrero con el objetivo de que los consejeros estuvieran nombrados a más tardar el 16 de abril, considerando la posibilidad de que el asunto llegara hasta la Suprema Corte. El problema era ¿con base en cuáles requisitos se debía nombrar a los consejeros si la ley respectiva aún no había sido aprobada? La convocatoria del 17 de febrero estableció un conjunto de requisitos sin base legal alguna. En su considerando IV dice que los consejeros "deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria", para más adelante

decir que el comité técnico verificará el "cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales". Pero el artículo 41 constitucional no desarrolla los requisitos, sino que remite a la ley reglamentaria para su definición, la cual debía ser aprobada a más tardar el 30 de abril, pero que finalmente fue aprobada por el congreso el 15 de mayo y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 del mismo mes. El artículo quinto transitorio de la reforma constitucional establecía el procedimiento para el nombramiento, pero no decía palabra alguna sobre el tema de los requisitos. Para subsanar esta situación, la convocatoria retomó todos los requisitos previstos en el artículo 112 del COFIPE para los consejeros del IFE, más un añadido: no haber sido miembro del equivalente a nivel local del servicio profesional electoral (la convocatoria se consultó en http://www.diputados. gob.mx/inicio.htm). No se trata de una cuestión puramente formal sino de fondo. En sentido estricto, el nombramiento de los consejeros se debió procesar a partir de la nueva ley, que debía aprobarse a más tardar el 30 de abril, es decir, la LGIPE.

Lamentablemente se impuso un apresuramiento injustificado que evidenció que, más que preocuparse por aprobar las nuevas reglas electorales, los partidos políticos estaban ansiosos por repartirse el principal órgano de dirección del flamante INE.

Una muestra de los errores de la reforma se encuentra en el nombramiento escalonado de los consejeros. El artículo quinto transitorio de la reforma constitucional estableció que con la finalidad de asegurar el "escalonamiento en el cargo de los integrantes del Consejo General" se nombraría a tres consejeros que durarían en su encargo tres años, a cuatro para seis años, a otros tres para nueve años y al presidente también para nueve años. Pero los legisladores olvidaron establecer la figura del escalonamiento en el artículo 41 constitucional, a diferencia de la redacción anterior a la reforma, que sí la contemplaba.

Después de que 307 ciudadanos se inscribieron al proceso de selección y de que un primer filtro dejó la cantidad en 71, el 24 de marzo se dieron a conocer 11 relaciones de cinco candidatos por cada cargo de consejero, en las que estaban 50 nombres de hombres y mujeres (no sumaban 55 porque los candidatos al puesto de consejero presidente también aparecían en otras quintetas) que aspiraban a ser consejeros del naciente INE. De acuerdo con la convocatoria, de no llegarse al nombramiento por el pleno de la Cámara de Diputados el 8 de abril, entonces la designación se realizaría por el pleno mediante insaculación, a más tardar el 10 de abril.

Si tampoco se cumplía esta opción, la Suprema Corte de Justicia realizaría la designación mediante insaculación, a más tardar el 16 de abril. Este método garantizaría que, llegaran o no a acuerdos los grupos parlamentarios, a más tardar en la fecha indicada estuvieran nombrados los consejeros.

Era perfectamente posible que se llegara al extremo de la insaculación, ya fuera en el pleno de la cámara o en la corte. En esta modalidad los 50 candidatos incluidos en las quintetas tendrían las mismas probabilidades de resultar nombrados, lo cual estropearía los acuerdos entre los partidos en torno a sus cuotas. Por supuesto, ya desde la confección de las quintetas y su temporalidad estaba presente la lógica de las cuotas, pero haber llegado al sorteo habría colocado a los candidatos de los partidos en riesgo de no ser nombrados, ya que para darle cierta credibilidad a las quintetas el comité incluyó a algunos expertos en el tema electoral que no eran cercanos a los partidos. La posibilidad de la insaculación obligó a los partidos a llegar a acuerdos para no exponerse a que la suerte decidiera quienes serían los integrantes del máximo órgano de dirección del flamante INE (véanse los detalles del proceso en Becerra, 2015: pp. 206-211).

Finalmente, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados sometió el 3 de abril al pleno la lista de los once consejeros consensados entre los tres principales partidos, logrando su aprobación por una mayoría calificada de 417 votos, solamente 41 votos en contra y cuatro abstenciones. Los votos en contra provinieron de algunos diputados del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (de la corriente radical que no logró colocar a alguno de sus candidatos), algunos del Partido del Trabajo (PT) (aunque la mayoría de los diputados de este partido votó a favor) y de Movimiento Ciudadano (MC). Por supuesto, queda claro que hubo un reparto de cuotas entre los partidos: al Partido Revolucionario Institucional (PRI) le correspondieron cuatro consejeros, mientras al Partido Acción Nacional (PAN) y al PRD tres a cada uno. Aparentemente el consejero presidente fue consensado entre los tres partidos, pero contaba con un fuerte apoyo del PRI. Lo que ahora complicó la negociación fue la existencia de distintas temporalidades para los consejeros, debido a su nombramiento escalonado de nueve, seis y tres años. El problema con este método de nombramiento es que establece una tensión permanente entre los principios rectores de un instituto electoral que debe ser independiente e imparcial y el origen partidario de quienes deben materializar dichos principios. Este método traslada al interior del organismo electoral las contradicciones existentes entre los propios partidos. No debe extrañar, entonces, que durante

y después del proceso electoral de 2015 de nuevo se han presentado las descalificaciones de los partidos al árbitro electoral acusándolo de tener tal o cual sesgo partidario. Lamentablemente los partidos políticos, particularmente los tres grandes (o, más bien, los que hasta antes de los resultados electorales de 2015 eran los tres grandes) no quieren soltar el control sobre el nombramiento de los integrantes del máximo órgano de dirección de la autoridad electoral. Más adelante veremos que esto también caracterizó el nombramiento de los consejeros de los OPLEs.

Durante el debate previo a la votación en el pleno, algunos diputados, sobre todo los que votaron en contra, plantearon que hubiera sido preferible llegar a la insaculación porque no quedaban claros los criterios que permitieron a los líderes de los grupos parlamentarios seleccionar a los once candidatos finalmente propuestos y no a otros miembros de las quintetas, dado que, supuestamente, todos cubrían satisfactoriamente los requisitos. Por ejemplo, la diputada panista Esther Quintana, después de aclarar que votaría a favor de la lista consensada, sostuvo que el método de la insaculación sería preferible en estos casos porque permitiría despartidizar el nombramiento (véase Diario de los debates de la Cámara de Diputados, año II, segundo periodo, 3 de abril de 2014, p. 71).

Por supuesto, quienes resultaron designados como consejeros niegan haber sido propuestos por los partidos, o aun aceptándolo plantean que eso no compromete su actuación al frente del máximo órgano de dirección del INE. Por ejemplo, Javier Santiago Castillo reconoció que "Los grupos parlamentarios tienen la atribución constitucional de proponer a los integrantes del Consejo General del INE. A mí me propuso el del PRD. La propuesta la asumí para ejercer una función de Estado, no para representar a ese partido, ni a ningún otro" (Carta al periódico *Reforma*, 22 de febrero de 2015. Énfasis nuestro). Sin lugar a dudas, los partidos proponen a personas cercanas a ellos, lo que se puede probar con la trayectoria previa y el desempeño en el cargo de los consejeros. Pero una vez nombrados, los consejeros pueden actuar como simples representantes del partido que los propuso, o tomar cierta distancia y actuar con menor o mayor independencia. En los cerca de 24 años de historia del IFE (1990-2014) tenemos ejemplos de algunos consejeros que ejercieron su cargo con plena independencia e imparcialidad, superando el origen partidario de su nombramiento (Woldenberg, Merino, Peschard), pero lamentablemente la mayoría ha estado constituida por quienes actuaron como simples correas de transmisión de los partidos que los propusieron y que al dejar el

cargo desarrollaron sin inhibiciones una carrera política en el partido que los hizo consejeros electorales (Creel, Lujambio, Molinar, Ortiz Pinchetti, Guerrero, Zebadúa y Andrade, entre otros) (Becerra, 2013: pp. 85-108).

Los consejeros nombrados son los siguientes (retomado, con ampliaciones, de Becerra, 2015):

- Consejero Presidente, consensado entre los principales partidos, pero con un fuerte apoyo del PRI: Lorenzo Córdova Vianello. Fue asesor de José Woldenberg cuando éste fue Consejero ciudadano y posteriormente Consejero Presidente del IFE. Fue nombrado consejero electoral en 2011 a propuesta del PRD. Al momento de ser nombrado en aquella ocasión, su padre, el reconocido politólogo Arnaldo Córdova, era entonces uno de los principales asesores de Andrés Manuel López Obrador, quien ya se perfilaba como inminente candidato del PRD. Es profesor e investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Licenciado en Derecho y Doctor en Historia del Pensamiento Político. Autor de varios libros y numerosos artículos y capítulos en libros sobre temas jurídicos, políticos y electorales. Nombrado para un periodo de nueve años.[1]
- Consejera propuesta por el PRI: Adriana Margarita Favela. Licenciada en Derecho y Maestra en Administración Pública. Cursa el Doctorado en Derecho. Trabajó en distintos cargos en el Tribunal Electoral (desde el Tribunal Federal Electoral (TFE) hasta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)), el último de los cuales fue el de Magistrada de la sala regional Toluca del TEPJF. Al momento de su nombramiento se desempeñaba como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, estado del que el presidente Peña Nieto fue gobernador, de lo cual se puede deducir una cercanía con el Partido Revolucionario Institucional (PRI) mexiquense. Ha publicado dos libros y tres ensayos sobre el tema electoral. Nombrada para un periodo de nueve años.
- Consejero propuesto por el PRI: Marco Antonio Baños. Licenciado en Derecho y Maestro en Políticas Públicas Comparadas. Fue

[1] La mayor parte de la información sobre los consejeros proviene de los formatos curriculares que presentaron para su registro a la Cámara de Diputados, los cuales fueron consultados en la página electrónica www.diputados.gob.mx. Se ha utilizado también información procedente de otras fuentes.

nombrado consejero del IFE en 2008 a propuesta del PRI. Colaboró en el IFE en distintos cargos desde su fundación. Cercano al priísta Felipe Solís Acero con quien llegó al IFE procedente de la Secretaría de Gobernación, en la que ambos trabajaban bajo las órdenes de Manlio Fabio Beltrones. Ha publicado cinco ensayos sobre temas electorales. Nombrado para un periodo de seis años.

• Consejero propuesto por el PRI: Enrique Andrade González. Licenciado en Derecho y estudios no concluidos de la Maestría en la misma disciplina. Trabajó en la Secretaría de Gobernación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría del Trabajo, la Presidencia de la República, la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (PJDF), y solamente hasta el periodo 2008-2013 desarrolló alguna actividad en el ámbito de organización de las elecciones como asesor del consejero del IFE Francisco Guerrero, también propuesto por el PRI. Fue Diputado suplente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el PRI para el periodo 2000-2003. Ya había sido propuesto por el PRI para el cargo de consejero del IFE en 2013, para ocupar el lugar que dejó vacante Sergio García Ramírez, también propuesto por el PRI, a fines de 2011. En cuanto a obra publicada, su formato curricular menciona tres artículos publicados entre 2004 y 2013, solamente dos de ellos sobre el tema electoral. Es medio hermano del Secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade, nombrado por el presidente Peña Nieto. Su padre es abogado del poderoso sindicato de trabajadores petroleros, integrante del sector obrero del PRI. Nombrado para un periodo de seis años.

• Consejera propuesta por el PRI: Beatriz Eugenia Galindo. Licenciada en Derecho, con maestría en la misma disciplina y Maestría en Derechos Humanos. Fue magistrada del TEPJF. Solamente registra un ensayo publicado y otro por publicar en materia electoral. Trabajó en el Poder Judicial del estado de Durango, en el que llegó a desempeñarse como Magistrada del Tribunal Superior. Ha trabajado en el Tribunal Electoral, desde que era TFE y posteriormente TEPJF, en el cual llegó a ser Magistrada de la Sala Regional de la Segunda circunscripción. Nombrada para un periodo de tres años.

• Consejero propuesto por el PAN: José Roberto Ruiz Saldaña. Licenciado en Derecho, Licenciado en Filosofía y estudios no concluidos de la Licenciatura en Economía; con Maestría en Derechos

Humanos y Doctorado en Estudios avanzados en Derechos Humanos. Solamente registra empleos para el periodo 2003-2005 en la Procuraduría General de la República (PGR), 2011-2013 en el Poder Judicial de Sonora, y de 2013 a la fecha como secretario de estudio y cuenta en la Sala Regional del TEPJF en el Distrito Federal. Participó en el equipo jurídico de apoyo a la campaña del candidato panista a la gubernatura de Sonora en 2009. Posteriormente trabajó en el poder judicial de ese estado. Registra cinco artículos sobre temas electorales publicados entre 2011 y 2013. Nombrado para un periodo de nueve años.

• Consejero propuesto por el PAN: Benito Nacif Hernández. Licenciado en Administración Pública y estudios del Doctorado en Ciencia Política (su formato curricular indica que el documento obtenido es una constancia). Profesor e investigador en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Fue consejero en el Consejo General del IFE, de 2008 hasta su transformación en INE, también a propuesta del PAN. Autor de varios libros y numerosos artículos y ensayos sobre temas políticos y electorales. Su tema de especialidad es el Poder Legislativo en México. Nombrado para un periodo de seis años.

• Consejero propuesto por el PAN: Arturo Sánchez Gutiérrez. Licenciado en Sociología y Maestro en Estudios Latinoamericanos. Fue académico de varias universidades hasta que en 1996 fue nombrado Director de prerrogativas y partidos en el IFE y posteriormente Consejero Electoral para el periodo 2003-2010, también a propuesta del PAN. Al momento del actual nombramiento se desempeñaba como profesor e investigador en el Colegio de México. Muy cercano a Juan Molinar Horcasitas, quien fue consejero electoral de 1996 a 2000 y posteriormente funcionario en gobiernos panistas y participante en órganos de dirección del PAN. Nombrado para un periodo de tres años.

• Consejero propuesto por el PRD: Ciro Murayama Rendón. Licenciado y Doctor en Economía. Al igual que Lorenzo Córdova, fue asesor del Consejero Presidente del IFE José Woldenberg. Profesor e investigador en la Facultad de Economía de la UNAM y coordinador de investigación en el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Autor de libros y artículos sobre temas económicos y electorales. Nombrado para un periodo de nueve años.

• Consejera propuesta por el PRD: Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles. Licenciada en Derecho. Trabajó en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal entre 2002 y 2010. Fue asesora del Consejero electoral del IFE Alfredo Figueroa, propuesto por el PRD entre 2010 y 2013. No registra obra publicada, pero su formato curricular menciona que participó en la elaboración de dos informes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Nombrada para un periodo de seis años.
• Consejero propuesto por el PRD: Javier Santiago Castillo. Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública. Estudios inconclusos del Doctorado en la misma disciplina. Ha sido profesor e investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) desde 1991 hasta su nombramiento. Fue Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal entre 1999 y 2006. Ocupó varios cargos en el Comité nacional del Partido Mexicano de los Trabajadores entre 1974 y 1987. Fundador del Partido Mexicano Socialista (1987) y del PRD (1989). Autor y coordinador de libros, ensayos y artículos sobre temas políticos y electorales. Nombrado para un periodo de tres años.

II. Sobrecarga de atribuciones del INE

La legislación secundaria le agregó al INE 74 nuevas atribuciones de carácter nacional, adicionales a las que ya tenía el IFE en materia de elecciones federales. Se pueden agrupar dichas atribuciones, de acuerdo con el Secretario ejecutivo del IFE desde 2008 y actualmente del INE, Edmundo Jacobo Molina (2014b; pp. 14-15; ver también INE, 2014), en las siguientes áreas:

a) Capacitación y organización electoral, ocho atribuciones, entre las cuales las principales son:

• Implementar la casilla única en elecciones concurrentes.
• Emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

b) Encuestas, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), sondeos y conteos rápidos, cuatro atribuciones, entre las cuales la más importante es:

• Emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas, sondeos de opinión y conteos rápidos.

c) Registro Federal de Electores (RFE), cuatro atribuciones:

• Definir los distritos electorales y su división en secciones electorales en las entidades federativas.
• Emitir los criterios generales para la distritación tanto federal como local.
• Integrar el padrón y la lista de electores para los procesos electorales tanto federales como locales.
• Emitir los lineamientos para la utilización del padrón electoral y las listas de electores en los procesos electorales locales.

d) Voto de los mexicanos en el extranjero, una atribución:

• Implementar la credencialización de los mexicanos en el extranjero.

e) Radio y televisión, siete atribuciones, entre las cuales las más importantes son:

• Pautar los promocionales de los partidos políticos, candidatos y autoridades electorales en las señales de televisión digital.
• Monitorear las señales de televisión digital.
• Monitorear las señales de televisión restringida (por cable o satelital) que estén obligadas a transmitir la pauta ordenada por el INE.
• Garantizar el acceso a radio y televisión de los candidatos independientes.
• Establecer un mecanismo para la recepción de promocionales de los partidos y candidatos independientes las 24 horas de los 365 días del año.

f) Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), seis atribuciones, de las cuales la principal es:

• Integrar y actualizar el catálogo de cargos y puestos del SPEN para su aprobación por la Junta General Ejecutiva.

g) Fiscalización, 15 atribuciones, entre las cuales están las siguientes:

- Fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos, en los niveles federal y local.
- Desarrollar, implementar y administrar un sistema de contabilidad en línea de los partidos políticos y candidatos independientes.
- Establecer mecanismos electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones de partidos y candidatos en materia de fiscalización.
- Revisar y aprobar en su caso los informes de resultados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los aspirantes y candidatos independientes.

h) Vinculación con los OPLEs, nueve atribuciones, entre las cuales están:

- Elección y remoción del consejero presidente y los consejeros electorales de los OPLEs.
- Asumir directamente (total o parcialmente) la realización de las actividades propias de los OPLEs.
- Delegar las atribuciones a los OPLEs, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento.
- Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los OPLEs cuando su trascendencia lo amerite o para sentar un criterio de interpretación.

i) Capacitación, organización electoral y educación cívica, ocho atribuciones, entre las cuales están:

- Implementar las nuevas modalidades para recibir el voto de los mexicanos en el extranjero en los procesos federales.
- Capacitar a los funcionarios de casilla para las elecciones federales y locales.

j) Quejas y procedimientos sancionadores, cinco atribuciones, entre las cuales están:

- Turnar de forma inmediata a la Sala Especializada del TEPJF el expediente completo de los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) en procesos federales.

• Desempeñar la función de la Oficialía Electoral.

k) Partidos políticos y prerrogativas, cuatro atribuciones, entre las cuales están:

• Organizar, desarrollar, otorgar y vigilar las prerrogativas que correspondan a los candidatos independientes en los procesos electorales federales.
• Organizar la elección de los dirigentes de los partidos políticos nacionales, cuando lo soliciten.

l) Mecanismos de participación ciudadana, tres atribuciones:

• Verificar el porcentaje de firmas requerido para la presentación de iniciativas de ley o decreto por parte de los ciudadanos.
• Verificar el cumplimiento de los requisitos y hacerse cargo de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares.
• Emitir criterios generales para garantizar el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales.

Por lo enumerado, resulta evidente que la reforma sobrecargó al INE de atribuciones. A pesar de estar presente la posibilidad legal de delegar en los OPLEs algunas atribuciones, el CG-INE decidió el 14 de julio de 2014 reasumir las que el artículo octavo transitorio de la reforma constitucional (la capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas) había delegado en los OPLEs, con la finalidad de hacer viable la operación de la casilla única durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015 (véase Acuerdo INE/CG100/2014, del 14 de julio de 2014; para la casilla única, véanse los acuerdos INE/CG114/2014, del 13 de agosto de 2014, y el INE/CG112/2015, del 25 de marzo de 2015, todos en http://www.ine.mx). Esto implicó que para el proceso electoral de 2015 el instituto tuviera una sobrecarga de trabajo que lo sometió a una prueba extrema.

La experiencia organizativa adquirida por el IFE y por los miembros de su servicio profesional electoral en poco más de dos décadas finalmente permitió sacar adelante el proceso electoral, a pesar de los conflictos crecientes entre los miembros de su Consejo General y de los desaciertos

de su consejero presidente, Lorenzo Córdova, como el lamentable episodio revelado por la filtración en el mes de mayo de una conversación telefónica entre él y el secretario ejecutivo, en la que se burlaba de un dirigente indígena, con un lenguaje impropio de un funcionario público de su nivel (Herrera, Claudia y Urrutia, Alonso. *La Jornada*, 20 de mayo de 2015).

La solidez del personal profesional formado entre 1990 y 2013 permitió que las tareas organizativas de la elección, centralizadas en el INE, se resolvieran con éxito. El día siete de junio de 2015 se instalaron 148,409 casillas, que representan el 99.84 por ciento de las aprobadas. Lo anterior significa que no se pudieron instalar 182 casillas en 10 distritos de cinco entidades federativas, debido principalmente a las movilizaciones de los opositores a la reforma educativa y al movimiento que exigía la presentación de los normalistas de Ayotzinapa. Además, en 410 casillas instaladas la votación fue suspendida debido a las movilizaciones ya mencionadas. El informe de la secretaría general del INE detalló que en 145 casos la suspensión se debió a la violencia y en 245 al robo o destrucción de paquetes electorales. Oaxaca representó el mayor problema, debido a que 137 de las casillas no instaladas y 363 en las que la votación fue suspendida correspondían a ese estado. Le seguían los estados de Chiapas, Guerrero, Baja California Sur, Tabasco, Hidalgo Michoacán, Veracruz y Chihuahua. Durante la jornada electoral los partidos políticos lograron un alto grado de presencia en las casillas, con el 99.39 por ciento en conjunto. El partido que más presencia tuvo en las casillas fue el PRI, con 94.3 por ciento; en segundo lugar se ubicó el PAN con 79.8 por ciento; en tercero, el PRD con 64.4 por ciento; en cuarto, Nueva Alianza con 54.2 por ciento; en quinto, el PVEM con 52.3 por ciento; en sexto, Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) con 35.2 por ciento, en séptimo, el PT con 32 por ciento; en octavo, MC con 27.3 por ciento; en noveno, Encuentro Social (ES) con 11.1 por ciento, y, finalmente, en décimo, el Partido Humanista (PH) con 5.6 por ciento (INE, CNCS, comunicado del 7 de junio de 2015).

El tema de la fiscalización ilustra la magnitud de la sobrecarga de funciones en el INE. Según cálculos de la Secretaría Ejecutiva, el número de informes que el INE debió revisar durante el proceso electoral de 2014-2015 aumentó en mil doscientos por ciento, al pasar de cerca de 6,000 a alrededor de 76,000 informes de partidos, sumando los correspondientes a precampañas y campañas, más los correspondientes a aspirantes y candidatos independientes. Por si eso fuera poco, al convertir al rebase del tope de gastos en causal para anular una elección, se redujo el tiempo

para concluir la fiscalización a un tercio del que se tenía antes de la reforma, debido a que se debían tener sus resultados antes de la declaración de validez de una elección (INE, 2014).

En su sesión del 20 de julio el Consejo General aprobó los dictámenes y proyectos de resolución en materia de fiscalización de la elección federal y de 16 elecciones locales. No se aprobaron por unanimidad porque la consejera Pamela San Martín votó en contra. El Consejero presidente, Lorenzo Córdova, afirmaba, con notorio triunfalismo, que "nunca antes en la historia, una autoridad electoral en el mundo había realizado una fiscalización tan grande y en tan poco tiempo como la que hoy se presenta a este Consejo General. Estamos ante las elecciones más fiscalizadas por una autoridad electoral en cualquier sistema democrático". El presidente de la comisión de fiscalización, el consejero Ciro Murayama, también desbordaba optimismo: "Podemos acreditar que los partidos políticos, en su enorme mayoría, han cumplido a cabalidad con sus obligaciones" (INE, CNCS, comunicado del 20 de julio de 2015). En contraste con este triunfalismo, la consejera San Martín argumentó que "el ejercicio de fiscalización no fue efectivo y que el contenido de los documentos no permite arribar a conclusiones ciertas. Ni cumple con las obligaciones de rendición de cuentas… No puedo compartir la satisfacción con los resultados que este ejercicio arroja" (Baranda, Antonio. *Reforma*, 21 de julio de 2015).

El siete de agosto la sala superior del TEPJF resolvió las impugnaciones de los partidos a los dictámenes de fiscalización, a partir de lo cual revocó los 16 dictámenes de las elecciones locales y el de la elección federal, y los regresó al INE con la finalidad de que éste resolviera las quejas sobre presuntos rebases de topes de gastos de campaña y se realizaran varias modificaciones más de detalle, todo ello en un plazo de cinco días. Esto obligó al INE a resolver todas las quejas de inmediato, que de otra forma debía haber resuelto entre septiembre y diciembre, de acuerdo con las fechas de toma de posesión de los cargos derivados de las elecciones locales (INE, CNCS, comunicado del 7 de agosto de 2015; también, Murayama, 2015).

Finalmente, el 12 de agosto el CG-INE cumplió con lo ordenado por el TEPJF y aprobó nuevamente los dictámenes sobre la fiscalización con las modificaciones ordenadas, de tal manera que ya estuvo en condiciones de imponer las multas correspondientes a los partidos. Destaca que el partido más multado en lo individual fue el PAN, con 48.5 millones de pesos, en tanto que el partido en segundo lugar fue el PVEM, con casi 40

millones. Este partido fue el más beneficiado con la sentencia del TEPJF porque el INE tuvo que descontar de sus gastos de campaña buena parte de las erogaciones que hizo en la etapa de precampaña (espectaculares, entrega de boletos de cine y de lentes), con lo que sus multas bajaron de 72.9 millones a poco menos de 40 millones. Sin embargo, si a este último se le suma lo correspondiente al PRI (22.5 millones) y a la coalición PRI-PVEM (33.2 millones), resulta que estos dos partidos en conjunto (que desarrollaron una estrategia sistemática de violación de la ley, a cargo del PVEM) fueron multados con poco más de 95 millones de pesos. Además de que le rebajaron las multas, el PVEM recibió el premio mayor el mismo día 12 de agosto: mantener el registro, como veremos más adelante.

En vista del apresuramiento y la centralización de la fiscalización, tanto de la elección federal como de todas las locales, resulta poco sustentada la conclusión de Murayama: "las mayores faltas identificadas son por el lado del gasto, no por el hecho de recibir recursos opacos o de entes prohibidos, de manera que puede decirse que las campañas se financiaron con dinero limpio y que los partidos y candidatos gastaron sus ingresos en fines lícitos, previstos y permitidos" (Murayama, 2015: pp. 12-13).

Karolina Gilas y Mikaela Christiansson (2015) han demostrado que "la capacidad del INE de detectar violaciones graves no ha mejorado… entre las campañas federales, de gobernadores y diputados locales (11,799 informes en total), se han detectado únicamente 19 casos de rebase de tope de gastos de campaña, 288 de financiamiento ilícito y 2 de financiamiento público ilícito" (p. 22). Pero ningún caso de rebase condujo a la anulación de alguna elección, porque en todos los casos no fue el partido ganador sino alguno de los perdedores el protagonista de tal rebase. El problema es que la centralización de la fiscalización federal y local enfrentó al INE a una cantidad enorme de informes de precampañas (7,389) y campañas (11,799), que era imposible revisar con seriedad en el poco tiempo que tuvo para hacerlo. La conclusión de las autoras es clara: "La revisión minuciosa de la información que deriva del ejercicio de fiscalización realizado en el proceso electoral 2014-2015 deja en evidencia los errores en el diseño del nuevo modelo. En lugar de un mecanismo más eficiente y capaz de detectar irregularidades, tenemos uno más caótico e ineficaz. Las nuevas reglas complicaron el procedimiento de fiscalización, hicieron menos factible una revisión profunda de las finanzas de los partidos y dejaron de lado los problemas principales del dinero en la política mexicana: financiamiento paralelo, topes de gastos demasiado bajos y el predominio

de recursos públicos, muy altos, pero insuficientes para financiar el juego político. Finalmente, no se hicieron cargo de que la fiscalización basada en la información proporcionada por los partidos políticos nunca será suficiente para detectar dos fenómenos que el legislador consideró como los más graves, sancionándolos con una nulidad electoral: el rebase de tope de gastos y el financiamiento ilegal" (Gilas y Christiansson, 2015: p. 26).

En suma, el nuevo modelo de fiscalización hipercentralizado, no ha resultado útil para revertir el papel predominante del dinero, tanto legal como ilegal, en nuestros procesos electorales (Ugalde, 2015 y Alcocer, 2015b).

III. La designación de los Consejeros de los OPLEs

Uno de los aspectos destacados de la reforma electoral es el de la renovación de las autoridades electorales locales, tanto las administrativas como las jurisdiccionales, debido a que los dirigentes del PAN y del PRD sostenían que dichas autoridades eran controladas por los gobernadores de los estados. De acuerdo con esta visión, lo anterior era posible porque los consejeros de los institutos y los magistrados de los tribunales electorales locales eran nombrados por los congresos locales, los cuales estaban controlados por el partido del gobernador. Supuestamente, esta situación explicaría que el PRI aún gobernara la mayoría de los estados en pleno 2013.

Se trataba de un diagnóstico muy simplista que pasaba por alto el hecho de que entre 1989 y 2013 se había producido la alternancia en la gubernatura de 23 estados, en los cuales el PRI cedió la titularidad del poder ejecutivo al PAN o al PRD. El PRI perdió las elecciones en esas entidades a pesar de que supuestamente controlaba a los institutos electorales respectivos, pero luego recuperó varias gubernaturas a pesar de que ya no controlaba el nombramiento de los consejeros de esos institutos. Así, el PRI recuperó Chihuahua, Nuevo León, Jalisco y Yucatán, que habían sido ganados por el PAN. De la misma manera, recuperó Michoacán y Zacatecas de manos del PRD. Obviamente, el PAN y el PRD caricaturizaban la situación real. No era solamente el gobernador el que controlaba el nombramiento de los consejeros y los magistrados electorales locales. En realidad, el gobernador, su partido y los partidos opositores en cada estado negociaban esos nombramientos en función del peso electoral de cada uno de ellos. Por supuesto, el partido del gobernador se llevaba la mayor parte solamente si contaba con una mayoría abrumadora en el congreso local, pero si no era así se veía obligado a negociar las cuotas a repartir con

los otros partidos. Pero ese diagnóstico simplificado se impuso gracias a la lógica de trueque que guió la reforma electoral.

La reforma constitucional trasladó los nombramientos a instancias nacionales: el de consejeros de los OPLEs al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en tanto que el de magistrados de los tribunales locales fue trasladado al senado. Estos dos conjuntos de nombramientos debían llevarse a cabo antes del inicio de los procesos electorales que culminarían el 7 de junio de 2015. Lo anterior implicaba que a más tardar el 30 de septiembre debían producirse los nombramientos de los integrantes de las autoridades electorales de 18 entidades, lo cual significó un gran reto, tanto para el recién integrado INE como para el senado.

El Consejo General del INE tiene a su cargo la designación y la remoción de los integrantes del órgano superior de dirección de los OPLEs. Para ambas decisiones se requiere una mayoría de ocho votos (artículos 101 y 103 de la LGIPE). El artículo 116 constitucional establece las bases generales a las que se sujetará dicha designación. El organismo superior de dirección, que también recibe el nombre de Consejo General en las leyes electorales locales, se integra por un consejero Presidente y seis consejeros electorales con derecho a voz y voto. Al igual que en el Consejo General del INE, el secretario ejecutivo y los representantes de los partidos solamente cuentan con derecho a voz. Quienes aspiren a ser consejeros deben ser originarios de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, requisito que contrasta con el que deben satisfacer los consejeros de los consejos locales del INE, previsto en el artículo 66 de la LGIPE, de tener residencia de dos años en la entidad federativa correspondiente. El mismo artículo 116 constitucional remite a la ley secundaria (la LGIPE) para el detalle de los requisitos y el perfil exigibles. Los consejeros electorales duran en el cargo siete años, no pueden ser reelectos y no pueden tener otro empleo remunerado. Ni el articulado ordinario del texto constitucional ni el de la LGIPE establecen la renovación escalonada de los consejeros de los OPLEs, a diferencia de lo correspondiente a los consejeros del INE, cuya renovación escalonada está prevista en el artículo 36 de la LGIPE y en el artículo quinto transitorio de la reforma constitucional (pero ya no en el artículo 41 constitucional, como ocurría antes). Es el artículo décimo transitorio de la LGIPE el que establece la renovación escalonada cada tres años de los consejeros de los OPLEs, lo que implicó que para su primer nombramiento tendrían las siguientes temporalidades:

a) Tres consejeros para tres años;
b) tres consejeros para seis años; y
c) un consejero para siete años.

El título segundo del libro tercero de la LGIPE detalla los requisitos y el procedimiento para la designación de los consejeros. Los requisitos (artículo 100 de la LGIPE) son similares a los establecidos para los consejeros del CG del INE, con excepción del que plantea que se debe ser originario de la entidad o bien residente en ella por cinco años antes de la designación, que proviene del artículo 116 constitucional. Se establece también la exigencia de no ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral en la entidad. Hay que recordar que en la convocatoria para la designación de los miembros del CG del INE, publicada antes de la aprobación de la LGIPE, se incluyó el requisito de no haber sido miembro del servicio profesional electoral del IFE (retomado del COFIPE) o de alguno de los institutos locales (no previsto en ley alguna, hasta ese momento), lo cual limitó la participación en ese proceso de muchos posibles aspirantes que contaban con los conocimientos y la experiencia en materia electoral. Por el contrario, en la convocatoria del INE para la primera designación de los consejeros de los OPLEs se omitió este requisito con el argumento de que el servicio profesional electoral nacional aún no existía.

El artículo 101 de la LGIPE establece las bases para la designación de los consejeros. El CG del INE emite una convocatoria pública para cada entidad federativa, en la cual se deben considerar los cargos y periodos a designar, plazos, órganos ante los que se deben inscribir los interesados, requisitos, documentación y el procedimiento a seguir. La Comisión de vinculación con los OPLEs del INE tiene a su cargo el desarrollo, la vigilancia y la conducción del proceso. Esta comisión puede allegarse de información complementaria para llegar a las propuestas de consejeros. La ley no lo detalla, pero se entiende que esta información puede ser resultado de exámenes, entrevistas, etcétera. Se establecen dos modalidades de designación: a) si solamente se designa una vacante, la comisión presentará al CG del INE una lista de hasta cinco nombres; b) si se designa a la totalidad de los consejeros, se presentará una sola lista con todos los candidatos a ocupar todas las vacantes. Finalmente, el CG del INE realiza la designación por mayoría de ocho votos.

Además de nombrarlos, el CG-INE también puede remover a los consejeros de los OPLEs. Las causas graves para esta remoción son detalladas en los artículos 102 y 103 de la LGIPE:

a) Realizar conductas que atenten contra la independencia y la imparcialidad de la función electoral, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceros;
b) tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones o labores;
c) conocer de algún asunto o participar de algún acto para el cual se encuentren impedidos;
d) realizar nombramientos, promociones o ratificaciones infringiendo las disposiciones correspondientes;
e) emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento y no haberse excusado del mismo;
f) dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenga a su cargo; y
g) violar de manera grave o reiterada las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el INE. Se entiende por violación grave la que dañe los principios rectores de la función electoral.

En suma, entonces, el nombramiento y la remoción de los consejeros de los OPLEs están en manos de los integrantes del CG del INE, lo que los coloca objetivamente en condiciones de dependencia. Supuestamente esto expulsaría a los gobernadores y a los partidos políticos de la integración de los organismos locales, pero evidentemente no ocurrió así debido a que los consejeros del INE fueron nombrados por los partidos representados en la Cámara de Diputados con arreglo a un sistema de cuotas que garantiza que los así nombrados son personas cercanas a los partidos. Por lo tanto, los nombramientos de los consejeros de los flamantes OPLEs estuvieron marcados desde un principio por las cuotas de los partidos y, ahora también, de los propios consejeros del INE, que aprovecharon para colocar a sus colaboradores y gente de confianza.

Para el primer nombramiento de los consejeros de los OPLEs la convocatoria respectiva fue aprobada por el Consejo General del INE el 20 de junio de 2014 y difundida en su portal de Internet (Acuerdo INE/CG69/2014). Este primer nombramiento tuvo como destinatarios a los OPLEs de las entidades que tendrían elecciones en 2015: Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

Se inscribieron 3,416 aspirantes, entre los cuales se encontraban muchos de los consejeros en funciones y quienes ya habían ocupado antes ese cargo en sus estados. Además, dado que no se estableció en la convocatoria el requisito de no haber sido miembro del servicio profesional electoral durante el último proceso electoral (cuestión que fue confirmada por el tribunal electoral), se inscribieron también muchos funcionarios electorales federales y locales.

Se sabe que 77 por ciento de los consejeros en funciones de las 18 entidades involucradas se inscribieron como aspirantes, de los cuales cabe destacar la presencia de 13 presidentes que aspiraban a repetir en el cargo (*Reforma*, 19 de julio de 2014). Del total de aspirantes, el 65 por ciento correspondía a hombres y el restante 35 por ciento a mujeres. El CG del INE aplicó el criterio de paridad de género (no establecido ni en la Constitución ni en la LGIPE), de tal manera que con base en el examen de conocimientos que se aplicó solamente pasarían a la siguiente etapa las 25 mujeres y los 25 hombres con calificaciones más altas. La siguiente etapa incluía la elaboración de un ensayo presencial, una evaluación curricular, una entrevista y las observaciones de los partidos políticos. Al final de ese proceso, el Consejo General del INE nombró a seis consejeros electorales y un consejero presidente por OPLE, procurando que al menos tres correspondieran al mismo género.

De 3,416 personas que se inscribieron en todo el país, solamente 2,951 cubrieron satisfactoriamente los requisitos para realizar el 2 de agosto el examen de conocimientos compuesto por 90 preguntas de opción múltiple. El periodista Ricardo Alemán (*El Universal*, 22 de septiembre de 2014) planteó que el haber programado el examen en dos turnos, uno en la mañana y otro en la tarde del mismo día, permitió que algunos aspirantes del primer turno sacaran el examen y lo filtraran a otros que lo realizarían por la tarde. Hay que aclarar, sin embargo, que el examen se realizó en computadora, en línea con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), por lo que la acción de "sacar" el examen habría implicado que uno o varios supuestos aspirantes copiaran el examen en papel o lo memorizaran, completo o en partes, para posteriormente resolverlo y pasarlo a los sustentantes vespertinos. El argumento de Alemán plantea que los beneficiarios de esa acción habrían sido funcionarios de distintos niveles que habrían enviado a sus subordinados a sacrificarse. Puede ser una especulación, pero vale la pena rescatarla como muestra del clima de desconfianza. Otra posibilidad era que los consejeros del INE hubieran tenido acceso al examen y lo hubieran

filtrado a las personas que les interesaba que quedaran. Por supuesto, se trata de una posibilidad hipotética, de la que no tenemos pruebas y por tanto solamente la planteamos como una hipótesis.

Los aspirantes que se ubicaron entre las y los 25 mejor evaluados sustentaron un ensayo presencial, también en línea, durante dos horas, el 23 de agosto, lo que permitió que las listas por entidad se redujeran. A partir de quienes pasaron la etapa del ensayo se produjo una nueva depuración por medio de la valoración curricular (formación, trayectoria profesional, etcétera) que practicaron los consejeros del INE. Algunos aspirantes rechazados se inconformaron ante el propio INE o frente el TEPJF, ante lo cual el primero accedió a incorporar a algunos aspirantes a la etapa de entrevistas. Por supuesto, no faltaron acusaciones de que esto fue resultado de las presiones de los partidos o de la filiación política de los consejeros del INE. Finalmente se pasó a una etapa de observaciones de los partidos a las listas. En el camino se fueron acumulando impugnaciones de aspirantes, algunas ante el TEPJF, otras más directamente ante la comisión de vinculación. Esto permitió que el 17 de septiembre, un día antes de las entrevistas, se informara que habían sido eliminados 19 aspirantes y reincorporados otros 34, sin mayor explicación.

Lo interesante es que en las etapas reseñadas fueron quedando fuera algunos consejeros locales en funciones, algunos de los cuales ni siquiera lograron ubicarse entre las y los 25 mejor evaluados, pero otros lograron ser nombrados de nuevo. Hay que recordar que esos consejeros fueron nombrados en su momento por los congresos locales de sus entidades, o por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en la capital, más por sus afinidades políticas que por sus conocimientos y experiencia en materia electoral.

Un caso interesante es el del Distrito Federal, de cuyo instituto electoral local se presentaron al proceso seis de sus siete consejeros, pero solamente dos de ellos (la consejera presidenta y otra consejera) lograron colocarse entre los mejor evaluados, pero finalmente no lograron quedar entre los nombrados. Del Estado de México ninguno de los consejeros en funciones logró pasar a la última etapa. Al parecer, en estos dos casos se trató de una decisión política consensada entre los consejeros del INE para no incluir a ninguno de los anteriores consejeros locales, debido a sus muy evidentes vínculos partidarios (con el PRD en el caso del Distrito Federal y con el PRI en el del Estado de México).

El viernes 26 de septiembre a las 20 horas se reunió la comisión de consejeros que tenía a su cargo la conducción del proceso y en tiempo

récord aprobó las propuestas para los 18 OPLEs que debían renovarse. A primeras horas de la mañana del sábado 27 de septiembre los partidos políticos fueron los encargados de hacer las primeras filtraciones de las listas, lo que sugiere que los consejeros las aprobaron en estrecho contacto con los dirigentes partidarios, o que en algunos casos fueron éstos los que propusieron directamente los nombres que debían quedar. Ya cuando las filtraciones eran escandalosas, al mediodía del sábado 27, la lista completa fue publicada en la página del INE, sin explicación o fundamentación alguna.

Finalmente, el 30 de septiembre el Consejo General del INE discutió y resolvió el nombramiento de 126 consejeros de los 18 OPLES que tendrían elecciones en 2015. Las propuestas para once OPLEs se aprobaron por unanimidad, en tanto que para los restantes siete se registró el voto en contra de la consejera Pamela San Martín, con el argumento de que para esos casos se incluía a quienes eran miembros del servicio profesional electoral. En la discusión, el senador del PAN criticó que se notaba un sesgo favorable al PRI en al menos diez estados, el representante del PRI criticó que en algunos estados había un sesgo a favor del PAN, en tanto que el PRD criticaba que había sesgos a favor del PRI y del PAN.

Por su parte, los representantes del PT y MORENA aseguraban que todo era una simulación para favorecer al PRI, al PAN y al PRD (versión estenográfica de la sesión del CG del INE del 30 de septiembre de 2014). Por supuesto, había un poco de todo eso, porque a final de cuentas los consejeros propuestos por los tres grandes partidos llegaron a acuerdos favorables precisamente a esos tres partidos. Y en el camino los propios consejeros aprovecharon para colocar a sus amigos y excolaboradores.

Un elemento positivo del proceso es que en varios estados y el Distrito Federal quedaron fuera los consejeros impuestos por los partidos (o por los gobernadores, como afirmaban el PAN y el PRD cuando se discutía la reforma) en los años previos. Pero lamentablemente muchos de los propuestos, con pocas honrosas excepciones, fueron abiertamente repartidos entre los consejeros y los partidos políticos de entre personas que se han formado a la sombra de funcionarios de los anteriores institutos locales (precisamente a quienes se acusaba de haber sido nombrados por los gobernadores), quienes provienen de carreras burocráticas en gobiernos locales con claro signo partidario, o, simplemente, quienes se han formado como asesores de los consejeros del INE y carecen de un prestigio propio que defender. Salvo pocas excepciones, se ha excluido deliberadamente a los académicos apartidistas expertos en los temas electorales que en alguna

época fueron actores importantes del proceso de ciudadanización de los organismos electorales.

Uno de los aspectos que impugnaron los partidos es que en la sesión del Consejo General del INE en que se aprobó la designación, el 30 de septiembre, no se presentaron los dictámenes y los análisis que debían acompañar las propuestas por entidad, de tal forma que no se conocían los criterios aplicados por el CG-INE para las designaciones. Un caso interesante fue planteado por el representante de MORENA, sobre un consejero propuesto para el Estado de México, de quien afirmó que había sido representante del PAN ante el instituto local. La respuesta del representante del PAN fue elocuente porque reconoció que, efectivamente, esa persona fue representante e incluso es militante de su partido, pero que eso no lo inhabilitaba para ser consejero (Versión estenográfica de la sesión del CG del INE del 30 de septiembre de 2014, ya citada, pp. 66-67). Igualmente, se cuestionó a dos propuestos para consejeros de Tabasco por haber participado en el anterior gobierno priísta de ese estado, lo mismo que al candidato a consejero presidente del OPLE del Distrito Federal, por haber sido colaborador del consejero del INE Javier Santiago, cuando fue consejero presidente del IEDF.

En esos días algunas organizaciones ciudadanas también denunciaron los sesgos partidistas de los nombramientos. Académicos y activistas denunciaron que al menos en diez estados había una fuerte inclinación hacia el PRI: Colima, Oaxaca, Nuevo León, Chiapas, Tabasco, Estado de México y Campeche. Pero al mismo tiempo hicieron notar que en el Distrito Federal y Guerrero el sesgo favorecía al PRD. Clara Jusidman, de INDICE Social, concluía que "las listas de quienes integrarán los OPLEs demuestran la captura de esos organismos por parte de partidos políticos y personeros de los Gobernadores" (Baranda, Antonio. *Reforma*, 30 de septiembre de 2014). Pero, además, algunos casos evidenciaron que los consejeros del INE se sirvieron con la cuchara grande y colocaron a sus amigos, como el consejero Javier Santiago, que colocó a un excolaborador como presidente del OPLE del Distrito Federal, o el consejero Marco Baños, que colocó a una exasesora como consejera, también en el Distrito Federal, o, finalmente, el consejero Benito Nacif, que colocó a una exasesora como consejera en el Estado de México. Un caso que nadie cuestionó pero sobre el que había información fue el del OPLE de Morelos, al frente del cual quedó una notoria militante del PRD, vieja compañera de militancia del consejero Javier Santiago (desde su época en el Partido

Mexicano de los Trabajadores (PMT)), sin el más mínimo antecedente o experiencia en materia electoral, más allá de su experiencia como representante de la coalición perredista en 2006 y 2012 en ese estado (*Zona Centro Noticias*, 30 de septiembre de 2014: http://www.zonacentronoticias.com/2014/09/seria-ilegal-nombramiento-de-ana-isabel-leon-trueba-como-consejera-del-impepac).

En la sesión del 30 de septiembre del CG-INE, el senador panista Javier Corral reconoció que él avaló el método de cuotas utilizado para nombrar a los consejeros del INE, con la esperanza de que su comportamiento estuviera a la altura de los retos abiertos por la reforma electoral, pero concluía planteando su "profunda decepción sobre la manera en que han actuado varios Consejeros Electorales en este Instituto Nacional Electoral; este proceso de integración de Organismos Públicos Locales Electorales muestra la fragilidad de esta institución y lo vulnerable aún de nuestra democracia" (p. 71 de la versión estenográfica).

El mismo senador Corral decía "… hoy lo que tenemos ante nosotros es que exactamente la mitad de las propuestas tienen identificación o vínculos con el Partido Revolucionario Institucional. En política no existen las casualidades y estas señoras y señores Consejeros Electorales son conformaciones de órganos partidizados, no son órganos profesionales autónomos independientes, ciudadanos imparciales, son órganos partidizados" (p. 73 de la versión estenográfica).

El diputado del PRD Fernando Belaunzarán concluyó: "Hicimos una Reforma Electoral tremenda para garantizar independencia a los Órganos Electorales Locales y podemos decir, no lo conseguimos. No lo conseguimos porque este Consejo General no logró ese objetivo de garantizar consejos ciudadanos independientes que den certeza. Lo que hicieron fue reproducir, en algunos casos cuotas, en otros casos poner inadmisibles…" (p. 128 de la versión estenográfica).

El TEPJF resolvió un buen número de impugnaciones sobre la designación de consejeros de los OPLEs. Varias decenas de juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC) fueron interpuestos por aspirantes al cargo. Los partidos interpusieron varios recursos de apelación (RAP) contra el proceso de designación: a) Los partidos MORENA y PRD, así como el representante de los legisladores del PAN (Corral), impugnaron el nombramiento de consejeros en general, abarcando varias entidades; b) el PAN impugnó en particular los nombramientos en el Distrito Federal, Michoacán y San Luis Potosí; c) el

PT impugnó la designación de un consejero de Michoacán; d) finalmente, hasta el PRI impugnó el nombramiento de una consejera de Colima. Por cierto, este último fue el único caso en que el TEPJF le dio la razón a una impugnación y revocó el nombramiento de esa consejera y ordenó al CG del INE nombrar otro consejero (SUP-RAP-142/2014 y acumulado).

Un buen ejemplo de las sentencias del TEPJF sobre las impugnaciones a estos nombramientos lo encontramos en la correspondiente al expediente SUP-RAP-144/2014 y sus acumulados, SUP-RAP-147/2014 y SUP-JDC-2616/2014, del 22 de octubre de 2014. El PAN impugnó a dos consejeras y un consejero del OPLE de Michoacán por su cercanía con el PRD, que, por tanto, les impediría desempeñar el cargo con imparcialidad.

En el caso de las consejeras, el PAN alegaba que una era cercana a Silvano Aureoles, ya para esos días evidente precandidato a la gubernatura del estado, para lo cual aportaba notas periodísticas y fotografías, mientras que la otra había aportado dinero al PRD en el pasado reciente, de lo cual había constancias documentales. Sobre el consejero Humberto Urquiza Martínez, el PAN alegó que es hijo de un político que fue coordinador de asesores y diputado federal del PRD. En todos los casos el TEPJF declaró que las evidencias aportadas no probaban que esas consejeras y el consejero no hubieran cumplido con los requisitos para ocupar el cargo y desempeñarse con imparcialidad. Por supuesto, el asunto era político, no solamente jurídico. El TEPJF argumentó que el hecho de tener cierta cercanía con un político, haber donado a un partido o ser hijo de un notorio político miembro de un partido no constituía una violación a la ley. El asunto era salvable desde una perspectiva jurídica formal, pero el trasfondo era claro: el nombramiento de esos consejeros se hizo con arreglo a una cuota de partido.

En la misma sentencia se resolvió el caso de un consejero del OPLE del Distrito Federal, Pablo Lezama, a quien el PAN impugnó por haber sido inhabilitado por un año cuando fue funcionario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y por haber ocupado un cargo de responsabilidad en un órgano de dirección del PRD (secretario técnico de la comisión de fiscalización), ante lo cual el tribunal argumentó que eso no lo hacía incumplir los requisitos legales para ser consejero, debido a que ambos hechos habían ocurrido antes de los cuatro años previos al nombramiento. Pero, de nuevo, los hechos alegados por el PAN evidenciaban que, más allá de lo puramente jurídico, el nombramiento de ese consejero representaba una cuota directa del PRD (y seguramente del Jefe de Gobierno del Distrito Federal).

José Antonio Crespo sintetizó la lección de este episodio: "Si los partidos quejosos quieren de verdad lograr un árbitro electoral imparcial (aunque lo dudo), debieran promover la prohibición expresa de militancia partidaria algunos años antes de ser consejero, acorde con la Constitución. También debieran quitar a los partidos el nombramiento de los consejeros generales del INE, para elevar significativamente las probabilidades de un comportamiento realmente imparcial y autónomo en el arbitraje electoral. Mientras ello no ocurra, seguiremos viendo todo tipo de parcialidades y consignas políticas en sus decisiones" (Crespo, 2014; énfasis nuestro).

Esta primera etapa de designaciones concluyó con el OPLE de Zacatecas, cuyo proceso se llevó a cabo entre octubre y diciembre de 2014, con lo cual se completaron los primeros 19 OPLEs.

La segunda etapa de designaciones de consejeros de los OPLEs se realizó en 2015, para los trece estados que faltaban. La convocatoria se dio a conocer el 24 de marzo y estableció las siguientes etapas: el registro de aspirantes (del 11 al 19 de mayo), la aplicación del examen de conocimientos (27 de junio), la aplicación del examen de habilidades gerenciales (27 de junio), la elaboración del ensayo presencial (25 de julio), la lista de propuestas y, por último, las designaciones. En esta convocatoria nuevamente se omitió la prohibición de elegir a funcionarios electorales miembros del servicio electoral profesional (http://www.ine.mx/archivos2/portal/Estados/OPL/ convocatorias2015.html).

En esta segunda etapa se nombraría a los consejeros de ocho estados en septiembre (los que iniciaban sus procesos electorales de inmediato) y de los restantes cinco en octubre. Se inscribieron 1,994 aspirantes, pero sólo 1,894 cumplieron con los requisitos, de los que 1,646 aspirantes se presentaron al examen de conocimientos. El CENEVAL informó que 675 aspirantes, entre ellos los 25 hombres y las 25 mujeres con calificaciones más altas de cada entidad, pasaron a la siguiente etapa, pero de ellos solamente 666 presentaron el ensayo presencial. Por último, 350 aspirantes (el 52 por ciento) pasaron a la fase de valoración curricular y entrevistas. El 18 de agosto iniciaron las entrevistas a aspirantes a consejeros electorales de los primeros ocho estados: Aguascalientes, Baja California, Durango, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. Después de las entrevistas, el INE desarrolló la evaluación curricular y recibió opiniones de los partidos para nombrar a los 56 funcionarios que integrarían los OPLEs de este primer paquete.

Un hecho que causó controversia fue la difusión anónima de la filtración y venta de exámenes para los aspirantes que integrarían el OPLE

de Veracruz, lo cual elevó el nivel de tensión a lo largo de este nuevo proceso (Estrada, José David. *Reforma*, 24 de junio de 2015). El INE rechazó estas críticas con el argumento de que no hubo tal filtración.

La designación se realizó el 2 de septiembre. Según una crónica periodística, "el nombramiento de 56 consejeros provocó un encontronazo de consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) con representantes del PRD, PAN y MORENA, por la inclusión de algunos militantes del PRI o del blanquiazul y colaboradores de gobiernos estatales" (Herrera, Claudia. *La Jornada*, 3 de septiembre de 2015). Los partidos políticos mencionados coincidieron en objetar a 15 de los 56 consejeros aprobados, por su vinculación con el PRI o el PAN. Para el OPLE de Veracruz el INE sustituyó a Roberto Pérez Gutiérrez por Iván Tenorio Hernández, debido a que "Pérez Gutiérrez había sido palomeado en comisiones, pero PAN, PRD y Morena lograron echar abajo su candidatura porque fue director de área en el municipio de Xalapa durante cuatro años, o sea, no cumplía un requisito legal para ser consejero local" (Herrera, Claudia. *La Jornada*, 3 de septiembre de 2015). Pero, curiosamente, en ese mismo OPLE quedó como presidente una persona que al momento de ser nombrada se desempeñaba como Director general de prevención de riesgos en la Secretaría de protección civil del Gobierno del estado y que en su currículum solamente mencionaba puestos burocráticos sin relación alguna con la materia electoral (José A. Bonilla Bonilla). En este OPLE el Consejero Benito Nacif logró colocar a uno de sus exasesores, Juan Manuel Vázquez Pérez (recordemos que ya en el Estado de México el mismo consejero había colocado a una exasesora).

El consejero del INE Arturo Sánchez defendió los nombramientos de la siguiente forma: "no soy ajeno a que hay señalamientos y críticas de algunos miembros de esta mesa además de partidos políticos, incluso reproducidos en los medios de comunicación… había que seguir el procedimiento que hicimos para nombrar a las 56 personas que hoy integrarán los 8 Órganos Locales Electorales, 28 mujeres y 28 hombres, 3 presidentas, 26 con grados de licenciatura, 22 con maestría, 8 con doctorado, 48 con alguna experiencia en materia electoral y lo presumimos, sí escogimos tener personalidades que tengan experiencia electoral. 17 de ellos participaron como Consejeros Locales, Distritales o Municipales, ya sea en el Instituto Nacional Electoral o en el Organismo Público Local Electoral correspondiente; 2 miembros del Servicio Profesional Electoral, 1 en Durango y otro en Veracruz" (Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del CG del INE del 2 de septiembre de 2015, pp. 7-8).

Para siete estados, la propuesta total de consejeros fue aprobada por unanimidad, pero en tres de ellos la consejera Pamela San Martín votó en contra de la propuesta para consejero presidente (Aguascalientes, Baja California y Sinaloa). En el caso de Veracruz la misma consejera votó en contra de la integración total, en tanto que en el caso de una sustitución en el mismo estado, votaron en contra la consejera San Martín y el consejero Ruiz Saldaña (Acuerdo INE/CG807/2015 del 2 de septiembre de 2015).

La consejera Pamela San Martín argumentó su posición: "a partir del procedimiento que nos dimos, debo señalar que la conformación de los Consejos que la Comisión trae para la aprobación del Consejo General, en muchos de los casos guardan equilibrios, en el caso de los estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Tamaulipas y Tlaxcala, observamos una diversidad de perfiles, tanto en las profesiones como en las trayectorias de los aspirantes. En los estados de Durango y Sinaloa, advertimos una diversidad de personalidades, edades y áreas de procedencia, sin embargo, dicho equilibrio se rompe en el caso de la propuesta que se formula para el estado de Veracruz, aunque esa propuesta la abordaré en su momento. Pero regresando al resto de entidades que está a nuestra consideración y reconociendo las fortalezas en la integración colectiva de los 7 Consejos a que he hecho referencia, quisiera centrarme en el caso específico de Aguascalientes, Baja California y Sinaloa; abordaré los 3 estados en esta intervención, toda vez que en ella se propone nombrar Presidentes a 3 de los actuales Consejeros Generales de los correspondientes institutos electorales". Así, concluía "mi voto será en contra de la conformación, más no así, de los perfiles propuestos para dichos Consejos en su conjunto" (Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del CG del INE del 2 de septiembre de 2015, pp. 14 y 16).

Un destacado académico de Veracruz criticó fuertemente el proceso en ese estado. Retomó la denuncia anónima sobre la filtración del examen y constató el hecho de que "Sorprendentemente, Veracruz fue el estado que tuvo el mayor número de personas que pasaron el examen, y lo hicieron con excelencia, un rendimiento inexplicablemente alto. La denuncia de venta del examen fue obviamente imposible de probar. Pero curiosamente quedaron fuera en esta primera ronda experimentados funcionarios del INE y consejeros locales y distritales de larga trayectoria". Concluía que "… se afirma que más de un 50% de estas personas (los seleccionados) han tenido abierta y reconocida militancia priista, y alguno que otro militancia panista o perredista. El resultado del proceso ha sido la selección no de consejeros ciudadanos cuyo prestigio personal es conseguido a lo

largo de una trayectoria que, valida su seriedad y autonomía política, sino de una especie de burocracia aspiracional sin compromiso público con la democracia. Este procedimiento está formando los OPLEs con funcionarios que en su mayoría han sido operadores de las instituciones electorales controladas por los gobernadores" (Olvera, 2015).

Sobre el caso de Hidalgo, un destacado académico de ese estado también criticó fuertemente el proceso: "La resolución que dio el INE para integrar el OPLE de Hidalgo (26 de agosto) es sorprendente, no deja claridad de las calificaciones ni de la valoración curricular, no se basa en la objetividad de las evaluaciones previas, ni de una real evaluación o un diagnóstico mínimo de las condiciones políticas de la entidad, se carece de la integración de perfiles que permitan realmente un cambio. De las siete personas designadas se desprende (currículo público y oculto) que fue una decisión política más que técnica o racional: nuevamente se dio gusto al gobierno local y los tres partidos más importantes (PRI, PAN, PRD); de los cuatro "nuevos integrantes" dos fueron "cuota partidaria" en el anterior IEEH y dos más son alineados al gobierno local. A éstos se añaden tres personas del INE para que hagan la chamba. Es ofensivo que se haya construido un costoso sistema de integración de OPLES y que se haya utilizado la buena fe de los aspirantes que confiaron en los principios fundamentales del INE: legalidad, objetividad, equidad, máxima publicidad, que fueron atropellados. ¿Todo para qué?; sólo para dar la apariencia de legalidad, sin generar cambios a profundidad" (Vargas, 2015).

La última parte de la designación de consejeros de los OPLEs se completó el 30 de octubre para los estados de Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Puebla y Quintana Roo. El caso que más llamó la atención fue el de Puebla, donde un ex funcionario del gobierno del estado (Juan Pablo Miron Thome), muy cercano al gobernador panista, estaba propuesto para consejero presidente del órgano electoral, pero ante el rechazo fue bajado a consejero electoral por seis años (Estrada, José David. *Reforma*, 31 de octubre de 2015). Seguramente los consejeros del INE lo proponían para consejero presidente debido a su amplia experiencia en la gestión pública, tanto en las funciones del gobierno estatal como en la presidencia de la Asociación Poblana de boxeo (¡sí, de boxeo!) y como tesorero de la Federación Mexicana del mismo deporte, según se desprende de su síntesis curricular (http://www.ine.mx/archivos2/portal/Estados/OPL/aspirantes2015/Miron_Thome_Juan_Pablo.pdf).

El caso del OPLE de Puebla evidenció dos cosas: la primera es que los consejeros del INE ni siquiera se preocupaban por leer las síntesis

curriculares de los aspirantes; y la segunda es que los gobernadores seguían manteniendo una fuerte injerencia en el nombramiento de los consejeros locales, lo que supuestamente había sido eliminado por la reforma de 2014. Lo que ocurre es que ahora esa intervención de los gobernadores se produce por medio de los consejeros del INE propuestos por sus partidos.

En la sesión del CG-INE del 30 de octubre solamente se logró unanimidad en el nombramiento del OPLE de Quintana Roo, pero con la ausencia durante la votación de la consejera Beatriz Galindo. En los casos de Chihuahua y Puebla votaron en contra los consejeros Pamela San Martín y Roberto Ruiz Saldaña. En el caso de Coahuila votó en contra la consejera San Martín y estuvo ausente el consejero Benito Nacif. Finalmente, en el caso Nayarit solamente votó en contra la consejera San Martín. Como se puede ver, la unanimidad fue la excepción en este último paquete de nombramientos. El consejero Ruiz Saldaña argumentó que "en los casos de Chihuahua y Puebla me parece que la integración en su totalidad es demasiado mala, no voy a entrar a los detalles de los nombres" (Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del CG del INE del 30 de octubre de 2015, p. 120).

El representante del PAN, Francisco Gárate Chapa, planteó que "para integrar un Organismo Público Local, ¿al margen de que se cumplan los requisitos constitucionales y legales qué es más idóneo?, ¿qué es mejor, que un candidato a integrar este Organismo Público Local tenga o no tenga militancia partidista?" Asimismo, reiteró que "frente a estos que tienen vínculos y militancias partidistas o vínculos con gobiernos emanados del Partido Revolucionario Institucional, en el estado de Chihuahua hay candidatos con buenas calificaciones, de hecho, algunos con mejores calificaciones que estos, con mejor desempeño en sus exámenes, en sus entrevistas, que hoy están siendo excluidos. Es para entristecer que se hagan este tipo de propuestas, no ayudan al fortalecimiento de la democracia mexicana, no ayudan al fortalecimiento de las instituciones democráticas de este país cuando se toman decisiones, que aquí me van a decir que son legales, pero no basta que sean legales" (Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del CG del INE del 30 de octubre de 2015, pp. 83-84).

En conclusión, los nombramientos de consejeros de los OPLEs evidenciaron la integración por cuotas partidarias de los consejeros del INE. Las promesas que se hicieron al aprobarse la reforma de 2014, en el sentido de que con este nuevo método se eliminaría la influencia de los partidos y los gobernadores, resultaron tan ilusorias como las otras con las que se promocionó la reforma (como la de que los procesos electorales serían

más baratos). Hoy el nombramiento de los consejeros de los institutos electorales locales sigue estando tan sesgado hacia los partidos como en el pasado, con el añadido de que ahora los consejeros del INE también han aprovechado para colocar a sus amigos e incondicionales.

IV. El INE ante el PVEM en el proceso electoral 2014-2015

Uno de los mayores retos del INE ha sido el de ejercer el papel de árbitro de primera instancia durante el proceso electoral, lo cual implica actuar con prontitud para sancionar a los partidos políticos que violen la normativa electoral, con la finalidad de que impere el juego limpio. Durante el proceso 2014-2015 el PVEM fue el partido político que puso a prueba a la nueva institución.

Desde antes del inicio del proceso electoral el PVEM llevó a cabo una intensa campaña de promoción del voto por medio de spots de supuestos informes de sus diputados y sus senadores con el lema "El verde sí cumple". Los dirigentes de ese partido defendieron esta campaña con el argumento de que era una obligación de sus legisladores informar acerca de su trabajo legislativo. Por su parte, el INE decidió no detener la campaña con el argumento de que el instituto electoral no podía suspender spots relacionados con los informes de labores de los representantes parlamentarios (Estrada, José David. *Reforma*, 12 de diciembre de 2014). Esta fue una verdadera campaña electoral adelantada con la que el PVEM desafió constantemente a la autoridad electoral, violando permanentemente la ley, ante lo cual el INE reaccionó tardíamente. La Comisión de Quejas y Denuncias del instituto, en la que dos consejeras propuestas por el PRI (Favela y Galindo) tenían mayoría frente a un consejero propuesto por el PAN (Ruiz Saldaña), hizo todo lo posible para entorpecer al máximo el procesamiento de las quejas de los partidos contra el PVEM.

El TEPJF también tuvo un comportamiento muy complaciente ante el desafío del PVEM. Por ejemplo, la Sala Regional Especializada del TEPJF ordenó suspender spots de la diputada Gabriela Medrano del PVEM al considerarla una campaña electoral encubierta (*Reforma*, 19 de diciembre de 2014), pero, a pesar de que resolvió que el PVEM había violado las leyes, los magistrados resolvieron imponerle sólo una amonestación pública al partido y a las televisoras que transmitieron los promocionales (Hernández, Érika. *Reforma*, 29 de diciembre de 2014). Días después, la misma sala regional determinó que tres diputados y tres senadores del PVEM violaron

el principio de equidad con sus spots, pero solamente determinó amonestar al partido y a las televisoras, al mismo tiempo que turnó el asunto a las contralorías de las cámaras para analizar las posibles sanciones. Todo eso a pesar de que se concluyó que "se considera que existe un incumplimiento del principio de equidad por la difusión de esos promocionales del 18 de septiembre al 9 de diciembre. La difusión concatenada y contrastada con la propaganda del propio partido político con motivo de su campaña El Verde sí cumple evidencia una estrategia propagandística encaminada a posicionar al partido" (Hernández, Érika. *Reforma*, 30 de diciembre de 2014).

Con toda razón Jorge Alcocer concluía: "Lo que debo admitir, con pena ajena, es que el Verde tiene y ha tenido en la Sala Superior del TEPJF su mejor defensa. Que su cinismo extremo se explica por la confianza en que ahí, en el Tribunal, están quienes lo protegen" (Alcocer, 2015b).

Por su parte, la Comisión de Quejas del INE se limitó a ordenar al PVEM que suspendiera su propaganda en ciertos espacios, como sucedió en los cines, los espectaculares o mobiliario fijo. En pocas palabras, el PVEM fue desafiando al INE, violando las leyes electorales de manera reiterada, pero éste actuaba con gran pasividad y el TEPJF abiertamente protegía a ese partido. En realidad, parecía tratarse de una estrategia de largo alcance, definida por el PRI y el PVEM, para que éste incrementara la votación de su coalición por medio de la violación sistemática de la ley, aunque el Partido Verde fuera multado una y otra vez, de tal forma que el partido del presidente Peña Nieto no fuera el sancionado sino su socio menor. El resultado de esta estrategia sería el incremento de la votación agregada de estos dos partidos coaligados. La ganancia de conjunto compensaría con creces el costo de las multas.

Frente a la actitud tolerante de las autoridades administrativas y jurisdiccionales, el PVEM continuó con su campaña de promoción del voto, violando abiertamente la ley porque todavía no iniciaban las campañas. Todos los medios eran válidos. Los postes, el mobiliario urbano, los puentes, el Metro, el papel para tortillas, el famoso kit escolar, la entrega de anteojos, los "cineminutos", etcétera, fueron ejemplos de la incontenible campaña del PVEM. Los vales de medicinas fueron un ejemplo más de esta estrategia, en la que el propio gobierno federal puso su parte al improvisar un plan para surtir estos vales en módulos habilitados al vapor con el fin de demostrar que efectivamente el Partido Verde "cumple lo que promete" (*Reforma*, 13 de febrero de 2015).

Llegó a calcularse que esa campaña de promoción, previa a la campaña electoral, constó de unos 240 mil spots y costó alrededor de 320

millones de pesos, cantidad equiparable al tope de gastos de campaña establecido por el INE en la elección presidencial de 2012 (Guerrero, Claudia. *Reforma*, 18 de febrero de 2015). Hacia la tercera semana del mes de marzo se calculaba que las multas impuestas al PVEM ya llegaban aproximadamente a 169.9 millones de pesos. Ante eso, el senador Carlos Puente informó que su partido solicitaría un crédito al Banco Interacciones por 150 millones de pesos, con la finalidad de cubrir las multas impuestas por el TEPFJ (Guerrero, Claudia. *Reforma*, 26 de marzo de 2015).

En abril iniciaron las campañas. Los temas polémicos siguieron acumulándose, como el reparto del kit escolar a domicilio. La Comisión de Quejas del INE suspendió la distribución del kit escolar, pero al PVEM no pareció importarle pues continuó su reparto (Baranda, Antonio. *Reforma*, 12 de abril de 2015). También ordenó detener la entrega de boletos de cine para las salas de *Cinemex*. Frente a estos casos de violaciones a la ley y la permisividad del INE, un grupo de activistas entregó 140 mil firmas a la autoridad electoral para exigir la cancelación del registro del PVEM por violar las leyes de manera grave y sistemática (Corona, Emily. *Reforma*, 29 de abril de 2015), tema que se convirtió en el centro del debate en los meses siguientes del proceso electoral.

La Sala Especializada del TEPJF multó al PVEM con cinco millones de pesos por regalar 600 mil boletos de *Cinemex* a los electores potenciales (Estrada, José David. *Reforma*, 1 de mayo de 2015), a pesar de que la Comisión de Quejas del INE había prohibido la entrega de estos boletos. Un caso de relevancia fue el momento en el que los magistrados del TEPJF resolvieron que sólo ellos podían sancionar los incumplimientos de las medidas cautelares de los partidos, no el INE, lo cual se puede interpretar como una protección del tribunal al PVEM (Estrada, José D., *Reforma*, 7 de mayo de 2015).

Sobre el tema de las aportaciones de televisoras, la Comisión de Fiscalización del INE aprobó someter al pleno del Consejo General una multa de más de 329 millones de pesos por el financiamiento ilegal de 101 millones de pesos para adquirir 270 mil spots en televisión (Baranda, Antonio. *Reforma*, 11 de mayo de 2015), financiamiento que se habría producido mediante la bancada del PVEM en el senado. Finalmente, la multa quedó en 322 millones de pesos, con lo que se convirtió en la multa más elevada en la breve historia del INE y en el proceso electoral de 2015 (Estrada, José. *Reforma*, 13 de mayo de 2015). Además, la multa por los cineminutos quedó confirmada por el TEPJF para quedar en poco más de 67 millones de pesos (Baranda, Antonio. *Reforma*, 14 de mayo de 2015).

Durante los primeros días de junio, es decir, los días previos a la jornada electoral, el PVEM ignoró las resoluciones del INE y las sentencias del TEPJF y continuó con la entrega de lentes con el objetivo de inducir el voto para la elección del 7 de junio. También continuó con la difusión de sus spots en pantallas del Metrobús de la ciudad de México. La cereza en el pastel apareció cuando en plena jornada electoral se produjo una verdadera avalancha de mensajes a través de *Twitter* enviados por algunas personalidades, como el entrenador de la Selección Mexicana de Futbol y algunos artistas de *Televisa* y *TV Azteca*, con el lema "los verdes sí cumplen", en una evidente campaña orquestada para apoyar al PVEM.

Evidentemente, la reacción del INE fue tardía e ineficaz ya que al final y después de la jornada electoral ordenó la suspensión de los mensajes, cuando su efecto ya se había producido.

Las multas no pararon después de la jornada electoral. La Sala Superior del TEPJF ordenó a la Sala Especializada que se sancionara por el reparto de los kits escolares durante la campaña electoral. Otras multas consistieron, por ejemplo, en que esta misma Sala subió de 70 mil a 2.6 millones de pesos la multa por el reparto de despensas en Cancún y también por no suspender la vigencia de los descuentos ofrecidos en las tarjetas Premia Platino. Ahora, por un error de papeleo cometido al interior del INE, el Partido Verde se libró de pagar 11.3 millones de pesos, parte de una multa de 75.6 millones que se le impuso, y el resto de esta multa la pagaría a 38 meses. Después, el INE confirmó otras cuatro multas que sumaron 20.1 millones de pesos por el uso de financiamiento con el objetivo de comprar y repartir boletos de cine, lentes y tarjetas de descuento (las tarjetas Premia Platino), y el TEPJF lo sancionó por la difusión de propaganda en Twitter en la veda electoral (*Reforma*, 23 de julio de 2015), pero el caso de los mensajes del entrenador de la Selección Mexicana y los artistas de televisión quedó pendiente. El resumen de las multas aplicadas al PVEM se muestra en el Cuadro 1.

Finalmente, el último tema controvertido que quedaba pendiente era el de la solicitud de cancelación del registro del PVEM. La Comisión de Quejas rechazó la cancelación al considerar que las faltas no fueron suficientemente graves y que no afectaron la equidad electoral. La decisión última quedó en el Consejo General de INE, en cuya sesión del 12 de agosto se produjo una larga discusión, tras la cual siete consejeros electorales votaron a favor de no retirarle el registro al PVEM como partido político porque en las violaciones a la ley electoral no hubo gravedad extrema y no afectaron la equidad en la contienda.

Cuadro 1. Multas impuestas al PVEM durante el proceso electoral 2014-2015	
Conducta	Sanción
Informes de labores de legisladores.	76,160,362
Informes de labores Gabriela Medrano Galindo.	4,500,000
Promocionales de legisladores en casetas telefónicas, espectaculares, parabuses y salas de cine.	7,011,425
Propaganda indebida sobre vales de medicina en IMSS e ISSSTE, distribución de lentes.	3,349,641
Spots de intercampaña e inserciones en revistas con la imagen del senador Carlos Alberto Puente Salas.	717,309
Uso indebido de pauta en promocionales del estado de Chiapas.	70,100
Publicidad virtual en vallas electrónicas y unimetas en el Estadio Azteca.	385,550
Publicidad virtual en vallas electrónicas y unimetas en el Estadio Omnilife.	368,025
Uso indebido de la pauta al no identificar coalición en spots de Chiapas	175,250
Papel grado alimenticio para envolver tortillas y pósters.	5,411,841
Entrega de boletos de cine.	6,734,039
Envío de calendarios y cartas personalizadas.	4,167,117
Distribución de tarjetas Premia Platino.	4,040,423
Distribución de kit escolar.	2,693,615
Distribución de despensas en Cancún, Quintana Roo.	70,100
Incumplimiento de medidas cautelares sobre Cineminutos y propaganda de informes de legisladores.	67,112,124
Incumplimiento de medidas cautelares sobre la suspensión de la campaña de tarjetas Premia Platino.	462,660
Procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, vinculados a los informes de labores.	322,455,711
Vulneración de datos personales en distribución de boletos de cine.	94,635
Gasto que no cumple con un objeto partidista (boletos de cine).	15,082,320
Aportación de ente prohibido (Grupo Rabokse-cineminutos).	64,380,000
Gasto que no cumple con objeto partidista (papel tortilla).	226,563
Gasto que no cumple con objeto partidista (entrega de tarjetas Premia Platino).	2,320,000
Gasto que no cumple con objeto partidista (entrega de lentes).	2,547,657
Total determinado.	590,536,467
Descuentos del Tribunal.	413,068,472
Total	177,467,995
Fuente: *Revista R*, suplemento del periódico *Reforma*, domingo 16 de agosto de 2015, p. 2.	

Resulta interesante revisar brevemente las posiciones encontradas de los consejeros. El consejero Ciro Murayama argumentó su rechazo a la cancelación del registro del PVEM de la siguiente forma: "la existencia de los partidos políticos es consustancial al ejercicio de derechos humanos fundamentales como el de la libre asociación, por eso, los sistemas de partidos políticos en plural, son propios de la democracia, de ahí que desaparecer o cancelar la existencia de un partido político, es o debe ser, una decisión extrema, extraordinaria, última… La historia nos demuestra que la desaparición o prohibición de partidos políticos, se suele presentar en sistemas democráticos en retroceso, o de plano, en sistemas autoritarios. Quiere decir ello que la decisión de declarar la pérdida de registro de un partido político sólo ocurre en el autoritarismo, por supuesto que no. Pero cuando ello ocurre en un Sistema Democrático debe ser porque no queda otra salida para asegurar la sobrevivencia de la propia democracia y de las libertades que garantiza" (Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del CG del INE del 12 de agosto de 2015, pp. 86-87; énfasis nuestro).

El consejero presidente Lorenzo Córdova dijo que "el Partido Verde Ecologista de México violó la Ley, pero no obstaculizó ni impidió la recreación de la democracia, los ciudadanos participaron en la vida democrática, los órganos de representación política se están integrando y los ciudadanos pudieron acceder a los puestos públicos. El Partido Verde Ecologista de México violó la Ley y por eso fue sancionado, lo hizo de manera grave y por eso fue sancionado gravemente, pero el conjunto de ilícitos en los que incurrió a lo largo de estos meses no puso en riesgo ni al Sistema Democrático ni al Estado Constitucional, precisamente lo que en el ámbito comparado, aquí menospreciado, ha ocurrido cuando se ha echado mano del recurso punitivo por parte del Estado de retirar el registro a algún partido político" (Versión estenográfica…, p. 131-132; énfasis nuestro).

Por el lado de los consejeros que consideraron que sí procedía la cancelación del registro, rescatamos los planteamientos de Ruíz Saldaña y Santiago Castillo. El consejero Roberto Ruíz Saldaña estuvo a favor de cancelar el registro al PVEM porque "debe aceptarse que la gravedad de las contravenciones a las normas es evidente. El partido se ha hecho acreedor en poco tiempo a más de una docena de sanciones graves, algunas otras conductas fueron calificadas con gravedad especial y muchas otras más, tanto de gravedad ordinaria como especial, están pendientes de confirmación […] No puede afirmarse que no es grave el incumplimiento sistemático de las normas electorales por parte del Partido Verde Ecologista

de México. Esta autoridad no puede permitir que en un costo-beneficio ese instituto político pague con dinero su reciente actuación, menos aún por decencia esta autoridad puede sostener que no hay lugar a la pérdida del registro con los pretendidos argumentos plasmados en el Proyecto de Resolución" (Versión estenográfica…, p. 59).

También a favor de la cancelación del registro, el consejero Javier Santiago Castillo argumentó: "no puedo compartir la determinación consistente en que no basta la acreditación de un cúmulo de infracciones graves y sistemáticas a la normativa electoral, sino que además se requiere que ese tipo de violaciones se traduzcan en una trasgresión directa e irreparable de las finalidades que la Constitución Política atribuye a los partidos políticos" (Versión estenográfica…, p. 77).

Es necesario recordar que la cancelación del registro de un partido político, como sanción a infracciones a la ley, está prevista en el artículo 456, párrafo 1, inciso a), apartado V, de la LGIPE, en los siguientes términos: "En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de esta Ley, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, con la cancelación de su registro como partido político" (énfasis nuestro). Como se ve con claridad, en ningún momento la LGIPE plantea que dicha cancelación procede cuando el partido en cuestión obstaculiza o impide la recreación de la democracia, o cuando pone en riesgo al Sistema Democrático y al Estado constitucional, como pretende el consejero Córdova, o cuando no queda otra salida para asegurar la sobrevivencia de la propia democracia y de las libertades, como pretende el consejero Murayama.

La ley dice con toda claridad que esa cancelación procede cuando se presentan graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de la ley. La propia argumentación de Córdova reconoce que el PVEM violó de manera grave la ley, pero concluye que eso no afectó a la democracia mexicana porque no la obstaculizó ni la puso en riesgo. Pero resulta evidente que las violaciones graves y sistemáticas del marco legal cometidas por el PVEM sí alteraron las condiciones de la competencia porque le dieron, de manera sistemática, ventajas indebidas a lo largo del proceso electoral. El PVEM tuvo toda la confianza del mundo para violar sistemáticamente la ley porque el único costo que tuvo que pagar fue monetario. La decisión del Consejo General constituyó un aval explícito para que cualquier otro partido viole de manera sistemática y grave la ley y la constitución, porque finalmente eso no pone en riesgo a la democracia y solamente amerita

sanciones monetarias. Hasta el momento de escribir estas notas (últimos días de noviembre de 2015), el asunto está en manos del TEPJF.

Son estas decisiones precisamente las que permiten entender la razón de la integración del Consejo General del INE a partir de las cuotas de los partidos. Lamentablemente, al bloque inicialmente favorable al PRI (cuatro más el consejero presidente) se han sumado varios consejeros más, para quienes la violación sistemática y grave de la ley es intercambiable por unas cuantas multas.

Como un pequeño colofón se debe mencionar que el 9 de septiembre el presidente Peña Nieto designó al vocero del PVEM, Arturo Escobar, como Subsecretario de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, lo que puede interpretarse como un premio al conjunto de violaciones a la legalidad electoral que ese partido cometió durante el proceso electoral. Pero el 25 de noviembre la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales hizo pública la solicitud de una orden de aprehensión en contra de ese dirigente, por la comisión de dos delitos electorales: la producción y reparto de las tarjetas Premia Platino, mediante las cuales ofrecía descuentos en establecimientos comerciales, y la contratación para ello de una empresa formada al vapor que no formaba parte del padrón de proveedores autorizados por el INE. El núcleo de la argumentación de la FEPADE es que la entrega de esas tarjetas implicó "la entrega de material que representa un beneficio directo, inmediato y en dinero a sus destinatarios… para la obtención del voto, a cambio de esa dádiva ilegal y no por los ideales políticos del mismo" (Baranda, Antonio, *Reforma*, 26 de noviembre de 2015). El mismo 25 de noviembre Escobar anunció que se separaba del cargo para permitir el desarrollo de las diligencias correspondientes, lo cual constituyó un golpe no sólo al PVEM sino también al gobierno de Peña Nieto.

V. Conclusiones

La creación del Instituto Nacional Electoral fue presentada por los partidos políticos que promovieron la reforma electoral de 2013-2014 (principalmente el PAN y el PRD) como una auténtica refundación del sistema electoral mexicano. Se planteaba que con el nuevo instituto se organizarían los procesos electorales, tanto federales como locales, de manera más eficiente que con su predecesor, el IFE. Se planteaba que los nuevos Organismos Públicos Locales en Materia Electoral organizarían los procesos

locales al margen de la injerencia pervertidora de los gobernadores, sobre todo los priístas, de tal manera que a partir de ese momento fundacional los ciudadanos de los estados y el Distrito Federal tendrían elecciones plenamente democráticas. Se prometió tanto en torno a la reforma electoral que lamentablemente el resultado real de su diseño y su puesta en práctica ha sido, por decir lo menos, decepcionante.

El máximo órgano de dirección del flamante INE fue repartido entre los tres partidos más importantes de la manera más evidente, de tal forma que su funcionamiento cotidiano refleja esta composición contradictoria y bizarra. El nombramiento de los consejeros de los OPLEs ha estado también marcado por las cuotas partidarias y de los gobernadores, quienes finalmente no perdieron su influencia en esta área.

La existencia del servicio profesional electoral, formado a lo largo de dos décadas de organizar elecciones federales, ha salvado el año electoral de 2015, pero la centralización extrema de atribuciones federales y locales en el INE ha deteriorado la calidad de varias de sus tareas fundamentales, como, por ejemplo, la de árbitro de primera instancia entre los partidos competidores o la de fiscalización de origen y uso de los recursos financieros. Así, en la primera, el INE toleró la violación sistemática y reiterada del marco legal por parte del PVEM, debido, sobre todo, a la existencia de una mayoría de consejeros proclives al PRI. En el terreno de la fiscalización el balance también es negativo, debido a la excesiva carga que representó la revisión de documentos y evidencias del gasto en miles de precampañas y campañas, para la que no estaba preparado el INE (y probablemente ningún organismo electoral del mundo).

Al concluir el proceso electoral se ha vuelto a poner sobre la mesa de la discusión la necesidad de una nueva reforma en la materia, que al menos resuelva algunos de los defectos de la anterior, más algunos otros temas, como la reducción del financiamiento a los partidos, la definición clara de condiciones para las candidaturas independientes en todo el país y la redefinición del modelo de comunicación electoral, entre otros temas. Por supuesto, hasta hoy los partidos no han planteado el tema de la necesaria modificación del modelo de nombramiento de los consejeros del INE y de los OPLEs porque están muy cómodos con el modelo actual de cuotas partidarias. Pero una cosa es segura: antes del inicio del proceso electoral de 2018 habrá una nueva reforma electoral, para bien… o para mal.

Referencias

Libros y artículos

Alcocer, Jorge (2015a). "Tribunal verde", *Reforma*, 8 de mayo de 2015, México.

_____ (2015b). "Tocamos fondo", en *Revista Voz y Voto*, núm. 269, julio, México, pp. 6-9.

Alemán, Ricardo (2014). *El Universal*, sección Opinión, 22 de septiembre, México.

Barranco, Bernardo (2014). "Desconcertante proceso de selección de consejeros electorales", *La Jornada*, 24 de septiembre de 2014, México.

Becerra, Pablo X. (2013). "El sistema electoral mexicano frente a los cambios del presidencialismo: el Instituto Federal Electoral, de la subordinación a la autonomía", en Escamilla, Alberto y Becerra, Pablo X. (coords.). *El presidencialismo mexicano durante los gobiernos de la alternancia*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa-Miguel Ángel Porrúa Editor, México, pp. 85-108.

_____ (2015). "El Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales", en González, Miguel y Escamilla, Alberto (coords.). *El nuevo sistema electoral mexicano en 2015*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, México, pp. 203-231.

Crespo, José A. (2015). "Por un INE imparcial", *El Universal*, 24 de agosto de 2015, México.

Gilas, Karolina M. y Christiansson, Mikaela (2015). "El nuevo modelo de fiscalización: la reforma fallida", Ponencia presentada en el XXVI Congreso Nacional de Estudios Electorales, organizado por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales en Monterrey, Nuevo León, 13 a 16 de octubre.

Instituto Nacional Electoral (2014). *La reforma electoral en marcha. Avances en la instrumentación y perspectivas para el proceso electoral 2014-2015*, INE, México.

Jacobo, Edmundo (2014a). "Hacer más con menos", en *Revista Voz y Voto*, número 257, julio, México, pp. 20-22.

_____ (2014b). "2015: retos y costos", en *Revista Voz y Voto*, núm. 260, México, octubre, pp. 10-15.

Murayama, Ciro (2015). "La lupa del INE", en *Revista Voz y Voto*, núm. 271, septiembre, México, pp. 9-13.

Olvera, Alberto (2015). "OPLEs: nueva decepción", *Reforma*, 29 de agosto de 2015, México.

Ugalde, Luis C. (2015). "Democracia a precio alzado", en *Revista Nexos*, núm. 452, agosto, México, pp. 21-28.

Vargas, Pablo (2015). "INE-OPLEs, farsa en Hidalgo", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales*, septiembre (consultado en http://somee.org.mx/blog/?p=1046).

Acuerdos

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de convocatoria para la designación de consejeros presidentes y consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales (INE/CG69/2014) (20 de junio de 2014) (consultado en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Junio/CGex201406-20-2/CGex201406-20_ap2.pdf).

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se reasumen las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva en los procesos electorales locales, delegada a los Organismos Públicos Locales (INE/CG100/2014) (14 de julio de 2014) (consultado en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Julio/CGex201397-14_01/CGex201407-14_ap_6.pdf).

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015 (INE/CG114/2014) (13 de agosto de 2014) (consultado en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014//Agosto/CGex201408-13/CGex201408-13_ap_6.pdf).

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes 2015, INE/CG114/2014 (INE/CG112/2015) (13 de agosto de 2014) (consultado en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/03_Marzo/CGor201503-25/CGor201503-25_ap_17.pdf).

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación del consejero presidente y las consejeras y los consejeros electorales del órgano superior de dirección

del organismo público local del estado de Aguascalientes (INE/CG807/2015) (2 de septiembre de 2015) (consultado en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/09_Septiembre/CGex201509-02_01/CGex201509-02_ap_1_1.pdf).

Legislación

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 10 de febrero de 2014, México, pp. 10-30.

Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 23 de mayo de 2014, México.

Sentencia SUP-RAP-142/2014 y acumulado, del 22 de octubre de 2014. Disponible en: http://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0142-2014.pdf).

Sentencias SUP-RAP-144/2014 y sus acumulados, SUP-RAP-147/2014 y SUP-JDC-2616/2014, del 22 de octubre de 2014. Disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2014/RAP/SUP-RAP-00144-2014.htm).

Comunicados, diarios de debates y versiones estenográficas

Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral, Comunicados de prensa, diversas fechas de 2014 y 2015.

Diario de los debates de la Cámara de Diputados, año II, segundo periodo, 3 de abril de 2014, p. 71 (consultado en http://cronica.diputados.gob.mx/PDF/62/2014/abr/140403-1.pdf).

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, 30 de septiembre de 2014 (consultado en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/CNCS/CNCS-VersionesEstenograficas/2014/09_Septiembre/VECGEXT30SEP14.pdf).

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, 02 de septiembre de 2015 (consultado en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/CNCS/CNCS-VersionesEstenograficas/2015/09_Septiembre/VECGex1_02SEP15.pdf).

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, 30 de octubre de 2015 (consultado en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/CNCS/CNCS-VersionesEstenograficas/2015/10_Octubre/VEC-GEX30OCT15.pdf).

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, 12 de agosto de 2015 (consultado en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/CNCS/CNCS-VersionesEstenograficas/2015/08_Agosto/VEC-Gext1_12AGO15.pdf).

Periódicos

El Universal.

Reforma.

La Jornada.

Revista R (2015). Suplemento del periódico *Reforma*, 16 de agosto, México.

Recursos electrónicos institucionales

http://www.diputados.gob.mx

http://www.ine.mx

http://www.te.mx

Luces y sombras del proceso electoral 2014-2015: los Órganos Públicos Locales y el INE

Manuel Larrosa Haro*
María Luisa Lazo Trujillo**
Javier Santiago Castillo***

Introducción

En 2014 la ola reformadora transformó los rasgos esenciales del federalismo electoral autónomo, caracterizado por la clara definición de competencias en la organización de las elecciones federales y locales y la autonomía e independencia de los institutos electorales estatales en la toma de decisiones. Al perder fuerza esta idea sobre la gobernabilidad y estabilidad política del país, la respuesta política consistió en modificar la institucionalidad electoral y transitar hacia un modelo de federalismo electoral concentrado, con atribuciones exclusivas y concurrentes entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales (OPLs).

Con esta nueva asignación de atribuciones, el INE asumió la rectoría del sistema nacional electoral bajo un esquema de coordinación y vinculación con los institutos electorales locales que presentó dificultades para su operación, pues para cumplir con estas nuevas disposiciones se requirió de la emisión de reglas, lineamientos y criterios que clarificaran y aplicaran lo contenido en las leyes generales y las legislaciones locales en relación con las facultades del órgano nacional.

Bajo este contexto, el INE realizó y concluyó los trabajos del Proceso Federal Electoral más complejo en la historia del organismo desde el punto de vista organizativo, pues implicó no sólo la operatividad de la nueva

* Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I).

** Asesora de Consejero del Instituto Nacional Electoral.

*** Profesor-investigador, con licencia, en la UAM-I y Consejero del Instituto Nacional Electoral (INE).

reforma electoral sino la confluencia de 17 procesos electorales locales en los que el INE ejerció atribuciones específicas como la capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación de sus funcionarios, y la fiscalización de los gastos erogados por los partidos políticos nacionales y locales, así como, a la par, el desarrollo de un importante número de acciones con el fin de organizar la conformación de los institutos electorales locales.

En este trabajo se presenta un balance sobre la experiencia de implementación de la reforma electoral y sus saldos electorales a partir de dos perspectivas que permiten tener una visión global de la complejidad política y social en la que estuvieron enmarcadas las elecciones de 2015. La primera aborda la problemática desde una visión institucional que permite mostrar cómo se enfrentaron los retos y situaciones inéditas en 2015 y qué aprendizaje dejaron de cara a los procesos electorales que inician en los próximos meses. La segunda analiza los resultados de las elecciones de 2015 echando una mirada al panorama político que se perfila en nuestro país en víspera de las elecciones de 2016 y la elección presidencial de 2018.

I. Aprendizajes de la implementación de la reforma político-electoral 2014-2015

Desde la segunda mitad del siglo XX, México ha afrontado diversas crisis políticas que derivaron en un número importante de reformas electorales y configuraron nuestra institucionalidad electoral. A finales de la década de los setenta, las demandas por la apertura democrática, la pluralidad política, la reivindicación del respeto al voto ciudadano y procesos electorales creíbles, el uso honesto y transparente de los recursos públicos, la definición pública de las políticas gubernamentales y la no imposición de candidatos, obligaron al régimen político a dar inicio a un ciclo de reformas liberalizadoras que nos han alejado de un régimen autoritario, aunque todavía se mantienen no pocos de sus vestigios, algunos en muy buen estado de salud. En esos años, la aspiración social y política sobre la democracia se centraba en conseguir pisos mínimos que favorecieran esas demandas; desde nuestra perspectiva esta circunstancia no ha cambiado, lo que se ha transformado son las expectativas en torno a ellas y el recrudecimiento de otros tipos de desigualdad política que, junto a las precarias condiciones laborales y económicas del país, inciden en el grado de descontento social.

Si analizamos las etapas por las que ha transitado el sistema electoral mexicano podemos identificar una característica común entre ellas: las

diversas reformas electorales han surgido al amparo de impulsos coyunturales en el país, sean estos políticos, sociales, históricos o económicos, impidiendo una elaboración integral del sistema electoral mexicano con horizonte de futuro. Las reformas electorales que se han aprobado a partir de 1996 son un reflejo de ello, pues si bien, con la aprobación y operación de las mismas, se puede afirmar que culminó un ciclo de reformas liberalizadoras que lograron integrar a diversos actores políticos a la lógica de la competencia electoral, mediante el acceso a cargos públicos y el respeto gradual a la pluralidad política; lo cierto es que estas reformas no han logrado equilibrar el peso de las fuerzas políticas al contexto político-social del momento ni concretado la estabilidad política del país, lo que en muchas ocasiones ha originado la emisión de reglas electorales incongruentes entre sí que complejizan la operatividad de la institucionalidad electoral.

Recordemos que el concepto de sistema electoral, en su sentido amplio, refiere al proceso electoral, es decir, a su organización y operatividad, a las implicaciones del derecho electoral, la administración electoral y al impacto de lo contencioso electoral como producto de una relación multifactorial del contexto histórico, político y social de cada nación, por lo que su estudio permite ponderar los factores sistémicos que explican su fisonomía e impacto en la gobernabilidad y estabilidad política del país. Ello nos permite hablar de la institucionalidad electoral, del diseño, estructura, y la normatividad que propician la operatividad de un sistema electoral, y no sólo de las reglas mediante las cuales los electores manifiestan sus preferencias políticas y éstas se convierten en escaños o en cargos de gobierno. A partir de 1963, cada reforma electoral en el país ha respondido a una coyuntura político-social de un momento específico (véase Cuadro 1 en la siguiente página).

La reforma político-electoral 2014-2015 fue aprobada en un contexto de alta volatilidad política, pero con un amplio consenso de las fuerzas partidistas; sin embargo, su puesta en marcha ha mostrado que los efectos de esta nueva institucionalidad electoral no propiciaron estabilidad al sistema electoral. En la motivación reformista se entrecruzan diversos ánimos, desde un real espíritu transformador, hasta los aspectos más oscuros de nuestra cultura política: la actuación ilegal de servidores públicos para favorecer a sus partidos, la desconfianza mutua, la erosión gradual de la confiabilidad entre los profesionales del quehacer político, así como la incapacidad de reconocer los resultados electorales del adversario.

Ahora bien, con independencia de las diversas motivaciones, la reforma constitucional en materia político-electoral 2014 representa una de

Cuadro 1. Reformas electorales en el contexto político-social	
Reforma Electoral	Coyuntura
1963 Diputados de partido	Inclusión política de algunos sectores de la población que no se sentían representados, principalmente el PAN y grupos de derecha.
1969 Disminución de la edad para votar	Incorporación de jóvenes al régimen político frente a los acontecimientos de 1968.
1977 Apertura de la competencia electoral	Frente a las presiones sociales de finales de la década de los sesenta y principios de los setenta, el régimen político permite a partidos políticos disidentes incorporarse a los canales legales de transmisión del poder y conducción de las demandas sociales.
1986 Cláusula de gobernabilidad	Derivado del peso político que estaban obteniendo otras fuerzas sociales y políticas frente al régimen, se incorpora un mecanismo de control, la Cláusula de gobernabilidad, que permite mantener la mayoría absoluta en el gobierno, pero sin dejar fuera a los partidos de oposición.
1990 Creación del IFE, ente autónomo para organizar las elecciones	Fraude electoral de 1988. Crecimiento de partidos de izquierda. Transiciones democráticas en los estados, gobernador de Baja California. Se otorga financiamiento público a los partidos políticos como mecanismo de control.
1993-1994. Ciudadanización del IFE.	Conflicto armado en Chiapas 1994. Deslegitimación del gobierno de la República. Injerencia de actores políticos en el fortalecimiento y presencia de partidos políticos de oposición. Restricción del financiamiento proveniente de gobernantes, extranjeros, ministros de culto y empresas mercantiles. Mayores controles sobre partidos políticos de oposición. Ciudadanización del IFE, respuesta a la deslegitimación del gobierno y los actores políticos.
1996 Equidad electoral	Profunda crisis económica, debido a la devaluación del peso respecto al dólar en 1995. En 1994 los partidos de oposición obtuvieron en conjunto la mitad de la votación para la elección de presidente de la República. Se reforzó la equidad de las prerrogativas y los procedimientos para su control y vigilancia. Se establecieron nuevos requisitos para obtener el registro como partido.
2002 Cuota de género	Transición democrática. Demanda social de un sector de la población femenina para el acceso a cargos públicos. No más del 70 por ciento de candidatos del mismo género.
2003 y 2005. Extensión democrática	Transición democrática, idea de gobierno del cambio. En 2003 se realizaron cambios en los requisitos para integrar un partido o Agrupación Política Nacional (APN). Para 2005, se reconoció el derecho de votar de los mexicanos residentes en el extranjero para la elección de Presidente de la República.

2007-2008. Regulación de la comunicación política	**Elección presidencial de 2006, nuevo modelo de comunicación política (espotización) y guerra sucia en medios de comunicación. Acceso a medios de comunicación inequitativo, costoso y con impacto sobre las preferencias y contienda electoral. Cuota de la izquierda ante la derrota presidencial.**
2013-2014. Nacionalización electoral	**Retorno del PRI a la Presidencia de la República. Caso MONEX. Influencia y empoderamiento de los gobernadores y poderes fácticos en las entidades.**
Fuente: Elaboración propia.	

las de mayor calado en la historia del país, pues modifica la forma de gobierno y transforma el modelo electoral. En este ensayo no abordaremos el primer tema y nos abocaremos a analizar las características esenciales, los desafíos y retos del nuevo modelo electoral, cuyo eje es la creación del Instituto Nacional Electoral (INE).

En primer lugar, es innegable que esta reforma da por concluido el ciclo de la institucionalidad electoral de la primera etapa de la transición democrática, iniciada en 1990 y que tuvo momentos estelares en 1996 y 2007-2008. Aunque aquí surge una preocupación sobre el riesgo del encapsulamiento de nuestra democracia. El modelo aprobado comienza por generar un nuevo paradigma en la administración de las elecciones, tanto en sus aspectos organizacionales como en las nuevas relaciones que genera entre instituciones y órdenes de gobierno. Inaugura un nuevo concepto de federalismo y, con él, una nueva institucionalidad democrática, entendida simultáneamente como estructuras y como entorno de la interacción humana. El reto de esta reconceptualización del federalismo es, en la práctica política, evitar el encapsulamiento del proceso democrático y, en cambio, hacerlo avanzar en el camino de la consolidación.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, la exploración de algunas características del nuevo modelo electoral se hará a partir de su contrastación con los modelos que le han precedido en la historia electoral del México independiente. En términos generales, podemos afirmar que han existido como antecedente tres modelos, cada uno de ellos con características particulares: 1824-1946; 1946-1990; y 1990-2014. Primordial para este ensayo es el modelo 1990-2014, que a su vez ha tenido tres etapas: 1990-1994, la que se caracteriza por una presencia gubernamental decisiva; 1994-1997, de transición a la autonomía; y 1997-2014, que podemos caracterizar como de autonomía institucional plena.

El denominador común de las tres etapas del modelo autonomista es la clara definición de competencias en la organización de las elecciones federales y locales. La demostración de su existencia y características principales parecen indispensables para identificar los desafíos que enfrenta el naciente INE, así como para formular algunas propuestas orientadas a su implantación eficaz, sin desnaturalizarlo, al brindarle el tratamiento de un Instituto Federal Electoral con facultades ampliadas o de una simple y llana centralización. Finalmente, la propuesta inicial de la creación de un organismo electoral nacional que organizara todas las elecciones y la desaparición de las instituciones locales en la materia no prosperó, quedando un modelo híbrido con atribuciones concurrentes entre el organismo nacional y los organismos de las entidades federativas.

Reiteramos que esta reflexión busca describir de modo sucinto las principales características del nuevo modelo electoral, con una mirada crítica, pero sobre todo pretende ser propositivo, buscando salida a situaciones complejas, difíciles de resolver en la legislación electoral. En primera instancia, a sabiendas de que toda norma jurídica es perfectible, en la Ley General electoral podemos encontrar antinomias y falta de claridad, lo cual complica la aplicación de los dispositivos jurídicos y ha propiciado, no en pocas ocasiones, que el Consejo General del INE aprobara diversos acuerdos para dar operatividad a la ley y esclarecer las contradicciones en la normatividad electoral.

A esta dificultad jurídica se suma la existencia de una regulación disímbola entre la Leyes Generales electorales y las leyes electorales locales, que propicia dilemas sobre cuál disposición debe prevalecer, puesto que, por un lado, las Leyes Generales tienen como objetivo delimitar y distribuir el ejercicio de atribuciones nacionales y locales y, por otro, la propia Constitución, tanto en el artículo 41 como en el 116, otorgan autonomía a los órganos locales. Un ejemplo de ello es la existencia de diversos dispositivos legales locales que regulan la instalación de casillas especiales, ya que algunas legislaciones prevén un número mayor, menor o nulo del permitido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), lo que complejiza la operación de la casilla única en elección concurrente.

En segunda instancia, la reforma implicó que el INE asumiera gran parte de la organización electoral en las entidades federativas, entre otras acciones, a partir de la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, la capacitación electoral, la organización del padrón y la lista nominal de electores, y el establecimiento de reglas, lineamientos y criterios en

materia de resultados preliminares, encuestas y sondeos de opinión, conteos rápidos, observación electoral e impresión de material y documentación electoral. La integración de la casilla única representó el ejercicio pleno de estas atribuciones y expresó, no en pocas ocasiones, las contradicciones y divergencias legales de las disposiciones locales respecto a la Ley General. A partir de la primera experiencia de implementación de la casilla única, el reto institucional es mejorar y profundizar la capacitación de los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, para que a su vez los funcionarios de las mesas directivas tengan pleno y claro conocimiento de las características y funcionamiento de la casilla única, pues al tratarse de dos elecciones, una de orden federal y otra local, tanto la capacitación como el funcionamiento de la casilla única adquiere particularidades que los funcionarios de casilla deben atender al momento de la elección.

Asimismo, es imprescindible estrechar la colaboración entre las autoridades electorales para optimizar los procesos de distribución de los insumos para la jornada electoral y la recolección y entrega de la paquetería electoral a los consejos electorales al cierre de la votación, con el fin de hacer más eficiente el cumplimiento de las competencias en el ámbito del cómputo y resultados preliminares de la elección que se trate.

En tercera instancia, la motivación de la reforma impulsó que la definición de los distritos electorales locales fuera determinada por el INE, como facultad exclusiva. Anteriormente, la delimitación de los distritos electorales locales era atribución de los institutos estatales. En las Constituciones locales se definía el número de diputados de mayoría relativa que integrarían sus Congresos locales y, por ende, el número de distritos electorales que conformarían el estado, dejando en el ámbito de competencia de los institutos locales la distribución y conformación geográfica de cada uno.

Dicha situación aún ocurre, a excepción de la competencia de los institutos para determinar la conformación geográfica, la cual en muchas ocasiones obedecía a intereses partidistas que violaban los criterios poblacionales establecidos en la Constitución del país. La reforma modificó esta situación y atribuyó al INE la facultad de determinar los criterios base para la distritación, así como la conformación geográfica. Ante este hecho, las resistencias políticas en los estados no se hicieron esperar; distintos Congresos locales modificaron sus Constituciones con el fin de aumentar o disminuir el número de diputaciones por mayoría relativa y, en algunas

ocasiones, incluyeron criterios que violaban lo dispuesto en los lineamientos y criterios aprobados por el INE; por ejemplo, algunas legislaciones preveían que habría un distrito por cada municipio.

Hasta el momento se han aprobado las distritaciones locales en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. La mayoría de ellas ha sido recurrida ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por alguno de los partidos políticos, sin embargo, hasta el día de hoy no ha habido resolución de dicho órgano jurisdiccional electoral en contra del Consejo General del INE, lo que significa, en términos legales, que ha sido una atribución correctamente solventada hasta el momento.

En cuarta instancia, por primera ocasión, el rebase de más de cinco por ciento en los topes de gasto fue incluido como causal de nulidad de la votación, a condición de que también se registrara una diferencia menor a cinco por ciento en la votación entre el primero y el segundo lugar, con ello se eleva la trascendencia de las quejas por presunto rebase. Muchos pensaron que habría un sin número de declaratorias de rebase de topes de gastos de campaña. En virtud de que tal pronóstico no se materializó, resulta más sencillo culpar al modelo de fiscalización que reconocer el fundamento puramente especulativo de esas afirmaciones.

Al respecto debemos señalar que la reforma constitucional y legal 2014 dispuso innovaciones relevantes, entre las que destaca una fiscalización más exigente. La creación de un sistema nacional de fiscalización implica nuevas pautas de operación para los partidos en lo relativo a su actuación articulada a nivel nacional y local; mejora la oportunidad y pulcritud contable de ingresos y gastos mediante un sistema informático nacional en el que se registrarán en tiempo real las operaciones tanto nacionales como locales; y propicia una mejor fiscalización mediante la plena aplicación de las normas de información financiera, la exigencia de revelación suficiente en los registros contables, y el impulso a la bancarización que minimice las operaciones en efectivo, poco rastreables y riesgosas.

El cambio legal se tradujo en una mayor supervisión sobre la estructura fiscalizadora y en dispositivos que redujeron la discrecionalidad en la justificación de gastos, como en casos de distribución de costos entre campañas que son beneficiadas con propaganda, conocido en el medio como prorrateo, que suscitó una amplia y encendida polémica a propósito de la elección presidencial anterior. De este modo, el nuevo modelo

intenta contribuir a evitar la injerencia indebida de intereses particulares o de grupo, e incluso ilícitos, en los procesos de renovación de gobernantes y representantes populares. Es un buen paso en la dirección de evitar un vínculo perverso entre dinero y política.

Para ilustrar la magnitud de la atribución, se puede mencionar que se revisaron más de 24 mil informes de campaña de 13,550 candidatos, de los cuales 2,667 fueron federales y 10,883 locales. Sin lugar a dudas, dada la importancia de la vigilancia sobre el uso de los recursos en campañas electorales y la polémica que desata el tema, considerando la complejidad de la fiscalización nacional, será prioritario en lo sucesivo que se hagan los ajustes necesarios tanto al sistema informático como a las disposiciones normativas con el objeto de propiciar una mayor accesibilidad y eficacia no sólo en la operación sino en la consecución de la equidad y la transparencia en las contiendas electorales.

En quinta instancia, otro de los cambios más significativos en el modelo electoral fue el de facultar al Consejo General del INE para designar a los consejeros de los institutos electorales locales. Esta decisión fue aprobada con el propósito de terminar con las inercias de intromisión indebida de diversos actores políticos en la elección con base en la designación que antes hacían los Congresos estatales, pero que trajo consecuencias complejas.

El conflicto político se trasladó de la arena legislativa a la electoral, sin que se haya evitado la presión política en las instancias institucionales, a pesar de las decisiones encaminadas a privilegiar los conocimientos, la experiencia y las aptitudes personales de los aspirantes a Consejeros electorales locales. Asimismo, la reforma dejó fuera la determinación del presupuesto de los institutos electorales locales; cuestión que los nuevos organismos han tenido que enfrentar, dadas las barreras legales que limitan su autonomía financiera y presupuestal, lo que a su vez propicia problemas en el desarrollo de los procesos electorales locales.

Por ello, se ha puesto a discusión la necesidad de implementar acciones específicas para el desarrollo de los procesos electorales locales, entre ellos los que se celebrarán en 2015-2016. Se pretende ratificar la atribución del INE para realizar las tareas de capacitación electoral y la ubicación y designación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla; así como el uso de la facultad de atracción del Consejo General para sentar criterios de interpretación en las áreas donde existe disparidad en la regulación o interpretación de normas, con el fin de dotar de certeza a los procesos electorales y garantizar la rectoría del INE sobre el sistema nacional electoral.

Finalmente, en este recuento de los temas que se consideran más relevantes está el de la creación del Servicio Profesional Electoral Nacional, integrado por los servicios profesionales del INE y de los institutos locales. La dificultad esencial es que, por una parte, no todos los institutos locales cuentan con un servicio profesional y, por otro lado, entre quienes sí lo tienen existe una diferencia en las regulaciones respecto de sus características y funcionamiento.

A la fecha, el Consejo General del INE ha aprobado el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional; queda pendiente la aprobación de un importante número de lineamientos y reglamentos que den cauce al nuevo estatuto. En conjunto, el propósito es generar condiciones comunes para que los institutos locales cuenten con un servicio profesional que coadyuve a que dichas autoridades cumplan con sus obligaciones legales y se salvaguarden los derechos del personal. Sin lugar a dudas, el reto es la implementación del Servicio Profesional en cada una de las entidades, considerando los recursos tanto humanos como financieros con los que cuente cada una de las autoridades electorales locales.

La conversión del Instituto Federal Electoral en autoridad nacional implica, necesariamente, la reconversión de sus estructuras administrativas, procedimientos y mecanismos de gestión interna, así como una visión integradora sobre la nueva institución electoral como rectora del sistema nacional electoral.

Es necesario convertir el ejercicio de auto evaluación institucional en una oportunidad para que la reflexión sobre cada uno de los quehaceres no se agote en las áreas mismas, segmentándose, sino que guarde relación con un horizonte más amplio.

Es importante que ello se articule con base en una amplia deliberación interna sobre el rumbo estratégico del INE a partir de asuntos como: los ajustes que deben hacerse para que su conversión en autoridad nacional no se traduzca en la inercial creación de más departamentos; los paradigmas administrativos que debemos emplear para evitar que las visiones centralistas se sobrepongan a las necesidades reales y pertinentes del personal de campo, particularmente las juntas distritales; los conceptos fundamentales que permitirán al INE asumir una función nacional sin atropellar o pasar por alto la dinámica de las entidades federativas.

La conversión del INE significó varios cambios en el modelo electoral, dos de los más significativos fueron, primero, el de facultar al Consejo General del INE para designar y remover a los consejeros electorales de los

institutos locales, y el segundo, ejercer atribuciones especiales para la asunción, atracción o delegación de actividades específicas de los procesos electorales locales. Esta situación trajo como consecuencia que el conflicto político de 32 entidades federativas se trasladara de la arena legislativa a la electoral, sin que se haya evitado la presión política en las instancias institucionales.

Para la designación de los órganos superiores de dirección de los institutos electorales locales, el Consejo General del INE tomó decisiones encaminadas a privilegiar los conocimientos, la experiencia y las aptitudes personales de los aspirantes. Se contaron con instrumentos normativos y procedimientos que contribuyeron a dotar de certeza, transparencia y máxima publicidad al proceso.

Los trabajos para la selección y designación de los consejeros electorales de los primeros dieciocho estados, que por ley tenían que ser nombrados antes del inicio de sus procesos electorales 2014-2015, se iniciaron con la aprobación de las convocatorias para la selección de consejeros electorales de los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán, así como con la emisión de los lineamientos que regularían la designación de consejeros presidentes y consejeros electorales en sus institutos electorales.

Posteriormente a estos procesos de designación y en acatamiento de la sentencia SUP-JDC-495/2014, por la que se mandató al Consejo General del INE llevar a cabo el proceso de designación de los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, antes de concluir 2014 se llevó a cabo el proceso de selección de los consejeros que integran ese instituto. Así, al concluir 2014, el Consejo General del INE había designado a los integrantes de diecinueve órganos superiores de dirección.

A ellos se sumarían durante 2015 las designaciones de los Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Estos nombramientos estuvieron acompañados de una serie de adecuaciones y mejoras al procedimiento de selección y designación de consejeros electorales, así como de la emisión del Reglamento para la designación y remoción de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, esto último con el fin de perfeccionar cada una de las etapas previstas en las convocatorias públicas, a saber: registro de aspirantes, verificación

de requisitos, examen de conocimientos y prueba de habilidades gerenciales, ensayo presencial, valoración curricular y entrevista, integración de las listas de las y los candidatos, designación y nombramiento.

En cada una de las etapas se verificó la observancia y el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la Ley, como contar con conocimientos para el desempeño de sus funciones, no ser o haber sido dirigente nacional, gozar de buena reputación y haber residido durante dos años en la entidad federativa correspondiente. Asimismo, el proceso de elección de consejeros electorales locales promovió la equidad de género, buscando la integración de, al menos, tres consejeros del mismo género en la integración total de cada instituto local.

Debemos señalar que la selección de los perfiles más calificados y profesionales no dependió de las relaciones o filiaciones políticas de los aspirantes, sino de los méritos profesionales y conocimientos específicos de cada uno de ellos. Fueron los talentos personales, la diversidad profesional, la edad y género de las y los aspirantes, y la evaluación objetiva de instituciones, las características que determinaron a quién se elegía y quién no. El proceso estuvo enfocado a la selección de los perfiles más calificados y profesionales en materia electoral, capacidades que se evaluaron con la aplicación del examen de conocimientos y el ensayo presencial.

En aras de la imparcialidad y objetividad, el proceso de selección se blindó para minimizar el sesgo político-partidista en la selección de consejeros electorales locales. El examen fue elaborado, en todas sus secciones, por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), asociación civil sin fines de lucro con alto prestigio en el diseño y la aplicación de instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias. De igual forma, la planeación y evaluación del ensayo presencial estuvo a cargo de reconocidos expertos en materia electoral. pertenecientes a instituciones educativas públicas.

Los resultados de cada una de las etapas fueron difundidos en la página del INE, armonizando la transparencia con la protección de los datos personales de los aspirantes.

Por primera ocasión se transmitieron en tiempo real las entrevistas de las y los aspirantes que accedieron a esta etapa, lo que posibilitó que tanto los partidos políticos como los ciudadanos fueran vigilantes del proceso de selección y designación, hecho que, sin duda, ha contribuido a la legitimidad del proceso. Finalmente, las convocatorias de cada uno de los procesos fueron difundidas en Diarios Oficiales, en periódicos de circulación

nacional y local, en medios electrónicos, en radio y televisión, así como en páginas web de instituciones educativas públicas y de las juntas locales.

Así, durante 2014 y 2015 se nombraron a 224 consejeros electorales, 117 mujeres y 107 hombres, de los cuales 15 fungen como consejeras presidentas y 17 como consejeros presidentes de los institutos electorales locales.

Estas características permitieron al INE dar un paso hacia la construcción de instituciones electorales locales sólidas, legítimas y profesionales que fortalecen la estabilidad democrática y política del país; a pesar de las amplias discusiones y suspicacias, casi connaturales a nuestro sistema electoral y de partidos, encendieron ánimos y generaron percepciones que no por indemostradas o equivocadas son desdeñables.

A pesar de todo, la polémica no oscurece una de las bondades del nuevo mecanismo de designación, que consiste en que los nombramientos atienden a méritos profesionales e independencia y se alejan de una lógica partidista, característica del antiguo sistema de designación.

Estamos convencidos de que para todo ejercicio de esta función pública se deben valorar las cualidades profesionales de los y las aspirantes a consejeros electorales y ponderar los atributos actitudinales que los cargos requieren. La consolidación del nuevo sistema electoral requiere no sólo de disposiciones legales, sino de una transformación de la cultura política autoritaria, proclive al control que violenta las normas legales, por otra que privilegie el fortalecimiento de la vida institucional.

Si se aprecian en su dimensión las causas y consecuencias de la reforma electoral 2014 para la institucionalidad electoral, lo que observamos es que el nuevo modelo electoral implica una manera distinta de entender los componentes del sistema electoral mexicano y sus interacciones, el cual presenta desafíos en cuanto a la forma como deben concebirse y organizarse las estructuras administrativas electorales: el mayor desafío en la construcción de una nueva institucionalidad electoral autónoma no se encuentra sólo en la construcción de un sistema nacional electoral ni en regulaciones rígidas que dificultan la interpretación de las reglas electorales sino, también, en la transformación del sistema político en su conjunto.

La aplicación y funcionamiento de la reforma electoral modificó los equilibrios políticos del sistema político en su conjunto, pues incidió no sólo en la materia electoral sino también en la refuncionalización del federalismo mexicano. Debemos tener presente que el fortalecimiento de los institutos locales no sólo transita por la despartidización de la designación de sus consejeros electorales sino, también, por el cumplimiento irrestricto

de las atribuciones conferidas por la ley y su sensible aplicación conforme a las dinámicas y necesidades locales.

La construcción del sistema nacional electoral debe enfocarse a elevar la calidad democrática de los procesos electorales para lograr la transmisión legal, pacífica y legítima del poder que asegure la convivencia pacífica; propiciar la convergencia de los marcos legales, tanto federal como local, sin que esto implique renunciar a las dinámicas locales; impulsar oportunidades de colaboración institucional que favorezcan la construcción de una institucionalidad electoral de orden superior; eliminar las barreras legales que limitan la autonomía financiera y presupuestal de los Institutos Electorales Locales; y fomentar el dialogo con todos los actores políticos, sociales y económicos.

Sólo así lograremos consolidar un sistema electoral que abandone la vieja concepción de reformarse para satisfacer intereses, y transite sobre una regularidad legal que se transforma por necesidades reales y no por coyunturas políticas.

II. El panorama político nacional en 2015

La conformación de esta legislatura nos habla de una tendencia hacia elecciones crecientemente competitivas y con alta pluralidad política, en la que ningún partido político está representado con más de la mitad de los curules disponibles. Si bien esto es un reflejo del avance democrático en el país y de la consolidación de las luchas democráticas, también refleja un alto grado de complejidad política en la que son indispensables los consensos y acuerdos de la clase política para sacar adelante los acuerdos.

La jornada comicial del 7 de junio de 2015 para elegir 300 diputados por mayoría relativa y 200 por representación proporcional arrojó avances importantes en el ámbito de la pluralidad política y la implementación de acciones afirmativas que contribuyen al fortalecimiento del liderazgo y participación política de las mujeres (véase Cuadro 2).

De un total de 500 curules, 300 por mayoría relativa y 200 por representación proporcional, las mujeres obtuvieron 211 curules, lo que representa el 42.37 por ciento de la integración total. Los partidos políticos con mayor número de mujeres representantes en sus bancadas son MORENA, con el 51.43 por ciento, es decir 18 diputadas de 35 que la integran; y Nueva Alianza, con el 45.45 por ciento; cinco mujeres de 11 curules de su bancada (véase Cuadro 3).

Cuadro 2. Integración del Congreso Federal Electoral				
Partido Político	MR	RP	Total	%
PAN	55	53	109	21.68
PRI	155	47	203	40.56
PRD	28	27	55	11.04
PT	6	0	6	1.25
PVEM	29	18	47	9.43
MC	10	15	25	5.02
NA	1	10	11	2.2
MORENA	14	21	35	7.02
PES	0	8	8	1.6
CI	1	0	1	0.2
Total	299	199	500	100

Nota: MR, Mayoría Relativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Acuerdo INE/CG804/2015 por el que se efectuó el cómputo y declaró la validez de la elección de diputados federales 2015-2018.

Cuadro 3. Diputadas y Diputados Federales por ambos principios de representación 2015-2018									
Partido Político	Mujeres				Hombres				Totales
	MR	RP	TOTAL	%	MR	RP	TOTAL	%	
PAN	22	25	47	43.52	33	28	61	56.48	108
PRI	65	22	87	43.07	90	25	115	56.93	202
PRD	9	13	22	40	19	14	33	60	55
PT	1	0	1	16.67	5	0	5	83.33	6
PVEM	8	9	17	36.17	21	9	30	63.83	47
MC	4	7	11	44	6	8	14	56	25
NA	0	5	5	45.45	1	5	6	54.55	11
MORENA	8	10	18	51.43	6	11	17	48.57	35
PES	0	3	3	37.5	0	5	5	62.5	8
CI	0	0	0	0	1	0	1	100	1
Totales	117	94	211	42.37	182	105	287	57.63	498

Nota: MR, Mayoría Relativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional y se asignan a los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social, los Diputados que les corresponden para el periodo 2015-2018.

Asimismo, el cumplimiento de la disposición legal sobre no postular exclusivamente candidaturas de un solo género en los distritos con menor votación en la elección anterior permitió a un mayor número de mujeres acceder a la Cámara de Diputados por la vía de votación directa, representando a un distrito electoral. Lo anterior es evidente si observamos el número de mujeres que obtuvieron una curul por el principio de mayoría relativa respecto de los curules por representación proporcional: 117 mujeres ganaron la elección en sus distritos, mientras que 94 llegaron por el sistema de listas electorales.

Estos resultados representan el mayor número de mujeres que acceden a la Cámara de Diputados desde la reforma electoral de 2008. En ese año sólo 52 mujeres accedieron por el principio de mayoría relativa, un 17.3 por ciento de los distritos electorales del país, mediante la fórmula 40/60 en la postulación de candidaturas de un mismo género. Ahora representan a 1,117 distritos electorales, es decir un 39 por ciento de los distritos que conforman la geografía electoral mexicana.

A nivel local, las elecciones de 2015 generaron avances en el camino hacia la consolidación democrática y la pluralidad política. De las 17 entidades donde hubo elección, ya sea para gobernador o diputados locales, en nueve de ellas el gobernador del estado cuenta con mayoría en el Congreso local para aprobar reformas que requieran mayoría relativa; por su parte, en siete de ellas no existe esa mayoría, exceptuando al estado de Colima, derivado de la celebración de la elección extraordinaria para gobernador (véase Cuadro 4 en la siguiente página).

La reforma al texto Constitucional y a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) dejaron fuera el mandato de paridad en candidaturas a cargos en los ayuntamientos, espacio que presenta mayor asimetría en el número de mujeres electas para ejercer los cargos de alcaldesas/jefas delegacionales, regidoras y síndicas en el ámbito nacional. Es muy probable que las y los legisladores, consciente o inconscientemente, trasladaran a los congresos locales la decisión política de incluir este precepto en sus textos constitucionales y su legislación electoral, sin embargo, su omisión en la Constitución política restringe el derecho político de las mujeres a votar y ser votadas en el ámbito municipal.

En nueve de las 17 entidades que celebraron elecciones en junio de 2015, se presentaron impugnaciones sobre violaciones al derecho político de las mujeres a ser electas en el ámbito municipal; cabe aclarar que en el caso del estado de Chiapas, también se incumplió lo mandatado por la

Cuadro 4. Partido mayoritario en el Congreso del estado		
Estado	Gobernador	Mayoría Congreso
Baja California Sur	PAN	SI
Campeche	PRI	SI
Chiapas	PVEM	SI
Colima	PRI	NO
Distrito Federal	PRD	NO
Guanajuato	PAN	SI
Guerrero	PRI	NO
Jalisco	PRI	NO
México	PRI	SI -con alianza
Michoacán	PRD	NO
Morelos	PRD	SI
Nuevo León	CAND IND	NO
Querétaro	PAN	SI
San Luis Potosí	PRI	NO
Sonora	PRI	NO
Tabasco	PRD	SI
Yucatán	PRI	SI
Fuente: Elaboración propia con base en datos de los institutos electorales locales y los congresos estatales.		

Constitución para la postulación de diputados locales. Al respecto, diferentes tribunales atendieron estas controversias y emitieron diversos criterios, unos más encaminados a garantizar el principio de paridad entre mujeres y hombres (véase Cuadro 5).

Con estos precedentes, los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán celebraron su jornada electoral el 7 de junio de 2015 para la renovación de la totalidad de integrantes de sus Congresos Locales.

En los estados de Campeche, Chiapas y Querétaro el porcentaje de mujeres que obtuvieron una curul en los congresos locales fue mayor que el de hombres; en Campeche el 60 por ciento del congreso local está conformado por mujeres, en Chiapas, el 52.5 por ciento, y en Querétaro el 52 por ciento. Por su parte, los estados que tienen un porcentaje menor de mujeres en los congresos locales son Colima, con el 20 por ciento de

mujeres; San Luis Potosí, con el 33.33 por ciento; Yucatán, con el 36 por ciento; y el Estado de México, con el 37.33 por ciento (véase Cuadro 5).

Cuadro 5. Distribución de mujeres y hombres en los congresos locales de las entidades que celebraron proceso electoral local 2014-2015

Estado	Mujeres				Hombres				Total
	MR	RP	Total	%	MR	RP	Total	%	
Baja California Sur	7	3	10	47.62	9	2	11	52.38	21
Campeche	13	8	21	60	8	6	14	40	35
Chiapas	11	10	21	52.5	13	6	19	47.5	40
Colima	5	5	10	20	11	4	15	44	25
Distrito Federal	15	14	29	43.94	25	12	37	56.06	66
Guanajuato	10	6	16	44.44	12	8	20	55.56	36
Guerrero	11	7	18	40	17	10	27	60	45*
Jalisco	8	7	15	38.46	12	12	24	61.54	39
México	19	9	28	37.33	26	21	47	62.67	75
Michoacán	10	6	16	42.11	13	9	22	57.89	38
Morelos	3	10	13	43.33	15	2	17	56.67	30
Nuevo León	10	6	16	38.1	16	10	26	61.9	42
Querétaro	8	5	13	52	7	5	12	48	25
San Luis Potosí	6	3	9	33.33	9	9	18	66.67	27
Sonora	9	4	13	39.39	12	8	20	60.61	33
Tabasco	9	6	15	44.12	12	7	19	55.88	34
Yucatán	7	2	9	36	8	8	16	64	25
Totales	161	111	272	42.76	161	111	364	57.24	636

Notas: MR, Mayoría Relativa; RP, Representación Proporcional.
*En Guerrero falta designar una curul.
Fuente: Resultados electorales del proceso 2014-2015 aparecidos en las páginas de los institutos electorales locales.

A pesar de eso, si comparamos los resultados de esta elección respecto a 2012, el número de diputadas por el principio de mayoría relativa se incrementó considerablemente casi en la totalidad de los estados que celebraron elecciones en 2015, con excepción del Distrito Federal, donde el número de mujeres representadas en la Asamblea Legislativa es similar

al de 2012, y el estado de Colima, donde el número de mujeres fue menor que en 2012.

Una situación similar se presenta si comparamos 2015 respecto a 2012 en relación con el número de diputadas por el principio de representación proporcional, el cual se incrementó considerablemente casi en la totalidad de los estados que celebraron elecciones en 2015, con excepción del estado de Chiapas, donde el número de mujeres representadas en su Congreso local se redujo cuantiosamente.

Respecto a la renovación de los ayuntamientos, en las entidades federativas que celebraron elecciones en 2015 el número de cabildos gobernados por mujeres no se incrementó en la misma proporción que en el caso de los diputados locales. Los estados con un mayor porcentaje de ayuntamientos gobernados por mujeres son Querétaro, con un 44.44 por ciento, es decir ocho municipios de 18 que integran el estado; y Baja California, con un 40 por ciento, dos de cinco municipios del estado. En contraste, los estados con un menor número de ayuntamientos gobernados por mujeres son Campeche, con ningún municipio gobernado por una mujer; Michoacán, con un 2.7 por ciento, tres de 111 municipios; Guanajuato, con 4.35 por ciento, dos de 46 municipios; y San Luis Potosí, con tres de 58 municipios, 0.05 por ciento (véase Cuadro 6 en la siguiente página).

Si comparamos estos resultados con los obtenidos en las elecciones de 2012, podemos observar que el número de municipios gobernados por mujeres no se incrementó. Por el contrario, en muchos estados, como Jalisco, Michoacán y Yucatán, el número de municipios gobernados por mujeres disminuyó, lo que muestra la necesidad de una reforma legislativa que garanticé el cumplimiento efectivo en todos los cargos de representación política del principio de paridad entre mujeres y hombres.

III. Conclusiones

Debemos comprender que un modelo nacional electoral implica una manera distinta de entender los componentes del sistema electoral mexicano y sus interacciones. La existencia de órganos electorales del Estado con encomiendas y alcances específicos no implica, en ningún momento, que los desafíos en cuanto a la forma de cómo deben concebirse y organizarse las estructuras administrativas electorales esté agotada: el mayor desafío en la construcción de una nueva institucionalidad electoral autónoma no está sólo en la construcción de un sistema nacional electoral ni en regulaciones

Cuadro 6. Distribución de mujeres y hombres en los ayuntamientos de las entidades que celebraron proceso electoral local 2014-2015					
Estado	Mujeres		Hombres		Totales
	Total	%	Total	%	
Baja California Sur	2	40	3	60	5
Campeche	0	0	11	100	11
Chiapas	36	30.25	83	69.75	119*
Colima	2	20	8	80	10
Distrito Federal	4	25	12	75	16
Guanajuato	2	4.35	44	95.65	46
Guerrero	20	25	60	75	80**
Jalisco	7	5.6	118	94.4	125
México	21	16.8	104	83.2	125
Michoacán	3	2.7	108	97.3	111***
Morelos	6	18.18	27	81.82	33
Nuevo León	4	7.84	47	92.16	51
Querétaro	8	44.44	10	55.56	18
San Luis Potosí	3	5.18	55	94.82	58
Sonora	9	12.5	63	87.5	72
Tabasco	4	23.53	13	76.47	17
Yucatán	8	7.55	98	92.45	106
Totales	139	13.85	864	86.15	1003

Notas: *En el caso de Chiapas, no hay datos disponibles en tres ayuntamientos. **En Guerrero se anuló la elección del Ayuntamiento de Tixtla. ***En el caso de Michoacán, se anularon las elecciones de Sahuayo e Hidalgo.
Fuente: Resultados electorales del proceso 2014-2015 aparecidos en las páginas de los institutos electorales locales.

rígidas que dificultan la interpretación de las reglas electorales sino, también, en la transformación del sistema político en su conjunto.

La aplicación y funcionamiento de la reforma electoral modificó los equilibrios políticos del sistema político en su conjunto, pues incidió no sólo en la materia electoral sino también en la refuncionalización del federalismo mexicano. Al replantearse la relación entre el INE y los Organismos Públicos Locales en materia electoral, el INE asumió la rectoría de este nuevo sistema electoral con base en un esquema de coordinación con el resto de las instituciones electorales locales, y no en uno de subordinación de los Organismos Locales ante la autoridad nacional.

Este esquema enfrentó, y enfrenta retos centrales para el fortalecimiento de los institutos electorales locales, que no sólo transita por despartidizar la designación de consejeros electorales, sino por el cumplimiento irrestricto de las atribuciones conferidas por la ley y su sensible aplicación conforme a las dinámicas y necesidades locales. La construcción del Sistema Nacional Electoral debe enfocarse a elevar la calidad democrática de los procesos electorales para lograr la transmisión legal, pacífica y legítima del poder de tal forma que asegure la convivencia pacífica; propiciar la convergencia de los marcos legales, tanto federal como local, sin que esto implique renunciar a las dinámicas locales; impulsar oportunidades de colaboración institucional que favorezcan la construcción de una institucionalidad electoral de orden superior; eliminar las barreras legales que limitan la autonomía financiera y presupuestal de los Institutos Electorales Locales y fomentar el diálogo con todos los actores políticos, sociales y económicos.

Referencias

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2014), México.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2014), México.

Ley General de Partidos Políticos (2014), México.

Decretos

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, *Diario Oficial de la Federación*, 10 de febrero de 2014, México.

El Tribunal Electoral en las elecciones después de la reforma

Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz*
Dunia Ivette Córdoba Ramírez**

Con la reforma de 2014 en materia electoral, se modificaron diversas disposiciones constitucionales y legales; además, se creó una nueva legislación secundaria. Derivado de estas mudanzas, las atribuciones y facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) también se vieron alteradas. Este trabajo pretende hacer un recuento de dichas transformaciones, así como estudiar el efecto que la reforma tuvo en las resoluciones del TEPJF. De esta manera, en un primer momento se abordarán las reformas que tocaron particularmente al tribunal, tanto de diseño institucional como procedimentales, y en un segundo momento se analizarán casos relevantes resueltos en sede contenciosa en el pasado proceso electoral.

I. Las reformas y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En cuanto a las modificaciones estructurales, destaca la creación de dos Salas Regionales que deberán estar funcionando en septiembre de 2017 y de una Sala Especializada con sede en la Ciudad de México; esta última se integró antes del inicio del proceso electoral 2014-2015 y tiene como finalidad resolver los procedimientos especiales sancionadores.[1] En lo que

* Doctor en Procesos Políticos y Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

** Estudiante de la Maestría en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM.

[1] Artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y artículo segundo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de

concierne al ámbito local, los antes denominados tribunales electorales estatales, ahora órganos jurisdiccionales locales, se integrarán por tres o cinco magistrados, que serán nombrados por dos terceras partes del Senado.[2] Respecto a este punto es importante tener presente que aunque es el Senado el que interviene en los nombramientos de magistrados federales y locales, hay una diferencia en cuanto a la procedencia de las nominaciones de candidatos, ya que los federales son propuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), mientras que los locales son elegidos mediante una convocatoria pública.[3]

En lo relativo a las modificaciones procedimentales, encontramos las siguientes:

-La creación de un nuevo medio de impugnación.

-El establecimiento de tres nuevas causales de nulidad de elecciones.

-La nueva configuración del Procedimiento Especial Sancionador.

-La creación de un nuevo medio de impugnación.

La Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral (LGSMIE), en su artículo 3, inciso f, crea un nuevo medio de impugnación: el recurso de revisión procedente contra las resoluciones y sentencias emitidas en los procedimientos especiales sancionadores, específicamente las sentencias dictadas por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral; las medidas cautelares que emita el Instituto Nacional Electoral (INE) a que se refiere el apartado D, base III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); y el acuerdo de desechamiento que emita el INE a una denuncia. A partir del artículo 109 se regula dicho recurso, del que conoce la Sala Superior del TEPJF. La creación de este medio responde a la nueva configuración del procedimiento especial sancionador.

Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. *Diario Oficial de la Federación*, 23 de mayo de 2014.

[2] Artículo 41, apartado B, fracción IV, inciso c), 5° párrafo c de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y artículos 105 y 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

[3] Artículos 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 108 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II. El establecimiento de tres nuevas causales de nulidad de elecciones

Por su parte, las tres nuevas causales de nulidad son:

> -Exceder el gasto de campaña en un cinco por ciento respecto del monto total autorizado.
> -Comprar cobertura informativa o tiempos en radio y televisión fuera de los supuestos previstos en la ley.
> -Recibir o utilizar recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.

Estas violaciones se deben acreditar de manera objetiva y material, y se presume que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar sea menor al cinco por ciento.[4]

Es importante señalar que estas causales son consecuencia de las acusaciones realizadas contra el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la elección presidencial de 2012 y en atención a la posible infiltración del crimen organizado en la política a través del respaldo a candidatos y servidores públicos. Respecto a la primera causal, el establecimiento del cinco por ciento no tiene como respaldo un criterio claro y objetivo. Esto podría generar que, pese a la presencia de recursos de procedencia ilícita, al ser la diferencia entre el primero y segundo lugar mayor al cinco por ciento, no se podrá declarar la nulidad de la elección, lo que podría dejar sin contenido el espíritu de la mudanza.

---

[4] Para mayor referencia véase: Sala Jalapa, SX-JIN-0002/2015; en este juicio de inconformidad la sala considera que independientemente de que el promovente no utilizó los medios adecuados para hacer valer sus pretensiones, no puede analizarse la nulidad de la elección porque no cumple con el requisito de determinancia, es decir, una diferencia menor al cinco por ciento de la votación entre el primero y segundo lugar: "… De tal manera que la diferencia de la votación obtenida entre el primer y segundo lugar, asciende al veinte punto veintisiete 20.27%. En tales condiciones, no se surte el porcentaje requerido por la Constitución Federal, en el artículo 41, Base VI, para proceder al estudio de la presunción de determinancia y consecuente anulación de la elección por haber adquirido ilícitamente cobertura informativa en radio o televisión". Disponible en: http://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/xalapa/SX-JIN-0002-2015.pdf (consultado el 13/07/15).

III. La nueva configuración del Procedimiento Especial Sancionador

En cuanto al Procedimiento Especial Sancionador (PES), ahora el TEPJF –específicamente su Sala Regional Especializada– resuelve los asuntos que el INE somete a su conocimiento para determinar la imposición de sanciones por violaciones relacionadas con la propaganda política, electoral y gubernamental, realización de actos anticipados de campaña y acceso a los medios de comunicación en procesos federales y locales (art. 41, base III, apartado D y art. 99, base IX constitucional). Es decir, el INE se encargará –a través de su Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral– de investigar las presuntas violaciones, integrará el expediente y lo someterá al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral. Además, el Instituto está facultado para imponer medidas cautelares –propuestas a la Comisión de Quejas y Denuncias por la Unidad– y éstas, así como las resoluciones que emita ejerciendo su facultad de atracción respecto a los institutos locales, serán impugnables ante el TEPJF.

Las sentencias de la Sala pueden declarar la inexistencia de la violación objeto de la queja o denuncia y, en su caso, revocar las medidas cautelares que se hubieren impuesto, o imponer las sanciones que resulten procedentes.

Vale la pena mencionar que el procedimiento especial sancionador ha sido desde su creación un medio al que frecuentemente acuden los actores; en el proceso electoral de 2009 el Instituto Federal Electoral (IFE) resolvió 1,039[5] procedimientos especiales sancionadores, mientras que en el proceso electoral de 2012 resolvió 1,371,[6] lo que significa un incremento en la carga de trabajo del tribunal, por lo que tiene sentido la creación de una sala especializada.

---

[5] Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de quejas y denuncias. Disponible en: http://www2.ine.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-InformesLegal/DS-ReglamentoMateria-QuejasDenuncias/docs-informes/CGo301009infp_4.pdf (consultado el 07/07/2015).

[6] INE, Memorial del Proceso Electoral Federal 2011-2012. Disponible en:http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/ProcesosElectorales/ProcesoElectoral2011-2012/Proceso2012_docs/memoriasPEF2011-2012/24_Capitulo_17.pdf (consultado el 07/07/2015).

IV. Análisis de casos

A continuación se analizarán algunas sentencias relevantes del TEPJF dictadas durante el proceso electoral 2014-2015, relativas a los temas de financiamiento de candidatos independientes, cuotas de género, equidad en la contienda y modelo de comunicación, registro de candidatos y nulidad de elecciones.

IV.1 Financiamiento de candidatos independientes

Sobre este aspecto se analiza la sentencia del recurso de reconsideración (SUP-REC-193/2015)[7] presentado por el candidato independiente a la Delegación Miguel Hidalgo, Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag.

El recurso se interpone contra la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC), promovido por el ciudadano contra el acuerdo del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) que estableció los límites de financiamiento privado aplicando la regla que deben observar los candidatos postulados por partidos políticos de prevalencia de financiamiento público. La sentencia de la Sala Regional Distrito Federal mantuvo que, para el financiamiento de los candidatos independientes, se debía observar la regla aplicable a los partidos políticos de la prevalencia de recursos públicos sobre los privados.

En la resolución de la Sala Superior se revoca la sentencia porque considera que la regla mencionada no es aplicable a los candidatos independientes ya que son dos figuras diferentes y seguir dicha regla implicaría un obstáculo para el ejercicio del derecho a ser votado.

Hace una diferencia entre dos momentos: el reconocimiento de una candidatura independiente y la campaña en sí misma, así como la participación en la contienda. Esto le permite respetar las limitaciones que estableció la SCJN para el registro de candidaturas entre partidos políticos e independientes (situación en la que los independientes debían cumplir requisitos más estrictos);[8] y señalar que para la ocasión de la campaña

[7] SUP-REC-193/2015. Disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/REC/SUP-REC-00193-2015.htm (consultado el 07/07/2015).

[8] En las Acciones de Inconstitucionalidad 22/2014 y su acumulada; 38/2014 y sus acumuladas; 43/2014 y su acumulada; 49/2014; 65/2014 y su

el trato entre candidatos independientes y militantes debe ser análogo o, cuando mucho, razonablemente distinto.

En cuanto al momento de la campaña, enfoca el análisis en el derecho a ser votado. Establece que la limitación de los recursos privados implica que las personas candidatas independientes no tengan posibilidades reales de competir, lo que se traduce en que:

> "… por una parte se está vulnerando su derecho a ser votadas; (ii) por otra parte se está afectando el derecho de la ciudadanía a elegir una opción política distinta a la ofrecida por el esquema tradicional de los partidos políticos, trasgrediendo esa dimensión colectiva del derecho de acceder a cargos de elección popular; y (iii) finalmente, se estaría vaciando de contenido un derecho constitucional al limitarlo de tal forma que termina por hacerse nugatorio".[9]

Esto es inaceptable para la Sala desde su papel derivado de la reforma de 2011, que hace que el tribunal no sólo deba respetar y proteger sino, también, garantizar el derecho humano político-electoral en cuestión.

La Sala determina que las candidaturas independientes eran un derecho de libre configuración legal porque en la Constitución y en los tratados internacionales se establecían las bases que la legislación posteriormente debía desarrollar, sin contradecirla. De esta manera, el legislador no puede emitir normas secundarias contrarias a los derechos fundamentales y su núcleo esencial, de manera que la regulación y su interpretación no pueden ser tan excesivas que impliquen nulificar las oportunidades de contender por un cargo frente a los candidatos propuestos por un partido político, al limitar el financiamiento privado de los candidatos independientes.

Siguiendo con su argumentación, menciona el Código de buenas prácticas en materia electoral, pero lo interpreta de manera sesgada porque éste textualmente dice: "[d]eberá garantizarse la igualdad de oportunidades

---

acumulada; así como la 56/2014 y su acumulada; validó los porcentajes de apoyo ciudadano exigidos para el registro de una candidatura independiente; la SCJN señaló que no existe punto de comparación semejante que permita situar en condiciones equivalentes a los candidatos independientes y a los partidos políticos en cuanto a las condiciones para obtener el respaldo ciudadano.

[9] SUP-REC-193/2015, *op. cit.*

entre los partidos y los candidatos",[10] práctica que implicaría ir en contra de lo señalado por la SCJN[11] y de lo que la misma Sala sostiene, dándole un trato privilegiado a los candidatos independientes.

La Sala Superior señala que la prevalencia del financiamiento público sobre el privado es un principio constitucional aplicable únicamente a los partidos políticos porque textualmente no menciona a los candidatos independientes como sí lo hace en el artículo referente a radio y televisión. De esta manera, considera que la interpretación que debió hacer la Sala Regional respecto de los preceptos constitucionales y legales sobre las y los candidatos independientes es que "deban recibir, cuando menos, el mismo trato que quienes contienden representando a partidos políticos de reciente creación".[12]

---

[10] Comisión de Venecia, Código de buenas prácticas en materia electoral, directriz 2.3 a, 51a reunión plenaria, julio 2002.

[11] En la acción de Inconstitucionalidad 45/2014 y acumulados, se impugnó la inconstitucionalidad de diversos artículos, entre ellos los artículos 244 *Quáter* y *Quintus* del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal relativos al monto que habrá de asignarse de financiamiento público a los candidatos independientes. La SCJN señaló que los partidos políticos y los candidatos independientes son figuras diferentes en virtud de que los primeros "son entidades de interés público que tienen como fines promover la participación del pueblo en la vida democrática; contribuir a la integración de los órganos de representación política; y, hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con ciertos programas, principios e ideas que postulan", mientras que las segundas "ejercen un derecho ciudadano pero sin pretender adquirir la permanencia que sí tiene un partido político, por lo que no podrían considerarse equivalentes a los partidos políticos, cuya naturaleza cumple con el fin específico de integrar la representación nacional, erigiéndose como la regla general para el acceso al poder público". En consecuencia, se les debe tratar diferente en cuanto al monto de financiamiento público, sin que esto vulnere el principio de equidad ya que este "no implica dar el mismo tratamiento a todos sujetos de la contienda electoral, sino más bien tomar en cuenta un conjunto de particularidades que individualizan la situación de aquellos, por lo que el otorgamiento de este beneficio debe realizarse atendiendo a sus diferencias específicas, por ejemplo, su creación reciente, su fuerza electoral, entre otras".

[12] SUP-REC-193/2015, *op. cit.*

En cuanto a la común preocupación sobre la prevalencia de financiamiento privado, señala que se trata de una falacia argumentativa porque el problema no reside en el monto de los recursos privados, "sino en la legalidad de su origen, en la transparencia respecto a su obtención, utilización y posibles conflictos de intereses, y en la rendición de cuentas".[13]

Concluyendo este caso, es importante resaltar que la postura que sostiene la Sala Superior para justificar su decisión, sin contradecir lo que había señalado la SCJN, resulta un tanto forzada, en tanto que no puede usarse el argumento de trato igualitario –para el cual usa, sesgadamente, el Código de buenas prácticas en materia electoral– y mantener la postura de la SCJN, que establece un régimen más duro para los candidatos independientes, así como dar un trato más favorable a éstos una vez que han obtenido su registro:

> "… el presente caso exige a esta Sala Superior hacer una distinción: la diferente situación de candidatas y candidatos independientes, respecto de la de los partidos políticos ha quedado perfectamente expuesta por la Suprema Corte; sin embargo, entre las y los candidatos independientes y las y los candidatos que militan en un partido político no existen diferencias materiales, de modo que el régimen jurídico que les sea aplicable durante las campañas electorales en las cuales contiendan debe ser análogo o, cuando mucho, razonablemente distinto".[14]

Parece que la Sala cae en sus propias palabras: "[e]sto equivaldría a limitar un derecho ciudadano en aras de fortalecer el mismo derecho ciudadano ejercido por una vía distinta".[15] Finalmente, es importante mencionar que toda la argumentación a favor de los derechos humanos y la reforma de 2011 en la materia resultan incompatibles con las restricciones de la SCJN que la Sala confirma.

---

[13] SUP-REC-193/2015, *op. cit.*

[14] *Ibídem.*

[15] *Ibídem.*

IV.2 Cuotas de género

La elección de 2014-2015 fue en la práctica el primer ejercicio de la reforma en paridad de género; el camino recorrido que va de las recomendaciones a promover una mayor participación de las mujeres en los procesos electorales a la obligación de nombrar al 50 por ciento de los candidatos a cargos de elección popular para integrar el congreso[16] tuvo sus primeros resultados; a continuación se analizará una de las sentencias en la materia.

El expediente SUP-JDC-280/2015[17] tiene su origen en la inconformidad de una candidata a diputada local del Partido de la Revolución Democrática (PRD) con la designación de candidatos a dicho cargo, ya que no se cumplió con el principio de paridad de género. Antes de la sentencia de la Sala Superior ya se había impugnado la resolución anterior de la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD ante la Sala Regional Toluca y ésta había sido revocada, sin embargo, la violación no fue subsanada y por eso la Sala Superior conoció el caso.

En el JDC la candidata impugna la resolución de la Comisión Nacional Jurisdiccional, que designa a los candidatos a diputadas y diputados locales, porque considera que se interpretó y aplicó sesgadamente el artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos[18] respecto de la equidad de género, ya que ocho de los diez distritos con menor competitividad de su partido político en el estado fueron asignados al sexo femenino y cuatro de los cinco distritos con mayor competitividad fueron asignados al sexo masculino.

---

[16] Peña, Blanca O. (2014). "La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los Congresos Estatales y Ayuntamientos en México", ponencia presentada en el XXV Congreso Nacional y V Internacional de Estudios Electorales, San José, 11-14 de noviembre.

[17] SUP-JDC-280/2015. Disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/ST/2015/JDC/ST-JDC-00280-2015.htm (consultado el 14/07/2015).

[18] "Artículo 3.

4. Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.

5. En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior".

Después de estudiar si la promovente contaba con interés jurídico para impugnar la designación de todas las candidaturas a diputación local de su partido, y de considerar que sí lo tenía,[19] la Sala analiza lo que significa la paridad de género bajo las consideraciones siguientes.

Señala que este principio constitucional y legal tiene una dimensión formal y una material, y que ambas son aplicables en el proceso electoral 2014-2015:

> "… el principio de igualdad, al que aspira y responde la paridad, en materia político-electoral, que es la que nos ocupa, debe ser procurado por las autoridades electorales y los partidos políticos, en tanto entidades de interés público, no sólo a nivel formal, como el cumplimiento de la división paritaria de las candidaturas, sino a nivel material, como una repartición que asegure la representación igualitaria de hombres y mujeres".[20]

De manera que la paridad no sólo implica que las candidaturas se dividan 50-50 (o la cantidad más cercana) sino, también, que exista igualdad de oportunidades para que los candidatos propuestos puedan acceder a los cargos de elección popular. Por tanto, se requiere que los partidos políticos hagan un examen sobre las posibilidades de éxito en cada distrito, de acuerdo con la elección anterior, y que conforme a ese estudio, hombres y mujeres compitan, paritariamente, en los distritos con mayor y menor competitividad.

Esto no se cumplió en el caso porque en los distritos con votación más baja nueve candidaturas fueron para mujeres y seis para hombres, mientras que en los distritos con votación más alta 10 candidaturas fueron para hombres y cinco para mujeres.

---

[19] "… la Sala Superior ha establecido que, a partir de una interpretación sistemática y funcional de los artículos 1°, 17 y 35 de la Constitución Federal, así como 1° y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los militantes de un partido político tienen interés jurídico para impugnar los acuerdos de carácter general que limiten el cumplimiento de la cuota de género que los coloca en la posibilidad real de ser postulados en condiciones de equidad, a los cargos de elección popular", SUP-JDC-280/2015, *op. cit.*

[20] *Ibídem.*

Así, la Sala concluye que "aun cuando el partido político cumplió con asignar el 50% de las candidaturas a las mujeres, lo hizo de manera desproporcional en los segmentos extremos de votación, asignando a éstas mayoritariamente Distritos de baja relevancia y/u oportunidad política para el partido político"[21] y, por tanto, la resolución de la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD debía revocarse y quedar sin efecto el registro de candidatos efectuado ante el Instituto Electoral del Estado de México, para que el PRD hiciera otra distribución de candidaturas que atendiera tanto la distribución formal de 50 por ciento-50 por ciento en la repartición de hombres y mujeres, como la dimensión material de la igualdad y colocase a las mujeres en posibilidades reales de acceder al poder con la misma igualdad de oportunidad que los hombres.

De esta forma, la Sala, al analizar un tema de igualdad lo hace evidenciando la dimensión formal y la material de la misma, lo que le permite concluir que para cumplir con el principio de paridad de género no es suficiente que se atienda el aspecto formal, que en este caso es el 50 por ciento de candidaturas para cada sexo, sino que se requiere cumplir con la igualdad de oportunidades para salir victorioso o victoriosa en una elección. También vale la pena resaltar que la Sala es insistente en que la paridad no es una acción afirmativa a favor de las mujeres como grupo vulnerable, y por tanto una medida temporal, sino que se trata de una regla permanente para garantizar la representación de la pluralidad de la sociedad mexicana, que desde que se estableció constitucional y legalmente debe ser aplicada por los partidos políticos.

IV.3 Equidad en la contienda y modelo de comunicación

El caso se origina en la promoción, a través de *spots,* de los informes de actividades por parte de legisladores del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Derivado de esas acciones se promovió un procedimiento especial sancionador cuya sentencia fue impugnada ante la Sala Superior en el SUP-REP-3/2015;[22] en este recurso se determinó que la Sala Regional Especializada debía determinar sanciones para el PVEM y los conce-

[21] *Ibídem*.

[22] SUP-REP-3/2015. Disponible en: http://www.te.gob.mx/EE/SUP/2015/REP/3/SUP_2015_REP_3-444018.pdf (consultado el 07/07/2015).

sionarios de radio y televisión por la difusión de dichos *spots*. De nuevo, la sentencia que emitió la Sala Regional Especializada con la sanción, fue impugnada ante la Sala Superior.

En este recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-120/2015,[23] promovido por los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Acción Nacional, MORENA y el Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) en el Consejo General del INE, se pretendía revocar la sentencia emitida por la Sala Especializada con la finalidad de revocar las sanciones impuestas en el caso de la impugnación del PVEM, así como aumentarlas en el caso de los demás promoventes, porque en su opinión, en la sentencia se realizó un estudio insuficiente de las circunstancias que rodearon a la infracción impuesta al PVEM, ya que el partido trastocó el modelo de comunicación política previsto en el artículo 41 constitucional. Señalaron que, por un lado, no se tomaron en cuenta los elementos del artículo 458, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y, por otro, sus consideraciones para justificar la imposición de la sanción carecieron de la adecuada motivación que justificara la idoneidad de la misma.

Los elementos que según los actores se dejaron de considerar fueron:

a) La gravedad de la responsabilidad en que se incurra.
b) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción.
c) Las condiciones socioeconómicas.
d) Las condiciones externas y los medios de ejecución.
e) La reincidencia, y
f) El monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de la obligación.[24]

La Sala concluye que la conducta del PVEM, consistente en promover informes de sus legisladores, atenta contra el modelo de comunicación política y, por tanto, dicha conducta no puede considerarse como leve, sino grave (como ya había señalado en el recurso de revisión 3/2015).

---

[23] SUP-REP-120/2015. Disponible en: http://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-0120-2015.pdf (consultado el 07/07/2015).

[24] SUP-REP-120/2015, *op. cit.*

Además, también determina que las concesionarias de radio y televisión son responsables de cometer faltas graves, pero deja que la Sala Especializada sea la que determine la sanción.

De esta manera, la Sala concluye que en virtud del inicio de campaña debe ejercer en plenitud su jurisdicción y procede a individualizar la sanción. Determina que "ya que la infracción es de la gravedad tal como para imponer una sanción a través de la cual se disuada y prevenga la posibilidad de la repetición de la conducta […] se está imponiendo una reducción del financiamiento ordinario, equivalente al monto que en concepto de esta Sala Superior se puede considerar como beneficio";[25] dicha sanción consiste en la reducción del 50 por ciento de las ministraciones mensuales hasta alcanzar 76, 160, 361.80 millones de pesos, que es el beneficio y lo que gastó el PVEM.

En este caso hubo tres votos particulares; en el primero, los Magistrados Salvador Nava Gomar, Constancio Carrasco Daza y Manuel González Oropeza consideran que la reducción debe hacerse tanto de las ministraciones para gastos ordinarios como de campaña, para compensar la sobreexposición que indebidamente obtuvo el PVEM que, señalan, tuvo efectos dentro del proceso electoral; eso es necesario para tener un efecto disuasivo de conductas ilegales que permitan obtener un beneficio de cara al proceso electoral y mientras éste se encuentra en curso. Es decir, los Magistrados consideran que "a fin de cumplir con las condiciones de idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad y de generar un efecto disuasivo en el partido, la reducción del 50% (cincuenta por ciento) de la ministración del financiamiento público debe ser respecto del financiamiento relativo a gastos ordinarios como el de gastos de campaña"[26] debido a la influencia que genera en el proceso electoral y para evitar que se repitan estas conductas.

Por su parte, la Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa también formuló voto particular y consideró que "la hipótesis normativa que invocó la Sala Especializada [la interrupción de la difusión de promocionales, impugnada por el PVEM], vista como medida reparadora, desde luego que podía aplicarse en el caso que nos ocupa, pues consideró que la interrupción de la difusión de promocionales, es una medida de resarcimiento que puede coexistir con una medida sancionadora como la

[25] *Ibídem.*

[26] *Ibídem.*

multa",[27] es decir, la reparación integral y la multiplicidad de sanciones no son excluyentes una de las otras y para darle fuerza a su argumento acude a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Aloboetoe y otros *Vs*. Surinam, y recuerda que la consecuencia de la responsabilidad es la reparación y no únicamente la sanción a los responsables.

Finalmente, el Magistrado Flavio Galván Rivera emitió voto razonado y explicó que desde su percepción la publicidad de informes y promocionales "no constituye *per se* infracción alguna a la normativa electoral vigente, tanto constitucional como legal, porque no existe precepto jurídico alguno que lo prohíba y tampoco existe principio constitucional o legal que haya sido infringido por el partido político denunciado",[28] sin embargo, en el caso vota a favor con la mayoría, porque la sentencia de la Sala Regional Especializada no cumplió los términos de la sentencia de la Superior, en la que le ordenaba realizar determinadas actuaciones.

Es de llamar la atención la postura de estricto derecho del Magistrado Galván, que no considera que las actitudes de sobreexposición del PVEM atenten contra el orden legal electoral, desde la Constitución y hasta la legislación secundaria, ya que es evidente que dicho ordenamiento busca que los partidos no se aprovechen de los medios de comunicación para afectar la equidad en un proceso electoral. Por otro lado, los Magistrados Nava Gomar, Carrasco Daza y González Oropeza apreciaron que la sanción no era lo suficientemente fuerte como para persuadir la comisión de hechos como los abordados en lo que restaba del proceso electoral.

IV.4 Registro de candidatos
a) Caso Marcelo Ebrard

El SUP-RAP-0125/2015 y acumulados,[29] tiene como origen la elección de Marcelo Ebrard como candidato a diputado federal por el partido Movimiento Ciudadano (MC); la impugnación la hacen los partidos Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Encuentro Social bajo el argumento de que el ciudadano participó simultáneamente en los procesos de se-

---

[27] SUP-REP-120/2015, *op. cit.*

[28] *Ibídem*.

[29] SUP-RAP-125/2015. Disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/RAP/SUP-RAP-00125-2015.htm (consultado el 07/07/2015).

lección de candidatos para dicho cargo, tanto por el PRD como por el partido MC, aunque finalmente no fuera elegido en el primer partido y renunciara al mismo.

Los fundamentos legales afectados, de acuerdo con los promoventes, son los artículos 227, apartado 5 y 238, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que señalan que ningún ciudadano puede participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición, y que el candidato que se pretende registrar debe cumplir con el proceso de selección, realizado de acuerdo con las normas estatutarias, respectivamente.

El argumento de la Sala Superior es que los procesos se llevaron a cabo en un periodo simultáneo y que todo el proceso en el partido MC se regía por las reglas de la convocatoria, aunque el precandidato se hubiera incorporado al final de dicho proceso.

Considera que es irrelevante que haya renunciado al PRD el día que lo designaron como candidato en MC porque lo invitaron un día antes.

Determina que:

> "… [s]i bien [l]a Sala Superior ha considerado que por regla general, únicamente los miembros de un partido y las personas que participaron en un procedimiento de selección están autorizados para impugnar el registro de un candidato por violación a la normatividad interna, en el caso se actualiza el supuesto excepcional en el cual la violación al citado artículo 238, apartado 3, que establece que los partidos políticos que postulen a un candidato tienen el deber de "manifestar por escrito que los candidatos cuyo registro solicita fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político", trascendió del ámbito del partido Movimiento Ciudadano, a la vulneración de la ley".[30]

Esto porque Marcelo Ebrard no se inscribió para participar en el proceso de MC y la convocatoria de dicho proceso no prevé un trato diferente a los precandidatos ciudadanos respecto de los internos. En ese

[30] *Ibídem.*

sentido, se colocó en una posición de ventaja frente a otros candidatos basándose en propuestas políticas diferentes y, por tanto, vulneró la equidad en la contienda. Por esto, revoca el acuerdo del INE en la parte en la que se aprueba el registro de Marcelo Ebrard.

La Magistrada Alanís formuló voto concurrente en el que manifiesta que la lectura del artículo 227, párrafo 5, "en el sentido de que una ciudadana o ciudadano sólo puede participar dentro de un procedimiento intrapartidario en un específico proceso electoral podría resultar inadmisible, al imponer una restricción excesiva al derecho humano a ser votado que podría resultar desproporcional e irrazonable".[31] La Magistrada considera que al tratarse de una restricción al ejercicio del derecho humano a ser votado, es necesario realizar un *test* de proporcionalidad para determinar si se optimiza o no el ejercicio de dicho derecho. Vale la pena mencionar que al realizar dicho *test* habla de legitimidad, pero se centra en analizar la legalidad. Finalmente, concluye que la restricción supera dicho *test* y que en el caso se violó el artículo 227, párrafo 5, en atención a que Marcelo Ebrard concurrió en dos procesos, pero considera que no se afectó el artículo 238, párrafo 3, ya que únicamente los ciudadanos que participaron en el proceso interno que no observaron sus propias normas pueden verse afectados por ello y por tanto impugnar, de manera que el hecho no afecta el interés jurídico de otros partidos.

Posteriormente, se presentaron recursos de apelación contra el acuerdo del INE que otorga el registro al mismo ciudadano con una candidatura diferente por MC, dando origen al SUP-RAP-125/2015 y su incidente de inejecución de sentencia.[32]

En esta sentencia la Sala señala que el INE no cumplió debidamente la sentencia del SUP-RAP-125/2015 en virtud de que ésta generó consecuencias en el proceso electoral al anular la primera candidatura porque el ciudadano estaba en un supuesto de restricción. Es decir, se determinó la obligación de no registrar a Marcelo Ebrard como candidato, fuera propietario o suplente, porque "al tratarse de normas de orden público,

---

[31] SUP-RAP-125/2015, *op. cit.*

[32] SUP-RAP-125/2015 y su incidente de inejecución. Disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/RAP/SUP-RAP-00125-2015-Inc1.htm (consultado el 07/07/2015).

tal conculcación no puede subsanarse ni convalidarse, pues afecta directamente el principio de legalidad".[33]

Así, aunque el INE otorgó el registro basándose en la diferencia entre el registro de una candidatura por la vía ordinaria y la que se realiza por sustitución, la Sala Superior considera que:

> "… la prohibición del artículo multicitado establece sin distinción alguna que las personas no pueden contender simultáneamente en dos o más procesos de selección de candidatos para partidos distintos, por lo que la interpretación que asume el Instituto Nacional Electoral produciría la inoperatividad del artículo, pues tan fácil es superarla con la mera presentación de candidaturas en temporalidades diferenciadas.
> Esto repercutiría en la idea de la racionalidad del legislador".[34]

En consecuencia, la Sala nuevamente revoca el acuerdo en la parte en la que se aprueba el registro de Marcelo Ebrard como candidato suplente.

Sin embargo, si lo que actualizó la prohibición fue el elemento temporal, dado que la elección para candidatos suplentes se realizó en otro plazo, ya no se mantiene actualizada la prohibición y conservarla implica afectar el derecho del ciudadano a ser votado, entonces, la interpretación de la Sala es restrictiva de derechos.

b) Caso Xóchitl Gálvez

En el SUP-JDC-900/2015[35] y acumulados, se impugnó el acuerdo del INE que negó el registro como candidata a la Jefatura de Delegación en Miguel Hidalgo a Xóchitl Gálvez, fundamentándose en que el artículo 294, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal refiere como requisito de elegibilidad contar con credencial de elector vigente cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal.

---

[33] *Ibídem.*

[34] *Ibídem.*

[35] SUP-JDC-0900/2015. Disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/JDC/SUP-JDC-00900-2015.htm (consultado el 07/07/2015).

La Sala Superior resuelve que dicho artículo establece requisitos mayores a los establecidos en la CPEUM, lo que impide que se ejerza el derecho a ser votado. Esto es así porque el artículo 35, fracción II del citado ordenamiento señala que los requisitos para poder ser votado los establecerá la ley, pero el requisito analizado va más allá de lo señalado por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Además, dicho requisito es contrario a diversos artículos de tratados internacionales porque no supera el *test* de proporcionalidad; dicho requisito:

> "… si bien está previsto en una ley, tanto en sentido formal como material, carece de un fin constitucionalmente legítimo, en cuanto que no se advierte que sirva a un fin previsto constitucionalmente para ejercer el derecho a ser votado, establecido en el artículo 35 constitucional, sino que, al contrario entorpece le (sic) pleno ejercicio de un derecho humano fundamental, sobre todo que se satisface el requisito de la residencia efectiva, y tampoco es un requisito constitucionalmente necesario, en cuanto que el vínculo de pertenencia con la comunidad se cumple con el requisito relativo a la residencia, el cual, en el caso está plenamente acreditado".[36]

Para determinar la trascendencia de que la credencial para votar tenga domicilio del Distrito Federal, la Sala separa el estudio respecto a la residencia efectiva y a la doble naturaleza de la credencial para votar como identificación y medio para ejercer el voto, sin considerar que los datos relativos al domicilio sean constancia de residencia. Considera que por diversos medios la recurrente comprobó que reside en la delegación por la cual quiere contender y concluye que este requisito previsto en el propio Código es suficiente para justificar el vínculo de pertenencia.

Un elemento importante de la sentencia es que la Sala considera que, aunque antes sostuvo que si un ciudadano o ciudadana no tenía credencial para votar no podía ejercer su derecho a votar y ser votado, ahora es necesario un nuevo análisis que hace que esa consideración categórica deba especificarse para determinar que los requisitos para uno y otro ejercicio

[36] SUP-JDC-0900/2015, *op. cit.*

son diferentes. De esta forma, la Sala Superior señala que se mantiene el requisito de que el domicilio de la credencial y en el que se pretende votar coincidan, no así para ser votados.

De esta manera la Sala ejerció su facultad de control constitucional relativo a la no aplicación de normas contrarias a la Constitución en el caso concreto –dando aviso a la Suprema Corte– y concluye que se debe registrar como candidata a Xochitl Gálvez.

Si analizamos la LEGIPE, establece que la ley de la materia determinará los requisitos para ser votado; entonces, si la legislación secundaria tiene como función desarrollar y reglamentar las disposiciones generales de una manera particular, el Código del Distrito Federal sólo establece requisitos para asegurarse que los candidatos sean las personas que estén en un mejor supuesto para representar a las personas en una zona geográfica y, por tanto, si va más allá de lo establecido en la legislación general es porque esa es su naturaleza y tiene un fin legítimo y proporcional. La consecuencia de que en el caso se considere que la residencia es suficiente para demostrar el vínculo de pertenencia con el área geográfica que pretendía gobernar fue, finalmente, que la ciudadana ganara la Jefatura Delegacional.

c) Caso "Lagrimita"

En el SUP-REC-192/2015[37] se impugna la sentencia de JDC que confirma el acuerdo que niega el registro como candidatos independientes a la planilla encabezada por Guillermo Cienfuegos, conocido en el medio artístico como "Lagrimita". El acuerdo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco fundamenta su negativa en el incumplimiento del requisito del porcentaje de apoyo ciudadano. El instituto local considera que dicho requisito de apoyo no está dentro de los requisitos que se notifican para ser subsanados en caso de omisión y al haber presentado inconsistencias se debe negar el registro.

El recurrente pide la inaplicación del artículo 709 del código local –que establece que las omisiones de requisitos en la solicitud de registro correspondiente, deben ser notificadas al solicitante para que las pueda subsanar– por considerarlo contrario a la Constitución; además, considera

[37] SUP-REC-192/2015. Disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/REC/SUP-REC-00192-2015.htm (consultado el 07/07/2015).

que el organismo local no le notificó la omisión del cumplimiento de requisitos para ser registrado y concluye que estos hechos devinieron en la violación a sus derechos de audiencia y debido proceso, así como a ser votado.

La Sala señala que su obligación y la del órgano local es garantizar el derecho o derechos, eliminando los obstáculos, por lo que:

> "… acorde con el derecho de audiencia, las irregularidades o inconsistencias detectadas en la verificación de los apoyos ciudadanos otorgados a los aspirantes a candidatos independiente, también deben ser hechas del conocimiento de éstos, para que, en términos de artículo 709 del código local, las subsanen dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, debiéndose poner a disposición del propio solicitante los elementos necesarios para que pueda realizar dicha subsanación".[38]

De manera que el órgano local debió interpretar la norma en el sentido de avisar sobre la inconsistencia encontrada en las cédulas de apoyo ciudadano –que la Sala califica como deficiencia formal y no de fondo– y darle un plazo para que la corrigiera, permitiéndole ejercer una adecuada defensa.

La sentencia no sólo revoca la sentencia del JDC y el acuerdo del instituto local, sino que, derivado del artículo 1° constitucional, de la premura de la elección –debido a que la cadena impugnativa llevó demasiado tiempo– y a que la plantilla cumplía los demás requisitos, ordena otorgar el registro con base en que la solicitud de registro es seria y con un alto grado de legitimación:

> "… el respaldo ciudadano plenamente acreditado hasta el momento, equivalente al 1.9172% de la lista nominal de aquel municipio, lo que revela un apoyo que se apega a los estándares internacionales exigidos a los aspirantes a candidatos independientes, desarrollados por la Comisión de Venecia como "buenas prácticas en materia electoral".[39]

---

[38] SUP-REC-192/2015, *op. cit.*

[39] *Ibídem.*

Aunque la sentencia no dice por qué el porcentaje de respaldo sin inconsistencias se ajusta a lo señalado en el Código de buenas prácticas en materia electoral, es decir, no señala si el porcentaje está dentro de los mínimos aceptables para sustentar el apoyo popular, cuáles son esos mínimos o qué dice dicho código al respecto.

En este caso, el Tribunal tiene una interpretación *pro persona* y amplia respecto de los requisitos que se deben cumplir para ser candidato independiente en Jalisco, lo que permite que aplique la normativa de manera protectora para el ciudadano en casos que no están expresamente previstos y que, dada la estructura de los artículos implicados, permitirían concluir que el legislador no consideraba como subsanables las omisiones en el porcentaje de apoyo ciudadano al dividir la revisión de este requisito y los demás. Aunque el ciudadano no ganó en la jornada electoral, es importante señalar que finalmente la Sala le permitió participar en la misma.

Referencias

Artículos y documentos

Peña, Blanca O. (2014). "La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los Congresos Estatales y Ayuntamientos en México", ponencia presentada en el XXV Congreso Nacional y V Internacional de Estudios Electorales, San José, 11 a 14 de noviembre.

Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 8 del reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de quejas y denuncias. Disponible en: http://www2.ine.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-InformesLegal/DS-ReglamentoMateria-Quejas-Denuncias/docs-informes/CGo301009infp_4.pdf, consultado el 07/07/2015.

INE. Memorial del Proceso Electoral Federal 2011-2012. Disponible en: http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/ProcesosElectorales/ProcesoElectoral2011-2012/Proceso2012_docs/memorias-PEF2011-2012/24_Capitulo_17.pdf, consultado el 07/07/2015.

Legislación

Comisión de Venecia. Código de buenas prácticas en materia electoral, directriz 2.3 a, 51a Reunión Plenaria, julio 2002.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley General de Partidos Políticos.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Sentencias

SX-JIN-0002/2015, disponible en: http://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/xalapa/SX-JIN-0002-2015.pdf, consultada el 13/07/15.

SUP-REC-193/2015, disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/REC/SUP-REC-00193-2015.htm, consultada el 07/07/2015.

SUP-JDC-280/2015, disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/ST/2015/JDC/ST-JDC-00280-2015.htm, consultada el 14/07/2015.

SUP-REP-3/2015, disponible en: http://www.te.gob.mx/EE/SUP/2015/REP/3/SUP_2015_REP_3-444018.pdf, consultada el 07/07/2015.

SUP-REP-120/2015, disponible en: http://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-0120-2015.pdf, consultada el 07/07/2015.

SUP-RAP-125/2015, disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/RAP/SUP-RAP-00125-2015.htm, consultada el 07/07/2015.

SUP-RAP-125/2015 y su incidente de inejecución, disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/RAP/SUP-RAP-00125-2015-Inc1.htm, consultada el 07/07/2015.

SUP-JDC-0900/2015, disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/JDC/SUP-JDC-00900-2015.htm, consultada el 07/07/2015.

SUP-REC-192/2015, disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/REC/SUP-REC-00192-2015.htm, consultada el 07/07/2015.

SM-JIN-35/2015, disponible en: http://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/monterrey/SM-JIN-0035-2015.pdf, consultada el 05/08/2015.

Elección de diputados 2015. El reposicionamiento del PRI y la oposición limitada

Alejandro Favela Gavia*
Carlos Eduardo Moreno Cruz**
Katia Wendolín González Ávila***

Introducción

La elección de diputados para integrar la Sexagésima Tercera Legislatura (LXIII) estuvo marcada por una lucha entre las principales fuerzas políticas del país; a éstas se sumaban tres nuevos partidos que competirían por la conquista de escaños dentro de la cámara,[1] sin embargo, la figura más representativa de estas elecciones fueron las candidaturas independientes que, con base en la nueva legislación en materia electoral, hacían válida su participación por vez primera en una elección federal. Así, para esta elección se contemplaban 4 mil 496 candidatos a diputados por 10 partidos políticos y 22 candidatos independientes en la búsqueda de un lugar en la Cámara de Diputados.

La jornada electoral venía precedida de situaciones que hacían dudar de una realización pacífica. Por un lado, arrastraba consigo los problemas de la disidencia magisterial en Guerrero y Oaxaca, y la violencia en varios estados de la república, por otro, estaba precedida por campañas poco propositivas, además de las diferentes denuncias que los grupos partidistas se lanzaban unos a otros antes y durante la jornada.

---

* Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I), Departamento de Sociología. Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México.

** Licenciado en Ciencia Política por la UAM-I.

*** Estudiante de Ciencia Política en la UAM-I.

[1] Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Partido Humanista (PH), Partido Encuentro Social (PES).

> "En las campañas prevalecieron las descalificaciones y estuvo ausente el debate; también hubo violentas protestas de activistas y maestros en Guerrero, Oaxaca y Chiapas, y ahora amenazan con impedir la elección. Por si fuera poco, de manera increíble, fue programado para hoy el partido de futbol México-Brasil, que distraerá a millones a la hora de votar" (*Reforma*, 7 de junio de 2015).

Para el Instituto Nacional Electoral (INE), las elecciones del 7 de junio de 2015 significaban la "prueba de fuego" de la Reforma Electoral de 2014, y el éxito o fracaso de esta dependía en demasía de dicha elección. Por eso, con antelación, el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, hacía un llamado a la ciudadanía a acudir a las urnas a votar y a los partidos a respetar el proceso electoral.[2]

La jornada electoral transcurrió con normalidad (salvo las recurrentes acusaciones de compra y/o coacción del voto). Según datos del INE, para la elección de diputados se aprobaron 148,848 casillas, entre básicas, contiguas, extraordinarias y especiales, bajo el modelo de casilla única, la cual facilitaría el proceso de emisión del voto al ciudadano. Durante la jornada tan solo se reportaron 180 casillas no instaladas y 444 en las que se suspendió la elección por diferentes razones, aun así, el porcentaje fue mínimo respecto del total. Con esto la elección de diputados se definió sin mayor problema, una vez que se obtuvieron los resultados electorales de los comicios. La participación electoral en la elección fue calculada en 47 por ciento del total del padrón; ganó así 2.39 puntos porcentuales conforme a la elección intermedia de 2009, que registró 44.61 por ciento de participación.

Sin embargo, la nota negativa de la jornada electoral fueron los "Twits" que diferentes personalidades, entre actores y deportistas, enviaron en favor de un partido político (el Partido Verde Ecologista de México (PVEM)); así, ante acusaciones y denuncias sobre este tema trascendieron las elecciones y pusieron en "jaque" la normatividad y jurisprudencia de las autoridades electorales; al margen de esto, la elección de diputados culminó con algunos resultados inesperados: tanto la incursión de un nuevo actor en la lucha electoral, como el desplazamiento de la tercera fuerza

[2] El 7 de junio el periódico *Reforma* publicó una columna titulada "El significado del voto", misma que firmaba el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, donde emitía las mismas peticiones señaladas en entrevistas anteriores.

político-electoral o la llegada de un candidato independiente a un escaño en la cámara por Sinaloa, dejaron constancia de los cambios de la reforma político-electoral 2014 y mucho que analizar sobre esta elección.

I. Reforma Electoral de 2014-2015

Tras las elecciones celebradas en 2012, los organismos encargados de los procesos electorales impulsaron una reforma político-electoral que se vio concretada en 2014; los puntos fundamentales de esta reforma arrojan modificaciones en temas como paridad de género, Organismos Públicos Locales Electorales, candidaturas independientes, causas de nulidad, reelección de diputados y senadores, fiscalización en tiempo real, financiamiento y un nuevo umbral para conservar el registro de los partidos políticos, entre otros temas.

En cuanto a la reelección de diputados y senadores, el 10 de febrero de 2014 fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la reforma al artículo 59 constitucional, que señalaba:

> "Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato" (CPEUM, 2016).

Sin embargo, el artículo décimo primero transitorio establecía que la reforma al artículo 59 de la Constitución Política sería aplicable a los diputados y senadores que fuesen electos a partir del proceso electoral de 2018, por esa razón no fue aplicable para esta elección.

Concerniente a la participación electoral, las elecciones para elegir a diputados federales suelen ser menospreciadas y votadas con poca participación ciudadana; esta elección intermedia refleja la poca participación política de los electores, en comparación con las elecciones federales para elegir al ejecutivo, y puede dejar ver la simpatía que éstos tienen hacia los partidos políticos y, por primera vez, hacia los candidatos independientes.

La variación que existe entre éstas y las elecciones federales, que van en conjunto con la elección del ejecutivo, muestra un efecto de arrastre que

provoca que algunos electores no voten conscientemente por cada uno de los candidatos sino por todo el partido en conjunto (Favela, 2012: p. 115). Las elecciones federales intermedias bajo la responsabilidad del INE arrojaron que el resultado de la participación electoral fue de 47.03 por ciento.[3] Claramente, la participación política tuvo una tendencia a la baja y el postulado anterior acerca del efecto de arrastre en elecciones conjuntas se cumple.

Cuadro 1. Elecciones 2015. Participación electoral			
Año	Inscritos	% de participación	No de votantes
2003	64,710,516	41.19	26,654,261
2009	77,481,874	44.61	34,564,664
2015	83,563,190	47.03	39,299,768
Fuente: Elaboración propia con datos del INE 2015.			

Lo que se puede observar en el Cuadro 1 es una tendencia al alza con respecto a los anteriores procesos electorales; de 2003 a 2009 la participación creció en 3.42 por ciento, mientras que de 2009 a 2015 creció 2.42 por ciento, lo que arroja un crecimiento de 2003 a 2015 de 5.84 por ciento. Si bien se puede notar un avance del primer periodo, sin embargo, en el segundo disminuye la tasa de crecimiento.

II. Paridad de género

Para 2015 las elecciones tuvieron un enfoque de paridad de género; para ese momento ya se había aprobado la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que sustituyó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), ley que establece que los partidos políticos deben destinar al menos 50 por ciento de sus candidaturas a las mujeres. No obstante, los resultados no fueron del todo congruentes con la ley; del total de candidaturas impulsadas por el conjunto de los partidos políticos y candidatos independientes que participaron en las elecciones intermedias de 2015, el 57.4 por ciento fueron para varones y el 42.6 por ciento para mujeres. Una vez vistos los resultados y la composición de la LXIII Legislatura, podemos observar que, aunque se ha

[3] INE, PREP, 2015. Véase: http://prep2015.ine.mx/Nacional/VotosPorPartido/

avanzado en la materia de equidad, ésta debe ser mejor impulsada por las fuerzas políticas y las autoridades competentes.

Cuadro 2. Elecciones 2015. Resultados electorales. Composición por género						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI	119	57.2	89	42.8	208	41.6
PAN	62	56.9	47	43.1	109	21.8
PRD	38	63.3	22	36.7	60	12
PVEM	25	59.5	17	40.5	42	8.4
MORENA	17	47.2	19	52.8	36	7.2
MC	14	58.3	10	41.7	24	4.8
PANAL	6	54.5	5	45.5	11	2.2
PES	5	55.6	4	44.4	9	1.8
CI	1	100	0	0	1	0.2
Total	287	57.4	213	42.6	500	100
Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.						

En el Cuadro 2 se puede observar que MORENA es el único partido, de los ocho que tienen presencia en la Cámara de Diputados, cuya cuota de género excede por dos diputaciones a las mujeres en relación con los hombres, cuya diferencia representa un 5.6 por ciento, mientras que en los otros partidos esto no sucede.

Gráfica 1. Elecciones 2015. Paridad de género en candidaturas por partido

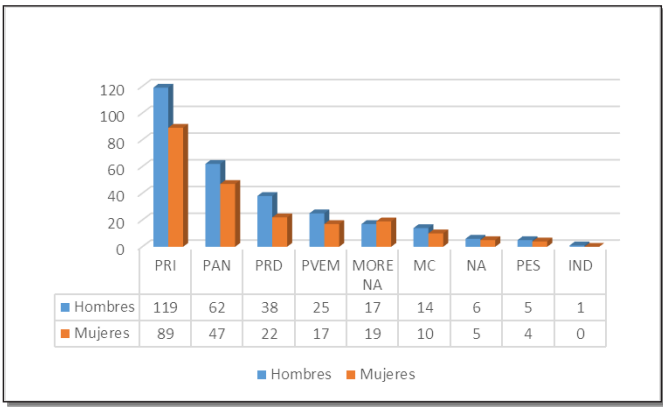

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

El partido que menos paridad de género presentó en sus candidaturas fue el Partido de la Revolución Democrática (PRD), con 63 por ciento de candidatos hombres y 36.7 por ciento de mujeres, seguido por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), con 59.5 por ciento de candidaturas de hombres y 40.5 por ciento de mujeres.

En el Partido Revolucionario Institucional (PRI) el porcentaje de hombres sobre mujeres es mayor por 14.4 por ciento, en el Partido Acción Nacional (PAN) este porcentaje es de 13.8 por ciento mayor, en el PRD esta cifra sube a 26.6 por ciento, en el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) este porcentaje llega a 19 por ciento, en Movimiento Ciudadano (MC) es de 16.6 por ciento, en el Partido Nueva Alianza (PANAL) es de nueve por ciento y en el PES es de 11.2 por ciento.

Esto refleja en parte que las cuotas al interior de los partidos pueden cumplirse en el registro de candidatos, pero que en la votación son menos de la mitad las mujeres que logran alcanzar algún cargo de elección popular.

III. Candidaturas independientes

El 9 de agosto de 2012 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma al artículo 35 constitucional que en su fracción II establece la figura de candidato independiente:

> "II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación" (CPEUM, 2016).

No obstante esto, en 2015, para la elección de diputados, de los 52 aspirantes a candidatos independientes sólo lograron el registro 22 contendientes, lo cual da un margen de éxito del 45 por ciento en materia de registro.

El poco alcance de éxito de los candidatos independientes se puede explicar, en gran parte, con base en las condiciones que deben cumplir; por ejemplo, deben reunir un número determinado de firmas para obtener su registro; los tiempos asignados para realizar su campaña una vez que obtienen el registro son menores en comparación con los candidatos

de partido; además, reciben un financiamiento considerablemente menor en proporción a sus competidores, ya que, de acuerdo con la reglamentación, se establece un financiamiento dividido entre los candidatos independientes registrados, es decir, la cantidad asignada para las candidaturas independientes por el INE se divide entre el total de candidatos que alcanzaron el registro;[4] tienen poco tiempo en medios de comunicación, y muchas veces se ven obligados a costearlo con recursos propios. A pesar de esto, hay que mencionar que uno de los candidatos independientes en esta elección, con todo y estas limitaciones, logró hacerse de un escaño en la presente legislatura.

Cuadro 3. Elecciones 2015. Resultados electorales. Votos para diputado por partido		
Partido	Votos obtenidos	%
PAN	8,379,502	21.02
PRI	11,638,675	29.19
PRD	4,335,745	10.87
PVEM	2,758,152	6.92
PT	1,134,447	2.85
MC	2,431,923	6.1
PANAL	1,486,952	3.73
MORENA	3,346,349	8.39
PH	856,903	2.15
PES	1,325,344	3.32
CI[5]	225,500	0.57
CNR[6]	52,384	0.13
Votos Nulos	1,900,881	4.77
Total	39,872,757	100
Fuente: Elaboración propia con datos del INE 2015.		

[4] El INE otorga como presupuesto a los Candidaturas Independientes la misma cantidad que a un partido de nueva creación, sin embargo, para las candidaturas independientes esa cantidad se divide entre los candidatos registrados; en 2015 el INE asignó para gastos de campaña 23,457,274.82 pesos para partidos de reciente creación, y la misma cantidad para los candidatos independientes; esto dividido entre 22 candidatos que alcanzaron el registro da 1,066,239.76 pesos para cada uno.

[5] Candidatos Independientes.

[6] Candidatos No Registrados.

El cuadro anterior muestra el número de votos obtenidos por cada fuerza política individualmente; se observa que tanto el PRI, como el PAN y el PRD, los tres principales partidos políticos del país, acaparan el 61.08 por ciento de las preferencias del electorado, dejando así el 38.91 por ciento dividido entre siete partidos políticos, candidatos independientes y candidatos no registrados; además, a este último porcentaje, se le debe restar el de los votos nulos, que en esta ocasión alcanzó el 4.77 por ciento. El cuadro también muestra que, tanto el PH como el Partido del Trabajo (PT) no alcanzaban el porcentaje mínimo exigido por la ley para conservar el registro como partidos políticos, por lo que oficialmente perdían su categoría como tales.[7]

Además, es relevante mencionar que en su primera elección MORENA logró hacerse de 8.39 por ciento de los votos nacionales, lo que es significativo para un partido de reciente creación y lo ubicó como la cuarta fuerza política, por encima del Partido Verde, que sólo obtuvo 6.92 por ciento de las preferencias, o de MC, con 6.10 por ciento. A su vez, es interesante señalar que pese a las desventajas señaladas con las que partían los candidatos independientes, uno de ellos logró alcanzar un escaño en la cámara para el periodo legislativo 2015-2018.

Cuadro 4. Elecciones 2015. Resultados electorales. Composición parlamentaria

Fracción Parlamentaria	MR	RP	Total
PAN	56	53	109
PRI	160	48	208
PRD	33	27	60
PVEM	24	18	42
MORENA	15	21	36
MC	10	14	24
PANAL	1	10	11
PES	0	9	9
CI	1	0	1
Total	300	200	500

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Elaboración propia con datos del INE 2015.

[7] En el caso del PT, éste logró mantener su registro después de un largo litigio y con base en la elección extraordinaria del distrito 1 de Aguascalientes, que se repitió;

En 2015 el PRI se alzó como el gran ganador de la elección, pues de 300 escaños asignados por el principio de mayoría relativa obtuvo 160, es decir 53.33 por ciento del total de esos escaños; a su vez, a esto se le deben sumar 48 diputados más por el principio de representación proporcional, dando un total de 208 diputados, de 500 que conforman la cámara. Sin embargo, este partido por sí solo no alcanza la mayoría en la cámara pues únicamente representa el 41.6 por ciento de las diputaciones, lo que lo ha llevado, como en ocasiones previas, a obtener una mayor presencia a través de la alianza con dos partidos claves en sus aspiraciones, el PVEM y el PANAL.

Cuadro 5. Elecciones 2015. Resultados electorales. Diputados de MR y RP por partido

	PRI	PV	PANAL	Total
Diputados de MR y RP	208	42	11	261
%	41.6	8.4	2.2	52.2

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Elaboración propia con datos del INE 2015.

El Cuadro 5 muestra el porcentaje de diputados que las alianzas le otorgan al PRI, con las cuales puede asegurar la mayoría legislativa durante este periodo, pues con un 52.2 por ciento de diputados en el congreso no tendrá necesidad de negociar con otras fuerzas opositoras para sacar a delante sus iniciativas o reformas.

Por otra parte, la primera oposición, el PAN, obtuvo 56 diputados de mayoría relativa (MR) y 53 por representación proporcional (RP), que le dan una representación de 109 diputados, 21.8 por ciento de un total de 500. Es evidente que el PAN deberá hacer un mayor esfuerzo en términos del cabildeo y las negociaciones con otras fuerzas políticas si desea que sus iniciativas o propuestas sean legisladas en tiempo y forma; a su vez, para ser una oposición real, se ve limitado en fuerza y número, y aun obteniendo el apoyo del PRD, éste sólo puede otorgarle un 12 por ciento de representatividad, es decir 60 diputados en total, tanto por el principio de MR como de RP.

La oposición al PRI en la cámara es débil y, por tanto, éste cuenta con una ventaja que deberá aprovechar en sus aspiraciones para generar

esta elección le otorgó al PT 14 mil 46 votos, mismos que le permitieron alcanzar el tres por ciento de la votación nacional valida emitida, y conservar su registro.

las bases que le permitan construir una fuerza política lo suficientemente amplia rumbo a 2018.

Por otra parte, hay que destacar que en su primera elección, MORENA logró obtener 36 diputados en esta legislatura, 15 de MR y 21 por RP, lo que lo coloca como la cuarta fuerza política nacional de cara a 2018. Asimismo, el arribo de un candidato independiente a un escaño mostró un punto importante de la reforma de 2014, sin embargo, es necesario aclarar que Manuel Jesús Clouthier Carrillo alcanzó un lugar de Mayoría Relativa en la LXIII Legislatura siendo candidato independiente por el distrito V de Sinaloa; él es hijo de Manuel de Jesús Clouthier del Rincón, "Maquío", quien fuera militante del PAN y un candidato a la presidencia en 1988 en lo que se conoció como la famosa "*caída del sistema*". Tras la muerte de su padre, en 1990, Clouthier Carrillo abandonó ese partido principalmente por considerar que al ratificar la victoria del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari los panistas habían traicionado a su padre; fue así que Clouthier Carrillo se mantuvo alejado de cualquier filiación partidista desde 1990 hasta 2015, a pesar de que en diferentes medios lo empezaban a ligar con MORENA; Clouthier Carrillo logró conseguir su registro para competir por el distrito V en conjunto con la actriz María del Rocío Zazueta Osuna, a la postre suplente del diputado en la cámara. El Distrito V de Sinaloa, con cabecera en Culiacán, se había mantenido fiel al PRI desde 1994 hasta 2015, perdiendo sólo una vez a manos del PAN durante 2006-2009, pero recuperándolo en 2009; fue hasta 2015 que el candidato independiente Clouthier Carrillo obtuvo la victoria. Con esto, la LXIII Legislatura 2015-2018 quedó de la siguiente manera:

Gráfica 2. Conformación de la LXIII Legislatura

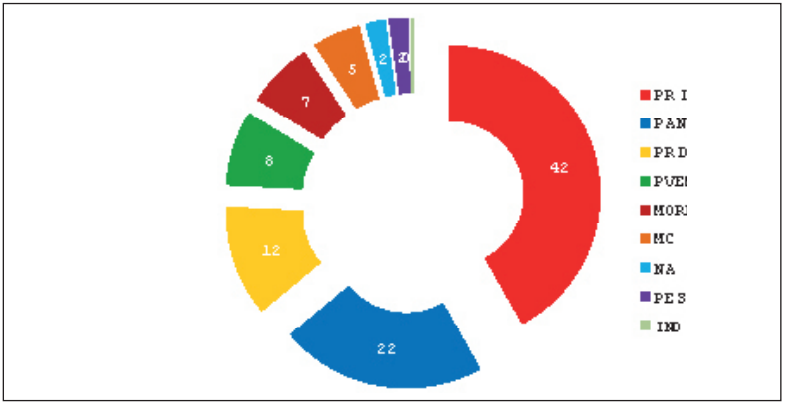

Fuente: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), con datos de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

Cuadro 6. Elecciones 2015. Diputados por entidad federativa y por principio de representación

PARTIDO	PRI		PAN		PRD		PVEM		MORENA		MC		NA		PES		SP		IND		Total	
Entidad	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP
Aguascalientes	0	1	3	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Baja California	0	2	8	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	8	8
Baja California Sur	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Campeche	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Chiapas	5	0	0	1	0	0	7	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	12	5
Chihuahua	7	1	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	4
Coahuila	6	2	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	4
Colima	1	0	1	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	5
Distrito Federal	1	2	3	3	9	7	2	3	12	3	0	2	0	1	0	2	0	0	0	0	27	23
Durango	4	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	3
Guanajuato	5	2	9	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	5
Guerrero	6	0	0	1	2	2	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	9	5
Hidalgo	6	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	7	5
Jalisco	7	3	1	2	0	0	1	1	0	1	10	4	0	0	0	1	0	0	0	0	19	12
Michoacán	4	1	0	2	5	2	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	12	6
Morelos	1	2	1	1	2	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	5	5
México	31	8	4	4	4	4	0	1	1	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	40	23
Nayarit	3	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Nuevo León	7	2	5	3	0	3	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	12	10
Oaxaca	7	2	0	1	4	2	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	11	9
Puebla	8	1	7	2	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	6
Querétaro	1	1	3	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Quintana Roo	2	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	5

Cuadro 6. Elecciones 2015. Diputados por entidad federativa y por principio de representación

PARTIDO	PRI		PAN		PRD		PVEM		MORENA		MC		NA		PES		SP		IND		Total	
Entidad	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP
San Luis Potosí	3	1	1	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	3
Sinaloa	5	3	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	8	5
Sonora	4	1	3	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	7	4
Tabasco	2	1	0	0	4	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	3
Tamaulipas	8	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	8	7
Tlaxcala	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1
Veracruz	14	2	2	2	1	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	21	9
Yucatán	4	3	0	2	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	7
Zacatecas	4	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
TOTAL	160	48	56	53	33	27	24	18	15	21	10	14	1	10	0	9	0	0	1	0	300	200

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE 2015.

Respecto a la concentración de diputados, tanto plurinominales (RP) como uninominales (MR), el Cuadro 6 sirve para identificar el origen por entidad federativa y la distribución de los diputados de los partidos según el principio de representación.

En el cuadro se puede observar que el PRI, ya sea a través de diputados de RP o de MR, no deja de tener presencia en ninguna de las 32 entidades de la república, no así el PAN, que carece de representación en el estado de Tabasco; por su parte, la presencia del PRD se limita a 15 de las 32 entidades, sin embargo, la derrota más dolorosa para ese partido se dio en el Distrito Federal (DF), donde MORENA logró arrebatarle 12 distritos; así, el PRD, que desde 1997 se mantenía como la fuerza suprema en la capital del país, por vez primera pasó a ser la segunda fuerza en esta entidad federativa; MORENA, a su vez, logró obtener presencia en nueve entidades, incluyendo el DF, y así afianzó su lugar como la cuarta fuerza electoral del país.

IV. Análisis de la elección

Dados los resultados obtenidos ¿qué nos indica la elección? El cuadro que aparece en la página siguiente muestra el porcentaje, tanto en términos de votos como de escaños, ganados por los partidos en la LXIII Legislatura con el fin de comparar la representación de estos institutos políticos conforme a su votación.

El cuadro también permite observar que la correspondencia entre el porcentaje de votos obtenidos en la elección no siempre es igual o cercana al porcentaje de escaños obtenidos en la cámara; esto se debe principalmente a las alianzas, que les permiten a algunos partidos lograr (a través de la suma de votos por alianza o coalición) obtener más escaños de los que su porcentaje de votos individuales les permitiría.

El caso más significativo es el del PRI que con 29.19 por ciento de las preferencias en las urnas alcanza el 41.60 por ciento dentro de la cámara, el cual representa el 53.33 por ciento de diputados de MR y 24 por ciento de RP; en esta elección, la alianza que el PRI realizó con el PVEM termina por aportarle al primero una ventaja decisiva en la cámara;[8] igualmente,

[8] El 24 de febrero de 2015 se firmó el convenio de fórmulas de candidaturas para 250 distritos electorales entre el PRI y el PVEM para competir en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

con base en esta alianza, el Partido Verde obtiene una ventaja pues a pesar de que su porcentaje de votos es menor incluso que el de MORENA, la coalición con el PRI le posibilitó obtener un mayor número de escaños por la vía de la RP, que le permitió obtener un aumento de casi dos puntos porcentuales en el número de escaños respecto de la votación obtenida por el partido.

Cuadro 7. Elecciones 2015. Resultados electorales. Representación por partido conforme a la votación

Partido	% Votos	% Escaños	% MR[9]	% RP[10]
PAN	21.02	21.8	18.67	26.5
PRI	29.19	41.6	53.33	24
PRD	10.87	12	11	13.5
PVEM	6.92	8.4	8	9
MORENA	8.39	7.2	5	10.5
MC	6.1	4.8	3.33	7
PANAL	3.73	2.2	0.33	5
PES	3.32	1.8	0	4.5
CI	0.57	0.2	0.33	0
TOTAL	90.11			

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Elaboración propia con datos del INE 2015.

Para el PAN, que no acudió en alianza a las votaciones, el porcentaje de votos y escaños tuvo una ligera diferencia. Con MORENA la situación fue distinta pues su votación le permitió ser la cuarta fuerza electoral del país, sin embargo, en la traslación al número de escaños en la cámara, este partido se convirtió en la quinta fuerza, por abajo del Partido Verde. Así, sumando estos porcentajes y agregando al PANAL, que mantiene una línea estrecha con el PRI y el PVEM, la alianza PRI-PVEM-PANAL alcanzó la mayoría en la cámara.

Por último, es necesario indicar que durante las últimas cuatro legislaturas los partidos políticos han tenido variaciones significativas en el

[9] El porcentaje representa el número de diputados por Mayoría Relativa en relación con 300 posibles.

[10] El porcentaje representa el número de diputados por Representación Proporcional en relación con 200 posibles.

Gráfica 3. Número de escaños por partido según legislatura

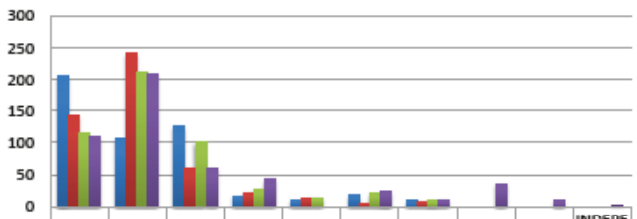

	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PANAL	MORENA	PES	INDEPENDIENTE
LX (2006-2009)	206	106	125	17	11	18	9	0	0	0
LXI (2009-2012)	142	242	61	22	14	6	8	0	0	0
LXII (2012-2015)	114	213	101	28	14	20	10	0	0	0
LXIII (2015-2018)	109	208	60	42	0	24	11	36	9	1

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

número de escaños obtenidos; en la gráfica se observa una tendencia a la baja por parte del PAN, cuyo punto más alto lo alcanzó en 2006, cuando conquistó la mayoría en la LX Legislatura junto con la presidencia; el PRI, por otra parte, muestra un crecimiento importante en el número de escaños ganados, lo que le ha permitido ser la primera mayoría en las últimas tres legislaturas; mientras que el PRD muestra cada tres años altibajos en el número de escaños, ya que, cuando en las elecciones presidenciales de 2006 y 2012 quedaron como segunda fuerza electoral, también lograron un mayor número de escaños, mientras que en las elecciones intermedias de 2015 este número disminuyó considerablemente; el caso del PVEM muestra un crecimiento escalonado que puede deberse a la alianza con el PRI, por eso los números del Partido Verde, al igual que los del PANAL, muestran poco a poco un crecimiento.

No queda más que agregar que durante las tres últimas legislaturas el PRI ha logrado una sobre representación legislativa, cuyas ventajas le han permitido legislar sin casi oposición alguna; las reformas surgidas tanto por parte de su bancada como del presidente han encontrado en esta mayoría legislativa la libertad necesaria para aprobarlas. Si esta tendencia continúa, el proceso electoral de 2018 tendrá que ser enfocado, por parte de los partidos de oposición, a reducir en gran medida esta ventaja con la que el PRI se ha desenvuelto durante los últimos 10 años.

Referencias

Libros y artículos

Favela, Alejandro (2012). *Entre la legitimidad democrática y la ineficiencia política*, Editorial Académica Española, México.

Favela, Alejandro y Ortiz, Roberto de J. (2015). "Las reformas políticas mexicanas, 1977-2014", en González, Miguel y Escamilla, Alberto (coords.). *El Nuevo Sistema Político Electoral Mexicano en 2015*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, México, pp. 21-70.

Instituto Nacional Electoral (2015). *Numeralia Proceso Electoral 2014-2015*, Instituto Nacional Electoral, México.

Vado, Luis (2014). "Brevísima introducción al nuevo sistema electoral mexicano", en *Expresiones*, núm. 15, IEEQ, Querétaro, pp. 23-26.

Referencias electrónicas

Reforma, "El significado del voto". Disponible en: http://hemeroteca.reforma.com/20150607/pdfs/RREV20150607-004.PDF

Reforma, "Toca el turno al voto". Disponible en: http://hemeroteca.reforma.com/20150607/pdfs/RPRI20150607-001.PDF

Legislación

Cámara de Diputados (2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, México.

Recursos electrónicos institucionales

Cámara de Diputados, Sexagésima Tercera Legislatura LXIII (2015-2018). Disponible en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/info_diputados.php

Instituto Nacional Electoral, Elección de 2015. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/

Candidatos independientes en la campaña 2015, la descalificación de la política como discurso

Enrique Cuna Pérez*

Introducción

El texto destaca la trayectoria seguida por los candidatos independientes –figura de reciente incorporación a la lucha político-electoral en México– en su acercamiento con los electores; la idea que guía este trabajo es que la argumentación y la oferta política implementada por estos candidatos, por un lado, no bastaron para subsanar la desprestigiada figura de la política y los actores políticos pues, por otro, los mismos candidatos independientes establecieron como estrategia de comunicación desprestigiar aún más a las figuras del político profesional y los partidos políticos.

Ante el evidente descrédito de la elite política partidista, la figura del candidato independiente vuelve pertinente la reflexión sobre la constitución de líderes sociales que posibiliten la renovación de la relación entre la sociedad y la política, sin embargo, también trae aparejada la de los llamados "liderazgos de popularidad", lo que distancia aún más a la población de la política y de los partidos políticos.

La necesidad de proyectar mecanismos que acompañen la recuperación de la representación política surge de dos imágenes que en su momento se pensaron como respuestas a la crisis de credibilidad y que hasta la fecha lejos de ayudar a mitigarla la han profundizado. Por un lado, la personificación de liderazgos políticos que, anclados en la popularidad que otorga la aparición constante en la televisión, no han logrado mayor participación a su alrededor que la que se puede medir en aplausos y *raiting*.

* Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I).

Por otro lado, la aparición e impulso de los partidos llamados emergentes tampoco contuvo la poca credibilidad de la actividad política, sino, por el contrario, ha evidenciado que mucha de su actividad está más orientada hacia intereses personales, de grupo o de familia, y poco hacia el conjunto de la sociedad, que los mira como desconfiables y como dedicados a hacer negocios personales.

Ante este descrédito es que adquiere relevancia la discusión sobre las candidaturas independientes. La propuesta –a partir de la reforma político-electoral 2014– es desarrollar a éstos como actores de la democracia a nivel local, para crear lazos más estrechos con la población que puedan ser viables para la recuperación de la legitimidad del acto político y, sobre todo, puedan ser la vía para la construcción de canales de participación ciudadana en la gestión, control y fiscalización de la administración pública, así como en la evaluación del acto de gobernar.

Al analizar la figura del candidato independiente y su estrategia de comunicación en la campaña 2015 –es cierto, con sus limitaciones, por ser una novedad en la lucha política electoral en México pues desde 1946 no se contaba con la figura– destaca la amplia trayectoria de éstos como actores políticos y sociales (muchos derivados de los mismos partidos políticos), y con liderazgos surgidos en los sectores político, empresarial, cultural, y social (la mayoría promotores de iniciativas de desarrollo local, dirigentes sindicales y populares, surgidos como reacción frente a temas locales y regionales específicos, entre otros). En la estrategia de estos candidatos, es clara la intención de mantener presente la dicotomía ciudadanía-político como entes separados e incluso enfrentados, lo que les garantizó –por lo menos a seis candidatos vencedores– construir un relato de limpieza, objetividad, valentía e inocencia, que les permitió ubicarse como alternativa a los partidos políticos y a los políticos profesionales. Sin embargo, su propio discurso ahondó más el distanciamiento de la población hacia los partidos, creando con mayor fuerza la idea de la desconfianza, la corrupción y la baja reputación de la política.

Este texto se compone de cuatro apartados; en el primero presento brevemente algunos rasgos que evidencian la baja reputación de la política y de los partidos, que señalan la baja representatividad de esta actividad en la sociedad y que dieron origen a la aceptación de las candidaturas independientes como mecanismo para solucionar esta distancia; en un segundo momento enumero las características que la reforma político-electoral de 2014 otorgó a la figura de las candidaturas independientes; en tercera

instancia se describe la intervención de la figura estudiada en el proceso electoral 2015, sus resultados y evaluación desde la idea de la representación; por último, analizo el discurso que los candidatos independientes vencedores en la lucha 2015 desarrollaron como estrategia de comunicación, lo que permite concluir sobre la profundización del descrédito de la política y sus actores, y la creación de personalismos o "protagonismos personales" de los ciudadanos políticos que contendieron a través de la figura de candidatos independientes; este análisis se basa en los videos, spots y entrevistas difundidas tanto en las páginas electrónicas y sitios personales de los seis candidatos vencedores, como en el portal de *YouTube*.

I. Crisis de legitimidad de la política, la reputación de los partidos políticos y los políticos "profesionales"

El modelo de democracia política instaurado en nuestro país puso en el centro de la lucha y representación política a los partidos políticos. Sus funciones: la búsqueda del poder de manera abierta a través de métodos legales y pacíficos, la búsqueda de apoyo por parte de la mayor cantidad de ciudadanos, y la formulación de una propuesta de futuro para la sociedad.

No obstante, al parecer el financiamiento hizo más moderados y centralizados a los partidos, alejándolos de la sociedad. La lógica electoral impregnó las actividades de los partidos en su conjunto. El activismo y la capacidad de movilización cedió su lugar a la acción estrictamente electoral, fincada en el marketing político y no en el activismo cotidiano y en los compromisos ideológicos fuertes. Pese a todas sus taras, los partidos mantienen el control de dos funciones políticas: la postulación de candidatos a cargos de elección popular y la formación y el sostenimiento de los gobiernos.

Es precisamente por esas funciones que, en buena medida, el descrédito de los partidos políticos surge desde dentro (selección de candidatos, democracia interna) y desde fuera como gobiernos (malos resultados, corrupción, impunidad, etcétera). Uno de los principales relatos con baja reputación son los resultados de la política en una sociedad democrática. La insatisfacción con los resultados económicos y sociales se dirige contra el sistema político, generando un círculo vicioso en el que el desencanto, el descontento y la insatisfacción se convierten en el más grave déficit en la transformación del elector al ciudadano, lo que Carlo Galli ha definido de manera precisa: "la crisis en la democracia se ha convertido, o se está

convirtiendo, en la crisis de la democracia",[1] lastimando seriamente la legitimidad de la actividad política, entendida como las motivaciones no sólo para obedecerla sino para respetarla y apoyarla como acción para definir el futuro compartido.

La breve aproximación a los datos de cinco ejercicios –*Latinobarómetro 2013*, *Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012*, *Encuesta La Cultura Política de los jóvenes en México*, *Encuesta Nacional de Valores en Juventud* e *Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México*– nos permiten sostener como idea que existe una baja reputación política que se refleja en la desconfianza hacia las instituciones políticas, su acción, su representación y sus resultados, motivo suficiente para explicar la poca participación del ciudadano en la actividad política.[2]

El interés de este apartado es ilustrar brevemente la autopercepción de eficacia política, determinante de la reputación de lo político, al describir en la percepción de "eficacia política" la confianza en las instituciones políticas, el interés en los asuntos públicos, y la percepción de que los políticos se preocupan por los ciudadanos.

Las preguntas más usuales que la población en general se hace son ¿la democracia beneficia mi vida cotidiana? ¿para qué sirve la política?, esto lo hacen como signo de desgaste de la legitimidad, no de la democracia como ideal sino de la legitimidad de los resultados de las instituciones y actores de la democracia mexicana –los partidos políticos se han desdibujado ideológicamente y han perdido esa capacidad programática–, esto es así ya que el desempeño efectivo de los gobiernos, sinónimo del desempeño efectivo de la democracia, se evalúa negativamente; se mantiene la poca información sobre la gestión gubernamental a nivel municipal; se privilegian las relaciones entre los dirigentes políticos y los grupos locales y regionales de poder; se mantiene la poca circulación y renovación de los grupos dirigentes en todos

---

[1] Galli, Carlo (2011). *El malestar de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 68.

[2] Gómez-Tagle, Silvia; Tejera, Héctor y Aguilar, Jesús (2012). *Informe de la Encuesta La cultura política de los jóvenes en México*, COLMEX–IFE, México, 2013, 201 pp. UNAM–IMJUVE (2012). *Encuesta Nacional de Valores en Juventud*, UNAM–IMJUVE, México, 308 pp. Corporación Latinobarómetro (2013). *Latinobarómetro*, Informe 2013, Chile, 86 pp. INE-COLMEX (2014). *Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México*, INE-COLMEX, México, 277 pp. SEGOB (2012). *Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas*, SEGOB, México.

los cargos públicos y en los partidos políticos; existe poca trasparencia sobre el control, uso y destino de los recursos públicos e, incluso, se presenta un fuerte desapego sobre los contrapesos que impiden la concentración del poder, la poca ampliación de controles democráticos y la poca participación ciudadana efectiva en las decisiones políticas.

Por más de 30 años, los partidos y los gobiernos emanados de la lucha electoral que ellos protagonizaron, dotaron de consenso a las decisiones políticas, sin embargo –ante el escenario actual de crisis de representación y credibilidad política no sólo del sistema de partidos sino también del sistema político en su conjunto– los datos reseñados abajo indican que existe un permanente y amplio disenso entre la sociedad y la política.

Gráfico 1. Apoyo a la democracia, 2012

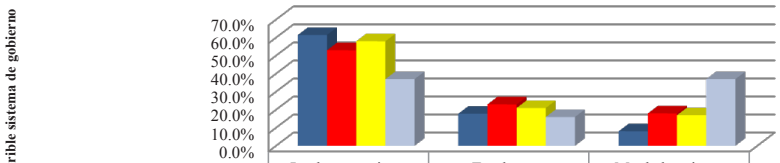

	La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	En algunas circunstancias un gobierno no democrático puede ser mejor	Me da lo mismo
Encuesta Nacional de Valores en Juventud	61.5%	17.8%	8.1%
Informe País sobre la calidad de la ciudadanía	53.0%	23.0%	18.0%
Encup 2012	58.0%	21.0%	17.0%
Latinobarómetro 2013	37.0%	16.0%	37.0%

Fuente: elaboración propia con base en la *Encuesta Nacional de Valores en Juventud*, UNAM-IMJUVE, México, 2012.

Los números de la *Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas* (ENCUP) señalan que la opinión con respecto a los procesos políticos, el sistema de partidos y el desempeño efectivo de la democracia es negativo, pesimista y poco esperanzador. Lo que se critica es que no se privilegien las necesidades de la mayoría, la corrupción imperante en el actuar, el desdibujamiento ideológico y la pérdida de la capacidad programática en los partidos políticos, entre otros temas. Se cree en la democracia como mejor forma de conducción del país (58 por ciento), que se

vive en una democracia (67 por ciento), pero los ciudadanos están poco satisfechos con los resultados de las instituciones democráticas (lo que hay son demócratas insatisfechos).

El interés por la política como actividad, incluidos los actores que le dan configuración pública, es mínimo. En los ejercicios de la ENCUP alrededor de 80 por ciento de los encuestados manifiesta estar poco o nada interesado en ella (Gráfico 2). La principal causa señalada por los ciudadanos es el abismo que existe entre las acciones de los políticos y la vida cotidiana de los ciudadanos, una brecha inmensa entre sus intereses y los intereses ciudadanos; la principal consecuencia de esto es el desapego ciudadano de las instituciones tradicionales de participación política, la incredulidad sobre el beneficio de la actividad política, y el menosprecio de los partidos políticos y su discurso.

Gráfico 2. En general ¿qué tan interesado está usted en la política?

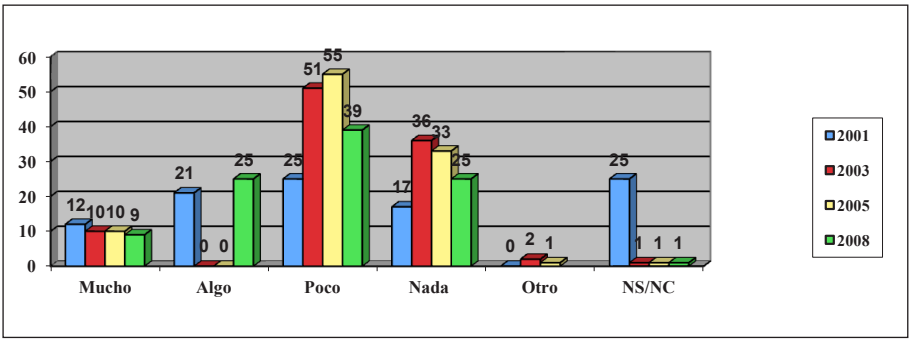

Fuente: Elaboración propia con base en las ENCUP 2001, 2003, 2005 y 2008.
Nota: En 2001 la pregunta fue: ¿Qué tan interesado está usted en los asuntos públicos?, en los ejercicios 2003 y 2005 la pregunta fue: En general ¿qué tan interesado está usted en la política?, mientras que en 2008 fue: ¿Usted diría que es una persona que se interesa mucho, algo, poco o nada en la política? Para efectos de análisis comparativo, equiparamos las preguntas sobre interés en la política. En el ejercicio 2012 la pregunta no se realizó.

El abstencionismo en las elecciones se ha duplicado (entre 1994 y 2012 se realizaron cuatro elecciones presidenciales, en las cuales la inasistencia a las urnas pasó de 23 por ciento a 37 por ciento; mientras que en los comicios para renovar la Cámara de Diputados el abstencionismo pasó de 24 por ciento a 55 por ciento).[3]

[3] México se ubica entre los países latinoamericanos con mayor abstencionismo. De acuerdo con los resultados de las últimas elecciones presidenciales, en este

Cuadro 1. ¿Los ciudadanos pueden influir en las decisiones de gobierno? (%)		
Mucho	Poco	Nada
28%	56%	15%
Fuente: ENCUP 2012.		

Las respuestas reseñadas de los ejercicios citados confirman la desconfianza existente –que forma parte de la caracterización de la cultura política nacional– no en los políticos solamente sino en el ciudadano en general. Por ejemplo, la autoconfianza ciudadana (suponer qué tan efectiva es su participación en la toma de decisiones, evaluar la creencia acerca de la importancia que se otorga el propio ciudadano), con los datos de la ENCUP 2012 nos indican que 71 por ciento de los consultados no creen poder influir en las decisiones de gobierno (véase Cuadro 1).

Gráfico 3 ¿Los políticos se preocupan por gente como usted?, según edad

	Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo
18-24	72.0%	13.8%	14.3%
25-39	74.0%	12.5%	13.5%
40-59	74.1%	13.0%	12.9%
60 y más	76.4%	11.9%	11.7%

Fuente: Elaboración propia con base en INE-COLMEX. *Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México*, 2014.

grupo están Colombia (56 por ciento) y Honduras (47 por ciento). En América Latina es posible identificar tres modalidades jurídicas del voto, lo que parece incidir en el nivel de abstencionismo: existen países con sufragio facultativo, que se refiere al derecho que tiene el elector, pero sin que exista una obligación (con un promedio de abstencionismo de 32 por ciento en las últimas elecciones); el voto obligatorio sin sanción, como el caso de México (con 30 por ciento promedio de abstencionismo); y el voto obligatorio con sanción (con 22 por ciento de abstencionismo).

En cuanto a la evaluación y confianza en el actuar del político, el mismo *Informe* reitera la amplia desconfianza que sobre la figura del político existe en la subjetividad política del mexicano, causada en buena medida por la propia actuación del político, al privilegiar intereses privados o de un sector sobre los intereses generales que declara proteger, la reputación de la actividad política se manifiesta negativa. Al cuestionar al ciudadano sobre el interés que el político le otorga a la gente, la respuesta es ampliamente negativa (74 por ciento se manifiestan en desacuerdo) (véase Gráfico 2).

Por otra parte, si bien existen pocos informes que señalen la cantidad de ciudadanos que se involucran en movilizaciones sociopolíticas (mítines, marchas, caravanas, plantones, concentraciones, bloqueos, tomas de instalaciones, huelgas de hambre, asambleas y manifestaciones), es evidente que el número de acciones aumenta cada día y por muy diversos motivos se participa en actos de este tipo.[4]

Cuadro 2. Membresía político-social		
Tipo de Organización	ENCUP 2012	Informe País sobre la calidad de la ciudadanía 2012
Organización, asociación o partido	No	No
Organización estudiantil	88%	89%
Voluntariado	88%	94%
Asociación de Padres de Familia	78%	80%
Sindicato	94%	88%
Partido Político	92%	87%
Agrupación profesional	95%	95%
Agrupación política	93%	ND
Agrupación religiosa	85%	78%
Organización de ciudadanos	88%	ND
Vecinos, colonos, condóminos	87%	92%
Arte y cultura	93%	91%
Deportiva	87%	84%
Defensa del medio ambiente	93%	96%
Nota: ND, no hay dato. Fuente: Elaboración propia.		

[4] Por ejemplo, datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal registran este aumento, en 2002 se contabilizaron 778 movilizaciones en

II. La figura de las candidaturas independientes en la reforma político-electoral 2014

Ha sido característico de las últimas reformas electorales la pretensión de subsanar errores, ausencias e insuficiencias que los procesos electorales presidenciales (2006 y 2012) evidenciaron, entre éstos están: la desconfianza hacia los actores institucionales; el alto costo de la democracia mexicana; las largas y agotadoras campañas para la población; la escasa confiabilidad y/o inexistencia de mecanismos que ayuden a aclarar los comicios cuando la diferencia de votos entre el ganador y segundo lugar es mínima; la abierta e ilegal intervención de los sectores económicos; y la influencia de los medios electrónicos no sólo en la difusión de las campañas negativas, sino también en la orientación del voto.

La reforma político-electoral 2014 –que creó la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* y la *Ley General de Partidos Políticos*, en sustitución del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)–, contempló cambios en el régimen de gobierno (posibilita el gobierno de coalición); cambios en el origen y funcionamiento de las autoridades electorales (desaparece al Instituto Federal Electoral (IFE) y se crea al Instituto Nacional Electoral (INE) dotado de facultades para investigar las infracciones por presuntas violaciones a la normativa relativa al acceso a los medios de comunicación y a la propaganda; además, el INE podrá imponer, entre otras medidas cautelares, la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley); y reglamenta la reelección legislativa.

En cuanto al sistema de partidos, la reforma constitucional elevó el porcentaje requerido (de dos a tres por ciento de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones celebradas para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión) para que un partido político nacional mantenga su registro; además, impuso a los partidos la obligación de garantizar la paridad de género en la postulación de candidatos; estableció las bases para realizar consultas populares, que podrán ser convocadas ya sea por el Presidente de la República, o por el 33 por ciento de los integrantes del Senado o la Cámara de Diputados, o por el dos por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de

---

la vía pública; en 2009 alrededor de 3 mil 200; en 2010, la cifra fue de 6 mil 294 movilizaciones; en 2012 fueron 7 mil 319 y en 2013, 7 mil 910 marchas.

electores; mantiene las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), pero lo mandata a resolver los asuntos que el INE someta a su conocimiento para la imposición de sanciones por violaciones relacionadas con la propaganda política, electoral y gubernamental, y la realización de actos anticipados de campaña y acceso a los medios de comunicación; establece que el procedimiento de fiscalización de gastos de campaña por parte del INE se desarrolle en paralelo a las campañas electorales (en cierto modo, se trata de fiscalización en tiempo real de los recursos utilizados); introdujo dos causales de nulidad relacionadas con aspectos financieros, determinantes cuando la diferencia entre los candidatos en el primero y segundo lugar sea menor al cinco por ciento (rebasar el tope máximo de gastos de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado, recibir o utilizar recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas).

Uno de los elementos más novedosos de la reforma electoral fue el reconocimiento del derecho a ser candidato independiente para todos los cargos de elección popular, en los ámbitos federal, estatal y municipal. Por principio, se estableció que no habrá un límite de este tipo de candidaturas para las elecciones de presidente de la república, senadores y diputados, y se fijaron los requisitos a cumplir para que los aspirantes puedan obtener su registro. Para el caso de las elecciones presidenciales, los aspirantes dispondrán de 120 días para conseguir las firmas de al menos 1 por ciento de la lista nominal de electores en al menos 17 entidades federativas. Los aspirantes a candidatos a senadores tendrán 90 días para conseguir las firmas de al menos dos por ciento del electorado de la entidad que corresponda. Mientras que aquellos que busquen alcanzar una diputación contarán con 60 días para conseguir las firmas de al menos dos por ciento del electorado del distrito.

Los candidatos independientes tendrán que financiarse con recursos privados por un monto no mayor a 10 por ciento del tope máximo de gastos de campaña en la elección de que se trate, pero también contarán con financiamiento público, el cual será repartido –por tipo de elección– entre todos ellos por partes iguales, como si se tratara de un solo partido político de nuevo registro.[5] Además, los candidatos que obtengan su registro tendrán acceso a tiempos en radio y televisión, como si fueran un partido

[5] Al resolver el juicio de protección de derechos ciudadanos 193 de 2015, interpuesto por Arne Den Ruthen, candidato independiente a la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal, la sala superior del TEPJF acordó que los

de nuevo registro (no obstante, los aspirantes a candidatos independientes, previo a su registro, no contarán con acceso a los tiempos de radio y televisión para la obtención de apoyo ciudadano).

México adoptó por primera vez la figura de candidaturas independientes en la Ley Electoral del 19 de diciembre de 1911, promovida por el presidente Francisco I. Madero. La figura fue conservada en las leyes electorales posteriores (1916, 1917 y 1918), pero 35 años después, con la Ley Electoral Federal de 1946, dejaron de existir.[6]

Entre 2001 y 2012, varios grupos de ciudadanos postularon candidatos independientes a diversos cargos de elección popular, local o federal, pero les fue denegada la solicitud por la autoridad electoral pues en la ley era manifiesto que en procesos electorales locales sólo los partidos políticos tenían el "derecho exclusivo" de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular. Derivado de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con el caso Jorge Castañeda Gutman *vs.* Estados Unidos Mexicanos, de fecha 6 de agosto de 2008, el entonces presidente Felipe Calderón incluyó el tema de las candidaturas independientes entre las 10 propuestas de su iniciativa de reforma constitucional en materia político-electoral.

Este derecho también supone reglas y obligaciones. Por ejemplo, es obligación de los candidatos independientes dar a conocer por escrito ante el INE tal intención, una vez publicada la convocatoria expedida por esta autoridad electoral y hasta antes del inicio del periodo para recolectar firmas de apoyo ciudadano; y presentar ante el INE la documentación que acredite la creación de una Asociación Civil (persona moral) a efecto de tener tratamiento fiscal igual que un partido político y recibir así financiamiento público y privado. Conforme al artículo 368, párrafos 4 y 5, este requisito implica el registro de la Asociación Civil como persona moral ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y su integración por tres personas: el aspirante a candidato independiente, un representante legal y un encargado de la administración de recursos.

---

candidatos independientes obtendrían recursos privados hasta alcanzar el tope establecido para la elección en la que compitan, bajo un régimen de transparencia y rendición de cuentas, sin que rebasen el tope de gastos de campaña, aun cuando esté por encima del financiamiento público.

[6] González, Miguel (2015). "Candidatura independiente", en González, Miguel y Escamilla, Alberto (coords.). *El nuevo sistema político mexicano*, UAM, México.

La figura de candidaturas independientes es distinta jurídicamente a las candidaturas postuladas por los partidos políticos a cargos de elección popular llamadas candidaturas ciudadanas o candidaturas cívicas (este tipo de candidatos puede tener o no un origen político o una trayectoria política no partidista o externa al partido de que se trate, y busca ser postulado o cobijado por un partido político con base en la coincidencia de intereses, ideologías, propósitos o en la simple oportunidad de acceder al poder político). Más bien, el trato que la ley le otorga corresponde a nombrarlas candidaturas externas a los partidos o candidaturas sin aval o apoyo partidista (lo que permite a un miembro de un partido ser candidato independiente).[7] En todo caso, debe quedar claro que, por un lado, las candidaturas independientes no son sustitutos de los partidos sino un complemento, esto es, no hay en realidad una división entre ciudadano y político, el ciudadano es político y el político es ciudadano, cualquiera que participe en la lucha por el poder es político y siempre representa el espíritu del ciudadano y, por otro lado, que la experiencia internacional no garantiza que las candidaturas independientes contengan más representatividad ni más ciudadanía. Como señala Zovatto:

> "Estas nuevas formas de representación política en ciertos países cuentan con la aceptación de grandes sectores de la ciudadanía... (aunque) su recién introducción en la vida política de la región no permite determinar con certeza elementos definitivos de juicio para determinar su impacto y afirmar si estos mecanismos han contribuido o no a mejorar la representatividad y la canalización de los intereses de la ciudadanía". [8]

---

[7] Según los datos comparados de ACE Project "*The Electoral Knowledge Network*", actualmente 97 países prevén las candidaturas independientes en su legislación, tanto para elecciones presidenciales como legislativas; 69 para elecciones de la cámara baja; 18 para la cámara alta; 17 únicamente para las elecciones presidenciales y sólo 21 países no las permiten. En América Latina sólo Brasil, Costa Rica y El Salvador no las aplican ni regulan. En Colombia, Honduras, Perú, República Dominicana y Venezuela, además de las candidaturas independientes individuales, se contempla la postulación de candidatos provenientes de agrupaciones o movimientos independientes a los partidos. Véase *ACE Project*, en http://aceproject.org/epices/CDMap?question=PC008&questions=all&set_language=es

[8] Zovatto, Orozco. *Reforma político electoral en América Latina*, UNAM, México, en http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2527

No obstante lo anterior, la figura de las candidaturas independientes es vista con agrado por los electores. De acuerdo con varias encuestas realizadas en el periodo electoral, la población confía más en la figura ciudadana que en los políticos profesionales y sus partidos. Por ejemplo, para *Excélsior*, 47 por ciento confía más en las candidaturas independientes y sólo 24 por ciento en los partidos políticos,[9] se percibe que los requisitos establecidos para permitir las candidaturas independientes son excesivos o exagerados y domina la idea de que las leyes secundarias aprobadas en esta materia buscan inhibir su aumento.

Para *Demotecnia* los candidatos independientes generan mayor confianza, sin embargo, más de la mitad de la población (58 por ciento) desconocía que en las próximas elecciones las nuevas leyes electorales permiten la participación de aspirantes sin partido a cargos de elección popular; 49 por ciento de la población prefiere votar por un aspirante ciudadano que por uno de partido y sólo 27 por ciento definitivamente no le daría su sufragio. Un 65 por ciento dijo estar de acuerdo en que los candidatos independientes trabajarían mejor que los impulsados por partidos políticos; un 64 por ciento considera a los aspirantes ciudadanos como de mayor confianza y un 63 por ciento afirma que tendrían mayor libertad para gobernar o legislar; por último, 52 por ciento dijo votar por el candidato, 26 por ciento por el partido y sólo cinco por ciento toma en cuenta a los dos.

Por su parte, según *Mitofsky*, 38 por ciento de los encuestados sí votaría por un candidato independiente y 45 por ciento no lo haría; los jóvenes son los que en su mayoría declaran que votarían por un candidato independiente; aunque el 49 por ciento de los encuestados consideró como nulas las oportunidades de ganar, el 31 por ciento dijo que votaría por un candidato aún sin experiencia y el 50 por ciento por un político de un partido con mucha experiencia.[10]

Por último, según *Parametría*, aunque los partidos políticos tienen cada vez menos "voto duro", la encuesta señala que los ciudadanos tienen pocas expectativas sobre los candidatos independientes, pues cuatro de cada 10 mexicanos piensan que los candidatos independientes son menos confiables que los postulados por un partido político, 28 por ciento

---

[9] Beltrán, Ulises. "Gustan candidatos independientes", *Excelsior*, 26 de mayo de 2014, p.8

[10] Mitofsky. *México: candidatos independientes ¿Tienen oportunidad?,* en www.consulta.mx

considera lo contrario y 23 por ciento dijo que son igual de confiables; aún más, tres de cada 10 entrevistados consideran que los independientes sí pueden ser mejores representantes, en tanto que el mismo número opina lo contrario; para 25 por ciento el desempeño de un candidato independiente y uno de partido será el mismo; por último, 45 por ciento de los ciudadanos sí votaría por un candidato que no fuera postulado por un partido para el cargo de presidente municipal y 49 por ciento no lo haría.

Como se ve, en la opinión pública los candidatos independientes se posicionaron como una opción veraz y alterna a los partidos políticos. En un contexto de crisis, violencia recurrente, el asesinato de varios candidatos y la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, en el estado de Guerrero se acrecentó la desconfianza hacia los partidos políticos y se alentó el optimismo sobre la figura del candidato independiente (véase Cuadro 3).[11]

Cuadro 3. Opinión sobre candidatura independiente, 2015		
¿Votaría por un candidato independiente?	Sí	No
Demotecnia	49%	40%
Mitofsky	38%	45%
Parametría	45%	49%
Fuente: Elaboración propia.		

III. Las candidaturas independientes en el proceso electoral 2014-2015

El proceso electoral 2015 renovó la Cámara de Diputados, nueve gubernaturas, 903 presidencias municipales y 639 diputaciones locales. Más de 500 ciudadanos manifestaron su intención de obtener una candidatura inde-

[11] Incluso, hubo quienes desproporcionadamente compararon la figura con el movimiento de *Podemos*, en España, que desplazó al Partido Popular (PP) y al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) con un mensaje que ofrece soluciones distintas a los retos de ese país, como la crisis económica y el desempleo. *Podemos* es un movimiento de izquierda con una agenda de izquierda, en la que se incluye: subir el salario mínimo; apoyo económico a las personas en dificultad o pobreza; elevar las cotizaciones sociales; contrataciones del sector laboral público; reducción de la jornada laboral para que más personas tengan empleo; renegociación de los adeudos hipotecarios en vivienda; defensa de la vivienda como derecho fundamental; fortalecimiento de los sindicatos y el pleno empleo como objetivo, entre otros.

pendiente en 15 entidades, pero sólo 121 cumplieron con los requisitos y lograron el registro (48 de ellos han ocupado cargos de representación popular, principalmente como diputados locales y alcaldes, postulados por algún partido político; los restantes 73 son ciudadanos sin pasado partidista, aunque muchos de ellos han sido activistas o líderes sociales y campesinos, reconocidos entre la comunidad por ser personajes destacados por su labor individual).[12] En este proceso, seis candidatos independientes resultaron victoriosos. Manuel Clouthier Carrillo fue el único que ganó una diputación federal; Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, "El Bronco", ganó la gubernatura en Nuevo León; Pedro Kumamoto ganó una diputación local en Jalisco y tres ganaron las elecciones para ocupar una alcaldía en Nuevo León, Guanajuato y Michoacán. Revisemos el proceso con más detalle.

a) *Diputación federal*. Ante un total de 4 mil 518 aspirantes inscritos por los partidos políticos a una diputación federal, 57 ciudadanos se inscribieron como aspirantes a candidato independiente para el mismo tipo de diputación (siete mujeres y 50 hombres), de éstos el Consejo General del INE registró a 22 ciudadanos (dos mujeres y 20 hombres), descartando a 35 que no lograron reunir uno o varios requisitos; el único electo fue Manuel Jesús Clouthier Carrillo por el Distrito 05 de Culiacán, Sinaloa (ver Anexo 2).

Cada candidato independiente contó con un millón 66 mil pesos para realizar proselitismo (23 millones 457 mil pesos para financiar los gastos de campaña de todos los candidatos independientes a diputados federales, monto similar al que reciben los partidos de nueva creación). Las candidaturas se registraron en 12 estados de la república: en Sinaloa cinco; Veracruz, cuatro; Tamaulipas, tres; Chihuahua, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, y el Distrito Federal (DF), una, respectivamente.

b) *Gubernaturas*. En cuanto a candidatos independientes que contendieron para acceder a una gubernatura –de las 17 entidades federativas con proceso electoral en 2015, nueve tuvieron elección de gobernador–, por Baja California Sur se registró Benjamín de la Rosa Escalante;[13] por Campeche Luis Antonio Che Cu; y por Nuevo León quedó registrado Jaime

---

[12] El Universal. Véase: http://www.eluniversal.com.mx/estados/2015/impreso/luchasinpartidocandidatosindependientesdequien99204.html

[13] El 8 de mayo de 2015, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en sesión extraordinaria, canceló el registro. El 27 de mayo, la Sala Superior del TEPJF emitió sentencia (SUP-JDC-1004/2015) por medio de

Heliodoro Rodríguez Calderón; de estos tres candidatos a gobernador, dos poseen un pasado partidista; el ex priísta, Jaime Rodríguez Calderón, "El Bronco" (exalcalde de García, Nuevo León, exdiputado local y federal, cargos que desempeñó como militante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), al cual renunció en 2014); y el experredista Benjamín de la Rosa (excolaborador del exgobernador Narciso Agúndez, aspirante en 2011 a candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD) a la alcaldía de La Paz y hermano del diputado federal del Partido Acción Nacional (PAN) Arturo de la Rosa); por su parte, sin pasado partidista, estaba el líder campesino Luis Antonio Che Cu (líder del Frente Campesino Indígena Emiliano Zapata) (ver Anexo 1).

Cabe aclarar que en los otros estados –salvo Sonora y Guerrero en donde no se registró ninguna candidatura independiente– hubo constancia del registro de varios candidatos independientes pero resultaron improcedentes para los institutos locales electorales ya sea porque desistieron de su intención o porque no cumplieron con los requisitos solicitados; por ejemplo, en Colima se declaró la improcedencia del registro a Gabriel Salgado Aguilar (candidato en 1979 y 1985 a gobernador de Colima por el PAN y en 2009 por Convergencia por la Democracia, actualmente Movimiento Ciudadano (MC); también fue diputado federal en 1982 y local de 2003 a 2006; en 2012 compitió para ser presidente estatal por Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)), ya que presentó formatos de respaldo ciudadano que no representaron el tres por ciento del padrón electoral del estado; otro caso es el del empresario Carlos Barbazán Martínez, quien desistió de su aspiración como candidato independiente al juntar sólo 12 respaldos ciudadanos; en Michoacán se declaró desierto el proceso, pues el empresario

---

la cual revocó esta decisión. De manera relevante, la Sala Superior declaró la inaplicación al caso concreto del artículo 194 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, en la porción normativa donde se exige a las y los ciudadanos interesados en ser candidatos independientes al cargo de gobernador, la presentación de firmas de apoyo de cuando menos el equivalente al cuatro por ciento del total de los inscritos en la lista nominal de esta entidad federativa, por considerar esto una limitante desproporcionada e injustificada. Por lo anterior, el tribunal ordenó al Instituto Estatal Electoral tener por cumplido el requisito de firmas de apoyo. El 27 de mayo, el Consejo General del instituto local restituyó el registro del ciudadano Benjamín de la Rosa Escalante como candidato independiente a gobernador.

Mariano García Vázquez no obtuvo el número de manifestaciones de apoyo ciudadano válidas suficientes (dos por ciento de la lista nominal de electores); en Nuevo León se registró María Silvia de Jesús Ordoñez Hernández, pero no cumplió con el apoyo ciudadano solicitado (intendente de limpieza en el municipio de Escobedo, maestra en economía, su jefe es hermano de "El Bronco"; con anterioridad desempeñó puestos como subdirectora en la Secretaría de Hacienda y otros cargos en la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey); en Querétaro se registró a Alberto Marroquín Espinoza, Omar Oswaldo González Aceves (abogado a favor de los derechos de los animales y del medio ambiente) y Rolando Augusto Ruíz Hernández (maestro en Derecho Penal, intentó ser candidato independiente a la presidencia del país en 2012), como aspirantes a candidatos independientes a gobernador, sin embargo, se declaró desierto el proceso porque ninguno consiguió las firmas necesarias; en San Luis Potosí sucedió lo mismo con Enrique Suarez del Real Díaz y José Alfredo Loredo Zárate al no obtener el porcentaje necesario de manifestaciones de apoyo ciudadano (dos por ciento de la lista nominal, esto es 36,034 firmas), pues el primero consiguió 645 respaldos ciudadanos y el segundo sólo tres respaldos ciudadanos.

c) *Diputación local*. Para diputado local de mayoría relativa se registró finalmente a 29 candidatos ciudadanos, no obstante, en todos los estados –excepto Guanajuato– se inscribieron varios más; en cuanto a este tipo de candidatos, en el DF, de 94 aspirantes sólo obtuvieron su registro cuatro candidatos; en el estado de México, de 64 ciudadanos que presentaron escrito de manifestación de intención, sólo dos lograron su registro; en Jalisco se inscribieron cinco, pero sólo José Pedro Kumamoto Aguilar, por el Distrito 10, quedó registrado (ver Anexo 4). En el caso de aspirantes a diputados locales, tres de ellos poseen pasado partidista y el resto son líderes sociales y ciudadanos.

d) *Ayuntamientos y jefes delegacionales*. En cuanto a la elección de ayuntamientos y jefes delegacionales en el DF, contendieron 79 candidatos ciudadanos. Como en los casos anteriores, muchos más se inscribieron sin poder conseguir los apoyos ciudadanos suficientes. En esta demarcación, de 51 aspirantes a jefe delegacional sólo obtuvieron su registro siete ciudadanos. De los 79 candidatos independientes en los ayuntamientos, sólo tres resultaron electos: José Alberto Méndez Pérez por el municipio de Comonfort, en Guanajuato; Alfonso Jesús Martínez Alcázar por el

municipio de Morelia, en Michoacán; y César Adrián Valdéz Martínez por el municipio de García, en Nuevo León (ver Anexo 3).[14]

En este rubro destaca el hecho de que 18 candidatos independientes militaron en algún momento en un partido, siendo diputados locales o presidentes municipales en años anteriores; por ejemplo, en el municipio de Querétaro, Alicia Colchado Ariza fue comisionada del Partido del Trabajo (PT) en la entidad y renunció luego de 14 años de militar dentro del partido; para Corregidora, Federico Montero Castillo, comerciante que se desempeñó como secretario de gestión social del PRI; en El Marqués, José Carlos Laborde Vega, militó en el PAN y en 2003 fue representante del PT ante el entonces Instituto Electoral de Querétaro; en Ezequiel Montes, Juan Carlos García Arellano, militante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), partido del que se separó tras la decisión de no elegirlo como su representante durante el proceso electoral 2015; en Cadereyta, Hugo Amado Muñoz Flores, proveedor de neumáticos de la actual presidencia municipal, cuya candidatura fue en respuesta ante la negativa del PRI para postularlo como su candidato, entre otros.

En general, el discurso de los candidatos independientes tuvo como eje la indignación y el hartazgo con la política, el sistema de partidos, el gobierno y la crisis de representación. A decir de Oscar Moreno Ramos, aspirante a la jefatura delegacional del Distrito XX en el DF:

> "No nos han entendido bien *los políticos*. Los *oídos de los políticos* han estado *cerrados* durante mucho tiempo. Creo que ya se les acabo el tiempo. Necesitamos la oportunidad de demostrar que *solos podemos decidir*, podemos comunicarles a los ciudadanos que representamos lo que quieren y lo que necesitan".

O bien, de Hans Salazar Castañeda, aspirante a diputado local por Tláhuac en el Distrito XXXV del DF:

> "Esta candidatura es una forma de protestar, porque este país ya no puede seguir en estas condiciones. Este 2015 puede ser un parteaguas y esto debe de crecer como un movimiento. Nosotros *debemos empezar a movernos como ciudadanos*".

---

[14] Véase Tribunal Electoral (TEPJF), en http://portales.te.gob.mx/candidaturas-independientes/content/las-candidaturas-independientes-en-el-proceso-electoral-2014-2015

Por su parte, Esteban Martínez, aspirante por el distrito 11 de Veracruz, fue más explícito:

> "*No creo en los partidos políticos* y esta es una oportunidad histórica para los ciudadanos que buscan cambiar al país".

Las candidaturas independientes victoriosas –salvo el caso de Pedro Kumamoto– no son expresiones ciudadanas en el sentido del perfil de los dirigentes o candidatos. Manuel Clouthier, Jaime Rodríguez, Alfonso Martínez, César Valdés y Alberto Méndez son políticos profesionales, desafectos del PRI, PAN o PRD que no los registraron y que construyeron plataformas de apoyo en torno a las candidaturas independientes para ganar el poder. Ilustrativa es la voz de Arne Aus den Ruthen Haag, candidato independiente a la jefatura delegacional en Miguel Hidalgo, DF, la cual gobernó siendo militante del PAN:

> "... no somos partidos nuevos, *somos personas que no tenemos partido político y buscamos hacer el bien* en nuestra comunidad".

Si bien la crítica puede centrarse en el uso que los políticos profesionales hicieron de la figura de candidato independiente, reduciendo el espacio para la expresión netamente apartidista, también es cierto que su inclusión tendrá que ser valorada por los partidos políticos y renovar sus estructuras internas (democracia interna, selección de candidatos, inclusión de candidaturas ciudadanas, resolución de controversias, negociación, consenso entre los grupos, definición programática) que fue en buena medida el factor que contribuyó a que los políticos profesionales optaran por la figura de independiente.[15] Sin embargo, lo que interesa ilustrar es que la figura de la candidatura independiente no supuso un programa político ni apoyo a un movimiento, lo que se construyó fue un discurso con una fuerte

[15] La experiencia mexicana con las candidaturas independientes (antes de 2015 en Zacatecas, Quintana Roo y Nayarit) muestra que la mayoría de los aspirantes han tenido cargos políticos y han sido miembros de partidos. El primer candidato independiente exitoso, Raúl de Luna Tovar, quien ganó la elección del municipio General Enrique Estrada, Zacatecas, en 2013, había sido alcalde del mismo municipio por el PAN años antes y cuando quiso competir nuevamente no consiguió el apoyo de su partido y se fue por la vía independiente.

carga emocional radicado en dos dimensiones; por un lado, la apuesta a la persona y, por otro, la profundización del desencanto y el descrédito de la política. Ejemplo, Raúl Conde Peraza, de Baja California Sur:

> "La *política verdadera* no debe de hacerse con los recursos del pueblo. Si un partido político quiere llegar, que se rasque con sus propias uñas".

El discurso enarbolando ser independiente y que solicita el voto para derrotar al partidismo fue fácil de difundir; en la mayoría de los casos se trata de un proyecto político en torno a un líder carismático que con una fuerte dosis de oportunismo aprovecha o capitaliza un entorno; la propuesta es sancionar y rechazar, no construir. Así se presenta el candidato independiente, personaje simpático y débil que necesita ayuda y votos, compartiendo el sentimiento de desamparo y valentía (David *vs.* Goliat), muy atractivo en las urnas. Su inocencia y pureza radica no en su propuesta de acción, sino en su naturaleza como ciudadano (algunas veces llamado pueblo, las más, los que siempre perdemos, los que trabajamos) que intenta arrancar un pedazo de poder al poderoso, reflejado en el partido y en los políticos profesionales (los de siempre, los que prometen y no cumplen, los mismos, los poderosos, los indiferentes, los que no trabajan, los que roban, los corruptos), de tal forma que al candidato independiente lo cubre el manto de la pureza y el color de la esperanza. De nueva cuenta Raúl Conde Peraza, de Baja California Sur:

> "Estamos aquí, dijeron a los partidos políticos, porque *ustedes no nos han representado*; óiganlo bien personas de México, *estamos aquí para escucharles*, para reivindicar la política, estamos aquí para construir *el nuevo servicio que nos exige nuestro país*".

La victoria de seis de ellos, a continuación analizados a detalle, evidencian que además del discurso también hay estructura electoral y bases de apoyo. Son políticos, la diferencia es que algunos tienen vínculos formales con gobiernos y partidos, y otros carecen de ellos. Lo que es cierto es que llegan con menos compromisos contraídos, lo que permitirá cierta maniobrabilidad en la agenda y en la representatividad alcanzada, sólo eso. Si bien, como describe Luis Carlos Ugalde, con su triunfo rompieron paradigmas (ciudadanos sin partido, sin estructura, con escasos recursos

públicos y privados, y con limitados spots en radio y televisión, que lograron imponerse sobre las grandes maquinarias partidistas que tienen acceso a todo tipo de recursos), el experimento fue un fracaso.[16]

Las causas: los requisitos y condiciones de competencia, pocos recursos económicos y ausencia de éstos en las precampañas y poca presencia en medios electrónicos (aunque tuvieron éxito en el uso de las redes sociales).[17] Es cierto, hay que avanzar en la construcción de una cancha más pareja y equilibrada, sin embargo, también estas tres condiciones fueron explotadas por el discurso de los candidatos independientes.

> "Es como si nosotros corriéramos una carrera de 100 metros con vallas y los candidatos partidistas, una carrera sin obstáculos" (Manuel Clouthier Carrillo).

IV. Estrategia discursiva de los candidatos independientes victoriosos

Una característica común de los candidatos vencedores en Sinaloa, Jalisco y Nuevo León, Michoacán y Guanajuato es que son líderes con un amplio apoyo de organizaciones de la sociedad que llevan muchos años trabajando,[18] claro que los candidatos decidieron poner su liderazgo, su talento,

---

[16] Luis Carlos Ugalde. *Una alternativa funcional*, revista *Este País*, en http://estepais.com/articulo.php?id=55&t=una-alternativa-funcional

[17] Los candidatos independientes tuvieron en total 155 mil 936 spots durante el periodo completo de campaña, cifra significativamente menor a los 27.4 millones de spots que tuvieron los partidos políticos durante el proceso electoral para promover a sus precandidatos y candidatos.

[18] Sin ser vencedores, varios candidatos salieron de la experiencia de movilización y organización de la acción social conocida como #YoSoy132 y aliados con *Wikipolítica de México* (evolución del *Wikipartido de México*, que buscaba fundar un partido abierto, democrático y colectivo a través de la participación de sus miembros en Internet, aprovechando las tecnologías móviles y redes sociales). A partir de la organización *Sumando*, registraron a cuatro aspirantes a candidatos en la delegación Benito Juárez. En paralelo, *Wikipolítica Jalisco* impulsó y conquistó la candidatura de Pedro Kumamoto para diputado local. Otros tuvieron sus orígenes en las asociaciones civiles, por ejemplo Judith Barrios Bautista, quien construyó su candidatura desde una agrupación política local (APL); si seguimos la trayectoria de la mayoría de candidatos, se pueden encontrar múltiples experiencias de trabajo previo.

sus recursos económicos y su red de apoyo al servicio de los ciudadanos organizados. Su victoria radicó en la estructura, la capacidad de movilización, el dinero que se reflejó en la promoción del voto a su favor y en la representación de éstos el día de la elección en las mesas directivas de casillas; también, en que minimizaron la ausencia de spots y "coberturas favorables" en medios electrónicos, y que incentivaron hablarle de frente a la gente y a través de las redes sociales.

a) *Manuel Clouthier Carrillo*. El único candidato independiente vencedor de una diputación federal. Político y empresario sinaloense, hijo del histórico candidato presidencial del PAN en 1998, Manuel Clouthier "Maquío"; fue diputado federal en la LXI Legislatura (2009-2012) por el PAN; renunció al partido en febrero de 2012, después de que le negaran el registro como precandidato al senado por criticar al entonces presidente, Felipe Calderón, por su estrategia de lucha contra el narco; en 2012 presentó su solicitud ante el IFE para participar como candidato independiente a la presidencia del país.

Su discurso se centró en descalificar a los partidos políticos como actores de la democracia mexicana:

> "Necesitamos también fortalecer el tema de la reelección legislativa y tenemos que quitarle recursos públicos para gasto corriente a los partidos políticos, *no será ni mejorará la política mientras los partidos hayan dejado de ser partidos y se hayan convertido en negocio*".[19]

Así como en la descalificación a los partidos por vivir del erario:

> "Es tiempo *que vivan con las aportaciones voluntarias de sus militantes* y no con las aportaciones obligatorias de los contribuyentes".

Su propuesta fue la trasparencia en el uso de los recursos. De hecho, fue uno de los pocos candidatos que hizo público su patrimonio (63.7

[19] Véase la información en las siguientes ligas electrónicas:
http://clouthier.mx;
http://www.piensoluegovoto.mx/candidatos-independientes-en-mexico/
https://www.youtube.com/watch?v=zTM9pCtPhzQ
https://www.youtube.com/watch?v=wAfw0uyyAA0

millones de pesos, de los que 75 por ciento corresponde a acciones en empresas, una casa de 5 millones de pesos que le donaron en 1998, y tres granjas por un total de 3.7 millones, donadas en 2007) y uno de pocos que informaron públicamente sobre el gasto ejercido en campaña (14 espectaculares, 50 pendones; 60 mil periódicos *El Independiente* que costaron 31 mil pesos, en nómina tuvo a 15 personas como "equipo de campaña"), e incluso utilizó temas de sus relaciones familiares:

> "Tengo dos hermanos con problemas de farmacodependencia y que a lo largo de su enfermedad desconozco su actuar específico y esto es del dominio público".

En su página de Internet expuso ampliamente las propuestas que acompañan a la transparencia de recursos:

> Menor Presupuesto a Partidos. "Que su gasto corriente de 3,909 millones de pesos anuales lo paguen sus militantes/simpatizantes, ya no de nuestros impuestos. Necesitamos mejores partidos políticos".
> Más Participación. "La lucha por la ampliación del derecho humano de participación política de los ciudadanos no partidistas y las candidaturas independientes en México".
> Los Ciudadanos Mandan. "En decisiones trascendentes las consultaré ampliamente con los ciudadanos como tú (mis jefes) ya que son a los únicos a los que les tengo y debo rendirles cuentas".
> Menos Diputados. "Reducir la Cámara de Diputados de 500 a 300 integrantes (225 mayoría y 75 plurinominales). También, eliminar a los 32 senadores plurinominales (460 millones de pesos)".
> Voto Directo. "Poder elegir mediante listas abiertas (voto directo) a los candidatos plurinominales de los partidos políticos para que lleguen los mejores perfiles posibles".
> Sancionar Corrupción. "El poder es para servir y no para servirse. Penas severas a funcionarios corruptos y abusivos del poder".

En la lista de propuestas de Manuel Clouthier puede identificarse claramente que los partidos políticos y su mantenimiento a cargo del erario fueron los referentes para la descalificación de su actuación; si bien se presentó como ciudadano, tuvo claridad en cuanto a no negar su pasado como militante partidista y político profesional; de hecho, el voto obtenido

en buena medida provino de su popularidad –como político, como hijo de político, por "entrón", por "hablar de frente", por su pasado–.

b) *Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón*. Conocido popularmente como "El Bronco", fue presidente municipal de García, diputado federal, diputado local, candidato por la alcaldía de Guadalupe y militante del PRI. Como presidente municipal enfrentó a grupos del narcotráfico y sobrevivió a dos atentados que le valieron el alias.[20] Junto con ocho candidatos que buscaron reemplazar a Rodrigo Medina de la Cruz, exgobernador de Nuevo León por el PRI-PVEM, Rodríguez Calderón capitalizó como candidato independiente el rechazo a la gestión de Medina de la Cruz (señalado públicamente por corrupción, nepotismo y peculado) y el hartazgo al bipartidismo (PRI-PAN) que históricamente ha gobernado el estado. Con 48 por ciento de los votos, superó ampliamente a los representantes del PAN, MC, MORENA, Partido Humanista (PH), Encuentro Social (PES), las coaliciones PRI-PVEM-Partido Nueva Alianza (PANAL)-Partido Demócrata Mexicano (PDM) y PRD-PT.

Inició su campaña en 2013 con el documental "Un bronco sin miedo", en el que deja constancia de su origen, el campo, y de su personalidad brusca, trato fuerte y valentía al enfrentarse al crimen organizado; en éste señalaba:

> "Nuevo León va a *renacer*, este movimiento es de todos los mexicanos que estamos *hartos y ofendidos por la clase política corrupta* del país".[21]

Como alcalde empezó a transmitir el mensaje de una persona que va de frente, que afronta los problemas personalmente y que no teme a las amenazas de los delincuentes ni de los políticos o el sistema político. Esa imagen le provocó una polémica, que resultó positiva, con el ex presidente

---

[20] A pesar de los atentados, Jaime Rodríguez no renunció a la alcaldía, por el contrario, logró la depuración completa de la policía municipal, creó un grupo de reacción inmediata ante actos delictivos mediante denuncias ciudadanas en *Twitter* y *Facebook*, y capitalizó su popularidad convocando a la población a enviarle mensajes de texto a su teléfono para denunciar a delincuentes y la venta de droga.

[21] Ver información en:
https://www.facebook.com/JaimeRodriguezElBronco;
www.youtube.com/watch?v=dW5_kP8o5aA; y
http://losindependientes.org/portfolio/el-bronco/

Felipe Calderón, quien lo comparó con Hugo Chávez: "Ese tipo de perfiles terminan siendo gobiernos autoritarios, que reprimen, que se corrompen, que son ineficientes y que meten a la cárcel a sus opositores, esa no puede ser la alternativa de Nuevo León", a lo que añadió "un fenómeno peligroso", equivalente al de Andrés Manuel López Obrador.

Para "El Bronco", los partidos PRI y PAN son lo mismo, una sola fuerza política; ante ellos se presentó como una segunda alternativa. La alternancia PRI a PAN y de éste al PRI ha causado hartazgo entre la población de Nuevo León y "El Bronco" la capitalizó y pidió ayuda a la gente:

> "A *deshacernos de los partidos políticos corruptos* y de los funcionarios sinvergüenzas".

Para demostrarlo, ejemplificó con los escándalos protagonizados por el PAN y el PRI, y aclaró la distancia que guarda con los partidos desde su mirada ciudadana:

> "No queremos pretender que en el futuro vayamos o queramos ser un partido político; cada uno de nosotros tiene un tema específico que tratar en cada uno de los lugares que representa para poder gobernar ciudadanizando muchas de las decisiones que en el gobierno se den".

> "Queremos caminar y caminar, solamente pensando en convencer a algún individuo de que el proyecto que tenemos cada uno de nosotros es generar mejores condiciones para que este país sea mejor, utilizando la democracia del voto ciudadano para que podamos lograr la participación que hoy se está dando".

En buena medida su victoria se la debe a una estrategia que, difundida por las redes sociales, profundizó la idea del hartazgo generado por la corrupción del gobierno de Nuevo León y que lo personificó a él como el candidato del pueblo, franco y leal, valiente y audaz, sincero y popular: "Tengo pies para caminar, no necesito a los medios", señaló al acusar a Televisa de actuar como vocera de la candidata del PRI.

En las redes sociales explotó su imagen alejada del político tradicional en campaña (andando a caballo, hablando con la gente, descansando en el campo), por medio de una imagen informal y con comentarios directos:

> "La televisión nos tiene vetados, no hay comentarios en televisión que hay candidatos independientes, la televisión está cerrada para nosotros, totalmente cerrada porque son empleados del Gobierno y no van a arriesgarse a que yo no les pague nada, la televisión no está acudiendo a nuestros eventos aunque los invitamos y yo veo que existe un desinterés de los medios electrónicos en ese tema".

Propuso el uso de las redes sociales para elegir a su gabinete de gobierno a través de su cuenta de Facebook y mediante una encuesta dirigida a sus "amigos" levantada desde la popular red social.

c) *Pedro Kumamoto*. Joven de 25 años, dedicado a supervisar la actividad de los diputados locales, fue vencedor por el distrito 10 de Jalisco. Egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores (ITESO) y con experiencia en el activismo social y político, propuso tres iniciativas que identifican su origen ciudadano y lo enfrentan a los partidos políticos:

> "Tenemos tres iniciativas esenciales: la primera tiene que ver con los diagnósticos y presupuestos participativos. ¿Cómo le quitamos poder económico a los partidos políticos y se los damos a la gente? Esto es necesario para acabar con la inequidad".
>
> "Lo segundo, es *darle auge a las herramientas de participación directa de la ciudadanía*, ya que la constitución estatal de Jalisco contempla el referéndum, el plebiscito y las consultas populares".
>
> "Finalmente, promover la transparencia de quienes busquen ocupar un cargo público, al impulsar la obligatoriedad de la iniciativa tres de tres; la propuesta creada por Transparencia Mexicana y el Instituto Mexicano para la Competitividad que pretende *que los políticos transparenten su declaración patrimonial, fiscal y de intereses*".[22]

Su plataforma electoral plantea una relación balanceada entre gobierno y ciudadanía, y a pesar de aspirar a una diputación no se reconoce en la figura:

---

[22] Véase información en su página: http://www.kumamoto.mx; https://www.youtube.com/watch?v=cbOnIDkG3UQ

"*Si ellos* quieren sacar una legislación que nos interesa a mi y a las personas que vivimos en mi distrito, tendrán mi voto; pero también exigiré que se tomen en cuenta mis iniciativas".

En las redes se presenta de manera informal, veraz, jovial:

"Soy *Pedro Kumamoto*, el primer candidato sin partidos al Congreso de Jalisco. Soy candidato independiente… porque *creo que las personas debemos estar al centro de la política.*

"Soy Gestor Cultural egresado del ITESO, donde fui el presidente de la Sociedad de Alumnos por dos años. Ahí *impulsé la ratificación de mi mandato, la rendición de cuentas y la participación estudiantil* activa.

"Trabajé un año en el Observatorio Legislativo en el ITESO, organismo técnico que evalúa al Congreso y a los diputados. Esto *me dio contexto y perspectiva sobre los problemas del Congreso, pero más importante aún, ideas concretas* sobre cómo resolverlos.

"En los últimos años he participado en organizaciones de la sociedad civil para impulsar soluciones a los enormes retos que enfrenta nuestra comunidad. Soy miembro de Wikipolítica, una red de voluntarios sin filiaciones partidistas que busca mejorar la calidad de nuestra democracia.

"Quiero ser tu diputado porque *es tiempo de recuperar el gobierno para las personas y construir una forma honesta, colectiva y transparente de hacer política*".

Parte de la fuerza de su candidatura tuvo que ver con su experiencia social, su inexperiencia política y el equipo de trabajo que conformó alrededor de él.[23]

[23] Incluye a ciudadanos destacados como Guadalupe Morfín, quien fue ombudsman en Jalisco y comisionada contra la violencia de género en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como a Eduardo Bohórquez, director de Transparencia Mexicana.

"Ser *candidato joven* representa (...) mensajes positivos o negativos, depende de cómo lo vean. Lo positivo es *nunca haber estado en la administración pública, no haber pertenecido a un partido político* y no deberle nada a nadie, pero para otras personas puede ser sinónimo de inexperiencia. Para quien busca repetir los modelos del pasado, pues a lo mejor no soy el mejor candidato, *pero para quien quiere romper con la lógica del modelo político imperante, sí lo soy*".

Su propuesta radicó en lo que llamó "Ocupar la ciudad":

"Ocupar la ciudad es *recuperar para las personas el espacio en el que viven*. Es contestar hacia dónde vamos como sociedad, cuál es el país que queremos y cuál es nuestro horizonte.

"Queremos dar el primer paso hacia una ciudad más democrática, sostenible e incluyente.

"*Durante mucho tiempo, hemos dejado la dirección de nuestra sociedad en manos de indolentes, cínicos e ineptos*. Habitar el gobierno es ponerle un alto al gobierno de los cínicos y recuperar las riendas de nuestro futuro".

Sin embargo, la fortaleza de su relato radicó –una vez más– en la descalificación de los partidos políticos y de la política. Recuperando la idea de la ciudadanía desde abajo, con voluntad y honestidad, construyó la metáfora de la política como un muro:

"Hay muros en nuestro país...

"Los *muros que separan a los representantes de los representados*, los que nos mantienen fuera de la toma de decisiones, *los que resguardan el interés de pocos y anulan el de muchos*.

"*Los muros de un sistema político* que sólo se asoma para conseguir votos cada tres años y una vez obtenidos éstos (o comprados) se repliega para repartir el botín que es México".

"Pero *esos muros tienen grietas, somos nosotros*, no nos soltemos".

> "A quienes no creen les digo: *esto ya empezó*, y les necesitamos para construir la primera victoria de *las personas sobre los partidos políticos*".

d) *Alfonso Martínez Alcázar*. Conocido como "El Güero", ganó como candidato independiente la alcaldía de Morelia, la capital de Michoacán, ciudad con cerca de 800,000 habitantes. Obtuvo 27.40 por ciento de los votos. Ha sido empresario del aguacate y miembro del PAN durante 22 años, exdiputado local en dos ocasiones, diputado federal y candidato a la alcaldía de Morelia. Abandonó las filas del PAN en noviembre de 2014, siendo presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados estatal, al argumentar irregularidades en el padrón de militantes panistas (el PAN le otorgó la candidatura al empresario Ignacio Alvarado). Encabezó la planilla "Todos por Morelia" y ganó la elección por la presidencia municipal de Morelia al ex secretario de gobierno y abanderado del PRI, así como a Raúl Morón, del PRD, y a Ignacio Alvarado Laris, del PAN.

Con una oferta ligada a la gestión, enarboló un par de ideas: que todos los candidatos a la Presidencia Municipal de Morelia se sumen a la transparencia y rindan cuentas; y "sacar" las oficinas centrales del gobierno del Estado del centro de la ciudad, sobre todo para desahogar las manifestaciones, con el fin de que los morelianos no se vean afectados por las expresiones sociales.

Su discurso, en función de su experiencia política, se centró en hacer más eficiente la administración pública. Prometió "total transparencia". En su plan de gobierno propuso 10 líneas estratégicas: 1) Gobierno activo y efectivo; 2) Infraestructura y servicios de calidad; 3) Ciudad sustentable; 4) Morelia emprendedora; 5) Municipio en movimiento; 6) Desarrollo humano; 7) Morelia con paz y legalidad; 8) Articulación turística para México y el mundo; 9) Morelia educadora y joven y 10) Morelia, una ciudad culta y cívica. Su propuesta incluye cinco líneas de acción:

> Planeación a largo plazo con participación ciudadana, a través de un Instituto Municipal de Planeación, con autonomía y facultades de control, integrado por ciudadanos electos mediante convocatoria pública, no por burócratas; Contraloría municipal independiente, pues el titular será electo mediante convocatoria pública, no por el cabildo, y fuerte, porque se reformarán las normas jurídicas, dotándola de atribuciones suficientes para combatir la corrupción; Presupues-

> to municipal aprobado por la gente, mediante asambleas de barrio y consejos de participación, para que los morelianos establezcan la prioridad de las obras y acciones; Obras públicas y compras del gobierno vigiladas por los ciudadanos mediante comités de contraloría social, con la participación de testigos ciudadanos y a través de una plataforma en Internet que permita revisar cada contrato del municipio; y Reglas claras y sencillas para todos, pues después de eliminar las trabas, los requisitos y las reglas innecesarias, plantea integrar todos los reglamentos en un código administrativo municipal y crear un registro de trámites, para que no se vuelvan a poner pretextos.[24]

Como se ve, la propuesta discursiva gira en torno a la limpieza y trasparencia en la gestión municipal desde una perspectiva ciudadana que, alejada de los "políticos, burócratas y partidos políticos", sirva a la gente y al ciudadano. Su propuesta es una "alternativa" ante el "hartazgo" que la ciudadanía experimenta ante los partidos y, por lo mismo, éstos ya no representan el sentir ciudadano:

> "Este tipo de candidaturas reflejan la evolución de nuestra democracia y brinda a los ciudadanos nuevas y diferentes opciones de gobierno".

Anclado en el falso debate ciudadanía *vs*. política, esgrimió la posibilidad de mejorar sin partidos:

> "Conformemos un gobierno por ciudadanos para los ciudadanos".
>
> "Sin partidos políticos podemos hacerlo mejor".

Siempre se declaró independiente, más no ciudadano:

---

[24] Véase información en: http://www.alfonsomartinez.mx/archivos/teams/alfonso-martinez-alcazar; https://www.facebook.com/diputadoalfonso-martinez#sthash.jQodzrxv.dpuf; https://twitter.com/AlfonsoMtz_Mx#sthash.jQodzrxv.dpuf

> "... porque 'iba sin partidos', y la candidatura ciudadana corresponde a una persona que no se ha dedicado a la política".

También recurrió a la idea de ser víctima de un sistema que impide la voz ciudadana a través de las candidaturas independientes:

> "… es más fácil constituir un partido político que construir una candidatura independiente, esto debido a que los requisitos son más complicados para las personas que desean contender sin pertenecer a una institución política".

Y planteó que el futuro es ciudadano:

> "Ganar en las urnas el ayuntamiento impulsa a creer que todo es posible, es un paso a la democracia".

> "Los ciudadanos estarán involucrados en las instancias del gobierno que toman las decisiones y que supervisan el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos".

> "Los ciudadanos son tomados en cuenta activamente en el diseño y la ejecución de las acciones de gobierno".

Su caso ilustra la oportunidad de políticos profesionales, con experiencia como legisladores o funcionarios públicos, que deciden romper con su partido y lanzarse por su cuenta a contender por un puesto de elección popular. Construyendo un relato ciudadano para la gestión municipal, ejemplifica la errónea selección de candidatos al interior de los partidos políticos.

e) *Cesar Valdés Medina*. En Nuevo León, el municipio de García, tierra del gobernador electo "El Bronco" y uno de los de mayor crecimiento de Nuevo León, eligió con 41 por ciento de los votos a César Adrián Valdés, ex secretario particular de "El Bronco" cuando éste fue alcalde de García; su triunfo más que basarse en una estrategia particular, fue resultado del voto de arrastre que la figura de "El Bronco" generó en Nuevo León (téngase en cuenta que "El Bronco" ganó en todos los municipios del área

metropolitana, incluso en los bastiones panistas de San Nicolás, San Pedro y Santa Catarina y en los priístas de Escobedo, Apodaca y Guadalupe).

El mismo candidato independiente sabe el impacto que produjo la figura de su exjefe, pero se supone renovado como ciudadano:

> "… cuando vine a Nuevo León al proyecto de Jaime Rodríguez, porque yo trabajé con él (en la administración de 2009 a 2012 en García) y eso todo mundo lo sabe, me ayudó mucho en la campaña. Gente que no habíamos visto después del 2009 al 2012 nos la reencontramos y hoy otra vez a cambiarles el chip de que *no somos un partido, que no somos aquellos*, que somos los que trabajamos desde el 2009 al 2012 y eso fue obviamente una lucha constante *contra las malas mañas de todos los partidos* porque todos hacen lo mismo, hacen la misma política desde que yo tengo uso de razón y así es en todos lados".[25]

Se manifestó como ciudadano, funcionario, más no político, agradecido con los ciudadanos; durante su campaña enarboló la pertinencia –en su caso– de las candidaturas independientes:

> "Mi Gobierno va a estar integrado por ciudadanos porque *nunca me he afiliado a ningún partido político*. He trabajado durante 16 años en la administración pública tanto en la federal como en la local".

> "Esto de independientes me cayó como traje a la medida. Sabía que como se venían las cosas y como conocía la administración pública *para ocupar un puesto sobre todo de elección tenías que ser hijo, pariente o compadre* (de algún funcionario público). Yo no iba a tener, pero muy dentro de mí pensaba que algún día lo lograría. Cuando se planteó lo de los independientes tomé la decisión y aquí estoy".

---

[25] La información del candidato está en: http://observatorio.conparticipacion.mx/Home/Nota/44683?legislador=1362, y también en la página de Facebook: https://www.facebook.com/CesarValdesMartinezBronco

Sin embargo, su relató recuperó la experiencia como funcionario público y su cercanía con "El Bronco" a la hora de proponer acciones de gobierno:

> "Conozco a Jaime desde hace muchos años, *somos amigos*. Compartimos la misma idea de hacer las cosas bien. *Le aprendí muchas cosas*: le aprendí que las cosas se tienen que hacer hoy, no mañana; acercar el Gobierno a la gente; a que la gente sea escuchada y atendida, todo eso le aprendí. *Hay muchas cosas que compartimos*. Sé lo que se hizo en García y lo que no se ha hecho. Entonces, sí habrá muchas cosas que podremos (hacer en sincronía con el Estado), pero no me voy a conformar con eso. Tengo que hacer más.
> Como le digo a la gente: ya lo hicimos una vez, *yo quiero repetirlo y hacerlo mejor*".
>
> "Voy a *reactivar el "modelo García"* de 2009 a 2012 (cuando "El Bronco" fue alcalde del municipio). Eso nos resultó durante la administración de Rodríguez Calderón. Fue ejemplo, no nada más en Nuevo León, en todo Latinoamérica, en Europa, en Estados Unidos ha sido reconocido. Hay que entrarle a los problemas no nada más por encimita.
> La educación, que es una herramienta que nosotros usamos y quiero regresar a eso. La participación ciudadana para generar confianza. El "modelo García" no sólo era seguridad, era también desarrollo social, empresas, pero si le das tranquilidad a la gente confía en ti y participa, también participa la Iniciativa Privada (IP), las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)".

Si bien el discurso está asociado a "El Bronco", también rechaza a los partidos políticos y a los políticos derivados de éstos:

> "(Estoy) feliz de poder hacer y demostrar que las cosas pueden realizarse sin la necesidad de salir de un partido. Para hacer un buen gobierno voy a demostrar que *no necesito unas siglas ni de unos colores*".
>
> "*Todo mundo promete y promete, pero cuando llegan se les olvida todo, eso es lo que hacen los políticos*. Los partidos ponen a alguien, escogidos

> por algunos cuantos, para hacernos pensar que se nos escucha, pero una vez que llegan se les olvida todo. Yo creo que también el hartazgo de la gente nos ayudó a ganar la contienda".

Igual se declara vencedor y víctima de los obstáculos que los partidos le ponen a las candidaturas ciudadanas:

> "Reuní las firmas, pasar todos los obstáculos que tuvimos, desde ahí estuve convencido, desde el inicio. Y bueno, obviamente *con circunstancias adversas* como el presupuesto, y tantas cosas que ustedes ya saben, aun así salimos adelante".
>
> "Sólo quiero agregar que yo siempre le decía a la gente que *no iba por un voto*, iba por la oportunidad de demostrar que sé hacer las cosas, que sé tocar puertas y eso es lo que haré. Voy a trabajar como siempre lo he hecho: de manera transparente, ordenada, honrada y sobre todo *combatiendo a la corrupción*".

Su propuesta de gestión será recuperar el "modelo García", que él conoce y que le dio éxito en el pasado; profundizarlo, ese es el discurso para el funcionamiento del municipio:

> "Los temas principales no nada más en García, también en el Estado, en México vienen siendo: seguridad, transporte, educación, salud y obviamente que no exista la corrupción. Entonces, *vamos a limpiar plazas que estén sucias* y la ciudad, pero también el Gobierno. Es algo que prometí durante mi campaña y son los cinco temas en los que me quiero enfocar".
>
> "En el tema de salud quiero rescatar el proyecto de un hospital porque hace falta en el municipio. *Yo conozco García porque ahí vivo*, he trabajado para el municipio. Conozco la ciudad, conozco las problemáticas y esos son las cosas en las que me quiero enfocar".
>
> "Tienes que salir a buscar nuevas fuentes de financiamiento tanto federales como la IP para ir creciendo. Nos faltan muchas cosas en García, como vialidades, hay que buscar recur-

> sos por otros lados, no nada más conformarnos o esperarnos a que alguien nos diga qué es lo que necesitamos sino nosotros tocar puertas".

f) *José Alberto Méndez Pérez*. Ganador por segunda vez en la alcaldía de Comonfort, Guanajuato, ahora como independiente, es conocido como "El Bronco" de la zona. Se describe como un hombre sencillo, transparente, con errores y defectos, al que todo mundo conoce en Comonfort porque es gente de trabajo, pero sobre todo más libre e independiente que nunca.

Panista por ocho años, en 1997 llegó a la alcaldía de Comonfort abanderando a ese partido. Seis años después dejó de militar en el PAN pues el partido perdió sus principios. Su candidatura es más bien una lucha por demostrar que el PAN está corrompido, que el PAN ya no representa los ideales de los ciudadanos y militantes; su relato, si bien reconoce la poca representatividad de los partidos políticos, se enfoca en criticar al PAN:

> "Hace 18 años llegué a la alcaldía por Acción Nacional, *cuando era un partido verdaderamente democrático*, de valores, de doctrina y de principios. Hoy el grupo que *lo tiene secuestrado solamente vela por sus intereses personales* y mezquinos".
>
> "Era una verdadera militancia llena de ideales, hace 18 años competimos en un partido de oposición que era el PAN en contra de un solo sistema de partido que venía imponiéndose e imponiéndose y que hacía y deshacía de nuestro municipio en un sentido por demás corrupto, se vuelca el pueblo hace 18 años hacia nosotros y llevamos a Acción Nacional al poder, pero hoy ¿qué ha pasado? creo que se ha aplicado lo que se dice *'el poder corrompe' y al Partido Acción Nacional aquí en Comonfort y creo que en muchos lados, lo han corrompido*".[26]

Él dice ser parte de un pueblo cansado de un sistema político corrompido y caduco, por culpa de los políticos:

---

[26] La información sobre el candidato está en: http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2015/impreso/-8220una-fortaleza-es-llegar-al-gobierno-y-sin-partido-8221-99340.html, y en https://www.youtube.com/watch?v=jJhGMAaY1cs

> "Que se vayan los partidos políticos a ganarse los frijoles con el sudor de su frente y no con el sudor de la gente".

Su sencillez en el uso del lenguaje, su imagen campirana y su constante viaje a caballo lo acercan a la imagen de "El Bronco", situación que él mismo utiliza a su favor:

> "Curiosamente hasta en el logo nos parecemos".

> "Hemos buscado el contacto pero no lo hemos logrado, hoy vemos en Nuevo León que tienen la oportunidad de tener a un verdadero candidato emergido de la ciudadanía, así como hoy el pueblo de Comonfort tiene la gran oportunidad de tener un verdadero candidato del pueblo. Si pudiera hablar con él, le diría que coincidimos en muchos de nuestros esquemas e ideologías y en hora buena por Nuevo León y por Comonfort".

No obstante la cercanía con la imagen de "El Bronco", su propuesta proviene del pueblo (término utilizado para referirse no sólo a la ciudadanía sino también a lo humilde y "popular"), su pueblo, del cual proviene:

> "Por el hastío, el cansancio que hoy tiene toda la gente hacia los partidos políticos porque *los partidos políticos no han llenado* los requerimientos, ni las necesidades de *nuestra gente* hoy es la queja generalizada de que sólo van y piden el voto y jamás se regresa y cuando están allá en la Presidencia Municipal jamás se les atiende, si *yo soy parte del pueblo*, si *provengo del pueblo*, pues también estoy cansado, nuevamente estamos desde el lado de la oposición, es por lo que hoy nuevamente estamos en la palestra de la política dando no el prestigio de Beto Méndez, sino el destino de Comonfort, pero sobre todo lo más importante de nuestras familias".

> "Me siento muy satisfecho al ver que *mi pueblo* ha obtenido la madurez suficiente de erigirse como juez este siete de junio y emitir su veredicto a través de las urnas y decidir quién deba gobernar y regir los destinos de *nuestro municipio* los próximos tres años".

Comparte también el discurso de víctima ante los "demasiados obstáculos" que la ley electoral supone para los candidatos independientes:

> "Al candidato del PAN sólo lo eligieron 60 militantes y al del PRI solamente lo eligieron 73. Creo que de alguna manera u otra estamos haciendo historia o ya hicimos historia, porque las reglas como lo dijeron algunos analistas políticos a nivel nacional, se hicieron para no alcanzarlas".
>
> "*Seremos una gran lección para los partidos políticos*, quienes tendrán que voltear hacia sí mismos para reestructurarse, *para volver a sus principios y sus valores*".
>
> "Hoy así de simple, el pueblo va a calificar este 7 de junio si tenemos la razón o no y va a castigar a quien no la tiene, afortunadamente *somos un pueblo que ha madurado* y que sabrá valorar, la prueba está que hoy las encuestas nos ubican arriba de las preferencias aún y *con todas esas limitaciones, todas esas trabas o inequidades hacia la candidatura independiente*, le hemos apostado más a lo que realmente es Beto Méndez, una persona de trabajo y de honestidad".

Relata que en muchas ocasiones la gente le decía ¿y no traen camisetas?:

> "No, lo que traemos es el corazón bien puesto para ofrecérselos a nuestras comunidades".

Precisamente esa fue su oferta: sólo ofrecer "de corazón" su palabra, de que sí luchará por mejorar su calidad de vida:

> "Hoy hay violencia, hoy hay rezago, hay el olvido hacia las comunidades y hoy nuestra gente ya no está dispuesta a que tanto Acción Nacional como el PRI sigan en el poder, *quieren una nueva opción real, verdadera*".

A diferencia del voto de hartazgo o de arrastre, el caso del municipio de Comonfort ilustra la oportunidad de un político y su personalidad popular que crea una adhesión más sobre su persona que sobre su propuesta.

Reconocerse como parte del pueblo, diferenciarse del político partidista, ofrecer su palabra y corazón, viajar por el municipio a caballo, vestir y hablar desde su origen humilde, forman parte de un relato de populismo ante el evidente hartazgo de la ciudadanía.

V. Conclusión

La evaluación de la inclusión y el desempeño de la figura del candidato independiente en el proceso electoral 2015 deja claroscuros que bien pueden ser explicados por la novedad que las candidaturas suponen, pero que requieren reflexionarse a la luz de las experiencias por venir.

Por un lado, los resultados señalan que el electorado elige a los candidatos más que a los partidos políticos; lo que sugiere que la confianza del electorado se deposita en las personas, no en plataformas ideológicas. Así, la fuerza de un candidato independiente se ubica en su atractivo ciudadano y el reconocimiento público (claro que éste supone una estructura y una base creados con anterioridad, en buena medida, como resultado de su trabajo como integrante de organizaciones sociales). Cinco de los seis candidatos vencedores son políticos que provienen de trayectorias partidistas. Cinco de los seis candidatos independientes lo hicieron en las áreas metropolitanas de la capital de su estado. Los seis candidatos vencedores realizaron su campaña a través del diálogo directo con la gente y en las redes sociales. Los seis candidatos explotaron al máximo la desconfianza y la baja reputación de los partidos políticos en un contexto en el que los escándalos de corrupción, una economía estancada, preocupación por los derechos humanos, la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa y presuntos asesinatos cometidos por el ejército han manchado la imagen del presidente Peña Nieto y alimentado las protestas contra el gobierno. Los seis se presentaron como ciudadanos enfrentados a las reglas de un sistema político obstaculizador y salvaguarda de los privilegios de la clase política nacional. Los seis candidatos se convirtieron en una esperanza para una ciudadanía decepcionada de los partidos políticos tradicionales, y sobre su actuación recaerá una responsabilidad histórica para saber si los votos se capitalizan (castigo, hartazgo, arrastre, popularidad) en la recuperación de la legitimidad y reputación que la política requiere o se convierten en franca decepción.

Por otro lado, los triunfos de los candidatos independientes pueden ser sólo una válvula de escape de los conflictos internos que los partidos políticos no atinan a resolver. La designación de los candidatos a cargos de

representación popular se ha convertido en un dilema para las estructuras partidistas, pues la figura de las candidaturas independientes corre el riesgo de la manipulación ante la protesta contra los partidos políticos; además, el discurso de los candidatos independientes vencedores poco propuso, y estuvieron más dedicados a rechazar, criticar y denostar a los partidos políticos; poco les importó proponer y debatir ideas. Si bien su mensaje se instrumentó a través de las redes, no escapó a "la lógica y la organización de los medios", encuadrándolo y estructurándolo hacia la personalización de la política, la preeminencia del candidato sobre el partido, el uso progresivo de la televisión y la descalificación del opositor por encima de las ideas en el marco de "campañas negativas".

El uso de la descalificación no sólo profundiza la baja reputación de la política, sino que acelera la desconfianza hacia ésta, impactando a la frágil ciudadanía que, ante el desconcierto y la poca información, se manifiesta apática y despolitizada, descontenta e insatisfecha con la política, la democracia y sus instituciones.

Anexos

Anexo 1. Candidatos independientes a Gobernador por entidad federativa y resultados obtenidos 2015

Entidad	Candidato independiente	Votación obtenida	Porcentaje de la votación
Baja California Sur	Benjamín de la Rosa Escalante	4,361	1.76%
Campeche	Luis Antonio Che Cu	2,461	0.66%
Nuevo León	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón "El Bronco"	1,020,552	48.80%

Fuente: Elaboración del Centro de Capacitación Judicial Electoral con datos de los cómputos distritales de los institutos electorales correspondientes. Véase: http://portales.te.gob.mx/candidaturas-independientes/content/las-candidaturas-independientes-en-el-proceso-electoral-2014-2015

Anexo 2. Candidatos independientes a Diputados Federales y resultados obtenidos 2015				
Candidato independiente	Entidad	Distrito	Votación obtenida candidato	% de la votación total del candidato (Distrito)
Rivera Figueroa Sergio	Chihuahua	3, Juárez	1,749	2.28
Rosales Ávalos Eliseo	Distrito Federal	24, Coyoacán	6,471	5.02
Mota Rojas Antonio	Hidalgo	6, Pachuca de Soto	23,862	18.05
Ibarra Ocampo Carlos Manuel	Nayarit	2, Tepic	9,008	7.49
Sandoval De León Blanca Lilia	Nuevo León	8, Guadalupe	15,421	9.87
Merlo Martínez Manuel Alberto	Puebla	6, Puebla	5,208	5.13
Hernández Barbosa Jesús Amador	Puebla	15, Tehuacán	13,990	12.89
Ruiz Morcillo Andrés Florentino	Quintana Roo	2, Othón P. Blanco	10,969	8.12
Ayala López Jesús Alfredo	Sinaloa	1, El Fuerte	19,753	19.65
Clouthier Carillo Manuel Jesús	Sinaloa	5, Culiacán	43,730	42.45
Corrales Burgueño Víctor Antonio	Sinaloa	6, Mazatlán	15,297	16.35
Jiménez Ramírez José Vidal	Sinaloa	7, Culiacán	13,629	16.77
Camacho Castro Giova	Sinaloa	8, Mazatlán	8,909	10.55
Pulido Santiago Adolfo	Tabasco	3, Comalcalco	2,321	1.34
Chavira Martínez Diana Elizabeth	Tamaulipas	1, Nuevo Laredo	3,110	2.33
Rentería Campos Jorge Prisciliano	Tamaulipas	4, Matamoros	8,136	6.36
Santillán Martínez Manuel Heriberto	Tamaulipas	7, Ciudad Madero	4,983	3.45
Romero López Daniel	Tlaxcala	3, Zacatelco	2,488	2.24
Pérez Sánches Rafael	Veracruz	10, Xalapa	9,048	7.42
De La Torre Jaramillo Eduardo Sergio	Veracruz	10, Xalapa	2,449	2
Valles Martínez Esteban	Veracruz	11, Coatzacoalcos	3,629	3.08
García Alonso Roberto	Veracruz	11, Coatzacoalcos	1,340	1.13
Conjunto Candidatos	N/A	N/A	225,500	8.7

Fuente: Elaboración del Centro de Capacitación Judicial Electoral con datos de los cómputos distritales de los institutos electorales correspondientes. Véase: http://portales.te.gob.mx/candidaturas-independientes/content/las-candidaturas-independientes-en-el-proceso-electoral-2014-2015

Anexo 3. Candidatos independientes a Presidente Municipal y Jefe Delegacional por entidad y resultados obtenidos 2015						
	Candidato independiente	Género	Entidad	Municipio	Votación obtenida	%
1	María Herlinda Torres Gutiérrez	Mujer	Baja California Sur	Mulegé	151	0.67
2	Angélica Ramírez Gálvez	Mujer	Chiapas	Ángel Albino Corzo	379	3.03
3	Román García Juárez	Hombre	Chiapas	Francisco León	871	23.49
4	Salvador Olvera Albores	Hombre	Chiapas	Palenque	780	1.72
5	Juan Manuel Maza Palacios	Hombre	Chiapas	San Fernando	665	3.68
6	Tomás Abelino Becerra Gómez	Hombre	Chiapas	Tapachula	1,594	1.62
7	Felipe de Jesús Juárez Morales	Hombre	Chiapas	Tecpatán	2,744	24.79%
8	Rafael Jiménez Arechar	Hombre	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	3,799	2.23
9	Agustín Alonso Ramos Morales	Hombre	Chiapas	Venustiano Carranza	491	2.02
10	Alejandro Vinay Melgar	Hombre	Distrito Federal	Cuajimalpa	2,431	3.26
11	Nazario Norberto Sánchez	Hombre	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	16,656	3.81
12	Rosario Ericka Gómez Romero	Mujer	Distrito Federal	Milpa Alta	583	1.19
13	Jorge Rivera Olivos	Hombre	Distrito Federal	Milpa Alta	474	0.96
14	Juan David Esquivel Atilano	Hombre	Distrito Federal	Milpa Alta	170	0.34
15	Oscar Antonio Valdés Jiménez	Hombre	Distrito Federal	Milpa Alta	2,874	5.87
16	Arné Sidney Aus Den Ruthen Haag	Hombre	Distrito Federal	Miguel Hidalgo	9,657	5.59
17	Regina Muñoz García	Mujer	Guanajuato	Pénjamo	3,357	5.94
18	José Alberto Méndez Pérez	Hombre	Guanajuato	Comonfort	7,873	30.03
19	Marcelino Silva Nava	Hombre	Guerrero	Ahuacuotzingo	74	0.62
20	Ismael Vázquez Mejía	Hombre	Guerrero	Cuetzala del Progreso	664	16.32

21	Rubén Aranda Álvarez	Hombre	Guerrero	Pedro Ascencio Alquisiras	76	2.08
22	Guillermo López Cienfuegos "Lagrimita"	Hombre	Jalisco	Guadalajara	4,835	0.72
23	José Francisco Sánchez Peña	Hombre	Jalisco	Puerto Vallarta	4,213	4.62
24	Jesús Oswaldo Silva Magaña	Hombre	Jalisco	Tuxpan	1,407	8.68
25	José Zepeda Contreras	Hombre	Jalisco	Valle de Juárez	515	14.39%
26	Leobardo Javier Valencia Lozada	Hombre	México	Acolman	2,644	6.50
27	Francisco Javier Santos Arreola	Hombre	México	Cuautitlán	0	0
28	Gustavo Arrieta Bernal	Hombre	México	Rayón	251	4.13
29	Germán Frías López	Hombre	México	San Antonio La Isla	81	0.92
30	Rogelio Morales Brito	Hombre	México	Tejupilco	939	2.77
31	Aristóteles Ayala Rivera	Hombre	México	Texcoco	3,730	3.49
32	Vicente Espinoza Hernández	Hombre	México	Texcoco	863	0.80
33	José Antonio Medina Vega	Hombre	México	Villa del Carbón	2,879	14.17%
34	María Guadalupe Castillo	Mujer	México	Villa Guerrero	452	1.78
35	Miguel Ángel Ortega López	Hombre	Michoacán	Penjamillo	331	3.84
36	Cruz Octavio Rodríguez Castro	Hombre	Michoacán	Purúandiro	0	0
37	Jesús Verduzco Duarte	Hombre	Michoacán	Jacona	675	2.95
38	Marcelo Yépez Salinas	Hombre	Michoacán	Huaniqueo	1,340	28.87%
39	Abel Osorio Soto	Hombre	Michoacán	Zitácuaro	1,491	2.46
40	Melitón Naranjo Rivera	Hombre	Michoacán	Salvador Escalante	3,677	18.77%
41	Alfonso Jesús Martínez Alcázar	Hombre	Michoacán	Morelia	75,380	27.56%

42	Ismael Garduño Ortega	Hombre	Michoacán	Carácuaro	589	10.98
43	Gilberto Guillén Villaseñor	Hombre	Michoacán	Acuitzio	1,527	28.70
44	Fidencio Domínguez Aguirre	Hombre	Michoacán	Tumbiscatio	11	0.27
45	Martín Torres Causor	Hombre	Michoacán	Lázaro Cárdenas	3,236	6.01
46	Adolfo Navarrete Torres	Hombre	Morelos	Atlatlahucan	637	6.54
47	Saúl Sotero Medina Villagómez	Hombre	Morelos	Jojutla	667	2.61
48	Mahelet Enríquez Sánchez	Mujer	Morelos	Jonatepec	1,673	20.14
49	Luis Fernando Marín Molina	Hombre	Nuevo León	Apodaca	19,629	10.12
50	Miguel Ángel González Sandoval	Hombre	Nuevo León	El Carmen	586	7.65
51	César Adrián Valdéz Martínez	Hombre	Nuevo León	García	25,557	41.74
52	Lorenia Beatriz Canavati Von Borstel	Mujer	Nuevo León	San Pedro Garza García	11,260	17.28
53	Gabriel Eduardo Almaguer Segura	Hombre	Nuevo León	Gral. Escobedo	25,805	20.09
54	Genaro Alanís De la Fuente	Hombre	Nuevo León	Guadalupe	21,107	6.87
55	Luis Eduardo Prado Casanova	Hombre	Nuevo León	Hualahuises	388	9.33
56	Juan Ignacio Cantú de Ochoa	Hombre	Nuevo León	Montemorelos	1,458	5.34
57	Efrén García Rodríguez	Hombre	Nuevo León	Santa Catarina	13,356	12.27
58	Alfonso Jiménez Pérez	Hombre	Nuevo León	Santiago	1,215	5.70
59	Andrés Sánchez Sánchez	Hombre	Querétaro	Tolimán	459	3.51
60	Juan Carlos García Arellano	Hombre	Querétaro	Ezequiel Montes	553	2.94
61	Israel Guerrero Bocanegra	Hombre	Querétaro	Tolimán	1,314	10.05
62	Hugo Amado Muñoz Flores	Hombre	Querétaro	Cadereyta de Montes	6,659	22.91

63	Hipólito Rigoberto Pérez Montes	Hombre	Querétaro	Ezequiel Montes	2,800	14.88
64	Federico Montero Castillo	Hombre	Querétaro	Corregidora	2,722	4.14
65	José Carlos Laborde Vega	Hombre	Querétaro	El Marqués	567	1.01
66	Faustino Fuentes Gutiérrez	Hombre	San Luis Potosí	Ciudad Maíz	257	1.82
67	María del Carmen Flores González	Mujer	San Luis Potosí	Ébano	120	0.65
68	Joel Fuentes Cruz	Hombre	Sonora	Empalme	1,242	5.93
69	Reyes Fredy Molina Martínez	Hombre	Sonora	Fronteras	449	10.76
70	Crispín Montenegro Romero	Hombre	Sonora	San Miguel de Horcasitas	12	0.40
71	Carlos Arturo Vara López	Hombre	Sonora	San Ignacio Río Muerto	1,863	27.10
72	Oscar Sánchez Peralta	Hombre	Tabasco	Cárdenas	4,107	4.45
73	Felipe Sánchez Alejandro	Hombre	Tabasco	Centla	338	0.75
74	Pedro Antonio Contreras López	Hombre	Tabasco	Centro	2,056	0.96
75	Francisco Córdova Broca	Hombre	Tabasco	Comalcalco	930	1.03
76	Limber Peláez Zurita	Hombre	Tabasco	Macuspana	4,723	8.42
77	Luis Arturo de la Fuente Sánchez	Hombre	Tabasco	Paraíso	741	18.02
78	Gabriel Arturo May Pech	Hombre	Yucatán	Yaxkukul	43	2.12
79	José Raúl Canul Dzul	Hombre	Yucatán	Acanceh	497	6.37

Fuente: Elaboración del Centro de Capacitación Judicial Electoral con las cifras de los cómputos municipales correspondientes; sólo en el caso de Yucatán se ocuparon las cifras de los resultados preliminares. Véase: http://portales.te.gob.mx/candidaturas-independientes/content/las-candidaturas-independientes-en-el-proceso-electoral-2014-2015

Anexo 4. Candidatos independientes a Diputados Locales de mayoría relativa por entidad y resultados obtenidos 2015						
	Candidato independiente	Género	Entidad	Distrito	Votación	%
1	Baldemar Sicairos	Hombre	Baja California Sur	Distrito I	374	2.27
2	Franco Adolfo Castro Álvarez	Hombre	Baja California Sur	Distrito III	369	2.99
3	José Lorenzo Cota Martínez	Hombre	Baja California Sur	Distrito III	484	3.92
4	Jorge Martínez Ramírez	Hombre	Baja California Sur	Distrito V	679	3.37
5	Irán Silverio Rodríguez Martínez	Hombre	Baja California Sur	Distrito XII	854	7.96
6	María de los Ángeles Ruíz Mendoza	Mujer	Baja California Sur	Distrito XIII	879	9.61
7	José Luis Bache Silva	Hombre	Campeche	Distrito XI	105	1.01
8	Jorge Adrián Ojeda Ruiz	Hombre	Chiapas	Distrito II	3,021	3.53
9	Judith Barrios Bautista	Mujer	Distrito Federal	Distrito VII	3,919	4.27
10	Efraín Morales Sánchez	Hombre	Distrito Federal	Distrito XXI	2,403	2.95
11	Edgar Adán Montero Alarcón	Hombre	Distrito Federal	Distrito XXII	1,517	2.00
12	José Pedro Kumamoto Aguilar	Hombre	Jalisco	Distrito 10	57,215	37.52
13	Ulises Daniel Ramos Ramírez	Hombre	México	Distrito XXI	6,310	3.77
14	José Socorro Ramírez González	Hombre	México	Distrito XXVI	789	1.07
15	Joel Hernández Fabián	Hombre	Michoacán	Distrito XXIV	2,076	3.85
16	José Eduardo Santos González	Hombre	Nuevo León	Distrito VIII	6,792	8.66
17	Olga Valentina Treviño Hinojosa	Mujer	Nuevo León	Distrito IX	6,702	9.45
18	Antonio González Quintero	Hombre	Nuevo León	Distrito XIII	6,814	8.66
19	Martha Magdalena Montes Salazar	Mujer	Nuevo León	Distrito XIV	7,785	7.96
20	Antonio Román Pereyra	Hombre	Nuevo León	Distrito XV	3,886	6.95

21	José Guadalupe González González	Hombre	Nuevo León	Distrito XVI	14,594	7.50
22	José Antonio Sánchez Ortega	Hombre	Nuevo León	Distrito XVII	12,655	8.93
23	Tatiana Clouthier Carrillo	Mujer	Nuevo León	Distrito XVIII	9,488	11.97
24	Eva Trujillo Ramírez	Mujer	Nuevo León	Distrito XIX	8,652	9.11
25	Luis Aurelio Guevara Garza	Mujer	Nuevo León	Distrito XX	13,648	10.72
26	José Luis Rodela Alemán	Hombre	Nuevo León	Distrito XXI	869	2.29
27	Carlos Luis Cabanillas Herrera	Hombre	Sonora	Distrito XII	1,365	2.76
28	Jorge Alberto Ponce Salazar	Hombre	Sonora	Distrito XV	3,225	8.66
29	Esteban Sánchez Álvarez	Hombre	Tabasco	Distrito V	408	0.91

Fuente: Elaboración del Centro de Capacitación Judicial Electoral con datos de los cómputos distritales de los institutos electorales correspondientes. Véase: http://portales.te.gob.mx/candidaturas-independientes/content/las-candidaturas-independientes-en-el-proceso-electoral-2014-2015

Referencias

Libros y artículos

Alcántara, Manuel y Freidenberg, Flavia (2003). *Partidos políticos de América Latina*, Fondo de Cultura Económica, México.

Beltrán, Yuri (2015). "Candidaturas independientes (primera de dos partes)", en *Este País. Tendencias y Opiniones*, México. Véase: http://archivo.estepais.com/site/2015/candidaturas-independientes-primera-de-dos-partes/

Beltrán, Ulises (2014). "Gustan candidatos independientes", *Excelsior*, 26 de mayo, p. 8.

Carbonell, Miguel (2012). "Participación ciudadana y candidaturas independientes", en *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, p. 243.

Chanona, Alejandro (2008). "Derechos políticos y candidaturas independientes: asignatura pendiente en la transición democrática mexicana", en *Nueva Visión Socialdemócrata*, núm. 13, México, pp. 23-42.

Cheresky, Isidoro (2006). "Elecciones en América Latina: poder presidencial y liderazgo político bajo la presión de la movilización de la opinión pública y la ciudadanía", en revista *Nueva Sociedad*, núm. 206, Venezuela, pp. 14-26.

Córdova, Lorenzo (2013). "El modelo de comunicación político-electoral mexicano", en revista *Derecho Electoral*, núm. 16, julio-diciembre, Costa Rica, pp. 259-278.

Corporativo Latinobarómetro (2013). *Latinobarómetro*, Informe 2013, Chile, 86 pp.

Flores, Imer B. (2009). "El problema de las candidaturas a-partidistas, independientes o sin partido", en Ackerman, John M. (coord.). *Nuevos escenarios del derecho electoral: Los retos de la reforma de 2007-2008*, IIJ-UNAM, México, pp. 233-262.

Galli, Carlo (2011). *El malestar de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 68.

Gamboa, Claudia y Valdés, Sandra (2011). *Candidaturas Independientes. Estudio conceptual, de antecedentes, jurisprudencia, iniciativas presentadas en la LX y LXI Legislaturas, de derecho comparado y opiniones especializadas*, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, México, 67 pp.

Gilas, Karolina y Medina, Luis (2014). "Candidaturas independientes en el mundo", en Gilas, Karolina y Medina, Luis (coords.). *Candidaturas Independientes. Desafíos y propuestas*, Tribunal Electoral del Poder Judicial

de la Federación, México, pp. 89-169.

Gómez-Tagle, Silvia; Tejera, Héctor y Aguilar, Jesús (2013). *Informe de la Encuesta La Cultura Política de los jóvenes en México*, COLMEX-IFE, México, 201 pp.

Hernández, Mariana (2012). *La importancia de las candidaturas independientes*, colección Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral, núm. 12, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 60 pp. Liga de acceso: http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/cuaderno_12_je.pdf

INE-COLMEX (2014). *Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México*, INE-COLMEX, México, 277 pp.

Kirchheimer, Otto (1980). "El camino hacia el partido de todo el mundo", en Lenk y Neumann (eds.). *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, Anagrama, Barcelona, pp. 246-328.

Sánchez, Gerardo (2004). "Candidaturas independientes (análisis en el sistema constitucional electoral mexicano)", en *Temas Electorales*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, pp. 9-37.

SEGOB (2012). *Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas*, SEGOB, México.

Rodríguez, Jesús (1993). "Democracia y sistemas de partidos", en revista *Argumentos*, núm. 18, abril, UAM Xochimilco, México, pp. 25-41.

Ugalde, Luis C. y Hernández, Said (2015). "Una alternativa funcional", en *Este País. Tendencias y Opiniones*, México. Véase: http://estepais.com/articulo.php?id=55&t=una-alternativa-funcional

UNAM-IMJUVE (2012). *Encuesta Nacional de Valores en Juventud*, UNAM-IMJUVE, México, 308 pp.

Recursos electrónicos institucionales

Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Véase: http://www.cee-nl.org.mx/

Instituto Nacional Electoral. Véase: http://www.ine.mx/portal/

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. Véase: http://www.iepcjalisco.org.mx/

Instituto Electoral de Michoacán. Véase: http://iem.org.mx/

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Véase: http://www.ieeg.org.mx/

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2014. Véase: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_100914.pdf

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Véase: http://portales.te.gob.mx/candidaturas-independientes/content/las-candidaturas-independientes-en-el-proceso-electoral-2014-2015

Recursos sobre candidatos independientes

http://www.eluniversal.com.mx/estados/2015/impreso/luchasin-partidocandidatosindependientesdequien99204.html

http://clouthier.mx

http://www.piensoluegovoto.mx/candidatos-independientes-en-mexico/

https://www.youtube.com/watch?v=zTM9pCtPhzQ

https://www.youtube.com/watch?v=wAfw0uyyAA0

https://www.facebook.com/JaimeRodriguezElBronco

www.youtube.com/watch?v=dW5_kP8o5aA

http://losindependientes.org/portfolio/el-bronco/

http://www.kumamoto.mx https://www.youtube.com/watch?v=c-bOnIDkG3UQ

http://www.alfonsomartinez.mx/archivos/teams/alfonso-martinez-alcazar

https://www.facebook.com/diputadoalfonsomartinez#sthash.jQodzrxv.dpuf

https://twitter.com/AlfonsoMtz_Mx#sthash.jQodzrxv.dpuf

http://observatorio.conparticipacion.mx/Home/Nota/44683?legislador=1362

https://www.facebook.com/CesarValdesMartinezBronco

http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2015/impreso/-8220una-fortaleza-es-llegar-al-gobierno-y-sin-partido-8221-99340.html

https://www.youtube.com/watch?v=jJhGMAaY1cs

Otros recursos electrónicos

ACE Project. Véase: http://aceproject.org/epices/CDMap?question=PC008&questions=all&set_language=es

Mitofsky. México: candidatos independientes ¿Tienen oportunidad? Véase: www.consulta.mx

Integralia. Véase: http://integralia.com.mx/

Parametría. Véase: http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4781

Elecciones 2015 y el papel de las candidaturas independientes en México

Víctor Alarcón Olguín*

El presente trabajo pretende realizar un ejercicio de análisis sobre uno de los asuntos que se incorporaron en la dinámica electoral de México a partir de la introducción de las candidaturas ciudadanas o independientes, en tanto mecanismo de postulación a cargos de elección popular, como ha acontecido desde su aprobación constitucional en 2012 y su paulatina instauración en las entidades federativas y en el contexto nacional con los recientes comicios nacionales de 2015. El tema no es menor a la luz de las inquietudes que han sido expresadas por los especialistas y actores políticos en el sentido de que estas figuras de participación ciudadana significaban una medida obligada en el camino para obtener una mayor incidencia en los procesos electorales y, a la vez, reducir las críticas al esquema "partidocrático" que hasta antes de 2012 había tenido el monopolio de acceso a las instancias de representación y cargos públicos (Alarcón, 2014).

La aprobación por parte del Congreso de nuevos derechos políticos dentro de la Constitución Política, como lo fueron la iniciativa popular, la consulta popular y muy particularmente las candidaturas ciudadanas a cargos de elección popular, se presentaban de manera formal como uno de los avances más significativos de los años recientes, después de diversos intentos frustrados en legislaturas anteriores respecto a lograr algún tipo de inclusión de estas figuras.[1]

---

* Politólogo. Profesor-investigador Titular "C" en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Departamento de Sociología, Área de Procesos Políticos. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

[1] Por ejemplo, puede consultarse a Gamboa y Valdés (2011).

Ciertamente no es una reforma menor, y a la cual no debemos colocar en la peligrosa línea de tensión dicotómica que se esgrime con la presencia de clivajes del tipo ciudadanos *versus* partidos, antipolítico *versus* políticos profesionales, u otras similares, que han venido a enrarecer el entorno. En este sentido, la valoración que se pretende compartir es que dicha reforma no debe ser sobredimensionada en el aspecto de ser una suerte de "bala mágica" que pueda contribuir de manera automática a reducir el abstencionismo imperante, sobre todo en los comicios intermedios. Tampoco creemos que producirá un inmediato realineamiento dentro de las preferencias electorales; si bien esto puede darse precisamente en función de la capacidad de las ofertas que generen dicho tipo de candidatos, y sean entonces lo suficientemente atractivas para superar a las de los partidos tradicionales. Sin duda, el hartazgo respecto a los resultados generados por los "políticos de siempre" contribuye a generar la expectativa de cambio y novedad que viene asociada con este tipo de propuestas. Sin embargo, hay que estar conscientes de que las mismas no implican por definición ni mejores respuestas ni personas en el ejercicio mismo de las responsabilidades de gobierno (Carbonell, 2012).

Debemos entonces revisar los primeros alcances logrados por esta reforma a la luz de los retos que genera para la gobernabilidad democrática, debido a que, precisamente, puede darse la tentación de colocarla en una dimensión conflictiva donde se perciba que una medida como esta debe ser la punta de lanza para castigar –e incluso destruir– al sistema de representación basado en el monopolio de los partidos políticos tradicionales.

Sin embargo, no parece correcto alentar una perspectiva opuesta en donde la consigna de la implementación reglamentaria de dichos derechos se oriente a colocar un blindaje que impida cumplir en la práctica dichos preceptos. Es por ello por lo que resulta muy importante que en dichas reformas secundarias se mantengan criterios esenciales para la debida reglamentación de dicho derecho, y el que se apliquen criterios tales como la *equidad* (entendida aquí como el precepto que garantiza que las condiciones de competencia entre dichas candidaturas y las generadas por los partidos deben tener medios adecuados para distinguirse entre sí). Igualmente, debe considerarse el principio de la *proporcionalidad* (esto es, valorar la diversidad de condiciones legales y recursos financieros existentes en las entidades federativas y el país, en caso de considerar el uso prioritario de recursos públicos, para poder darle viabilidad y el apoyo correcto a dichas candidaturas ciudadanas, para que justamente puedan competir con base

en el primer principio de equidad); y finalmente, considerar las condiciones de *legitimidad* y *autenticidad* con que los actores que pretenden ampararse en estas figuras puedan ser aceptados y reconocidos por la propia ciudadanía, para que ésta pueda identificarse con ellas y entrar así de manera efectiva en operación.

I. Las candidaturas en acción

Como es de sobra conocido, el 7 de julio de 2013 hubo elecciones locales en 14 estados para renovar sus congresos y ayuntamientos, pero en dos de ellos se tuvo la posibilidad, por vez primera, de que los ciudadanos (gracias a la reforma constitucional aprobada el 9 de agosto de 2012)[2] pudieran presentarse como candidatos de procedencia independiente a los partidos políticos convencionales. Esto ocurrió inicialmente en los estados de Zacatecas y Quintana Roo, entidades situadas en el centro y el sureste del país, respectivamente.[3]

Pero ¿cuáles son los problemas que salieron a flote y que se han vuelto, entonces, factor reiterativo en los fallos emitidos por la Corte, y los que se puede esperar de aquí al plazo formal en que debe darse la adecuación de los 32 ordenamientos electorales locales al mandato de la reforma aprobada, y de cara a los comicios locales y federales de 2015? Cada estado podrá regular el porcentaje de firmas de ciudadanos que considere necesario para respaldar las candidaturas, así como el número posible de las mismas (en virtud de que la constitución federal no señaló nada en ambos casos en la reforma del 2012), según sea el nivel y el ámbito territorial de que se trate, además de restringir el registro de candidaturas al plano de las posiciones de mayoría relativa.

Dado que el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE), posee por ley la responsabilidad de la distribución y contratación de los tiempos en medios de comunicación, ello ha implicado

---

[2] El decreto de reforma apareció en el *Diario Oficial de la Federación*. Se puede revisar en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_203_09ago12.pdf

[3] En el pasado, estados como Yucatán intentaron, sin éxito, promover la figura de candidaturas independientes, cuestión detenida por la Suprema Corte. Más recientemente, estados como Durango y Michoacán han avanzado en legislar sobre el tema.

que desde el 20 de marzo de 2013 se aprobaran pautas para el uso de dichos espacios en las campañas posteriores.[4]

En materia de financiamiento, fiscalización, compra de propaganda escrita y personería jurídica de los candidatos independientes, también habrá libertad para pautar los alcances en que los actores podrán obtener recursos, así como impugnar los procedimientos y decisiones administrativas a partir de las leyes locales, si bien no hay claridad sobre qué tipo de recursos podrán anteponer ante los tribunales locales o federal, cuestión que ha obligado a resolver sobre la marcha los recursos que van en la línea de impugnar etapas o mecanismos procesales o revisar concretamente resultados electorales.

A la par de lo ya ocurrido con otras figuras de participación ciudadana ya existentes en las entidades mexicanas, las vallas se han colocado muy altas en lo relativo al nivel de firmas de apoyo con que un candidato debe obtener el apoyo, además de acreditar la existencia legal de una asociación civil por medio de la cual se podrá realizar la asignación y fiscalización de recursos correspondiente. De esta manera, se puede constatar que la trayectoria de las candidaturas independientes no será un proceso fácil de cara a la lectura que de ellas haga la propia sociedad.

Una primera lección aprendida sobre estos mecanismos es que la ciudadanía respondió inicialmente de manera entusiasta a la posibilidad de votar candidaturas ciudadanas, pese a la falta de experiencia y de información.

Pese a las restricciones iniciales en materia de acceso a los medios de comunicación, los candidatos independientes se vieron beneficiados por el Acuerdo 93 del Consejo General del INE, del 20 de marzo de 2013, el cual determinó incluir dichas postulaciones dentro de la distribución de tiempos en radio y televisión.

Ahora bien, resulta interesante sacar lecciones de los resultados obtenidos por los candidatos independientes a la luz de comparar las elecciones locales celebradas entre 2013 y 2014 en los ayuntamientos y distritos donde éstos se presentaron, destacándose desde luego el triunfo obtenido

---

[4] Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las bases para el acceso a radio y televisión para las campañas en las entidades federativas que contemplen la figura de las candidaturas independientes. Se puede consultar en la liga: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnextoid=3716ff87c52ad310VgnVCM1000000c68000aRCRD

por Raúl de Luna Tovar en el municipio zacatecano General Enrique Estrada, o el de Hilario Ramírez Villanueva (mejor conocido como "Layín") en el municipio de San Blas, Nayarit, curiosamente, ambos obtenidos en su condición de ya haber ejercido el cargo bajo el apoyo de un partido tradicional como el Partido Acción Nacional (PAN). Es importante destacar que ambos casos se presentan entonces como producto de candidatos que rompieron con su partido de origen, al no volverlos a apoyar, y, en consecuencia, optaron por presentarse como "independientes".

Esta situación hace prever que muchas de las candidaturas (en caso de verse restringidas por las reglas internas de los partidos o bien por las disposiciones existentes en la legislación electoral, que establece que un precandidato en una contienda interna ya no puede ser registrado por otro partido, nacional o local), tendrán que optar por este mecanismo para competir.

Hay una segunda lección importante del proceso que implica observar las reacciones mostradas por los propios partidos políticos a partir de los resultados electorales obtenidos en ambos tipos de entidades. Por ejemplo, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) decidió en sus nuevos estatutos partidistas de 2013 "permitir" que los militantes que así lo consideren, puedan pedir "licencia" para presentarse como "independientes", abriendo así un claro camino hacia la simulación (dada la proclividad de que los otros partidos con registro nacional u local hicieran lo propio) que esquive primero tener que realizar elecciones primarias. Por otra parte, esto abre la pauta para reducir el impacto de los candidatos independientes con supuestos contendientes paralelos, que podrían recibir financiamiento público y/o recursos privados, para luego darse la "declinación" de dichas candidaturas unos días antes de la jornada de votación a favor de los aspirantes de sus partidos de origen. El caso de Quintana Roo se muestra como evidencia del uso explícito de dicha práctica.

Sin duda, la mejor forma de atacar esta posibilidad es que los partidos aceptaran una legislación general en la que puedan registrar en sus comicios internos o incluso en las elecciones abiertas (un poco a la manera como se práctica en Argentina o Uruguay) a más de un candidato, aunque deberán recibir un solo presupuesto general del partido para cada cargo. Lo anterior permitiría que los electores definieran primero al partido de su preferencia, y al mismo tiempo, pudieran elegir al candidato específico que defienda mejor dicha postura ideológica. La presencia de un esquema de voto único transferible sería un mecanismo muy plausible para equilibrar la competencia con los candidatos ciudadanos (Gallo, 2011).

II. Las candidaturas independientes y el proceso electoral 2015[5]

El proceso electoral 2015 se caracterizó por la situación de que en él se daría por vez primera la posibilidad de competencia de candidaturas independientes en 16 entidades del país (la mitad del territorio nacional) con la obligación de renovar ayuntamientos y congresos locales, además de que en nueve de ellas se debían renovar las gubernaturas. Asimismo, el proceso también implicaba la renovación de los 500 miembros de la Cámara de Diputados

Cuadro 1. Gubernaturas en juego	
1	Baja California Sur
2	Campeche
3	Colima
4	Guerrero
5	Michoacán
6	Nuevo León
7	Querétaro
8	San Luis Potosí
9	Sonora
Fuente: Elaboración propia con información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).	

En el ámbito federal, a partir de la convocatoria expedida por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG273/2014 se establecieron las bases generales para determinar las características de los estatutos y reglas sobre las que debían conformarse las asociaciones civiles que darían respaldo a la candidatura independiente de alcance federal; de igual forma, a partir de ésta, se publicaría la convocatoria (emitida el 24 de noviembre de 2014, que señalaba como plazo de recepción inicial de solicitudes hasta el

[5] Cabe advertir al lector que al momento de concluir la redacción de este escrito, no se tienen aún las estadísticas definitivas de las elecciones federales y locales, debido a que existen procesos judiciales en curso, lo cual puede alterar el resultado de algunos distritos o cargos, de ahí que sólo se presente una visión panorámica del contexto político resultante.

26 de diciembre) y se emitirían los formatos requeridos para asentar dicha solicitud de pre-registro. Una vez validado dicho registro, los aspirantes tenían un plazo para la recolección de firmas que iba del 30 de diciembre de 2014 al 26 de febrero de 2015, para lo cual se establecieron, a su vez, los porcentajes equivalentes al dos por ciento de los apoyos que debía recoger cada potencial aspirante, conforme a la magnitud de los distritos, y el número de secciones equivalente al 50 por ciento que debía acreditarse.[6] Finalmente, el dictamen y registro definitivo se daría el 4 de abril de 2015, justo antes del inicio formal de las campañas electorales federales.[7]

Los datos generales existentes implican que se dio el registro general de 122 aspirantes, los cuales se redujeron progresivamente, primero a 52 (a quienes se les permitió pasar a la etapa de recolección de firmas) y luego sólo a 22 de dichas candidaturas. La mayor de las mismas fracasaron o bien por incumplir con alguno de los requisitos legales o fiscales en el registro mismo de la asociación civil de respaldo, o bien porque no pudieron acreditar su tiempo de separación de los partidos políticos, su residencia efectiva en el distrito correspondiente y, finalmente, por problemas en la reunión y acreditación de las firmas de respaldo ciudadano.[8] Cubierta esa primera etapa de trámites, se pasó a la de recolección de firmas solicitadas por distrito y sección, que como podrá advertirse en la información disponible, se constata la enorme variabilidad que implica hacer campaña en las distintas entidades federativas debido a la magnitud de los propios

---

[6] El Acuerdo se puede consultar en: http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Candidaturas_Indep/ACUERDO.PDF. La convocatoria se puede revisar en el vínculo http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Candidaturas_Indep/CONVOCATORIA.PDF. El cuadro con la definición del número de firmas y secciones se puede consultar en el vínculo http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Candidaturas_Indep/porcentajeapoyoCIdtto.xls

[7] Véase la nota "De 4.496 candidaturas, 22 independientes", Diario *El Economista*, en: http://eleconimista.com.mx/sociedad/2015/04/05/4496-candidatos-22-independientes.

[8] Una relación de los aspirantes a quienes se les autorizó proceder con la recolección de firmas una vez acreditada la primera etapa de la conformación de la asociación civil, se puede ver en: http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Candidaturas_Indep/REPORTECANDIDATOS_180315.xlsx

distritos. Por ejemplo, en el distrito 2 de Chihuahua el dos por ciento se podía cubrir con 3,604 firmas, siendo el más bajo del país, mientras que el distrito más complicado a cubrir fue el distrito 1 de Quintana Roo, cuyo dos por ciento equivale a la obtención de 10,388 firmas.[9]

El cuadro que se presenta a continuación resume la relación de candidatos que finalmente pudieron presentarse a la contienda.

Cuadro 2. Candidatos independientes autorizados a competir en distritos electorales federales, 2015

Distrito	Estado	Candidato	Distrito	Estado	Candidato
3	Chihuahua	Sergio Rivera	7	Sinaloa	José Vidal
24	Distrito Federal	Eliseo Rosales	8	Sinaloa	Giova Camacho
6	Hidalgo	Antonio Mota	3	Tabasco	Adolfo Pulido
2	Nayarit	Carlos M. Ibarra	1	Tamaulipas	Diana Chavira
8	Nuevo León	Blanca L. Sandoval	4	Tamaulipas	Jorge Rentería
6	Puebla	Manuel A. Merlo	7	Tamaulipas	Manuel Santillán
15	Puebla	J. Amador Hernández	3	Tlaxcala	Daniel Romero
2	Quintana Roo	Andrés Ruíz	10	Veracruz	Sergio de la Torre
1	Sinaloa	Jesús Ayala	10	Veracruz	Rafael Pérez
5	Sinaloa	Manuel J. Clouthier	11	Veracruz	Roberto García
6	Sinaloa	Antonio Corrales	11	Veracruz	Esteban Valles

Fuente: http://eleconimista.com.mx/sociedad/2015/04/05/4496-candidatos-22-independientes

De estos 22 candidatos, cabe resaltar el triunfo obtenido por Manuel J. Clouthier Carrillo en el distrito federal 5 del Estado de Sinaloa, en tanto que los restantes 21 candidatos generaron los desempeños que se presentan en el Cuadro 3, que aparece en la siguiente página.

[9] La relación de los porcentajes requeridos por distrito se puede revisar en: http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Candidaturas_Indep/porcentajeapoyoCIdtto.xls

Cuadro 3. Resultados de candidaturas independientes en distritos electorales federales, 2015
Distrito 3 Chihuahua (Cd. Juárez)= 7º lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 24 Distrito Federal (Coyoacán)= 6º lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 6 Hidalgo (Pachuca de Soto)= 2º lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 2 Nayarit (Tepic)= 4º lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 8 Nuevo León (Guadalupe)= 4º lugar entre 9 candidaturas.
Distrito 6 Puebla (Puebla)= 4º lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 15 Puebla (Tehuacán)= 3er. lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 2 Quintana Roo (Othón P. Blanco)= 5º lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 1 Sinaloa (El Fuerte)= 3er. lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 5 Sinaloa (Culiacán)= 1er. lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 6 Sinaloa (Mazatlán)= 2º lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 7 Sinaloa (Culiacán)= 2º lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 8 Sinaloa (Mazatlán)= 4º lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 3 Tabasco (Comalcalco)= 7º lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 1 Tamaulipas (Nuevo Laredo)= 4º lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 4 Tamaulipas (Matamoros)= 3er. lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 7 Tamaulipas (Ciudad Madero)= 9º lugar entre 11 candidaturas.
Distrito 3 Tlaxcala (Zacatelco)= 9º lugar entre 11 candidaturas.
Distrito 10 Veracruz (Xalapa / C1 Pérez)= 5º lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 10 Veracruz (Xalapa / C2 De la Torre)= 10º lugar entre 10 candidaturas.
Distrito 11 Veracruz (Coatzacoalcos / C1 Valles)= 7º lugar entre 11 candidaturas.
Distrito 11 Veracruz (Coatzacoalcos / C2 García)= 11º lugar entre 11 candidaturas.
Fuente: INE / Actas de Cómputos Distritales. Proceso Electoral Federal 2015. http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/Resultados/Distritos.html

En paralelo, se puede situar el ejercicio que implicó desarrollar un importante esfuerzo por registrar candidaturas en las entidades que realizaron elecciones locales en sus diversos niveles. En este caso, conviene destacar que los esfuerzos por ser aprobados para competir al nivel de gobernador implicaron la aspiración inicial de 17 postulaciones en las nueve entidades en competencia.

Sin embargo, sólo en tres entidades se pudo dar la validación, como aconteció en los casos de Campeche (Luis Eduardo Che Cu), Baja California Sur (Benjamín de la Rosa, el cual pudo obtenerla gracias a un fallo del TEPJF, pero ya sólo a una semana de realizarse la jornada de votación) y Nuevo León, cuyo proceso resultaría ser el más apasionante de todos, ya

que el candidato finalmente registrado, Jaime Heliodoro Rodríguez ("El Bronco"), logró posicionarse mediante una singular campaña mediática que se apropió de las redes sociales, además de que supo aprovechar y enfocar la molestia del electorado de dicha entidad federativa respecto al bipartidismo PRI-PAN y, de igual forma, supo captar a la disidencia de ambos partidos (el propio Rodríguez había sido alcalde y funcionario bajo las siglas del PRI), más allá de que sumaría a su causa la declinación del ex gobernador de extracción panista y candidato inicial del partido Movimiento Ciudadano (MC), Fernando Elizondo, y generaría la renuncia del candidato del Partido Encuentro Social (PES), logrando así una aplastante victoria que captaría más del 50 por ciento de los votos contra los candidatos Ivonne Álvarez, del PRI y Felipe de Jesús Cantú, del PAN. Otras campañas se desarrollaron para los diversos niveles de cargos en las 16 entidades, como se puede ver en el cuadro siguiente.

Cuadro 4. Candidaturas independientes por entidad y tipo de elección, 2015

Entidad	Diputación Federal	Gubernatura	A/JD	Diputación Local	Total
Baja California			1	6	7
Campeche		1		1	2
Chihuahua	1				1
Distrito Federal	1		7	4	12
Guanajuato			2		2
Guerrero			3		3
Hidalgo	1				1
Jalisco			3	1	4
México			9	2	11
Michoacán			11	1	12
Morelos			3		3
Nayarit	1				1
Nuevo León	1	1	10	11	23
Puebla	2				2
Querétaro			7		7
Quintana Roo	1				1
Sal Luis Potosí			3		3
Sinaloa	5				5
Sonora			6	2	8

Tabasco	1		4	1	6
Tamaulipas	3				3
Tlaxcala	1				1
Veracruz	4				4
Yucatán			2		2
Total	22	2	71	29	124
Fuente: (Núñez, 2015: p. 18) Nota. El dato de candidaturas a gobernador que ofrece el autor es incorrecto, ya que no sumó el fallo judicial a favor de Benjamín de la Rosa, en Baja California Sur.					

Además, podría destacarse que en medio del desarrollo de las contiendas hubo dos importantes elementos dentro de la actividad jurisdiccional a efecto de corregir la interpretación obligatoria de conseguir, junto con la obtención de firmas, la copia de la credencial de elector, como ocurrió en los casos de las candidaturas de Guillermo Cienfuegos (conocido artista cómico de la televisión) a la alcaldía de Guadalajara y el ya referido caso de Benjamín de la Rosa como candidato a la gubernatura de Baja California Sur. El segundo ámbito relevante fue la discusión generada por los recursos presentados por la candidata independiente a la Presidencia Municipal de San Pedro, en Nuevo León, Lorenia Canavati, y el candidato independiente delegacional en Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Arne Sidney Aus den Ruthen, quienes a través de una original argumentación, lograrían romper por parte de la autoridad judicial el límite al uso de recursos para financiar sus campañas, argumentando que el artículo 41 constitucional no hacía mención expresa de la preeminencia del financiamiento público sobre el privado para el desarrollo de las campañas de los candidatos independientes, por lo que se podría colegir que el monto del tope de gastos en una campaña se podría compensar con recursos privados, en añadidura a los que se hubieran recibido por la vía pública, sentando así un poderoso precedente, el cual debería abrir por sí mismo toda una adecuación normativa a efecto de poder lidiar con dicha situación en futuras convocatorias comiciales a todo nivel.

Un saldo global de sus desempeños permitió el triunfo de los siguientes candidatos a lo largo del territorio nacional:

-Un ganador a gobernador (Nuevo León), Jaime Rodríguez.
-Un ganador a diputado federal (Sinaloa), Manuel Clouthier Carrillo.
-Un ganador a diputado local (Jalisco), Pedro Kumamoto.
-Tres ganadores a presidencias municipales:

a) en García (Nuevo León), César A. Valdés;
b) en Comonfort (Guanajuato), José Alberto Méndez;
c) en Morelia (Michoacán), Alfonso Martínez; y
d) cabe consignar un ganador por parte del partido político local Partido Social Demócrata (PSD) en Cuernavaca (Morelos), Cuauhtémoc Blanco.

Varios de estos casos corresponden a ex militantes de partidos, con excepción de Pedro Kumamoto, estudiante de universidad que logró incluso con un módico gasto, contraponerse a las maquinarias partidarias tradicionales en un distrito local del Estado de Jalisco. Sin embargo, en su conjunto, el resultado general no colocó a las candidaturas independientes en automático como una alternativa directa respecto a los partidos tradicionales, lo que implica analizar y valorar los elementos comparativos y contextuales de cada elección a efecto de inferir algunas dinámicas en torno a cuál es realmente la valoración y el peso existente con respecto a dichas figuras en el plano nacional, en donde también habría que destacar la notoria ausencia de mujeres candidatas a través de este tipo de figuras; este es todo un desafío respecto a cómo construir y presentar este tipo de propuestas de tal forma que tengan niveles de impacto similares a los logrados en el proceso relativo a alentar la paridad de género, a la par de cómo generar una mejor representación de las propuestas ciudadanas mediante agendas de acción muy bien definidas y construidas en conjunto con las organizaciones promotoras de dichas candidaturas. Como se puede visualizar, existe una muy importante agenda para explorarla durante los próximos años.

III. Conclusión

Resulta interesante sacar lecciones de los resultados obtenidos por los candidatos independientes a la luz de comparar las elecciones locales entre 2013 y 2015, así como la primera experiencia en el plano federal. En ese sentido, en primer lugar, es importante destacar que, salvo el caso de Pedro Kumamoto, electo como diputado local en el estado de Jalisco, los candidatos exitosos fueron los ex militantes de partidos y que, además, en algunos casos ya habían sido electos en las demarcaciones territoriales que ahora gobernarán, lo cual indica, entre otras cosas, que su postulación se debió a que los partidos donde militaban decidieron no volverlos a apoyar y, en consecuencia, estos candidatos optaron por presentarse como "independientes".

Esta situación hace prever que muchos de los aspirantes (al verse restringidos por las reglas internas de los partidos y por las disposiciones existentes en la legislación electoral) tendrán que optar por este mecanismo para competir. Si bien las temporalidades que se solicitan hasta ahora no se perciben como exageradas, sin duda hacen ver que la preparación de una posible postulación tendrá que construirse con tiempos mucho más largos y con exigencias de implantación territorial más fuertes, en tanto los candidatos ganadores de los partidos políticos tradicionales tendrán ahora el beneficio de la reelección tanto en el contexto legislativo como en los ayuntamientos.

En segundo lugar, la posibilidad de triunfos electorales de las candidaturas independientes generará acciones que implicarán importantes cambios de estrategia en los modelos de campaña de los partidos políticos. Esto, sin duda, puede ser muy alentador a efecto de que se pudiera revertir la dinámica de las "campañas negras" que han dominado las redes sociales y los espacios de información. Si los candidatos independientes no son capaces de innovar o romper con dicha inercia, sólo podrán aspirar a ser vistos como la "menos mala de las opciones".

Lo que se muestra hasta ahora como exigencia general es la demanda de reglas y disposiciones claras para blindar la potencial presencia de dinero ilícito o bien la aparición de candidatos mediáticos que sólo exploten el hartazgo existente respecto a los partidos tradicionales. También da pauta para ponderar que no será fácil introducirse con éxito si se pretende avanzar en un realineamiento del mapa político a través de este tipo de mecanismos. Por desgracia, en el plano regional las experiencias de los candidatos independientes no se perciben como productivas, si pretenden sólo sostenerse en la idea de castigar o llamar la atención de la clase política, incluso con la anulación o la abstención de votos, tal y como aconteció en la campaña electoral de 2015.

Una respuesta a la pregunta sobre el futuro inmediato de las candidaturas independientes, en un inicio, pudiera ser poco entusiasta, si bien hay que asumir que estas elecciones serán un importante referente de cara a las elecciones presidenciales de 2018.

De ahí la importancia de que la nueva reforma electoral en el plano federal ponga mucha atención a lo que resultó de estas experiencias locales y la intermedia de 2015.

De cara a lo observado en materia de comicios presidenciales, resulta claro que la tendencia abierta por casos como los de Jorge G. Castañeda o Manuel Clouthier Carrillo (quien justamente ganó un escaño federal

por esta vía en las elecciones de 2015), por mencionar sólo los casos más significativos de candidatos independientes que se destacaron en 2006 y 2012, son importantes antecedentes para valorar si pudieran aventurarse nuevamente a buscar su registro en el 2018; este es un importante factor que puede inclinar la balanza para hacer posible la acción y activismo decidido, desde las organizaciones de la sociedad civil, para lograr que haya una figura pública de corte más civil que con varios años de anticipación pudiera crear una empatía con las demandas de acabar con la partidocracia y el establishment de la actual clase política.

En este sentido, el potencial factor disruptivo de dicho tipo de candidaturas también se puede atemperar con la posibilidad de introducir el mecanismo de la segunda vuelta, cosa improbable considerando los números que han emergido de la composición de la nueva legislatura, en donde incluso se fortaleció la coalición oficialista en el número de escaños a pesar de que la votación haya sido menos favorecedora para ésta en sus porcentajes generales. Si se está ante la presencia de un auténtico candidato popular y no sólo de alcance testimonial o disidente, sin duda éste debería estar en condiciones de aglutinar y negociar en un verdadero marco de competencia y exigencia por parte de la propia ciudadanía y la opinión pública.

Por otra parte, la discusión de la reglamentación secundaria plantea algunos escenarios específicos como, por ejemplo, reordenar y armonizar todos los criterios abiertos por la implementación del Libro Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y de las interpretaciones derivadas por parte del TEPJF respecto a las sentencias emitidas en materia de la implementación de las candidaturas ciudadanas.

En este sentido, cabe indicar que la convergencia de criterios es la mejor solución a efecto de facilitar la coexistencia de la autoridad nacional de organización electoral y sus extensiones locales, que si bien sigue siendo cuestionable en muchos de sus aspectos operativos, sería poco prudente ahora ir en una dirección opuesta e intentar insistir en esquemas que defiendan la especificidad de los ámbitos de la elección local en este campo. (Astudillo 2013, *et. al.*).

Dentro de una perspectiva de conjunto, los retos de las candidaturas ciudadanas han generado un discurso que también debe ser ponderado en la vertiente de sus efectos negativos respecto a la estabilidad y continuidad de las opciones que pueden serles presentadas a los electores. Como se indicó al principio, las candidaturas independientes implican generar un contexto de cambios importantes en la percepción y valores culturales, a

partir de ubicar no una lógica de confrontación irreductible de tipo punitiva o francamente destructiva de los partidos políticos, sino que pueda ser visualizada como una pista adicional de inclusión y competitividad, en donde la calidad de los argumentos y las ofertas de representación o gobierno sean así el parámetro referencial sobre el cual se puedan trazar nuevas prácticas en el ámbito democrático.

Sin duda alguna, la responsabilidad de enriquecer nuestro sistema político y electoral con la inclusión plena de la figura de candidaturas ciudadanas debe hacernos conscientes de que no será una solución inmediata respecto al déficit de legitimidad y participación política imperante en un país como el nuestro, pero sí puede ser un factor de diferencia e impulsor de una nueva etapa en la que los ciudadanos puedan proponer y articular propuestas capaces de ser implementadas en los distintos planos de la vida pública, sin que por ello se cancele la vía de participación marcada hasta ahora por la presencia de los partidos y las asociaciones políticas.

En la medida en que todas estas opciones puedan colocarse en un plano de complementación y enriquecimiento en materia de participación política, podremos tomar ventaja de una figura que hasta ahora es visualizada con temor y sobre la que los excesos discursivos también nos deben prevenir de no adoptarla con la idea de socavar las propias bases de la democracia electoral. Esto sin duda, cabe verlo como el reto principal que se observa en los años por venir.

Referencias

Libros y artículos

Alarcón, Víctor (2014). "Vías no partidistas de participación ciudadana. El caso de la democracia directa en México", en Alarcón, Víctor y Palma, Esperanza (coords.). *Instituciones, participación y representación políticas en México*, UAM Iztapalapa-Tirant Lo Blanch, México, pp. 209-251.

Astudillo, César (coord.) (2013). *Instituciones electorales nacionales a debate*, Tirant Lo Blanch, 276 pp.

Becerra, Pablo (2014). "Las candidaturas independientes en México. Una vía para ampliar la participación ciudadana", en Gilas, Karolina y Medina, Luis (coords.). *Candidaturas independientes. Desafíos y propuestas*, IEE-Morelos-TEPJF-Tirant Lo Blanch, México, pp. 199-229.

Carbonell, Miguel (2012). "Participación política y candidaturas independientes", en *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, IIJ-UNAM, vol.1, núm.1, enero-junio, México, pp. 213-224.

Córdova, Lorenzo (2014). "La democracia constitucional y la participación ciudadana", en Florescano, Enrique y Cossío, José R. (coords.). *Hacia una nación de ciudadanos*, CONACULTA-Fondo de Cultura Económica, México, pp. 67-89.

Dworak, Fernando (2013). "La primera elección con candidatos independientes", en Sinenbargo.mx, (3 de julio de 2013) http://www.sinembargo.mx/opinion/03-07-2013/15666.

Gallo, Adriana (2011). *Internas abiertas y representatividad democrática. Análisis y comparación de los casos pioneros en América Latina*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 290 pp.

Gamboa, Claudia y Valdés, Sandra (2011). *Candidaturas Independientes. Estudio Conceptual de Antecedentes y Jurisprudencia, Iniciativas presentadas en la LX y LXI Legislaturas, de Derecho Comparado y Opiniones Especializadas*, H. Cámara de Diputados. Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, México, 67 pp.

Hernández, Mariana (2014). "Candidaturas independientes. Experiencias y desafíos", en Gilas, Karolina y Medina, Luis E. (coords.). *Candidaturas independientes. Desafíos y propuestas*, IEE-Morelos-TEPJF-Tirant Lo Blanch, México, pp. 323-352.

Mac-Gregor, Eduardo y Silva, Fernando (2009). *El caso Castañeda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Editorial Porrúa-IIJ-UNAM, México, 241 pp.

Montoya, Raúl (2015). *Candidaturas independientes en México*, Tribunal Electoral del Estado de Durango-Editorial Ubijus, México, 194 pp.

Núñez, Ernesto (2015). "Del voto nulo al voto independiente", en Diario *Reforma* (*Suplemento R* / Forma y Fondo), núm. 78, 31 de mayo, México, pp. 18-19.

Orozco, José de Jesús (2014). *Control de convencionalidad en materia electoral*, Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral, núm. 29, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 59 pp.

Recursos electrónicos institucionales

Instituto Nacional Electoral, véase: http://www.ine.mx y http://www2.ine.mx.

Cámara de Diputados, véase: http://www.diputados.gob.mx.

Diario Oficial de la Federación, véase: http://www.dof.gob.mx.

Segunda Parte

Los Partidos Políticos

El Partido Acción Nacional en el proceso federal 2014-2015 ¿Una oposición sin rumbo?

Víctor Alarcón Olguín*

Introducción

El presente artículo pretende contextualizar los procesos internos experimentados por el Partido Acción Nacional (PAN) en el marco de las elecciones federales de 2015. No obstante el horizonte que se define con el objetivo antes planteado, resulta indispensable retomar algunos elementos que obligan a ponderar la actuación general de este partido, en el marco de la primera mitad del sexenio presidencial posterior a su derrota en los comicios presidenciales de 2012 a manos del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Este periodo, sin duda, puede mostrarnos las condiciones sobre las cuales dicha organización política ha enfrentado los costos de una política altamente pragmática y desideologizada que sucumbió a las dinámicas de un emergente clientelismo, con altos niveles de corrupción y patronazgo legislativo, que ha desdibujado sus antiguas dinámicas de cultura política en lo relativo a ser una oposición con altas dosis de pulcritud política y crítica moral frente al propio régimen; si bien dentro de dicho esquema de juego político el PAN muy rara vez ha empleado estrategias extremas de movilización y protesta de corte radical, éstas no han sido ajenas a su repertorio de alternativas en términos de negociación de las reglas, como muy particularmente ocurrió entre las décadas 1980 y 1990, justo antes de la consumación de la primera alternancia electoral del PRI en el 2000 (Loaeza, 2010).

---

* Politólogo. Profesor-investigador Titular "C" en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Departamento de Sociología, Área de Procesos Políticos. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Visto a la luz de los elementos con que México puede ser caracterizado como un país con, me atrevería a llamar, un "modelo de competencia electoral y de partidos mixto", esto es, con rasgos de un autoritarismo persistente en diversas zonas de competencia subnacional y, al mismo tiempo, con patrones de competencia y alternancia democrática, si bien frágil todavía por las continuas alusiones al problema de la confianza y la calidad e integridad en los resultados obtenidos, resulta importante ubicar las condiciones duales en las que una organización política como el PAN se ha mantenido como un participante activo y central en la construcción de dichos procesos, muchos de ellos regidos bajo una perspectiva de negociaciones y reformas legales que intentan erradicar las malas prácticas que se siguen presenciando dentro de los procesos electorales y que, por tanto, detienen las posibilidades de mejorar el desempeño del régimen en otras arenas colocadas más allá de la competencia partidaria (Mainwaring, 2010; Schedler, 2016).

Por ello resulta significativo analizar en este trabajo la evolución de las condiciones del conflicto interno que el PAN ha sostenido de forma intensa y que se agudizaron en el marco de su gestión al frente del país, en donde las diferencias surgidas primero entre Vicente Fox y Felipe Calderón dieron paso posteriormente a una confrontación que dividiría incluso a los propios integrantes del grupo vinculado con el segundo, para permitir el ingreso de una nueva coalición de actores que terminaron generando lo que algunos denominaron el "post-calderonismo" y otros más despectivamente comenzaron a designar como la "onda grupera", conformada por segmentos empresariales y neoconservadores con tintes religiosos católicos (reunidos bajo la estructura del llamado Movimiento Nacional del Yunque) y otros de corte cristiano-evangélico, quienes posteriormente se han visto vinculados con el surgimiento del Partido Encuentro Social (PES), y que obtuvieron su registro como partido político nacional para competir en las elecciones federales de 2015. Esto sin duda hace que el PAN se vea amenazado, como ocurrió electoralmente hace varios años atrás con el Partido Demócrata Mexicano, respecto al control del espacio de centroderecha que ha usufructuado a lo largo de su historia. (Bravo Mena, 2014).

En cierto sentido, si hacemos caso a los elementos aportados por el estudio de las elites y redes de poder, el PAN está inmerso no sólo dentro de una lógica de cambio generacional o de liderazgos, sino en el marco de un cambio de paradigma que ha marcado nuevas rutas en el quehacer general de la clase política, con procesos y acciones más volátiles tanto en lo que

respecta a la construcción de ideas como en el establecimiento de alianzas internas (Ai Camp, 2012).

De esta manera, lo que se revisará a continuación parte de la premisa hipotética de que el proceso de dualidad estratégica que posee el PAN en el marco de la alternancia política, lo ha colocado en los límites que le marca el propio proceso de reformismo y gradualismo de los cambios institucionales, pero debido a ello, se han venido incrementando los niveles de indiferenciación con respecto al PRI, lo que dificulta al electorado establecer en qué contextos se gobierna con o en contra del partido en el gobierno, lo que atrapa al PAN, entonces, en un comportamiento coyuntural altamente inconsistente en lo relativo a los niveles de resultados electorales que ha venido logrando con posterioridad a 2012.

De esta manera, lo que se analizará en las siguientes secciones del trabajo remite a valorar, primero, las acciones emprendidas al interior del PAN por parte de su liderazgo nacional para "ajustarse" con respecto a su nueva condición como partido opositor en el plano federal y, segundo, cómo esto derivó particularmente en un esfuerzo de cambio organizacional de tal forma que diera frutos en los procesos electorales con la idea de generar una dinámica de recuperación de espacios en 2015 y de retorno a la presidencia en 2018.

Finalmente, a la luz de los resultados obtenidos en la pasada elección, que renovó la Cámara de Diputados federal y una cantidad sustancial de gubernaturas, se pretende hacer una valoración sobre los posibles cursos de acción que el PAN puede tener a partir de la renovación de su liderazgo y de la persistencia de los procesos de lucha entre sus facciones internas.

I. Los problemas reorganizativos del PAN bajo el maderismo

Como se mencionó en el contexto de la introducción, el PAN ha venido sufriendo un proceso de creciente faccionalización interna, la cual no está basada en problemas de identidad u oferta ideológica, sino, claramente, en el problema del control de espacios y recursos. Dentro de esta nueva ecuación de grupos, a partir de su triunfo en 2010, Gustavo Madero comenzó a trabajar con el cometido de construir una alianza regional variopinta que le diera una base de poder propia, y que tendría como su principal complemento en el cargo de la Secretaria General a la militante católica tradicionalista Cecilia Romero, factor que pese a su confrontación directa con el presidente Calderón (quien en un último momento viró sus intereses para

intentar colocar en el cargo a Roberto Gil Zuarth), le permitió a Madero generar algún nivel de diálogo y conciliación con dicho sector del partido, con lo que nuevamente se terminó evitando un cisma similar a los que este partido había experimentado en otras ocasiones.

De hecho, el llamado "Pacto por México" significó un elemento que de forma muy promisoria hizo que el liderazgo nacional del PAN encabezado por Gustavo Madero, desde 2010 pensara que, pese a la estrepitosa derrota sufrida en 2012, participar en dicha convocatoria política tendría el suficiente peso de convencimiento frente a la militancia como para disipar la lucha interna y el ajuste de cuentas que se demandaba debido a las fracturas y el distanciamiento que se había dado con el expresidente Felipe Calderón al diferir en el apoyo a la campaña de Josefina Vázquez Mota, siendo que el mandatario se había decantado primero en torno a la figura de Ernesto Cordero como candidato, quien después de perder la elección interna tuvo como premio de consolación ser nominado como candidato al senado, lo que le daría con toda seguridad la posición para liderar al correspondiente grupo parlamentario, cuestión que Madero cumpliría como parte de las negociaciones tendientes a apaciguar las diferencias existentes entre ambos políticos. El anuncio de dicho nombramiento se hizo el 13 de agosto de 2012.

En ese mismo evento, Madero se reservó para sí colocar como coordinador parlamentario en la Cámara de Diputados a un allegado suyo, el guanajuatense Luis Alberto Villarreal, quien, a su vez, saldría de dicha posición justo dos años después, el 13 de agosto de 2014, como producto de los escándalos mediáticos generados por presuntas desviaciones de recursos, solicitudes de sobornos para conceder partidas presupuestales para la realización de obras públicas en municipios y gobiernos estatales encabezados por el partido, y la difusión de videos que mostraban eventos privados con conductas inapropiadas por parte de éste y otros legisladores de la bancada panista.[1]

Su lugar en la coordinación, por nombramiento de Madero, fue ocupado por el diputado zacatecano José Isabel Trejo Reyes,[2] quien a su vez

---

[1] Ver Torres, Mauricio. "El PAN nombra a sus coordinadores de bancada para el próximo Congreso", *CNN México*, 13 de agosto de 2012. Se puede consultar en el vínculo: http://mexico.cnn.com/nacional/2012/08/13/el-pan-nombra-a-sus-coordinadores-de-bancada-para-el-proximo-congreso

[2] H. Cámara de Diputados. LXII Legislatura. "Designa Madero Muñoz a José Isabel Trejo Reyes como coordinador de los diputados del PAN",

fue posteriormente sustituido el 21 de enero de 2015 por el queretano Ricardo Anaya, una vez que concluyó el proceso de licencia de Madero, quien se había separado de la dirigencia para competir por una diputación para la legislatura LXIII,[3] y posteriormente éste a su vez fue sustituido por el coahuilense Marcelo de Jesús Torres Cofiño, quien permaneció en el cargo desde el 2 de julio de 2015 hasta el cierre de la legislatura, en el mes de agosto de ese mismo año, como consecuencia de que Ricardo Anaya anunciara su decisión de competir por la dirigencia nacional del partido.[4]

En el caso del senado, el proceso no fue menos inestable. Ernesto Cordero, debido a las diferencias sobre el proceso de toma de decisiones al interior de la bancada y por el rechazo de las acciones emprendidas por Madero en el Pacto por México sin consultar con las propias bancadas, termina por provocar su destitución como coordinador del grupo parlamentario el 19 de mayo de 2013;[5] en su lugar, dos días después, fue nombrado al cargo el senador colimense Jorge Luis Preciado, quien se separaría de éste el 11 de febrero de 2015 con motivo de su participación como candidato al gobierno de su estado natal, siendo cubierto su puesto por el senador por Aguascalientes, Fernando Herrera Ávila, en cuya posición se ha sostenido trascendiendo de

---

Dirección de Comunicación Social, nota núm. 7748, 13 de agosto de 2014. Se puede consultar en el vínculo: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2014/08-Agosto/13/7748-Designa-Madero-Munoz-a-Jose-Isabel-Trejo-Reyes-como-coordinador-de-los-diputados-del-PAN

[3] En ese movimiento, el diputado Trejo Reyes se convertiría en el Secretario General del partido, lo cual en los hechos implicaba un literal trueque de cargos entre ambos. Véase "Anuncia Madero su regreso a la dirigencia nacional del blanquiazul", *La Jornada*, 21 de enero de 2015, p. 13. Se puede consultar en el vínculo: http://www.jornada.unam.mx/2015/01/21/politica/013n1pol

[4] "Madero designa a coordinador de diputados del PAN", *Diario digital Democracia en México…¡Ya!*. Se puede consultar en el vínculo: http://www.diariodemocraciaenmexicoya.com/2015/07/madero-designa-coordinador-de-diputados.html

[5] Véase Montalvo, Tania L. "Gustavo Madero destituye a Ernesto Cordero como líder del Senado", *CNN México*, 19 de mayo de 2013. Se puede consultar en el vínculo: http://mexico.cnn.com/nacional/2013/05/19/madero-destituye-a-cordero-como-coordinador-del-pan-en-el-senado. También véase Saldierna, Georgina y Herrera, Claudia. "Madero nombra a un seguidor de bajo perfil para sustituir a Cordero", *La Jornada*, 22 de mayo de 2013, p. 7. *Cfr.* el vínculo: http://www.jornada.unam.mx/2013/05/22/politica/007n1pol

la LXII a la LXIII legislatura, sin que su nombramiento generado inicialmente por Gustavo Madero haya sido cuestionado por Ricardo Anaya al hacerse éste último del control del partido en agosto de 2015.[6]

En uno de los hechos importantes de este proceso, como se verá manifestado en las condiciones en que se presentó el desarrollo de los procesos internos del partido, Madero procedió primero a generar la destrucción de los mecanismos de control que se retenían con el sistema de convenciones cupulares, y a pasar de lleno hacia un modelo de elecciones directas para la designación del liderazgo nacional partidario. Esto se daría en el marco de la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, celebrada el 16 de marzo de 2013, lo cual fue visto como una acción que pretendía, por una parte, garantizar su reelección con base en una apelación directa a las bases y, por otra, gracias al proceso simultáneo de depuración del padrón, intentar evitar cualquier intento de bloqueo a dicha estrategia que pudiera venir desde las instancias burocráticas tradicionales, como el Consejo Nacional y el mecanismo de elección vía la Convención Nacional de Delegados, que ahora quedarían limitados por la nueva Comisión Permanente surgida como parte de estos cambios, y sobre la cual la presidencia del partido tendría un mayor ascendente en la toma de decisiones (Pérez, 2013: pp. 28-33).

De hecho, el proceso de adopción de las reformas estatutarias no pudo cumplirse en el contexto original de la mencionada Asamblea Nacional Extraordinaria, por lo que, al quedar inconclusa, Madero comenzó a aducir el riesgo de emprender un proceso de cambio de dirigentes sin tener definido el método de elección. Finalmente, la asamblea fue reconvocada el 10 de agosto de 2013, sin embargo, los nuevos estatutos no serían aceptados por parte del entonces Instituto Federal Electoral (IFE) sino hasta el 23 de octubre, siendo publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de noviembre de 2013 (Hernández, 2014).

Justo porque se estaba dando dicho retraso, Madero hábilmente comenzó a manejar que debido a la no aprobación de los nuevos estatutos, resultaba imposible hacer la entrega de la presidencia si se pretendía que la elección se aplicara con base en las nuevas reglas aprobadas por la

---

[6] *SDP Noticias*, 11 de febrero de 2015. "Va Preciado por Colima; queda Fernando Herrera como coordinador del PAN". Se puede consultar en el vínculo: http://www.sdpnoticias.com/estados/2015/02/11/va-preciado-por-colima-queda-fernando-herrera-como-coordinador-del-pan

Asamblea Nacional Extraordinaria. Pese a ello, Madero comenzó a ser abiertamente cuestionado al interior del partido, especialmente por el bloque de senadores encabezado por Ernesto Cordero, quien le exigió dejar la presidencia en manos de Cecilia Romero, la Secretaria General, independientemente de que éste decidiera o no presentarse al proceso de reelección, dado que estaba por darse el término del periodo de tres años para el cual había sido electo. Sin embargo, dichas objeciones no tuvieron éxito, e incluso se trató de presionar a Madero con la amenaza de introducir un recurso legal ante el IFE para despojarlo del cargo.

Otro factor que resultaba importante en la estrategia de cambios propiciada por Madero, fue la renovación del Consejo Nacional para el periodo 2014-2016, en el cual se dio un proceso de renovación y tejido de alianzas para favorecer, en su caso, la reelección maderista. El Consejo Nacional tomaría protesta en el marco de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria del partido y, a la vez, se escucharía el informe general de actividades del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) panista, presentado por Cecilia Romero, correspondiente al periodo 2010-2013.[7]

Finalmente, a partir de que se expide la convocatoria a elecciones para renovar el CEN panista el 28 de febrero de 2014, por parte de la Comisión Organizadora Nacional encabezada por Francisco Gárate Chapa,[8] Madero anuncia el 3 de marzo subsecuente la petición de una "licencia" para separarse de la presidencia y así poder presentarse a la reelección, ya en el marco de la aplicación de las nuevas reglas estatutarias y con la "garantía" que le ofrecía tener ahora un padrón rasurado y controlado respecto de los contingentes artificiales con que el PAN de la etapa calderonista lo había llenado durante los años de dicho gobierno. Con ello Cecilia Romero se hizo de la presidencia, siendo la primera mujer en la historia del partido albiazul que alcanzaba tal responsabilidad, quien para el cargo de Secretario General designó a Jorge Ocejo Moreno.

Derivado de esta situación, Madero sorprende con la decisión de "romper" con los apoyos del sector yunquista con base en la lectura de

---

[7] Véase Rodríguez, Sergio (2014). "Rinde protesta Consejo Nacional 2014-2016. XXII Asamblea Nacional Ordinaria", en *La Nación*, núm. 2387, PAN, México, pp. 3-5. La relación completa de Consejeros Nacionales se puede revisar en las páginas 11 a 15.

[8] Véase el texto completo de la convocatoria en *La Nación*, núm. 2386, 2014, PAN, México, pp. 24-51.

que tenía un respaldo imbatible de gobernadores como Rafael Moreno Valle (Puebla), Guillermo Padrés (Sonora) y con apoyos sustantivos de las militancias de su propio estado (Nuevo León) y liderazgos como los de Chihuahua, el Distrito Federal, el Estado de México y Veracruz. Para ello se inclinó por hacerse acompañar del joven y carismático (aunque para muchos todavía inexperto) diputado federal queretano Ricardo Anaya Cortés, para fungir como su Secretario General. Se enviaba con ello un mensaje de "renovación" y de apoyo en los militantes más jóvenes a partir de un actor a quien Madero había impulsado en su momento para ocupar la presidencia de la Cámara de Diputados.

Como cabeza opositora a este proceso decidió apuntarse Ernesto Cordero, quien intentó aprovechar el distanciamiento de Madero con el yunquismo y decidió escoger como compañero de fórmula al ex gobernador guanajuatense Juan Manuel Oliva (uno de los líderes más reconocidos de dicha corriente informal dentro del panismo), quien incluso había sido Secretario General Adjunto en temas electorales con Madero en su primer periodo al frente del partido, con lo cual, de alguna manera, se daba un reacomodo de la contienda entre los dos grupos que se habían enfrentado en la elección de 2010. Se especuló una tercera candidatura en torno de la figura de Josefina Vázquez y el grupo que inicialmente ella había comenzado a promover, el Movimiento Panistas por México, el cual también se había sumado a las críticas en torno a la gestión y potencial reelección maderista (Hernández, 2014). Sin embargo, las capacidades de Cordero como candidato volverían a mostrarse igual de limitadas, como ocurrió con su candidatura presidencial, cuestión que ya no pudo revertirse en el debate directo que sostuvo con Madero el 29 abril de 2014.[9] De esa manera, la contienda entre Madero y Cordero se concretaría con la realización de la jornada de votación el 18 de mayo de 2014, que dio como vencedor a Gustavo Madero.

Con su reelección concretada, el 31 de mayo Madero convocó a sesión extraordinaria del Consejo Nacional a efecto de instalar la Comisión Permanente del mismo.[10] De igual forma, un mes después anunciaría

---

[9] El debate completo se puede consultar en el siguiente vínculo: https://www.youtube.com/watch?v=vgvcbBpdmn0

[10] Rodríguez, Sergio (2014). "Integran Comisión Permanente. Definirá visión de futuro del PAN", en *La Nación*, núm. 2389, PAN, México, pp. 3-7. Se incluye el listado completo de sus integrantes.

Cuadro 1. Resultado de la votación interna para elegir al presidente nacional del PAN (18 mayo de 2014)				
Estado	Votos Nulos	Ernesto Cordero Arroyo	Gustavo Madero Muñoz	Total
Aguascalientes	54	2,167	1,727	3,948
Baja California	63	1,301	3,752	5,116
BCS	6	682	191	879
Campeche	34	1,129	1,357	2,520
Chiapas	83	1,016	2,451	3,550
Chihuahua	47	2,078	3,009	5,134
Coahuila	33	1,438	1,855	3,326
Colima	17	1,116	866	1,999
DF	108	1,501	3,807	5,416
Durango	61	2,552	2,507	5,120
Guanajuato	166	5,280	3,242	8,688
Guerrero	36	727	889	1,652
Hidalgo	79	773	1,653	2,505
Jalisco	132	6,300	8,078	14,510
Edo. Méx.	170	5,114	7,193	12,477
Michoacán	89	3,080	3,018	6.187
Morelos	22	655	1,139	1,816
Nayarit	15	669	976	1,660
Nuevo León	79	1,736	6,758	8,573
Oaxaca	107	1,984	1.678	3,769
Puebla	273	2,810	8,206	11,289
Querétaro	53	3,165	2,723	5,941
Quintana Roo	17	575	630	1,222
SLP	82	3,033	2,399	5,514
Sinaloa	66	2,881	3,314	6,261
Sonora	37	1,152	3,607	4,796
Tabasco	11	604	578	1,193
Tamaulipas	41	2,188	2,499	4,728
Tlaxcala	61	1,245	1,600	2,906
Veracruz	248	6,114	7,192	13,554
Yucatán	131	3,135	2,569	5,925
Zacatecas	43	1,561	1,469	3,073
Voto Exterior	6	3	-	9
Totales	2,464	69,767	93,025	165,256

Fuente:http://web.archive.org/web/20140706063637/http://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2014/05/declaratoria.pdf (consultado el 10 de marzo de 2016).

cambios en el equipo del CEN que le acompañaría en el periodo 2014-2015.[11] Con esto Madero trataba de enviar el mensaje de que el PAN no había perdido fuerza de negociación y, muy por el contrario, con su triunfo la militancia reconocía y avalaba tanto su discurso como la estrategia de comunicación política de que el partido seguía siendo un factor de poder real en la toma de decisiones, de que tenía la capacidad de veto e incluso que seguía conservando posiciones directas en el gobierno federal o bien a través de las nuevas y crecientes pistas de reparto, como las que vendrían a constituir la nueva generación de organismos autónomos que justamente derivaban como producto del Pacto por México y las reformas estructurales, que debían pasar por el tamiz de la aprobación en las cámaras legislativas en donde los números del PAN impedían que dichas decisiones de cambios constitucionales y en materia de reglamentación secundaria pudieran tomarse sin su participación.[12] Adicionalmente, parte de este diagnóstico lo pondrá en relevancia Madero en el contexto del evento conmemorativo del 75 aniversario del partido, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2014.[13]

Sin embargo, como ya se ha indicado, entre los elementos verdaderamente polémicos que se registraron durante la presidencia de Gustavo Madero Muñoz, destaca el de haber emprendido un proceso de restructuración de los padrones de membresía partidaria de manera posterior a la derrota electoral de 2012 durante los meses de octubre a diciembre de ese año,[14] sin duda inédito, y cuya implementación le llevaría incluso a arriesgar la vigencia misma del registro del partido, en tanto que la baja de militantes activos y sobre todo de los llamados miembros adherentes (que en muchos casos eran afiliaciones de funcionarios sin demasiado interés en el partido, pero que contaban con el derecho a votar en sus procesos internos, cuestión que abrió la puerta al desarrollo de prácticas inéditas de manipulación e inflación del mismo), determinaron que se suprimieran como

---

[11] El listado completo de integrantes del CEN se puede consultar en *La Nación*, núm. 2390, 2014, PAN, México, pp. 15-19.

[12] Véase el análisis de Pablo Cabañas en Figueiras Tapia, 2015, pp. 48-87.

[13] Madero, Gustavo (2014). "Editorial", en *La Nación*, núm. 2392, PAN, México, pp. 1-2.

[14] El ajuste se realizó bajo el nombre de *Programa Específico Reglamentario. Proceso de Actualización, Refrendo y Depuración del Padrón de Adherentes y Miembros Activos del Partido Acción Nacional.*

producto de la reforma estatutaria de 2013, y con ello el PAN se acercó a los niveles mínimos marcados por la legislación para conservar el registro, teniendo que ser corregidos de manera urgente, debido a la revisión hecha por la autoridad electoral a inicios de 2014, la cual, aprovechando el proceso de registro generado por los nuevos partidos que deseaban participar en las elecciones federales de 2015, determinó en una primera instancia que el PAN no cumplía con los requisitos de ley, ya que si bien se tenían registrados 271,682 militantes, el IFE tenía duda sobre 51,136 de éstos. Al determinarse que el 0.26 por ciento marcado por la ley era del orden de 219,608 miembros, el PAN apenas pudo acreditar, por 938 miembros, que contaba con dicho porcentaje mínimo en el mes de septiembre de 2014, si bien con las acciones de refrendos y nuevas afiliaciones realizadas en diciembre hicieron subir el padrón hasta un total de 473,385 miembros, de los cuales estarían en condiciones de votar al menos 362,247.[15]

Sin embargo, la lectura de que Madero estaba trabajando en su proceso de "evaluación y mejora" para abonar su camino hacia una potencial candidatura presidencial, comienza a evidenciarse con la decisión de poder ser considerado como parte de las listas de candidatos para integrar la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados, y con ello asegurarse al menos un lugar en ésta en caso de perder en su intento de reelección. El 30 de septiembre de 2014, a efecto de "calificar" dentro de los requisitos establecidos en la convocatoria para selección de candidatos, Madero pide de nuevo a la Comisión Permanente licencia al cargo, dejando ahora a Ricardo Anaya al frente del partido (nombrando éste a su vez como su Secretario General a Fernando Álvarez Monje), para regresar de nuevo, ya con la candidatura asegurada, el 20 de enero de 2015 y con objeto de aplicar el cumplimiento de las disposiciones que contenía el artículo 42 numeral 7 de los estatutos aprobados en 2014, entre las cuales se indicaba la obligación de que la dirigencia nacional se debía renovar durante el segundo semestre del año en que se realizaran elecciones federales bajo la lógica de mandatos con tres años de duración. Bajo esta dinámica, Madero

[15] Rivera, Carolina. "El PAN está en riesgo de perder el registro oficial", *Milenio Diario*, 12 de julio de 2014. Disponible en el vínculo: http://www.milenio.com/politica/nuevos_partidos-PAN_sin_militantes-INE_partidos-Morena_partido-PAN_registro_0_334166714.html. Igualmente, véase Castillo, Juan P. "Nuevo padrón de militantes para 2015. Registro Nacional de Militantes", en *La Nación*, año 73, núm. 2396, enero de 2015, PAN, México, pp. 4-5.

promueve un nuevo enroque en el espacio de la Secretaría General, para lo cual nombra a José Isabel Trejo Reyes, mientras que como Secretario General Adjunto coloca a Fernando Álvarez Monje y remite a Ricardo Anaya de regreso a la Cámara de Diputados como coordinador parlamentario, en sustitución de Trejo Reyes.[16]

Ahora bien, a pesar de las protestas expresadas por un sector minoritario del partido frente a lo que llamaban el "manoseo" de cargos, Madero aducía que él ya no perseguía un interés propio al permanecer en la dirigencia, sino que su objetivo esencial era cumplir con la reforma estatutaria, la cual le impedía postularse para un tercer mandato consecutivo, hecho que animaba la posibilidad de generar un potencial reacomodo de fuerzas al interior del partido, ya que Madero estaba ahora sí obligado a ceder –al menos formalmente y por un plazo más amplio–, la dirección del partido.[17] Sin embargo, antes de enfrentar dicho proceso interno, el termómetro de las elecciones intermedias federales y los procesos locales concurrentes marcados para realizarse el 7 de junio de 2015, implicaban de inicio un importante punto de inflexión para saber si el panismo tenía o no visos de una real recuperación con respecto a su derrota presidencial sufrida un trienio atrás.

II. La oferta electoral federal panista en 2015[18]

La participación del panismo en los comicios federales de 2015 se desplegó, primero, a partir de la conformación en el mes de septiembre de 2014 de los organismos partidarios que conforme a la reforma estatutaria de 2013 y las aplicadas del Reglamento de Selección de Candidatos a Cargos

[16] Vega, Laura. "Reforma dirigencia con equipo estratégico para lograr triunfos Gustavo Madero", en *La Nación*, año 73, núm. 2397, febrero de 2015, PAN, México, p. 3.

[17] Véase *Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria*. Se pueden consultar en el siguiente vínculo: https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Estatuto_del_Partido_Accion_Nacional_Aprobado_por_la_XVII_Asamblea_Nacional_Extraordinaria.pdf

[18] Se hace la precisión de que en este trabajo no se analizarán las campañas electorales del PAN en los procesos estatales concurrentes, por lo que se remite al lector a revisar las colaboraciones que abordan cada uno de estos comicios dentro de este volumen. Sin embargo, se puede revisar un listado general de las

de Elección Popular por parte del Consejo Nacional, debieron encargarse de revisar los perfiles y registros en los procesos de selección de candidaturas, como lo fueron la Secretaría de Elecciones, así como la Comisión Organizadora Electoral y el Comité Estratégico de Elecciones, mismos que a su vez remitieron sus opiniones a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, la cual determinó en última instancia la validez inicial de dichos procesos internos y en su caso, atrajo y designó de forma directa a los candidatos, como ocurrió concretamente con las primeras posiciones de los listados a ser presentados por el principio de representación proporcional.[19]

De manera paralela, a partir de un proceso de 11 foros nacionales de consulta abiertos a la militancia, realizados en diversas ciudades del país (incluyendo uno en Los Ángeles, California, para tomar en cuenta a los militantes residentes en el exterior), que posteriormente fueron procesados por una comisión redactora encabezada por María Teresa Jiménez Esquivel,[20] el partido definió la Plataforma Electoral 2015-2018, la cual se integró con ocho grandes ejes temáticos, sobre:

-Combate total a la corrupción y fortalecimiento institucional (Puntos 1.1 a 1.22).
-Crecimiento justo, duradero y sostenible (Puntos 2.1 a 2.39).
-Justicia, derechos y convivencia nacional (Puntos 3.1 a 3.21).
-Bienestar y seguridad social universal (Puntos 4.1 a 4.41).
-Conocimiento y formación para la prosperidad (Puntos 5.1 a 5.24).
-La nación sustentable (Puntos 6.1 a 6.37).[21]

---

candidaturas inicialmente presentadas por el PAN tanto para las gubernaturas como para las diputaciones federales de mayoría relativa en *La Nación*, núm. 2398, marzo de 2015, PAN, México, pp. 18-21. Para el caso de las primeras fórmulas de candidaturas por representación proporcional por circunscripción, éstas se pueden revisar en *La Nación*, núm. 2397, PAN, México, pp. 26-27.

[19] La Comisión Organizadora Electoral fue encabezada por Gildardo López Hernández, mientras que Jorge Villalobos Seáñez fue el responsable del Comité Estratégico de Elecciones.

[20] Véase Jiménez, Esquivel (2015: pp. 28-29).

[21] El documento completo de la Plataforma Electoral Legislativa 2015-2018 del PAN se puede consultar en el vínculo: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/Doctos_Vinc_Tem/1_PAN.pdf

Sin embargo, en el contexto de los medios, la campaña panista trató de centrarse en aspectos esencialmente de dos ámbitos: el problema de la economía y el pobre desempeño observado por los gobiernos del PRI (que incluso se trató de asociar con la propuesta de iniciativa popular en materia de salario digno, que finalmente fue descartada por la Suprema Corte de Justicia) y, por otra parte, se pretendió atacar al PRI al intentar exponer los escándalos gubernamentales de enriquecimiento y así sustentar las propuestas legislativas panistas para promover un Sistema Nacional Anticorrupción, así como al ofrecer una reforma fiscal que implicara acciones de reducción o deducción de impuestos para las clases medias y los pequeños empresarios. Sin embargo, la estrategia fue repelida en ambos ámbitos en la medida que el PAN recibió claras críticas en lo relativo a haber avalado varias de estas reformas económicas mediante los acuerdos del Pacto por México; por otra parte, las acusaciones panistas se contrastaron con sus propios escándalos de corrupción en el ámbito legislativo conocidos como los "moches", eventos que se fueron destacando a inicios de 2015, incluso con duros enfrentamientos públicos entre viejos aliados, como el sucedido entre el expresidente Felipe Calderón y el otrora colaborador en su gabinete, Juan Molinar Horcasitas, quien se había pasado al maderismo.[22]

Los resultados obtenidos durante la elección federal nos permiten valorar que el PAN no tuvo un desempeño tan relevante como el esperado, en el marco en el que se mueven los comicios intermedios en el que los votantes no se involucran en demasía con el proceso de campañas y agendas en disputa. Como podrá verse a continuación, los resultados globales del PAN quedaron por debajo del nivel de votos obtenidos en las elecciones intermedias de 2009.

A pesar de estas circunstancias y gracias a que el calendario electoral de 2015 hizo converger una buena cantidad de estados que realizaban elecciones para gobernador o bien renovaban sus congresos locales, el PAN consolidó algunos bastiones que están empezando a sustituir a los que tradicionalmente mantenía en las zonas del noroeste, norte y el centro-occidente del país, lo que le ha permitido sostenerse como la segunda fuerza electoral, en tanto pudo ganar la totalidad de los distritos electorales en

[22] Madero confió primero a Molinar la responsabilidad de dirigir la representación del PAN en el Pacto por México, y posteriormente lo nombraría como director de la Fundación Rafael Preciado Hernández, cargo que ejercía al momento de fallecer el 21 de mayo de 2015.

Cuadro 2. Comparativo de votación estatal por el PAN en las elecciones para diputados federales 2009, 2012 y 2015				
Estado	Votos 2009	Votos 2012	Votos 2015	Diferencia directa entre 2009-2015
Aguascalientes	95,746	148,494	100,528	4,782
Baja California	267,677	343,418	212,786	-54,891
Baja California Sur	21,202	88,360	97,885	76,683
Campeche	134,980	108,552	120,831	-14,159
Chiapas	287,916	312,070	60,434	-227,482
Chihuahua	236,037	347,636	209,191	-26,866
Coahuila	169,627	421,879	214,444	44,817
Colima	114,159	107,671	100,122	-14,037
Distrito Federal	614,213	899,426	446,637	-167,576
Durango	117,380	180,090	86,568	-30,812
Guanajuato	765,535	943,649,	751,027	-14,508
Guerrero	76,757	138,638	76,175	-582
Hidalgo	118,903	230,354	111,254	-7,649
Jalisco	939,809	1,026,700	561,767	-378,042
México.	1,082,051	1,314,416	925,651	-156,400
Michoacán	259,551	346,995	302,642	43,091
Morelos	128,059	175,570	76,984	-51,075
Nayarit	66,211	86,425	61,132	-5,079
Nuevo León	664,922	779,779	692,667	27,745
Oaxaca	169,176	297,709	96,522	-72,654
Puebla	381,766	693,834	493,840	112,074
Querétaro	262,284	299,895	317,649	55,365
Quintana Roo	69,829	103,786	40,934	-28,895
San Luis Potosí	349,207	353,045	286,436	-62,771
Sinaloa	259,955	311,194	163,086	-96,866
Sonora	384,436	411,625	349,672	-34,764
Tabasco	48,619	60,617	41,940	-6,679
Tamaulipas	310,390	520,653	272,56	-37,830
Tlaxcala	106,396	117,949	51,001	-55,395
Veracruz	838,340	1,159,299	547,166	-291,174
Yucatán	251,793	419,422	350,691	98,898
Zacatecas	86,609	117,842	58,162	-28,447
Total Nacional	9,679,535	12,895,902	8,278,384	-1,401,151

Fuente: Elaboración propia con datos del INE. Véase: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/

disputa en los estados de Aguascalientes, Baja California y Baja California Sur (donde conservó la gubernatura), así como generar la recuperación de estados como Querétaro, si bien sufrió la derrota en el estado de Sonora, y fue altamente competitivo en los procesos electorales de San Luis Potosí y Colima (donde la elección fue muy estrecha y debido a la anulación de los comicios por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se dio una segunda votación que perdió a manos del PRI). No obstante, es interesante destacar el repliegue significativo que el partido tuvo en estados otrora importantes, como Yucatán, Nuevo León o Jalisco, donde incluso tuvieron el ejercicio de los gobiernos estatales.

Cuadro 3. Comparativo de distritos ganados por el PAN Legislaturas LX a LXIII

ENTIDAD	PAN LX		PAN LXI		PAN LXII		PAN LXIII	
	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP
Aguascalientes	3	2	2	2	2	2	3	1
Baja California*	8	2	8	2	1	1	8	3
Baja California Sur*	0	0	0	1	2	1	2	1
Campeche	0	1	0	3	0	1	1	1
Chiapas	0	2	4	3	0	1	0	1
Chihuahua	4	2	1	3	1	1	1	2
Coahuila	5	4	0	2	3	1	0	2
Colima	1	1	1	2	0	2	1	2
Distrito Federal	2	5	5	5	0	3	3	3
Durango	1	1	0	2	0	1	0	1
Guanajuato*	14	3	13	5	7	4	9	3
Guerrero	0	1	0	1	0	0	0	1
Hidalgo	1	1	0	1	0	1	0	1
Jalisco	18	5	9	3	1	3	1	2
Michoacán	4	3	3	4	0	2	0	2
Morelos	3	2	0	2	0	2	1	1
México	11	7	2	4	1	5	4	4
Nayarit	0	1	2	1	0	1	0	1
Nuevo León	7	2	4	2	6	3	5	3
Oaxaca	0	1	0	1	0	2	0	1
Puebla*	12	2	0	2	4	1	7	2
Querétaro*	4	2	2	2	2	3	3	2
Quintana Roo	1	1	0	1	0	2	0	1
San Luis Potosí	7	2	5	2	2	2	1	1

Sinaloa	2	2	0	2	2	3	1	1
Sonora	5	4	1	4	5	3	3	2
Tabasco	0	2	0	1	0	1	0	0
Tamaulipas	5	2	0	1	6	2	0	2
Tlaxcala	2	1	2	1	0	2	0	1
Veracruz	11	3	4	4	5	2	2	2
Yucatán	4	1	0	3	1	3	0	2
Zacatecas	1	2	0	2	0	1	0	1
Total	136	70	68	74	51	62	56	53

Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria de la Cámara de Diputados. Véase: http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html

Gráfico 1. Diferencias netas en distritos de mayoría relativa, 2012-2015

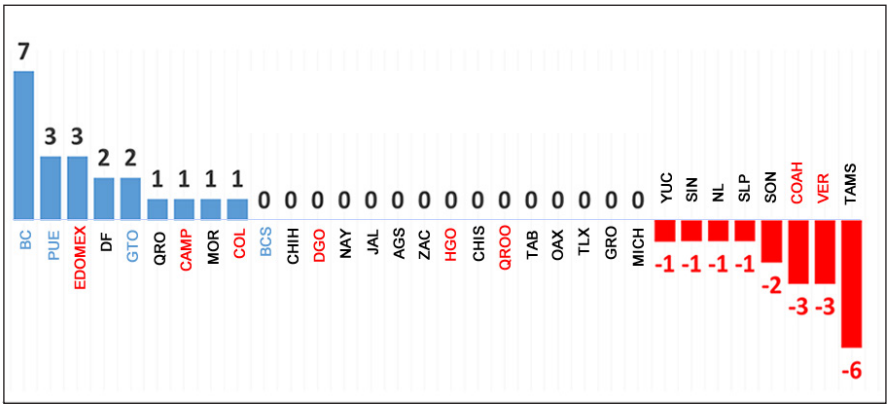

Fuente: Gustavo Madero (2015). *Algunas reflexiones relativas a la pasada elección. Elecciones 2015*, PAN, México, p. 39. Disponible en: https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2015/06/Analisisb-PAN-2015.pdf

El alcance de la elección 2015 significaba un argumento muy poderoso para que los críticos de la gestión maderista establecieran que era necesario realizar un análisis profundo sobre los procesos internos del partido. De hecho, Madero mismo entregaría ante las instancias directivas de la organización un informe interpretativo de los resultados con el título "Algunas reflexiones relativas a la pasada elección. Elecciones 2015", en el cual trataba de justificar que los resultados eran adversos debido a las condiciones de un entorno propenso a la desafección política por parte de los ciudadanos, en el que, al margen de la propuesta panista, ello derivó en una baja asistencia a las urnas, afectando no sólo al PAN sino al sistema de partidos en su conjunto, además de identificar las condiciones de desventaja que se tuvieron frente a las violaciones generadas por la alianza

PRI-PVEM y la débil actuación que en su opinión ejercieron las autoridades electorales, a pesar del nuevo marco de atribuciones que obtuvieron con motivo de la reforma electoral de 2014, además de que fracasó el compromiso signado el 10 de abril de 2015 entre la Secretaría de Gobernación y los dirigentes de siete de los 10 partidos contendientes respecto a promover y garantizar un auténtico blindaje electoral.[23]

Gráfico 2. Distritos de mayoría ganados por el PAN. Porcentaje respecto al total de cada estado 2015

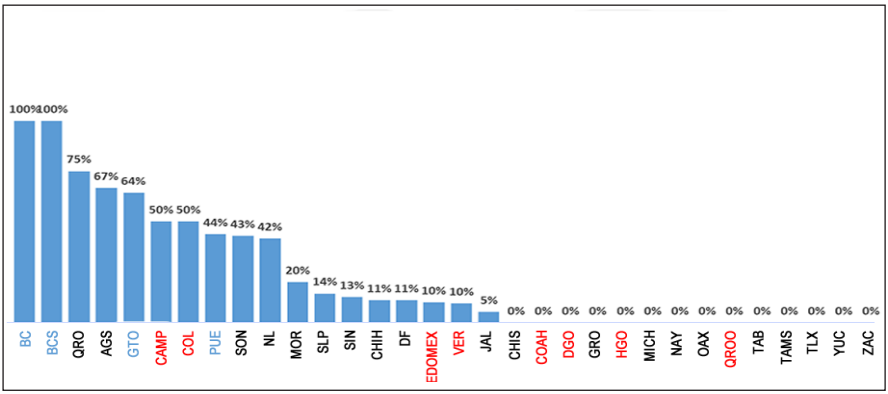

Fuente: Gustavo Madero (2015). ***Algunas reflexiones relativas a la pasada elección. Elecciones 2015***, PAN, México, p. 39. Disponible en: https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2015/06/Analisisb-PAN-2015.pdf

Adicionalmente, Madero indicaba que si bien el PAN había obtenido sólo el 21 por ciento de la votación nacional (sin duda su peor registro en el marco de la alternancia), ello debía valorarse en el marco de una política que había intentado posicionar al partido sin tener que emplear alianzas u otras estrategias similares, con la cual se habían dado recuperaciones importantes en el ámbito de las elecciones locales. Sólo de manera escueta, Madero reconocía que la vinculación del PAN con el Pacto por México los había afectado en parte en el resultado global, pero literalmente omitió alusión alguna a los problemas de organización y falta de negociación interna adecuada con los grupos para la definición de las candidaturas, así como para reducir la polarización generada en los tiempos recientes (Madero, 2015).[24]

[23] Sobre los términos del encuentro y puntos del acuerdo firmado, se puede revisar el artículo "Acuerdan medidas para proteger a los ciudadanos durante proceso electoral", en *La Nación*, año 73, núm. 2399, PAN, México, pp. 16-17.

[24] De manera condensada, se puede ver parte del documento aquí referido como anexo a la entrevista-balance que le realizara Maricarmen Rizo a Madero

III. Después de las elecciones de junio. Nueva dirigencia y nuevas reformas internas

La repartición de los costos de la elección intermedia de 2015 dio como resultado una singular división dentro del grupo que hasta ese momento venía asumiendo el control interno del partido. Si bien todo indicaba que nuevamente habría un reacomodo para que Gustavo Madero pudiera mantener el control del partido ahora desde la Cámara de Diputados como líder de la bancada. El ánimo de que sus potenciales posibilidades de generar una campaña hacia la presidencia de la república podían crecer desde el entorno legislativo, de tener una posición con mayor visibilidad nacional sin las presiones que ocasiona ser el presidente del partido, hicieron pensar nuevamente a Madero que colocando en esa posición a Ricardo Anaya tendría a un subalterno y a un operador que complementaría dichas posibilidades controlando los "tiempos legales" en torno a dicho proceso. De manera concreta, la convocatoria oficial del proceso fue expedida el 30 de junio de 2015. De inicio, Anaya construyó su planilla teniendo como compañero de fórmula al sonorense Damián Zepeda Vidales.

No obstante, de manera algo sorpresiva se dio la aparición de un contendiente al grupo maderista, encarnado en el senador chihuahuense Javier Corral Jurado, quien se haría acompañar del exfuncionario y exlíder capitalino José Luis Luege Tamargo; esta aparición vendría a ser circunstancialmente el medio propicio para que Ricardo Anaya aprovechara y se decidiera a romper los nexos de alianza directa con Madero, para demostrar que la campaña estaba bajo su control y que tenía capacidad de mostrar, desde un inicio, que sus decisiones no estarían acotadas por éste.[25]

De hecho, la campaña de Corral se sobrepuso de inicio, y a lo largo de la duración de la misma, a las restricciones con que se trató de aplastar su participación, como por ejemplo, acreditar la cantidad mínima de firmas de militantes para poder registrarse (10 por ciento). En cambio, Ricardo Anaya, haciendo un despliegue de respaldo "institucional", se presentó desde el inicio al registro de su candidatura aduciendo que tenía el apoyo

---

bajo el título "Logramos una reingeniería mayor en el PAN. Gustavo Madero", en *La Nación*, núm. 2402, PAN, México, pp. 4-7.

[25] El listado completo de las dos planillas contendientes y de la convocatoria del proceso se puede revisar en *La Nación*, año 73, núm. 2402, PAN, México, pp. 10-13.

en firmas de casi el 50 por ciento de la militancia registrada en el padrón partidario. Corral, igualmente, aducía que parte de la Comisión Organizadora Nacional del proceso (CONECEN), encabezada por el senador Héctor Larios Córdova, ya estaba predispuesta para apoyar a Anaya.

En medio de una campaña ríspida por parte de Corral, llena de continuas acusaciones y alusiones a la existencia de un "consorcio" (con el cual se daba la idea de que el grupo maderista había destruido la esencia partidaria al volverlo una estructura clientelar, corrupta y manipulada), así como de señalamientos de manipulación del padrón de militantes y de la inacción de la instancia electoral interna del partido para limitar tales acciones (acciones que denunció ante el Instituto Nacional Electoral (INE) y el TEPJF), puntos que mencionaría durante el debate, se celebró éste el 30 de julio de 2015; en él Anaya acusaría a Corral de ser en realidad incongruente con sus posiciones políticas (expresadas en sus continuos acercamientos con partidos y políticos de izquierda), por lo que en este entorno no pudieron definirse verdaderos puntos comparativos de contraste en la presentación de sus respectivas plataformas.[26]

Pese a este entorno poco propositivo, finalmente la jornada electoral realizada el 16 de agosto de 2015 tuvo un desarrollo normal y en buena medida permitió definir más claramente el estado de cosas con respecto a la verdadera composición de los elementos articuladores del partido, lo cual significaba reconocer que seguir persistiendo en una polarización tan directa entre los principales liderazgos del partido implicaba colocarlo en una etapa de muerte lenta y en un claro contexto de pérdida potencial de votantes e influencia. Los resultados terminaron confirmando un triunfo muy contundente y previsible a favor de la planilla de Ricardo Anaya, si bien cabe mencionar que el nivel de asistencia y participación (en comparación con el proceso de elección sostenido un año antes) fue más alto en 71,520 votos y mostró en buena medida la capacidad de Anaya para retener e incluso incrementar en algunos estados los apoyos de los grupos que habían sostenido la presidencia de Madero en sus dos elecciones previas, en tanto no había más que visos de continuidad entre ambas candidaturas.

---

[26] "Javier Corral debate con Ricardo Anaya por la presidencia nacional del PAN", el debate completo se puede consultas en el siguiente vínculo: https://www.youtube.com/watch?v=JJTQni0nVDo

Cuadro 4. Resultado de la votación interna para elegir al presidente nacional del PAN (16 agosto de 2015)				
Estado	Votos Nulos	Ricardo Anaya Cortés	Javier Corral Jurado	Total
Aguascalientes	119	5,603	593	6,315
Baja California	87	6,569	1,774	8,430
BCS	73	1,804	180	2,057
Campeche	28	640	165	833
Chiapas	13	1,394	310	1,717
Chihuahua	40	2,764	2,388	5,192
Coahuila	21	2,121	779	2,921
Colima	28	1,735	299	2,062
DF	223	8,887	1,116	10,226
Durango	58	3,643	567	4,268
Guanajuato	152	8,210	1,928	10,290
Guerrero	223	5,237	319	5,679
Hidalgo	99	4,002	706	4,807
Jalisco	107	10,336	3,009	13,452
Edo. Méx.	344	18,198	3,014	21,556
Michoacán	123	6,792	1,596	8,511
Morelos	35	2,037	458	2,530
Nayarit	11	1,752	153	1,916
Nuevo León	445	11,962	2,594	15,001
Oaxaca	160	4,166	993	5,319
Puebla	875	18,595	3,374	22,844
Querétaro	105	5,951	974	7.03
Quintana Roo	14	1,026	461	1,501
SLP	124	4,431	1,272	5,827
Sinaloa	128	5,868	940	6,936
Sonora	72	8,282	1,720	10,074
Tabasco	9	893	217	1,119
Tamaulipas	43	5,022	541	5,606
Tlaxcala	67	2,794	312	3,173
Veracruz	731	24,245	2,079	27,055
Yucatán	357	5,197	2,402	7,956
Zacatecas	67	3,776	715	4,558
Voto Exterior	-	12	5	17
Totales	4,881	193,944	37,953	236,778

Fuente: https://www.pan.org.mx/acta-de-resultado-del-computo-nacional/ (consultado el 12 de marzo de 2016).

Ya instalados en el liderazgo partidario, junto con la renovación de la Comisión Nacional Permanente del Consejo Nacional, realizada el 29 de agosto de 2015,[27] Anaya asumió el reto de comenzar a presentarse como un líder con personalidad propia, en la línea de propiciar un proceso de conciliación y unidad que determinó, primero, ratificar como coordinador parlamentario del senado a Fernando Herrera Ávila, mientras que, segundo, en el caso de los diputados determinó colocar al michoacano Marko Cortés Mendoza, a pesar de que un sector de la fracción parlamentaria le insistió en que designara a Gustavo Madero, quien si bien había mencionado que no le interesaba asumir el cargo, ello más bien era una postura que intentaba disfrazar la idea de que aceptaría el cargo en tanto se lo pedía el liderazgo.[28]

Sin embargo, al no ocurrir así, se fue generando un claro alejamiento de Anaya, el cual se ha dado con mayor evidencia en la medida que éste comenzaría a restaurar el diálogo con los sectores desplazados del partido, en especial con el grupo calderonista y los allegados al Movimiento Panistas con México (por ejemplo, al nombrar a Josefina Vázquez Mota como Coordinadora de la Comisión de Vinculación con la Sociedad, e incluso pactando apoyar las aspiraciones de su contrincante, Javier Corral, a la gubernatura de Chihuahua en 2016). Un factor adicional en la ruta de la conciliación se complementaría con la conformación de las secretarías, coordinaciones generales y comisiones del Comité Ejecutivo Nacional.[29]

Asimismo, Anaya expide el 3 de septiembre de 2015 la convocatoria a la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, que se realiza el 21 de noviembre de 2015 con el objeto de hacer una nueva modificación a los estatutos partidarios, en los cuales se plantean como principales modificaciones la creación de una Comisión Anticorrupción al interior del partido, la cual fue encargada al expresidente nacional Luis Felipe Bravo Mena. Por otra parte, se hizo una importante incorporación de los principios de paridad entre géneros para determinar la integración de todos los órganos directivos nacionales, estatales y municipales y, también, se determinó la

---

[27] El listado de integrantes se puede consultar en *La Nación*, núm. 2404, PAN, México, pp. 6-9.

[28] Véase Vega, Laura (2015). "Ser oposición crítica frente al PRI-Gobierno. Coordinadores en el Congreso de la Unión", en *La Nación*, núm. 2404, PAN, México, pp. 12-15.

[29] El listado completo del CEN se puede revisar en "Listo equipo que renovará al PAN", en *La Nación*, núm. 2405, PAN, México, pp. 8-13.

creación de las Comisiones de Justicia y de Transparencia partidista para cumplir con las disposiciones marcadas por la Ley General de Partidos Políticos, pero, sin duda, destaca de forma significativa que se precisara que los procesos de afiliación de los militantes deben ser completamente personales y sin intervención o vinculación a cargos públicos u organizaciones de algún tipo (Anaya, 2015: p. 1).

Otro rasgo interesante de la presidencia de Anaya es haber retomado elementos de la estrategia que en su momento promovió el calderonismo en 2010 (siendo su líder en ese entonces César Nava) para afianzar la conformación de alianzas opositoras principalmente en estados donde nunca ha perdido el PRI, cuestión que se ha vuelto a reeditar para los procesos electorales a celebrarse en 2016. En este sentido, la "radicalización" del PAN puede ser un factor interesante para documentar el "regreso" a la senda de una oposición más propositiva y dispuesta a romper con la inercia que posee hasta ahora.

IV. Conclusiones

Conforme se ha podido analizar en estas páginas, los alcances del proceso reorganizativo del PAN se sitúan en una condición dualista que se vendrá acelerando conforme se acerquen los tiempos correspondientes a los comicios presidenciales de 2018, en tanto se hará necesario mostrar una postura claramente diferenciada con respecto a las acciones y desempeño del PRI. No es por ello extraño concluir que se está frente a una organización que aduce tener capacidad de distancia frente al régimen, pero sus principales problemas estriban en que su cercanía con los beneficios del poder le han hecho perder el rumbo y la dimensión exacta de sus ideas y propuestas.[30]

Sin embargo, representa una interrogante si dicha diferenciación puede ser o no de corte radical, en función de los potenciales resultados que se puedan tener en las elecciones locales a celebrarse de manera previa al 2018, de tal forma que permitan al PAN tener una plataforma de apoyo nacional más plena, gracias a la acción concreta que los gobernadores de

[30] A partir de la lectura de Prud´homme (2016: 113 y ss.) la crisis del PAN posterior a 2012 se puede ver como un proceso de disyuntiva organizativa entre el control de la institucionalidad de objetivos a largo plazo y la desestructuración competitiva de corto plazo, que rompe con la conformación de grupos estables para construir estrategias electorales óptimas.

las entidades siguen desempeñando para "operar" en favor de sus potenciales pre-candidatos, si bien para esta etapa la carrera interna por la nominación presidencial tiene algunos aspirantes que han comenzado a trabajar en busca de dicho cargo, como Margarita Zavala (quien representa al grupo calderonista), Rafael Moreno Valle (gobernador saliente de Puebla en 2016), Manuel Márquez Márquez (actual gobernador por Guanajuato que tiene un mandato hasta 2018, lo que le permite tener condiciones de proyección nacional) y, desde luego, tampoco se desconocen las posibilidades y expectativas que tiene el actual líder partidario Ricardo Anaya, quien colocado ahora en una posición más "autónoma" con respecto a Gustavo Madero, bien puede estar en la perspectiva de construir un espacio de interlocución y visibilidad con respecto al proceso, dado que los tiempos políticos pueden empatar para dar posibilidad real a sus aspiraciones al cargo, aunque, por otra parte, Anaya podría aspirar a mantenerse en el liderazgo panista hasta 2021, sin que ello inhiba sus posibilidades de aspirar a una senaduría e incluso a la gubernatura de su estado natal, Querétaro. En este sentido, quizá de todos los posibles aspirantes es quien posee una gama de oportunidades más clara, sin por ello asumir una condición terminal dentro de su carrera política.

Por otra parte, si bien el PAN sufrió una reforma estatutaria reciente, como producto de su XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, que ha entrado en vigor en abril de 2016, la cual trató de retraer algunos de los "excesos" generados por el propio Madero, cabe pensar que el partido tiene ante sí el reto de generar una recomposición de su oferta, de tal forma que permita proyectar su futuro de forma más clara y no sólo seguir una lógica pendular de acercamientos u alejamientos pragmáticos, como precisamente se ha presentado cuando han desarrollado esfuerzos por generar las llamadas alianzas opositoras "anti-natura" (hechas particularmente con el PRD) para tratar de limitar la permanencia del PRI especialmente en los estados con mayor violencia, marginación y falta de democracia, basados en la idea de que el principio superior de tener buenos gobiernos debe impedir la permanencia de administraciones corruptas. En este sentido, los desafíos que el PAN enfrenta a poco más de tres cuartos de siglo de su nacimiento implican retomar el reto central de asumir un papel congruente con los tiempos y necesidades que demanda un país como México, y plantea ante sí la necesidad de romper con las inercias del pragmatismo coyuntural electoralista y retomar la vocación ética con base en la cual sus principios fundacionales le otorgaron un lugar creíble en el marco de la construcción de la democracia mexicana.

Referencias

Libros y artículos

Ai Camp, Roderic (2012). *Metamorfosis del liderazgo en el México democrático*, Fondo de Cultura Económica, México.

Anaya, Ricardo (2015). "Editorial", en *La Nación*, año 74, núm. 2406, PAN, México, p. 1.

Bravo, Luis F. (2014). *Acción Nacional, ayer y hoy. Una esencia en busca de cambio*, Grijalbo, México.

Cabañas, Pablo (2015). "Expectativas y presiones del Pacto por México", en Figueiras, Leonardo (coord.). *El Pacto por México y la comunicación política*, UNAM-FCPyS-LEEA Editorial, México, pp. 48-87.

Hernández, Tania (2014). "El PAN en la oposición: Cambios y permanencias institucionales", en *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 14, SOMEE, México, pp. 160-184. Disponible en: http://www.somee.org.mx/rmestudioselectorales/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/164/pdf_9 (consultado el 10 de enero de 2016).

Jiménez, María T. (2015). "Plataforma electoral garantiza propuestas ganadoras a candidatos del PAN", en *La Nación*, año 73, núm. 2397, PAN, México, pp. 28-29.

Loaeza, Soledad (2010). *Acción Nacional y las responsabilidades del triunfo*, El Colegio de México, México.

Madero, Gustavo (2015). *Algunas reflexiones relativas a la pasada elección. Elecciones 2015*, PAN, México. Disponible en: https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2015/06/Analisisb-PAN-2015.pdf (consultado el 18 de febrero de 2016).

Mainwaring, Scott (2010). "Objetivos de partido en regímenes autoritarios o en democracias frágiles: Un doble juego", en Mainwaring, Scott y Scully, Timothy (eds.). *La democracia cristiana en América Latina. Conflictos y competencia electoral*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 19-54.

Pérez, Aminadab (2013). "La XVII Asamblea Nacional ¿destruyó al PAN?", en *Palabra (de Acción Nacional)*, año XXIII, núm. 96, junio, PAN, México, pp. 28-33.

Prud´homme, Jean Francoise (2016). "El Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática después de las elecciones de 2012", en Alvarado, Arturo (coord.). *Elecciones en México. Cambios, permanencias y retos*, El Colegio de México, México, pp. 101-144.

Schedler, Andreas (2016). *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios*, Fondo de Cultura Económica, México.

Recursos electrónicos institucionales

Cámara de Diputados. Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria de la Cámara de Diputados. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html

Instituto Nacional Electoral. Histórico de Resultados Electorales. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/

Partido Acción Nacional. Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria (en vigor desde el 1 de abril de 2016). Disponible en: https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2016/04/ESTATUTOS-GENERALES-XVIII-ASAMBLEA-NACIONAL-EXTRAORDINARIA.pdf

Partido Acción Nacional. Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria. Disponible en: https://www.pan.org.mx/wpcontent/uploads/downloads/2013/11/Estatuto_del_Partido_Accion_Nacional_Aprobado_por_la_XVII_Asamblea_Nacional_Extraordinaria.pdf

Partido Acción Nacional. *Revista La Nación*. Órgano de difusión del Partido Acción Nacional. Disponible en: http://revistalanacion.com/hemeroteca/. Se consultó la totalidad de los números de 2013 a 2015.

El PRI en las elecciones federales de 2015: el costo del desprestigio

Ricardo Espinoza*
Javier Rosiles Salas**

Introducción

Las elecciones de 2015 se dieron en el plano federal y estatal conocidas como concurrentes. Con una nueva legislación electoral aprobada en 2014, la alianza Partido Revolucionario Institucional (PRI)-Partido Verde Ecologista de México (PVEM) se impuso en la elección para diputados federales. En las elecciones federales intermedias de 1997, 2003 y 2009 se había dado un castigo al partido del presidente. Así ocurrió con los gobiernos de Ernesto Zedillo, Vicente Fox y Felipe Calderón, quienes vieron fuertemente disminuida la presencia de su partido en la Cámara de Diputados.[1] El PRI en 2015, sin embargo, resulto ser el partido más votado, a pesar del público descrédito del gobierno federal.

---

* Doctor en Ciencia Política, Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

** Maestro en Procesos Políticos del POES, UAM-I, y candidato a Doctor. Juan Pablo Navarrete colaboró en la elaboración del anexo.

[1] Diputados del Partido Acción Nacional (PAN) en 2000, 213; en 2003, 151, una disminución de 29.10 por ciento. Diputados en 2006, 206; en 2009, 143, una disminución de 30.58 por ciento. Véanse Paoli, José (2012). "Tiempo de coaliciones: cinco lustros de elecciones en México", en *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla AC*, vol. VI, núm. 30, julio-diciembre, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla AC, Puebla, p. 41; y Chaires, Enrique y Lam, Rosa (2009). "Las elecciones intermedias de 2009 y el reposicionamiento del Partido Revolucionario Institucional en México", en *La democracia en su contexto. Estudios en homenaje a Dieter Nohlen en su septuagésimo aniversario*, UNAM, México, p. 390.

Tres elecciones intermedias consecutivas con gobierno sin mayoría parlamentaria generaban mayor interés en las de 2015. En las elecciones presidenciales de 2012 el PRI obtuvo 213 diputados y en 2015, a pesar de la baja aceptación del presidente, alcanzó 208 escaños, sólo cinco menos que en 2012, lo que representó una pérdida mínima de 2.34 por ciento, comparada ya no con las tres elecciones intermedias anteriores sino con la misma elección presidencial ¿Qué explica ese resultado?

El PRI perfeccionó las prácticas clientelares y la inducción del voto a través de una enorme red de operadores electorales territoriales, cuyo gigantesco costo resultó invisible para los medios de comunicación y quedó fuera de la supervisión del Instituto Nacional Electoral (INE). Estas y otras violaciones a la ley le otorgaron a ese partido una gran ventaja sobre la oposición.[2] Por ello, en vez del castigo correspondiente, el presidente y su partido obtuvieron un resultado favorable que contradice el proceso político de las últimas décadas.

Un presidente desprestigiado y con baja popularidad fue sostenido por la vieja práctica conocida como "operación electoral". En 15 entidades sin elección de gobernador, la tasa de participación fue de 40 por ciento, algo inusual desde que hay competencia de partidos; en ellas el PRI ganó tres de cada cuatro distritos, como en los mejores tiempos del partido "casi único". En Chiapas, por ejemplo, el 73.66 por ciento de los votos fue para la alianza PRI-PVEM.

La preparación del PRI rumbo a las elecciones inició en la XXI Asamblea Nacional para armonizar, vale decir alinear, al partido en la ruta de un presidente que poco tiempo después sería fuertemente cuestionado debido a la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa y al escándalo llamado de la "Casa Blanca". El triunfalismo gubernamental del primer año y medio del sexenio fue desplazado por el desconcierto. En esas condiciones se llevó a cabo la selección de candidatos a diputados, un proceso que eludió toda consulta a los militantes y generó públicos conflictos internos. Premiar a familiares y leales fue la primera acción, la otra, ganar las elecciones sin reparar en los medios. El PRI se alzó con un triunfo electoral, aunque muy relativo y de alcances limitados, ciertamente (véase Anexo 1). De ello trata este texto.

---

[2] Olvera, Alberto. "Triunfo, esperanza y derrota", *Reforma*, 18 de junio de 2015.

I. El PRI se alinea al presidente

La reforma de estatutos del PRI se realizó en la XXI Asamblea Nacional, en marzo de 2013. En ésta se registraron cambios que modificaron los principios, el programa y la integración de los órganos de decisión del PRI para alinearlos a las intenciones y planteamientos del Presidente de la República. El PRI cambiaba su perfil para adoptar el programa presidencial. La "sana distancia" con el Presidente de la República quedaba atrás.

La XXI Asamblea Nacional del PRI retiró el candado que prohibía a sus legisladores aplicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los alimentos y medicinas, y los que limitaban la participación del capital privado en Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE). La XXI Asamblea Nacional del PRI aprobó, además, que el Presidente de la República, de filiación priísta, se integrara a los órganos de decisión del partido: el Consejo Político Nacional (CPN) y la Comisión Política Permanente (CPP).[3]

En la Comisión Política quedaron incluidos el Presidente de la República, gobernadores, legisladores federales y locales, presidentes municipales y la dirección formal del PRI. La CPP, sin cambiar de nombre, transformó sus funciones para convertirse en un órgano superior de dirección. Ahora se le encarga analizar la situación política, económica y social del país, así como fijar la posición del partido y recomendar las acciones conducentes. Se ocupa también de fortalecer el diálogo con otras fuerzas políticas; conocer, analizar y, en su caso, formular recomendaciones sobre los temas prioritarios y acuerdos específicos de la agenda legislativa que para cada periodo presenten los coordinadores de las fracciones del partido en el congreso. Su composición pasó de 220 miembros a 54.

El artículo 70 de los nuevos estatutos integra la modificación del CPN para incluir también al Presidente de la República, de extracción priísta. Este organismo interno reduce su representación de mil 200 integrantes a cerca de 680. El CPN tiene, entre sus funciones, conocer, analizar y, en su caso, emitir recomendaciones a servidores públicos militantes del PRI, a propósito del desempeño en su cargo. El dirigente nacional, César Camacho Quiroz, reconoció que "antes, en una expresión de absoluta simulación, el Presidente no estaba en los órganos del PRI, pero al final todo salía de Los Pinos". La inclusión formal del presidente en los

[3] *El Universal*, 5 de marzo de 2013.

órganos de decisión, se presentaba así como "señal de una democracia más madura".[4]

Los estatutos reformados registran la creación de una conferencia de honor como instancia amplia de participación y vinculación de la militancia, además de una secretaría de vinculación con la sociedad civil. Se contemplan las candidaturas externas, las cuales deberán ser determinadas a través de estudios demoscópicos, se establece la posibilidad de que los priístas que abandonaron el partido puedan regresar, y se crea una unidad de transparencia en su interior. Finalmente, se dio una transformación dedicada a los integrantes del equipo del presidente: para buscar ser candidato a presidente de la república, gobernador o jefe de gobierno del Distrito Federal, ya no es necesario haber tenido antes un cargo de elección popular, aunque sí cumplir con normas como la de tener un mínimo de 10 años de militancia.

Camacho Quiroz, entonces dirigente nacional del PRI, justificó los cambios a los estatutos de su partido; en entrevista al término de un evento de conmemoración por el LXXXIV aniversario del PRI, aseguró que sus estatutos modificados permitirían a sus legisladores discutir la posibilidad de gravar con el IVA alimentos y medicinas, y actualizar al país en materia de energía, hacer más ágil la toma de decisiones y cohesionar al partido con el presidente.[5]

II. El presidente y el PRI cuestionados

El proceso electoral federal inició el 7 de octubre de 2014, tan solo unos días después de que se diera a conocer la desaparición de 43 estudiantes normalistas en Iguala, Guerrero. Este hecho evidenció la relación entre presidentes municipales y grupos criminales,[6] por lo que una de las preocupaciones de los partidos al arrancar el proceso fue el hecho de que el crimen organizado se infiltrara en las elecciones. El líder nacional del PRI propuso que todos los candidatos fueran investigados, que se evaluara tanto su desempeño como su historia personal.[7]

[4] *El Universal*, 4 de marzo de 2013.

[5] *El Economista*, 4 de marzo de 2013; *El Universal*, 4 de marzo de 2013.

[6] *Milenio*, "12 alcaldes de Guerrero, bajo lupa 'antinarco'", 17 de noviembre de 2014.

[7] *La Jornada*, "El PRI, por indagar el pasado de candidatos", 8 de octubre de 2014.

La situación incluso obligó a una reunión, en privado, entre los dirigentes nacionales de los tres principales partidos: Camacho, ya mencionado; Ricardo Anaya, del PAN; y Carlos Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Éstos coincidieron en la necesidad de blindar a los candidatos y las elecciones del crimen e impulsar medidas para salvaguardar las campañas de intereses ilegales.[8]

En noviembre de 2014 el Consejo Político Nacional priísta aprobó diversas medidas, entre ellas que los aspirantes a algún cargo tendrían que autorizar al partido, mediante una carta compromiso, para que investigara sobre su situación patrimonial o fiscal, su entorno social y su desempeño como servidores públicos. Además, "autorizarán someterse a evaluaciones, pruebas para corroborar la autenticidad en cuanto a no haber realizado actos antijurídicos relacionados con recursos de procedencia ilícita y no tener vínculos con la delincuencia organizada o ser adictos al consumo de drogas".[9]

Además de la inseguridad, el PRI trató de buscar la simpatía de los electores colocando el tema de la reducción del número de legisladores en la agenda pública. Concretamente, proponía eliminar a 100 diputados de representación proporcional y a los 32 senadores electos por ese principio. El partido impulsaba una consulta popular para que la ciudadanía se pronunciara sobre el asunto, sin embargo, la propuesta fue declarada improcedente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJ), del mismo modo que ocurrió con las consultas planteadas por el PAN en materia de salarios mínimos y del PRD en materia energética.[10]

Sin embargo, el tema más desgastante para el PRI fue el de la llamada "Casa Blanca", que tuvo su origen en un reportaje publicado por Carmen Aristegui y su equipo de periodistas en *MultiVisión* (MVS), el 9 de noviembre de 2014. En él se informaba sobre una casa que era ocupada por el Presidente de la República, el priísta Enrique Peña Nieto y su familia, originalmente propiedad de un empresario que trabajaba para el gobierno federal y que antes lo había hecho para el del Estado de México, ambos encabezados, sucesivamente, por Peña Nieto. La mansión se ubica

---

[8] *El Universal*, "Coinciden PRI, PAN y PRD en blindaje", 17 de octubre de 2014.

[9] *La Jornada*, "Aprueba PRI investigar el patrimonio y posibles nexos de candidatos con el crimen", 19 de noviembre de 2014.

[10] *La Jornada*, "Improcedente, plan priista de consulta popular para *adelgazar* el Congreso: SCJN", 4 de noviembre de 2014.

en Lomas de Chapultepec, está valuada en 7.5 millones de dólares y fue construida por Grupo Higa, el contratista favorito del gobierno federal. Días después, la esposa del presidente, la actriz Angélica Rivera, difundiría un video en el que se declaraba dueña del inmueble y decía haberlo adquirido con los recursos obtenidos a lo largo de su carrera.[11]

El gobierno y el PRI llegaban al proceso electoral envueltos en fuertes polémicas, por lo que desde diciembre de 2014 se corroboraba su caída en las preferencias electorales. Sólo la controversia sobre la "Casa Blanca" le habría costado 10 puntos porcentuales en las preferencias electorales, al pasar de 40 por ciento en la intención de voto para diputados federales, en agosto, a 30 por ciento en diciembre.[12] De acuerdo con una encuesta de Buendía & Laredo, el manejo de las investigaciones de lo ocurrido a los normalistas de Ayotzinapa y escándalos como el de la "Casa Blanca" le costaron al PRI 12 puntos porcentuales entre noviembre de 2014 y febrero de 2015, al pasar de 42 a 30 por ciento.[13] Un fenómeno idéntico ocurría con la popularidad del presidente, quien, en realidad, era el que arrastraba a su partido.

III. La selección de candidatos, sin consulta

En medio de una situación difícil en la que era imposible eludir la caída en la aceptación pública del presidente Peña Nieto, por los escándalos en torno a la residencia de su esposa, así como por diversas acusaciones de corrupción e impunidad,[14] en el PRI se propusieron evitar procesos internos de selección que hicieran aflorar sus conflictos. Optaron entonces por postular a candidatos justificándolos a través de encuestas.[15]

El Consejo Político Nacional canceló la consulta a los militantes como procedimiento para la selección de candidatos y acordó sólo dos

---

[11] *Aristegui Noticias*, "La historia de la casa que cambió la historia del sexenio", 24 de marzo de 2015. Disponible en: http://aristeguinoticias.com/2403/mexico/la-historia-de-la-casa-que-cambio-la-historia-del-sexenio/

[12] *Reforma*, "Pasan factura al PRI y el PRD", 10 de diciembre de 2014.

[13] *El Universal*, "PRI cae y Morena avanza, a 4 meses de las elecciones", 23 de febrero de 2015.

[14] *La Jornada*, "El PRI postulará como candidatos a personas impecables, afirma Camacho", 14 de diciembre de 2014.

[15] *El Universal*, "PRI echará mano de las encuestas en su selección", 17 de noviembre de 2014.

Cuadro 1. Procedimiento para la postulación de candidatos a diputados federales del PRI por distrito

Entidad	Distritos por Convención de Delegados	Distritos por Comisión de Postulación
Aguascalientes	III	I, II
Baja California	II, III, IV, VI	I, V, VII, VIII
Baja California Sur	I	II
Campeche	II	I
Chiapas	II, V, VI, VII, XI, XII	I, III, IV, VIII, IX, X
Chihuahua	I, II, IV, VII, VIII	III, V, VI, IX
Coahuila	I, IV, VII	II, III, V, VI
Colima	I	II
Distrito Federal	I, IV, V, VI, VII, XI, XV, XVII, XVIII, XX, XXII, XXIII, XXV	II, III, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XVI, XIX, XXI, XXIV, XXVI, XXVII
Durango	I, II	III, IV
Guanajuato	II, III, IV, VI, VIII, X, XI	I, V, VII, IX, XII, XIII, XIV
Guerrero	I, III, V, VII, IX	II, IV, VI, VIII
Hidalgo	III, V, VI, VII	I, II, IV
Jalisco	IV, VI, IX, XI, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII	I, II, III, V, VII, VIII, X, XII, XV, XIX
México	I, II, III, IV, V, VI, IX, XV, XVIII, XIX, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XL	VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XX, XXI, XXII, XXV, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXVII, XXXVIII, XXXIX
Michoacán	II, IV, VI, VII, VIII, XI	I, III, V, IX, X, XII
Morelos	II, III, V	I, IV
Nayarit	III	I, II
Nuevo León	I, IV, VI, VII, VIII, X	II, III, V, IX, XI, XII
Oaxaca	I, IV, VI, X, XI	II, III, V, VII, VIII, IX
Puebla	I, II, IV, VII, IX, X, XI, XVI	III, V, VI, VIII, XII, XIII, XIV, XV
Querétaro	I, III	II, IV
Quintana Roo	I, II	III
San Luis Potosí	III, V, VI	I, II, IV, VII
Sinaloa	II, III, V, VI	I, IV, VII, VIII
Sonora	I, III, VII	II, IV, V, VI
Tabasco	III, V, VI	I, II, IV
Tamaulipas	II, IV, V, VIII	I, III, VI, VII
Tlaxcala	I, III	II
Veracruz	I, III, VII, VIII, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII, XX	II, IV, V, VI, IX, XIII, XIV, XV, XIX, XXI
Yucatán	I, II, V	III, IV
Zacatecas	I, IV	II, III

Fuente: Elaboración propia con base en CPN-PRI, "Acuerdo del Consejo Político Nacional por el que se determinan los procedimientos de selección y postulación de candidatos a diputados federales por el principio de mayoría relativa para contender en el proceso electoral federal 2014-2015", 18 de noviembre de 2014. Disponible en: www.pri.org.mx (consultado el 20 de julio de 2016).

métodos: la Convención de Delegados y uno recientemente aprobado, por Comisión de Postulación. En el caso de los diputados federales por mayoría relativa, resolvió que de los 300 distritos, 150, la mitad, se definieran por cada uno de los dos procedimientos (véase Cuadro 1).

La comisión para la postulación de candidatos a diputados federales por el principio de mayoría tenía como objetivo principal "garantizar la paridad en la postulación de candidatos a diputados federales, considerando además la idoneidad de los perfiles cuya propuesta político-electoral represente una mayor posibilidad de identificación con la ciudadanía, o bien redunde en una mayor obtención de votos o favorezca la unidad interna del Partido".[16] La comisión quedó integrada por José Antonio González Fernández (presidente), Adrián Gallardo Landeros, José Alfaro Cázares, Samuel Aguilar Solís, Sadot Sánchez Carreño y por las senadoras Arely Gómez González y Lisbeth Hernández Lecona.[17]

Por otro lado, se creó una "comisión temporal revisora" integrada por 47 priístas para diseñar las listas de candidatos a diputados federales, integrada por César Camacho (presidente nacional del partido), Ivonne Ortega (secretaria del PRI) y Joaquín Hendricks (secretario técnico del CPN); los coordinadores parlamentarios del PRI en ambas cámaras (Manlio Fabio Beltrones y Emilio Gamboa), dos gobernadores (Durango y Querétaro), dos integrantes del sector obrero (Carlos Aceves del Olmo y Fernando Salgado), priístas de experiencia (Jorge de la Vega Domínguez, Adolfo Lugo Verduzco y Humberto Roque), líderes estatales, la presidenta municipal de León (Bárbara Botello), así como legisladores y dirigentes de sectores.[18] Causó desconcierto el que varios de sus integrantes fueran postulados como candidatos por la propia comisión, como fue el caso de Camacho y de Ortega.[19]

---

[16] CPN-PRI. "Acuerdo del Consejo Político Nacional por el que se designa a los integrantes de la Comisión para la postulación de candidatos a diputados federales por el principio de mayoría relativa para contender en el proceso electoral federal 2014-2015 y se establecen los lineamientos para su funcionamiento", 18 de noviembre de 2014. Disponible en: www.pri.org.mx

[17] *Ibídem*.

[18] *La Jornada*, "Comisión especial, responsable de que no se cuelen candidatos indeseables en el PRI", 26 de febrero de 2015.

[19] *La Jornada*, "Unos 50 priistas decidirán las listas de plurinominales", 25 de febrero de 2015.

Entre los requisitos para ser candidato se exigió que los aspirantes tomaran cursos y presentaran un examen de conocimientos sobre los documentos básicos del partido (estatutos, declaración de principios y programa de acción),[20] además de la realización de exámenes antidopaje.[21] Con el paso de los días la firmeza en los requisitos para ser candidato se fue diluyendo. Si en diciembre de 2014 se hablaba de que se exigiría la realización de una prueba antidopaje, a pocos meses de la elección el secretario de Organización del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), José Encarnación Alfaro anunciaba que, antes de recurrir a evaluaciones como el polígrafo o el antidoping, se pedirían referencias a la ciudadanía sobre la honorabilidad de sus candidatos.[22]

En la designación de los candidatos a diputados federales fue determinante el convenio de coalición parcial que el PRI firmó con el PVEM, mediante el cual postularon candidatos en conjunto en 250 distritos electorales federales uninominales. Después de varias modificaciones, de los 300 distritos en que se divide el país, el PRI se quedó con 192 y al PVEM le correspondieron 58, quedando 50 distritos fuera del convenio. De los 242 distritos del PRI, 124 fueron electos en la Convención de Delegados y 118 por medio de la Comisión de Postulación con el argumento de cubrir la cuota de género (véase el Cuadro 2).[23]

Cuadro 2. Origen de candidatos a diputados federales sin y con coalición PRI-PVEM

Entidad	Sin coalición	PRI	PVEM
Aguascalientes	I, II, III		
Baja California		I, III, IV, V, VII, VIII	II, VI
Baja California Sur		I, II	
Campeche		I, II	
Chiapas		II, IV, V, X, XII	I, III, VI, VII, VIII, IX, XI
Chihuahua		I, II, IV, VI, VIII, IX	III, V, VII
Coahuila		I, II, III, IV, V, VII	VI

[20] *El Universal*, "Exámenes a candidatos del PRI serán un requisito indispensable", 21 de diciembre de 2014.

[21] *El Universal*, "PRI exige 'antidoping' a sus candidatos en convocatoria", 22 de diciembre de 2014.

[22] *El Universal*, "Alista PRI blindaje para elegir a sus candidatos a diputados", 26 de febrero de 2015.

[23] *La Jornada*, "Emite el PRI su convocatoria para registro de candidatos a diputados", 13 de enero de 2015.

Colima		I, II	
Distrito Federal	IV, XI, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXV	II, III, V, VIII, X, XII, XIII, XXVI	I, VI, VII, IX, XVII, XX, XXI, XXVII
Durango		I, II, III, IV	
Guanajuato		I, III, IV, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XIV	II, V, VIII, XII
Guerrero		I, II, III, IV, V, VI, VII, IX	VIII
Hidalgo		I, II, III, V, VI, VII	IV
Jalisco		I, III, IV, V, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX	II, VI, X, XIV
México		I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL	XV, XXIX, XXX, XXXI
Michoacán		I, II, III, IV, VI, VII, VIII, XI	V, IX, X, XII
Morelos	I, II, III, IV, V		
Nayarit	I, II, III		
Nuevo León		I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII	IV, X
Oaxaca	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI		
Puebla		I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XIV, XVI	IX, XI, XII, XIII, XV
Querétaro		I, III, IV	II
Quintana Roo		I, II	III
San Luis Potosí		I, II, III, VII	IV, V, VI
Sinaloa		I, II, III, IV, V, VI, VII	VIII
Sonora		I, II, IV, V, VI, VII	III
Tabasco	I, II, III, IV, V, VI		
Tamaulipas	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII		
Tlaxcala	I, II, III		
Veracruz		I, II, III, V. VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX	IV, VII, XIII, XXI
Yucatán		I, II, III, V	IV
Zacatecas		I, II, III, IV	

Fuente: Elaboración propia con base en "Convenio de coalición parcial entre el PRI y PVEM para fórmulas de candidatos a diputados de Mayoría Relativa (MR) en 250 distritos de 300". Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Convenios_de_coalicion/

Los cuestionamientos internos se hicieron públicos y arreciaron en cuanto se conocieron los nombres de los priístas que iban siendo registrados para convertirse en candidatos. Ocurría que el grupo del presidente

se fortalecía con familiares y leales, un círculo cada vez más cerrado y estrecho que buscaba mantener el control tanto del PRI como de la Cámara de Diputados. En esta selección la mirada estaba puesta en la sucesión presidencial de 2018, y una condición necesaria para ellos era la definición del grupo que encabezaría la batalla. Es ilustrativo el caso del Estado de México, de donde proviene el presidente Peña Nieto, pues varios de los aspirantes eran hijos de exgobernadores o presidentes municipales con licencia (véase Cuadro 3).

Cuadro 3. Perfiles de candidatos a diputados federales del PRI por el Estado de México

Nombre	Perfil
Alfredo del Mazo Maza	Director de Banobras e hijo y nieto de los exgobernadores Alfredo del Mazo González y Alfredo del Mazo Vélez.
Ignacio Pichardo Lechuga	Hijo del ex gobernador Ignacio Pichardo Pagaza.
Raúl Domínguez Rex	Secretario de Desarrollo Metropolitano estatal y sobrino del líder sindical Abel Domínguez.
Montserrat Sobreyra	Hija de Martín Sobreyra, alcalde de Nicolás Romero.
Olga Esquivel Hernández	Hija de la alcaldesa de Zinacantepec.
Ivette Bernal Cacique	Hija de Guillermina Cacique, exdiputada local y exalcaldesa de Amatepec.
Susana Osorno Belmot	Hija del alcalde de Chalco, Francisco Osorno.
Martha Hilda González Calderón	Alcaldesa de Toluca.
Carolina Monroy del Mazo	Alcaldesa de Metepec y sobrina de Alfredo del Mazo González.
Pablo Basáñez	Alcalde de Tlalnepantla.
David Sánchez García	Alcalde de Naucalpan.
David Sánchez Isidro	Alcalde de Coacalco.
Leydi Fabiola Leyva	Alcaldesa de Capulhuac.
Édgar Castillo Martínez	Alcalde de Jilotepec y medio hermano de Ricardo Aguilar Castillo, subsecretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación federal.

Fuente: Elaboración propia con base en *La Jornada*, "Hijos de exgobernadores y ediles, precandidatos del PRI en Edomex", 8 de enero de 2015.

Otros casos destacados que confirman la línea anterior fueron los de Carolina Viggiano Austria, esposa del gobernador de Coahuila, Rubén Moreira, quien se registró como precandidata de unidad en el distrito I de

Hidalgo[24] y el de Pablo Gamboa Miner, hijo del senador Emilio Gamboa Patrón, inscrito como precandidato único en el distrito III de Yucatán.[25] En Veracruz, el dueño del equipo de futbol con sede en ese estado, Fidel Kuri Grajales, también fue postulado por el distrito XV de Orizaba.[26]

Los sistemáticos cuestionamientos provenientes de los propios militantes priístas pusieron en duda el compromiso declarado por sus dirigentes de postular a candidatos con una trayectoria política "intachable". Junto al referido Estado de México, los conflictos arreciaron en Nuevo León, San Luis Potosí, el Distrito Federal, Guerreo y Puebla, por mencionar los más publicitados (véase Cuadro 4).

Por otro lado, correspondió a la Comisión Política Permanente (CPP) del PRI, conocida en los medios como un grupo de élite encabezado por el presidente Peña Nieto,[27] la aprobación, el 28 de febrero de 2015, de las listas de candidatos plurinominales para cada una de las cinco circunscripciones. Los primeros 10 espacios de las listas, que son cerradas y bloqueadas, estaban ocupados por personajes llamados a liderar al PRI en la cámara y fuera de ella (véase Cuadro 5). Esas listas expresan también las cuotas de distribución de espacios entre grupos y sectores, mecanismo de aterrizaje de compromisos y pactos que buscan cohesionar a la organización, una de las prácticas más tradicionales del PRI.

Cuadro 4. Candidaturas cuestionadas por militantes priístas

Lugar	Candidato	Perfil
Distrito III (General Escobedo, Nuevo León).	Juana Aurora Cavazos.	Exsecretaria de Educación de Nuevo León, acusada de atropellar y matar a una persona en 2007.
Distrito II (Apodaca, Nuevo León).	Juan Manuel Cavazos Balderas.	Hijo del líder de los burócratas de Nuevo León y sobrino del exgobernador de Tamaulipas Manuel Cavazos.

[24] *La Jornada*, "Esposa de Moreira busca diputación; niega ser *chapulín*", 23 de enero de 2015.

[25] *La Jornada*, "Hijo de Emilio Gamboa va tras curul por Mérida", 23 de enero de 2015.

[26] *El Universal*, "Un 'tiburón' en política y deporte", 2 de febrero de 2015.

[27] *El Universal*, "Elegirá grupo élite del PRI a plurinominales", 19 de febrero de 2015.

Distrito VII (Tamazunchale, San Luis Potosí).	Christian Joaquín Sánchez.	Hijo del exlíder magisterial Crisóforo Sánchez e investigado por enriquecimiento ilícito.
Distrito Federal.	Rubén Erik Jiménez Hernández.	Nieto de la líder de ambulantes Alejandra Barrios.
Distrito II (Iguala, Guerrero).	Salomón Majul.	Alcalde de Taxco vinculado con el grupo delictivo Guerreros Unidos.
Distrito IV (Chilapa, Guerrero).	María Verónica Muñoz Parra.	Investigada por el desvío de recursos mientras se desempeñaba como Secretaria de Salud durante la gubernatura de René Juárez.
Distrito XIV (Izúcar de Matamoros, Puebla).	Jorge Estefan Chidiac.	Renunció a Bansefi.
Fuente: Elaboración propia con base en *El Universal*, "Registra PRI candidaturas cuestionadas en sus distritos", 16 de febrero de 2015.		

Cuadro 5. Primeros lugares en las listas de candidatos plurinominales del PRI		
Número	Candidato	Estado
Primera circunscripción		
1	David López Gutiérrez	Sinaloa
2	Esthela Ponce Beltrán	Baja California Sur
3	Enrique Jackson Ramírez	Sinaloa
4	Martha Tamayo Morales	Sinaloa
5	Rafael Yerena Zambrano	Jalisco
6	Yolanda de la Torre Valdez	Durango
7	Marco Antonio García Ayala	Baja California
8	Sylvana Beltrones Sánchez	Sonora
9	Javier Santillán Oceguera	Jalisco
10	Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	Baja California
Segunda circunscripción		
1	Jorge Enrique Dávila Flores	Coahuila
2	Bárbara Botello Santibáñez	Guanajuato
3	Baltazar Hinojosa Ochoa	Tamaulipas
4	Maricela E. Etcheverry Aranda	Guanajuato
5	Javier Guerrero García	Coahuila
6	Delia Guerrero Coronado	San Luis Potosí
7	Tomás Montoya Díaz	Nuevo León

8	Monserrat Arcos Velázquez	Tamaulipas
9	Álvaro Ibarra Hinojosa	Nuevo León
10	Margarita Gallegos Soto	Aguascalientes
Tercera circunscripción		
1	Jorge Carlos Ramírez Marín	Yucatán
2	Ivonne Aracely Ortega Pacheco	Yucatán
3	Virgilio Daniel Méndez Bazán	Yucatán
4	Adriana Ortiz Lanz	Campeche
5	Carlos Federico Quinto Guillén	Veracruz
6	Mariana Benítez Tiburcio	Oaxaca
7	Oswaldo Cházaro Montalvo	Veracruz
8	Georgina Trujillo Zentella	Tabasco
9	David Aguilar Robles	Oaxaca
10	Sara Latife Ruiz Chávez	Quintana Roo
Cuarta circunscripción		
1	Manuel Vallejo Barragán	Morelos
2	María Esther Scherman Leaño	Distrito Federal
3	Fernando Navarrete Pérez	Distrito Federal
4	Carmen Salinas	Distrito Federal
5	Matías Nazario Morales	Morelos
6	Ercilia Córdoba Morán	Puebla
7	Fernando Espino Arévalo	Distrito Federal
8	Laura Arellano Gilmore	Distrito Federal
9	Mauricio López Velázquez	Distrito Federal
10	Guillermina de la Torre Malváez	Distrito Federal
Quinta circunscripción		
1	César Camacho Quiroz	Estado de México
2	Marcela González Salas	Estado de México
3	Tristán Canales Nájar	Estado de México
4	Ericka Araceli Rodríguez Hernández	Hidalgo
5	Carlos Iriarte Mercado	Estado de México
6	María Angélica Mondragón Orozco	Estado de México
7	Víctor Silva Tejeda	Michoacán
8	María Guadalupe Alcántara Rojas	Estado de México
9	Héctor Javier Álvarez Ortiz	Estado de México
10	Liliana Oropeza	Hidalgo

Fuente: Elaboración propia con base en CPP-PRI, "Acuerdo de la Comisión Política del PRI". Disponible en: www.pri.org.mx (consultado el 3 de marzo de 2015).

IV. ¿Prosperidad para todos?

En concordancia con los planteamientos presidenciales, la Plataforma Electoral del PRI para la elección de 2015 se planteaba como objetivo principal la "Prosperidad para todos".[28]

A diferencia de lo ocurrido entre 2000 y 2012, el gobierno federal actual ha conseguido llegar a acuerdos que se traducen en mayorías legislativas con un instrumento pragmático de interlocución entre los partidos políticos y el gobierno. El Pacto por México surgió como el compromiso para impulsar grandes reformas que por cerca de dos décadas se habían discutido sin lograr resultados concretos, pero con ese instrumento político los acuerdos pudieron convertirse, en muchos casos, en consensos antes de llegar al Congreso de la Unión. De ese modo, ahora podemos decir que las reformas transformadoras son una realidad.[29]

En la plataforma del PRI se mencionan 12 ejes temáticos, que a su vez se desglosan en objetivos, estrategias y líneas de acción. Los ejes son:

> 1) Gobernabilidad y democracia, en el que se propone impulsar una iniciativa de reforma al artículo 35, fracción VII de la Constitución para eliminar 100 diputados plurinominales y los 32 senadores de la lista nacional para 2018, revisar la "cláusula de gobernabilidad" que establece un límite de ocho por ciento de sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados, hacer obligatoria la rendición de cuentas en cada periodo legislativo de los recursos otorgados a los grupos parlamentarios e implementar programas de austeridad en el gasto de la cámara. También se propone crear una comisión que se encargue de vigilar el cumplimiento de las metas y compromisos adquiridos por los candidatos del partido.
> 2) Sociedad segura y de leyes. En este eje el PRI plantea establecer 32 policías estatales únicas, establecer un teléfono nacional único de emergencias, una Ley General Penal de vigencia nacional, "Diseñar y llevar a cabo políticas de recomposición del tejido social que eviten el avance del control territorial del crimen organizado"; aplicar creativamente el Programa ONU-Hábitat conocido como "ciuda-

[28] PRI. *Plataforma Electoral 2015*. Disponible en: http://pri.org.mx/descargas/2014/12/PlataformaPRI.pdf

[29] Apartado "Realidad nacional".

des seguras",[30] además de combatir la impunidad, capacitación para el personal del sector de la seguridad pública, sistemas de video vigilancia en los centros urbanos y medidas contra la inserción de la delincuencia organizada en los tres órdenes de gobierno. En materia de narcotráfico se menciona: "revisar a fondo la estrategia contra el narcotráfico enfatizando y fortaleciendo el sistema de fiscalización de drogas, que ha arrojado resultados negativos (cultura narco-paramilitar, incremento del narco menudeo y el consumo interno, más delitos del fuero común), y privilegiar las medidas que plantea la Convención de Palermo (generación y uso de información de inteligencia), incorporando una estrategia de atención integral".[31]

3) Competitividad y productividad para la prosperidad. El PRI propone aumentar el presupuesto público destinado a la educación en todos sus niveles, verificar el cumplimiento de las disposiciones de la reforma educativa, combatir prácticas monopólicas, garantizar la seguridad de la propiedad privada, no establecer nuevos impuestos ni al ingreso ni al consumo, reasignar recursos del gasto público a los programas con mayor impacto social, incrementar significativamente el presupuesto en procuración de justicia, establecer el seguro de desempleo y fortalecer la pensión universal. Además, se plantea "impulsar un incremento significativo en el salario mínimo y los ingresos promedio, siempre y cuando dicho incremento esté alineado con los niveles de productividad en el país y no genere inflación, mayor desempleo o informalidad",[32] así como favorecer a las pequeñas y medianas empresas y la atracción de inversiones tanto de empresas nacionales como extranjeras.

En materia de energía se propone revertir la caída en la producción de petróleo, incrementar la capacidad de refinación, aumentar la producción de gas natural, "dar certidumbre jurídica a la inversión privada, nacional y extranjera, en la explotación del petróleo a través de una legislación clara y estable",[33] modernizar a la Comisión Federal de Electricidad, incorporar el uso de biocombustibles, incentivar el uso de energías renovables y lograr que el financiamiento público

[30] Eje 2, objetivo 1, estrategia 3, línea de acción 1.
[31] Eje 2, objetivo 9, estrategia 3, línea de acción 1.
[32] Eje 3, objetivo 2, estrategia 3, línea de acción 6.
[33] Eje 3, objetivo 5, estrategia 1, línea de acción 1.

al sector privado alcance el 40 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2018. También se propone incrementar la inversión en infraestructura en el sur del país (especialmente en Guerrero, Oaxaca y Chiapas), financiar proyectos de transporte urbano masivo, aumentar los puntos de acceso gratuito a Internet en sitios públicos, aumentar el presupuesto en ciencia y tecnología para alcanzar el uno por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2018, impulsar el turismo, garantizar la seguridad alimentaria del país, impulsar la diversificación de cultivos e incrementar los fondos para el campo.

4) Todos los derechos para todos los mexicanos. En este eje se plantea ampliar los alcances del programa Prospera, destinar mayores recursos para la Cruzada Nacional contra el Hambre, avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal y de un Sistema de Pensión Universal, así como crear el Seguro de Desempleo, impulsar acciones para prevenir adicciones y enfermedades, combatir la obesidad, impulsar la inclusión de las personas con discapacidad, hacer frente a la violencia contra niños y adolescentes, "crear un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre niños, niñas y adolescentes",[34] evitar el acoso escolar y proporcionar un trato digno a menores embarazadas. Se abordan también los derechos de los indígenas, se propone promover la interculturalidad y el diálogo entre los pueblos originarios, promover su no discriminación y garantizar su derecho a contar con maestros con dominio de su lengua materna, e incluye los temas de la vivienda digna y el desarrollo urbano ordenado.

5) Educación de calidad para competir y prosperar. En materia educativa se establecen compromisos para implementar una educación basada en las nuevas tecnologías, ampliar la cobertura de la educación inicial, "reforzar los mecanismos de evaluación docente, permanente y constante, previstos en la reforma educativa",[35] promover la actualización constante de los planes y programas de estudio, ampliar la cobertura del nivel medio superior, abatir la deserción escolar, impulsar la educación virtual y a distancia, fortalecer el financiamiento universitario para el desarrollo de investigación

[34] Eje 4, objetivo 7, estrategia 2, línea de acción 5.

[35] Eje 5, objetivo 1, estrategia 2, línea de acción 1.

e innovación tecnológica, incorporar la apreciación artística en los contenidos de la educación básica, fomentar una cultura de paz y reforzar la práctica deportiva.

6) México: protagonista internacional responsable. En este apartado se considera a México como una "potencia emergente del Siglo XXI" que debe actuar de manera responsable a nivel global. Se plantea promover una imagen positiva del país, ampliar la red de representaciones diplomáticas mexicanas en el mundo, seguir fortaleciendo lazos con países como Corea del Sur, Indonesia, Turquía y Australia. Además se menciona "continuar construyendo la nueva arquitectura financiera internacional a través de una activa participación en el G20 así como en organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial",[36] asegurar la operación de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y mantener una presencia dinámica en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Se propone, igualmente, destinar 0.7 por ciento del PIB a la cooperación internacional para el desarrollo. Sobre sus relaciones con América del Norte, se propone que México dé cabal cumplimiento a las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (TLC); respecto de América Latina, se habla de ampliar la red de tratados y acuerdos comerciales y seguir construyendo la Alianza del Pacífico. Se plantea, por otro lado, profundizar el TLC México-Unión Europea y llevar las relaciones con China "hacia un nuevo paradigma de cooperación y diálogo".

7) Desarrollo sustentable y combate al cambio climático. En este punto se habla de una agenda legislativa orientada al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, proteger la biodiversidad, asegurar el manejo sustentable del agua, promover el uso de tecnologías limpias y energías renovables, fortalecer la normatividad para contar con una mejor calidad del aire y "destinar los recursos necesarios para el estudio y la difusión de líneas de investigación de biogenética y biotecnología para conocer a profundidad las ventajas y retos a vencer en uso y aplicación en la sociedad".[37]

8) Igualdad de oportunidades para las mujeres. En este eje se plantea promover la igualdad de género y la incorporación de las muje-

[36] Eje 6, objetivo 1, estrategia 3, línea de acción 1.

[37] Eje 7, objetivo 7, estrategia 1, línea de acción 2.

res a la vida política, "garantizar el apoyo pleno a las candidatas a cargos de elección popular mediante programas de capacitación y profesionalización continua",[38] garantizar el acceso de las niñas a la educación, brindar apoyo económico a adolescentes embarazadas para que continúen estudiando y promover a un mayor número de mujeres en el Sistema Nacional de Investigadores. También se compromete a los candidatos priístas a aumentar la participación de las mujeres en la vida económica del país, a legislar para que los hombres cuenten con una licencia de paternidad y a consolidar acciones para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.

9) Jóvenes protagonistas de la transformación de México. Esta sección se plantea aprovechar el bono demográfico como motor para la transformación del país, "hacer más accesibles los mecanismos de asignación de becas para estudiantes de posgrado y profesores investigadores del CONACYT",[39] usar las tecnologías para pasar de la sociedad del conocimiento a la sociedad de la interacción, estimular la creatividad artística de los jóvenes, emprender acciones deportivas, culturales y de recreación para recuperar el tejido social y alejar a la juventud de las adicciones. Igualmente, promover reformas que permitan obtener los recursos y bienes confiscados por actividades ilícitas para utilizarlos en acciones de atención y prevención de jóvenes con problemas de adicciones, alentar a los jóvenes a participar en la vida política de sus comunidades y capacitarlos para formar empresas: "formar una generación de mexicanos que aspiren a ser empleadores y no empleados".[40] También se hace un llamado a "postular el mayor número de jóvenes a cargos de elección popular –respetando la normatividad interna de los partidos al respecto–, con el propósito de aumentar la participación de los mismos en los puestos de decisión política".[41]

10) Soluciones regionales a los retos nacionales. En el diagnóstico de este eje se plantea que "la desigualdad entre regiones es uno de los mayores retos para México: existe una gran diferencia entre los estados del norte y del Bajío, con respecto a los estados del sur su-

[38] Eje 8, objetivo 1, estrategia 1, línea de acción 5.
[39] Eje 9, objetivo 1, estrategia 1, línea de acción 8.
[40] Eje 9, objetivo 7, estrategia 1, línea de acción 7.
[41] Eje 9, objetivo 8, estrategia 1, línea de acción 2.

reste, donde destacan por su rezago social y económico Guerrero, Oaxaca y Chiapas". En este contexto, se plantea impulsar el comercio a través de mejor conectividad e infraestructura, involucrar a las comunidades de las regiones en la generación de estrategias de desarrollo, poner en marcha programas de desarrollo regional transfronterizo, actualizar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), "promover, fortalecer y respetar los derechos humanos y políticos de nuestros connacionales, además de promover sus aportaciones económicas a ambas naciones"[42] en lo que se refiere al lado norte y hacer frente a los retos de la frontera sur. Se propone además una descentralización efectiva que lleve a una gobernanza eficaz, modernizar la estructura orgánica del Estado mexicano, "apoyar a los gobiernos estatales y municipales en la elaboración de sus planes y estrategias de desarrollo urbano, estatal y regional", así como "incluir a los municipios en la planeación y construcción oportuna de infraestructura que permita racionalizar las inversiones y reducir los costos".[43]

11) Retos y oportunidades de la sociedad digital. El PRI plantea alcanzar el acceso universal a Internet y facilitar el acceso a la banda ancha y a la adquisición de equipos de cómputo. Asimismo, se busca fomentar la enseñanza de destrezas como el trabajo colaborativo y el pensamiento lógico, fomentar la generación de comunidades digitales, proteger los derechos de autor, generar gobiernos abiertos, simplificar y transparentar los trámites gubernamentales, garantizar la protección de los datos personales y "seguir haciendo pública toda la información a la que el partido está obligado en materia de transparencia, para que la ciudadanía pueda evaluarlo y se fortalezca su confianza".[44]

12) Compromiso del PRI con una nueva ética política. En este último apartado, el PRI presenta el siguiente diagnóstico: "en el desempeño de las responsabilidades político-administrativas, se han cometido abusos e ignorado códigos de valores éticos y de conducta, que aun siendo cuantitativa y cualitativamente pocos, su impacto ha provocado decepción y desencanto de la sociedad por la política y

[42] Eje 10, objetivo 5, estrategia 2, línea de acción 1.
[43] Eje 10, objetivo 7, estrategia 3, líneas de acción 2 y 3.
[44] Eje 11, objetivo 5, estrategia 1, línea de acción 1.

los políticos y en consecuencia por los partidos políticos, que han tenido que pagar las consecuencias". Propone democratizar los procesos de selección de candidatos, lograr la confianza de los ciudadanos en las instituciones mediante la participación de los sectores de la población en los asuntos públicos y establecer un sistema de rendición de cuentas que combata la corrupción.

Mención especial merece la estrategia 1 del objetivo 4 de este eje, titulado "Idoneidad de candidatos para el buen desempeño de la gestión pública". La conforman cinco líneas de acción:

Línea de acción 1. Quienes participen en los procesos internos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular para los procesos electorales tanto federales y locales 2014-2015, suscribirán una carta compromiso con el partido mediante la cual autorizan a que se investigue su situación patrimonial, fiscal y social.
Línea de acción 2. Los aspirantes podrán ser sometidos a las pruebas necesarias para comprobar que no han realizado actos antijurídicos, y/o utilizado recursos de procedencia ilícita.
Línea de acción 3. Los aspirantes aceptan someterse a pruebas, incluidas antidopaje, de confianza, psicológicas o las que requiera el partido para garantizar la integridad física y moral de los postulados.
Línea de acción 4. Los aspirantes autorizarán por escrito a la dirigencia partidaria del nivel que corresponda, la publicación de su nombre y perfil partidario, con apego a la protección de datos personales e información pública.
Línea de acción 5. Cumplir por parte de los aspirantes, precandidatos y candidatos, con los compromisos que adquieran con la sociedad.

Otro tema que se trata en este apartado es la dignificación de la clase política y la reconstrucción de su vinculación con la sociedad civil, para lo cual se propone vigilar a los gobiernos priístas para que actúen con responsabilidad y "exigir y supervisar a los militantes, que por convicción se conduzcan de manera intachable, ordenada y ejemplar, absteniéndose de realizar conductas que agravien a la sociedad".[45] Finalmente, en la plataforma electoral se establece el compromiso del PRI para acotar el fuero

[45] Eje 12, objetivo 5, estrategia 1, línea de acción 4.

constitucional de los servidores públicos y evitar que sea reservada la información pública, en especial sobre el manejo de recursos públicos.

V. El PRI se lleva la cuarta parte del financiamiento público

El INE estableció el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los partidos políticos en 2015 en casi 3,910 millones pesos, mismos que, de acuerdo con la legislación, deben repartirse en los siguientes términos: 30 por ciento de manera igualitaria y 70 por ciento según el porcentaje de votos que los partidos lograron en la elección de diputados anterior. Como se observa en el Cuadro 6, el PRI fue el partido más beneficiado, al alcanzar una ministración de poco más de 1,022 millones de pesos, mientras que los partidos que acababan de obtener su registro (Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Partido Humanista (PH) y Partido Encuentro Social (PES)) recibieron por este concepto un poco más de 78 millones de pesos cada uno, esto es, dos por ciento del financiamiento total que corresponde a los partidos.

Cuadro 6. Financiamiento público para actividades ordinarias de los partidos nacionales, 2015

Partido	Votos elección anterior (%)	Igualitario, 30% (pesos)	Proporcional, 70% (pesos)	Total (pesos)
PRI	33.62	157,498,845.21	864,922,763.66	1,022,421,608.88
PAN	27.26	157,498,845.21	701,246,040.10	858,744,885.31
PRD	19.33	157,498,845.21	497,150,270.99	654,649,116.20
PVEM	6.44	157,498,845.21	165,735,006.40	323,233,851.62
PT	4.84	157,498,845.21	124,456,587.92	281,955,433.13
PANAL	4.3	157,498,845.21	110,556,906.67	268,055,751.88
MC	4.21	157,498,845.21	108,413,562.73	265,912,407.94
MORENA	No aplica	—	—	78,190,916.06
	No aplica	—	—	78,190,916.06
	No aplica	—	—	78,190,916.06
Total	100	1,102,491,916.47	2,572,481,138.47	3,909,545,803.15

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo INE/CG01/2015, 14 de enero de 2015. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/01_Enero/CGext201501-14/CGex201501-14_ap_1.pdf.

Además de las cantidades anteriores, de acuerdo con el artículo 41, párrafo 2, Base II, inciso b) de la Constitución Política, en año de elección intermedia para renovar la Cámara de Diputados los partidos deben recibir también un monto equivalente al 30 por ciento del financiamiento público, que les es entregado para sostener sus actividades ordinarias para gastos de campaña. En 2015 esa cantidad ascendió a casi 1,173 millones de pesos. La suma más alta fue para el PRI, superior a 306 millones de pesos, en tanto que a los partidos de reciente creación se les entregaron por este concepto un poco más de 23 millones de pesos (véase Cuadro 7).

Cuadro 7. Financiamiento adicional para gastos de campaña, 2015

Partido	Cantidad entregada (pesos)
PRI	306,726,482.66
PAN	257,623,465.59
PRD	196,394,734.86
PVEM	96,970,155.49
PT	84,586,629.94
PANAL	80,416,725.56
Movimiento Ciudadano	79,773,722.38
MORENA	23,457,274.82
Partido Humanista	23,457,274.82
Encuentro Social	23,457,274.82
Total	1,172,863,740.95

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo INE/CG01/2015, 14 de enero de 2015. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/01_Enero/CGext201501-14/CGex201501-14_ap_1.pdf.

A lo anterior se agregan un poco más de 117 millones de pesos para realizar actividades específicas correspondientes a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a tareas editoriales; más de 156 millones de pesos para franquicias postales, y un poco más de 693 mil pesos por concepto de franquicias telegráficas. De ese modo, la suma total que se repartió entre los 10 partidos que contendieron en la elección federal de 2015 fue de casi 5,357 millones de pesos; esa cantidad alcanza para darle 48 pesos a cada una de las más de 112 millones de personas que viven en el país. Por lo que toca a los gastos de campaña para la elección de diputados

por el principio de mayoría, el INE determinó la cantidad máxima que cada candidato podría gastar en un millón 260 mil 38 pesos.[46]

Así, en 2015 el PRI reunió la fabulosa cantidad de casi 1,376 millones de pesos, poco más de la cuarta parte del monto total del financiamiento público para las actividades de los partidos políticos en la elección de diputados federales (véase Cuadro 8).

Cuadro 8. Financiamiento total otorgado al PRI en 2015	
Concepto	Cantidad (pesos)
Actividades ordinarias	1,022,421,608.88
Gastos de campaña	306,726,482.66
Para actividades específicas (educación, capacitación, investigación y tareas editoriales)	31,122,509.21
Franquicia postal	15,638,183.21
Franquicia telegráfica	69,349.70
Total	1,375,978,134
Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo INE/CG01/2015, 14 de enero de 2015. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/01_Enero/CGext201501-14/CGex201501-14_ap_1.pdf.	

En este periodo llamó poderosamente la atención que una de las estrategias prioritarias del PRI era coaccionar (*sic*) el voto en su favor. En un documento titulado "Programa de Trabajo para 2015", realizado por la subsecretaría de Vinculación con Sectores y Organizaciones del PRI y aprobado por el CPN, quedó establecida como meta número uno la siguiente: "lograr que los sectores y organizaciones del partido trabajen en armonía para coaccionar el voto a favor del PRI".[47] La Real Academia Española define coacción como la "violencia que se hace a una persona para obligarla a que diga o ejecute alguna cosa" ¿Lapsus derivado de prácticas no confesadas o reconocimiento explícito de una realidad que no ha escapado a los críticos del PRI? Lo cierto es que esta "joya" forma parte del referido programa.

---

[46] Acuerdo INE/CG02/2015, 14 de enero de 2015. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/01_Enero/CGext201501-14/CGex201501-14_ap_2.pdf

[47] *El Universal*, "Coaccionar el voto a su favor, meta del PRI", 22 de febrero de 2015.

VI. El PRI, el más votado

En 2015 la Cámara de Diputados quedó conformada, en total, por 203 legisladores del PRI (Cuadro 9), 108 del PAN, 56 del PRD, 47 del PVEM, 35 de MORENA, 26 de Movimiento Ciudadano (MC), ocho del PES, 10 del Partido Nueva Alianza (PANAL) y seis del Partido del Trabajo (PT), además de un diputado independiente que ganó en el Distrito 5 de Sinaloa.

Cuadro 9. Asientos ganados por el PRI en la Cámara de Diputados, 1991-2015

Año	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total	% de la Cámara
1991	290	31	321	64.2
1994	273	27	300	60.0
1997	165	74	239	47.8
2000	132	79	211	42.2
2003	161	64	225	45.0
2006	63	41	104	20.8
2009	184	53	237	47.4
2012	164	49	213	42.6
2015	155	48	203	40.6

Fuente: Elaboración propia con datos del INE, "Atlas de resultados de las elecciones federales 1991-2015". Disponible en: http://siceef.ine.mx/camdiputados.html?p%C3%A1gina=1

En la Cámara de Diputados, desde 1997 la casi totalidad de escaños habían estado concentrados en el PRI, PAN y PRD, pero en 2015 estos tres partidos pasaron de ocupar el 95 por ciento al 74.2 por ciento de curules. No obstante, el PRI siguió siendo el partido más fuerte, ya que ganó más del 50 por ciento de los 300 distritos en las elecciones intermedias de este último año. Estas elecciones generaban expectativas de renovación,[48] por la baja popularidad del presidente, sin embargo, no ocurrió el previsible castigo al PRI. La presencia de muchos partidos dispersó el voto, en efecto, pero contó más el que los adversarios del partido del presidente centraran su atención en los estados que tenían renovación de gobernador. Así, el que

[48] Silva-Herzog, Jesús. "La Paradoja de la elección", *Reforma*, 15 junio de 2015. Disponible en: http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=64832&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/editoriales/editorial.aspx?id=64832 (consultado el 7 abril 2015).

el PRI haya obtenido casi la misma cantidad de diputados federales que en 2012 fue, a la vez, atípico y discutible. No obstante, como se observa en la siguiente gráfica, la elección de 2015 significó para el PRI la segunda en la que menos diputados ha logrado en su historia, ya que los peores resultados para el partido siguen siendo los obtenidos en 2006, cuando apenas sumó 104 diputados, es decir, el 20.8 por ciento de la cámara.

Gráfica 1. Curules ganadas por el PRI, 1991-2015

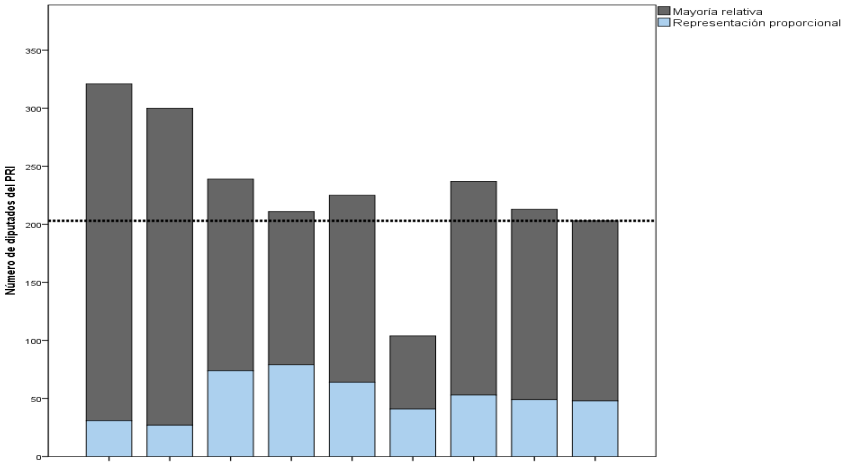

Fuente: Elaboración propia con datos del INE, "Atlas de resultados de las elecciones federales 1991-2015". Disponible en: http://siceef.ine.mx/camdiputados.html?p%C3%A1gina=1

En la Gráfica 2 se puede apreciar que en las elecciones intermedias de 2003 y 2009 hubo un repunte del PRI respecto de los resultados que obtuvo en la elección presidencial del 2000. Esto no se observa en 2015, en la que sufre una caída, aunque leve, en la proporción que controla de la cámara (véase Gráfica 2).

Contrariamente a lo publicitado por los dirigentes del PRI, los resultados de las elecciones del domingo 7 de junio de 2015 no constituyeron una gran victoria para los priístas: perdieron dos y medio millones de votos con respecto a las elecciones intermedias de 2009 y varios millones más en comparación con la presidencial de 2012,[49] en una ruta claramente descendente por lo menos desde 1997 (véase Gráfica 3).

[49] Hiriart, Pablo. "El cuento de la victoria", *El Financiero*, 19 de junio de 2015.

Gráfica 2. Proporción de la Cámara de Diputados ganada por el PRI, 1991-2015

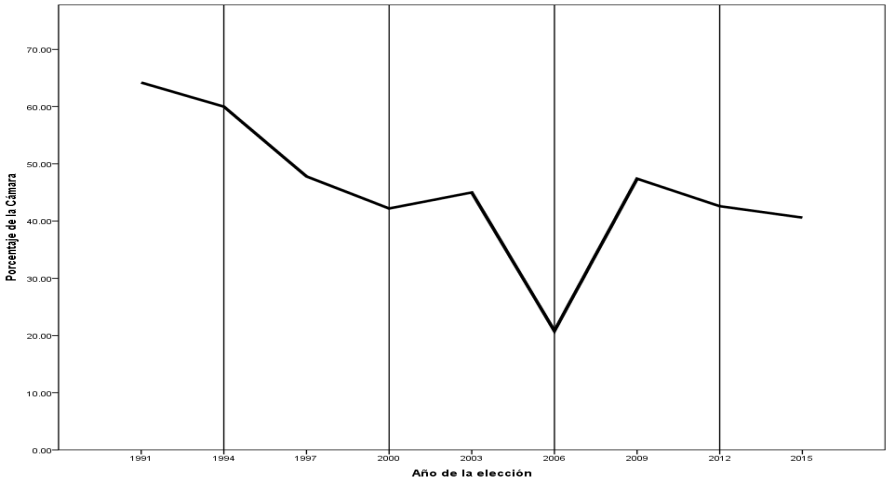

Fuente: Elaboración propia con datos del INE, "Atlas de resultados de las elecciones federales 1991-2015". Disponible en: http://siceef.ine.mx/camdiputados.html?p%C3%A1gina=1

Gráfica 3. Historia electoral del PRI. Porcentaje de votación por diputados de mayoría, 1961-2015

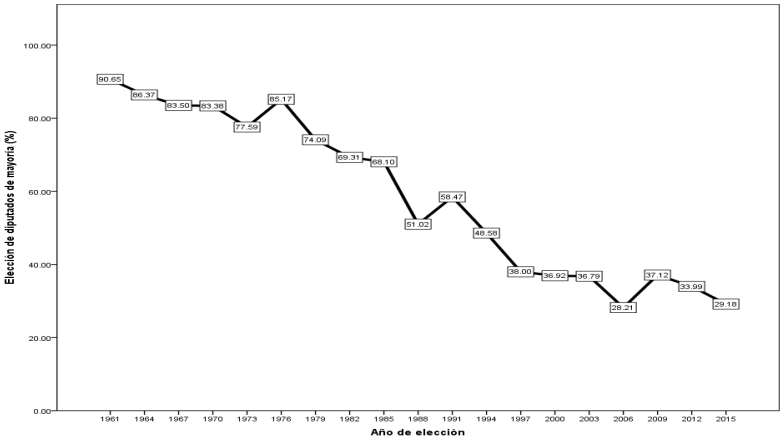

Fuente: Gómez, Silvia (2009). ¿Cuántos votos necesita la democracia? La participación electoral en México 1961-2006, IFE, México, apéndice 2; e INE. "Histórico de resultados electorales". Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/

VII. Conclusiones

Como se muestra a lo largo del texto, la Plataforma Electoral del PRI y la selección de sus candidatos fueron por dos caminos distintos. Los 12 ejes y las

acciones y prácticas se contradicen. La plataforma del PRI tenía como eje la crítica al desempeño de los gobiernos surgidos del PAN, los de Vicente Fox y Felipe Calderón (2000-2012), para valorizar la figura de su "líder natural", el Presidente de la República, y mostrarlo como un gobierno eficaz. La campaña tomó otro giro debido al desprestigio del gobierno, que representaba más negativos que positivos para el PRI y sus candidatos. El presidente dejó de ser el atractivo de la campaña de su partido; alinearse al presidente fue una mala inversión. Ante la pérdida de confianza de la ciudadanía en el gobierno, había que reforzar la "operación electoral".

Chiapas es un caso emblemático. En ese estado, el 73.66 por ciento de los votos fueron para la coalición PRI-PVEM, un total de un millón 50 mil votos; de éstos, 690 mil fueron para el Partido Verde, lo que, a su vez, representa el 24.98 por ciento del total de los votos que obtuvo este partido en todo el país. Es inexplicable que la cuarta parte de los votos del Partido Verde viniera de Chiapas.

> "Estos resultados y la forma como se obtuvieron revelan un escenario lejano a lo esperado dentro de los parámetros de la normalidad democrática con bases institucionales mínimas para la pluralidad política, la competencia y la competitividad".[50]

Los resultados electorales de 2015 dieron cuenta de uno de los males que afecta a la democracia mexicana, de acuerdo con el cual, la pobreza determina el voto. No es coacción, es algo más elemental, escribe Jorge Alcocer. "Es compra de votos por medio de despensas, materiales de construcción, pagos en efectivo, boletos de cine, lentes, artículos escolares y hasta vales de futuro garantizados por el gobierno. Por la miseria, material y ética, una parte de la población replica la corrupción que caracteriza la vida pública; comprar y vender votos es admitido".[51] Los dineros cuantiosos de la deuda, que pueden conducir a México a una situación de riesgo, no aparecen. La pregunta es si se fueron a la compra de votos.

La deuda ha encendido la alerta y está en el límite de lo tolerable, que puede convertir a México en un país riesgoso para la inversión (*Standar & Poors*). La deuda no ha servido para detonar el crecimiento económico. A más de tres años de iniciada la administración de Enrique Peña

---

[50] Robledo, Zoé. "Chiapas: elección sin opción", *Reforma*, 18 de julio de 2015.

[51] Alcocer, Jorge. "Hipótesis", *Reforma*, 9 de junio de 2015.

Nieto, el Programa Nacional de Infraestructura tenía un avance de apenas 28 por ciento "¿Dónde está el dinero de la deuda? ¿En gasto corriente?".[52] También se puede encontrar en el corriente gasto electoral no declarado. En 2015 tampoco contaron las restricciones ni las disposiciones de la nueva legislación electoral aprobada en 2014 para moderar las pulsiones y ambiciones de la alianza PRI-PVEM, pues los partidos de oposición, el factor político que habría podido hacerlas valer, había sido desarticulado en nombre del Pacto por México.

[52] Hiriart, Pablo. "Cuatro causas de la irritación (y Trump)", elfinanciero.com.mx, 2 de septiembre de 2016.

Anexos

Anexo 1. PRI. Votos para diputados federales por estado, 2015					
Por Estado	Votos	PRI	Partido 2	Lugar PRI	Margen de victoria
Coahuila	395,672	46.28%	23.64 PAN	1	Med Comp
Durango	215,734	44.81%	17.22 PAN	1	Med Comp
Yucatán	396,864	44.13%	35.82 PAN	1	Alta Comp
Tamaulipas	447,595	42.64%	24.26 PAN	1	Med Comp
Sonora	320,703	39.09%	37.27 PAN	1	Muy Alta Comp
Nayarit	123,403	38.54%	18.52 PAN	1	Med Comp
Sinaloa	272,970	36.63%	21.18 PAN	1	Med Comp
Chihuahua	254,554	34.07%	25.15 PAN	1	Alta Comp
Campeche	103,651	33.67%	32.52 PAN	1	Muy Alta Comp
Hidalgo	294,840	33.86%	12.47 PAN	1	Med Comp
Zacatecas	163,077	33.55%	13.74 PRD	1	Med Comp
México	1,678,891	32.43%	16.61 PAN	1	Med Comp
Guerrero	385,223	32.51%	28.55 PRD	1	Muy Alta Comp
Quintana Roo	117,556	31.34%	13.21 MORENA	1	Med Comp
Querétaro	223,366	30.36%	39.21 PAN	2	Alta Comp
Puebla	512,618	30.29%	28.38 PAN	1	Alta Comp
Colima	83,221	29.54%	33.79 PAN	2	Muy Alta Comp
Oaxaca	242,344	28.54%	20.61 PRD	1	Alta Comp
Aguascalientes	87,108	28.43%	31.01 PAN	2	Muy Alta Comp
Veracruz	697,655	28.43%	21.3 PAN	1	Alta Comp
Tlaxcala	92,025	28.18%	15.19 PAN	1	Med Comp
Michoacán	447,445	28.01%	25.40 PRD	1	Muy Alta Comp
Jalisco	729,216	27.91%	28.79 MC	2	Muy Alta Comp
Nuevo León	509,524	27.46%	33.61 PAN	2	Alta Comp
Tabasco	208,786	26.20%	27.99 PRD	2	Muy Alta Comp
San Luis Potosí	255,947	25.97%	26.88 PAN	2	Muy Alta Comp
Chiapas	343,795	23.75%	45.54 PVEM	2	Med Comp
Guanajuato	400,139	22.80%	39.82 PAN	2	Med Comp
Baja California Sur	23,198	20.02%	39.83 PAN	2	Med Comp
Morelos	130,510	18.99%	14.87 PRD	1	Muy Alta Comp
Baja California	123,565	17.71%	28.78 PAN	2	Alta Comp
DF	346,598	11.62%	23.59 MORENA	4	Muy Alta Comp
Fuente: Elaboración propia con base en datos del PREP/INE2015.					

Referencias

Libros y artículos

Alcántara, Manuel (2004). *Partidos políticos latinoamericanos: ¿instituciones o maquinas ideológicas?*, Gernika, México.

Ashiagbor, Sefakor (2009). *Partidos políticos y democracia en perspectivas teóricas y prácticas: la selección de candidatos para cargos legislativos*, Instituto Nacional Demócrata, Washington.

Chaires, Enrique y Lam, Rosa (2009). "Las elecciones intermedias de 2009 y el reposicionamiento del Partido Revolucionario Institucional en México", en *La democracia en su contexto. Estudios en homenaje a Dieter Nohlen en su septuagésimo aniversario*, UNAM, México.

Del Alizal, Laura (coord.) (2015). *Relaciones entre poderes del Estado: acuerdos y divergencias*, Anthropos-UAM, España.

Duverger, Maurice (1957). *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México.

Gómez, Silvia (2009) *¿Cuántos votos necesita la democracia? La participación electoral en México 1961-2006*, Intituto Federal Electoral, México.

Mainwaring, Scott y Torcal, Mariano (2005). "La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora", en *America Latina Hoy*, vol. 41, diciembre, Universidad de Salamanca, España.

Mirón, Rosa M. y Espinoza, Ricardo (coords.) (2004). *Partidos políticos: nuevos liderazgos y relaciones internas de autoridad*, AMEP-UNAM, México.

Montero, José; Gunther, Richard y Linz, Juan (2002). *Los partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*, Trotta, Madrid.

Panebianco, Angelo (1990). *Modelos de partidos*, Alianza, Madrid.

Paoli, José (2012). "Tiempo de coaliciones: cinco lustros de elecciones en México", en *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla AC*, vol. VI, núm. 30, julio-diciembre, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla AC, Puebla,

Sartori, Giovanni (2005). *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Universidad, Madrid, tercera reimpresión.

Zamitiz, Héctor (coord.) (2016). *Pacto por México, Agenda Legislativa y Reformas 2013-2014*, FCPYS-UNAM, México.

Periódicos

Aristegui Noticias.

El Economista.
El Financiero.
El Universal.
La Jornada.
Milenio.
Reforma.

Otros recursos institucionales
Plataforma electoral del PRI, 2015.
Documentos básicos del PRI.

El PRD en 2015, la crisis anunciada

Pablo Xavier Becerra Chávez*
Moisés N. Mendoza Valencia**

Introducción

La noche del siete de junio poco a poco los resultados de la elección intermedia de 2015 comenzaban a fluir. Las noticias resaltaban la caída del Partido de la Revolución Democrática (PRD), particularmente en el Distrito Federal (DF). El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) daba tendencias que difícilmente tendrían variantes significativas. El PRD, después de dos décadas de hegemonía en el DF, dejaba de ser la *aplanadora*, perdía 50 por ciento de las diputaciones locales y sólo iba a la cabeza en 15 distritos; el panorama era el mismo en las diputaciones federales, el partido del sol azteca solamente ganaba la mitad respecto a las elecciones de 2012. En cuanto a la lucha por las gubernaturas, el PRD sólo parecía disputar un estado, Michoacán.

El DF, otrora bastión del perredismo, transformaba su geografía política. Según reportes preliminares, los partidos opositores al PRD gobernarían 10 delegaciones: el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) se apoderaba de cinco Jefaturas Delegacionales, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ganaba tres, y el Partido Acción Nacional

* Candidato a Doctor en Estudios Sociales. Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I).

** Académico Titular de Tiempo Completo en la UAM-I y Docente de la Licenciatura en Ciencia Política.

Roberto Carlos Benítez Rodríguez colaboró en el procesamiento y el análisis de información.

(PAN) retenía Benito Juárez y recuperaba Miguel Hidalgo. Pero incluso en las que había ganado el PRD, destacaba una característica básica del perredismo: la división en corrientes o *tribus,* como los propios perredistas les llaman. Cuatro de las seis delegaciones ganadas son de Nueva Izquierda (NI), otra de Alternativa Democrática Nacional (ADN), y la restante de Vanguardia Progresista (VP) (Raúl Llanos. *La Jornada*, 8 de junio de 2015).

Incluso el PRI, prácticamente inexistente en el DF desde 1997, ganaba tres diputaciones locales, las correspondientes a los distritos XX, XXXIII y XXXIV, a las que sumaría cinco por la vía de la representación proporcional, por lo que su líder capitalino, Mauricio López Velázquez, festejaba que "los capitalinos han puesto fin al amarillento en esta ciudad" (Villavicencio, Diana. *El Universal*, 8 de junio de 2015).

El panorama tampoco era muy halagador para el sol azteca fuera de la capital. Sus diputados federales caían casi a la mitad de lo logrado en la elección anterior. El PRD se perfilaba como el gran perdedor de los comicios. Después de casi 18 años, a partir de que en 1997 Cuauhtémoc Cárdenas fuera electo como primer Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, la hegemonía perredista terminaba y algunos predecían la debacle del partido (Robles, Johana. *El Universal*, 8 de junio de 2015).

El objetivo del presente trabajo es analizar el desempeño del PRD en las elecciones de 2015, que en otros términos puede ser formulado como la búsqueda de la explicación del declive de ese partido, la responsabilidad de sus corrientes y de la escisión de su dos veces candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador (AMLO). En esta tarea se proponen tres ejes analíticos. Uno, las distintas expresiones políticas del PRD, las llamadas *tribus* y sus disputas internas, son parte del código genético del partido y pueden en parte explicar los resultados electorales del perredismo en 2015. Dos, la política de acuerdos con el PRI y el gobierno de Peña Nieto, cristalizados en el Pacto por México, que causó polémica y enojo en ciertos sectores del partido y de sus votantes. Por último, la escisión encabezada por López Obrador, que finalmente condujo a la formación de MORENA, el partido organizado para permitirle ser candidato presidencial por tercera ocasión en 2018 (y todas las que sean necesarias).

La genética perredista implica inevitablemente que sus diversas expresiones políticas estén obligadas a asirse de un liderazgo carismático avasallante, sin embargo, cuando éste declina (dado que esta es una característica propia de este tipo de liderazgo) nuevamente debe aparecer otro líder carismático para mantener la unidad del partido. Cuando no surgen

más liderazgos de este tipo, el partido tiende a decaer, como parece ocurrir en la actual etapa de este instituto político.

I. Un partido, muchas expresiones

Una característica central del PRD desde su fundación ha sido la presencia de un líder carismático. De hecho, el partido surgió como el instrumento de Cuauhtémoc Cárdenas para su postulación como candidato presidencial en 1994 y todas las coyunturas futuras, hasta que triunfara. La coexistencia de las más disímbolas corrientes de la izquierda y de los expriístas nacionalistas revolucionarios fue posible solamente porque todos ellos compartían el objetivo de hacer presidente a Cárdenas. Como esto no ocurrió, después de su tercera candidatura Cárdenas comenzó a declinar y finalmente fue sustituido por otro líder carismático, Andrés Manuel López Obrador, que aprovechó al máximo su posición como Jefe de Gobierno del Distrito Federal (lo que, por cierto, el político michoacano jamás pudo o supo hacer) para enfilarse a ser el nuevo líder moral del partido y aspirante a candidato a la presidencia cuantas veces fuera necesario. Después de su segunda candidatura en 2012, AMLO decidió que el PRD ya no le resultaba útil como instrumento incondicional y, por tanto, inició la transformación de su asociación civil Movimiento Regeneración Nacional en partido político, lo que era previsible para cualquier analista mínimamente informado desde su formalización en 2011, pero que para los dirigentes perredistas resultó una sorpresa (Becerra, 2014). La salida del segundo líder carismático condujo a una grave crisis del PRD, partido construido para ser dirigido por un líder con esas características.

Cárdenas convocó hace casi 28 años (en 1987), junto a otros personajes provenientes del PRI, a la formación del Frente Democrático Nacional (FDN) para competir en la elección presidencial de 1988. El FDN tenía entre sus componentes a un conjunto muy variado, en orígenes y pensamiento, de organizaciones y partidos: la Corriente Democrática del PRI; el Partido Mexicano Socialista, recién formado como resultado de la fusión del Partido Socialista Unificado de México y del Partido Mexicano de los Trabajadores; el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, antiguo aliado del PRI; el Partido Popular Socialista, otro antiguo aliado del PRI; el Partido del Frente Cardenista para la Reconstrucción Nacional, antes llamado Partido Socialista de los Trabajadores; así como la izquierda social que conjuntaba a las más diversas organizaciones, coaliciones,

movimientos y asociaciones populares (Torres-Ruiz, 2004). El FDN sería la plataforma de la primera postulación presidencial de Cárdenas.

Tras la derrota del FDN en 1988, el PRD finalmente se constituyó el 5 de mayo de 1989, con el objetivo de dar orden y agrupar a las fuerzas políticas que llevaron a la candidatura a Cárdenas. Por supuesto, la finalidad última del partido sería convertirse en el instrumento de las futuras candidaturas del político michoacano, quien, por tanto, se convertía en el único factor de cohesión de las corrientes del partido. Por ello mismo, su liderazgo absoluto sería incuestionable, a tal punto que se le consideraría como un verdadero *tlatoani* (en referencia a los monarcas del México prehispánico). Quienes discrepaban con él sólo tenían un camino: salir del partido, como ocurrió con intelectuales como José Woldenberg o Jorge Alcocer, por citar algunos casos. El mito fundacional básico del partido era que Cárdenas había sido despojado del triunfo en 1988 por un fraude gigantesco (por cierto, operado por el Secretario de Gobernación de la época, Manuel Bartlett, actual senador del Partido del Trabajo (PT) y seguidor incondicional de López Obrador), por lo que la tarea principal del PRD era garantizar que en alguna elección futura el político michoacano ganara la presidencia de la república.

Cárdenas contendió nuevamente por la presidencia en 1994 y de nuevo fue derrotado, o de nuevo fue despojado del triunfo por otro fraude, según su perspectiva. Esto permite ver que la cruzada que encabeza AMLO desde 2006, que ya lo ha llevado a denunciar dos gigantescos fraudes, en ese año y en 2012, tiene su antecedente directo en los primeros años del PRD. AMLO ha seguido fielmente el guion que Cárdenas desarrolló entre 1988 y el 2000. Tras lograr ser electo como Jefe de Gobierno del Distrito Federal en 1997, después de la sustancial reforma electoral del año anterior, Cárdenas abandonó el discurso del fraude electoral. Después de poco menos de dos años de una gestión gris y totalmente olvidable al frente del gobierno capitalino (entre diciembre de 1997 y septiembre de 1999) renunció al cargo para postularse a una tercera contienda presidencial en 2000. La tercera derrota, ahora frente a un candidato panista, Vicente Fox, marcó su declive definitivo. Baste recordar que del 31 por ciento de la votación que le fue reconocida en 1988 cayó a 16.6 por ciento en el 2000, así como que en esta elección ni siquiera pudo ganar en el DF, que acababa de gobernar, en donde fue derrotado por el panista.

Andrés Manuel López Obrador comenzó su carrera política en el PRI, en el que llegó a ocupar la presidencia del comité directivo en Tabasco.

Posteriormente fue dos veces candidato a gobernador de ese estado del sureste, la primera en 1988 por el FDN y la segunda ya por el PRD en 1994. Fue presidente del PRD en Tabasco y posteriormente alcanzó la presidencia nacional del PRD, apoyado por Cárdenas, cargo que desempeñó de 1996 a 1999. AMLO regresó a Tabasco para ser candidato a gobernador por tercera vez, pero el mismo Cárdenas lo invitó a ser candidato a la jefatura de gobierno del DF. Por supuesto, la perspectiva de gobernar la ciudad capital era más prometedora que la de volver a pelear por gobernar su estado natal, con pocas posibilidades de éxito dado el grado de control que aún tenía el PRI sobre el aparato electoral local.

Durante su gestión como Jefe de Gobierno, AMLO se posicionó como serio aspirante a la candidatura presidencial para 2006, ya que supo aprovechar al máximo las posibilidades que el cargo ofrecía, lo que Cárdenas jamás entendió. El político tabasqueño se subió al ring nacional desde el primer momento de su gestión y se plantó como una opción frente al gobierno de Fox. Además, su política social le permitió construir una base social de apoyo propia, independiente del propio PRD. Los video-escándalos y la tentativa de desafuero, más que debilitarlo tuvieron el efecto de fortalecerlo y consolidarlo como el único candidato viable del PRD para 2006. Su capacidad de convocatoria y la derrota que infligió al gobierno de Fox lo convirtieron en el nuevo líder carismático que desplazaría definitivamente a Cárdenas, quien ya no pudo materializar su cuarta candidatura presidencial. El *tlatoani* había muerto (políticamente, por supuesto), viva el nuevo *tlatoani*, López Obrador, dijeron a coro todas las corrientes del partido y lo postularon a la presidencia en 2006.

AMLO perdió la elección frente a Felipe Calderón, del PAN, por el más cerrado margen de la historia (obtuvo el 35.33 por ciento de la votación, 0.56 por ciento por debajo del panista, apenas poco menos de 240,000 votos), ante lo cual planteó que en realidad no había perdido, sino que le habían robado el triunfo mediante un gigantesco fraude (en una de sus conocidas expresiones de inspiración bíblica decía que ni todas las aguas de los océanos podrían limpiar el supuesto fraude). Como no quería que otro político le disputara la candidatura de 2012, se hizo proclamar *presidente legítimo* y se colocó por encima de su partido, exigiéndole fidelidad absoluta, así como financiamiento para continuar con sus giras permanentes por todo el país, en preparación de su inevitable segunda candidatura presidencial en 2012. Por supuesto, el PRD logró mucho en la elección de 2006 (127 diputados federales, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad

de México y la mayoría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)), pero para AMLO era insuficiente. Él sostenía que había ganado la elección y que seis años después lo refrendaría.

Es en este punto que inicia la ruptura de AMLO con el PRD. Sin ser dirigente formal del partido, e incluso sin asistir a los eventos partidistas para convencer a sus militantes y dirigentes de sus planteamientos, el político tabasqueño exigía que el partido se convirtiera en su instrumento incondicional, tanto para golpear permanentemente al gobierno de Calderón como para preparar su candidatura de 2012. Esto fue produciendo una división en el partido del sol azteca, entre las corrientes incondicionalmente lopezobradoristas (Izquierda Democrática Nacional e Izquierda Social Unida, entre otras) y las que planteaban que el partido dialogara con otras fuerzas políticas y con el presidente Calderón (NI y ADN, entre otras). El propio AMLO fue alejándose cada vez más del partido y consolidando su propia organización. A lo largo de sus giras por el país afiliaba a sus simpatizantes, primero al gobierno legítimo y después a su asociación civil Movimiento Regeneración Nacional, la cual se convertiría finalmente en partido político.

Los enfrentamientos serían cada vez más fuertes, como lo ilustra el caso de la elección interna de 2008, en la que el candidato de AMLO, Alejandro Encinas, fue derrotado por el líder de la corriente NI, Jesús Ortega, en medio de fuertes irregularidades de ambos lados. El enfrentamiento entre AMLO y la dirección del partido siguió en la elección de 2009, cuando el político tabasqueño postuló a algunos de sus cuadros más cercanos por la vía del PT y realizó una intensa campaña de promoción personal con spots en radio y televisión en los tiempos de ese partido. La cereza del pastel fue la batalla por la delegación Iztapalapa en el DF, en la que AMLO llamó a votar por el candidato del PT, el tristemente célebre *Juanito*, con la finalidad de que al ganar renunciara y la ALDF nombrara a la protegida de Andrés Manuel, Clara Brugada. A pesar de que estos hechos configuraban causales para expulsarlo del PRD, finalmente, los dirigentes del partido decidieron ni siquiera iniciar un procedimiento para hacerlo, con lo cual el político tabasqueño se mantuvo formalmente en el partido, a pesar de que su alejamiento resultaba evidente y de que objetivamente trabajaba a favor de otras organizaciones políticas. Obviamente, esto le permitiría ser candidato presidencial del PRD en la siguiente elección.

A finales de 2011 AMLO resultó el ganador de la candidatura presidencial frente al jefe de gobierno Marcelo Ebrard, no en un proceso

interno con precampaña y debates, como lo habían prometido ambos, sino con base en dos encuestas encargadas por ellos a empresas de su confianza, semanas antes del inicio formal de las precampañas. AMLO y Ebrard acordaron un reparto de candidaturas que permitiera al perdedor ganar algunas posiciones a cambio de no deslegitimar el proceso interno. Así, Ebrard tuvo derecho a proponer a varios candidatos: Mancera para la jefatura de gobierno del DF, Jesús Valencia para la jefatura delegacional de Iztapalapa, la más poblada de la ciudad capital, así como Mario Delgado para uno de los escaños en el senado correspondientes al DF.

En 2012, a diferencia de la elección de 2006, López Obrador perdió la elección por un amplio margen de seis puntos porcentuales frente al priísta Enrique Peña Nieto (31.6 por ciento frente a 38.2 por ciento), por lo que, aunque repitió la estrategia de denunciar un gran fraude, ya no tuvo la capacidad de movilización y protesta de seis años atrás (Becerra, 2014). El líder del PRD, Jesús Zambrano, afirmaba que serían respetuosos del estado de derecho y que, a diferencia de 2006, el PRD no intentaría impedir la toma de posesión de Peña Nieto (*Excélsior y La Jornada,* 8 de septiembre de 2012). El 9 de septiembre, unos días después de emitida la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que declaraba como válida la elección de Peña Nieto, AMLO se separaba del PRD y anunciaba que los miembros de la asociación civil MORENA iniciarían un proceso para decidir si ésta se convertía o no en un partido político (Méndez, Enrique. *La Jornada*, 10 de septiembre de 2012). Evidentemente, la decisión ya estaba tomada por su líder indiscutible y MORENA iniciaría en enero de 2013 su proceso de registro como nuevo partido.

II. Hacia la elección de 2015

La salida de AMLO del PRD y la posterior transformación de MORENA en partido, evidentemente, contribuirían a mermar la fuerza electoral del perredismo. Desde el anuncio oficial de separación del político tabasqueño, los dirigentes del partido, particularmente los miembros de la corriente NI, plantearon su posición. Jesús Ortega declaraba que con la salida de López Obrador se terminaba la esquizofrenia en el partido, en tanto que Miguel Barbosa advertía que muchos tendrían que decidir si quedarse o irse (Danell, Verónica. *Excélsior*, 9 de septiembre de 2012). Efectivamente, muchos se irían, pero muchos otros se quedarían; por ejemplo, la corriente Izquierda Democrática Nacional, cercana a AMLO y dirigida por René

Bejarano, permaneció en el PRD como una especie de caballo de Troya del lopezobradorismo.

Durante 2014 López Obrador aprovechó todas las oportunidades posibles para atacar al PRD. Así, en junio declaró que la adhesión del PRD al *Pacto por México* había sido la causa de su salida de ese partido (*La Jornada*, 7 de junio de 2014). Jesús Zambrano contestó que "cuando él llama a conformar MORENA fue en agosto, el pacto se firmó cuatro meses después en diciembre, entonces que no invente cosas, que diga lo que verdaderamente sucedió, quería un partido para dirigirlo él a su modo, punto, ya no le busquemos más…". El dirigente del PRD declaraba esto en una gira al lado de Cuauhtémoc Cárdenas, al cual los periodistas le preguntaron si AMLO y él estaban divididos, a lo que el ingeniero contestó: "él está en un partido y yo en otro […] él está en un partido que se llama Morena y yo en un partido que se llama de la Revolución Democrática" (Tonatzin, Pedro.*Excélsior*, 8 de junio de 2014). Horas antes Cárdenas le había señalado a los medios de comunicación que AMLO se había equivocado al crear MORENA pues lo correcto hubiera sido "unir las fuerzas de izquierda y no abandonar el PRD" (Reyes, Juan. *Excélsior*, 6 de junio de 2014). Pocos meses después, el propio Cárdenas renunciaría al partido que había fundado años atrás.

Otro ataque de AMLO al PRD se produjo en ocasión de la elección interna del 7 de junio de 2014: "No se midieron comprando votos, entregando despensas. Eso nunca lo vamos a permitir en MORENA. Jamás" (*Reforma,* 16 de septiembre de 2014*)*. Esta coyuntura es importante porque por primera vez un partido político solicitó al Instituto Nacional Electoral (INE) que le organizara su elección interna, en ejercicio de una nueva atribución de la autoridad electoral establecida en la reforma de 2014.

Es ampliamente conocida la historia reciente de impugnaciones de ese partido, y particularmente de quien fue su candidato presidencial en las dos últimas elecciones, en contra del antiguo Instituto Federal Electoral por considerarlo cómplice de los fraudes electorales que en su opinión se habrían producido en 2006 y 2012. Por eso llamó la atención que la dirigencia del PRD le solicitara al INE que organizara sus elecciones internas, con lo que le otorgó su reconocimiento como una institución digna de confianza, pero al mismo tiempo reconoció la desconfianza mutua que se tienen sus corrientes internas, que a la menor provocación se acusan de utilizar prácticas fraudulentas. En esa coyuntura, algunas corrientes le propusieron a Cuauhtémoc Cárdenas que aceptara el cargo de presidente del partido para enfrentar el proceso electoral de 2015 en condiciones de unidad. De hecho,

el partido modificó sus estatutos para permitir el regreso del político michoacano al cargo. Pero Cárdenas insistía en que solamente aceptaría presidir el partido si su nombramiento era resultado del consenso entre todas las corrientes y, por tanto, no se presentaría otro candidato; en otras palabras, quería un nombramiento unánime. Como eso no fue posible, finalmente se convocó al proceso electoral, para el cual se estableció que la elección del presidente la realizaría el Consejo Nacional, como ya había ocurrido en 2011, y no en una elección abierta a toda la militancia.

La elección interna del PRD puso en juego la integración de su Consejo Nacional, que tendría a su cargo la elección del presidente del partido. Si se recuerda la polarización de la elección de 2008, que paralizó al PRD durante varios meses de ese año, se entenderá por qué en 2011 y 2014 se acordó poner la elección de presidente en manos del Consejo Nacional. También estuvieron en juego los consejos estatales y municipales, lo que implicó el registro de 80,348 candidatos. Se calcula que el proceso tuvo un costo total de 100 millones de pesos, que el partido pagó al INE por medio del descuento de sus prerrogativas.

El 7 de junio participaron alrededor de dos millones de afiliados perredistas, equivalentes al 45 por ciento del padrón interno, que eligieron a 320 consejeros nacionales, 1,200 integrantes del Congreso Nacional, 3,450 consejeros estatales y 25,770 consejeros municipales (*Reforma,* 20 de septiembre de 2015). El balance indica que las corrientes moderadas nucleadas en torno a NI (ADN, Foro Nuevo Sol y Vanguardia Progresista) lograron ocupar alrededor del 70 por ciento del Consejo Nacional, con lo cual consiguieron afianzar la elección de Carlos Navarrete (NI) como presidente del partido en la sesión que dicho consejo realizó el 5 de octubre, llevando como secretario general a Héctor Bautista (ADN). Las grandes derrotadas fueron las corrientes radicales (como Izquierda Democrática Nacional y Patria Digna) agrupadas en el Frente Amplio de Izquierda, que apenas alcanzaron el 30 por ciento de las posiciones.

Sin lugar a duda, la experiencia fue positiva para el INE y para el PRD. El primero demostró que puede organizar las elecciones internas de un partido y otorgar certeza a sus resultados. Y el segundo entendió que puede moderar la beligerancia de sus grupos internos cuando una institución externa, aceptada por todos, organiza sus comicios.

En esos días, sin embargo, ocurriría un suceso lamentable que echaría a perder la celebración de las corrientes moderadas: la matanza y desaparición de estudiantes de la Normal rural de Ayotzinapa por parte de

policías municipales en el municipio de Iguala, gobernado por el perredista José Luis Abarca (*La Jornada,* 28 de septiembre de 2015). La crisis de Iguala condujo a la caída del presidente municipal perredista y su posterior encarcelamiento, así como a la caída del gobernador de Guerrero, el ex priísta y perredista reciclado Ángel Aguirre, que curiosamente ya había sido gobernador sustituto de ese estado (1996-1999), cuando el gobernador Rubén Figueroa se vio obligado a renunciar por la matanza de Aguas Blancas. De esta manera, Aguirre se convirtió en el primer gobernador postulado por el PRD que se veía forzado a retirarse debido a un hecho de sangre. Fue un golpe directo al prestigio del PRD como partido de izquierda y sus repercusiones aún se sentirían varios meses después. Una de esas repercusiones sería la renuncia al PRD, el 25 de noviembre de 2014, de Cuauhtémoc Cárdenas, su fundador y ex líder moral (*La Jornada*, 26 de noviembre de 2014). A diferencia de la renuncia de López Obrador al PRD dos años antes, que salió para formar su propio partido y se llevó una buena cantidad de seguidores, la de Cárdenas fue solitaria y sin propuesta para formar una nueva organización.

El senador Alejandro Encinas concordaba con el Ingeniero Cárdenas en que la dirigencia del PRD debía renunciar, ya que esta era la peor crisis en su historia; no se trataba de una simple confrontación interna, sino de una descomposición política y un distanciamiento con la sociedad. Encinas no tenía empacho en señalar abiertamente al grupo de los *chuchos* y al presidente recién electo del partido como responsables de la crisis (Nieto, Francisco. *El Universal*, 17 de noviembre de 2014).

Para inicios de 2015, a pocos meses de la elección, la *sangría* de perredistas ya era considerable. Encinas renunciaría con el argumento de que no podía mantenerse "en las filas del partido al que han puesto en evidencia los hechos ocurridos en Iguala y que a cuatro meses de la tragedia sus dirigentes guardan silencio y apuestan al desgaste y al olvido" (Muñoz, Alma. *La Jornada*, 22 de enero de 2015).

Ante la ola de renuncias, Carlos Navarrete se veía obligado a responder: "Un partido es más que seis fundadores y 28 renunciantes… Los partidos no son capillas ni congregaciones religiosas, son partidos" (Negrete, Luis. *Excélsior*; Alma Muñoz. *La Jornada*; Xóchitl Álvarez. *El Universal*, 23 de enero de 2015).

A las anteriores renuncias se sumaba la del polémico ex jefe de gobierno, Marcelo Ebrard, quien en una carta dirigida al presidente del partido, Carlos Navarrete, le decía que su "acercamiento al gobierno federal es

incompatible con los objetivos y deberes de la izquierda" (Ramos, Jorge. *El Universal*, 27 de febrero de 2015). Además, acusó a los *chuchos* de acaparar las candidaturas a diputados, pues el mismo Ebrard quedó fuera de las listas para diputados de representación proporcional.

El presidente nacional perredista minimizaba los hechos. La gran prueba electoral se acercaba y muchos veían un panorama sombrío para un PRD dividido y golpeado. El liderazgo tomado por NI se enfrentaría a la dura prueba de las elecciones.

III. La jornada electoral y sus resultados

La jornada electoral del domingo siete de junio se llevó a cabo sin contratiempos en la mayor parte del país, con la excepción de algunas zonas de Oaxaca y Guerrero en las que la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y los familiares de los normalistas de Ayotzinapa hicieron lo posible por impedirlas. Por primera vez en muchos años no se pudo votar en poco más de quinientas casillas, debido a la violencia ejercida por esos grupos, lo que puso en riesgo de anulación un par de distritos. Pero en el resto del país la ciudadanía votó sin problemas en poco más de 148 mil casillas.

El INE y los institutos electorales locales, gracias a la experiencia acumulada en las dos últimas décadas, sacaron adelante la jornada electoral a pesar de la falta de apoyo de las autoridades federales y locales. La imagen más lamentable en la víspera fue la expulsión de los soldados que resguardaban las juntas distritales del INE por parte de militantes de la CNTE.

Durante el día de la votación se presentó el enésimo desafío del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) a la autoridad electoral: una acción concertada para que personajes del espectáculo y el deporte llamaran a votar por ese partido por medio de las redes sociales. Esta acción, auténtica estrategia de campaña en un día en que eso está prohibido, fue la prueba de que el socio menor del PRI estaba decidido a violar la ley en todo momento, seguro de que no sería severamente sancionado. Después de una prolongada discusión en el Consejo General del INE, alrededor de las 11 de la noche su Consejero Presidente dio a conocer los resultados del conteo rápido realizado por la institución. Los dirigentes políticos se retiraron en calma aceptando las tendencias. Nadie se quejó de fraude electoral, compra de votos o alguna fuerte irregularidad. Quizá porque no estaba en juego la presidencia de la república.

Cuadro 1. Votación y diputados obtenidos por los partidos políticos. Elección federal de 2015						
Partido	Votación válida	%	Diputados de MR	Diputados de RP	Total de Diputados	%
PAN	8'377,535	22.10	55	53	108	21.64
PRI	11,636,957	30.70	155	48	203	40.68
PRD	4,335,321	11.44	28	27	55	11.02
PT	1,134,101	2.99	6	0	6	1.20
PVEM	2,757,170	7.27	29	18	47	9.42
MC	2,431,063	6.41	10	15	25	5.01
PANAL	1,486,626	3.92	1	10	11	2.20
MORENA	3,345,712	8.83	14	21	35	7.01
PH	856,716	2.26	0	0	0	0
PES	1,325,032	3.50	0	8	8	1.60
Independientes	225,029	0.59	1	0	1	0.20
TOTAL	37,911,262	100	299	200	499	100

Nota: MR, Mayoría Relativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Instituto Nacional Electoral. No suma 300 diputados de mayoría porque el TEPJF anuló la elección en el Distrito I de Aguascalientes.

Una nota dominante en los resultados de la jornada electoral del 7 de junio es la gran fragmentación del voto ciudadano; ningún partido rebasa un tercio de los sufragios. El partido del presidente de la república, el PRI, ni siquiera llegó al 30 por ciento; y el partido que tuvo la presidencia durante dos sexenios, el PAN, apenas logró un modesto 20 por ciento.

El que llegó a ser el principal partido de la izquierda, el PRD, quedó en tercer lugar con apenas poco más de una décima parte del caudal electoral, mientras que su reciente escisión, MORENA, se ubicó en cuarto lugar a apenas dos puntos porcentuales de aquél. Para fortuna del partido del presidente, su socio, el PVEM, llegó al siete por ciento de los votos, en tanto que el nuevo socio de la coalición gobernante, el Partido Nueva Alianza (PANAL), obtuvo casi el cuatro por ciento. Con estos añadidos, dicha coalición representa poco más del 40 por ciento de los sufragios, lo que se ha traducido en una ajustada mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, gracias al sistema electoral que permite una sobre representación de hasta ocho puntos porcentuales.

Pero regresemos a la fragmentación. Resulta que los tres partidos que han protagonizado la competencia partidaria durante el último cuarto de siglo

Cuadro 2. Las primeras tres fuerzas electorales por entidad federativa. Elección federal de diputados 2015						
Entidad federativa	Primera fuerza		Segunda fuerza		Tercera fuerza	
	Partido	%	Partido	%	Partido	%
Aguascalientes	PAN	31.22	PRI	28.64	PANAL	7.22
Baja California	PAN	29.07	PRI	17.83	MORENA	12.90
Baja California Sur	PAN	40.78	PRI	23.93	MORENA	6.26
Campeche	PRI	33.49	PAN	32.95	MORENA	12,900
Coahuila	PRI	46.43	PAN	23.99	PANAL	5.84
Colima	PAN	33.71	PRI	29.57	PRD	16.89
Chiapas	PVEM	45.56	PRI	23.83	MORENA	6.12
Chihuahua	PRI	35.23	PAN	25.05	PANAL	7.53
Distrito Federal	MORENA	23.69	PRD	19.89	PAN	13.73
Durango	PRI	45.04	PAN	17.31	PT	5.99
Guanajuato	PAN	40.05	PRI	22.73	PVEM	10.29
Guerrero	PRI	32.63	PRD	28.44	MC	7.74
Hidalgo	PRI	33.86	PAN	12.48	PRD	9.62
Jalisco	MC	29.31	PRI	27.85	PAN	19.32
México	PRI	32.42	PAN	16.65	PRD	13.91
Michoacán	PRI	27.97	PRD	25.18	PAN	17.48
Morelos	PRI	18.90	PRD	14.75	PAN	10.20
Nayarit	PRI	38.83	PAN	18.51	PRD	16.16
Nuevo León	PAN	33.36	PRI	27.78	MC	11.90
Oaxaca	PRI	30.02	PRD	21.21	MORENA	13.93
Puebla	PRI	30.17	PAN	28.44	MORENA	9.14
Querétaro	PAN	39.24	PRI	30.33	MORENA	5.49
Quintana Roo	PRI	31.84	MORENA	13.25	PVEM	10.85
San Luis Potosí	PAN	26.92	PRI	25.80	PRD	15.11
Sinaloa*	PRI	36.62	PAN	21.18	Indep.	13.16
Sonora	PRI	38.79	PAN	37.53	MORENA	3.71
Tabasco	PRD	27.82	PRI	26.35	PVEM	13.44
Tamaulipas	PRI	43.08	PAN	24.29	MC	6.88
Tlaxcala	PRI	28.16	PAN	15.14	MORENA	13.06
Veracruz	PRI	28.32	PAN	21.43	MORENA	12.26
Yucatán	PRI	44.34	PAN	35.68	PRD	4.77
Zacatecas	PRI	33.45	PRD	13.75	PT	12.90

Nota: *En Sinaloa la tercera posición la ocupa el candidato independiente Manuel Clouthier, quien ganó el escaño de mayoría.
Fuente: Elaboración propia con base en información del INE.

pasaron de tener el 80 por ciento de los votos a apenas representar el 60 por ciento. Esto permitió que dos recién llegados, MORENA y Partido Encuentro Social (PES) encontraran acomodo. De MORENA no sorprende porque finalmente es el partido de quien fue el más fuerte candidato presidencial en la historia del PRD, López Obrador. El que sorprende es el PES, que logró superar el tres por ciento sin grandes dificultades. Hasta el momento de redactar el presente trabajo (primeros días de noviembre), el PT ha perdido su registro por no obtener al menos el tres por ciento de la votación, pero este partido impugnó la resolución del Consejo General del INE con el argumento de que debe esperarse hasta la celebración de la elección extraordinaria de un distrito anulado (el primero de Aguascalientes).

Con base en la votación para diputados federales de mayoría, en once entidades se produjo un cambio de partido en el primer lugar; ciertos partidos ganaron esa posición en algunas, pero la perdieron en otras. En Chiapas ocurrió por primera vez que el PVEM obtuvo más votos que el PRI, casi el doble (45.6 por ciento y 23.8 por ciento, respectivamente), con lo cual ambos partidos alcanzaron el 70 por ciento de los votos.

A partir de la información del Cuadro 2, se puede ver que el PRI se coloca en primer lugar de la votación en 20 estados, mientras el PAN lo hace en ocho, el PRD solamente en uno (Tabasco), el PVEM en uno (Chiapas), MORENA también en uno (el DF) y MC en uno más (Jalisco). El PRD solamente logra colocarse como segunda fuerza en seis estados: el DF, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Zacatecas. Esto significa que este partido es uno de los dos principales competidores en solamente siete estados. Pero a MORENA no le va mejor, ya que solamente es primera fuerza en el DF y segunda en Quintana Roo. A partir del tercer lugar la situación es mejor para MORENA que para el PRD, pues mientras el primero ocupa esa posición en 10 estados, el segundo lo hace en solamente seis.

El gran problema del PRD es que en varios estados cayó a los últimos lugares hasta volverse marginal, como en Nuevo León (dos por ciento), Tamaulipas (2.6 por ciento), Coahuila (2.6 por ciento), Chihuahua (3.1 por ciento), Querétaro (3.2 por ciento), Sonora (3.3 por ciento) y Baja California (3.8 por ciento).

Como muestra el Cuadro 3, a pesar de que el PRD tuvo más votos que MORENA a nivel nacional, el partido lopezobradorista se colocó por delante de aquél en 18 entidades, incluido el DF. Sin embargo, la división del voto de ese sector de la izquierda ha provocado que en la mayoría de los estados los niveles de votación de ambos sean verdaderamente bajos.

Cuadro 3. Votaciones del PRD y de MORENA, agrupadas de mayor a menor. Elección Federal de Diputados, 2015					
Entidad federativa	PRD		Entidad federativa	MORENA	
	Votos	%		Votos	%
México	773,130	13.91	Distrito Federal	770,179	23.69
Distrito Federal	646,628	19.81	México	577,787	10.4
Michoacán	443,162	25.19	Veracruz	313,162	12.27
Guerrero	382,028	28.45	Puebla	158,695	9.14
Veracruz	279,799	10.96	Oaxaca	137,227	13.94
Tabasco	254,931	27.83	Tabasco	118,178	12.90
Oaxaca	208,826	21.21	Baja California	98,434	12.90
San Luis Potosí	160,811	15.12	Chiapas	92,608	6.12
Guanajuato	116,813	6.23	Jalisco	84,661	2.91
Morelos	111,280	14.75	Michoacán	84,084	4.78
Jalisco	105,675	3.64	Morelos	68,375	9.06
Hidalgo	85,815	9.63	Hidalgo	63,354	7.11
Puebla	84,709	4.88	Guanajuato	61,983	3.31
Chiapas	82,642	5.46	Quintana Roo	54,559	13.26
Zacatecas	68,875	13.76	Chihuahua	53,129	6.36
Nayarit	53,381	16.17	Nuevo León	52,724	2.53
Colima	50,475	16.89	Guerrero	51,686	3.85
Yucatán	48,488	4.77	Campeche	47,333	12.91
Nuevo León	41,067	1.97	Coahuila	45,468	5.09
Sonora	33,690	3.31	Querétaro	44,513	5.50
Quintana Roo	31,842	7.74	Tlaxcala	43,981	13.06
Sinaloa	31,401	4.08	San Luis Potosí	43,144	4.06
Tlaxcala	31,169	9.26	Tamaulipas	39,944	3.56
Tamaulipas	29,465	2.63	Sonora	37,796	3.71
Baja California	29,302	3.84	Zacatecas	36,396	7.27
Querétaro	26,053	3.22	Yucatán	36,004	3.54
Chihuahua	25,648	3.07	Sinaloa	33,577	4.36
Coahuila	23,160	2.59	Durango	25,942	5.19
Durango	21,705	4.34	Aguascalientes	16,919	5.26
Baja California Sur	14,894	6.11	Baja California Sur	15,278	6.23
Campeche	13,150	3.59	Nayarit	14,653	4.44
Aguascalientes	12,655	3.93	Colima	6,066	2.03
Fuente: Elaboración propia con base en los cómputos distritales del INE.					

El PRD no alcanza en ningún estado el 30 por ciento de la votación, solamente tiene porcentajes superiores a 20 por ciento en cuatro, entre 10 y 20 por ciento tiene ocho, y está por debajo de 10 por ciento en los restantes 20 estados. De estos últimos, en 14 los porcentajes de votación son inferiores a cinco por ciento. Para MORENA las proporciones son las siguientes: arriba de 30 por ciento, ningún estado; de 20 a 30 por ciento, solamente uno; entre 10 y 20 por ciento, ocho, y debajo de 10 por ciento los restantes 23 estados. La división entre el PRD y MORENA, entonces, acentuó la marginalidad de la izquierda en la mayoría de los estados de la república.

El Cuadro 4 muestra los estados en que algún partido de izquierda es la primera fuerza de ese lado del espectro ideológico. El PRD sigue siendo el principal partido de izquierda tan sólo en 13 entidades, en tanto que MORENA lo es en 15, Movimiento Ciudadano (MC) en tres (Jalisco, Nuevo León y Tamaulipas) y hasta el PT ocupa esa posición en un estado (Durango). Pero en la mayoría de los casos, la posición de primera fuerza de la izquierda se alcanza en un contexto general de marginalidad. Solamente en tres casos la principal fuerza de la izquierda es también la primera fuerza del estado: MORENA en el DF, MC en Jalisco y el PRD en Tabasco. Hacia abajo, un caso interesante es el de Durango, estado en el que el PT es la primera fuerza con apenas el seis por ciento de los votos, por arriba de MORENA (5.2 por ciento) y el PRD (4.3 por ciento).

El Cuadro 5 muestra la información sobre los diputados federales de mayoría que gana cada partido y en cuántos estados lo logra. Evidentemente el PRI es el partido que tiene triunfos en la mayor parte del país (30 estados); le sigue el PAN, con triunfos en poco más de la mitad del país (18 estados); en tercer lugar se ubica el PVEM, con triunfos en 13 estados (gracias a su coalición con el PRI) y hasta el cuarto lugar aparece el PRD, con 28 triunfos distritales en solamente nueve estados. En quinto lugar está el PT, que aparentemente gana seis distritos en cuatro estados, pero en realidad se trata de triunfos logrados por la coalición que hizo con el PRD. El otro partido que interesa destacar es MORENA, que gana más posiciones de mayoría que el PT pero solamente en tres estados. El otro partido de izquierda, MC, gana 10 diputados de mayoría en un solo estado (Jalisco). En suma, el PRD y los otros partidos de izquierda tienen una distribución de sus triunfos de mayoría que denota una menor implantación territorial que la del PRI y el PAN.

Veamos ahora cómo se traducen los votos obtenidos por los partidos en la integración de la Cámara de Diputados (ver de nuevo el Cuadro 1). El

Cuadro 4. Principal partido de izquierda por entidad. Elección de Diputados Federales, 2015				
Entidad federativa	MORENA	PRD	MC	PT
Aguascalientes	5.26%			
Baja California	12.90%			
Baja California Sur	6.23%			
Campeche	12.91%			
Coahuila	5.09%			
Colima		16.89%		
Chiapas	6.12%			
Chihuahua	6.36%			
Distrito Federal	23.69%			
Durango				5.99%
Guanajuato		6.23%		
Guerrero		28.45%		
Hidalgo		9.63%		
Jalisco			29.31%	
México		13.91%		
Michoacán		25.19%		
Morelos		14.75%		
Nayarit		16.17%		
Nuevo León			11.90%	
Oaxaca		21.21%		
Puebla	9.14%			
Querétaro	5.50%			
Quintana Roo	13.26%			
San Luis Potosí		15.12%		
Sinaloa	4.36%			
Sonora	3.71%			
Tabasco		27.83%		
Tamaulipas			6.88%	
Tlaxcala	13.06%			
Veracruz	12.27%			
Yucatán		4.77%		
Zacatecas		13.76%		
Total	15	13	3	1
Fuente: Elaboración propia con base en información del INE.				

Cuadro 5. Estados en que los partidos ganan diputados de mayoría		
Partido Político	Número de Diputados	Número de Entidades
PAN	55	18
PRI	155	30
PRD	28	9
PT	6	4
PVEM	29	13
MC	10	1
PANAL	1	1
MORENA	14	3
PH	0	0
PES	0	0
Candidatos independientes	1	1
TOTAL	299	32
Fuente: Elaboración propia con base en información del INE.		

PRI obtuvo menos del 30 por ciento de los votos y triunfó en 156 distritos, es decir, en más de la mitad del total, pero en uno de esos distritos se anuló la elección (el primero de Aguascalientes). Su aliado, el PVEM, alcanzó casi el siete por ciento de la votación y logró ganar, gracias a la coalición con el PRI, en 29 distritos.

Resulta que los dos partidos que integran la coalición gobernante se llevaron 184 diputados de mayoría. Si no existieran los legisladores de representación proporcional, con eso les bastaría para tener la mayoría absoluta en la cámara. Pero al asignarles los de proporcionalidad (47 y 18, respectivamente), tienen solamente la mitad de la cámara (250).

A ellos se suman los 11 diputados del PANAL (con el 3.72 por ciento de los sufragios ganó uno de mayoría y recibió 10 de proporcionalidad) para alcanzar la mayoría absoluta en la cámara de diputados. Lo anterior significa que con el 39.81 por ciento de los votos, esos tres partidos controlan el 52 por ciento de los diputados, lo cual les garantiza la aprobación de los temas legislativos de la agenda presidencial que no requieran mayoría calificada. Para la coalición gobernante se trata de una ganancia neta porque es más de lo que esos tres partidos tenían antes de las elecciones.

El PAN obtuvo una votación de 21 por ciento, menor a su nivel de la elección de 2009 pero equiparable a lo que alcanzó en su derrota de 2012. Obtuvo el triunfo en 55 diputaciones de mayoría y recibió 53 de proporcionalidad, con lo cual tendrá apenas 108 diputados, es decir, el 21.6 por ciento del total.

El PRD tuvo una gran caída porque con poco más de una décima parte de la votación logró apenas 28 diputados de mayoría y recibió 27 por la vía de la proporcionalidad. Esos 55 legisladores representarán apenas el 11.02 por ciento de la cámara. MORENA, por su parte, en su primera aparición como partido llega al 8.39 por ciento de los sufragios y alcanza 14 diputados de mayoría, a los cuales se suman 21 de proporcionalidad. Esos 35 legisladores representan el siete por ciento del total. Sumados, los dos partidos de izquierda llegan a 90 diputados (el 18 por ciento del total), menos de los que alcanzaron en 2012 (99) y por supuesto de los de 2006 (125). La escisión de MORENA y el PRD provocó la disminución de la presencia de este sector de la izquierda en la cámara de diputados.

El ascenso de MC le permitió llegar al seis por ciento de la votación, gracias sobre todo a su desempeño en Jalisco, con lo cual gana 10 posiciones de mayoría y recibió 16 de proporcionalidad, lo que le permite tener un grupo parlamentario de 5.2 por ciento de la cámara. Por su parte, el PT se quedó a centésimas del tres por ciento, pero ganó seis diputados de mayoría gracias a su coalición con el PRD (la ley garantiza que aunque un partido pierda el registro, no se le pueden quitar sus triunfos de mayoría) y, evidentemente, no recibió diputados de representación proporcional.

Si se sumaran todos los diputados federales de la izquierda (PRD, MORENA, MC y PT) se llegaría a 122, lo que representa el 24.4 por ciento, casi una cuarta parte del total, pero fragmentada en cuatro partidos. Después de la elección los dirigentes del PRD han insistido en la necesidad de encontrar formas de actuación conjunta entre estos cuatro partidos que se definen como de izquierda. Por supuesto, no se trata de una tarea sencilla porque cada uno tiene su propia historia. Particularmente, la relación entre el PRD y MORENA será bastante complicada debido a que el dirigente indiscutible de este nuevo partido, AMLO, ya ha incluido a los dirigentes del PRD como parte de la "mafia en el poder" y ha enfocado sus baterías en su contra.

Veamos ahora las elecciones locales. En 2015 acudieron a las urnas los ciudadanos de 17 entidades del país, en todas las cuales se renovaron los congresos locales y los gobiernos municipales. Además, en nueve estados

también estuvo en disputa la gubernatura: Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora. En estos nueve estados predominó una lógica bipartidista, con dos excepciones: en Nuevo León triunfó un candidato independiente que obtuvo casi la mitad de los votos (48.8 por ciento), a gran distancia del PRI y el PAN, que ni sumando sus votos lo habrían empatado. En Michoacán se presentó una lógica tripartidista entre el PRD, que ganó la gubernatura con el 36 por ciento, el PRI que quedó en segundo lugar con el 27.8 por ciento y el PAN en tercer lugar con 24 por ciento; en este estado el PRD alcanzó el triunfo coaligado con el PT, PES y PANAL. De los cinco triunfos que obtuvo el PRI, en uno (Campeche) lo hizo solo, en tanto que en cuatro casos participó coaligado: con el PVEM y el PANAL en Colima (elección anulada el 22 de octubre por la Sala Superior del TEPJF), San Luis Potosí y Sonora, y solamente con el PVEM en Guerrero. El PAN participó solo en los dos estados que ganó (Baja California Sur y Querétaro). Llama la atención que el PANAL, que tiende a coaligarse con el PRI, se haya coaligado con el PRD en Michoacán; de la misma manera que el PT, que tiende a coaligarse con el PRD, se unió al PRI en una coalición en Querétaro. Esto muestra el gran pragmatismo de estos dos partidos pequeños. Veamos ahora el caso del DF, gobernado por el PRD desde 1997.

Precisamente en la ciudad capital López Obrador logró construir una gran base social durante su gestión como jefe de gobierno y resultaba evidente desde antes de la elección que su partido haría su mayor esfuerzo para derrotar al PRD. Sin embargo, tal parece que la lucha entre los dos titanes de la izquierda no atrajo a muchos ciudadanos a las urnas porque la participación fue de apenas un 44 por ciento, menor al 47 por ciento de la elección federal. Esto significa que se abstuvo el 56 por ciento de los capitalinos con derecho a votar. Además, el voto nulo alcanzó el seis por ciento de la votación total, lo que significa que apenas el 40 por ciento de la ciudadanía emitió un voto válido por alguna de las opciones en competencia. Por tanto, la pelea estelar de la temporada entre el PRD y MORENA en el DF tuvo lugar en un estadio semivacío.

En ese contexto, el gran ganador en la ciudad capital ha sido MORENA, que se llevó el 24.4 por ciento y el 23.5 por ciento de la votación para jefes delegacionales y diputados locales de mayoría, respectivamente. Es decir, la primera fuerza capitalina representa poco menos de una cuarta parte del electorado. El gran derrotado es, por supuesto, el PRD, que de haber sido el partido hegemónico en la capital (y que se comportaba

precisamente como antes lo había hecho el PRI en el país, disponiendo discrecionalmente de los recursos gubernamentales, tanto financieros como humanos, para su propio beneficio) quedó reducido a ser la segunda fuerza, que apenas en alianza con el PT y con el PANAL (¡sí, con el PANAL, aliado del PRI a nivel nacional!) supera ligeramente al partido lopezobradorista en porcentaje de votación (25.6 por ciento) para jefes delegacionales, pero apenas llega al 22.6 por ciento en diputados de mayoría, con lo que logró una delegación más pero cuatro diputados de mayoría menos que aquél. Así, el PRD sin alianza ganó una delegación (Iztacalco), en alianza con el PT ganó cuatro (Coyoacán, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Venustiano Carranza) y con el PT y el PANAL una (Iztapalapa). MORENA, sin alianza con otros partidos (porque lo prohíbe la normativa electoral), obtuvo el triunfo en cinco delegaciones: Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. Pero en este contexto de división de la izquierda, la alianza PRI-PVEM logró ganar tres (Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Milpa Alta) y el PAN dos (Benito Juárez y Miguel Hidalgo).

Una idea sobre la fragmentación de la votación en la ciudad capital la da el hecho de que el porcentaje más alto de una candidatura triunfadora es el obtenido por el PAN en su bastión, Benito Juárez, con el 38.85 por ciento. De los cinco triunfos de MORENA, solamente en uno logró superar el 30 por ciento (Tláhuac, 30.45 por ciento), en tanto que, de las seis delegaciones ganadas por el PRD y sus aliados, solamente en dos superaron ese porcentaje (Venustiano Carranza, 34 por ciento, e Iztapalapa, 36.8 por ciento).

De los 27 diputados federales de mayoría en disputa, el PRD solamente pudo ganar ocho y dos más en alianza con el PT, en tanto que MORENA se llevó 11 (de los 14 que obtuvo a nivel nacional). En las diputaciones locales de mayoría, el PRD, coaligado con el PT en algunos distritos y con el PT y el PANAL en otros, logró 14 posiciones, de las cuales corresponden al PT y al PANAL uno a cada uno, con lo que las del PRD se reducen a 12. Pero MORENA por sí solo obtuvo el triunfo en 18 distritos. La gran hazaña del PRD fue lograr el triunfo en siete de los ocho distritos de Iztapalapa, contra uno de MORENA, destacando el XXIX, en el que el partido del sol azteca obtuvo uno de sus mayores porcentajes en el país, el 40.1 por ciento. Sin embargo, la época del PRD como partido hegemónico en la ciudad capital ya es sólo un recuerdo: con la asignación de diputados de representación proporcional, MORENA tiene 19 (el 28.79 por ciento de la asamblea), el PRD tiene 16 (el 24.24 por ciento), el PAN 10 (el 15.1 por

ciento), el PRI ocho (el 12.12 por ciento), el PES cuatro (el 6.6 por ciento), el PVEM tres (el 4.54 por ciento), MC también tres (el 4.54 por ciento) y el PT, el PANAL y el Partido Humanista (PH) uno cada uno (el 1.5 por ciento cada uno). Una fragmentación mayor del organismo legislativo local sería muy difícil de igualar. MORENA es la primera fuerza en la ALDF, pero está muy lejos de la mayoría absoluta, por lo que el PRD ha recurrido a alianzas que antes hubieran resultado imposibles (con el PAN y el PRI) para impedir que el partido lopezobradorista controle la asamblea y sus comisiones.

IV. Consideraciones finales

En resumen, los resultados electorales de 2015 han evidenciado la crisis que vive el PRD. Su presidente, Carlos Navarrete, reconoció la crisis y puso sobre la mesa la propuesta para relevar a toda su dirigencia, incluido él mismo, al mismo tiempo que advertía que "o se transforma el partido o se extingue". Navarrete ha reconocido que la crisis del partido es "la peor en 26 años de vida" (Muñoz, Alma. *La Jornada*, 8 de agosto de 2015). Lamentablemente, todo ha concluido en una nueva simulación. Después de reformar los estatutos del partido para eliminar el requisito de antigüedad en la militancia para aspirar a ser dirigente, como antes habían eliminado la no reelección para abrir la puerta al regreso de Cárdenas a la presidencia, en la sesión del Consejo Nacional efectuada el 6 de noviembre se ha nombrado presidente a un recién llegado al PRD, el expriísta y ecologista Agustín Basave, quien apenas se afilió unas semanas antes. Parece que las corrientes desconfían tanto unas de otras que han tenido que recurrir a un externo para que arbitre sus conflictos, aunque para eso hayan tenido que violentar todas las formas para reformar a modo los estatutos y nombrar a un personaje que ni siquiera era militante del partido.

El gran enigma, de cara al proceso electoral de 2018, que de hecho ya inició desde el momento de conocerse los resultados de la elección de 2015, es si ese extraño relevo en la dirigencia nacional le permitirá al PRD fortalecerse o, al menos, no sucumbir frente al avance de MORENA, que ya utiliza todos sus spots en radio y televisión para presentar a López Obrador (¿podría ser de otra forma?) como su candidato para la próxima contienda presidencial. Como se insistió en el trabajo, el PRD es una formación política que nació como un partido caudillista, que desde su origen se organizó para estar al servicio de un dirigente carismático. Los dos que

tuvo ya lo abandonaron y no se ve en el horizonte a otro que pueda tomar el relevo. Por más loable que sea el hecho de que Agustín Basave se defina explícitamente como *socialdemócrata*, lo que para algunos en la izquierda mexicana es una mala palabra, pero al mismo tiempo se proponga posicionar firmemente al PRD como un partido de fuerte oposición al gobierno de Peña Nieto, se ve bastante difícil que el nuevo presidente logre revertir el proceso de deterioro y declive de este partido, que en 1989 se presentaba como la gran esperanza de la izquierda mexicana y que ahora parece encaminarse a su lenta extinción.

Referencias

Libros y artículos

Becerra, Pablo X. (2014). "El Partido de la Revolución Democrática: bajo la sombra del caudillo", en Becerra, Pablo X.; Larrosa, Manuel y Santiago, Javier (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México, 2012*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, pp. 211-235.

Benítez, Néstor E. (2013). "El Partido de la Revolución Democrática: democracia, oligarquía y procesos de institucionalización", en Casanova, Francisco y Corona, Gabriel (coords.). *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD*, UNAM-Acatlán, México, pp. 275-307.

Bolívar, Rosendo (2013). "La oligarquización del Partido de la Revolución Democrática bajo la dirección de Nueva Izquierda", en Casanova, F. y Corona, G. (coords.). *Op. cit.*, pp. 229-274.

Cadena-Roa, Jorge y López, Miguel A. (comps.) (2013). *El PRD: orígenes, itinerario, retos*, UNAM, IIS, CIICH, México.

Corona, Gabriel (2004). "La renovación de las dirigencias nacionales en el Partido de la Revolución Democrática (1989-2002)", en Reveles, Francisco (coord.). *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*, UNAM-Gernika, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, pp. 73-134.

Torres-Ruiz, René (2004). "*El partido de la Revolución Democrática a través de las elecciones presidenciales*", en Reveles, Francisco (coord.). *Op. cit.*, pp. 135-180.

Periódicos

El Universal.
Excélsior.
La Jornada.
Reforma.

Recursos electrónicos institucionales

http://www.iedf.org.mx
http://www.ine.mx/portal/
http://www.morena.org/
http://www.parametria.com
http://www.prd.org.mx/portal/

El Partido Verde Ecologista de México: la sistemática y reiterada violación de la ley electoral

Alberto Escamilla Cadena*
Luis Fernando Ordaz Bautista**

Introducción

El presente trabajo aborda la actuación del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) durante el proceso electoral de 2015. Esta agrupación política se caracterizó por realizar una serie de acciones ilegales antes y durante la campaña con el propósito de ganar más votos, sin embargo, los resultados de las elecciones no le redituaron una mayor votación en comparación con las elecciones de 2012. El comportamiento de este partido fue objeto de severas críticas por parte de la opinión pública y de los partidos políticos, con excepción del Partido Revolucionario Institucional (PRI), además de que fue objeto de varias sanciones por parte del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); algunas de esas prácticas objeto de críticas fueron la violación de la normatividad en materia de financiamiento, la exhibición en medios de comunicación, la propaganda, la compra del voto, así como la entrega de tarjetas de descuento y de boletos de cine. Si bien el INE y el TEPJF sancionaron al PVEM, no todas las multas que le impusieron estos dos organismos electorales tuvieron el efecto de desincentivarlo para no realizar tales acciones.

El presente trabajo revisa los acontecimientos sucedidos a lo largo de la campaña electoral del Partido Verde, los resultados que obtuvo en la elección, así como las impugnaciones que éste presentó con posterioridad

* Doctor en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I), Profesor Titular de Tiempo Completo en la UAM-I y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

** Maestro en Estudios Sociales por la UAM-I.

a la contienda electoral. En el primer apartado se hace una revisión de las principales acciones que llevó a cabo antes y durante la campaña de 2015; en la segunda sección se analizan los resultados que obtuvo en las elecciones; en el último apartado se abordan las resoluciones de las autoridades electorales derivadas de la actuación de este partido en el proceso electoral. A este respecto se ha destacado que su comportamiento ha seguido la tendencia de desconocer la legislación electoral reiteradamente, ello se debe a que durante los últimos procesos electorales esas acciones le han redituado en términos de ganancia de votos, lo que le ha permitido mantener sus prerrogativas teniendo como estrategia el desacato a la ley. Para el PVEM estas acciones ilegales han sido redituables, pues si bien se ha hecho acreedor a una serie de multas, a cambio ha obtenido una cantidad de votos que le han permitido mantenerse como un aliado fundamental de la coalición dominante encabezada por el PRI. De ahí que se busca indagar cuál es el impacto que ha tenido para el sistema electoral y para la democracia mexicana el comportamiento de un partido como el PVEM en los procesos electorales.

I. La estrategia del PVEM durante la campaña: violaciones reiteradas a la ley electoral y desacato hacia las autoridades electorales

Desde hace algunos años cada vez que se celebran elecciones en México, tanto federales como locales, tres aspectos que han cobrado una gran relevancia son el financiamiento, la fiscalización y el acceso a medios por parte de los partidos políticos. Esto es así debido a que estos tres elementos del sistema electoral se constituyen en un indicador del nivel de calidad de nuestras instituciones electorales y, en general, de la democracia mexicana. Los tres aspectos no son simplemente procedimientos técnicos ya que la relación entre dinero y elecciones es también de carácter político.[1] Ello se debe a que unos comicios que aspiran a ser democráticos tienen que garantizar una competencia equitativa, en la medida de lo posible, entre cada uno de los participantes. Si algún partido o candidato dispone de más recursos y espacios en medios de los que permite la ley, la elección será

[1] Al respecto véase Woldenberg, José (2003). "Relevancia y actualidad de la contienda político-electoral", en Carrillo, Manuel; Lujambio, Alonso; Navarro, Carlos y Zovatto, Daniel (coords.). *Dinero y contienda político-electoral*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 17-29.

entonces inequitativa, y es ahí donde se violentan algunos de los principios rectores que rigen las elecciones. De igual forma, la actuación de las autoridades electorales se vuelve fundamental porque en ellas recaen los criterios con los que se va a distribuir el dinero, la manera en que se va a vigilar el gasto de los partidos y la forma en que éstos van a tener exposición en los medios de comunicación.[2] Además de ello, dichas autoridades tienen instrumentos legales para regular las campañas políticas y las actividades partidistas, de ahí que cuando un partido incumple la norma, las resoluciones de las instituciones electorales deben ser acatadas por aquellos que infringieron la ley. Estos aspectos son clave para determinar la calidad de una democracia.

En 2015 el sistema electoral mexicano, sus instituciones y sus partidos tuvieron un nuevo reto: organizar y calificar las elecciones federales y locales a partir de una nueva legislación electoral que fue producto de la reforma política procesada entre 2013 y 2014. Durante las elecciones intermedias de 2015, un aspecto que generó polémica entre un sector de la opinión pública, los partidos políticos, el Congreso Federal y las autoridades electorales fue la actuación del Partido Verde, el cual, de forma continua y dolosa, hizo uso de varias estrategias ilegales. Cabe señalar que no es la primera vez que este partido utiliza esta táctica (violar la ley electoral para conseguir más votos), pues en la elección de 2009 ya la había practicado con resultados favorables. Como antecedente se puede mencionar que durante el proceso electoral de 2009, llevó a cabo una serie de acciones ilegales al promocionar en un número especial de la revista *Tv y Novelas*, propiedad de la empresa dueña de medios de comunicación Televisa, un reportaje con dos actores (Raúl Araiza y Maite Perroni), en el que ambos se expresaron favorablemente sobre las propuestas de campaña del PVEM, además de que manifestaron su preferencia política por este partido.[3] En ese periodo, la estrategia de campaña del PVEM también consistió en repartir vales de medicinas y un bono educativo, así como promover la pena de muerte para secuestradores en el país. Estos fueron los ofrecimientos del partido frente a la ciudadanía en aquel año electoral.

---

[2] Al respecto véase Córdova, Lorenzo y Salazar, Pedro (coords.) (2009). *Democracia sin garantes. Las autoridades electorales vs. La reforma electoral*, UNAM, México, 151 pp.

[3] Córdova, Lorenzo (2009). "La reforma trastocada: el caso de los 'informes de labores' del PVEM", en Córdova, Lorenzo y Salazar, Pedro, *op. cit*., pp. 59-84.

Si bien estas acciones están prohibidas por la ley electoral, el PVEM las llevó a cabo dado que le redituaron ganancias en términos de posicionamiento electoral.

Frente a tales hechos, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) interpuso una queja ante el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) por violación a la normatividad, por lo que el Consejo General de ese instituto llevó a cabo una investigación cuyo resultado fue la aplicación de una multa tanto al Partido Verde como a Televisa (la empresa editora de la revista *Tv y Novelas*). La multa en contra de este partido fue de casi 1.18 millones de pesos, que se descontaron del financiamiento público que recibió para sus gastos ordinarios, mientras que a Editorial Televisa se le sancionó con la misma cantidad y, por su parte, a Televimex (*Televisa*), se le multó con casi 416 mil pesos.[4] Después de esa sanción, el Partido Verde interpuso una apelación ante el TEPJF por la multa impuesta y, al final, el tribunal ratificó la sentencia. El único punto del proyecto de multa en que el tribunal no estuvo de acuerdo fue en la suma impuesta por el IFE a Televisa, por lo que se ordenó que se modificara el monto de la sanción, es decir, que también a Televimex se le impusiera la multa de casi 1.18 millones de pesos.[5]

Otra estrategia que utilizó el PVEM en la elección intermedia de 2009 fue transmitir spots en las principales televisoras del país, TV Azteca y Televisa. Los anuncios fueron pagados por los legisladores de la bancada de ese partido y se utilizaron para promover sus informes de labores ante los ciudadanos. Frente a esta situación, un grupo de partidos pusieron una queja ante el IFE, el cual decidió castigar al Partido Verde, aunque posteriormente éste interpuso una apelación ante el TEPJF por esa sanción. El tribunal argumentó que cuando los legisladores del Partido Verde transmitían sus informes de labores en televisión abierta, sólo estaban informando a la ciudadanía de sus actividades y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones. El argumento que utilizó el Tribunal Electoral para anular la sanción fue justificar que dichos informes "servían para

---

[4] Al respecto véase Cuna, Enrique (2011). "Partidos emergentes, la agenda legislativa: entre el pragmatismo y la ideología", en Larrosa, Manuel y Santiago, Javier (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México 2009*, UAM Iztapalapa, México, pp. 152-188.

[5] Al respecto véase Medina, Luis E. (2011). "La justicia electoral mexicana en 2009", en Larrosa, Manuel y Santiago, Javier, *op. cit.*, pp. 38-54.

notificar a los ciudadanos sobre las actividades de los legisladores y que eran un elemento inherente a los cargos políticos". Teniendo en cuenta estos antecedentes, que se presentaron durante la elección intermedia de 2009, se hará una revisión de una serie de eventos similares que se reprodujeron en la elección intermedia de 2015.

Previo al inicio del proceso electoral de 2015, durante el mes de septiembre de 2014 el Partido Verde puso en marcha una serie de spots que fueron transmitidos por TV Azteca y Televisa, en donde varios legisladores de este partido promocionaban los logros de su bancada. El representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), antes IFE, Javier Corral, presentó el caso ante la Comisión de Quejas de ese instituto. De ahí que el Consejo General ordenó la suspensión de la transmisión de dichos spots, sin embargo, el Partido Verde no los retiró de la televisión. Ante el desacato, el PAN presentó una queja contra el Partido Verde ante el TEPJF el 23 de diciembre de 2014. Después de analizar la queja, ese tribunal ordenó que los anuncios televisivos de los legisladores del PVEM fueran retirados de la televisión abierta; el argumento que adujo fue que no se trataba de informes de labores de los legisladores sino que eran propaganda electoral para posicionar al partido antes del inicio de la campaña electoral, esto es, fuera de los tiempos que establece la ley.

Posteriormente, en marzo de 2015, durante otra sesión del Consejo General del INE, se multó nuevamente al Partido Verde con 11.45 millones de pesos por la transmisión indebida de spots por parte de los legisladores de ese partido. A pesar de las dos sanciones impuestas tanto por el INE como por el tribunal electoral federal, esto no condujo a que ese partido retirara sus spots de la televisión, por lo que el PRD solicitó ante la Comisión de Quejas y Denuncias del INE que se tomaran medidas cautelares en contra del PVEM.[6]

Es decir, de forma similar a lo que había ocurrido en la elección de 2009, el Partido Verde transmitió anuncios en televisión nacional, en donde aparecían los actores Raúl Araiza y Galilea Montijo promoviendo los logros de ese partido con el slogan "El Verde sí cumple". Esto motivó que, de nuevo, un grupo de partidos presentaran una queja ante el tribunal electoral federal por esa violación. El resultado fue que el TEPJF multó a este partido por más de 2.93 millones de pesos por esa campaña

[6] *La Jornada*, 2 de marzo de 2015.

publicitaria que fue considerada como indebida. Un dato que permite visualizar la cantidad de spots que el PVEM difundió en televisión, remite a que de septiembre de 2014 a febrero de 2015 se transmitieron 243 mil anuncios, tanto en televisión abierta como en radio.[7] Ante tal hecho, el tribunal electoral federal impuso una nueva multa a ese partido, ahora por más de 76 millones de pesos.

Aún más, al mismo tiempo que se transmitían los spots en televisión abierta, en los cines también se difundieron los llamados "cineminutos" (anuncios del Partido Verde donde dos actores, Raúl Araiza y Galilea Montijo, daban a conocer los logros y propuestas de ese partido). Estos anuncios se difundieron, en todo el país, en cinco mil salas cinematográficas de *Cinemex* y *Cinépolis* por un lapso de 25 semanas. Frente a esta acción promocional, el PRD y el PAN interpusieron otra queja ante el INE, ante la cual su Consejo General ordenó la suspensión inmediata de los "cineminutos", sin embargo, las dos empresas continuaron promoviéndolos. Por no cumplir con la orden emitida por el instituto, el PVEM se hizo acreedor a otra multa, en esta ocasión por más de 67 millones de pesos. Además de esta nueva sanción por incumplimiento, los dos partidos antes mencionados interpusieron otra queja en contra del Partido Verde ante la Sala Especializada del TEPJF.

El 6 de marzo de ese año, la citada sala multó nuevamente al PVEM con siete millones de pesos por no suspender la transmisión de los "cineminutos". Posteriormente, el 20 de marzo, esa sala, amonestó públicamente a ese partido dada su reiterada falta de acatamiento. Así, en un lapso de catorce días las multas al PVEM ascendieron a 74 millones de pesos,[8] impuestas primero por el INE y, después, por la Sala Especializada del TEPJF. Un dato que debe destacarse en el caso de los "cineminutos" es que el Partido Verde contrató al Grupo *Rabokse* como intermediario para hacer el contrato con la Comercializadora Publicitaria TIK, la cual representaba a Cinépolis; sin embargo, el Grupo *Rabokse* cuenta con una participación accionaria mayoritaria en la persona de Adrián Escobar y Vega, hermano de Arturo Escobar y Vega, vocero y miembro del PVEM. El contrato que firmó ese grupo con la comercializadora mencionada, fue por un monto de casi 36 millones de pesos, por transmitir los "cineminutos" del 1 de diciembre de 2014 al 28 de mayo de 2015. Después de la investigación

[7] *Reforma*, 14 de febrero de 2015.

[8] *Reforma*, 21 de marzo de 2015.

realizada por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, el Consejo General de este instituto decidió multar de nuevo al Partido Verde con 64.38 millones de pesos por recibir aportaciones del Grupo *Rabokse*, el cual fungía como una empresa mercantil.[9] Los argumentos argüidos por el Consejo General del INE para imponer la multa incluían el hecho de que Rabokse había pagado casi 4.432 millones de pesos a Screen Cast y más de 17 millones de pesos a la Comercializadora Publicitaria TIK; en total fueron 21.469 millones de pesos.

Otra estrategia del Partido Verde para atraerse votos en la elección de 2015, fue repartir boletos de cine; por esta acción, el representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) ante el Consejo General del INE, pidió que se detuviera la repartición de boletos. Esto derivó en una nueva multa impuesta al Partido Verde por el INE, ahora por 5.05 millones de pesos; en este sentido, el vocero del PVEM, Carlos Puente, en una conferencia de prensa sostuvo que su partido había adquirido 650 mil boletos de Cinemex, cuyo costo total fue de 13.650 millones de pesos.

Otra estrategia ilegal consistió en que el Partido Verde repartió tarjetas electrónicas de descuento llamadas "Premia Platino"; esos monederos electrónicos eran entregados a los ciudadanos que no estaban afiliados al PVEM para que, de esa manera, se unieran al partido. Esas tarjetas tenían descuentos que iban del cinco al 40 por ciento en cerca de ocho mil establecimientos (entre ellos *Chedraui*, *Cinemex*, *100% natural*, *Dormimundo*, *Devlyn*, *Atlas*, *Mistertennis*, *Benedetti's* y *Recórcholis*).[10] Tal situación violatoria de la norma, generó que los partidos políticos presentaran una nueva denuncia ante el INE por esta acción, por lo que su Consejo General ordenó a ese partido dejar de repartir las tarjetas, sin embargo, éste lo hizo únicamente en la Ciudad de México,[11] por lo que el INE impuso una sanción de 3.93 millones de pesos al Partido Verde.

Además de estas acciones, ese partido llevó a cabo la entrega de lentes a ciudadanos en varios estados de la república con el propósito de obtener su afiliación. Una vez más, los partidos interpusieron una queja ante el INE por estas acciones, mientras el Consejo General aplicó una nueva multa por 6.26 millones de pesos. Otra forma de promocionarse para las elecciones de 2015, fue a través de la distribución de calendarios con el

---

[9] *Reforma*, 30 de junio de 2015.

[10] *Reforma*, 10 de marzo de 2015, p. 6.

[11] *Reforma*, 24 de marzo de 2015, p. 6.

logotipo del PVEM, por lo que devino otra queja ante el INE por parte de los partidos y en esta ocasión la autoridad electoral decidió multarlo con 1.18 millones de pesos y, posteriormente, volvió a penalizarlo con 4.16 millones de pesos por continuar con el reparto de esos calendarios. De igual forma, el partido impulsó una campaña de vales de medicinas en diversos medios de comunicación, por lo que la Sala Especializada del TEPJF también lo sancionó con 2.86 millones de pesos; los argumentos de la sala sustentaron que el Partido Verde se estaba apropiando indebidamente del nombre de un programa del gobierno federal mediante el envío de mensajes de texto y publicidad insertada en algunas revistas.

Otra estrategia ilegal llevada a cabo consistió en que el Partido Verde puso en marcha la distribución de papel para envolver tortillas con la imagen de ese partido y con el lema: "Leyes aprobadas, propuestas cumplidas". Otra táctica utilizada para obtener el voto ciudadano, fue la de repartir entre los estudiantes de nivel primaria de diversos estados de la república, un kit de útiles escolares (mochila, cuadernos, lápices, plumas, gomas, relojes y cilindros para beber agua) con el logotipo del partido. Todas estas prácticas, contrarias a la normatividad electoral, ocasionaron que el PRD y otros partidos, solicitaran medidas cautelares, las cuáles el INE concedió; sin embargo, el partido volvió a incumplir las órdenes de la autoridad electoral, salvo la de retirar del mercado el papel para envolver tortillas.

Otro recurso ilegal que practicó el Partido Verde en esta contienda electoral lo utilizó en el estado de Chiapas. Como se sabe, esta entidad es el bastión electoral de ese partido; ahí condicionó la entrega de programas de asistencia social a cambio de la afiliación al partido, además de exigirles a los ciudadanos participar en los eventos organizados por el mismo. Esta acción tenía como objetivo afiliar a cerca de un millón de nuevos partidarios; actualmente el PVEM cuenta con 350 mil afiliados en Chiapas.[12]

Tanto el cúmulo de sanciones que le impusieron tanto el INE como el TEPJF, como la serie de críticas provenientes de la opinión pública, generaron que la dirigencia del Partido Verde reaccionara para limpiar su imagen ante el electorado; en ese sentido, Carlos Puente y Arturo Escobar, dirigentes del partido, llevaron a cabo una conferencia de prensa en el mes de febrero de 2015 en la que presentaron un estado de las cuentas del partido, con corte al 28 de noviembre de 2014, por un monto de 319 millones de pesos. Su propósito era responder a los cuestionamientos públicos

[12] *Reforma*, 3 de abril de 2015.

acerca del dinero que se había utilizado para la promoción de los spots y de los "cineminutos". Más allá de que se presentó ese estado de cuenta, en el mes de mayo de 2015 la dirigencia del PVEM tuvo que admitir ante los medios que los spots en radio y televisión habían sido financiados con recursos provenientes de los grupos parlamentarios del Partido Verde en ambas cámaras del congreso.[13]

La respuesta de los integrantes del Senado fue inmediata, la mesa directiva encabezada por el perredista Miguel Barbosa exigió a la tesorería de esa cámara que investigara a la banca del Partido Verde por el uso de esos recursos durante la campaña.[14] Barbosa mencionó que, en caso de que existiera transferencia de recursos, iban a presentar una denuncia ante las autoridades correspondientes por financiamiento ilegal. Después de estos acontecimientos, el Consejo General del INE sancionó una vez más al Partido Verde, ahora con 202 millones de pesos, por financiación ilegal de parte de las fracciones parlamentarias de este partido (la ley electoral prohíbe a los partidos recibir aportaciones y donaciones por parte del Poder Legislativo). Por otra parte, es preciso mencionar que el PVEM contrató un crédito bancario de 150 millones de pesos;[15] nuevamente, los dirigentes de este partido ofrecieron explicaciones a los medios de comunicación acerca del origen de los recursos utilizados en su campaña. Carlos Puente y Arturo Escobar manifestaron en una conferencia de prensa que el partido tenía previsto gastar 320 millones de pesos para la campaña electoral de 2015.[16]

A pesar de todas estas acciones contrarias a la ley que realizaron los miembros del PVEM de forma reiterada y sistemática, una situación más grave aún fue desacatar la mayoría de las decisiones tomadas por parte de las autoridades electorales. Como consecuencia de ese comportamiento, los partidos políticos (con excepción del PRI), además de un grupo de académicos e intelectuales y un sector de la sociedad y la opinión pública, denunciaron y criticaron de forma severa las diferentes acciones ilegales de este partido en ese proceso electoral. Durante la campaña electoral, un grupo de académicos pertenecientes a diferentes universidades se organizaron para recabar firmas y solicitar frente al INE un castigo ejemplar para

[13] *Reforma*, 13 de mayo de 2015.
[14] *Reforma*, 17 de mayo de 2015.
[15] *Milenio*, 30 de abril de 2015.
[16] *Reforma*, 18 de febrero de 2015.

el PVEM, sugiriendo incluso, dejarlo sin registro, dado que las sanciones administrativas no habían detenido el comportamiento de ese partido.

Otra corriente de académicos sostuvo que la autoridad electoral no podía tomar una decisión de tal naturaleza y que, por tanto, debían ser los ciudadanos quienes a través de un voto en contra de ese partido tendrían que quitarle el registro, una vez que no alcanzara el porcentaje de votación mínimo que exige la ley electoral (tres por ciento). Otros grupos propusieron como castigo, que no se le permitiera a ese partido competir en la elección de 2015. Estas dos perspectivas abrieron un debate, primero, sobre la posibilidad de retirarle el registro al partido y, segundo, sobre si debiese ser el electorado, a través del sufragio, o la autoridad electoral la que debía tomar tal medida. El debate entre la opinión pública y el sector académico se centró en dos cuestiones: qué acciones tomar y quién las debía ejecutar.

Una acción que tomaron en conjunto el PRD, el PAN, el Partido del Trabajo (PT), MORENA, el Partido Encuentro Social (PES) y el Partido Humanista (PH), fue proponer durante una sesión ordinaria del Consejo General del INE que el PVEM perdiera el registro debido a la grave y reiterada violación de la ley electoral. El representante panista ante el Consejo General del INE, Javier Corral Jurado, fue el agente que agrupó a los demás partidos opositores para presentar este punto de acuerdo; además, sugirieron desaparecer el logo del Partido Verde en las boletas electorales que se utilizarían el 7 de junio. El resultado de esta propuesta generó una polémica entre los partidos y el Consejo General del INE, pues este último decidió no multar al Partido Verde. Al final, la sanción que dictaminó el INE fue suspender durante los últimos tres días de campaña los tiempos previstos en la ley que le correspondían en radio y televisión al PVEM. Después de esta decisión, la inconformidad y las declaraciones en contra por parte de los voceros del Partido Verde no se hicieron esperar; los dirigentes de ese partido desaprobaron y descalificaron esa decisión. La última sanción que impuso el INE al Partido Verde, a través de la Comisión de Fiscalización, fue por 329.295 millones de pesos. Este monto fue el más alto que se le impuso al partido, ya que después de la investigación realizada por la Unidad de Fiscalización, se determinó que hubo financiamiento ilegal en la adquisición de los spots para la televisión abierta.

Por otra parte, las aportaciones que entregaron los parlamentarios del Partido Verde fueron por más de 109.756 millones de pesos,[17] a su vez, la

[17] *Reforma*, 11 de mayo de 2015.

multa fue equivalente al 300 por ciento del total de los recursos que entregaron los legisladores verdes al partido. Además, la misma Comisión de Fiscalización del INE, dio vista a la contraloría de la Cámara de Diputados y Senadores, y también al Sistema de Administración Tributaria (SAT) y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para que continuaran con la investigación. Esta multa es histórica pues se ubica entre las más altas impuestas por la autoridad electoral; es la segunda más alta después de los casos del *Pemexgate*, con 1000 millones de pesos y, la tercera a partir de la de los *Amigos de Fox* (PAN y PVEM), con 550 millones de pesos en el año 2003.[18]

A partir de estos sucesos se generó una controversia entre el INE y el TEPJF; el Consejo General del INE había multado al Partido Verde por no detener el reparto de boletos de cine, de los kits escolares y no retirar la propaganda fija, sin embargo, el tribunal electoral en una resolución resolvió que sólo el propio tribunal tenía la facultad expresa para castigar los incumplimientos del PVEM[19] por medio del procedimiento especial sancionador, de tal suerte que, cuando un partido desacata los fallos de las autoridades electorales, es este tribunal el que tiene la última palabra para castigar estas acciones. Una vez que el TEPJF aclaró este procedimiento, no emitió sanción alguna contra ese partido, lo que provocó que un sector de la opinión pública pusiera en entredicho la credibilidad de este órgano, pues parecía que sus decisiones protegían al PVEM en lugar de sancionarlo ejemplarmente.

Otro elemento importante a considerar en la sanción que el INE impuso al Partido Verde es que el instituto decidió cobrar las multas impuestas a partir de los recursos mensuales totales que se le otorgan a ese partido. Frente a esta situación, el PVEM interpuso un recurso de apelación ante el TEPJF para que no se le descontaran los recursos mensuales que recibía por parte del INE. De ahí que el Tribunal Electoral discutió la apelación por la intención de retener todos los recursos al partido para pagar la multa impuesta; después de debatir el tema, los magistrados decidieron por unanimidad confiscar la totalidad de la ministración para las actividades permanentes ordinarias del partido. Esto se debió a que incumplió las órdenes estipuladas tanto por el INE como por ese tribunal. Un aspecto importante en la argumentación del TEPJF es que el PVEM

[18] Al respecto véase Cárdenas, Jaime (2004). *Lecciones de los asuntos Pemex y Amigos de Fox*, UNAM, México, 190 pp.

[19] *Reforma*, 7 de mayo de 2015.

vulneró la equidad de la contienda electoral por sus acciones ilegales y, por tanto, era preciso retirarle la ministración mensual asignada por ley. Con ello, finalmente, el TEPJF tomaba decisiones en contra de este partido.

Para terminar este apartado es importante mencionar que las multas que hasta el momento se le cobrarán al Partido Verde son por 574 millones de pesos. Esta sanción económica abarca las multas tanto del INE como del TEPFJ por los spots, "cineminutos", Tarjetas Platino, calendarios y la exhibición del partido en espectaculares. Es decir, el PVEM, se quedará sin financiamiento público para cubrir sus actividades ordinarias en el momento en que el INE comience a descontar cada una de las multas.

Finalmente, otra de las violaciones que se presentaron durante el día de la jornada electoral, fue que algunos futbolistas y el técnico de la selección nacional, antes del partido contra la selección de Brasil (que tuvo lugar el mismo día de la elección), publicaron en sus cuentas de Twitter mensajes en apoyo al Partido Verde. De igual manera, personajes del medio musical y del entretenimiento, escribieron en sus cuentas de Twitter mensajes en favor del PVEM;[20] estas acciones, que están prohibidas por la ley electoral, fueron señaladas por los partidos políticos y un sector de la opinión pública como faltas graves.

II. Los resultados del PVEM en la contienda electoral

En cuanto a los resultados obtenidos por el Partido Verde en las elecciones de 2015, cabe señalar que compitió en coalición con el PRI en casi todos los estados de la república, ganando un total de 181 distritos, y con ello la coalición superó los 177 distritos que habían ganado en los comicios de 2012.[21] En lo que respecta a la Cámara de Diputados, el PVEM obtuvo 47 de los 500 escaños en disputa, y si se suman éstos a los 203 escaños que obtuvo el PRI, la coalición suma 250 asientos, tan solo a uno para lograr la mayoría absoluta. Evidentemente, esto favorece al partido en el gobierno, pues la fracción verde continuará siendo un aliado incondicional en este recinto.

En lo que respecta a las elecciones en los estados de la república, en el estado de Baja California Sur, el Partido Verde formalizó una coalición con el PRI y el Partido Nueva Alianza (PANAL) para las elecciones de

[20] *Reforma*, 8 de junio de 2015.
[21] *La Jornada*, 9 de junio de 2015.

gobernador y las municipales. El candidato de la coalición a la gubernatura, Ricardo Barroso Agramont, obtuvo el segundo lugar con 35.21 por ciento de la votación, mientras que el candidato Carlos Mendoza Davis, del PAN, ganó la gubernatura con el 44.77 por ciento. Por su parte, en la votación para elegir alcaldes, la coalición no consiguió ninguno de los cinco municipios que estaban en juego; y con respecto a la integración del congreso local, la coalición obtuvo apenas tres de los 21 diputados.[22]

En el estado de Campeche también se conformó la coalición del Partido Verde con el PRI. En la elección para gobernador del estado, el candidato de esa coalición fue Alejandro Moreno, quien ganó la elección con 148,965 votos; en el caso de los ayuntamientos, la coalición obtuvo seis de los once municipios;[23] y en cuanto al congreso local, la coalición se hizo de la mayoría con 12 curules.[24]

En el estado de Colima, al igual que en otros estados de la república, se conformó la coalición entre el Partido Verde, el PRI y el PANAL, postulando a José Ignacio Peralta, quién ganó la gubernatura con el 40.1 por ciento de la votación, en una elección muy cerrada con el panista Jorge Luis Preciado, quien obtuvo el 39.66 por ciento. En lo que se refiere a las alcaldías, el Partido Verde, compitió sin la coalición, ganando dos ayuntamientos de 10 posibles (Armería y Minatitlán); mientras que en el congreso local, ese partido alcanzó, junto con la coalición, cinco escaños de 25 que estaban en disputa.[25]

En lo que respecta a la Ciudad de México, también se conformó la coalición con el PRI, en donde ésta se hizo de tres delegaciones (Milpa Alta, Magdalena Contreras y Cuajimalpa); en cuanto a la conformación de la Asamblea Legislativa, obtuvieron nueve escaños (dos corresponden al Partido Verde y siete al PRI), por lo que apenas ganaron nueve curules de sesenta y seis.[26]

En el estado de Chiapas, en 2015 se eligieron diputados federales. En esta entidad el PVEM obtuvo el 45.52 por ciento de los sufragios,[27] este porcentaje de votación fue el más alto que obtuvo este partido durante

---

[22] Véase: www.ieebcs.org.mx/resultadoselectorales2015/, 16 de junio de 2015.

[23] Véase: www.ieec.org.mx, 30 de junio de 2015.

[24] Véase: www.campeche.eluniversal.com.mx, 30 de junio de 2015.

[25] Véase: www.angelguardian.mx, 30 de junio de 2015.

[26] Véase: www.excelsior.com.mx, 30 de junio de 2015.

[27] *La Jornada*, 9 de junio de 2015.

esas elecciones, siendo la primera fuerza política en este estado, confirmando una tendencia creciente que se ha presentado en los últimos años.

En las elecciones del Estado de México, el PVEM hizo una coalición parcial con el PRI y Nueva Alianza. En la contienda para municipios obtuvieron el triunfo en 84 de ellos, mientras que PAN y PRD ganaron 19 y 16 respectivamente;[28] en lo que respecta a la renovación del congreso local, el Partido Verde obtuvo dos diputados de representación proporcional, mientras que la coalición con el PRI le arrojó 34 curules a su favor, por lo que tendrán mayoría en el congreso de este estado.

Para las elecciones en Guerrero, igualmente se conformó una coalición PRI-PVEM que compitieron juntos y ganaron la gubernatura con la candidatura de Héctor Antonio Astudillo Flores quien obtuvo 65,085 votos; con respecto a los municipios, el Partido Verde, ganó en Ayutla y Mochitlán;[29] en cuanto a la composición del congreso local, la alianza ganó 24 diputados, por lo que tendrán un poco más de la mitad de escaños en la cámara local que se conforma de 46 curules.

En el estado de Guanajuato, el Partido Verde también formalizó una coalición con el PRI y el PANAL para competir en los 46 municipios, obteniendo un total de 25; mientras que en la legislatura local, la coalición tuvo un resultado desfavorable pues el PRI consiguió apenas tres escaños, mientras que el PVEM no obtuvo ninguno; es decir, la coalición se quedó con tres curules de 22 en disputa.

En el estado de Jalisco, se formalizó la coalición PRI-PVEM, partidos que compitieron juntos para la elección de municipios, obteniendo el triunfo en 17 de 125 que estuvieron en juego; en la elección al congreso local, la alianza PVEM, PRI y PANAL obtuvo 17 asientos[30] de un total de 40 curules.

En el estado de Michoacán se llevaron a cabo elecciones para elegir gobernador y municipios, además de la renovación de la legislatura local. En esta entidad, en la que también se conformó la coalición entre el PRI y el PVEM, el candidato a la gubernatura fue Orihuela Bárcenas, quien obtuvo el segundo lugar con el 27.83 por ciento de los votos; en la elección de ayuntamientos la alianza ganó 27 y, en lo que respecta a las alcaldías, el PVEM

---

[28] Véase: www.ieem.org.mx/2015/resultados_2015/Ayuntamientos/PlanillasGanadoras2015, 19 de junio de 2015.

[29] Véase: www.iepcgro.mx, 2 de julio de 2015.

[30] Véase: www.iepcjalisco.org.mx, 2 de julio de 2015.

alcanzó el triunfo en cuatro (Cotija, Ocampo, Tocumbo y Vista Hermosa); es decir, la coalición obtuvo 27 alcaldías de 113; por su parte, en lo que respecta a la composición del congreso local, la alianza alcanzó 17 de los 40 curules, en la que el Partido Verde únicamente obtuvo una diputación.

En 2015 en el estado de Morelos se realizaron elecciones municipales, además de la renovación del congreso local, en donde el PRI, el PVEM y Nueva Alianza compitieron coaligados. Los ayuntamientos que ganaron fueron los de Puente de Ixtla y Tlaltizapan; mientras que en el municipio de Tepalcingo el Partido Verde triunfó sólo, es decir, la coalición ganó tres de 18 ayuntamientos; a su vez, en la legislatura esa alianza obtuvo dos diputados, mientras que el PVEM ganó uno, es decir tiene tres de 18 legisladores que componen el congreso local.

En el estado de Nuevo León se presentó la coalición entre el PRI, el PVEM y Nueva Alianza, partidos que impulsaron conjuntamente a Ivonne Álvarez García a la gubernatura de esa entidad. En este estado la alianza obtuvo el segundo lugar, con el 23.85 por ciento de votos, detrás del candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón, "El Bronco", quien ganó la gubernatura con 48.82 por ciento de la votación; por su parte, en la elección de los ayuntamientos la coalición ganó Monterrey y Guadalupe, y si bien en el resto de los municipios del estado el PVEM participó sólo, no logró ganar ninguno de ellos; a su vez, para la elección del congreso éste participó sin coalición y únicamente obtuvo dos diputados.[31]

En el estado de Querétaro también se conformó la coalición entre el PRI y el PVEM; en la elección de ayuntamientos ésta ganó seis de diecisiete municipios en disputa (El Marqués, Pedro Escobedo, Ezequiel Montes, Tequisquiapan y San Joaquín); pero también el PVEM compitió sólo en el ayuntamiento de Tolimán y lo ganó;[32] a su vez, en la composición del congreso local la alianza del PRI y el Verde obtuvo nueve de 35 escaños.

En el estado de San Luis Potosí, de igual forma, el Partido Verde hizo una coalición con el PRI y el PANAL, postulando como candidato a gobernador a Juan Manuel Carreras López, quien ganó la contienda con el 35.76 por ciento de los votos, con una ventaja mínima sobre la panista Sonia Mendoza Díaz, quien logró el 34.09 por ciento; en lo que respecta a los ayuntamientos, la alianza obtuvo 14 de los 58 espacios en disputa; por

[31] Véase: www.cee-nl.org.mx/, 23 de junio de 2015.

[32] Véase: www.ieeq.mx/contenido/elecciones/2014_2015/resultado.php, 17 de junio de 2015.

último, en la elección para la conformación de la cámara local, la coalición de priístas y verdes, consiguió 10 de los 27 curules.

En el estado de Sonora, la coalición PRI, PVEM y PANAL propuso a la candidata Claudia Pavlovich a la gubernatura, quien ganó con el 47.49 por ciento de los votos; mientras que en la renovación del congreso local, esa alianza logró un total de siete diputados de los 33 posibles.

En el estado de Tabasco, el Partido Verde formó coalición con el PAN para la elección de alcaldes, dicha coalición ganó seis de 17 municipios; a su vez, en lo que respecta a la conformación del congreso local, el PVEM estableció una alianza con el PRI obteniendo 13 escaños de 38 posibles.

Finalmente, en el estado de Yucatán, hubo elecciones para renovar congreso local y alcaldías. Nuevamente, se conformó la coalición entre el PRI y el PVEM. En la contienda por los 106 ayuntamientos que componen el estado, la alianza obtuvo 72 municipios, además de tres ayuntamientos en donde el verde participó sólo (Maxcanú, Tahmek y Yaxkukul); de igual forma, la alianza logró resultados importantes en lo que respecta al congreso local, ganando 14 de los 25 curules que componen este congreso.

De esta manera, con base en estos resultados, el PVEM fue la quinta fuerza nacional en esta elección de 2015. A pesar del cúmulo de irregularidades cometidas por este partido, antes y durante la campaña, el resultado, en términos de votación, no fue el esperado, al menos para la dirigencia de esta agrupación política. El partido tenía la intención de posicionarse en el electorado con una votación de por lo menos el ocho por ciento de la votación total, según previsiones previas a la jornada electoral. Al final el PVEM únicamente alcanzó el 7.3 por ciento.[33] Es decir, la reiterada y sistemática violación a la ley durante las campañas, no le redituó la ganancia esperada; aunque, como se pudo apreciar, el número de ayuntamientos que obtuvo fue aceptable, además de que se posicionó como primera fuerza política en el estado de Chiapas.

III. Las decisiones de las autoridades electorales

Con posterioridad a las elecciones de 2015, las autoridades electorales emitieron sus fallos finales respecto de la actuación del PVEM. Hacia el 13 de agosto de ese año, el Consejo General del INE aprobó, con siete votos

[33] *La Jornada*, 8 de junio de 2015.

a favor y cuatro en contra, mantener el registro de este organismo como partido político, a pesar del cúmulo de violaciones a la ley electoral.

Así, el partido fue sancionado únicamente con multas que ascendieron a 597 millones de pesos, equivalentes a casi dos años de los recursos públicos que recibirá para su financiamiento. El Consejero presidente, Lorenzo Córdova, quien votó a favor de mantener el registro afirmó que "El partido Verde violó la ley y por eso fue sancionado, lo hizo de manera grave y por eso fue sancionado gravemente, pero el conjunto de ilícitos en los que incurrió a lo largo de estos meses, no puso en riesgo ni al sistema democrático ni al Estado constitucional".[34] En aquella sesión del Consejo General, los siete consejeros que decidieron no quitarle el registro al Partido Verde (Lorenzo Córdova, Enrique Andrade, Adriana Favela, Ciro Murayama, Marco Antonio Baños, Beatriz Galindo y Benito Nacif) coincidieron en que si bien "se demostraron aportaciones de entes prohibidos, la propaganda no permitida, el incumplimiento de medidas cautelares dictadas por el INE, la entrega de despensas, la adquisición indebida de espacios en medios electrónicos y la difusión de promocionales de sus legisladores, consideraron que estas faltas no tuvieron una gravedad extrema como para decretar su desaparición".[35] A pesar de esta argumentación, consideramos que las reiteradas y sistemáticas faltas a la ley por parte del PVEM y, sobre todo, la falta de acatamiento a los fallos de las autoridades electorales, vulneraron de manera grave principios rectores que deben estar presentes en una elección democrática, como la equidad y la legalidad, lo que produce elecciones desiguales y sin la suficiente certeza jurídica. Esta situación representa, sin duda, una anomalía de la democracia mexicana que no contribuyó a legitimar la actuación de las instituciones encargadas de procesar los comicios.

IV. Conclusiones

Desde antes que dieran inicio las campañas electorales, el Partido Verde puso en marcha una estrategia para ganar el voto de los ciudadanos a través de prácticas prohibidas por la ley, sin embargo, el resultado no fue el esperado por sus dirigentes, debido a que no aumentó su votación a nivel nacional; los triunfos alcanzados en municipios, congresos locales y gubernaturas du-

[34] *Milenio*, 13 de agosto de 2015.
[35] *Ibídem*.

rante el proceso electoral de 2015 se debieron sobre todo a la coalición que durante ese año estableció con el PRI. Además de la alianza con el partido en el gobierno, el PVEM hizo uso de una estrategia mediática basada en prácticas violatorias de la ley electoral, promocionando propaganda fuera de los tiempos electorales y en espacios públicos no permitidos.

Durante ese proceso electoral, la coalición PRI-PVEM fue relativamente redituable, sobre todo para el partido en el gobierno; vinculado en este sentido, cabe subrayar que el PRI fue el único instituto político que mantuvo un silencio cómplice frente a las prácticas irregulares del Partido Verde, a diferencia de la mayoría de los partidos, los cuales denunciaron sus acciones y exigieron sanciones ejemplares por parte de la autoridad electoral.

Esa coalición ganó las gubernaturas de Campeche, Colima, Guerrero, San Luis Potosí y Sonora, mientras que en lo referente a los ayuntamientos obtuvo 181 en total. En lo que respecta a la conformación de la Cámara de Diputados, en esta elección el PVEM obtuvo 48 escaños, que sumados a los 203 curules que alcanzo el PRI, dan como resultado 250 escaños, lo que eventualmente les permitiría conformar una mayoría absoluta en el congreso si se establece una alianza con el PANAL. Por su parte, en los congresos locales, la coalición de estas dos fuerzas políticas logró la mayoría en Campeche, el Estado de México, Guerrero, Sonora y Yucatán.

Las multas aplicadas al Partido Verde sumaron en total 574 millones de pesos; esas multas mostraron que la autoridad electoral, si bien impuso estos castigos, no quiso aplicar la ley ya que la violación reiterada y sistemática de las reglas electorales antes y durante el proceso tendría que haber generado la pérdida del registro de ese partido, sin embargo, una parte de los miembros del Consejo General del INE, encabezada por el consejero Marco Antonio Baños, decidió desechar la propuesta de los partidos opositores para aplicar esta sanción al Partido Verde. Así, el castigo consistió en multas y el partido mantuvo el registro.

La sistemática y reiterada violación de la ley electoral por parte de este partido en relacion con los temas de propaganda, acceso a medios, financiamiento y compra y coacción del voto, ha sido una estrategia que, de manera preocupante, comienza a ser recurrente en los procesos electorales; de igual forma, también es recurrente el hecho de que esta agrupación política desconozca las reglas de competencia y no acate los fallos de las autoridades electorales.

Está claro que para el Partido Verde resulta más redituable violar la ley electoral de manera recurrente y hacerse acreedor a sanciones económicas,

pues sus dirigentes saben que difícilmente se les va a retirar el registro; esto les permite continuar gozando de las generosas prerrogativas que ofrece el sistema electoral mexicano y, en ese sentido, este partido tiene incentivos para continuar con las prácticas ilegales, cuando el único costo que tiene es reducir su financiamiento. De igual forma, debe subrayarse que la estrategia de comunicación política de ese partido, desde 2009 y hasta la actualidad, ha sido redituable, a través de campañas con lemas como "Pena de muerte para secuestradores" o "El Verde sí cumple", anuncios que han surtido un efecto positivo en un sector del electorado.

La polémica que suscitó la actuación ilegal del Partido Verde durante el proceso electoral generó dos corrientes de opinión. Una sostenía que el partido debía perder el registro mediante el voto de castigo por parte del electorado, mientras que la otra sostenía que frente a las evidencias de un comportamiento reiteradamente ilegal, la pérdida del registro la tendrían que decretar las autoridades electorales. La primera interpretación resulta poco factible ya que desde hace varios años el Partido Verde ha mantenido un porcentaje de votación que no pone en riesgo su registro. En el caso de la segunda opción, los consejeros del INE no consideraron que las faltas cometidas por el PVEM eran lo suficientemente graves como para retirarle el registro. Más allá de cualquiera de las dos opciones, finalmente los castigos impuestos han dejado a este partido con sus prerrogativas mermadas, aunque con la posibilidad de volver a competir, con los antecedentes y malas prácticas ya conocidas.

En ese sentido, es necesario señalar que la ilegal exposición en medios, el financiamiento prohibido que recibió el PVEM, así como el desacato a las resoluciones de las autoridades electorales, han terminado por desequilibrar las condiciones de la competencia electoral en el país y vulneran los principios que deben regir el sistema electoral mexicano, como la legalidad y la equidad, mermando considerablemente la calidad de la democracia en México.

Referencias

Libros y artículos

Cárdenas, Jaime (2004). *Lecciones de los asuntos Pemex y Amigos de Fox*, UNAM, México, 190 pp.

Córdova, Lorenzo y Salazar, Pedro (coords.) (2009). *Democracia sin garantes. Las autoridades electorales* vs. *La reforma electoral*, UNAM, México, 151 pp.

Córdova, Lorenzo (2009). "La reforma trastocada: el caso de los 'informes de labores' del PVEM", en Córdova, Lorenzo y Salazar, Pedro (coords.). *Op. cit.*, pp. 59-84.

Cuna, Enrique (2011). "Partidos emergentes, la agenda legislativa: entre el pragmatismo y la ideología", en Larrosa, Manuel y Santiago, Javier (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México 2009*, UAM Iztapalapa, México, pp. 152-188.

Medina, Luis E. (2011). "La justicia electoral mexicana en 2009", en Larrosa, Manuel y Santiago, Javier (coords.). *Op. cit.*, pp. 38-54.

Woldenberg, José (2003). "Relevancia y actualidad de la contienda político-electoral", en Carrillo, Manuel; Lujambio, Alonso; Navarro, Carlos y Zovatto, Daniel (coords.). *Dinero y contienda político-electoral*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 17-29.

Periódicos

La Jornada.
Milenio.
Reforma.

Recursos electrónicos institucionales

www.ieebcs.org.mx/resultadoselectorales2015
www.ieec.org.mx
www.campeche.eluniversal.com.mx
www.angelguardian.mx
www.excelsior.com.mx
www.ieeg.org.mx/
www.iepcjalisco.org.mx
http://impepac.mx/lista-de-candidatos-electos-2014-2015-2/
www.cee-nl.org.mx/
www.ieeq.mx/contenido/elecciones/2014_2015/
www.iepcgro.mx/

El PT en las elecciones de 2015, fractura de izquierda y descenso electoral

Enrique Cuna Pérez*
Manuel Martiñón Velázquez**

Introducción

Las elecciones intermedias de 2015 fueron el proceso electoral concurrente más grande en la historia del país; se eligió a 500 diputados del Congreso de la Unión, además de nueve gobernadores, así como a 16 congresos locales, 887 ayuntamientos y a las 20 juntas municipales de Campeche.[1] Asimismo, fueron los primeros comicios tutelados por el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales. En este proceso, 10 partidos políticos nacionales, algunos más de carácter local y 121 candidatos independientes, participaron en las urnas el 7 de junio y, en el caso de Chiapas, el 19 de julio.

Sin embargo, en el marco del tema que nos ocupa, la trayectoria seguida por el Partido del Trabajo (PT) en el proceso electoral, es importante la fractura de la alianza de las izquierdas electorales que bajo el liderazgo de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) había venido presentándose desde 2006, y la consecuente aparición de MORENA como opción política que aglutinó a los seguidores de éste y minimizó la presencia electoral de los partidos de izquierda (Partido de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Ciudadano (MC) y PT), además de mostrar el perfil real de los partidos emergentes como el PT (poca presencia entre la ciudadanía,

---

* Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I).

** Licenciado en Ciencia Política por la UAM-I.

[1] Woldenberg, José (2015). "Elecciones 2015. Dimensión, significado, nuevas reglas, malestar", en *Nexos Blogs*, México, 19 de mayo. Disponible en: http://josewoldenberg.nexos.com.mx/?p=280, consultado el 8 de marzo de 2016.

estructuras basadas en liderazgos, difuminación de ideologías, estrategias basadas en coaliciones electorales por el riesgo de perder el registro como partido político, entre muchas otras).

El proceso electoral 2015 significó para el PT una imagen clara de sus aspiraciones y estrategias; así, más allá de que registró candidatos tanto en la elección federal intermedia como en los procesos locales de Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal (DF), Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Chiapas, algunas veces en solitario y otras más bajo el emblema de coaliciones de diversos perfiles, sigue siendo una opción poco valorada y representativa; más bien muestra el rostro pragmático de los partidos pequeños.

El artículo presenta, en primera instancia, los resultados electorales del PT en 2015, resaltando el periodo de junio a diciembre en el que este partido vivió la posibilidad real de la pérdida del registro como partido nacional ante los pobres resultados que obtuvo; posteriormente, en segunda instancia, discutimos el futuro del PT en el imaginario de las izquierdas electorales de nuestro país.

I. El Partido del Trabajo. Participación y resultados en 2015

Para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, el PT y el PRD registraron la "Coalición de Izquierda Progresista" ante el Consejo Electoral del INE, con el fin de presentar candidatos conjuntos en 100 de los 300 distritos electorales, de los cuales 36 correspondieron a petistas (véase Cuadro 1);[2] asimismo, este partido presentó candidatos propios en los 200 distritos restantes. No obstante, al término de la jornada electoral, en ninguno de los distritos electorales el PT se alzó con la victoria, ya que obtuvo apenas el 2.85 por ciento de los votos totales emitidos, porcentaje ligeramente superior al obtenido por el Partido Humanista (PH) (2.14 por ciento), uno

[2] "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputadas y diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones con registro vigente, así como las candidaturas a diputadas y diputados por el principio de representación proporcional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2014-2015", en *Diario Oficial de la Federación*, 29 de abril de 2015.

Cuadro 1. Distritos Electorales asignados a candidatos del Partido del Trabajo por convenio de la Coalición de Izquierda Progresista		
Entidad Federativa	Número de Candidaturas Asignadas al PT	Distrito y Cabecera
Baja California Sur	1	II – La Paz
Distrito Federal	7	V – Tlalpan
		VII – Gustavo A. Madero
		XI – Venustiano Carranza
		XX – Iztapalapa
		XXI – Iztapalapa
		XXII – Iztapalapa
		XVI – Magdalena Contreras
Durango	1	IV – Durango
Guerrero	1	V – Tlapa
Michoacán	4	II – Puruandiro
		V – Zamora
		VII – Zacapu
		VIII – Morelia
Morelos	1	IV – Jojutla
Nayarit	2	II – Tepic
		III - Compostela
Nuevo León	8	II – Apodaca
		III – General Escobedo
		IV – S. Nicolás de los Garza
		V – Monterrey
		VIII – Guadalupe Victoria
		IX – Linares
		X – Monterrey
		XI – Guadalupe
Oaxaca	3	IV – Tlacolula
		V – Tehuantepec
		VII - Juchitán
San Luis Potosí	4	III – Río Verde
		IV – Ciudad Valles
		V – San Luis Potosí
Tabasco	1	VI – Villahermosa

Veracruz	2	VIII – Jalapa
		X – Jalapa
Zacatecas	1	I – Fresnillo
Total	36	
Fuente: Elaboración propia con datos del "Acuerdo del Consejo General...", publicado en el DOF el 29 de abril de 2015.		

de los tres nuevos competidores, e inferior al porcentaje de votos nulos (4.76 por ciento).[3] Dicho porcentaje, de acuerdo con la nueva legislación en materia electoral y de partidos políticos, resultó insuficiente para acceder a los escaños de representación proporcional y, además, es causal de la pérdida de registro como partido político nacional.[4]

Después de una serie de impugnaciones de los resultados en distintas casillas a lo largo y ancho del país, y gracias a los porcentajes obtenidos en la elección extraordinaria del Distrito I de Aguascalientes,[5] el PT logró subsistir, aunque no tuvo derecho a ningún diputado plurinominal.[6] En

[3] Instituto Nacional Electoral, Cómputos Distritales de la Elección de Diputados Federales 2015. Disponible en: http://computos2015.ine.mx/Nacional/VotosPorPartido/, consultado el 10 de marzo de 2015.

[4] Ley General de los Partidos Políticos, Artículo 94; y *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 54.

[5] El 20 de agosto de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la resolución de la Sala Regional Monterrey en el sentido de anular la elección del 7 de junio en el Distrito I de Aguascalientes a consecuencia de la intervención del gobernador Carlos Lozano de la Torre a favor de su partido, el Partido Revolucionario Institucional (PRI). "Tribunal Electoral confirma anulación distrito 01 de Aguascalientes", en *Excélsior*, 20 de agosto de 2015. Disponible en: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/08/20/1041249, consultado el 10 de marzo de 2016).

[6] Al respecto, el PT obtuvo un millón 138 mil 864 sufragios en la elección extraordinaria de Aguascalientes, con lo que alcanzó el umbral de tres por ciento, sin embargo, la mayoría de los integrantes el Consejo General del INE votó a favor de no asignarle escaños de representación proporcional considerando que la nueva legislatura ya había entrado en funciones. *La Jornada*, 16 de diciembre de 2015. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/12/16/pt-mantendra-registro-pero-sin-representacion-proporcional-8801.html, consultado el 10 de marzo de 2016). Esta decisión fue ratificada por el TEPJF, argumentando, además, que el PT no impugnó en tiempo y forma la asignación de diputados por esta vía,

suma, el partido se encontró con un pobre desempeño, equiparable al de la elección de 1991, en la que perdió el registro que recién había obtenido; de igual forma, en las elecciones locales la tendencia no fue muy diferente.

I.1 Elecciones para gobernador

De las nueve elecciones para gobernador, en cinco de ellas el PT participó conjuntamente con otro partido, ya sea bajo la figura de coalición o bien por candidatura común, manteniendo como prioridad el perfil ideológico de sus aliados (como en los casos de Baja California, Guerrero y Michoacán), mostrándose en algunos casos pragmático al hacer equipo con candidatos y partidos con los que no necesariamente comparte ideales, como en la elección de Querétaro, donde se alió con el PRI, o bien en la de San Luis Potosí, donde optó por abanderar, junto con el PRD, a Fernando Pérez Espinosa, exlíder de la bancada priísta en el congreso local y, unas semanas antes del inicio de las campañas, militante de dicho instituto político;[7] o también en la de Colima, donde se unió a la coalición conformada por el PRI, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Nueva Alianza (PANAL), que postuló a José Ignacio Peralta como candidato a gobernador en la elección extraordinaria del 17 de enero de 2016.[8]

discutida con anterioridad por el INE y confirmada por el propio tribunal. "El tribunal confirma asignación de diputados federales de representación proporcional", Boletín de prensa del TEPJF, 12 de enero de 2016. Disponible en: http://portal.te.gob.mx/prensa/boletin-prensa/el-tepjf-confirma-asignacion-diputados-federales-representacion-proporcional, consultado el 10 de marzo de 2016).

[7] Solís, Juan (2015). "Caras, caretas y photoshop: las elecciones en San Luis Potosí (2015)", en *El Cotidiano*, núm. 193, septiembre-diciembre, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, México.

[8] En la jornada del 7 de junio, el PT postuló a David Munro, quien obtuvo 5,307 votos (1.77 por ciento), muy lejano de los 119,437 votos (39.82 por ciento) del candidato de la coalición PRI-PVEM-PANAL, según el recuento de votos realizado el 13 de junio de 2015 por el IEE-Colima (Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el plan y calendario integral para la elección extraordinaria de gobernador en el Estado de Colima, en cumplimiento al acuerdo INE/CG902/2015 y a la convocatoria emitida por el congreso de dicha entidad federativa, INE, 11 de noviembre de 2015). Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/11_Noviembre/CGex201511-11/CGex201511-11_ap_8.pdf, consultado el 10 de marzo de 2016).

Cuadro2. Resultados del Partido del Trabajo en las elecciones para gobernador						
Entidad Federativa	Votación del PT			Primer lugar		
	Coalición o Candidatura Común	Candidato	Votos	Coalición o Partido	Candidato	Votos
Baja California Sur	PRD-MC-PT	Jesús Druk	21,108 (8.56%)	PAN	Carlos Mendoza Davis	110,448 (44.77%)
Campeche [9]		José Luis Góngora Ramírez	2,828	PRI-PV	Alejandro Moreno Cárdenas	148,659
			-0.77%			-40.46%
Colima		José Ignacio Peralta Sánchez	5,952	PRI-PVEM-PANAL-PT	José Ignacio Peralta Sánchez	118,772
			-2.17%			-43.24%
Guerrero[10]	PRD-PT	Beatriz Mojica Morga	60,027	PRI-PV	Héctor Antonio Astudillo Flores	558,229
			-4.40%			-35.54%
Michoacán[11]			66,316	PRD + coaliciones parciales	Silvano Aureoles Conejo	637,505
			-3.76%			-36.17%
Nuevo León		Asael Sepúlveda Martínez	16,132	Candidatura independiente	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	1'020,552
			-0.77%			-48.82%
Querétaro[12]	PT + Coaliciones parciales		5,536	PAN		189,687
			-1.41%			-47.82%
San Luis Potosí	PRD-PT-PCP	Fernando Pérez Espinosa	196,931	PRI-PVEM-PANAL	Juan Manuel Carrera López	380,128
			-18.46%			-35.65%
Sonora		Jaime Moreno Berry	15,248	PRI-PANAL-PV	Claudia Pavlovich Arellano	486,944
			-1.49%			-47.58

Fuente: Elaboración propia con datos del INE y de los Organismos Públicos Locales Electorales respectivos.

No obstante su pragmatismo, el PT jugó un pobre papel en las contiendas electorales para renovar a los ejecutivos estatales, no alcanzando ni siquiera el umbral del tres por ciento en Nuevo León, Campeche, Colima y Sonora, y aportando mínimos votos al candidato ganador en Michoacán y a los segundos lugares en Querétaro y Guerrero. En Baja California Sur, por el contrario, obtuvo su mejor resultado, aunque gracias a los votos obtenidos por la coalición en su conjunto (véase Cuadro 2, cuyas notas aparecen en esta página).

I.2 Congresos locales

En 2015, 16 entidades federativas renovaron sus congresos, más la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). De la misma manera que en las elecciones para gobernador, el PT recurrió a la estrategia de alianzas para allegarse de los votos ciudadanos. En el Cuadro 3 se resumen los resultados y escaños que obtuvo en cada uno de esos procesos.

---

[9] El cálculo de los porcentajes se hizo con respecto a la votación total emitida durante la jornada, que incluye los votos nulos y asciende a 367,419 votos. "Confirman a Alejandro Moreno como ganador de elección en Campeche", en *Proceso*, 14 de junio de 2015. Disponible en: http://www.proceso.com.mx/407609/confirman-a-alejandro-moreno-como-ganador-de-eleccion-en-campeche, consultado el 10 de marzo de 2016.

[10] Se presentan los votos obtenidos por el PT en solitario. La candidata de la coalición obtuvo 36.17 por ciento de la votación, que en total equivale a 637,505 votos (suma de votos del PT, el PRD y la coalición). Resultados electorales definitivos por casilla de la elección de Gobernador, IEPCEG. Disponible en: http://www.iepcgro.mx/PDFs/Resultados/Result%20ElecCasilla%20Gober%202015.pdf, consultado el 10 de marzo de 2016.

[11] El PRD registró coaliciones parciales con los partidos PT, PANAL y Partido Encuentro Social (PES) en función del cargo disputado, así como del distrito y municipio en el que se enmarca. Dichas coaliciones aportaron casi 19 mil votos a Silvano Aureoles, es decir, 1.06 por ciento más de lo obtenido por estos partidos de manera individual. Cómputo estatal de la elección de Gobernador, IEM, 2015. Disponible en: http://www.iem.org.mx/index.php/archivo-documental/category/249-proceso-electoral-ordinario-del-ao-2015#, consultado el 10 de marzo de 2016.

[12] EL PT postuló mediante candidatura común a Roberto Loyola Vera, candidato de la alianza PRI, PANAL y PVEM. En los datos presentados se excluyen los sufragios a favor del PRI, PANAL y el PVEM, así como de las fórmulas de estos partidos en las que aparece el PT.

Cuadro 3. Resultados del Partido del Trabajo en las elecciones de diputados locales						
Entidad Federativa	Votos Totales Obtenidos	Escaños PT		Escaños Totales		Coalición / Candidatura Común
		MR	RP	MR	RP	
Baja California Sur	32,892 -13.57%	0	1	16	5	PRD-PT-MC
Campeche	5,419 -1.51%	0	0	21	14	
Colima	9,047 -3.00%	0	1	16	9	
Distrito Federal	60,714 -1.91%	1	0	40	26	PRD-PT
Guanajuato	25,818 -1.39%	0	0	22	14	
Guerrero	65,487 -4.85%	1	1	28	18	
Jalisco	51,372 -1.78%	0	0	20	19	
Estado de México	183,399 -3.29%	0	2	45	30	
Michoacán	1,060 -0.6%	0	1	24	16	PRD-PT
Morelos	40,733 -5.49%	0	1	18	12	
Nuevo León	66,926 (3,22%)	0	1	26	16	
Querétaro[13]	13,864 -1.72%	0	0	15	10	Coaliciones parciales
San Luis Potosí[14]	36,021 -3.35%	0	1	15	12	Candidatura común

[13] El PT registró alianza con el PRI en los Distritos Locales VIII, XIV y XV, y con el PRI y el PVEM en el VI.

[14] En los Distritos Locales XI y XIII postuló candidatura común con el Partido Acción Nacional (PAN), en el Distrito XV con el PRD y el Partido Conciencia Popular (PCP), y en los Distritos II y IV con el PRD.

Sonora	22,132 -2.18%	0	0	21	12	
Tabasco	35,902 -5.33%	0	1	21	14	
Yucatán	10,468 -1.00%	0	0	15	10	PRD-PT
Chiapas	56,614 -2.77%	0	0	24	17	

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Elaboración propia con datos de los Organismos Públicos Locales Electorales respectivos, de los congresos locales y de Sánchez, Ricardo. "Elecciones intermedias en Guanajuato, 2009/2015 (1/2)", en *Zona Franca*, México, 4 de julio de 2015. Disponible en: http://zonafranca.mx/elecciones-intermedias-en-guanajuato-20092015-12/, consultado el 12 de marzo de 2016.

El PT, aun en coaliciones, demostró tener poca fuerza para colocarse en la preferencia de los ciudadanos y disputar posiciones en los congresos locales y en la ALDF, alcanzando su único buen resultado en Baja California Sur, y rebasando apenas el umbral del tres por ciento en Morelos, Guerrero, Estado de México, Colima, Nuevo León, San Luis Potosí y Tabasco. Como consecuencia de lo anterior, en las próximas legislaturas tendrá un papel poco relevante, inexistente prácticamente, al alcanzar sólo dos escaños de mayoría relativa y 10 diputaciones de representación proporcional, además de tener dos diputados, su número máximo, en sólo dos entidades federativas, y carecer de representación en Campeche, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Sonora, Yucatán y Chiapas.

I.3 Alcaldías, delegaciones y juntas municipales

A nivel de ejecutivos municipales, el PT, recurriendo de nueva cuenta a las candidaturas comunes y coaliciones, cosechó buenos resultados. Los municipios aportan gran parte de la fuerza electoral del PT. Ganó municipios por sí mismo en Guerrero (tres), Jalisco (dos), Estado de México (tres), Michoacán (tres) y Nuevo León (uno); accedió al menos a una regiduría de representación proporcional en tres municipios de Baja California Sur; dos de Guanajuato; 34 de Guerrero (entre ellos la capital, Chilpancingo de los Bravo); 43 del Estado de México (incluidos Metepec, Toluca y Atlacomulco, bastiones priístas); 51 de Michoacán; ocho de Morelos; cuatro de Nuevo León (uno de ellos Monterrey, donde ocupó el tercer lugar en la votación); cuatro en Sonora y 11 en San Luis Potosí.

Cuadro 4. El Partido del Trabajo en las elecciones de ayuntamientos, juntas municipales y delegaciones 2015							
Entidad Federativa	Votación Total PT	Ayuntamientos		Juntas Municipales		Delegaciones	
		PT	Totales	PT	Totales	PT	Totales
Baja California Sur[15]	42,220	0	5				
	-17.58%						
Campeche	4227 + 675	0	11	0	20		
	(1.15%) + (0.78%)						
Colima	6,562	0	10				
	-2.20%						
Distrito Federal[16]	54,913					6	16
	-1.72%						
Guanajuato	22,627	0	46				
	-1.18%						
Guerrero[17]	65,044	9	81				
	-4.83%						
Jalisco	55,312	2	125				
	-1.90%						
Estado de México[18]	196,058	12	125				
	-3.53%						
Michoacán[19]	95,688	39	113				
	-5.45%						

[15] El PT registró planillas en coalición con el MC en los cinco municipios de la entidad.

[16] Cinco de las delegaciones en las que el candidato postulado resultó ganador fueron en coalición con el PRD, y una con el PRD y el PANAL (Iztapalapa).

[17] Seis de las victorias las logró en coalición con el PRD, entre ellas Acapulco de Juárez y Eduardo Neri.

[18] En nueve de los municipios ganados por la coalición fue con el PAN, incluyendo Atizapán de Zaragoza. Los votos obtenidos incluyen los resultados de la elección extraordinaria de Chiautla, realizada el 13 de marzo de 2016.

[19] En 10 de los ayuntamientos ganados se alió con el PRD, en 17 lo hizo con el PRD y el PANAL; en dos con el PES; en uno con el PRD y el PES; en uno con el PAN, PRD, PANAL y el PH; en uno con el PAN, PRD, PANAL y PES; en tres con el PRD, PANAL y PES; y en uno con el PRD y el PH.

Morelos	37,084 -4.98%	1	33				
Nuevo León	146,733 -7.12%	1	51				
Querétaro[20]	8,725 -1.08%	3	18				
San Luis Potosí[21]	56,650 -5.33%	10	58				
Sonora	9,446 -1.27%	0	72				
Tabasco[22]	31,737 -3.70%	1	17				
Yucatán	4,340 -0.43%	0	106				
Chiapas	41,398 -1.97%	2	122				

Fuente: Elaboración propia con datos de los cómputos y resultados de la elección de ayuntamientos, delegaciones y juntas municipales, publicados por los Organismos Públicos Locales Electorales respectivos, de los congresos locales y de "El Partido Verde se lleva 59 de los 122 municipios en elecciones de Chiapas", en *Excélsior*, 27 de julio de 2015. Disponible en: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/27/1037001, consultado el 15 de marzo de 2016.

I.4 Al borde del abismo: votos, registro y financiamiento

Concluido el registro de las 149 mil 726 actas computadas, 100 por ciento de la votación del domingo 7 de junio, al PT no le alcanzaron los votos

[20] Los tres municipios en los que el PT ganó fueron mediante candidatura común con el PRI y PANAL (Ezequiel Montes), con el PRI, PANAL y PVEM (Pedro Escobedo), y con el PRI (San Joaquín).

[21] De las 10 victorias, una fue en coalición con el PRD, MC y PANAL, una con el PRD, PCP y MC, una con el PRD y el PANAL, dos con el PAN y MC, dos con el PAN, dos con PRD y una con MC.

[22] El porcentaje de votación del PT ya considera los resultados de la Elección Extraordinaria de Centro, en la que la Coalición PRD-PT ganó (sólo se consideraron los votos obtenidos por el PT, en solitario y con la coalición). Disponible en: http://www.trife.gob.mx/fr/noticias-opinion-y-eventos/boletin/0/442/2015, consultado el 14 de marzo de 2016.

para representar al tres por ciento de los electores, sólo sumó un millón 134 mil 439 votos (2.84 por ciento), cantidad insuficiente para refrendar el registro, pues de acuerdo con las nuevas reglas de la reforma electoral 2014, los partidos políticos deben contar con el tres por ciento de la votación nacional para conservarlo.

Lo anterior motivó durante siete meses una larga y penosa lucha jurídica, y angustia política, que concluyó con la elección extraordinaria de Aguascalientes[23] y la obtención del mínimo requerido.

Desde un primer momento la posición del INE fue retirar el registro del PT por no haber obtenido el tres por ciento de la votación nacional, y argumentó que los votos de los comicios extraordinarios en un distrito de Aguascalientes no serían sumados a los de la elección ordinaria.[24] En un par de resoluciones el INE concluyó –primero la Junta General Ejecutiva y luego el Consejo General–[25] que el hecho de que el PT no había alcanzado el tres por ciento de votación en la jornada electoral federal del 7 de junio, con un millón 124 mil 818 votos, no le garantizaba el registro.

El PT basó su estrategia en la movilización de masas y en la impugnación ante la Sala Superior del TEPJF de tres de los aspectos torales de la argumentación del INE:

---

[23] El 20 de agosto, la Sala Superior del TEPJF anuló la elección ordinaria en el distrito 1 de Aguascalientes al considerar que el gobernador de ese estado, Carlos Lozano de la Torre, había violado la equidad y neutralidad al promover de manera personal a candidatos del PRI.

[24] Señalaba Lorenzo Córdova en su calidad de presidente de la Junta General Ejecutiva: "Para mí es una circunstancia triste, no por las filias o fobias respecto de los partidos políticos que se encuentran en esta circunstancia, sino porque simple y sencillamente el sistema de partidos se verá más mermado que en el pasado, pero en todo caso, la aplicación de la ley es la que es y ninguna de estas dos opciones obtuvo, como lo mandata la ley, el tres por ciento para preservar el registro". Véase: http://www.informador.com.mx/mexico/2015/616330/6/el-ine-rechaza-que-eleccion-en-aguascalientes-devuelva-registro-a-pt.htm

[25] El 3 de septiembre, la Junta General Ejecutiva del INE determinó la pérdida del registro del PT y del PH como partidos políticos nacionales al no obtener tres por ciento de la votación válida emitida. Sin embargo, la Sala Superior resolvió que esa determinación le correspondía al Consejo General y no a la Junta General Ejecutiva, por lo que al analizar el asunto el pleno del Consejo General del INE confirmó por mayoría la pérdida de registro del PT.

a) que se tomara en cuenta la elección de representación proporcional donde, según cálculos del PT, se alcanza un 3.09 por ciento de la votación y garantiza el registro, pues argumentaba que como convergen dos elecciones, la de mayoría relativa y la de representación proporcional, bastaba con que un partido político alcance dicho porcentaje en alguna de esas elecciones para conservar su registro.

b) después de que se anuló la elección a diputados federales del distrito 1 de Aguascalientes, el TEPJF avaló que cuando se repusiera la elección en un proceso extraordinario (donde compitiera también el PT) podían contabilizarse los votos y sumarse al número total de éstos.

c) se manifestó en contra del cómputo de votos del INE, que consideraba ilegal al no contabilizarse actas a su favor.

La respuesta de la Sala Superior del TEPJF determinó que el PT conservara su registro como partido político nacional, en espera del cómputo de la elección extraordinaria del Distrito 01 Federal de Aguascalientes, del 6 de diciembre de ese año. El argumento de la magistrada María del Carmen Alanís fue que el PT se mantuviera en "etapa de prevención" hasta en tanto no se tuvieran los resultados de esa elección, que se sumarían al cómputo final de las elecciones del 7 de junio y, de alcanzar los votos necesarios, ese partido se salvaría y mantendría sus prerrogativas.

Privilegiando el derecho de asociación política y de afiliación, la argumentación del TEPJF dejó sin efectos jurídicos la declaratoria de pérdida de registro realizada por el INE y ordenó esperar los resultados del cómputo de las elecciones extraordinarias del Distrito Federal 01 de Aguascalientes. De acuerdo con el TEPJF, la votación válida emitida comprende tanto la obtenida en elecciones ordinarias como extraordinarias, por lo que limitar el concepto sólo a la votación ordinaria restringe los efectos de la participación ciudadana en las elecciones extraordinarias. La voz del magistrado Manuel González Oropeza es precisa: la Constitución no establece que el porcentaje de votación para que un partido conserve su registro debe ser obtenido únicamente en un proceso ordinario. "El artículo 41 habla solamente de cualquier elección, no hace ninguna diferencia y la ley sí está haciendo diferencia, como si el derecho fundamental de estar afiliado a un partido y de la pérdida de ese derecho, porque se perdió el registro, dependiera de los requisitos que establece la ley, me parece que

la ley va más allá de la disposición constitucional y por eso también el 94 me parece que es inconstitucional".[26]

Así pues, y una vez realizada la elección extraordinaria de Aguascalientes, en la que el PT alcanzó 14 mil 46 votos, este partido sumó 1 millón 138 mil 864 sufragios, 3.02 por ciento de la votación nacional, por lo que conservó su registro como partido político nacional con todas sus prerrogativas (por ejemplo, el financiamiento para 2015, que asciende a 389.9 millones de pesos, y para 2016, de 226 millones de pesos).

II. El PT, emergente, pragmático y funcional

El PT, formado a partir de la coordinación de varios organizaciones sociales, rurales y magisteriales –los comités de Defensa Popular, Frente Popular de Lucha, Frente Popular Tierra y Libertad, entre otros–, principalmente de Durango, Zacatecas y Chihuahua, en su lucha por permanecer como partido no sólo ha recurrido al trabajo con las bases, sino a la realización de alianzas con diversos institutos políticos. Por afinidad ideológica se le considera aliado del PRD pero, de manera contradictoria, también ha pactado coaliciones con el PRI y PAN.

En 1991 el PT obtuvo su registro como partido político nacional y participó en las elecciones federales de ese año, obteniendo el 1.16 por ciento de los votos y, en consecuencia, perdiendo el registro.[27] En 1993 volvió a obtener el estatus de partido político nacional, participando en todos los procesos electorales a partir de 1994 y conservando el registro hasta la fecha. Los resultados en las elecciones de 1994 fueron importantes para el PT ya que lo convirtieron en la cuarta fuerza política y logró espacios en algunos congresos estatales y en la Cámara de Diputados. En alianza con otros partidos ha logrado ganar la gubernatura en varias entidades, como las de Tlaxcala, Baja California Sur, Nayarit, Chiapas y Yucatán, entre otras.

Autodefinido como un partido de izquierda, mira a su contrario en la oligarquía representada por "la derecha política y empresarial"; plantea una política económica diferente que esté al servicio del ser humano, que aproveche las oportunidades de la globalización para desarrollar la industria y la agricultura nacionales e integrarlas al progreso en lugar de

---

[26] Véase: http://www.informador.com.mx/mexico/2015/609969/6/tribunal-resuelve-impugnaciones-presentadas-por-el-pt.htm

[27] Véase: http://www.partidodeltrabajo.org.mx/2011/pt.html

marginarlas, que genere suficientes y buenos empleos y que mejore el nivel de vida de las inmensas mayorías, por encima de la protección de los grandes intereses económicos y de la acumulación de grandes fortunas.

Su discurso parte de la lucha frontal contra el sistema neoliberal y el centro de sus propuestas recae en la cuestión económica (fuente de los males sociales y políticos a los que el país está expuesto). Los enemigos son los banqueros nacionales ligados al capital extranjero y el neoliberalismo, más no el capital ligado a otros sectores de la economía, pues, argumenta el PT que el sector privado nacional ha incrementado su endeudamiento externo de forma acelerada como consecuencia de la falta de financiamiento interno y de su encarecimiento; los niveles de vida de los trabajadores y desempleados han empeorado, acentuándose el número de pobres en el país, así como los problemas del subdesarrollo; mientras que los sectores vinculados a las empresas transnacionales y al capital financiero ven incrementar sus ingresos y riqueza, la gran mayoría se empobrece.

Es por eso que el centro de su agenda está en poder dirigir el desarrollo económico en favor de las grandes mayorías, en el cambio de la política económica. En lugar de seguir actuando en favor del capital financiero y especulativo, busca priorizar objetivos de crecimiento económico generalizado, de empleo y distribución del ingreso. En su programa de acción argumenta:

> Para que el sistema capitalista deje de ser dominante y la sociedad cambie, se requiere construir el bloque de las masas populares que derrote a los explotadores y opresores, transforme sus propias prácticas y actitudes para que pueda construir nuevas relaciones sociales. Para ello, el bloque de las masas populares debe luchar colectiva y organizadamente en todos los terrenos: el ético, el político, el económico, el ideológico, el social y el cultural. Todos los miembros del Partido del Trabajo impulsamos eslabonadamente, la lucha por satisfacer los intereses inmediatos del pueblo y, al mismo tiempo, por alcanzar los objetivos estratégicos.

A lo que se suma el objetivo de la lucha político-partidista:

> El objetivo fundamental de nuestra participación política no es la conquista del poder del Estado. Esto es sólo un medio que nos permite, una vez conquistado el poder del Estado, transformarlo

> y colocarlo al servicio de la sociedad civil. Nuestro fin último es la transformación integral de la sociedad.

Quizá de ahí provenga su nulo interés por los principios e ideología de la izquierda ¿de lo que se trata es de conseguir el poder? ¿o los votos?

> La democracia directa y centralizada es la base de la autonomía popular cuyas organizaciones se mantendrán autónomas respecto a cualquier partido o al Estado, aún después de la conquista del poder político Nacional y así, no arrancarles a las masas su papel histórico de transformación revolucionaria.

O sea, sí es importante participar en la democracia, para una vez conquistado el poder transformar y derrocar la democracia. Por ello, para los partidos políticos, incluyendo al PT:

> Las camarillas burocráticas y el burocratismo partidista, gubernamental y sindical, llevan a la corrupción y la demagogia en todos los órdenes. La corrupción moral y económica debe ser vencida. La demagogia como manipulación de las conciencias, debe ser superada por la cultura de la rectitud y la integridad.

No obstante el discurso, la realidad del PT, encabezado por Alberto Anaya,[28] hasta 2015 ha consistido en mantenerse bajo la bandera política del movimiento de López Obrador. Aliado del PRD y Convergencia (actualmente MC), en 2006 el PT consiguió cinco senadurías, 11 diputaciones federales y un representante en la ALDF. Para 2009 su apuesta fue clara al sumarse al movimiento de AMLO –dicho vínculo proviene del 2000, cuando el tabasqueño se postuló al gobierno del DF– y disputarle al PRD el lugar de la izquierda partidista. La formación encabezada por Alberto Anaya también promovió, junto con Convergencia, la alianza Salvemos a

[28] Una particularidad del PT ha sido la eternización de sus dirigentes, que prácticamente han permanecido inamovibles. Alberto Anaya, Ricardo Cantú, Alejandro González Yáñez y Óscar González, entre otros, han monopolizado cargos al punto de que en 2010 la inconformidad de un grupo de petistas motivó la intervención del TEPJF. Alonso Urrutia. *La Jornada*, 21 de agosto de 2015. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2015/08/21/politica/005n2pol

México, mediante la cual postularon candidatos comunes en los 300 distritos electorales.

El PT ha tenido como candidatos a personajes ligados a López Obrador y a la izquierda mexicana, entre ellos a Porfirio Muñoz Ledo, Ifigenia Martínez, Laura Itzel Castillo, Cárdenas Gracia y Fernández Noroña. Hay un pasaje muy claro que pone en evidencia el carácter del PT: la estrategia seguida en Iztapalapa al pedir el voto por Rafael Acosta para luego preparar la llegada de Clara Brugada, funcionó al posicionar al PT por encima del PRD, después de que este último gobernó la demarcación más poblada y con el mayor presupuesto del DF.

III. Conclusión, diagnóstico de la debacle

Una de las primeras conclusiones sobre el desempeño del PT en 2015 es que fue el principal afectado por el crecimiento electoral de MORENA; además, fue afectado por la elevación del umbral de votación mínima con la reforma político-electoral de 2014, que dispuso que los partidos políticos deben obtener al menos el tres por ciento de la votación efectiva para conservar el registro como partido nacional, cuando hasta la elección federal de hace tres años se exigía cubrir únicamente el dos por ciento.

Sin embargo, una mirada más crítica no sólo al PT sino al conjunto de los partidos emergentes y al sistema de partidos mexicano nos permite concluir que, en buena medida, los partidos emergentes operan bajo estrategias pragmáticas enfocadas a mantener el registro –con las consecuentes prerrogativas asignadas– y a convertirse en fuerzas determinantes (bisagras) para la conformación de mayorías en el congreso. La sobrevivencia de las opciones políticas emergentes se explica en buena medida por las coaliciones pragmáticas, establecidas con el objetivo específico de seguir en el juego de las posiciones públicas y dentro del financiamiento público; el análisis de sus propuestas no explica su presencia, esto es, la caracterización ideológica y la conformación de propuestas y temáticas, ya que poco importa el programa ideológico-político con el cual se presentaron por primera vez ante la ciudadanía.

El PT representa a los *partidos cartel*, esto es, oligarquías partidistas cuyo poder proviene del financiamiento público, relacionado con los espacios de gobierno con los que cuentan; no se puede ubicar como oposición pues su discurso, generalmente crítico, resulta contradictorio con su actuar político pues a menudo se convierten en apoyos incondicionales de los gobiernos.

La clave de su permanencia han sido las alianzas electorales y el financiamiento público. De acuerdo con Francisco Reveles, el financiamiento hizo más moderados y centralizados a los partidos, alejándolos de la sociedad. La lógica electoral impregnó las actividades de los partidos en su conjunto. El activismo y la capacidad de movilización cedió su lugar a la acción estrictamente electoral, fincada en el marketing político y no en el activismo cotidiano y en los compromisos ideológicos fuertes. Pese a todas sus taras, en el país los partidos mantienen el control de dos funciones políticas de crucial importancia: la postulación de candidatos a cargos de elección popular, y la formación y el sostenimiento de los gobiernos.[29]

[29] Reveles, Francisco (2008). *Partidos políticos en México: apuntes teóricos*, UNAM-Gernika, México, 269 pp.

Referencias

Libros y artículos

Alarcón, Víctor (2003). "La teoría de los partidos políticos ante los retos del cambio de siglo", en revista *Polis*, núm. 3, vol. I, UAM Iztapalapa, México, pp. 7-26.

Instituto Nacional Electoral (2015). *Cómputos distritales de la Elección de Diputados Federales 2015*, disponible en http://computos2015.ine.mx/Nacional/VotosPorPartido/, consultado el 10 de marzo.

Kirchheimer, Otto (1980). "El camino hacia el partido de todo el mundo", en Lenk y Neumann (eds.). *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, Anagrama, Barcelona, pp. 246-328.

Larrosa, Manuel y Granados, Erika (2008). "Los partidos emergentes en México en 2006: ¿partidos o elementos transitorios del sistema de representación política?", en Escamilla, Alberto y Gutiérrez, Roberto. *México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, UAM, México, pp. 125-152.

Mirón, Rosa M. y Espinoza, Ricardo (coords.) (2004). *Partidos políticos. Nuevos liderazgos y relaciones políticas de autoridad*, UAM-UNAM-AMEP, México, p. 229.

Reveles, Francisco (2008). *Partidos políticos en México: apuntes teóricos*, UNAM-Gernika, México, 269 p.

Solís, Juan M. (2015). "Caras, caretas y photoshop: las elecciones en San Luis Potosí (2015)", en *El Cotidiano*, núm. 193, septiembre-diciembre, UAM Azcapotzalco, México.

Woldenberg, José (2015). "Elecciones 2015. Dimensión, significado, nuevas reglas, malestar", en *Nexos Blogs*, México, 19 de mayo, disponible en http://josewoldenberg.nexos.com.mx/?p=280, consultado el 8 de marzo de 2016.

Referencias electrónicas

Excélsior, 20 de agosto de 2015, disponible en http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/08/20/1041249, consultado el 10 de marzo de 2016.

La Jornada, 16 de diciembre de 2015, disponible en http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/12/16/pt-mantendra-registro-pero-sin-representacion-proporcional-8801.html, consultado el 10 de marzo de 2016.

La Jornada, 21 de agosto de 2015. Disponible en: http://www.jornada.

unam.mx/2015/08/21/politica/005n2pol

Proceso, "Confirman a Alejandro Moreno como ganador de elección en Campeche", 14 de junio de 2015. Disponible en: http://www.proceso.com.mx/407609/confirman-a-alejandro-moreno-como-ganador-de-eleccion-en-campeche, consultado el 10 de marzo de 2016.

Acuerdos y leyes

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a diputadas y diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones con registro vigente, así como las candidaturas a diputadas y diputados por el principio de representación proporcional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2014-2015", en *Diario Oficial de la Federación*, 29 de abril de 2015.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el plan y calendario integral para la elección extraordinaria de gobernador en el Estado de Colima, en cumplimiento al acuerdo INE/CG902/2015 y a la convocatoria emitida por el congreso de dicha entidad federativa, INE, 11 de noviembre de 2105, disponible en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/11_Noviembre/CGex201511-11/CGex201511-11_ap_8.pdf, consultado el 10 de marzo de 2016).

Ley General de los Partidos Políticos, Artículo 94; *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 54.

Recursos electrónicos institucionales

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 12 de enero de 2016. Disponible en: http://portal.te.gob.mx/prensa/boletin-prensa/el-tepjf-confirma-asignacion-diputados-federales-representacion-proporcional, consultado el 10 de marzo de 2016.

IEPCEG. Resultados electorales definitivos por casilla de la elección de gobernador.Disponible en: http://www.iepcgro.mx/PDFs/Resultados/Result%20ElecCasilla%20Gober%202015.pdf, consultado el 10 de marzo de 2016.

IEM. Cómputo estatal de la elección de gobernador, 2015. Disponible en: http://www.iem.org.mx/index.php/archivo-documental/cate-

gory/249-proceso-electoral-ordinario-del-ao-2015#, consultado el 10 de marzo de 2016.

Otros recursos electrónicos

http://www.trife.gob.mx/fr/noticias-opinion-y-eventos/boletin/0/442/2015, consultado el 14 de marzo de 2016.
http://www.informador.com.mx/mexico/2015/616330/6/el-ine-rechaza-que-eleccion-en-aguascalientes-devuelva-registro-a-pt.htm
http://www.informador.com.mx/mexico/2015/609969/6/tribunal-resuelve-impugnaciones-presentadas-por-el-pt.htm
http://www.partidodeltrabajo.org.mx/2011/pt.html

La elección extraordinaria en el Distrito 01 de Aguascalientes y la resurrección del PT

Moisés N. Mendoza Valencia*
Juan Carlos Castillo García**
Aldo Hernández Pineda***

Introducción

En este trabajo se analizan los resultados electorales de la elección extraordinaria celebrada en 2015 en el Distrito 01 del estado de Aguascalientes y el papel que desempeñó dicha elección en la vida del Partido del Trabajo (PT).

Pese a su cuarto de siglo de vida, el PT ha sido un objetivo relativamente poco habitual en la literatura académica relacionada con los partidos y el sistema político mexicano. Lo anterior no es de extrañarse dados los niveles marginales de votación que registra desde su fundación en 1990 y por lo cual es considerado normalmente como un partido minoritario o un partido satélite, a la sombra de los partidos mayoritarios, principalmente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), y en menor medida del Partido Acción Nacional (PAN).

La agenda programática del PT no ha tenido ni pequeños atisbos de influencia a nivel nacional. Apenas este 2015 se convirtió en un foco de atención en el panorama político debido a la pérdida de su registro como partido político, en primera instancia, pero que al final logró mantener

* Académico Titular de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I) y Docente de la Licenciatura en Ciencia Política.

** Licenciado en Ciencia Política por UAM-I y Ayudante de Investigación en el Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), de la misma universidad.

*** Licenciado en Ciencia Política por la UAM-I.

gracias a los resultados obtenidos en la elección extraordinaria del Distrito 01 de Aguascalientes, en la que obtuvo los votos suficientes para rebasar el umbral necesario para mantener el registro y la inherente partida presupuestal correspondiente, todo esto no sin dejar de suscitar polémica sobre su papel en el sistema de partidos mexicano.

El PT nació en 1990[1] como una alianza entre pequeñas organizaciones de alcance local en los estados de Durango, Zacatecas y Nuevo León, teniendo como fecha y lugar oficial de fundación el 8 de diciembre en el auditorio "Plan Sexenal" del Distrito Federal.

No son pocos los autores que consideran que la fundación del PT tuvo como objetivo restarle electores al PRD, fundado apenas un año antes, como una maniobra del entonces Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, colocando en la dirigencia a un conocido amigo y cercano suyo, Alberto Anaya, quien fungió como miembro fundador y parte de la primera presidencia colegiada hasta 1994, año en que quedó como presidente único del partido.[2]

I. Contexto Electoral del PT

En su página oficial de Internet el PT se presenta como un proyecto integral "democrático, popular, independiente y antiimperialista, que lucha por una sociedad autogestionaria, justa, socialista, ecológicamente sustentable, con igualdad social de condiciones y oportunidades, en un ambiente de libertades".[3] Considera al trabajo como el origen de la riqueza, pero también el medio de explotación bajo el cual se empobrece al género humano. "Cuando el fruto del trabajo beneficie a quienes lo realizan, la sociedad encontrará el cimiento de su libertad, prosperidad y realización".[4]

---

[1] En 1992 el PT obtuvo su registro de forma definitiva.

[2] Alberto Anaya es presidente del PT desde 1990 hasta el presente, si bien el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le ordenó al partido reformar sus estatutos para evitar la reelección indefinida de Anaya, quien al término de su mandato le entregará la dirigencia del mismo, por primera vez, a un presidente distinto de él (véase revista *Proceso*: https://www.proceso.com.mx/111510/tepjf-descabeza-al-pt-es-por-apoyar-a-amlo-dice-anaya).

[3] Véase http://www.partidodeltrabajo.org.mx/2011/pt.html

[4] *Ibídem*.

Con una postura supuestamente de "izquierda", el PT ha participado desde su fundación en todas las elecciones federales (1991, 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2012 y 2015), de manera solitaria en las primeras tres y en coalición en las siguientes. Cabe mencionar que tras las elecciones de 1991, perdió su registro, condicionado como partido político tras no haber obtenido el 1.5 por ciento de la votación total que exigía la ley electoral de aquel entonces. No obstante, en 1992 inició una campaña para solicitar nuevamente el registro, mismo que le fue concedido en enero de 1993, que ratificó en las elecciones de 1994, y que mantuvo hasta 2015, cuando estuvo cerca de perderlo.

Durante las elecciones federales de 1994, este partido postuló como candidata a la Presidencia de la República a Cecilia Soto, una candidata externa, dado que no militó en las filas del PT, lo que le permitió alcanzar el 2.75 por ciento en la elección presidencial y el 2.58 por ciento[5] en la elección de diputados, lo que llevó a diez de sus diputados al congreso.

No obstante, su porcentaje de votación disminuyó tres años después, en las elecciones federales de 1997, donde el PT obtuvo 2.53 por ciento[6] y conquistó una diputación de mayoría relativa y seis de representación proporcional.

En el 2000 el PT aceptó ir en coalición por primera vez. Aunque mucho se especuló acerca del origen petista como medio para disputar la preferencia electoral de la izquierda en el país, la realidad es que en esa primera coalición se unió sin mayores problemas con el PRD, Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano (MC)) y los extintos partidos Alianza Social (PAS) y de la Sociedad Nacionalista (PSN) en la llamada "Alianza por México (2000)"[7] para postular a Cuauhtémoc Cárdenas en su tercera participación como candidato a la presidencia de la república.

---

[5] Citando a Carlos Sirvent, Rosendo Bolívar anota un porcentaje de votación de 2.65 por ciento. La página del Instituto Nacional Electoral (INE) reporta 2.58 por ciento de la votación, mismo dato que utiliza Pablo Xavier Becerra en la edición de 2012 de este mismo anuario.

[6] De nuevo, existe divergencia en las cifras anotadas. La página del INE muestra 2.53 por ciento, dato que utilizamos en este artículo; Pablo Xavier Becerra anota 2.51 por ciento y Rosendo Bolívar 2.65 por ciento; para futuras referencias, mantendremos como fuente las cifras oficiales de la página del INE.

[7] Dos coaliciones históricas en México han llevado ese nombre, Alianza por México, una en 2000 y otra en 2006. Para diferenciarlas, usualmente se coloca entre paréntesis el año al que se refieren.

Con todo y esa alianza, el candidato tuvo un muy mal resultado, siendo relegado hasta el tercer lugar con apenas el 18.68 por ciento de la votación, muy alejado del 36.92 por ciento de Francisco Labastida, del PRI y el 38.24 por ciento de Vicente Fox, de la "Alianza por el Cambio", conformada por el PAN y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

El 2003, año de elecciones intermedias, resultó desastroso para el PT, ya que apenas alcanzó el 2.4 por ciento de la votación total, lo que significó su peor resultado desde 1991. No ganó ni una sola diputación de mayoría relativa, pero tuvo acceso a seis puestos de representación proporcional. Es muy posible que esto fuera el resultado del desfonde de las izquierdas sufrido tres años antes y que en las elecciones intermedias de 2003 el PRI intensificara sus esfuerzos para recuperar mucho terreno en la Cámara de Diputados, perdido en el 2000 por el "efecto Fox".

Preparar su estrategia para 2006 no fue un asunto sencillo, aunque se mantuvo en la idea de coaligarse nuevamente con el PRD, el PT impulsó un "Frente Amplio de Izquierda" con diversos partidos y organizaciones sociales que lo "llevarían supuestamente al triunfo". Quizás el tema más complicado para lograr la coalición fue el de designar al candidato a la presidencia; el PT había logrado acercamientos con Cuauhtémoc Cárdenas y esperaban que repitiera el papel de 1988, al lograr la unificación de varios partidos y sectores de la sociedad civil para dar la batalla, además de tener el antecedente de que Cárdenas había ganado la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal en 1997. El PRD, por otro lado, impulsaba a su candidato fuerte, Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

Aunque parecía evidente que a nivel nacional las posibilidades de López Obrador superaban a las de Cárdenas, mucho se sospechó de que el PT usaba a este último como chantaje para negociar con el PRD, antes de sellar la coalición.

Otra complicación previa al cierre de las negociaciones fue el de la creación de la corriente Unidad Democrática Nacional (UDN) al interior del PT, impulsada por los fundadores de este partido, José Narro y Marcos Cruz, además de otros de sus líderes, que tenían "el propósito de fortalecer la crítica dentro del mismo y no de dividirlo o lesionarlo".[8] Esta corriente terminaría por emigrar e integrarse al PRD, sin embargo, a finales

[8] Bolívar, Rosendo (2011). "El Partido del Trabajo: su política de alianzas a partir de 2006", en *Estudios Políticos*, vol. 9, núm. 22, Universidad Nacional Autónoma de México, México, p. 182.

de 2005 fue la más fuerte opositora ante la dirigencia del PT, a la que acusó de tener negociaciones con el PRI vía Alberto Anaya.[9]

Finalmente, en noviembre de 2005 la dirigencia aceptó coaligarse con el PRD, teniendo como candidato a AMLO; no obstante, la dificultad para llegar a acuerdos de segundo orden fue tal que se aceptó la idea de poder negociar con el PRI o lanzar a un candidato propio (aunque fuera externo) si es que no se concretaban los puntos finales de la coalición con el PRD. Más tarde, el 5 de diciembre de ese mismo año, se consolidó la "Coalición por el Bien de Todos", integrada por el PRD, el PT y Convergencia (MC), con AMLO como candidato.

El resultado de las elecciones presidenciales de 2006 es bien conocido, según lo expuesto por el Instituto Federal Electoral (IFE), ahora Instituto Nacional Electoral (INE), AMLO "perdió" los comicios por menos de uno por ciento de diferencia respecto al panista Felipe Calderón Hinojosa, no obstante la polémica sobre el proceso y los resultados electorales.

El 2006 arrojó un saldo positivo para los partidos integrantes de la coalición respecto a sus desempeños anteriores en lo referente a diputaciones y senadurías. Tan solo el PT pasó de tener seis diputados y ningún senador en 2003, a obtener 16 escaños en la cámara baja (13 de representación proporcional y tres de mayoría relativa) y dos senadores, lo que significó su mejor resultado hasta entonces.[10]

En ese contexto, quedó claro para el PT lo que tenía que hacer, una adecuada política de alianzas y una promoción de verdaderos líderes. López Obrador y el PRD se distanciaron tiempo después de la celebración de las primeras movilizaciones masivas que el excandidato lideró como protesta frente al fraude electoral. Ya sin el PRD para respaldarlo, el PT se convirtió en el partido por antonomasia de la línea política dictada por López Obrador. Así, los diputados petistas mantuvieron el discurso de apoyo a Andrés Manuel, y de descalificación al PRD y al gobierno de Calderón.

---

[9] Alberto Anaya buscó apoyar a Roberto Madrazo, candidato del PRI en 2006, pero una mayoría en el PT se opuso a estas pretensiones. Véase http://www.monitorpolitico.com/?start=4569.

[10] El PT obtuvo en 2006 dos senadurías, una de mayoría relativa y otra de representación proporcional, pero el PRD le cedió tres senadores para que pudiera tener una bancada, con lo cual quedó con cinco senadores y aseguró su derecho a una bancada y a los cuantiosos recursos que se les asignan a los grupos parlamentarios (véase *El Universal*: https://archivo.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=%20164339&tabla=nacion).

Las elecciones intermedias de 2009 fueron la cosecha del apoyo que el PT había brindado a AMLO. Aunque este partido consiguió aliarse con el PRD en algunas entidades, su apuesta fue siempre mantenerse cerca del liderazgo del tabasqueño, quien en las campañas apareció en casi todos los fotomontajes de los candidatos del PT. La alianza "Salvemos a México" significó un punto de quiebre en la política de alianzas del PT que, junto con Convergencia, encaminaba a AMLO hacia una segunda oportunidad para participar en una contienda presidencial, aun si el PRD decidía no apoyarlo más.

La estrategia que se vislumbraba era provechosa para ambas partes; nadie en el PRD, ni siquiera Marcelo Ebrard, tenía el liderazgo y el carisma que Andrés Manuel, y esto significaba una base muy valiosa para el PT y Convergencia, que podrían lanzarlo como candidato sin tener que negociar nada con el PRD o, en caso de lograr una coalición, tener la ventaja durante las negociaciones. AMLO, por su parte, podría mantener su personalismo y tomar decisiones sin necesidad de alinearse a los dictados del PRD, dado que se bastaba a sí mismo para mantener el apoyo electoral y, en caso de que no sanearan los conflictos con el PRD, él podría, sin duda, ser el candidato por el PT y Convergencia.

De esta manera, 2009 significó la mejor elección intermedia en la historia del PT; capitalizando el apoyo de AMLO consiguió 3.66 por ciento de la votación total, lo que le significó tres diputados de mayoría relativa y diez de representación proporcional. El analista Pablo Xavier Becerra, destaca lo curioso que es el que las tres diputaciones ganadas por este partido por la vía directa hayan sido en Iztapalapa y con tres experredistas (Gerardo Fernández Noroña, Jaime Cárdenas y Mario Di Constanzo).[11]

El caso del PT en Iztapalapa fue muy sonado ese año luego de que, tras la punga interna en el PRD, fuera designada como candidata a la jefatura delegacional Silvia Oliva, en perjuicio de la candidata lopezobradorista, Clara Brugada. Frente a esta situación, AMLO llamó a votar por el PT y su candidato, Rafael Acosta "Juanito", para que, de obtener la victoria, éste declinara al cargo y Marcelo Ebrard, Jefe de Gobierno, pudiera proponer a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) a Clara Brugada

[11] Becerra, Pablo X. (2014). "El Partido del Trabajo", en Becerra, Pablo X.; Larrosa, Manuel y Santiago, Javier (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México, 2012*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 567 pp.

como sustituta.[12] Así se pactó y la gente respondió, otorgándole al PT su primera delegación, aunque fuese de esa manera.

Posteriormente, rumbo a las elecciones de 2012, para la izquierda parecía sólo haber dos opciones, o el PRD se reconciliaba con AMLO y volvía a concretarse la coalición entre los tres partidos de izquierda, o habría dos candidatos de izquierda a la presidencia, Marcelo Ebrard (muy probablemente) por el PRD, y AMLO por PT y Convergencia, partidos que tras los buenos resultados obtenidos en las elecciones anteriores no abandonarían al tabasqueño y el arrastre que generaba su simpatía.

Al final ocurrió lo primero. Entre fricciones el PRD aceptó postular por segunda ocasión a López Obrador, quien volvió a "perder" y a desconocer los resultados de las elecciones. El PT obtuvo buenos resultados y la imagen de haber sido el partido que más había apoyado al tabasqueño en sus años de distanciamiento con el PRD, le permitió obtener el mejor desempeño en toda su historia, rebasando de manera diferenciada los dos millones de votos y el 4.65 por ciento de la votación, con lo que aseguró un total de 19 diputados (ocho de mayoría relativa y 11 de representación proporcional), además de cuatro senadores (dos de primera minoría y dos de representación proporcional). Así, el PT vivía uno de los momentos más gloriosos en su ya no tan corta historia.

II. El 2015, la debacle del PT

En 2012 López Obrador, "derrotado", volvió a mostrarse inconforme con los resultados electorales; originalmente el PT mostró su apoyo a AMLO, pero éste radicalizó su protesta y manifestó sus aspiraciones a contender por tercera vez, pero en esta ocasión sin las ataduras institucionales de un partido que no estuviera de acuerdo en secundar su liderazgo; Andrés Manuel estaba dispuesto a fundar su propio partido.

Así, en 2014 nació el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) como partido político y con ello López Obrador retiró su apoyo a cualquier otro; esto significó un duro golpe para el PT que en 2015, tras los resultados del 7 de junio, pasó de tener los mejores resultados en una elección federal a tener uno de los peores, dado el nuevo margen para mantener el registro, que tras la reforma de 2014 la ley estipula debe ser

[12] Mendoza, Moisés (s/a). "Enfoques de igualdad de género en la legislación electoral mexicana", tesis.

mayor o igual a tres por ciento del total de sufragios en la votación para diputados federales.[13]

Dentro del sistema de partidos del país, a través de su historia el PT se ha mantenido siempre con un muy bajo perfil; con todo y que ha conseguido varios triunfos importantes, su militancia sigue siendo marginal y volátil; sus liderazgos más reconocidos han sido y son militantes de otros partidos que han inmigrado, principalmente del PRD y el PRI; sus procesos de democracia interna son prácticamente nulos al perpetuarse Alberto Anaya como dirigente único del partido; figuras políticas que apoyaron o fueron apoyadas por el partido, como Andrés Manuel López Obrador, Cuauhtémoc Cárdenas, Gerardo Fernández Noroña y Ricardo Monreal, están hoy fuera de sus filas, al igual que uno de sus dirigentes y fundadores históricos, José Narro Céspedes.

En 2013, un estudio realizado por Aldo Muñoz y otros analistas señaló que la militancia de los partidos emergentes, PT, PVEM, MC y el Partido Nueva Alianza (PANAL) "es algo mercenaria". En estos partidos, son muy pocos los que se reconocen como afiliados y la mayoría de ellos están ahí por los vínculos que guardan con algún amigo, por la remuneración que reciben o por la posibilidad de *candidatearse* a un puesto de elección popular o de dirigencia. No son pocos quienes aceptaron que en caso de recibir mejores ofertas por parte de otro partido se irían del actual sin dudarlo dos veces.[14]

A pesar de las objeciones que pudieramos plantear a la metodología seguida por ese estudio, lo que indudablemente vale la pena señalar son sus conclusiones, en las que queda claro que fue a partir de las reformas electorales llevadas a cabo de 1977 en adelante, en las que los partidos pequeños fueron consiguiendo derechos y prerrogativas que antes no

---

[13] La reforma electoral de 2014 elevó el porcentaje que los partidos deben alcanzar para mantener el registro. En 1977 el umbral para alcanzar el registro de los partidos políticos se redujo de tres por ciento a 1.5 por ciento. En 1996, bajo la administración de Ernesto Zedillo, aumentó a dos por ciento. En 2014, como parte de la reforma política impulsada por el Pacto por México, volvió a subirse el margen porcentual, restableciéndose el tres por ciento.

[14] Muñoz, Aldo; Heras, Leticia y Pulido, Amalia (2013). "Una aproximación a la militancia partidista en México: el caso de los partidos emergentes, Convergencia", en *Revista de Ciencias Sociales*, vol. 20, núm. 63, Universidad Autónoma del Estado de México, Estado de México, pp. 177-205.

tenían, que la importancia de una militancia verdadera se fue haciendo cada vez menor. El acceso a financiamiento público y a espacios en los medios de comunicación masiva restó a los partidos emergentes la necesidad de conseguir adeptos que llevaran sus mensajes puerta por puerta o que contribuyeran económicamente a sostenerlos. Los partidos pequeños se preocuparon cada vez menos por reclutar militancia, misma que sólo es necesaria durante el periodo de elecciones, como mano de obra, para asistir a eventos masivos y para depositar su voto en las urnas. En tiempos no electorales, una vez pasada la elección, para los partidos pequeños poco importa tener una base de afiliación mínima. Concluimos, entonces que, aunque el PT no goce de una base de afiliación potente y, mucho menos leal y real, ha sido capaz, al menos, de manejar su financiamiento, su propaganda, sus medianos liderazgos y las incuestionables maniobras de negociación política para mantenerse vivo por casi 25 años dentro del trabado sistema de partidos políticos en México.

Cuadro 1. Resultados del Partido del Trabajo en elecciones para Diputados Federales 1991-2015

Año	Votación obtenida	Porcentaje
1991	280,266	1.08
1994	899,440	2.58
1997	756,436	2.53
2000	-	-
2003	642,290	2.40
2006	-	-
2009	1,268,125	3.66
2012	2,294,459	4.58
2015	1,134,447	2.84[15]

Fuente: Elaboración propia con información del INE.[16]

[15] Este dato no toma en cuenta la elección extraordinaria en el Distrito 1, de Aguascalientes; con este dato el PT perdió de manera temporal su registro.

[16] Los porcentajes se refieren a la votación total emitida (que incluye los votos nulos y los sufragios a favor de candidatos no registrados). La página del INE, de conformidad con las leyes electorales que en 2000 y 2006 no permitían concertar la votación individual de los partidos en coalición, no posibilita discernir cifras y porcentajes del PT en dichos procesos electorales.

III. La contienda electoral del 7 de junio

El PT llegaba a las elecciones de 2015 con el antecedente de haber pasado por las mejores elecciones federales de su historia.

Pablo Xavier Becerra cierra su capítulo sobre el PT en el anuario 2012 con la idea de que este partido, y muy probablemente MC, se aliarían a MORENA en las elecciones de 2015 y de 2018 si la fórmula resultaba exitosa.[17] Sin embargo, López Obrador resultó ser incólume en su postura de alejar a MORENA de los nexos con otros partidos de izquierda.

Desde su fundación, AMLO vendió la imagen de MORENA como la única y verdadera oposición. Parece ser que sus asesores y el mismo AMLO consideraron que una alianza apenas en la primera elección federal (y teniendo un carácter de intermedia) restaría más que sumaría en la opinión pública respecto a la percepción de MORENA como una alternativa diferente. Así, tanto el PT como MC se vieron obligados a sobrevivir sin López Obrador, después de nueve años de haberse sostenido con base en su simpatía.[18]

La formación de MORENA como partido independiente de nueva creación, trajo consigo una salida importante de militantes no sólo del PT sino, principalmente, del PRD y también de MC, para adherirse al nuevo partido de AMLO. En el PT quizá la salida más importante fue la de Ricardo Monreal, quien tras haber salido del PRD se convirtió en uno de los referentes más importantes del petismo en la que fuera su cuna: Zacatecas.

Durante los años de distanciamiento entre AMLO y el PRD, Ricardo Monreal se convirtió en portavoz del excandidato presidencial tabasqueño en la cámara. Al nacer MORENA como partido, Monreal se llevó a ese partido a un buen grupo de militantes zacatecanos que significaron, quizás, una pérdida decisiva en los malos resultados que obtuvo el PT en 2015.

Además de MORENA, en 2015 otros dos partidos se sumaron al panorama político nacional, el Partido Humanista (PH) y el Partido Encuentro

---

[17] Según el autor, la reforma de 2007 permitiría a los partidos de nuevo registro formar coaliciones, no obstante, la Ley General de Partidos Políticos señala en el párrafo cuarto del artículo 85 que "Los partidos de nuevo registro no podrán convenir frentes, coaliciones o fusiones con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro según corresponde".

[18] Vale la pena recordar que en su primera elección los partidos no pueden ir en coalición o alianza alguna; de hecho, si MORENA lo hubiese buscado, la ley se lo hubiera impedido.

Social (PES), dejando una baraja de diez partidos políticos como opción para el electorado mexicano. Si ya de por sí esto significó un reto para los partidos emergentes, además se sumaron dos variables de consideración. La primera fue la promoción en redes sociales y en la opinión pública de los candidatos independientes; desde hacía mucho tiempo se venía cuestionando la apertura del sistema político mexicano para darle cabida a candidatos que no pertenecieran a algún partido político, y aunque ya existían mecanismos para llevar a las cámaras a candidatos independientes o para que se independizara algún legislador que hubiera obtenido su curul por medio de un partido, esta era la primera vez que el factor de los independientes estaba tan en la mira, sobre todo por el caso de Jaime Rodríguez "El Bronco", que cada día estaba más cerca de alcanzar en las encuestas a Ivonne Álvarez, candidata del PRI rumbo a la elección de gobernador en el estado de Nuevo León. Un segundo factor a considerar fue que el umbral para alcanzar el registro como partido nacional había ascendido al tres por ciento de la votación efectiva, por lo que la dificultad para mantener el registro se complicaba, tomando en cuenta la gran competencia que se presentaba.

Así, una concatenación de factores planteaba un panorama oscuro para el PT. Ya no podía valerse del apoyo de AMLO o de algún otro líder de peso; y aunque este partido logró establecer una alianza con MC y el PRD, la izquierda se presentaba desgastada, sobre todo el PRD, que había sido tan criticado por quienes decidieron afiliarse a MORENA. En el PT no sólo no podían contar con AMLO, esta vez les jugaba en contra, pues MORENA se valió de todo el capital social y político de sus líderes para promocionar su voto en contra del resto de los partidos. Aunque era sabido que el PES y el PH no serían colosos en la contienda, el porcentaje de votos que pudieran obtener se convertiría de inmediato en votos perdidos para aquellos a los que les hiciera falta o para ganar alguna elección o para mantener el registro.

Por otra parte, los candidatos independientes cobraban más peso mediático que nunca; si bien fue el candidato a gobernador de Nuevo León el caso más sonado, hubo otros que recibieron amplio apoyo de la opinión pública, como José Pedro Kumamoto, en Guadalajara, y Manuel Clouthier, en Sinaloa.[19] Además estaba el tema del umbral mínimo para mantener el registro; con todos los factores anteriores en contra, el PT

[19] José Pedro Kumamoto ganó como candidato independiente el distrito 10 local en el estado de Jalisco; por su parte, Manuel Clouthier ganó, también, como candidato independiente una diputación federal en su natal estado de Sinaloa.

debía demostrar ser capaz de conseguir el tres por ciento de la votación total. El 7 de junio no lo logró.

Con base en otros apartados de este mismo anuario, al revisar la jornada electoral de manera general, respecto al PT se puede indicar que después del cómputo de las 149 mil 726 casillas instaladas en todo el país, terminado y subido a la página oficial del INE, a partir del 10 de junio éste aparecía como novena fuerza electoral en el abanico de los 10 partidos existentes, sólo por encima del PH; ninguno de los dos había logrado obtener el tres por ciento que la ley exige para mantener el registro.

Con un total de 1 millón 134 mil 447 votos totales, el PT alcanzaba el 2.84 por ciento de la votación total emitida. De acuerdo con esos resultados el PT y el PH perderían el registro. Al final, los elementos en contra ya enumerados, entre otros factores, fueron un obstáculo que el PT no pudo superar, al menos no ese 7 de junio; pero tendría otra oportunidad.

IV. La elección extraordinaria y la recuperación del registro del PT

A un solo día de la elección y sin el cómputo distrital completo, ya se veía venir que el PT alcanzaría por muy poco la cantidad suficiente de votos para mantener el registro o que, con mayor seguridad, lo perdería. El periódico *La Jornada* ya adelantaba el 8 de junio que "PT y Partido Humanista perderían su registro". Este sería apenas el inicio de una amplia cobertura sobre el caso del PT, que ya descontados los votos nulos y los emitidos a favor de candidatos no registrados transformaría su 2.84 por ciento (votación total emitida) en 2.99 por ciento (votación válida emitida) y se quedaba a unos cuantos votos de alcanzar el registro.

En los días y semanas posteriores la polémica aumentó. El 10 de junio el periódico *La Jornada* anunciaba que los votos nulos podrían llevar al PT a alcanzar el 3.028 por ciento, con lo que mantendría el registro. Para el 12 de ese mismo mes y con 99.22 por ciento de las actas computadas era todavía muy aventurado declarar si el PT conservaría el registro como partido político nacional, pues aún tenía que esperar a que no se presentara algún incidente con el resto de las actas por computar o algún caso de anulación. De no alcanzar el registro, el PT perdería siete curules de representación proporcional; el resto de los partidos y la prensa en general ya especulaban sobre la repartición de esos escaños en el resto de partidos.

El 15 de junio el PT, vía su representante ante el INE, Pedro Vázquez González, calificó de ilegal la decisión de ese instituto de nombrar

un interventor de cuentas partidistas, dado que aún no había ninguna sentencia que avalara la pérdida del registro por parte del PT. El 17 de junio ocho partidos (el total de partidos, menos el mismo PT y MC) expresaron su apoyo para que el PT pudiera competir en condiciones equitativas en las elecciones locales de Chiapas, del 19 de julio.

El PT solicitó entonces al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que se le "devolvieran" unos supuestos 37 mil votos que se le habían quitado durante la caía del sistema de cómputo del INE. La resolución determinó infundada la queja, lo que representó otro revés para ese partido en el intento por salvar su registro. Ya para finales de julio circuló el rumor de que el PT había iniciado pláticas con el PRD para fusionarse, aunque el primero de éstos lo negó más tarde y su bancada aseguró que el PT mantendría el registro.

Pero a mediados de agosto los medios ya daban por muerto al PT, sobre todo después de que el TEPJF desechara la posibilidad de restar los votos a favor de los candidatos independientes de la votación válida, como lo había solicitado el PT, y del recuento de 136 paquetes electorales en San Luis Potosí. El porcentaje se mantenía en 2.99 por ciento.

Un enorme respiro llegó a las filas del PT cuando a mediados de agosto el TEPJF anunció la anulación de las elecciones en el distrito 01 de Aguascalientes, ya que el gobernador de ese estado, Carlos Lozano, intervino abiertamente durante la jornada electoral a favor del candidato de su partido (el PRI), Gregorio Zamarripa.

Parecía que todo había llegado a su fin cuando el 3 de septiembre la Junta General Ejecutiva del INE aprobó la pérdida de registro como partidos políticos del PT y del PH, luego de que no alcanzaron el tres por ciento de la votación nacional en los comicios del 7 de junio. Sin embargo, el 24 de octubre de ese mismo año, el TEPJF revocó la decisión de la Junta Ejecutiva del INE, de declarar la pérdida de registro del PT y el PH al considerar que ese órgano del instituto carecía de facultades para quitar el registro a los partidos políticos.

El 26 de septiembre se anunció que el PT podría competir en la elección extraordinaria de Aguascalientes, puesto que había postulado candidato para la elección ordinaria del 7 de junio; en ese sentido, el INE señaló que los votos que obtuviera no repercutirían en la disputa por el registro, ya que la ley estipula que el registro se obtiene durante las elecciones ordinarias. Finalmente, el 2 de diciembre, con una votación de cinco a favor y uno en contra, los magistrados del TEPJF aprobaron que la elección

extraordinaria que se celebraría en el Distrito 01 de Aguascalientes fuese tomada en cuenta para que el PT pudiera alcanzar el tres por ciento de los votos en la elección del 7 de junio; por lo que quedaba revocada la sentencia del INE sobre retirar el registro al PT, hasta que no hubiesen sido computados los resultados de la elección extraordinaria en el Distrito 01 de Aguascalientes, esto bajo el alegato de que el artículo 41 de la constitución señala que en cualquier elección, ordinaria o extraordinaria, es menester contabilizar los votos.

La elección ordinaria en el Distrito 01 de Aguascalientes fue bastante peculiar, dado que los diez partidos políticos nacionales postularon candidatos sin coalición. La votación del 7 de junio arrojó los siguientes resultados.

Cuadro 2. Resultado de elección ordinaria de diputados federales en el Distrito 01 de Aguascalientes

Partido político	Número de votos
PAN	31,732
PRI	32,168
PRD	5,487
PVEM	7,071
PT	3,246
MC	904
PNA	12,825
MORENA	3,261
PH	2,438
PES	2,278
Total	101,410

Fuente: Elaboración propia con información del INE.

Ya desde el 20 de septiembre el PRD había anunciado que apoyaría al PT no postulando a su candidato para la elección extraordinaria en caso de que el INE resolviera contabilizar los votos de esa contienda para definir el registro de este último partido, y sostuvieron que su militancia hidrocálida apoyaría al candidato del PT. El PANAL, por su parte, decidió apoyar la candidatura de Gerardo Federico Salas, del PAN, y el PVEM se unió al PRI para postular a Gregorio Zamarripa. Aunque no hubo declaraciones, MC apoyó también directamente al PT al no postular candidato, tal como el PRD, esperando que su militancia brindara su voto a Miguel

Ángel de Loera, candidato del PT. Con sólo seis candidatos, la elección se llevó a cabo el domingo 6 de diciembre, arrojando los resultados que aparecen en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Resultado de la elección extraordinaria de diputados federales en el Distrito 01 de Aguascalientes	
Partido político	Número de votos
PAN	35,789
PRI	35,733
PVEM	2,948
PT	14,046
PNA	11,842
MORENA	1,484
PH	804
PES	969
PAN-PNA	1,197
PRI-PVEM	1,060
Total	105,872
Fuente: Elaboración propia con información del INE.	

Como puede verse, el candidato del PRI, Gregorio Zamarripa, aumentó su votación respecto a la elección ordinaria, tanto como candidato del PRI como por su candidatura común, que sumó la votación del PVEM. Sin embargo, esto no fue suficiente para reiterar el triunfo del priísta, pues Gerardo Federico Salas también aumentó su votación de manera individual como candidato del PAN, más un bono bastante significativo otorgado por su aliado, el PANAL, que terminó por ser decisivo para derrotar al priísta. Pero, sin duda, quien más aumentó su votación fue el petista Miguel Ángel de Loera, que pasó de 3 mil 246 sufragios a 14 mil 046, es decir, casi los quintuplicó.

Se sabía de antemano que al PT le bastarían entre 4 mil 500 y 5 mil 500 votos para alcanzar el registro, y si era verdad que el PRD y MC confiaban en que su militancia apoyaría al PT, podía suponerse que éste alcanzaría los 9 mil votos, dado que la suma de las votaciones de la elección ordinaria de los tres partidos ascendía a 9 mil 637 votos. A esta votación estimada terminó por sumársele un extra de más de 4 mil sufragios.

Pero vale la pena señalar que los votos de los partidos de nueva creación, PH y PES, también vinieron para el PT, ya que esos partidos

perdieron en la elección extraordinaria de Aguascalientes 1 mil 469 y 1 mil 309 votos, respectivamente, sumando entre ambos 2 mil 778.

También Morena perdió votos en esa elección, en total 1 mil 777, que sumados a los del PH y del PES suman en total 4 mil 555; todos esos votos, más los votos del PRD y de MC, le dieron al PT los sufragios necesarios para alcanzar el registro. Esa misma noche del 6 de diciembre, por medio de los resultados del PREP se anunciaba que muy seguramente el PT mantendría el registro.

Finalmente, el 16 de diciembre, en acatamiento de lo establecido por el TEPJF, el INE aceptó mantener el registro del PT, con la restitución de sus derechos y el financiamiento público correspondiente. Todo esto podría interpretarse como un final feliz para el PT, no obstante, quedaba un asunto pendiente. De acuerdo con lo expuesto por el PT, dado que había obtenido el registro, estaba en derecho de obtener una bancada de diputados plurinominales, bancada que según éste, con base en su votación nacional, era de seis diputados.

No fue sino hasta inicios de enero de 2016 que el TEPJF hizo oficial la negativa a la solicitud petista de incorporar a seis diputados de representación proporcional. La cámara ya había sido compuesta, como dicta la constitución, pues había quedado formalmente instalada el 1 de septiembre.

Se aclaró que la sentencia del TEPJF, que en agosto había anulado la elección en el Distrito 01 de Aguascalientes, sólo refería la necesidad de instalar el congreso con 499 diputados, ya que no podían postergar la asignación de las 200 diputaciones plurinominales.

Si tomamos en consideración que no fue sino hasta septiembre que se resolvió dejar participar al PT en la elección extraordinaria, y que hasta diciembre se anunció que podría mantener el registro dependiendo de los resultados de esa elección, resulta evidente el porqué no era posible esperar hasta corroborar el registro del PT para distribuir las 200 curules de representación proporcional. El congreso se instaló el 1 de septiembre, como lo marca la constitución, y ya no podía haber cambios; el PT, aunque con registro, no accedería a diputaciones plurinominales. Así lo sentenció el tribunal electoral.

V. Conclusión

A lo largo de este trabajo hemos podido adelantar ya muchas de nuestras conclusiones acerca del papel del PT en el sistema político y el sistema de

partidos de nuestro país. Queda en evidencia que pese a su trayectoria de más de 20 años, el PT no ha podido consolidarse como una fuerza política de peso de tal forma que le permita imponer su agenda política en marcha. Quizás es un reflejo del intrincado sistema partidario que mantiene sólo tres fuerzas preponderantes y media docena de partidos satélites (habrá que esperar para definir el papel de MORENA).

Dado que el perfil del partido es bastante bajo, parece ser que tiene una militancia leal ínfima. La gran mayoría de su apoyo electoral lo obtiene a través de ciudadanos sin identificación ideológica con ese instituto, apegada más a intereses personales y monetarios o al arrastre que han generado sus líderes fugaces. No obstante, hoy por hoy, el PT se ha quedado sin cartas fuertes rumbo a 2018, una vez que el pasado 13 de enero Gerardo Fernández Noroña anunció su intención de buscar una candidatura independiente a la presidencia de la república y, como ya se ha mencionado, no se ven intenciones de AMLO de permitir que MORENA se alíe con otras fuerzas políticas. El espectro petista se reduce a buscar una alianza o a construir un candidato fuerte y propio de aquí a 2018.

Queda un asunto más por discutir. Como puede observarse en el apartado anterior, de junio a diciembre el PT casi quintuplicó su votación ¿A qué se debió este fenómeno y cuáles son sus implicaciones políticas?

Al respecto se han hecho varias conjeturas. Como se mostró anteriormente, PRD y MC convinieron en apoyar al PT al no postular candidato para la elección extraordinaria de Aguascalientes con la intención de que sus militantes apoyaran a este último partido. Pero de acuerdo con las cifras arrojadas en la elección ordinaria de ese estado, ni siquiera la suma de las tres fuerzas políticas bastaba para obtener la votación que en diciembre alcanzó el PT; quizá se le tienen que sumar los votos que perdieron los tres partidos de reciente creación en esa elección (MORENA, PH y el PES).

Es evidente, por otro lado, que la atención mediática del caso atrajo a más electores en el Distrito 01 hidrocálido que no habían acudido a las urnas en junio, pero que sí lo hicieron en diciembre; acudieron 5 mil votantes más en números cerrados, que son, curiosamente, los mismos que votaron de forma conjunta por el PAN y PRI, aproximadamente.

Es poco probable que la gente haya salido a votar por el PT por mera caridad; que con el afán de salvarlo le hubieran dado su voto aun sabiendo que no ganaría la elección. Suponemos que alguna negociación entre partidos pudo haberse dado entre la elección ordinaria y la extraordinaria, varios analistas así lo exponen.

El 9 de diciembre, a través de su cuenta oficial de Facebook, el exconsejero presidente del IFE (antecesor del INE), Luis Carlos Ugalde,[20] planteaba el análisis sobre la elección celebrada en Aguascalientes y sostenía que, aunque el PRI había perdido el distrito, había conseguido una victoria.

Se comenta que ese partido habría apoyado electoralmente al PT para que alcanzara los votos suficientes a cambio de que sean aliados explícitos o implícitos; esto es, que puedan ir coaligados en futuras elecciones, o bien que el PT compita con un candidato propio en 2018 para estimular la fragmentación del voto; un escenario que podría contribuir al triunfo del candidato presidencial del PRI en 2018.[21]

Dicha tesis no es para nada descabellada; si de algo sirven las elecciones intermedias en nuestro país al debate público es para evaluar el desempeño de la actual administración y para prever escenarios rumbo a las próximas elecciones presidenciales. Aunque históricamente nunca se ha considerado al PT como un actor preponderante en el sistema político del país, parece ser que tras lo ocurrido en 2015 ahora se ha convertido en un foco de atención que, aunque de forma mínima, puede definir distintas cosas en el futuro próximo del país, dependiendo de las alianzas que establezca en 2016 y 2017 en las elecciones locales y, claro está, en 2018.

No obstante, por otro lado, parece difícil pensar en que el PRI haya apoyado al PT (aunque no se descarta), pues el partido revolucionario en lugar de bajar la "guardia", es decir, bajar su votación, hizo lo contrario; en ese sentido, parece que el PRI no le transfirió ningún voto al PT, pues no bajó su votación, sino todo lo contrario, aumentó, lo que demuestra que el PRI quiso ganar ese distrito y no ayudar o apoyar al PT con votos (o esa imagen quiso dar).

Por último observamos qué rápido y en qué medida cambian las cosas. Cuando hace un par de años muchos daban por hecho que el PT seguiría a AMLO y se aliaría con MORENA en 2018, hoy esa posibilidad

---

[20] Recordemos que Luis Carlos Ugalde no tiene mucha credibilidad, pues fue presidente del otrora Instituto Federal Electoral (IFE) a propuesta de Elba Esther Gordillo, ex dirigente magisterial y "presa" actualmente en un hospital (gracias al jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera) por varios delitos, entre otros, por el desvío de recursos pertenecientes al sindicato de maestros hacia sus cuentas bancarias personales.

[21] Véase: https://www.facebook.com/luis.c.ugalde/posts/761896083921993?fref=nf

se ve distante. El PT tendrá que trabajar sus estrategias no sólo con la idea de "pagar favores" sino de seguir sobreviviendo, puesto que volver a alcanzar el tres por ciento en una elección, ya sea de manera solitaria o en coalición, no será una tarea fácil.

En el futuro cercano algunas de las estrategias que se vislumbran para PT son, aliarse hasta con el mismo "diablo" con tal de salvar su registro; otra estrategia que puede seguir es la del oportunismo, que en México ha dejado claros ejemplos y buenos resultados; por citar algunos, hemos visto como MC postula candidatos con trayectorias importantes en otros partidos y que, al no ser postulados por éstos, encuentran *cobijo* en este y otros partidos; bajo este oportunismo, parece que a los partidos pequeños lo que les apremia no es cambiar al país, sino salvar el registro a toda costa, pues con ello obtienen cuantiosos fondos públicos que reciben año con año vía financiamiento público.

Este financiamiento público es, sin lugar a dudas, el aliciente y el incentivo más grande que tienen todos los partidos para mantener su registro; que en el caso del PT sirve para mantener a una pequeña camarilla de burócratas históricos, principalmente a su líder único y vitalicio hasta ahora, Alberto Anaya, y a la camarilla de los hermanos González Yáñez, pues estos y otros cuantos y muy contados personajes del PT son los que se han beneficiado de los recursos y los puestos en dicho partido, pues hasta ahora vivir del presupuesto del partido y de sus espacios de representación en distintas cámaras, tanto locales como federales, ha sido su forma de vida.

Finalmente podemos aventurar dos cosas sobre el futuro del PT; la primera es sobre qué le pasará al partido en 2018 y la segunda sobre si llegará a 2021. En 2018, quizá lo que le convenga al PT para mantener su registro es buscar a un candidato público conocido, desde luego externo, ya sea de la sociedad civil o surgido de alguna escisión de otro partido. Todo ello con miras a salvar su registro.

Pero los resultados de 2018 decidirán la estrategia de 2021, si es que el partido llega; de ser así el PT deberá pensar que para mantener el registro no basta con tener un discurso radical; deberá analizar y valorar la posibilidad real de tener un acercamiento con la ciudadanía y/o de aspirar a ser atractivo para la juventud, pero para ello deberá de cambiar su imagen, que lo ha posicionado como un partido oportunista que mantiene y reproduce a una camarilla muy compacta, que ha vivido y que pretende seguir viviendo del PT y del manejo de sus poco transparentes y cuantiosos recursos públicos.

Referencias

Libros y artículos

Becerra, Pablo X. (2014). "El Partido del Trabajo", en Becerra, Pablo X.; Larrosa, Manuel y Santiago, Javier (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México, 2012*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México, 567 pp.

Bolívar, Rosendo (2011). "El Partido del Trabajo: su política de alianzas a partir de 2006", en *Estudios Políticos*, vol. 9, núm. 22, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 173-208.

Cervantes, Jesusa. "En su pataleo, el PT clama apoyo… del PRI", revista *Proceso* en línea. Disponible en: http://www.proceso.com.mx/?p=414535

Domínguez, Alejandro. "PT: 24 años, dos registros y un solo presidente", *Milenio*. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/PT_25_anos-PT_registro-presidente_PT-registro_PT_0_536946572.html/

Figueroa, Héctor. "Va el PT a elección extraordinaria; pero no conservará el registro", *Excélsior*. Disponible en: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/09/26/1047725

García, Carina; Alcántara, Suzzete y Jiménez, Horacio. "El PT no recuperará a sus 6 'Pluris'", *El Universal*. Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2015/12/9/el-pt-no-recuperara-sus-6-pluris/

Herrera, Claudia. "El PT pierde el registro; INE confirma que obtuvo 2.99% de votos", *La Jornada*. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/08/22/el-pt-pierde-el-registro-se-confirma-que-obtuvo-2-99-de-votos-6662.html

Méndez, Karla. "Tribunal electoral confirma anulación en distrito 01 de Aguascalientes", *Excélsior*. Disponible en: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/08/20/1041249

Mendoza, Moisés. "Enfoques de igualdad de género en la legislación electoral mexicana", tesis. Disponible en: http://bibdigital.flacso.edu.mx:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/5499/Mendoza_MN.pdf?sequence=1

Montalvo, Tania L. "¿Qué falta para saber si el PT pierde o conserva el registro?", *Animal Político*. Disponible en: http://www.animalpolitico.com/2015/06/el-pt-pierde-o-conserva-el-registro/

Muñoz, Aldo; Heras, Leticia y Pulido, Amalia (2013). "Una aproximación a la militancia partidista en México: el caso de los partidos emergentes",

en *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, vol. 20, núm. 63, Universidad Autónoma del Estado de México, Estado de México, pp. 177-205.

Rivera, Carolina. "INE mantiene registro al Partido del Trabajo", *Milenio*. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/partido_del_trabajo_registro-ine_pt_tepjf-ine_registro_0_647335738.html

_____. "Tribunal Electoral revoca pérdida de registro del PT", *Milenio*. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/perdida_registro_PT-Tribunal_Electoral_registro_PT-votos_Aguascalientes_PT_0_638936475.html

Urrutia, Alonso. "Partido del Trabajo, primera víctima del Pacto por México y su reforma electoral", *La Jornada*. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2015/08/21/politica/005n2pol

Recursos electrónicos institucionales

Instituto Nacional Electoral (INE). Disponible en: http://www.ine.mx/portal/

Diario Oficial de la Federación. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), DOF, mayo de 2014, México. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130815.pdf

Diario Oficial de la Federación. Ley General de Partidos Políticos (LGPP), DOF, mayo de 2014, México, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130815.pdf

Partido del Trabajo (PT). Disponible en: http://www.partidodeltrabajo.org.mx/2011/pt.html

Otros recursos electrónicos

Animal Político. "PT suma al menos 4 mil 500 votos en elección extraordinaria; dirigente dice que mantienen el registro". Disponible en: http://www.animalpolitico.com/2015/12/pt-se-juega-hoy-su-registro-en-la-eleccion-extraordinaria-de-aguascalientes/

El Economista. "Partido Humanista y PT pierden su registro". Disponible en: http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/09/03/partido-humanista-pt-pierden-su-registro

El Financiero. "PT "resucita" gracias al TEPJF". Disponible en: http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pt-resucita-gracias-al-tepjf.html

El Universal. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/164339.html

Informador MX. "Tribunal niega al PT diputados plurinominales". Disponible en: http://www.informador.com.mx/mexico/2016/638047/6/tribunal-niega-al-pt-diputados-plurinominales.htm

Monitor. Disponible en: http://www.monitorpolitico.com/?start=4569

Proceso. Disponible en: http://www.proceso.com.mx/111510/tepjf-descabeza-al-pt-es-por-apoyar-a-amlo-dice-anaya

El 2015 ¿año de la consolidación de Movimiento Ciudadano?

Moisés N. Mendoza Valencia*
Juan Carlos Castillo García**

Introducción

Movimiento Ciudadano (MC) se concibe como un partido a favor de una sociedad democrática, justa, equitativa e igualitaria, que suscribe sus propuestas cimentado en la socialdemocracia renovada, teniendo como fundamento diversos valores, entre ellos: la igualdad, equidad, justicia, libertad como autonomía, ningún derecho sin responsabilidad, ninguna autoridad sin democracia y transparencia, pluralismo y defensa de los derechos humanos.

Se presenta a favor del Estado de Derecho, ejercido por una sociedad civil activa y responsable; pugna por la justicia social reduciendo las brechas que trae consigo la desigualdad, en todas sus aristas. MC se presenta como una opción partidista que ofrece a todos el acceso a las mismas oportunidades a través del desarrollo sostenible, equitativo y justo, con base en la participación política comprometida a través de políticas públicas; opta por la intervención del Estado, garantizando así una vida cabal y plena para los integrantes de la sociedad a través del sistema de libre mercado.

Por otro lado, MC también se enfoca en la desaparición del trato paternalista presente en la cultura política nacional; se pronuncia por una nueva forma de hacer política, una que garantice la participación

* Académico Titular de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I) y Docente de la Licenciatura en Ciencia Política.

** Licenciado en Ciencia Política y Ayudante de Investigación en el Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), de la UAM-I.

ciudadana, que promueva la equidad e igualdad de género, así como el acceso a la impartición de justicia, y también se pronuncia en contra de la impunidad y la corrupción.

Asimismo, se muestra a favor de la consolidación de un régimen democrático en México a través de diversos instrumentos, como las candidaturas ciudadanas, revocación del mandato, iniciativa popular, plebiscito, referéndum, integración de comités territoriales, acción de inconstitucionalidad ciudadana, audiencia pública, cabildo en sesión abierta, derecho de réplica ciudadana, presupuesto participativo, entre otros instrumentos de la democracia directa.

MC también promueve la participación del Estado en la regulación de los procesos económicos a través de una justa distribución de la riqueza nacional o, en otras palabras, un Estado de Derecho socialmente responsable; es un partido político que se plantea una demanda central correspondiente a la política económica, es decir, un modelo económico que estimule la actividad económica nacional de manera positiva y operante en la distribución de la riqueza nacional, superando con ello las diversas desigualdades que presenta el sistema social, incluyendo a los diferentes sectores económicos que han sido desfavorecidos, entre ellos el industrial, rural, agropecuario, sector obrero, sector ambiental, sector juvenil, así como a los denominados "grupos minoritarios", grupos indígenas y a las minorías rurales, por ejemplo. Así es como se presentó el partido MC en el proceso electoral de 2015.[1]

I. El proceso electoral de 2015

El pasado 7 de junio de 2015, en el proceso electoral tanto federal como local hubo renovación de cargos de elección popular en los distintos niveles de gobierno –tanto para diputados federales, gobernadores, diputados locales y presidentes municipales, como para jefes delegacionales en el caso del Distrito Federal (DF)–, sumando a 17 estados en la contienda: Sonora, Nuevo León, San Luis Potosí, Estado de México, Morelos, DF, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Tabasco y Yucatán.

[1] Véase Declaración de Principios de Movimiento Ciudadano, Estatutos y Plataforma Electoral 2015.

En 2015 el partido MC no participó en ninguna alianza partidista, si bien cabe destacar que en 2012 participó en una con el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido del Trabajo (PT) conocida como la "Coalición Movimiento Progresista".

Sin duda, en 2015 destacó el liderazgo del candidato por MC Enrique Alfaro Ramírez, quien triunfó en la alcaldía de Guadalajara, logrando romper con el "bipartidismo" en un gran número de distritos electorales ubicados en el estado de Jalisco, e impulsando consigo el "efecto Alfaro" en distintos municipios y distritos, tanto locales como federales, que integran la geografía electoral de dicho estado.

Recordemos que desde 2012 Alfaro Ramírez venía consolidando su figura, al igual que la de su partido en todo Jalisco; así, por ejemplo, quedó a unos cuantos puntos porcentuales de obtener el triunfo en la gubernatura de Jalisco y desde entonces el partido MC venía registrando un considerable crecimiento, principalmente en la zona conurbada de la ciudad de Guadalajara.

El partido MC, a diferencia de la elección federal de 2012, en 2015 no puso en juego su registro, como lo mencionaron diversos medios, sino todo lo contrario; en las elecciones del 7 de junio, este partido no sólo logró afianzarse sino que registró un incremento considerable en la votación, lo que lo evidencia como ganador neto respecto de 2012 ya que pasó de ocupar el 3.23 por ciento en ese año[2] al 6.10 por ciento de la votación federal en 2015, es decir, tuvo un incremento cercano al 100 por ciento en el número de votos.

En cuanto al ámbito local (elecciones concurrentes), en 2015 estuvieron en disputa nueve gubernaturas, 363 diputaciones de mayoría relativa y 237 de representación proporcional; se renovaron 887 ayuntamientos y 20 juntas municipales, lo que da un total de mil 516 cargos de elección popular.

En la elección local no concurrente, la cual únicamente aplicó para Chiapas, estuvieron en disputa 24 diputaciones de mayoría relativa y 17 de representación proporcional, y también se renovaron un total de 122 ayuntamientos. A continuación se presenta la información por estado.

---

[2] García, Emilio. "El Partido Movimiento Ciudadano". Disponible en: http://cede.izt.uam.mx:8089/cedeSys/faces/cede/page.xhtml?pageId=19&categoryId=2

Cuadro 1. Cargos de elección popular por estado 2015					
Entidad	Gubernatura	Diputados MR	Diputados RP	Ayuntamientos	Juntas Municipales
Baja California Sur	1	15	5	5	-
Campeche	1	21	14	11	20
Chiapas	-	24	17	122	-
Colima	1	16	9	10	-
Distrito Federal	-	40	26	16[3]	-
Guanajuato	-	22	14	46	-
Guerrero	1	28	18	81	-
Jalisco	-	20	19	125	-
México	-	45	30	125	-
Michoacán	1	16	9	113	-
Morelos	-	18	12	33	-
Nuevo León	1	26	16	51	-
Querétaro	1	15	10	18	-
San Luis Potosí	1	15	12	50	-
Sonora	1	21	12	72	-
Tabasco	-	21	14	17	-
Yucatán	-	15	10	117	-

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Elaboración propia con información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Disponible en http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/calendario_electoral_2016V6.pdf

I.1 La precampaña y la estrategia de Movimiento Ciudadano

Las precampañas a nivel federal dieron inicio el 10 de enero y concluyeron el 18 de febrero; por su parte, el registro de candidaturas se celebró del 22 al 29 de marzo de 2015.

El 15 de enero pudimos notar como MC dio entrada a la lista de aspirantes a diputados presentada por el ex secretario general del Sindicato

[3] En el Distrito Federal se renovaron 16 jefaturas delegacionales.

Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Rafael Ochoa Guzmán, quien había sido un personaje cercano a Elba Esther Gordillo y que apareció como coordinador nacional del Movimiento de Trabajadores y Productores en Movimiento,[4] órgano de MC, después de abandonar su militancia en el Partido Nueva Alianza (PANAL). En la primera convención nacional de esta organización, el profesor y exsenador por el PANAL fue electo como su coordinador nacional. Su cargo le permitiría proponer candidatos a puestos de elección popular, de manera particular o en conjunto con otros actores del partido u organizaciones. En ese año Ochoa Guzmán fue registrado en la lista de plurinominales de la tercera circunscripción, mientras que su hija, Zaira Ochoa Valdivia, fue registrada como candidata a diputada por el distrito 13 de Veracruz, en Huatusco.[5]

Otro actor que se sumó a las precampañas de MC fue Luis Walton, quien había fungido como alcalde de Acapulco. Walton, a la hora de realizar su registro como candidato a la gubernatura de Guerrero, consideró ideal que las fuerzas políticas de izquierda participaran con un solo candidato.[6] Por otro lado, Fernando Elizondo Barragán, quien en su momento fungió como titular de la Secretaría de Energía durante el sexenio de Vicente Fox, fue postulado para gobernador de Nuevo León, rompiendo con su militancia en el Partido Acción Nacional (PAN) y sumándose a las filas de MC, aunque terminaría declinando en favor del candidato independiente, Jaime Rodríguez Calderón, "El Bronco".[7] Asimismo, Pablo Lemus, exlocutor de radio y quien en determinado momento presidió la Coparmex en el estado de Jalisco, también buscó una alcaldía en dicho estado por el MC.[8]

En esta etapa del proceso electoral (precampañas) el MC, al igual que el PRD, presentaron quejas ante el Instituto Nacional Electoral (INE) sobre la dificultad de ingresar al sistema de fiscalización en línea, que

---

[4] Movimiento de Trabajadores y Productores en Movimiento, órgano del partido Movimiento Ciudadano. Reglamento disponible en línea: http://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento_movimiento_de_trabajadores_y_productores_0.pdf

[5] *La Jornada*, 15 de enero de 2015.

[6] *La Jornada*, 21 de enero de 2015.

[7] *La Jornada*, 22 de enero de 2015.

[8] *El Universal*, 2 de febrero de 2015.

generó problemas para registrar ingresos y gastos de precampañas[9] e impidió cumplir con los lineamientos en dicha etapa.[10]

También el tema de la filtración del padrón electoral fue puesto en la mesa del Consejo General del INE; meses antes del inicio de las precampañas, circuló información en Internet que señalaba que un partido, MC, había filtrado cierta información del padrón (el Registro Federal de Causantes y la Clave Única de Registro de Población).

Quien en su momento fungió como representante de dicho partido frente al INE, Juan Miguel Castro, negó que desde las filas de su partido hubiese salido dicha información, rechazando que algún integrante de ese partido hubiese entregado copia del padrón electoral.[11]

Por su parte, el consejero electoral del INE Ruiz Saldaña, integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias del instituto, afirmó que las acusaciones que se hacían en contra de MC eran endebles y dicha comisión concluyó que las acusaciones contra este partido no tenían elementos objetivos y sólidos.[12]

El tamaño de los logotipos a imprimir en las boletas electorales también causó disputa, viéndose afectados, principalmente, los partidos Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Encuentro Social (PES) y MC, esto debido a que, frente al resto de los partidos políticos, en términos de su tamaño, a los logotipos de estos partidos les faltaban algunos milímetros. MC anunció que si no era respetado el tamaño de su emblema, recurriría al TEPJF.[13]

---

[9] Recordemos que los informes que deben entregar los sujetos obligados son los que establecen la Ley de Partidos y la Ley de Instituciones; se clasifican de la siguiente manera: b) informes de proceso electoral: I. Informes de precampaña; II. Informes de obtención del apoyo ciudadano; y III. Informes de campaña. (Artículo 22 De los informes) Reglamento de Fiscalización. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el reglamento de fiscalización y se abroga el reglamento de fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el consejo general del entonces Instituto Federal Electoral mediante el acuerdo CG201/2011: INE/CG263/2014. Disponible en línea: http://norma.ine.mx/documents/27912/276880/2014_Reg_Fiscalizacion.pdf/2f341b97-d177-4a2c-8929-4568d6ba96e3

[10] *La Jornada*, 10 de febrero de 2015.

[11] *La Jornada*, 11 de febrero de 2015.

[12] *La Jornada*, 12 de febrero de 2015.

[13] *La Jornada*, 15 de febrero de 2015.

Por otro lado, siete partidos políticos instalados en la mesa del Consejo General del INE –Partido Acción Nacional (PAN), PRD, MORENA, PES, Partido Humanista (PH), PT y MC–, denunciaron favoritismos hacia el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Los siete partidos que manifestaron la inconformidad, abandonaron la Comisión de Organismos Públicos Locales y la de Organización y Capacitación, y amenazaron con no regresar a la mesa del Consejo General.

Por otra parte, cabe destacar que, ante el recurso de apelación presentado en el TEPJF para que se discutieran los acuerdos de imparcialidad sobre la distribución de los programas sociales y los recursos públicos, el partido MC no firmó dicho documento.[14]

A su vez, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) impuso una multa de 177 mil 240 pesos al partido MC, bajo el argumento de que no había solventado en tiempo y forma los recursos asignados; dichos recursos les serán descontados de sus correspondientes partidas ordinarias.[15]

Otro punto importante surgido en la precampaña fue el anuncio de Carlos Navarrete, dirigente nacional del PRD, en el que daba a conocer la salida de Marcelo Ebrard de ese partido; en respuesta, Ebrard señaló que había renunciado al PRD debido al acercamiento que la dirigencia nacional de este partido ha tenido con el Ejecutivo Federal y con los integrantes del PRI.

Sin duda alguna, el veto aplicado a Marcelo Ebrard en la lista de candidatos plurinominales del PRD, fue la principal razón por la que tomó dicha decisión y, entonces, buscó una candidatura plurinominal en el partido MC; aunque no solamente Ebrard abandonó este partido, también lo hizo otro de sus líderes carismáticos, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Otro actor que se sumó a la contienda electoral fue un exlíder de las autodefensas de Michoacán, Hipólito Mora, quien buscó llegar a San Lázaro por la vía plurinominal. Este exlíder, recién salido del penal de Mil Cumbres, confirmó su postulación como diputado plurinominal y consideró que desde MC podía seguir apoyando a la gente.[16]

---

[14] *La Jornada*, 21 de febrero de 2015.
[15] *La Jornada*, 21 de febrero de 2015.
[16] *La Jornada*, 14 de marzo de 2015.

Es necesario recordar que el ex jefe del gobierno capitalino y exintegrante de la Coalición Movimiento Progresista, integrada por MC, el PT y el PRD, Marcelo Ebrard, promovió y apoyó, con el aval de estos partidos, a Andrés Manuel López Obrador (AMLO) como su candidato a la presidencia en 2012, logrando aglutinar a ciudadanos y organizaciones independientes. También es necesario recordar que fue esa coalición la que, en su momento, funcionó como estructura electoral para impulsar la creación del Movimiento Regeneración Nacional, MORENA. Por eso, no es de extrañar que Ebrard, al ser excluido en el PRD de la lista de candidatos a diputados plurinominales, fuera arropado por MC, mostrándose éste dispuesto a cederle una candidatura.[17]

I.2 Inicio del proceso electoral

En 2015, el ex jefe de gobierno capitalino y candidato a diputado federal por el partido MC, Marcelo Ebrard, buscó establecer una mesa de diálogo con la finalidad de integrar a las distintas expresiones políticas de la izquierda mexicana y convocarlas, antes de las elecciones, a la discusión de temas relacionados con la situación nacional.[18]

Además de Ebrad, otros personajes provenientes del perredismo se sumaron a MC, por ejemplo, la diputada Esthela Damián, quien optó por competir por la Jefatura Delegacional de Venustiano Carranza; ella dirigió algunos argumentos a Carlos Navarrete al señalar cómo la corriente Nueva Izquierda había dejado de ser un espacio de "deliberación abierta, plural y tolerante" para dar paso a los intereses particulares; Damián también hizo un llamado a realizar una revisión interna en el PRD, para cambiar sus formas, privilegiar a verdaderos cuadros políticos y realinear su rumbo.[19]

I.3 El registro de candidatos

El 14 y 15 de enero de 2015, el representante de MC ante la mesa del Consejo General del INE presentó los oficios MC-INE-035/2015 y MC-INE-046/2015, por medio de los cuales solicitó el registro de la Plataforma Electoral que sostendrían sus candidatos durante las campañas elec-

[17] *La Jornada*, 19 de febrero de 2015.
[18] *La Jornada*, 21 de marzo de 2015.
[19] *La Jornada*, 21 de marzo de 2015.

torales,[20] y con la cual se acreditaba a dicho partido para participar en el proceso electoral federal. El registro de candidaturas inició el 22 de marzo de ese mismo año, dando por concluido el registro el 29 del mismo mes; por su parte, la recepción de solicitudes de sustitución de candidaturas inició el mismo 22 de marzo.

El 21 de marzo de 2015 la dirigencia nacional del partido MC llevó a cabo la toma de protesta de sus candidatos a diputados federales; en dicho evento estuvieron presentes Dante Delgado (su dirigente nacional), Marcelo Ebrard, Manuel Espino, Rafael Ochoa Guzmán, Claudia Corichi García (exsenadora por el PRD) y Heberto Castillo Juárez, entre otros personajes.[21] En el evento, Dante Delgado afirmó que el partido que lideraba se convertiría en la fuerza de mayor crecimiento en México.[22]

Cabe destacar que a través de su Asamblea Nacional Democrática, el partido determinó que el método de selección de candidatos sería facultad exclusiva de dicha asamblea; de igual forma, determinó que para estas elecciones el partido abriría sus puertas para que el 50 por ciento de las candidaturas las pudieran ocupar aquellos ciudadanos interesados, con intereses ideológicos afines a este partido.

En ese sentido, recordamos que es la Coordinadora Ciudadana Nacional de este partido, erigida en Asamblea Electoral Nacional,[23] la instancia responsable de aprobar la postulación de candidaturas externas;

---

[20] DOF 25/05/2015 ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Político Nacional denominado Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

[21] Ex senador de la república y ex Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio de la Educación (SNTE), Ochoa Guzmán se incorporó a las filas del partido para posteriormente tomar protesta como Coordinador Nacional de Trabajadores y Productores en Movimiento: http://movimientociudadano.mx/puebla/replica-de-medios/se-integra-rafael-ochoa-guzman-movimiento-ciudadano

[22] *La Jornada*, 21 de marzo de 2015.

[23] La Asamblea Electoral Nacional determina la nómina de candidatos a nivel nacional; a través de ella se elige al candidato de Movimiento Ciudadano a la Presidencia de la República, a los candidatos por el principio de representación proporcional, a diputados y senadores al Congreso de la Unión; de igual forma, la asamblea se encarga de integrar las listas de candidatos por cada circunscripción electoral federal.

asimismo, que es la Comisión Nacional de Elecciones, como órgano de control, la instancia facultada para realizar los procesos de elección al interior del partido, la que elabora los padrones electorales, valida la elección de los candidatos y resuelve los recursos de apelación; por último, que es la Convención Nacional Democrática la instancia que determina quienes son los integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones.

I.4 Las campañas electorales

Después del cierre del registro y la aprobación de las candidaturas, a nivel nacional las campañas políticas iniciaron el 5 de abril y concluyeron el 4 de junio. Éstas arrancaron con una serie de disputas y, en su caso, con un proceso de fragmentación (en el PRD, principalmente), así como también con la imposibilidad de que algunos precandidatos llevaran a cabo su registro ante el INE.

En Guadalajara, el candidato a la alcaldía por el partido MC, Enrique Alfaro, culpó de "allanamiento de morada" al PRI y durante el periodo que duraron las campañas denunció nuevos ataques, ya que un *dron* había sobrevolado su domicilio; cabe destacar que Alfaro encabezaba la carrera por esa alcaldía, seguido por Ricardo Villanueva, candidato del PRI.

Por su parte, el dirigente estatal de MC en Jalisco, Hugo Luna, respaldó y se pronunció a favor de la intimidad, seguridad, libertad personal e integridad física de Enrique Alfaro.[24] En este periodo diversos medios evaluaban de forma positiva al candidato a la alcaldía de Guadalajara, Enrique Alfaro, y su popularidad entre la ciudadanía del municipio mostraba lo factible de su candidatura en las encuestas. Según datos de una encuesta realizada por *El Universal*, el abanderado de MC goza de una opinión buena o muy buena entre 60.9 por ciento de la ciudadanía, mientras que su contrincante priísta alcanza una opinión buena o muy buena para un 40.7 por ciento de ésta.[25]

Por otro lado, en Querétaro el partido MC, junto con el PAN, fundamentado en que de acuerdo con la ley se tiene que imprimir el número de boletas con base en la lista nominal de electores, presentaron un recurso de revisión constitucional ante el TEPJF, debido a que el día de la jornada electoral habría 136 mil 213 boletas extra.[26]

---

[24] *La Jornada*, 20 de abril de 2015.
[25] *El Universal*, 25 de abril de 2015.
[26] *La Jornada*, 25 de abril de 2015.

En este contexto, el candidato a la gubernatura de Guerrero por MC, Luis Walton Aburto, junto con su equipo de campaña, fueron "encañonados" en la cabecera municipal de Chilapa; frente a este hecho, Walton hizo un llamado a las autoridades para garantizar la tranquilidad que requieren las familias guerrerenses.[27]

El 28 de abril, distintos candidatos a diputados federales promovidos por MC, entre ellos Hipólito Mora, Virginia Mireles y Manuel Antúnez, participaron en un ayuno de 24 horas frente a la Procuraduría General de la República (PGR), para exigir la liberación del médico José Manuel Mireles, exlíder de las autodefensas. Antúnez calificó la detención de Mireles como un "capricho" del entonces comisionado federal para la seguridad en Michoacán; por su parte, Hipólito Mora aprovechó para responsabilizar de la muerte de su hijo al ex comisionado de seguridad, Alfredo Castillo.[28]

Mientras tanto, en el Estado de México militantes de MC solicitaron la intervención del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) por el presunto desvío de recursos públicos correspondiente a 2014, el cual asciende a 20 millones de pesos. Jacobo David Cheja Alfaro, líder estatal de este partido, desestimó las acusaciones y señaló que su partido ya había sido auditado por el IEEM.[29]

A nivel federal, fundamentado en el artículo 227 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), el TEPJF revocó la candidatura a diputado federal por la vía plurinominal del ex jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, debido a que había participado simultáneamente en dos procesos de selección interna, tanto por el PRD como por el partido MC.[30]

Diferentes actores políticos tomaron postura al respecto, entre ellos AMLO, quien consideró como "severa" la decisión emitida por el TEPJF. Obrador, señaló que parecía como si se tratara de cobrarle la afrenta de haber proporcionado, supuestamente, información sobre el caso de la Casa Blanca; recordemos que en su momento Ebrard fue acusado de haber proporcionado la información a la periodista Carmen Aristegui, lo que

[27] *La Jornada*, 26 de abril de 2015.
[28] *La Jornada*, 28 de abril de 2015.
[29] *La Jornada*, 30 abril de 2015.
[30] *La Jornada*, 30 de abril de 2015.

generó el escándalo mediático más grande del país en el cual se haya visto inmerso un presidente.[31]

Otro personaje público que decidió sumarse a MC fue el ex jefe delegacional de Benito Juárez, Germán de la Garza, expanista. Recientemente sus aspiraciones están enfocadas a lograr una diputación local, pero ahora desde las filas de su nuevo partido. El candidato a diputado local dice tener claros los problemas que aquejan a la mayoría de la población en dicha demarcación.[32]

Mientras tanto, la candidata a la jefatura delegacional por MC en Venustiano Carranza, Esthela Damián Peralta, denunció violencia política por parte de grupos al interior de esa misma demarcación provenientes del PRD, de funcionarios delegacionales y del "clan de los Moreno". Cabe destacar que la candidata del PANAL, Diana Hernández Muñoz, declinó a favor de Esthela Damián; la excandidata por este último partido hizo un llamado a las autoridades para que el presidente de la Cámara de Diputados, Julio César Moreno, no busque imponer a su hermano, Israel Moreno Rivera, como delegado en dicha demarcación.[33]

Leticia Varela, experredista, y ahora candidata a diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) por el partido MC, se pronunció sobre cómo los gobiernos panistas se han encargado de que los niveles de satisfacción de las necesidades hayan disminuido entre la población. Varela argumentó que la delegación Benito Juárez ha sufrido un deterioro en el índice de calidad de vida.[34]

Dante Delgado Rannauro, líder nacional de MC, en conferencia de prensa comentó que vislumbra a Jalisco como la "verdadera locomotora de un proyecto nacional"; estima obtener triunfos por parte de su partido en Puerto Vallarta, Tlajomulco y Guadalajara.[35]

El clima de violencia que azota al país dejó sentir sus estragos en la candidata de MC a diputada por el Distrito 02 en Guerrero, Leticia Maganda Sánchez, quien sufrió un intento de secuestro; el aspirante a la alcaldía de Chilpancingo, Pioquinto Damián Huato, fue quien denunció este hecho que puede afectar el desenvolvimiento de su campaña.[36]

---

[31] *La Jornada*, 2 de mayo de 2015.
[32] *La Jornada*, 4 de mayo de 2015.
[33] *La Jornada*, 20 de mayo de 2015.
[34] *La Jornada*, 20 de mayo de 2015.
[35] *La Jornada*, 23 de mayo de 2015.
[36] *La Jornada*, 23 de mayo de 2015.

Vanesa Villarreal Montelongo, candidata de MC, quien compite por la Jefatura Delegacional de Miguel Hidalgo, acudió a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y a la Secretaría de la Función Pública a realizar una denuncia en contra de la candidata panista Xóchitl Gálvez, bajo la acusación de peculado, enriquecimiento ilícito y otros delitos. Según la denuncia, la extitular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) durante el sexenio del presidente Vicente Fox, fue acusada de beneficiarse con la firma de 29 contratos para sus empresas, que obran en el portal de la Comisión, los cuales suman 25 millones de pesos; es decir, que no sólo se benefició a Gálvez sino también a su esposo a través de las empresas High Tech Services y Operación y Mantenimiento a Edificios Integrales.[37]

Marcelo Ebrard, finalmente, terminó con nulas posibilidades de contender en el proceso electoral de 2015, después de su intento ante el INE por conseguir la candidatura como candidato a diputado federal, pero ahora como suplente. Recordemos que desde el 29 de abril de 2015 el TEPJF encontró improcedente la candidatura de Ebrard debido a que participó paralelamente en dos procesos de selección de candidatos;[38] algunos criticaron el "plan B" de Ebrard, quien fue tachado de "Juanito".

Respecto a este caso, el entonces representante del PRI ante el Consejo General del INE, Jorge Carlos Ramírez Marín, se pronunció en contra de dicho plan e indicó que la sentencia de los magistrados electorales aplica tanto para el candidato propietario como para el suplente; asimismo, aseveró que se trataba de "darle fuero" a Ebrard ante las acusaciones que enfrenta por las fallas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo "Metro"; al respecto, Ebrard calificó la decisión del tribunal como "exilio político" surgido por las presiones ejercidas por el presidente Enrique Peña Nieto.[39]

Respecto al mismo caso, Ebrard acudió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), bajo el argumento de que se habían violado sus derechos a participar en la dirección de los asuntos públicos, con la finalidad de que dicho organismo solicite medidas cautelares al Estado mexicano y con ello garantice los derechos político-electorales de Ebrard antes del 7 de junio; también denunció que se ha emprendido una campaña mediática

[37] *La Jornada*, 23 de mayo de 2015.
[38] *La Jornada*, 23 de mayo de 2015.
[39] *CNN México*, 13 de mayo de 2015.

y política de persecución imputándole una "supuesta" negligencia y actos de corrupción en la construcción de la Línea 12 del Metro.

Mientras tanto los candidatos a Jefe Delegacional por Coyoacán, Bertha Luján (MORENA), Alfredo Morán (MC), Hannah de Lamadrid (PRI), Silvia Esther Pérez Ceballos (PAN), Patricia Konishi (Partido Humanista (PH)) y Benjamín García Monroy (PANAL), realizaron un llamado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, para frenar y controlar a los grupos de Valentín Maldonado, candidato a Jefe Delegacional, y de Mauricio Toledo, candidato a diputado local, ambos por el PRD, condenando con ello la violencia ejercida en contra de sus equipos de campaña e hicieron un llamado a terminar con la violencia electoral. El candidato del partido MC aseveró que de continuar la problemática será porque el jefe de gobierno capitalino es cómplice, fracturando con ello la vida civilizada y la calidad de la democracia en la Ciudad de México.[40]

Los días previos a la elección dan cuenta de que en este proceso electoral estuvo presente la coacción del voto y la *guerra sucia*. Por ello, a finales de mayo, Enrique Alfaro, candidato de MC a la presidencia municipal de Guadalajara, llamó a una conferencia de prensa en la Ciudad de México con el fin de informar y dar a conocer que, "al parecer", desde el gobierno estatal de Jalisco se intentará "torcer la elección". Afirmó que Aristóteles Sandoval, gobernador en ese estado, puede llegar a intentar una "medida desesperada" como la de "vincularlos con el crimen" o alguna medida de este tipo. Denunció también todas las formas en que se le ha tratado de intimidar, por ejemplo, con lonas y volantes difamatorios, y propaganda falsa de MC, entre otras; desde luego que la *guerra sucia* logra ser preponderante frente a la autoridad electoral.[41]

Mientras tanto, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó suspender un promocional de MC debido a que dicho promocional calumnia al PRD al relacionarlo con el caso de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, imputándole el delito de desaparición forzada.[42]

Hacia el final de este periodo, los candidatos a jefes delegacionales, diputados locales y federales de MC, junto con su líder nacional, Dante

---

[40] *La Jornada*, 29 de mayo de 2015.
[41] *La Jornada*, 29 de mayo de 2015.
[42] *Animal Político*, 31 de mayo de 2015.

Delgado, cerraron sus campañas en el Teatro Metropólitan de la Ciudad de México, confiando en que volverán a obtener triunfos en la capital del país. Los candidatos presentes se pronunciaron a favor de una agenda progresista para la ciudadanía del DF, así como en contra del alza a las tarifas del transporte público.[43] Mientras tanto, los candidatos a la alcaldía de Guadalajara y Zapopan, Enrique Alfaro y Pablo Lemus, respectivamente, se reunieron en la Plaza Juárez para llevar a cabo el cierre de campaña.[44] Al término de las campañas dio inicio la veda electoral, periodo en el que ningún partido político o candidato puede continuar con algún tipo de propaganda o acto proselitista.

I.5 La jornada electoral

En Jalisco la jornada electoral transcurrió con tranquilidad y sólo se registraron incidentes menores. Ese día se instalaron las casillas a partir de las 8 am y se cerraron a las 6 pm. Desde ese mismo día, 7 de junio de 2015, se integraron los paquetes electorales y dio inicio el escrutinio y cómputo de las casillas; el Programa de Resultados Preliminares (PREP), comenzó a difundir los primeros resultados el mismo día de la elección; asimismo, del 7 al 8 de junio se recibieron los paquetes y los expedientes de casillas en los consejos distritales.

Cabe destacar que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizó una auditoría al PREP,[45] el cual fue calificado positivamente en lo referente a su integridad y confiabilidad; por su parte, el presidente consejero del INE, Lorenzo Córdova Vianello, anunció que el instituto estaba listo para el recibimiento y procesamiento de datos.

José Narro, rector de la máxima casa de estudios, comentó a su vez sobre el desenvolvimiento de un proceso electoral "blindado" por un *software* con un código fuente de 300 mil líneas para asegurar la transparencia de la jornada electoral.

El 7 de junio arrancó la jornada electoral con la instalación de la sesión del Consejo General del INE. Desde muy temprano se vio venir la violencia, así como la protesta social, por parte de ciertos grupos

[43] *Excélsior*, 1 junio de 2015.
[44] *El Diario NTR*, 3 de junio de 2015.
[45] *Notimex*, 5 de junio de 2015.

discordantes con el proceso electoral, por ejemplo, en el municipio de Tixtla, Guerrero, que fue uno de los principales focos rojos durante el mismo. Otro distrito en el que tampoco se pudo llevar a cabo la instalación de algunas casillas fue el 11, con cabecera en Pinotepa Nacional, Oaxaca. En Veracruz, en el Distrito 04 perteneciente a Boca del Río, se detectó la explosión de bombas molotov. La violencia también se hizo presente el día de la jornada en la junta local del INE en Chiapas, que tuvo que sesionar bajo el resguardo de la policía federal, estatal y municipal. A las 10 horas de ese día, en general el INE tenía registro de casi 40 casillas que no habían podido instalarse hasta ese momento.

El operativo puesto en marcha por parte de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), que desplegó a más de 160 agentes del Ministerio Público Federal en toda la república, pareció no ser suficiente ya que continuó el registro de diversos actos de coacción del voto, como en el caso de Hermosillo, Sonora, donde *pandilleros* buscaron inhibir la asistencia de los votantes a las urnas a través de violencia verbal.

Por otra parte, los que el día de la jornada electoral tuvieron que suspender sus actividades, al menos en Oaxaca, fueron los observadores electorales extranjeros promovidos por la Organización de Estados Americanos (OEA), encabezada por Laura Chinchilla, expresidenta de Costa Rica; desde luego que se buscó anteponer las recomendaciones emitidas por seguridad nacional.

Para las 11:16 horas, a nivel nacional se registraba un total de 148 mil 836 casillas instaladas, que corresponde al 86.15 por ciento del total a instalar a nivel nacional. Puntos rojos como Guerrero registraban el 70.81 por ciento de casillas instaladas, mientras que Oaxaca registraba el 68.26 por ciento en punto de las 11:14 am; a medio día el INE actualizó el porcentaje correspondiente a Oaxaca, el cual ascendía a 75 por ciento de casillas instaladas.

Mientras tanto en Nuevo León se registró una gran afluencia de votantes; el Consejo General de aquella entidad registró que el 96 por ciento de las casillas se había instalado. Alrededor de las 13:30 horas, la Comisión de Quejas del INE ya tenía aprobadas medidas cautelares solicitando a celebridades abstenerse de influir en los usuarios de las redes sociales, principalmente *Twitter*; pese a todo, la Consejera del INE Beatriz Galindo, comentó que la medida cautelar no sería efectiva ya que no había forma de notificar a los promotores del PVEM, partido que lo hacía a través de redes sociales.

Para las 14:00 horas el INE registraba que no se habían instalado 88 de las 148 mil 836 casillas aprobadas por los integrantes del Consejo General del instituto. En Chiapas no se instalaron 11 casillas, en Guerrero siete, en Oaxaca 46, en Hidalgo tres, y el resto de las 21 casillas en los otros 13 estados.

En Tixtla, Guerrero, el secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado salió a desmentir que se hubiese anulado el proceso electoral, ya que ni ellos mismos contaban con facultades para anular el proceso. En promedio de las 17 horas, el presidente del PVEM y el representante del mismo partido ante la mesa del Consejo General del INE, en conferencia de prensa rechazaron que los mensajes de artistas y deportistas en apoyo a ese partido tuviesen algún vínculo, definiéndolos como "iniciativas ciudadanas voluntarias".

Uno de los actores de mayor relevancia en torno al pronunciamiento del boicot electoral fue el sector adherido a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), lo que se vio en las acciones emprendidas por la policía cuando se registró la detención de profesores integrantes de la sección 22 en Oaxaca.

Pese a todo, llegaron las 18 horas y dio inicio el cierre de casillas; posteriormente a ello se dio entrada a las encuestas de salida, las cuales comenzaron a arrojar los primeros resultados. Uno de los posibles triunfos que mayor impacto género en las encuestas de salida fue el del candidato independiente por el estado de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, "El Bronco", ya que los conteos daban el triunfo al independiente con más de 40 por ciento de la preferencia electoral.

Mientras el conteo continuaba, alrededor de las 20 horas MORENA ya se alzaba como la primera fuerza legislativa en la Ciudad de México y Martí Batres aseguraba que el partido se colocaba a la cabeza en el DF.

A las 20:10 horas el presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, brindó un mensaje a la nación dando el balance general de la jornada electoral, calificándola como positiva; en la jornada el número de casillas instaladas fue de 148 mil 387, de un total de 148 mil 836 casillas aprobadas, lo cual dejaba un saldo de 603 que no se habían instalado.

Este dato parece contradictorio, pues anteriormente mencionamos que no se habían instalado 88 casillas; sin embargo, el dato de 603 incluye las 88 casillas no instaladas, como también el de casillas que en un primer momento sí se instalaron pero la papelearía o fue robada o destruida, al igual que otras casillas que fueron cerradas de forma definitiva por actos o brotes de violencia; por ejemplo, por actos de violencia se cerraron 137

casillas en Oaxaca, 26 en Guerrero, 15 en Chiapas, tres en Hidalgo y una en Chihuahua.[46]

Por otro lado, pese a la jornada electoral, MC aseguró que mantendría su registro, confirmándose a las 21 horas su triunfo en 50 municipios ubicados principalmente en Jalisco y en espera del resultado en otros 30 que también se podrían "pintar de naranja". Dante Delgado estaría informando en conferencia de prensa que MC se había alzado con la victoria en municipios como Zapopan, Guadalajara, Puerto Vallarta, Tlaquepaque, Tonalá y Ciudad Guzmán, entre otros.

Al cierre de la jornada electoral se informaba que el 99.84 por ciento de las casillas habían logrado llevar a cabo su operacionalización; sin embargo, al final no se llevó a cabo la instalación de 603 casillas, representando con ello el nivel más alto alcanzado desde 1991; algunas de las principales causas, comentaría Edmundo Jacobo, Secretario Ejecutivo del INE, se ubicaban en torno a la violencia y al conflicto social.

En cuanto al porcentaje de representantes partidistas en casillas, MC registró una presencia de representantes de partido equivalente a 27.3 por ciento, el PAN a 79.8 por ciento, el PRI a 94.3 por ciento, el PRD a 64.4 por ciento, el PVEM a 53.3 por ciento, el PT a 32 por ciento, el PANAL a 54.2 por ciento, MORENA a 35.2 por ciento, el PH a 5.6 por ciento y el PES a 11.1 por ciento.

Mientras tanto, ya para las 22:30 horas el PREP favoreció al histórico candidato a la gubernatura de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, en donde participó un total de 58.46 por ciento del padrón electoral; "El Bronco" obtuvo el 44.8 por ciento del total de la votación. Recordemos que Fernando Elizondo, candidato a la misma gubernatura por el partido MC, declinó a favor de "El Bronco" el 21 de mayo de 2015 bajo el argumento de no dividir el voto por la alternativa ciudadana.

En resumen, en términos generales la coalición PRI-PVEM obtuvo la mayoría simple en la Cámara de Diputados; se vio un enorme despliegue militar y policial, principalmente en Oaxaca; se reestrenaron las candidaturas independientes en las cuales, a través de esa vía, "El Bronco" consiguió llegar a la gubernatura; MORENA se sumó a la competencia partidaria y los datos preliminares lo ubican como el partido ganador en la Ciudad

[46] Véase INE, en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/comunicados/2015/06/20150607-2.html

de México, arrebatándole este bastión al PRD; con base en esos datos, el partido de AMLO obtiene 15 distritos federales y 18 locales, mientras el PRD suma 7[47] y 14, respectivamente.[48]

I.6 El balance de la elección

En la elección de 2015 el total de votantes en la lista nominal fue de 77 millones 913 mil 406 ciudadanos y a nivel federal el proceso electoral contó con un porcentaje de participación ciudadana equivalente a 47 por ciento.

De acuerdo con el PREP del Instituto Nacional Electoral, con un avance del 98.63 por ciento de actas computadas y tomando como referencia el último corte del lunes 8 de junio de 2015, MC registró a nivel nacional una votación total de 2 millones 196 mil 850 votos, con lo cual alcanzó el 5.99 por ciento del total de la votación nacional.[49]

Sin duda alguna, MC hizo de Jalisco su principal bastión político-electoral ya que los candidatos de este partido lograron obtener 11 escaños por la vía de mayoría relativa. Recordemos que en la elección de 2012 en Jalisco, del total de 19 distritos electorales el PRI obtuvo el triunfo en 17.

En 2015 MC terminó con el bipartidismo en este estado al ganar 10 distritos, mientras la alianza PRI-PVEM se alzó con la victoria en siete distritos. Desde 2012, el liderazgo de Alfaro convirtió a este partido en Jalisco en la segunda fuerza electoral y la primera en la zona metropolitana de Guadalajara. Al parecer, fue el voto de castigo y la nueva agenda progresista de MC lo que llevó al triunfo a los candidatos de este partido.

En otras latitudes, el candidato de MC a la jefatura delegacional de Milpa Alta, Octavio Rivero, anunció que impugnará la elección llevada a cabo en dicha demarcación, solicitando con ello su anulación debido a que, según su punto de vista, en el proceso electoral se presentaron diversas irregularidades, principalmente cometidas por el gobierno federal; específicamente, afirma que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) se

---

[47] De los siete distritos que ganó el PRD en la Ciudad de México, algunos fueron en coalición, por lo que al final se quedó con cinco, pues en los dos restantes el candidato en un distrito lo puso Nueva Alianza y en el otro el PT.

[48] Instituto Electoral del Distrito Federal.

[49] Al término del 100 por ciento de casillas y actas computadas, MC obtuvo finalmente el 6.10 del total de la votación nacional.

encargó de beneficiar al candidato priísta Jorge Alvarado; cabe destacar que el candidato de MC quedó en segundo lugar en la votación de dicha demarcación.[50]

A partir de octubre de 2015 los candidatos de MC que recibieron su constancia como ganadores para ocupar las alcaldías en Jalisco, gobernarán a alrededor del 63 por ciento de la población, ya que de los 24 municipios en que este partido ganó, se impuso en los más grandes del estado. Al respecto, uno de los liderazgos más fuertes, Alfaro Ramírez, afirmó que lo que se busca es no defraudar la confianza de la gente a través de un gobierno honesto, recto y eficaz.

Derivado de los resultados en Jalisco, MC contará con 14 diputados en el congreso del estado, lo cual lo convierte en la primera fuerza legislativa, dejando al PRI como segunda fuerza, con 13 diputaciones. A su vez, el PAN pasará a ocupar el tercer lugar, únicamente con cinco diputaciones, ya que en este proceso se redujo drásticamente su representación en la cámara estatal.[51]

Con base en estos resultados, el líder de MC, Dante Delgado, aseguró que el crecimiento exponencial que ha tenido el partido al cual representa se debe sobre todo a que no se aliaron con otros partidos; es decir, dejaron a un lado las alianzas partidistas y permitieron empoderar a candidatos regionales provenientes de distintos núcleos ciudadanos; también adelantó que en 2018 no habrá alianza ni con el PRD ni con MORENA.

MC gobernará 88 municipios, equivalentes a poco más de seis millones de mexicanos, ya que en Jalisco obtuvieron 24 alcaldías, en Michoacán alcanzaron el triunfo en cinco localidades, en Sonora cuatro, cuatro en Morelos y tres en el Estado de México.

Con posterioridad al proceso electoral 2014-2015, MC fue sancionado debido a la difusión del promocional titulado "Alianza NL", en el que apareció el candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón, "El Bronco"; este partido tendrá que pagar 35 mil 50 pesos, ya que no existía relación, alianza, candidatura común o coalición con ese candidato.[52]

Por otro lado, la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano designó como el coordinador de su bancada en la LXIII

[50] *La Jornada*, 10 de junio de 2015.
[51] *La Jornada*, 15 de junio de 2015.
[52] *La Jornada*, 3 de julio de 2015.

Legislatura de la Cámara de Diputados a Clemente Castañeda Hoeflich; recordemos que el mismo ya había sido coordinador de los diputados de MC en la LX Legislatura.[53]

En términos generales podemos analizar la información que arrojó el PREP en torno a la votación que obtuvo MC por circunscripción. En la primera circunscripción, integrada por Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora, el total de votos obtenidos por MC fue de 908 mil 211, equivalente a 13.83 por ciento de la votación en la circunscripción; cabe destacar que de este total 752 mil 211 votos se concentraron en Jalisco.

La segunda circunscripción la integran los estados de Aguascalientes (el TEPJF determinó la nulidad en el Distrito 1), Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas; en ésta MC alcanzó una votación de 423 mil 836 votos, lo que equivale a 5.26 por ciento del total de la circunscripción; asimismo, del total de su votación, más del 50 por ciento se concentró en Nuevo León, con 224 mil 337 votos.

En la tercera circunscripción, que está integrada por Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, MC alcanzó un total de 209 mil 847 votos, equivalentes a 2.93 por ciento de la votación en la circunscripción; es necesario destacar que poco menos del 50 por ciento del total de sus votos se concentraron en el estado de Veracruz.

En cuanto a la cuarta circunscripción, integrada por el DF, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala, MC obtuvo 335 mil 944 votos, lo que equivale a 4.87 por ciento del total de la votación en la circunscripción.

Por último, en la quinta circunscripción, que está integrada por Colima, Hidalgo, Estado de México y Michoacán, MC obtuvo 319 mil 12 votos; a este respecto se debe mencionar que alrededor de dos terceras partes de su votación la obtuvo en el Estado de México, en donde consiguió 226 mil 941 votos.

En la Cámara de Diputados MC contará con 10 curules de mayoría relativa y 14 por la vía de representación proporcional, lo que da un total de 24 diputaciones, que representan el 5.2 por ciento del total de curules en dicha cámara.

---

[53] *El Universal*, 7 de agosto de 2015.

Cuadro 2. Diputaciones de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados				
Legislatura	Periodo	MR	RP	Total
LVIII	2000-2003	0	1	1
LIX	2003-2006	0	5	5
LX	2006-2009	6	12	18
LXI	2009-2012	0	6	6
LXII	2012-2015	5	7	12
LXIII	2015-2018	10	14	24

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/

Cuadro 3. Diputaciones de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados por Género					
Legislatura	Periodo	Mujeres	Hombres	% Mujeres	Total
LVIII	2000-2003	0	1	0	1
LIX	2003-2006	0	5	0	5
LX	2006-2009	3	15	16.6	18
LXI	2009-2012	3	3	50	6
LXII	2012-2015	6	6	50	12
LXIII	2015-2018	10	14	41.6	24

Fuente: Elaboración propia con datos de Mendoza, Moisés, 2016.

En el Cuadro 2 se puede observar que MC no había ganado distritos de mayoría relativa, sin embargo, en la elección más reciente, la de 2015, ganó por primera vez en su historia 10 distritos de mayoría relativa, todos en el estado de Jalisco.

Vale la pena aclarar que si bien el cuadro muestra que MC ganó seis y cinco distritos de mayoría relativa en las elecciones presidenciales de 2006 y 2012, respectivamente, éstos fueron distritos que el PRD ganó con abanderados de MC, pues recordemos que ambos partidos fueron en alianza en las dos últimas elecciones presidenciales; por cierto, en ambas el candidato de MC fue AMLO, que lo postuló junto con el PRD y otros partidos políticos autodenominados de izquierda.

Los 14 distritos que MC ganó en Jalisco, exclusivamente de mayoría relativa, nos permiten inferir que quizá este partido es solamente

competitivo por el "efecto Alfaro", pues el arrastre que tiene el alcalde electo de Guadalajara fue la "mecha" que encendió el triunfo de ese partido de manera espectacular, aunque únicamente en ese estado.

En el Cuadro 3 se presenta la composición de las diputaciones de MC, por género, desde la LVIII Legislatura (2000-2003) hasta la presente. En él se muestra que en las primeras legislaturas MC tuvo exclusivamente como representantes en la Cámara de Diputados a miembros del género masculino, pues fue hasta la elección presidencial de 2006 cuando el partido llevó por primera vez a tres mujeres a la cámara, si bien con un porcentaje marginal apenas superior al 16 por ciento, con todo y que desde la reforma política de 2002 las cuotas de género ya eran obligatorias.[54]

Fue hasta las Legislaturas LXI y LXII (2009-2015) que el partido MC cumplió con creces con las cuotas de género, establecidas en 60 y 40 por ciento, cuando el partido llevó a San Lázaro a 50 por ciento de hombres y 50 por ciento de mujeres, es decir, lo que actualmente se conoce como paridad; esta medida será obligatoria por primera vez en la historia durante las elecciones de 2015 y, además, para evitar a las llamadas "Juanitas", la legislación obliga a que las candidatas a diputadas tengan a una mujer como suplente.[55]

Por último, en las elecciones pasadas, las de 2015, MC llevó a la Cámara de Diputados a 10 mujeres, lo que representa el 41 por ciento de sus diputaciones; esto se puede explicar porque en los distritos en los que este partido tenía más posibilidades de ganar, postuló primero a hombres sobre mujeres, pues existe un vacío en la legislación, a pesar de un acuerdo del INE para que los partidos también postulen a mujeres en los distritos con más posibilidades según los resultados de las últimas elecciones.

II. Conclusión

Vale la penar analizar si MC dejó de ser ya un partido pequeño, en peligro constante de perder su registro, o si ya se consolidó. Creemos que ninguna de las dos. MC sigue siendo un partido pequeño y, a pesar de sus triunfos, incluidos los del estado de Jalisco, es difícil creer que ya es un partido consolidado,.

---

[54] *Ibídem*.

[55] Mendoza, Moisés. "Enfoques de igualdad de género en la legislación electoral mexicana", tesis. Disponible en: http://bibdigital.flacso.edu.mx:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/5499/Mendoza_MN.pdf?sequence=1

Los resultados muestran varios fenómenos interesantes; por un lado, el triunfo inobjetable en el estado de Jalisco, donde obtuvo la mayoría de distritos federales, la mayoría en el congreso del estado y las principales ciudades ¿Pero realmente ganó MC o fue Enrique Alfaro? Consideramos que parte de la explicación de ese triunfo se debe al "efecto Alfaro"; es decir, quien realmente ganó fue Enrique Alfaro, pues tal vez este personaje hubiese ganado como candidato independiente o bajo las siglas de otro partido pequeño, pero eso no lo podemos saber.

No obstante, el "efecto Alfaro" le seguirá dando "oxígeno" y vida a MC en los próximos nueve años y, por ende, mantendrá el registro, pues no es un secreto que en las elecciones federales de 2018 no sólo se renovará la presidencia de la república, sino, también, el Congreso de la Unión y varias gubernaturas, entre otros cargos; entre esas gubernaturas se renovará la de Jalisco, en la que MC tendrá como candidato a Enrique Alfaro, quien desde ahora tiene amplias posibilidades de triunfo; de ser así, probablemente esas elecciones le darían su primera gubernatura a MC; de darse su triunfo en 2018, en las elecciones intermedias de 2021 los jaliscienses juzgarían en las urnas su gestión, que, de ser positiva, perfilarían a Alfaro como el candidato natural de MC para las elecciones presidenciales de 2024; si bien parece algo lejano, Alfaro tiene posibilidades de ser el próximo gobernador del estado de Jalisco y, de lograrlo, se convertiría en automático en el candidato de MC a la presidencia de la república en 2024.

Otra pregunta que nos hacemos es si MC perderá su registro en los próximos años; realmente eso se ve muy complicado pues este partido se puede "colgar" y seguir colgando del "efecto Alfaro" por los próximos nueve años y así mantener su registro y el acceso a los fondos de financiamiento destinado a los partidos políticos.

No olvidemos que los únicos distritos de mayoría relativa que MC ganó en el país los obtuvo en el estado de Jalisco, 14 en total, lo que significa que por primera vez en la historia de ese partido logró obtener diputaciones bajo ese principio sin recurrir a las alianzas o coaliciones, por ejemplo, como las que le dieron diputaciones de mayoría relativa en las elecciones presidenciales de 2006 y 2012 con el logo del PRD al frente.

Una de las características del sistema de partidos políticos en México es el oportunismo, y MC no es la excepción, pues no sólo se "colgó" de la figura de Alfaro sino que el oportunismo fue una de sus estrategias de campaña; recordemos que en Nuevo León este partido político se "colgó" de "El Bronco"; en la Ciudad de México de los candidatos experredistas con

mucho arrastre y trayectoria, como Marcelo Ebrard, aunque finalmente no fue candidato; lo mismo en el Estado de México o en Michoacán, con las autodefensas encarnadas en Hipólito Mora; y, en mayor o en menor medida, en toda la república mexicana el partido MC postuló a candidatos que tuvieron rompimientos con sus partidos de origen, principalmente por no ser postulados a distintos cargos.

Finalmente, podemos argumentar que los resultados de MC se focalizaron en pocas localidades federativas, una por circunscripción; en la circunscripción uno, la entidad donde mejor les fue es Jalisco; en la dos, Nuevo León; en la tres, Veracruz (estado natal de su dirigente y base del nacimiento del partido); en la cuatro, la Ciudad de México; y en la cinco, el Estado de México; fuera de esas entidades el partido no tuvo casi presencia, a pesar de haber ganado algunas alcaldías en distintos estados.

Referencias

Libros y artículos

García, Emilio (2012). "El Partido Movimiento Ciudadano", en Becerra, Jorge *et al.* (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México*, Disponible en: http://cede.izt.uam.mx:8089/cedeSys/faces/cede/page.xhtml?pageId=19&categoryId=2

Mendoza, Moisés (2016). "Enfoques de igualdad de género y representación política de las mujeres en la Cámara de Diputados 2003-2015", en revista *FEPADE Difunde*, núm. 27, FEPADE-PGR, México. Disponible en: http://148.206.37.148:8089/cedeSys/faces/cede/page.xhtml?pageId=456

_____ (s/a). "Enfoques de igualdad de género en la legislación electoral mexicana", tesis. Disponible en: http://bibdigital.flacso.edu.mx:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/5499/Mendoza_MN.pdf?sequence=1

Acuerdos

Acuerdo CG201/2011: INE/CG263/2014, del Instituto Nacional Electoral. Disponible en línea: http://norma.ine.mx/documents/27912/276880/2014_Reg_Fiscalizacion.pdf/2f341b97-d177-4a2c-8929-4568d6ba96e3

_____ DOF 25/05/2015, del Instituto Nacional Electoral. Disponible en: http://www.ine.mx/portal/

Recursos electrónicos institucionales

Instituto Nacional Electoral. Disponible en: http://www.ine.mx/portal/

Instituto Electoral del Distrito Federal. Disponible en: http://www.iedf.org.mx/index.php

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en: http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/calendario_electoral_2016V6.pdf

Otros recursos electrónicos

Declaración de Principios de Movimiento Ciudadano. Disponible en: http://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/articulo72/MC/FRACCI/declaracion_de_principios.pdf

Estatutos de Movimiento Ciudadano. Disponible en: http://movimien-

tociudadano.mx/sites/default/archivos/articulo72/MC/FRACCI/estatutos_MC.pdfo

Plataforma Electoral de Movimiento Ciudadano 2015. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/MC.pdf

Programa de Acción Movimiento Ciudadano. Disponible en: http://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/articulo72/MC/FRACCI/programa_de_accion.pdf

Reglamento del Movimiento de Trabajadores y Productores. Disponible en: http://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento_movimiento_de_trabajadores_y_productores_0.pdf

Recursos electrónicos periodísticos

Animal Político. Disponible en: http://www.animalpolitico.com/

CNN México. Disponible en: http://mexico.cnn.com/#1

El Diario NTR. Disponible en: http://eldiariontr.com/

El Universal. Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/

Excélsior. Disponible en: http://www.excelsior.com.mx/

La Jornada, Hemeroteca. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/

Notimex. Disponible en: http://www.notimex.gob.mx/

El Partido Nueva Alianza en el contexto del 2015. Participación legislativa y radiografía electoral

Alejandro Favela Gavia*
Roberto Ortiz Vega**
Edgar Rodrigo Coronel Navarro***

I. Antecedentes

El Partido Nueva Alianza (PANAL) es un partido de reciente creación que tiene como antecedentes a la Asociación Ciudadana del Magisterio, asociación política nacional, la cual fue reconocida y registrada por el Instituto Federal Electoral (IFE) en agosto de 2002.

Los orígenes del PANAL se pueden encontrar en el apoyo que la maestra Elba Esther Gordillo Morales, entonces dirigente del poderoso Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), le dio a la asociación para crear una nueva fuerza política y que obtuvo el registro por parte de las autoridades electorales federales, ya como partido político, el 14 de julio de 2005, no obstante lo cual fue cuestionado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido del Trabajo (PT), que señalaron que en la creación de este nuevo partido político había existido afiliación forzosa y coacción por parte de los dirigentes del SNTE. Es de notar que corrían los tiempos de Vicente Fox como presidente y del Consejo General del IFE bajo la dirección de Luis Carlos Ugalde, quien tuvo una poco clara actuación en la elección federal de 2006. En esa época la maestra Elba Esther Gordillo tenía campo libre para hacer y deshacer tanto en

* Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I), Departamento de Sociología. Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México.

** Profesor adjunto en la UAM-I.

*** Licenciado en Ciencia Política por la UAM-I, estudia la Maestría en Periodismo en la Universidad Carlos Septién.

la política como en la administración pública conforme a las necesidades del poder político y de su interés personal. Fue bajo esas características que se aceptó institucionalmente la creación de un partido político con el perfil que desde sus inicios tuvo el PANAL: ser moneda de cambio para el intercambio de favores entre la lideresa del magisterio y los personeros del poder político.

Más allá de esta característica, los principios formales del partido se centran en la educación, el empleo, la familia, la igualdad y el medio ambiente, los cuales se vinculan con una serie de propuestas establecidas en el documento "Nuestras prioridades", como puede verse en el Cuadro 1 de la página siguiente.

Sin embargo, el partido desde sus orígenes quedó marcado por la presencia de la ex líder magisterial como dirigente real del PANAL, quien incluyó en sus principales cargos a su hija, yerno y hasta al nieto, y los posicionó para impulsarlos a obtener puestos de elección popular. Por ello Marco Antonio Leyva (2006) indica acertadamente que "Los dirigentes del Panal, en el que predominan los maestros de la educación básica y los líderes de la SNTE han intentado crear una imagen pública de autonomía entre ambas organizaciones y de aminorar el peso político de EEG en la creación de ese instituto político, cuestiones que hasta ahora nadie ha creído y al contrario, ha logrado reforzar lo que intentan ocultar: tradicionales formas corporativas y utilitarias de hacer política".

Intentar hacer una distinción entre el SNTE y el PANAL es intentar separar lo que sólo de manera formal aparece ante las autoridades como dos organizaciones autónomas. La imbricación de personas en posiciones de dirección en ambas estructuras responde a la misma lógica de control que ese sindicato ha orquestado sobre el magisterio a partir de su control corporativo. El PANAL ha sido simplemente otra más de las estructuras de incentivos para la cooptación del magisterio, al mismo tiempo que una válvula de escape para complementar las acciones políticas que el SNTE de manera directa no puede cumplir, pero sí el partido en manos de Elba Esther Gordillo. Por años, desde su origen hasta la elección federal de 2012, en este ámbito el PANAL mantuvo una alianza estratégica con el Partido Acción Nacional (PAN), sin embargo, en el ámbito local el PANAL fue siempre lo suficientemente flexible como para establecer alianzas y acuerdos de colaboración con cualquier otro partido político. El oportunismo político del PANAL sólo puede compararse con el del SNTE y su personal directivo.

Cuadro 1. Principios ideológico-políticos del Partido Nueva Alianza	
Eje	**Propuestas**
Calidad y equidad de la educación	Abatir el rezago educativo y elevar los niveles de escolaridad.
	Ampliar las oportunidades educativas y reducir desigualdades entre regiones y grupos sociales.
	Elevar la calidad educativa.
	Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo.
	Favorecer la investigación científica y tecnológica.
	Promover una educación integral que favorezca la formación en valores, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos.
Oportunidades laborales	Promover la expansión económica y la generación de empleo.
	Ampliar la oferta laboral.
	Mejorar el ingreso de los trabajadores y ampliar la cobertura social y de prestaciones.
	Facilitar el acceso al mercado laboral y abatir la informalidad.
	Promover la equidad y la inclusión en el sector laboral.
La familia como eje central de la sociedad	Promover las condiciones que favorezcan la convivencia entre grupos y personas.
	Alentar el ejercicio de valores como la tolerancia, el respeto, la inclusión y la solidaridad social.
	Llevar a cabo acciones que beneficien a madres solteras y faciliten el cumplimiento de sus responsabilidades.
	Facilitar el acceso a espacios públicos, a la recreación, el deporte y la cultura que fortalezcan la convivencia e integración familiar.
Igualdad y dignidad	Promover el acceso a toda la población a la alimentación, salud y educación que garanticen mínimos de bienestar.
	Abatir la violencia en cualquiera de sus formas.
	Promover el respeto pleno a los derechos humanos.
	Impulsar una cultura de tolerancia, respeto a la diversidad y dignidad de las personas.
	Alentar el desarrollo integral de las comunidades indígenas y proteger y difundir sus ricas y variadas expresiones culturales.
Defensa del medio ambiente	Impulsar programas y acciones para la restauración de ecosistemas que han sufrido severos daños.
	Promover políticas de carácter transversal que posibiliten el crecimiento económico y la generación de empleo sin poner en riesgo a las futuras generaciones.
	Estimular una cultura de cuidado y respeto al medio ambiente de manera particular en los centros educativos, que posibiliten el acceso de los estudiantes a experiencias útiles y prácticas.
	Incorporar de manera explícita los costos ambientales asociados a la fabricación y consumo de bienes (externalidades).
	Asegurar un adecuado presupuesto para el desarrollo de investigación científica y tecnológica que favorezca la aplicación de formas de producción más sustentables.
Fuente: Partido Nueva Alianza, "Nuestras prioridades". Disponible en: http://www.nueva-alianza.org.mx/proyectopolitico/nuestras-prioridades.aspx	

II. Participación en el Congreso de la Unión, 2006-2015

La participación del PANAL en la composición de las cámaras legislativas inició en 2006, al convertirse en la cuarta fuerza electoral, ya que obtuvo el 4.68 por ciento de la votación nacional, lo que le permitió obtener varios escaños dentro del Congreso de la Unión. Sin embargo, su representación no fue igual en ambas cámaras; mientras que en la Cámara de Diputados obtuvo el suficiente número de legisladores para ser considerado como Grupo Parlamentario –con lo que representa de ingresos extras, presidencias en comités y comisiones, entre otros estímulos–, su representación en la Cámara de Senadores fue simbólica, y al tener un mínimo de legisladores, no pudo ser considerado como grupo parlamentario.

Cuadro 2. Representantes del Partido Nueva Alianza en el Congreso Federal, 2006-2018

Legislatura	Diputados	Senadores
LX (2006-2009)	9	2
LXI (2009-2012)	8	3
LXII (2012-2015)	10	1
LXIII (2015-2018)	11	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación.

En términos del trabajo parlamentario de los diputados del PANAL, su ejercicio como legisladores ha hecho gala de oportunismo político, primero en su relación con el PAN, de 2006 hasta 2012, y después con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), de septiembre de 2012 a la fecha. Sin embargo, este tipo de trabajo parlamentario le ha funcionado parcialmente al PANAL, toda vez que del 1º de septiembre de 2006 al 5 de mayo de 2016 han presentado 814 iniciativas, pero no han tenido los resultados esperados, en vista de que sólo 37 de éstas han sido aprobadas en el periodo legislativo respectivo.

Durante la LX Legislatura en las cámaras se presentaron 4,313 iniciativas –1,444 en la Cámara de Senadores y 2,869 en la de Diputados–, de las cuales, durante la primera parte del período del presidente Calderón, el PANAL presentó el 3.47 por ciento, es decir, casi 14 iniciativas por legislador.

En la LXI Legislatura, que se caracterizó por haber presentado un número récord de iniciativas, desde 1997, con un total de 5,336 propuestas de

reforma –3,735 y 1,601 en la Cámara de Diputados y Senadores, respectivamente–, el PANAL contribuyó con el 5.9 por ciento, sin embargo, su trabajo al interior del congreso fue bastante poco apreciado por las otras fracciones parlamentarias, en vista de que únicamente se aprobaron 15 de sus iniciativas, lo que significó que su porcentaje de eficiencia fuera mucho menor en comparación con el de la legislatura anterior; asimismo, es importante mencionar que de las iniciativas aprobadas y publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, ninguna fue en materia educativa, bandera ideológica de ese partido.

Cuadro 3. Récord de eficiencia parlamentaria del Partido Nueva Alianza, 2006-2016

Legislatura	Iniciativas	Aprobadas	Eficiencia
LX (2006-2009)	150	13	8.6
LXI (2009-2012)	318	16	5
LXII (2012-2015)	264	8	3
LXIII (2015-2016)	82	0	0
Total	814	37	4.54

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, con corte al 5 de mayo del 2016.

En la LXII Legislatura, que comprende del 1º de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2015, se presentaron 5,357 iniciativas, un poco más que en la legislatura anterior. En ésta la participación del PANAL en la presentación de reformas legislativas fue igualmente baja, toda vez que presentó en los plenos de ambas cámaras 264 iniciativas (4.9 por ciento del total), de las cuales fue aprobada únicamente una, lo que representa una eficiencia de ocho sobre 100 en su trabajo parlamentario; entre los "logros" alcanzados por este grupo parlamentario destaca la aprobación "Para emitir una moneda conmemorativa del centenario del Ejército Mexicano".

III. El PANAL en la Legislatura LXIII (2015-2018)

En la actual legislatura, instalada el primer día de septiembre de 2015, el PANAL obtuvo 11 escaños en la Cámara de Diputados, en tanto que en la de Senadores, tras el deceso de Mónica Arriola Gordillo, ocurrido el 14 de marzo de 2016, la única posición en el senado fue ocupada por Manuel Cárdenas Fonseca, suplente de Arriola y otrora secretario particular de la ex lideresa magisterial Elba Esther Gordillo.

De esos 11 diputados, sólo uno accedió al escaño bajo el esquema de mayoría relativa, en tanto que el resto lo hizo bajo el principio de representación proporcional. Por otro lado, respecto al nivel de eficiencia mostrado por este grupo parlamentario en ambas cámaras, baste decir que ninguna de sus iniciativas ha sido aprobada.

Los datos anteriores hacen evidente que el trabajo del PANAL como fracción parlamentaria en el Congreso de la Unión no es el de proponer legislaciones nuevas o reformas a las ya existentes sino, simplemente, ser una fuerza parlamentaria que pueda ayudar a aprobar algunas iniciativas propuestas por otros partidos, en las cuales su aporte en votos pueda ser transformado más tarde en prebendas para los dirigentes de este partido, o para las estructuras paralelas establecidas en el propio partido y el SNTE, esto es, cumplir con una función muy similar a la que realiza el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Esta lógica operó de manera correcta y rentable para los dirigentes magisteriales durante el gobierno de Felipe Calderón, sin embargo, en febrero de 2013 hubo una significativa ruptura de este modo de funcionamiento cuando el gobierno de Enrique Peña Nieto detuvo y recluyó a Elba Esther Gordillo en una prisión de alta seguridad bajo los cargos de malversación de fondos.

Resulta evidente que el PANAL no ha podido ser en la administración de Peña Nieto el que fue durante la administración de Calderón. En primer lugar, con Peña Nieto los servicios del PANAL y el SNTE no fueron requeridos durante la campaña político electoral, pues la campaña del PRI fue lo suficientemente amplia y contundente como para no requerir ayudas simuladas. En segundo lugar, la reforma educativa que encuadrada en el Pacto por México iba a impulsar el PRI y Peña Nieto en el futuro inmediato, no precisaba del apoyo parlamentario del PANAL, ya que contaba con el del PAN y el del PRD y, sin embargo, sí era indispensable la desarticulación corporativa del SNTE con el fin de que no pudiera generar una oposición efectiva en contra de la reforma educativa. Encarcelar a Elba Esther Gordillo era un aviso para cualquier allegado o dirigente magisterial, sobre cuáles podrían ser las consecuencias personales si el SNTE, bajo sus indicaciones, abría un frente de lucha contra la reforma educativa. En tercer lugar, el temor que el encarcelamiento de Elba Esther generó entre los dirigentes del SNTE y del PANAL hizo que su cooperación a favor de las reformas de Peña Nieto fuera gratuita, no por el convencimiento de sus bondades sino por el amor que le tienen a vivir en libertad.

IV. El PANAL frente a las reformas educativas

El regreso del PRI a la Presidencia de la República trajo en un primer momento nuevas formas del quehacer político, al que denominó "Pacto por México", de tal forma que "comprometa al gobierno y a las principales fuerzas políticas dispuestas a impulsar un conjunto de iniciativas y reformas para realizar acciones efectivas para que nuestro país mejore. Este Pacto debe formarse con los puntos coincidentes de las diversas visiones políticas de México. El Pacto debe construir un espacio común para realizar los cambios que el país necesita y que ninguna fuerza política puede llevar a cabo por sí sola" (véase Pacto por México).

En materia de reformas legales, en lo que correspondía a la Reforma Educativa, el pacto indicaba que se presentarían los siguientes cambios:

-Consolidar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa.
-Establecer Escuelas de Tiempo Completo.
-Crear el Servicio Profesional Docente.
-Fortalecer la educación inicial de los maestros.

Con ese objetivo, el Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa el 11 de diciembre de 2012; asimismo, envío a la Cámara Baja la iniciativa de reforma a la Ley General de Educación, la de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la de la Ley General del Servicio Profesional Docente con objeto de crear un marco reglamentario encaminado a establecer los criterios, términos y condiciones para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente en los niveles de educación básica y media superior.

Roberto Gargarella plantea en su texto "El presidencialismo como sistema contramayoritario" que el impacto de una estructura política puede clasificarse de cuatro maneras diferentes cuando se presenta la situación de que dicha estructura es un partido de oposición, según sea su comportamiento en el parlamento frente al gobierno; esas cuatro maneras pueden denominarse como:

-De complacencia.
-De trasvasamiento.

-De oportunismo.
-De obstruccionismo.

En el caso del PANAL, durante el periplo legislativo que va de 2006 a la fecha –a excepción de lo relacionado con la Reforma Educativa y la ruptura política con Elba Esther Gordillo– su postura en el Congreso de la Unión puede ser caracterizada como la de un partido de oposición con una actitud "complaciente", la cual, de acuerdo con Gargarella, es aquella "actitud a la que le importa sumarse al oficialismo, que es el que controla las riendas del poder político. El sumarse al oficialismo puede darse ya sea a través de un apoyo permanente a las políticas que éste decida llevar adelante, ya sea pasando a compartir, de manera subordinada al primero, algunos puestos del gobierno".

Como podemos observar, por su incongruencia política y por su posición oportunista, el PANAL juega a ser "oposición" ya que uno de sus supuestos compromisos es el que se refiere a la "Calidad y equidad de la educación", que en nada comparte los supuestos de la Reforma Educativa por la que votó a favor.

Al respecto, es interesante destacar el posicionamiento del PANAL frente al dictamen de las reformas a la Constitución Política en materia educativa, planteado a través del diputado José Angelino Caamal Mena y presentado el 21 de diciembre de 2012, en el que fijó la postura de su partido. El texto se presenta sin ninguna modificación.

> "Nosotros estuvimos de acuerdo en que la propuesta de reforma que se envió a esta Cámara surgió de un concepto esencial que sin duda Nueva Alianza Comparte. Es el concepto de la educación de calidad.
> Lo dijimos en su momento y lo reiteramos ahora. Nueva Alianza no tiene ninguna duda, apoya la reforma. Lo hace con el afán de edificar una mejor vida pública de la nación buscando siempre el desarrollo, el progreso nacional.
> Contribuimos a que se fijaran claramente las metas a seguir por la reforma, mismas que acompañamos en casi todos sus términos pero sí hicimos un señalamiento fuera de la opacidad en la que nos separamos y expresamos categóricamente que iríamos en contra de los mecanismos instituidos que buscaran quebrantar los legítimos derechos obtenidos por las

mexicanas y mexicanos, que a través de la docencia y a lo largo de todos estos años han dado su vida, su vocación, su tiempo, su servicio a la niñez mexicana.

Por ello en su momento nos referimos al hecho que nuestra Carta Magna claramente establece como uno de sus fines primordiales. La protección de los trabajadores en sus labores, en su seguridad laboral.

Hicimos énfasis en hacer el señalamiento de la contradicción en la que estábamos cayendo en esta soberanía por lo logrado justamente aquí por los legisladores de generaciones pasadas que enarbolaron la lucha laboral, quienes consideraron el derecho a la permanencia en el trabajo como premisa de seguridad en el resguardo del trabajo como un valor social y económico, situación que permite conservar los medios de subsistencia precedidos por el derecho al salario y las demás prestaciones legales o contractuales.

Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza lo expresamos y lo reiteramos, estamos, sí, a favor de la calidad educativa pero consideramos que la inclusión del vocablo "permanencia" vulnera lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto a la protección de los trabajadores de la nación que señala directamente al magisterio nacional, a quienes se les condiciona la permanencia en su labor en las aulas, lesionando sus derechos y haciendo retroactiva la disposición, contrariando los principios más elementales tanto del derecho internacional como del nacional y que además nada tiene que ver en forma directa con la calidad educativa, por el contrario, violentar la responsabilidad por el ejercicio de la profesión de las maestras y los maestros, es también agredir a la sociedad mexicana.

Quiero hacer una reflexión final en este escenario, en esta más alta tribuna de la nación. Me da gusto y debe darnos gusto que a pesar de esta situación los maestros y su organización han expresado dos temas muy importantes.

Uno, su responsabilidad social con la educación; no tomarán como rehenes a los alumnos. Siguen firmes cumpliendo con su vocación y su compromiso con el país, y que quede claro, su organización también ya fijó su posición de que cumplirá con su

> razón de ser como sindicato, defender con honor y con altura, los derechos de quienes representa. Muchas gracias".

Como puede notarse claramente en este posicionamiento, el PANAL aceptó sumarse a la reforma educativa; no obstante, puso objeciones en lo relativo a la intromisión de esta reforma en cuestiones laborales y, sin embargo, se plegó a lo planteado por el Ejecutivo Federal a pesar de que ello implicaba desatender sus obligaciones para con su base electoral y sindical.

En este mismo contexto, la posición de la única senadora del PANAL, Mónica Arriola Gordillo, hija de Elba Esther Gordillo, respecto a las reformas legislativas en materia educativa, planteada el jueves 22 de agosto de 2013, fue la siguiente (el texto se reproduce sin ninguna modificación):

> "La educación puede vislumbrarse desde una diversidad amplia de perspectivas, puede percibirse como un derecho humano y fundamental, como una obligación gubernamental y familiar, como un medio para la consecución de un fin. Sin embargo, esta siempre concluye siendo el sendero único para lograr un progreso verdadero que promueva eficazmente la dignidad, la igualdad, la libertad, y genere el desarrollo que todo ser humano requiere para la satisfacción latente de su ser.
> Disfrutar de una educación adecuada es un elemento inexorable para el ejercicio de todas las demás facultades y derechos inherentes a nuestra naturaleza humana, y que derivan de nuestro contexto constitucional. Lamentablemente millones de niñas, niños y adultos permanecen en un contexto de abandono respecto a las oportunidades educativas, atribuibles a la mayoría de los casos a su condición social y a la pobreza de la que padecen.
> Una condición de nuestra democracia es reflejar en el debate la pluralidad de las opiniones y diversidad en nuestra sociedad con una auténtica representación en el Poder Legislativo. La reciente reforma Constitucional en materia educativa, y por consecuencia la emisión de las leyes reglamentarias que llevarán a cabo la concreción de la misma responden a un clamor popular de antaño, que con el peso del tiempo se convirtió en un deber impostergable para la Nación.

No queremos más una educación que avance silenciosamente, queremos que el estridor del progreso detone a lo largo y ancho de toda la República Mexicana de manera que todas y todos los mexicanos se nutran de su provecho. El coronario natural de una sociedad educada es necesariamente la paz, el progreso y el bienestar. Si bien no figuramos que todos los problemas se desvanezcan sí procuramos que todos cuenten con las herramientas necesarias para superarlos.

Entendemos que la sola letra de la norma no anulará los vicios que pretende combatir, sin embargo, la cimentación se ha forjado y toca a las autoridades correspondientes hacer lo propio en la vereda a un México con una distribución equitativa y justa.

Nueva Alianza desde sus orígenes ha contemplado la educación como la base y el motor cardinal generador de los cambios sociales, culturales y económicos que el pueblo demanda.

Es por esto que de la mano con la sociedad exclamamos ¡Sí a la evaluación para profesionalizar! ¡Sí a la evaluación para dignificar! Y ¡Sí a una evaluación para recuperar y renovar la reputación de la docencia a través del suministro de la calidad educativa que nos debemos y debemos a México!

El día de hoy nos convoca una de las responsabilidades de mayor relevancia para el presente y el futuro de nuestro país. Discutir, y en su caso aprobar las adecuaciones a la Ley General de Educación y la expedición de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lamentablemente los tiempos que se han dado para su análisis nos han llevado a desviar la atención sobre su enorme trascendencia. Reconocemos que en la reforma a la Ley General de Educación existen avances al otorgarle el reconocimiento que merece a la misma como el medio fundamental para lograr una mayor equidad e inclusión en nuestro país.

Siendo la evaluación y la autonomía del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación los dos ejes fundamentales de esta reforma, quiero recordar que en marzo de 2012 Nueva Alianza presentó en la Cámara de Diputados la iniciativa en la que se proponía la creación del INE como un órgano autónomo rector de un Sistema Nacional de Evaluación que hoy puede ser un logro avalado por todos.

Hoy también tenemos la oportunidad de ampliar los alcances del Sistema de Información y Gestión Educativa incorporando en la Ley de Obligación de contemplar datos sobre infraestructura, equipamiento, servicios y las condiciones contextuales de las escuelas.

No podemos aspirar a una educación de calidad con escuelas sin techos, sin ventanas y sin las condiciones mínimas para el servicio. Otro aspecto fundamental también que no está reconocido en la norma es el concerniente a la formación de los maestros.

Exigimos, sí, educadores de calidad, maestros, maestras que den la cara ante sus alumnos y alumnas; sin embargo, no se están tomando las medidas pertinentes para otorgarles los medios para alcanzar esa condición. La crisis y carencias por las que atraviesan las normales del país escapan al contenido de las modificaciones y actualizaciones elaboradas, pues no se prevén acciones para la revisión de los programas y currícula encaminada a la construcción de un Sistema Nacional de Formación de Maestras y Maestros.

El Estado tiene un compromiso con las normales, es momento de que se retome esa responsabilidad con el firme objetivo de brindar la educación de calidad que nuestras niñas y niños esperan. Por eso tenemos que empezar por la formación profesional y constante de los maestros y maestras, es importante también que la Ley General de Educación reglamente medidas claras para la profesionalización, actualización y capacitación, no sólo de los maestros, sino también de los directores.

Es imperativo que la formación sea permanente con el objetivo de que las maestras y maestros estén en plena capacidad de atender la evaluación obligatoria. Hoy los senadores y senadoras tenemos la oportunidad de reformar el sistema educativo.

Si bien los transitorios de la Reforma Constitucional en materia educativa otorgar en tiempo suficiente para la expedición de las leyes en cuestión, les invito a reflexionar: ¿era necesario omitir la discusión de la Ley del Servicio Profesional Docente? ¿O es acaso que las leyes complementarias de la Ley General de Educación tienen que esperar también tiempo y forma, y no los tiempos adecuados para poder debatirlos en este proceso legislativo?

> Compañeras y compañeros, pretendamos como si esta fuera la última oportunidad, y si la fuerza de la fibra de nuestra nación es igual a la de su eslabón más débil es momento de proporcionarle la única y más eficaz línea de acción para superar los obstáculos más inmensos, una verdadera educación de calidad, Con las condiciones y consideraciones expresadas, como Senadora de la República y de Nueva Alianza, me pronuncio a favor del decreto que reforma la Ley General de Educación y el que expide la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación; sin embargo, compañeras y compañeros, les dejo esta reflexión: "La prisa excesiva es la madre de las cosas incompletas".

En resumen, en cuanto a la reforma en materia educativa, el PANAL estuvo de acuerdo con la propuesta del Ejecutivo Federal; habiendo contradicción entre lo demandado por la reforma educativa y lo sostenido por el PANAL y el SNTE, éstos hicieron de cuenta que no existía crítica o contradicción alguna entre las pretensiones de Nueva Alianza y las ideas del presidente de la república en un tema que se supone es uno de los ejes del pensamiento y de los compromisos de Nueva Alianza con sus agremiados y votantes. Se reiteró así su posición de "complacencia".

V. El PANAL en el proceso electoral 2014-2015. Radiografía nacional y estatal

En las elecciones federales celebradas el pasado 7 de junio de 2015, el total de votos contabilizados a favor del PANAL fue de 1,486,952, lo que representa un 3.72 por ciento del padrón electoral.

Si bien es importante dar cuenta de la votación que presenta el PANAL a nivel nacional, vale la pena también destacar la importancia de revisar la votación del partido en el ámbito local, especialmente a nivel municipal, pues ahí se da cuenta de su presencia e importancia en el diseño y ejecución de políticas públicas, así como del contacto directo que tiene con la ciudadanía.

Al revisar el Cuadro 4 se puede concluir que la presencia del PANAL es limitada en el ámbito local, toda vez que las tres principales fuerzas políticas a nivel nacional, PRI, PAN y PRD, tienen una mayor presencia en el ámbito distrital y municipal. Ante esta perspectiva, la visión estratégica de Nueva Alianza se ha reducido a obtener el mayor número de votos posible

Cuadro 4. Presencia del Partido Nueva Alianza en el ámbito local		
Entidad	Diputados Locales	Presidentes Municipales
Aguascalientes	2	3
Baja California	2	2
Baja California Sur	0	1
Campeche	2	0
Chiapas	0	44
Chihuahua	2	51
Coahuila	1	0
Colima	1	0
Ciudad de México	1	1
Durango	2	32
Guanajuato	1	3
Guerrero	0	2
Hidalgo	4	17
Jalisco	1	1
México	2	58
Michoacán	0	30
Morelos	3	7
Nayarit	0	15
Nuevo León	1	19
Oaxaca	1	6
Puebla	4	92
Querétaro	1	5
Quintana Roo	2	3
San Luis Potosí	2	18
Sinaloa	1	14
Sonora	2	29
Tabasco	0	7
Tamaulipas	2	32
Tlaxcala	1	3
Veracruz	3	91
Yucatán	1	5
Zacatecas	2	0
TOTAL	47	591
Fuente: Elaboración propia a partir de las páginas electrónicas de los congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.		

con la finalidad de no perder el registro; con este objetivo a buscado disponer de diputados por el principio de representación proporcional, o sumarse a otros partidos para logra por medio de alianzas obtener presencia en los ayuntamientos.

Por otra parte, existe una gran distancia entre los representantes del PANAL ante los congresos estatales y las municipalidades que suman en los estados; esto se debe a que, en el primer caso, se contabilizó a los diputados efectivamente insertos dentro de la dinámica partidista, es decir, que sin importar la coalición que eventualmente los postuló, el propio partido los reconoce como de su estructura. En el segundo caso se retoman las alcaldías ganadas por medio de una alianza con otras fuerzas políticas y cuyo ganador no forma parte del PANAL.

Respecto a los diputados locales se puede comentar que actualmente el PANAL tiene 47 diputados (12 de mayoría relativa y 35 de representación proporcional), pero no cuenta con presencia en los poderes legislativos de Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Nayarit y Tabasco, ya sea por el principio de mayoría relativa y el de representación proporcional.

Por otra parte, tiene presencia en pocos distritos de mayoría en las entidades federativas, pues sólo en cinco estados cuenta con diputados por este principio: tres en Puebla; en Querétaro uno y otro más en Aguascalientes; en Baja California dos; en la Ciudad de México sólo uno; tres en Hidalgo; uno en Sinaloa; en Tamaulipas uno; dos en Veracruz y un par más en Zacatecas.

Todo ello nos lleva sostener que su presencia territorial es la de un partido "atrapa votos", más que una maquinaria de movilidad electoral a nivel distrital o municipal que, eventualmente, puede constituirse en una opción real de gobierno.

La presencia electoral más acendrada del PANAL está en Puebla (el gobernador ganó por medio de la coalición entre el PAN y el PANAL en 2009), por arriba de Veracruz sólo por un ayuntamiento. Al respecto vale decir que con ambos gobernadores el PANAL ha trabado una sólida relación política, en particular con el poblano Rafael Moreno Valle, cuya ambición por la candidatura presidencial del PAN a la Presidencia de la República lo obliga a hacerse de amplios apoyos políticos.

En lo que se refiere a las presidencias municipales, a nivel nacional este partido cuenta con 591, de las cuales gobierna 556 en coalición con otros partidos, mientras que las 35 restantes las administran los cuadros partidistas del PANAL. Todo ello significa que con su presencia municipal, juega más a ser una fuerza política de apoyo que una opción de gobierno,

y mucho menos para competir por el cargo del ejecutivo estatal de manera independiente. Ahora, si bien es cierto que en uno de cada tres municipios el PANAL tiene presencia en los gobiernos, también lo es que el país tiene 2,473 municipios –incluyendo las delegaciones políticas de la Ciudad de México– en los que se realizan periódicamente elecciones –excluyendo a los 470 municipios de Oaxaca que realizan elecciones por usos y costumbres–, donde el PANAL gobierna el 0.5 por ciento de las alcaldías sin el apoyo de otras fuerzas políticas; esto es, en el ámbito municipal su presencia como fuerza política independiente es marginal, sin descontar la influencia que el magisterio puede tener en la vida política de estas localidades.

En 14 entidades federativas el PANAL cuenta con presidentes municipales propios que no gobiernan en coalición con otras fuerzas políticas, estas son: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.

En el caso del PANAL se presentan dos tipos de coaliciones que pueden resultar un tanto paradójicas pues, por un lado, gobierna en coalición con el partido en el poder, como en los casos de Chihuahua, Estado de México, Nayarit, Veracruz y Tamaulipas; pero, por otro, se presenta al lado de la oposición, como en la alianza celebrada durante 2015 con el PRD en Michoacán, que era gobernada por un ejecutivo local surgido del PRI.

Otro caso igualmente paradójico es el de Puebla, donde el PANAL encontró acomodó con el gobernador panista, quien, según se sabe, cuenta con sólidos vínculos gordillistas.

VI. Conclusiones

A nivel federal el PANAL cumplió en las Legislaturas LX, LXI y LXII una función de acompañamiento con el PAN y tras la alternancia en la presidencia de la república también con el PRI, pues nunca se erigió como una oposición firme o definitoria respecto de ninguna iniciativa significativa.

Por otra parte, en la esfera de la política local, el PANAL se ha revelado como un partido marginal y con poca capacidad para penetrar con fuerza propia en los intersticios del poder político local, lo que revela la falta de capacidad de sus dirigentes locales para posicionarse y hacer valer la estructura sindical del magisterio en ese nivel de la política.

El PANAL se estructuró y fructificó como aparato electoral del corporativismo magisterial al amparo y para beneficio del poder público

panista. Al haber cambiado el medio político que le dio cobijo, su futuro inmediato es por demás incierto, toda vez que el PRI no lo necesita como partido de apoyo, ya que su posible incidencia se ubica en el mismo tipo de electorado al cual el propio PRI puede allegarse, ni tampoco como estructura corporativa a nivel regional, pues las huestes del SNTE que son susceptibles de acercarse al partido en el poder lo hacen de manera natural; además de que los sectores magisteriales disidentes no están ni con el PANAL ni con el PRI, de tal suerte que para este último el partido que creó la maestra Gordillo resulta intrascendente.

Por otra parte, como partido acompañante del PAN puede llegar a ser útil, siempre y cuando los dirigentes del PANAL y del SNTE tenga el arrojo suficiente para plantearse una vida independiente del poder ejecutivo federal y este partido sea capaz de acercar a todos aquellos votantes a los que Acción Nacional no puede acceder de manera directa. Quizás a ello se deba su acercamiento con el potencial candidato panista a la presidencia de la república, el actual gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle. Como sea, tal supuesto está sujeto a los vaivenes de la veleidad política, pues la mentalidad de los dirigentes corporativos magisteriales nunca ha sido la de la independencia y la autonomía, su labor siempre la han desarrollado al amparo del poder político superior ¿acercarse al PRD o a lo que quede del mismo? ¿para qué?

De tal suerte que el futuro inmediato del PANAL es altamente incierto, y más aún dadas las modificaciones que la reforma política de diciembre de 2013 implican para los partidos con escasa presencia entre el electorado. El corporativismo, otrora garante del poder, evidencia su falta de capacidad para actuar en una sociedad política más plural, competitiva y menos restrictiva.

Referencias

Libros y artículos

Gargarella, Roberto (1992). "El presidencialismo como sistema contramayoritario", en Santiago, Carlos *et al. El presidencialismo a prueba –Con especial referencia al sistema presidencialista latinoamericano–*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

Leyva, Marco A. (2006) "Partido Nueva Alianza: la metamorfosis del SNTE en partido", en *El Cotidiano*, vol. 21, núm. 141, enero-febrero, p. 54. Disponible en: http://www.redalyc.org/pdf/325/32514107.pdf

Vicenteño, David (2013). "Formal prisión para Elba Esther; hay elementos para que siga detenida: PJF", en *Excelsior*, 5 de marzo. Disponible en: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/03/05/887300

Recursos electrónicos institucionales

Cámara de Diputados, *Diario de Debates* del 21 de diciembre de 2012. Disponible en: http://cronica.diputados.gob.mx/

Cámara de Senadores. Disponible en: http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp

http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=4&sm=1&id=1385"&

http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=4&sm=1&id=1385"mn=4

http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=4&sm=1&id=1385"sm=1

http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=4&sm=1&id=1385"id=1385

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. Disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=67004aa263544dd010f9e290e3711f99

http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=67004aa263544dd010f9e290e3711f99&Serial=-b96aa2e1fb93ee276cdb1ff62e66dcec&Reg=35&Origen=BB&Paginas=15"&

http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=67004aa263544dd010f9e290e3711f99&Serial=-

b96aa2e1fb93ee276cdb1ff62e66dcec&Reg=35&Origen=BB&Paginas=15"Serial=b96aa2e1fb93ee276cdb1ff62e66dcec
http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=67004aa263544dd010f9e290e3711f99&Serial=b96aa2e1fb93ee276cdb1ff62e66dcec&Reg=35&Origen=BB&Paginas=15"Reg=35
http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=67004aa263544dd010f9e290e3711f99&Serial=b96aa2e1fb93ee276cdb1ff62e66dcec&Reg=35&Origen=BB&Paginas=15"Origen=BB
http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=67004aa263544dd010f9e290e3711f99&Serial=b96aa2e1fb93ee276cdb1ff62e66dcec&Reg=35&Origen=BB&Paginas=15"Paginas=15#2
Instituto Nacional Electoral. Disponible en: http://web.archive.org/web/20160304111948/http://computos2015.ine.mx/Nacional/VotosPorPartido/

Otros recursos electrónicos

Pacto por México. Disponible en: http://pactopormexico.org/PACTO-POR-MEXICO-25.pdf
Partido Nueva Alianza. "Nuestras prioridades". Disponible en: http://www.nueva-alianza.org.mx/proyectopolitico/nuestras-prioridades.aspx

Orígenes y desempeño electoral de Morena en 2015

Manuel Larrosa Haro*
Óscar Quijano Cruz**

Introducción

La madrugada del 8 de junio de 2015, a pocas horas de cerradas las casillas electorales, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Nacional Electoral (INE) reportó en sus conteos datos favorables para uno de los nuevos partidos políticos en busca de registro: Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), fuerza que no solo consiguió el registro como partido nacional sino que con sus votos se convertía en la primera fuerza en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y también ganaba cinco de las más importantes delegaciones de la Ciudad de México; también logró 35 diputaciones federales de mayoría relativa, todo ello con poco más del ocho por ciento de la votación nacional. Estos resultados situaron al noble partido en el grupo de la representación política nacional, después de una noche muy larga y una madrugada muy corta.

El éxito del partido político MORENA fue noticia en la prensa nacional al otro día de las elecciones, sin embargo, la historia de ese esfuerzo político tenía sus raíces años atrás. La fractura de las izquierdas después de la elección presidencial de 2012 así como la figura casi mítica de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) al frente de un movimiento social entre 2012 y 2015, constituyeron el antecedente inmediato de los comicios de 2015. Siempre polémico y crítico del oficialismo, ya fuera éste panista o priísta, el 8 de

* Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I).

** Licenciado en Ciencia Política por la UAM-I y Maestro en Ciencia Sociales por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

junio el líder y sus seguidores vieron hecho realidad un sueño difícil de realizar en política, la conquista del registro partidario y, con éste, la posibilidad de encabezar un nuevo instituto político en la lucha por el poder nacional.

El futuro se presentó promisorio con el ocho por ciento de la votación nacional; MORENA es un caso de éxito sin precedentes en la historia de los partidos políticos en México; competir por el registro en una elección intermedia fue una hazaña. Los encabezados periodísticos, las noticias en la radio y la televisión, las entrevistas con los especialistas en el tema y las declaraciones no se hicieron esperar entre el 8 y el 10 de junio del año pasado.[1]

Pero, más allá de los datos y las anécdotas ¿a qué se debe el éxito electoral de este partido a un año de su creación? ¿cómo se conformó? ¿por qué lucha MORENA y dónde está situado en la geometría política mexicana? ¿qué lo distingue y cuál es el discurso de este nuevo partido?, estas son preguntas que trataremos de responder en esta investigación.

Otro de nuestros objetivos, en el contexto de este libro, es trazar líneas de reflexión desde diversos ejes que nos permitan comprender el fenómeno partidario y sus diversas dimensiones: social, política, cultural y electoral; es decir, encontrar hilos conductores para evitar el extravío ideológico.

La naturaleza de este trabajo es tanto descriptiva como analítica, cuando los elementos lo permiten, sin embargo, aun cuando este ensayo no pretende entrar en discusiones teóricas, sí nos guiará una idea fuerza: el fuerte liderazgo de AMLO como uno de los ejes de análisis de nuestro objeto de estudio. En ese sentido tomaremos al menos dos planteamientos básicos: en primer lugar, la relevancia del carisma, la idea de un caudillo con cualidades casi extraordinarias, y por tanto poco comunes, que incita a una devoción por el líder que toma decisiones y conduce los asuntos públicos (Weber, 1993: p. 193); y en segundo lugar, la necesidad de una figura con un contundente liderazgo político como uno de los elementos clave para coordinar, definir y congregar en torno a él a las fuerzas y expresiones políticas en la fase de gestación de un instituto político.

Tres ejes analíticos guían el presente texto: en primer lugar, la figura de López Obrador; en este primer eje hacemos referencia a la fuerza política, moral y simbólica del liderazgo en el centro de la organización del partido; un factor del éxito vertiginoso del partido político en la arena electoral.

---

[1] Durante los días anteriores a la elección y conforme llegaban los resultados preliminares, varios periódicos de circulación nacional resaltaron el resultado del nuevo partido.

En segundo lugar, la posición anti-dialoguista del líder y el movimiento, primero con Felipe Calderón y después con el gobierno federal, en manos del priísmo desde 2012. Este eje es fundamental para entender los posicionamientos programáticos y políticos del nuevo partido. La actitud contestataria, los discursos radicales y las posiciones ante los enormes problemas nacionales, son característicos del instituto político como en ningún otro caso entre los partidos existentes.

En tercer lugar, el discurso ético y moral encarnado en el liderazgo de AMLO; este último eje ubica a los discursos como una constante desde los atisbos de la creación del partido.

Dada la inmediatez de la coyuntura político-electoral, recurriremos a los artículos sobre el personaje que simboliza las causas y los objetivos del partido; en las crónicas periodísticas y las entrevistas rastreamos la materia prima para el análisis. Es aquí donde queda registrada la coyuntura para ser interpretada, donde se abren pequeñas ventanas para ver el fenómeno en lo inmediato.

El texto está pensado en tres momentos claves para entender la conformación de MORENA, sin embargo, no intentamos hacer una historia de este partido o una "biografía" de Andrés Manuel López Obrador, sin duda, la figura central de dicha organización. Si intentamos trazar una genealogía que explique al partido en su circunstancia, se podría descubrir la trayectoria que provocó el fenómeno electoral. Para nuestros propósitos, centraremos la atención en tres momentos esenciales para entender el conflicto de la lucha por el poder, siempre buscando constantes o puntos de apoyo en el discurso, así como en las alianzas y estrategias de los actores políticos; estos son:

1) La ruptura del movimiento de AMLO con el Partido de la Revolución Democrática (PRD) como antecedente de la creación del partido MORENA;
2) Los trabajos formándose como movimiento desde una asociación civil; y
3) Su desempeño en la reciente jornada electoral.

I. La construcción del líder, las derrotas por la presidencia y la ruptura con el PRD

Hace casi tres décadas, 1989, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano convocó a la creación de un nuevo partido político nacional, el Partido

de la Revolución Democrática (PRD).[2] Tras unas elecciones presidenciales cuyos resultados electorales quedaron razonablemente en duda, el Frente Democrático Nacional (FDN) se transformaría en el PRD con la intención de articular a las fuerzas políticas que apoyaron entonces al ingeniero en la muy cuestionada elección frente a Carlos Salinas de Gortari.

Posteriormente, dos años después de creado el PRD, en su primera participación en elecciones (intermedias de 1991) el partido obtuvo el 7.91 por ciento de la votación nacional y el 20.3 por ciento de la votación en el Distrito Federal (DF), que lo llevó a convertirse en la segunda fuerza electoral en la capital del país. Entre los militantes de este recién formado partido estaba el tabasqueño Andrés Manuel López Obrador.

Obrador fue un destacado militante perredista y tras varios años de trabajo logró ganar la contienda por la presidencia del PRD, la cual ejerció de 1996 a 1999. Fue durante su gestión como presidente del partido que Cuauhtémoc Cárdenas conquistó la jefatura de gobierno del Distrito Federal, en 1997. Buscando conservar la capital del país, en marzo de 2000 López Obrador inscribió su candidatura para la jefatura de gobierno, para finalmente ganar la elección con el 34.5 por ciento de la votación frente a su más cercano competidor, el panista Santiago Creel, quien obtuvo el 33.4 por ciento de los votos.[3]

El liderazgo que López Obrador adquirió como Jefe de Gobierno de la Ciudad de México era incuestionable hacia el final de su gestión (2000-2006), aun con el conflictivo capítulo del desafuero del que fue sujeto.[4] Apoyado por la Coalición por el Bien de Todos, Obrador disputará la presidencia de la nación en 2006. Esta fue y ha sido la elección más cerrada en la historia de México; oficialmente perdió por un estrecho margen la presidencia frente al panista Felipe Calderón Hinojosa, otros pensamos que hubo fraude electoral y que por eso perdió.[5]

A partir de ese momento Obrador tomará una postura radical y también comenzarán a vislumbrarse desencuentros con algunos sectores

---

[2] El llamado fue hecho por el ingeniero Cárdenas en el Zócalo de la Ciudad de México ante cien mil asistentes; el partido fue fundado el 5 de mayo de 1989.

[3] *Cfr*. Cuenca, Alberto. *El Universal*, 23 de mayo de 2000; y Alarcón, Víctor *et al.* (coords.) (2002). *Elecciones y partidos políticos en México, 2000*, Senado de la República, México.

[4] *Cfr*. Bolaños, Ángel. *La Jornada*, 25 de abril de 2005.

[5] *Cfr*. Larrosa, Manuel *et al.* (coords.) (2007). *Elecciones y partidos políticos en México, 2006*, UAM, México.

de su partido. Los resultados de aquellas elecciones fueron, por decir lo menos, controvertidos, sin embargo, en muchos sentidos los números significaron una victoria para el PRD. El partido de Obrador había obtenido la votación más significativa de su historia, con el 35.5 por ciento de la votación nacional; se conservó la capital del país; la mayoría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y se conquistaron 126 diputados federales, lo que lo convertía en la segunda fuerza en dicha cámara. En un primer momento este capital político se utilizó para obstaculizar y denunciar lo ilegítimo de la elección presidencial, que se había "perdido" por poco menos de 250 mil votos en un universo de casi 40 millones de votos.

La lucha postelectoral tuvo muchos capítulos, destacando la toma de la avenida Reforma, en la Ciudad de México, en protesta por los resultados; la triste toma de posesión de Calderón; una inédita toma de posesión de Obrador como "Presidente legítimo" y los mítines masivos en el Zócalo. Fue la Convención Nacional Democrática la que nombró a López Obrador como presidente legítimo y también la que convocó a la toma de posesión el lunes 20 de noviembre de 2006. Sin embargo, al interior del partido del sol azteca no todos estuvieron de acuerdo con el camino tomado por Obrador. Desde su fundación, dentro del PRD se reconocen muchas facciones o corrientes provenientes de su antecedente inmediato, el FDN. Esta formación política fue desde su origen un partido-movimiento, que estaba dentro de las normas democráticas dictadas por la ley y, al mismo tiempo, funcionaba en la lógica de la movilización que denunciaba y exigía mostrando músculo político en las calles. Como algunos analistas indican, el PRD se movió siempre entre la conciliación y la intransigencia, hasta llegar al abandono de esta última posición.

A partir de la famosa toma de posesión de Obrador como "presidente legítimo", el 20 de noviembre, y de su postura discursiva que enarbolaba "al diablo las instituciones",[6] las fisuras se harán cada vez más evidentes al interior del PRD. Por una parte se ocupaban escaños y, por otra, se llamaba a la movilización para obstaculizar la agenda política de Felipe Calderón. Sin embargo, los diputados y senadores electos del PRD tenían que tratar asuntos de gobierno con funcionarios y unas instituciones

[6] Es relevante aclarar que pocos entendieron el mensaje; al diablo con las instituciones que no cumplen con su mandato, con las corruptas. No con todas las instituciones.

que Obrador desconocía públicamente. Los grupos contrarios a Obrador poco a poco se fueron mostrando, definiéndose y rompiendo con él.

En noviembre de ese mismo año Carlos Navarrete, coordinador de los senadores perredistas, declaraba "la lógica de los acuerdos legislativos puede no estar en la lógica de la presidencia legítima", al mismo tiempo que reconocía a Obrador como un símbolo de resistencia. El senador también reconocía que la lógica de la calle y la de los espacios legislativos solían ser diferentes (*La Jornada*, 3 de noviembre de 2006).

De igual modo, Ruth Zavaleta, perredista y Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien protagonizó junto con otros legisladores el episodio de trifulca para impedir la toma de posesión de Calderón (*La Jornada*, 29 de noviembre de 2006), indicaba en otro momento que no podía negar la presidencia legal y constitucional de Calderón. Si bien decía que no tendría ninguna relación con éste, reconocía que su papel de diputada la obligaba a tener nexos institucionales con funcionarios de gobierno. Con todo y que un sector de la izquierda la acusaba de traidora y la amenazaba, ella señalaba que era incongruente que se dijera "no podemos ni mirarnos con algunos personajes tan solo porque somos del PRD"; ella también decía que había aspiraciones utópicas y otras reales; resumiendo, que no podía dejar de reconocer una realidad (*La Jornada*, 25 de septiembre de 2007).

La presidenta de la mesa directiva de la cámara de diputados se enfrentaba, junto con varios diputados y senadores, a una contradicción; ellos también habían sido electos en los comicios de 2006, los cuales declaraban ilegítimos y habían tratado de desconocer ¿Eran ellos también ilegítimos? Las tensiones en el PRD entonces eran ya evidentes, buscar "un gran acuerdo nacional para discutir temas de fondo no significaba perder la ideología" (*La Jornada*, 25 de septiembre de 2007); en otras palabras, no podía dejar de interactuar con un gobierno y sus funcionarios pues, como manifestaba Zabaleta: "cuando los legisladores van a las colonias o las comunidades, a los habitantes no les interesa si va a caer o no el presidente Calderón, están preocupados en comer, conseguir trabajo o saber cómo sus representantes pueden cambiarles su forma de vida" (*La Jornada*, 25 de septiembre de 2007).

Jesús Ortega, coordinador de campaña del PRD, en 2006 criticaría la resistencia postelectoral y llamaría al diálogo. Las diferencias en el partido se hacían evidentes. Una estructura del PRD con intenciones de llegar a acuerdos, encabezada por Jesús Ortega y "los chuchos", y un grupo claramente identificado con Obrador, el cual confrontaba, desconocía y se movilizaba contra el gobierno.

El fuerte liderazgo de Obrador formó en septiembre de 2006 el Frente Amplio Progresista (FAP), integrado por el PRD, el Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC). Este movimiento seguía la línea contestataria de Obrador, pero se desintegraría cuando en marzo de 2008 el PRD renovó su dirigencia, entonces las diferencias entre Ortega y Obrador se harían irreconciliables. Ortega había declarado que el PRD iría solo a las elecciones intermedias de 2009, y que cualquiera que apoyara a candidatos de otros partidos sería expulsado; Obrador apoyó de manera abierta a candidatos del PT y de Convergencia (nombre anterior de Movimiento Ciudadano). De igual manera, se enfrentarían por las alianzas del PRD con el Partido Acción Nacional (PAN) durante los comicios en Puebla, Sinaloa y Oaxaca. Ortega y su grupo, el cual dominaba la estructura del partido, declaraban que el PRD buscaba acuerdos y que la política no era solamente confrontación.[7]

A mediados de 2010 Obrador declaraba que sería candidato a la presidencia en 2012, ya fuera por el PRD, el PT o Convergencia, y mostraba con claridad su distanciamiento con la dirigencia del partido al cual pertenecía; el motivo, su desacuerdo con las alianzas del PRD con el PAN y el PRI, las cuales rechazaba por razones ideológicas y de principios. Aseguraba que si esto ocurría, la izquierda se desdibujaría, que quedaría borrada y que el zigzagueo en política era fatal (*La Jornada*, 8 de julio de 2010).

Adelantaba que volvería a ser candidato en 2012 y que volvería a ganar. Señalaba: "nosotros venimos construyendo un movimiento con la participación de mucha gente ya tenemos una organización nacional que se va a seguir consolidando con el paso del tiempo". Claramente se refería a la creación de un nuevo instituto político y, aun cuando era militante del PRD, también aceptaba que tal vez no contaba con la simpatía de los dirigentes del partido, pero sí con la de sus militantes; y señalaba que en esa nueva organización, el Movimiento Nacional por la Defensa del Petróleo, la Economía Popular y la Soberanía Popular, había muchos militantes del PRD, del PT y de Convergencia, así como muchos ciudadanos sin partido, y que no luchaban por puestos, sino que buscaban la trasformación del país (*La Jornada*, 8 de julio de 2010).

Faltando casi un año para la elección presidencial de 2012, nadie podía negar el carisma, el liderazgo y el capital político que el tabasqueño seguía representando. A pesar del distanciamiento evidente de la dirigencia

---

[7] *Cfr*. Larrosa, Manuel *et al.* (coords.) (2010). *Elecciones y partidos políticos en México, 2009*, UAM, México.

del PRD con Obrador, éste declaraba en mayo que estaba de acuerdo con fijar las reglas para designar al candidato de la izquierda; su contendiente sería Marcelo Ebrard, Jefe de Gobierno del Distrito Federal de 2006 a 2012. Obrador señalaba, "estoy de acuerdo lo que proponga, yo lo acepto, es un buen compañero". Él acataría el resultado; si la gente decidía que debía ser Marcelo, pues había que acatar el resultado y apoyarlo, pues lo importante, señalaba, era desplazar a "la mafia del poder", a esos 30, la oligarquía que gobernaba México; y daba más detalles, eran 16 multimillonarios, 11 políticos y tres tecnócratas (*La Jornada*, 7 de mayo de 2011).

En julio de 2011 Obrador declaraba que "no se iba a encaprichar" y que si Marcelo Ebrard estaba mejor posicionado, aceptaría el resultado de la encuesta. Ésta se llevó a cabo del 4 al 9 de noviembre entre seis mil personas, y de las cinco preguntas, tres favorecían a Obrador. Inmediatamente, tras dar a conocer el resultado, Marcelo Ebrard declinaba a favor de Obrador; aceptó y acató los resultados de las encuestas (*El Universal*, 15 de noviembre de 2011), y poniendo el dedo en la llaga recordaba las fisuras del partido al mencionar que, "la izquierda dividida sólo iría al precipicio"; y en un mensaje conciliador llamaba a superar la lucha de facciones.

Parecía que las diferencias quedaban atrás; Carlos Navarrete, Senador de la República y primer presidente de izquierda en la Mesa Directiva, celebraba el acuerdo entre Obrador y Ebrard; señalaba que las izquierdas unidas tenían mejores condiciones y que irían con todo unificados (*El Universal*, 15 de noviembre de 2011). No obstante, aparecieron algunos bemoles en el apoyo pleno de las izquierdas, pues durante la presidencia interina de Acosta Naranjo, una corriente había retirado los apoyos al "Gobierno Legítimo" de Obrador durante su lucha postelectoral. Por una parte, decía que respaldaría a Obrador y que sostendría una relación respetuosa con la coalición de partidos (PRD, PT, MC), siempre y cuando esto no implicara sujetarse a las directrices unipersonales; esto por supuesto hacía referencia a Obrador y su liderazgo, y añadía: "debemos promover la imagen del PRD evitando diluirla en la campaña presidencial" (*La Jornada*, 12 de diciembre de 2011).

En su segunda contienda electoral por la presidencia de la república, Obrador perdía, pero a diferencia de 2006, esta vez por un amplio margen, más de tres millones de votos y casi siete puntos porcentuales, escenario muy distinto al de 2006, elección en la cual la diferencia oficial entre él y Calderón en la votación fue de 0.58 por ciento.

De cualquier modo, al día siguiente declaraba que impugnaría la elección y que utilizaría todas las herramientas legales a su alcance. Nuevamente,

Gráfica 1. Comparativo.
Elecciones Federales 2006-2012 (votos válidos)

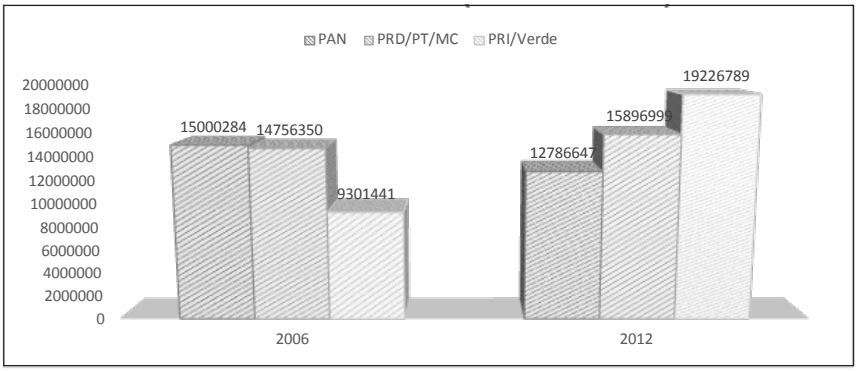

En 2006 los partidos lograron: PAN 15,000,284 votos; PRD/PT/Convergencia 14,756,350 votos; PRI/PVEM 9,301,441 votos.
En 2012 los partidos lograron: PAN 12,786,647 votos; PRD/PT/Convergencia 15,896,999 votos; PRI/PVEM 19,226,789 votos.
Fuente: Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015 del Instituto Nacional Electoral.

en el Zócalo, el líder habló de irregularidades y un resultado fraudulento, de la complicidad de los medios de comunicación, de más de tres mil incidentes en casillas, de que llevaría pruebas y actuaría con responsabilidad por los que participaban en el movimiento (*El Universal*, 2 de julio de 2012).[8]

Gráfica 2. Comparativo.
Elecciones Federales 2006-2012 (porcentaje)

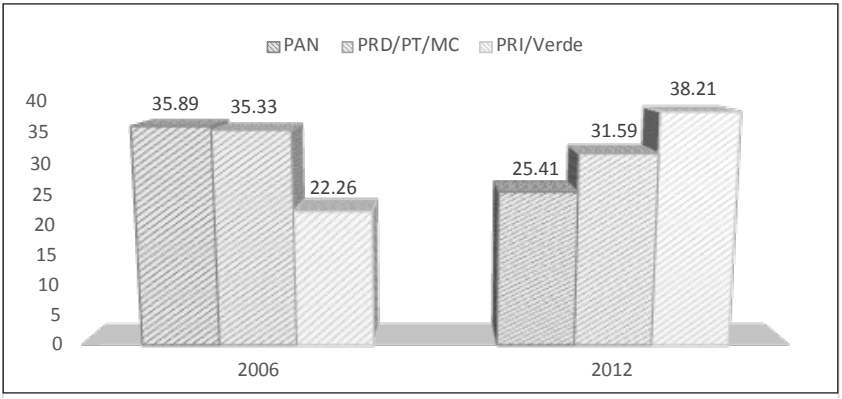

Fuente: Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015 del Instituto Nacional Electoral.

[8] Sobre el número y tipo de irregularidades en las elecciones de 2012, recomendamos revisar: Becerra, Pablo; Larrosa, Manuel y Santiago, Javier (coords.) (2013). *Elecciones y partidos políticos en México, 2012*, Editorial Universitaria, Guadalajara.

Los resultados de la elección por la presidencia de la república fueron los siguientes: Enrique Peña Nieto, (PRI-VERDE) 19,226,784 votos, 38.21 por ciento; Andrés Manuel López Obrador (PRD-PT-MC), 15, 896,999 votos, 31.59 por ciento; y Josefina Eugenia Vázquez Mota (PAN), 12,786,647, votos, 25.41 por ciento (http://www.ine.mx). Esta vez y ante el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual avalaba los resultados de la elección y desechaba las pruebas a favor de Obrador, se cerraba el capítulo de 2012 (véase Gráfica 1).

En conferencia de prensa Jesús Zambrano, líder del PRD, declaraba: "somos respetuosos del estado de derecho" y tras encabezar una cumbre con los dirigentes de las izquierdas, incluidos algunos gobernadores y legisladores, aseguraba que no se repetiría lo de 2006, López Obrador no cerraría avenidas, ni cosas de esas, que no inventaran (los medios de comunicación) fantasmas, y ante la pregunta expresa de si Obrador crearía un nuevo instituto político manifestaba que no lo sabía, pero decía tajante "el PRD no impediría la toma de posesión de Peña Nieto" (*Excélsior, La Jornada,* 8 de septiembre de 2012).

Poco después de su segunda derrota por la máxima magistratura, el político tabasqueño, ahora frente a miles de simpatizantes en la Plaza de la Constitución y sin la presencia de la dirigencia nacional del PRD declaró: "estamos a mano y en paz" (Nieto, Francisco. *El Universal*, 10 de septiembre de 2012) para referirse a la ruptura con el PRD y al intento de formar un nuevo partido, MORENA. Tras 23 años de militancia, el tabasqueño declaraba el 10 de septiembre de 2012 que no era una ruptura, sin embargo, esta separación, anunciada y filtrada a los medios días antes, como veremos más adelante, se había empezado a gestar desde hacía tiempo.

II. El camino hacia la creación de MORENA

El fallo del TEPJF a favor de Enrique Peña Nieto causó reacciones; Marcelo Ebrard, Jefe de Gobierno, se sentía decepcionado, pero manifestaba que como alcalde del DF acataría la ley, mientras el recién surgido movimiento #yosoy132 tomaba la caseta de cobro México-Tepotzotlán en protesta, en tanto el Partido Revolucionario Institucional (PRI) llamaba a Obrador a respetar los resultados.

Jesús Zambrano, por su parte, revelaba en los primeros días de septiembre de 2012 que Obrador buscaría convertir al Movimiento Regeneración Nacional, hasta ese momento asociación civil, en un partido político; también

filtraba que los partidos PT y MC le habían ofrecido sus registros, pero que él (Obrador) quería crear algo nuevo (*Excélsior*, 8 de septiembre de 2012).

Otros connotados perredistas eran más claros. Jesús Ortega, en una cumbre de izquierda para establecer el trato que mantendrían durante la gestión de Peña Nieto, manifestaba sin tapujos sus desencuentros con Obrador; decía que si éste se iba, "se acababa la esquizofrenia en el PRD". Admitía además que había dos lógicas, muchas diferencias e incluso dos visiones políticas marcadas. "Debemos acabar con las llamadas tribus", decía, y reconocía que había falta de cohesión en el partido, que éste debía adoptar una sola línea política, un sólo comportamiento, una sola concepción de partido. Esto parecía aludir a dos lógicas bien marcadas, la lógica que el partido debía tener en las cámaras legislativas y en el diálogo con el gobierno federal.

Miguel Barbosa, líder perredista en el senado marcaba distancia del movimiento, "AMLO deberá trabajar para obtener su registro, el PRD no trabajará para apoyar a MORENA, nosotros vamos a trabajar por fortalecer y trasformar a nuestro partido", y sentenciaba, "hay un universo de personas que tendrán que decidir si se van o se quedan" (Danell, Verónica. *Excélsior*, 9 de septiembre de 2012).

Como se esperaba, el fallo que reconocía a Peña Nieto como presidente electo no agradó a Obrador, e hizo más claras las fracturas entre los grupos. Así, el 9 de septiembre, frente a un Zócalo lleno de simpatizantes, Obrador confirmaba que se separaba del movimiento progresista formado por el PRD, el PT y MC con la intención de poner todo su esfuerzo en la creación de un nuevo partido político, MORENA.

AMLO en su discurso recalcaba que no era una ruptura, que se iba en buenos términos, pero que nunca "serían paleros" del régimen anti-democrático; desconocía el fallo del TEPJF, no reconocía a Peña Nieto como presidente legítimo de México y llamaba a la desobediencia civil pacífica (*El Universal*, *La Jornada*, *Excélsior*, 10 de septiembre de 2012).

En un mensaje de 45 minutos, sin la presencia de la dirigencia perredista, decía que dedicaría toda su imaginación y trabajo a la causa de la transformación de México. Dentro de sus objetivos estaba oponerse a las reformas en materia laboral, fiscal y energética que Peña Nieto ya había anunciado, así como defender el patrimonio nacional.

En noviembre de ese mismo año, los días 19 y 20, en su Congreso Nacional el Movimiento Regeneración Nacional elegía como presidente del Comité Ejecutivo Nacional a Martí Batres (diputado federal con

licencia y quien hacía sólo unos días había renunciado a la militancia perredista). Derrotaba con 148 votos de los consejeros estatales a Berta Lujan, quien había obtenido 108 votos y ahora era Secretaria General del partido. En su primer discurso Batres decía que, por supuesto, era de izquierda y orgulloso *lopezobradorista*, y señalaba que "Andrés Manuel López Obrador era el principal dirigente político de este movimiento... era el principal líder político que tenía México".

MORENA se había formado como asociación civil (según consta en la notaría Nº 128 del DF con fecha 2 de octubre de 2011) para apoyar a Obrador en su aventura por la presidencia en 2011-2012. Era una organización ciudadana y ahora marcaba un plan de acción tras decidir dar el salto como instituto político. En una votación en la que el 86 por ciento de los consejeros estatales de la organización estuvieron de acuerdo con formar a MORENA como partido político, Obrador hacía énfasis en la responsabilidad moral de los militantes, habría encargos no cargos políticos. Ante 1570 delegados de MORENA, provenientes de todos los puntos de la república, afirmó que el reto era evitar las lacras de la política, esos vicios que tanto habían desacreditado a los partidos. MORENA era la esperanza de millones de mexicanos ante la decadencia de los institutos políticos (Montalvo, Tania. *CNN*, 20 de noviembre de 2012 y Méndez, Enrique. *La Jornada*, 20 de noviembre de 2012).

Después de nombrar a 300 delegados, conformar y aceptar los estatutos y demás documentos básicos, era necesario trazar un plan de acción para conseguir el ansiado registro. El encargado de plantear los puntos a seguir y el objetivo fue el recién nombrado presidente del consejo nacional del partido, López Obrador. Según los requisitos en vigor del Instituto Federal Electoral (IFE), hoy INE, para obtener el registro como partido se necesitaba alcanzar el 0.26 por ciento del padrón electoral registrado en el año electoral, es decir, unos 219,606 militantes, pero la meta de MORENA era llegar a 2014 con tres millones de afiliados registrados. La campaña comenzaría en septiembre de 2013; se formarían asambleas locales en 251 municipios, para constituir los comités de MORENA del 10 de enero al 15 de agosto de 2013, y se llevarían a cabo las 32 asambleas estatales necesarias, del 28 de septiembre al 8 de diciembre del mismo año.

Dentro de los objetivos planteados estaba la formación política de 1,200 jóvenes cada año, la reimpresión del periódico *Regeneración* y una campaña nacional de recaudación de fondos para el sostenimiento de operaciones y el cuidado de la procedencia de los recursos.

En diciembre de 2013 Martí Batres anunciaba que cumplían sobradamente con los requisitos que el IFE les requería para ser un partido político con registro; ya validadas por ese instituto, se tenían 25 asambleas de las 20 que se les requería, sin embargo, repondrían siete en los estados donde no habían alcanzado el mínimo de tres mil afiliados; estos eran: Coahuila; Nuevo León; Nayarit; Aguascalientes; Baja California Sur; Colima y Sonora, mismas que cumplirían posteriormente. Según Batres, cumplirían los requisitos con más de medio millón de afiliados al partido (García, Ariadna. *El Universal*, 27 de diciembre de 2013).

Xashi Pliego, secretaria de organización de MORENA en el DF, manifestó que se intensificarían las estrategias de afiliación: ir puerta tras puerta y colocar módulos de afiliación (tres por delegación), para así lograr y superar las exigencias del IFE; se buscaba afiliar a 10 mil personas en la capital en el mes de enero de 2014: hasta hoy, decía la secretaria Pliego "tenemos 50 mil empadronados en el DF" (Llanos, Raúl. *La Jornada*, 10 de enero de 2014).

La asamblea nacional constitutiva se cumplió; era el último requisito de ley para convertirse en partido político. La Secretaria General del CEN de MORENA, Berta Lujan, al medio día señalaba, "tenemos el *Quorum* legal". Así, se ratificaron por votación unánime de 206 delegados los órganos de dirección, Martí Batres como Presidente Nacional del CEN y Andrés Manuel López Obrador como Presidente del Consejo Nacional; del mismo modo, se aprobaron los documentos necesarios para cubrir el mandato de ley: la declaración de principios; los estatutos y el programa.

En esa misma asamblea, Batres señalaba que la creación de MORENA devolvía la pluralidad al sistema político mexicano, pues éste se había "derechizado" en los últimos años. Era, según su opinión, una pluralidad simulada, puesto que, aunque muchos partidos decían tener ideologías muy diversas, en los hechos todos estaban enganchados al proyecto de las reformas estructurales y este proyecto de Enrique Peña Nieto significaba pobreza, corrupción y desigualdad.

MORENA había surgido, decía, no para buscar diputaciones, no se hacían tranzas, no tenía miras cortas, sino que iba a darle fin al régimen actual para terminar con la era neoliberal y para que el gobierno pasara a manos del pueblo (Muñoz, Alma y Méndez, Enrique. *La Jornada*, 27 de enero de 2014;)

El jueves 30 de enero de 2014, el movimiento encabezado por Obrador acudía ante el IFE en reunión protocolaria para presentar la solicitud formal y así constituirse en partido político. Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del instituto, decía que se verificarían tres aspectos:

1) *De carácter numérico*, que todos los afiliados estén en el padrón electoral, que no estén duplicados ni adheridos a más de un partido; 2) *La revisión de los documentos básicos*, estatutos, declaración de principios y plan de acción; que éstos hayan sido aprobados por las respectivas asambleas y que no se contrapongan con la Constitución o con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE); 3). *Una revisión de carácter cualitativa*, con base en la cual se revisaría que no hubiera vulneración a los principios constitucionales, por ejemplo, que no hubiera afiliación corporativa (García, Carina. *El Universal*, 29 de enero de 2014).

A pocas semanas de la reunión del IFE en la que se daría a conocer en votación si MORENA obtenía el registro como partido político, éste ya causaba reacciones. El llamado líder moral del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, señalaba que Obrador se había equivocado al constituir un nuevo movimiento en vez de unificar a la izquierda y fortalecer al partido: "debió unir a las agrupaciones políticas del movimiento progresista en el 2012 y no abandonar las filas del perredismo, pero cada quien deberá asumir su responsabilidad" (Reyes, Juan. *Excélsior*, 6 de junio de 2014). El mismo Cárdenas declararía semanas después ante el logro del registro de MORENA, que daba la bienvenida a Obrador pero que MORENA sólo sería un partido más, y que no sabía si con MORENA se fragmentaría la izquierda (García, Carina. *El Universal*, 10 de julio de 2014).

Por su parte, el dirigente nacional del partido del sol azteca, Jesús Zambrano Grijalva, concordaba con Cárdenas y además afirmaba que Obrador se había salido de PRD para crear un partido y dirigirlo a su modo; él (Obrador) había dividido a la izquierda en México (Morelos, Rubicela. *La Jornada*, 8 de junio de 2014 y García, Miguel. *Excélsior*, 8 de junio de 2014).

No obstante, MORENA había pasado la prueba; el 9 de julio de ese mismo año el Consejo General del INE aprobó por unanimidad su registro como partido político.[9] Se incorporaba al sistema político junto al Partido Encuentro Social y al Partido Humanista. Córdova Vianello felicitaba a los ciudadanos que se habían organizado por las vías legales para participar en la política (García, Carina. *El Universal*, 10 de julio de 2014).

---

[9] Como resultado de la reforma electoral de 2014, el IFE pasó a ser INE; al respecto *cfr*. González, Miguel *et al*. (coords.) (2015). *El nuevo sistema electoral mexicano*, UAM, México.

III. El 2015 y sus resultados electorales

Los tiempos previos a la elección trascurrieron entre declaraciones, denuncias y amagos por parte de los diversos actores políticos del país. Obrador declaraba que Peña Nieto debía renunciar pues las reformas energética y fiscal dañaban a la nación. También llamaba a votar pues anular el voto era "hacerle el juego a la mafia en el poder", a los que les basta y sobra con los votos comprados. En MORENA, congruente con sus declaraciones respecto a que los demás partidos eran una "pluralidad simulada" y ellos una cosa muy distinta, decidieron ir solos a la elección de 2015, sin alianzas ni coaliciones.

Mucho tiempo antes de los comicios del 7 de junio de 2015, se hablaba del efecto que la salida de Andrés Manuel del PRD podría tener en las votaciones, y de cómo ésta perjudicaría a los demás partidos, en especial al Sol Azteca; el efecto de arrastre pudiera darse, pues López Obrador tenía un capital político propio, un fuerte liderazgo político y un carisma que perduraba. Algunos señalaban que el PRD había alcanzado su votación más alta durante las elecciones de 2006 y 2012, con Obrador como candidato, y que este resultado podría deberse no a su etiqueta de militante perredista (en ese entonces) sino a él mismo.

El día electoral se acercaba y en el curso de las semanas anteriores, envueltos en una guerra de medios, algunas encuestas preveían triunfos de MORENA en la capital del país, en tanto, las menos, veían el derrumbe del nuevo partido. La lucha de declaraciones, las frases incendiarias y los encabezados que llenaban grandes espacios en la prensa nacional, no eran sorpresa, como tampoco la disputa por el DF. Se sabía que el principal músculo político del partido estaba aquí, en la capital de la república. Las notas y reportajes periodísticos destacaban la lucha por una delegación, la Cuauhtémoc, el corazón de la capital. (Alemán, Ricardo. *El Universal*, 20 de abril de 2015; Ordoñez, Carlos. *El Universal*, 3 de junio de 2015; y *CNN*, 3 de junio de 2015).

En estas elecciones, conocidas en el mundo político como intermedias, estaban en juego 500 diputaciones federales; las gubernaturas en los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora; en total 1996 cargos públicos; además se renovarían las legislaturas locales y ayuntamientos y, en el caso del DF, 16 jefaturas delegacionales y 66 diputados locales, 40 uninominales y 26 plurinominales; en estas elecciones también se ponía a prueba el nuevo marco de las reformas políticas de 2014.

Con más de 80 millones en su lista nominal, el nuevo INE se declaraba listo para el reto que representaban unas elecciones que, por un lado, presentaban el amago de boicot por parte de los miembros de la sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y, por otro, un clima de violencia causado en parte por un tristísimo, aún sin resolver y muy reseñado hecho: los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, Guerrero (Marc-rene, Pierre. *El Universal*, 3 de junio de 2015 y *La Jornada*, 5 de junio de 2015).

El 7 de junio de 2015, día de la elección, Lorenzo Córdoba declaraba en cadena nacional que "el balance era positivo"; se habían instalado 148 mil 387 de las 148 mil 836 casillas previstas. Eso representaba más del 99 por ciento de las mismas, a pesar de los desafíos e incidentes que representaba esta elección (*CNN en línea*, 7 de junio). Por su parte, en la capital del país, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), Mario Velázquez, señalaba que la jornada electoral, al contrario de lo que se pronosticaba, había trascurrido de manera limpia, tranquila y sin ninguna situación de violencia; en el DF se habían instalado el 100 por ciento de las casillas, 12 mil 624 en total (Llanos, Raúl. *La Jornada*, 8 de junio de 2015).

Poco a poco los resultados de la elección empezaban a fluir y a causar reacciones. El novel partido político MORENA figuraba en los reportes y en los encabezados de los periódicos al día siguiente a la elección. El PRI se perfilaba como el gran ganador de la elección federal con una mayoría simple en la cámara de diputados, 203 curules; también se alzaba como ganador de la gubernatura en cinco estados, algunos en alianza con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), estos eran: Campeche, Colima, Guerrero, San Luis Potosí y Sonora. El PAN obtenía 108 diputaciones federales y las gubernaturas de Baja California Sur y Querétaro; para el perredismo el resultado era devastador, 56 diputados federales, casi la mitad de curules que había obtenido en la anterior legislatura y la gubernatura de Michoacán, en coalición con el PT y el Partido Nueva Alianza (PANAL). En tanto el PT y el Partido Humanista (PH), este último debutando en la arena política, se despedían de su registro a nivel nacional.[10]

Más allá del panorama general de las elecciones, varias notas fueron dedicadas al triunfo de MORENA en la capital y a la caída del PRD. MORENA tenía tendencia ganadora en cinco delegaciones, no sólo

[10] Respecto del PT, *cfr.* en este libro el trabajo respectivo.

conservaba y por mucho su registro, sino que se convertía en la primera fuerza política en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. MORENA se había convertido, como lo ratificarían durante el mes de agosto los tribunales electorales federales y locales, en el partido de izquierda más exitoso en su primera elección (Herrera, Claudia. *El Universal*, 21 de agosto de 2015; Robles, Johana. *El Universal*, 1 septiembre de 2015; y *Excélsior*, 23 de agosto de 2015). Según resultados previos, MORENA se alzaba con la victoria en cinco delegaciones del DF (Cuauhtémoc, Azcapotzalco, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco) y conquistaba 22 diputados en la asamblea legislativa de la capital del país, 35 diputados federales, cinco alcaldías y varias curules en congresos estatales. En total había conseguido 3,000,069 votos, 8.37 por ciento de la votación total nacional.

A pesar de los resultados claramente favorables del partido, entre la votación y la ratificación por parte de los tribunales electorales respectivos, MORENA señalaba que había ganado en al menos otras cuatro delegaciones. Clara Brugada, candidata a jefa delegacional en Iztapalapa, fue una de las más reseñadas ya que reclamaba un mega fraude y pedía la anulación de la elección (Hernández, Sandra. *El Universal*, 10 de junio de 2015). Iztapalapa representaba una de las delegaciones emblema del PRD (y la que poseía más presupuesto, seguida de la Cuauhtémoc).[11] Batres también decía que su partido había ganado en las delegaciones de Coyoacán, Iztacalco y Gustavo A. Madero.

Por su parte, López Obrador advertiría meses después que se estaba formando una cargada de mafiosos en contra de MORENA, y resaltaba que este partido había conseguido sus votos limpiamente, sin comprarlos o intercambiarlos por despensas o materiales de construcción, como otros, esto refiriéndose al PAN y al PRI y a sus prácticas; "la única preocupación de la mafia en el poder es MORENA", señaló (Bañuelos, Claudio. *La Jornada*, 21 de agosto de 2015).

Los mejores resultados se tuvieron en la capital del país, consiguiendo seis alcaldías, sin embargo, fuera de ésta MORENA también obtuvo posiciones relevantes en Texcoco, Estado de México; San Nicolás, San Luis Potosí; Chicoasen, Tabasco; Comalcalco, Tabasco; Yurécuaro, Michoacán; Calkini, Campeche y Valladolid, Yucatán. Las entidades donde obtuvo más votos fueron el DF, 703 mil 405; 543 mil 998 en el Estado

[11] Al respecto *cfr*. el trabajo sobre el PRD en este libro.

de México y 296 mil 256 en Veracruz. En el caso de Comalcalco, la Sala Regional del TEPJF revocaría la constancia de mayoría al candidato de MORENA, Javier May Rodríguez. No obstante, este partido constataba que no sólo tenía presencia en el DF, aunque de manera incipiente, también figuraba en otras latitudes.

Cuadro 1. Resultados de MORENA en congresos locales y municipios en 2015

Estado	Gubernatura	Diputados locales		Presidente municipal	Regidores
		MR	RP		
Baja California Sur	0	0	2	0	4
Campeche	0	1	2	1 Calkini	8
Chiapas	*	0	3	1 Chicoasen	23
Colima	0	0	0	0	0
Distrito Federal	*	19	1	5 Jefes delegacionales	No existe el cargo
Estado de México	*	1	5	1	57
Guanajuato	*	0	1	0	6
Guerrero	0	0	1	0	24
Jalisco	*	0	0	0	13
Michoacán	0	0	1	0	s/d
Morelos	*	0	1	0	s/d
Nuevo León	0	0	0	0	1
Querétaro	0	0	1	0	1
San Luis Potosí	0	0	1	1 San Nicolás	6
Sonora	0	0	1	0	14
Tabasco	*	2	0	0	s/d
Yucatán	*	0	1	1 Valladolid	9
TOTAL	0	23	21	10	166

Notas: MR, Mayoría Relativa; RP, Representación Proporcional.
*Entidades federativas sin elecciones para esos cargos.
Fuente: Páginas de congresos locales e institutos electorales estatales y Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), UAM-I.

El último día de agosto de 2015, el TEDF ratificaba los resultados de la elección del 7 de junio. Había atendido 94 asuntos, 50 juicios electorales y 44 juicios ciudadanos; validaba 16 delegaciones, descartando anulaciones o recuentos de votos; la nulidad solicitada por MORENA en las delegaciones Iztapalapa y Coyoacán, así como el recuento en las delegaciones Gustavo A, Madero, Magdalena Contreras e Iztacalco, habían

Cuadro 2. Curules logradas en la elección federal para Diputados en 2015		
Entidad Federativa	Diputados federales	
	MR	RP
Aguascalientes	0	0
Baja California	0	1
Baja California Sur	0	0
Campeche	0	0
Chiapas	0	1
Chihuahua	0	0
Coahuila	0	0
Colima	0	0
Distrito Federal	11	3
Durango	0	0
Estado de México	1	5
Guanajuato	0	0
Guerrero	0	1
Hidalgo	0	0
Jalisco	0	1
Michoacán	0	0
Morelos	0	0
Nayarit	0	0
Nuevo León	0	0
Oaxaca	0	2
Puebla	0	3
Querétaro	0	0
Quintana Roo	0	0
San Luis Potosí	0	0
Sinaloa	0	0
Sonora	0	0
Tabasco	0	1
Tamaulipas	0	0
Tlaxcala	0	0
Veracruz	2	0
Yucatán	0	1
Zacatecas	0	2
TOTAL	14	19

Fuente: Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL). Disponible en http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html

sido desechadas por unanimidad; el tribunal señalaba que no se habían rebasado los topes de campaña, ni las pruebas presentadas eran suficientes. Validaba así la elección en la delegación Cuauhtémoc, donde se declaraba vencedor a Ricardo Monreal de MORENA; asimismo, se declaraban infundadas las acusaciones del PRD relativas a violencia, rebase de topes de campaña y errores de escrutinio (*El Universal*, 1 septiembre de 2015 y Robles, Johana. *El Universal*, 1 septiembre de 2015).

De manera simultánea y ante la declaración de validez de la elección, a las afueras del TEDF, MORENA se manifestaba; impugnaría la decisión del tribunal, alegaba fraude. En la colonia del Valle, sede del colegiado electoral, Martí Batres, Clara Brugada y un nutrido grupo, manifestaban que no se dejarían, que seguirían adelante; recurrían al TEPJF con los recursos de impugnación y la protesta pacífica. Criticaban la actuación del magistrado presidente Armando Hernández Cruz, así como la de los otros miembros del tribunal. López Obrador, vía *Twitter,* acusaba al tribunal, junto al PRD y al gobierno de la ciudad de México, de contubernio. El nuevo partido político respondía a la declaración de validez con la clausura simbólica del tribunal (*El Universal*, 1 de septiembre de 2015 y Robles, Johana. *El Universal*, 1 de septiembre de 2015).

IV. Reflexiones finales

MORENA es, como se ha dicho, el partido de izquierda más exitoso al iniciar su vida electoral. Los números alcanzados hacen evidente la fuerza de este instituto político. Sin duda su mayor fuerza está en la capital, tan sólo gobernar la delegación Cuauhtémoc representa, como manifestó en su momento Ricardo Monreal Ávila, "gobernar el Corazón del Corazón de la patria", refiriéndose por supuesto al Centro Histórico, y no sólo como polo turístico sino también al corredor financiero de Paseo de la Reforma. Del mismo modo, las delegaciones Azcapotzalco, con un importante sector industrial; Tlalpan, con su zona de hospitales y una importante reserva de suelo de conservación, así como Tláhuac y Xochimilco, las cuales no carecen de importancia por diversos motivos, conforman una importante ganancia para MORENA. Los delegados del partido manejarán en el DF un presupuesto estimado de ocho mil millones de pesos y gobernarán a 2.3 millones de habitantes en cinco delegaciones. También serán la primera fuerza política en la capital del país, con 22 diputados de los 66 que integran la ALDF.

Además de arrebatarle al PRD el control del DF, los logros electorales alcanzados fuera de éste también tienen su relevancia; el más de medio millón de votos que obtuvo en el Estado de México y los casi 300 mil de Veracruz, junto con las cinco alcaldías y cuatro curules en congresos estatales, lo perfilan como un partido con posibilidades de crecimiento.

Aun cuando el éxito del partido es evidente, es necesario reflexionar sobre sus causas, su conformación, y el discurso que lo distingue; además de su campaña política a ras de tierra, su cercanía con el pueblo y el convencimiento de sus seguidores, pues según palabras del propio Obrador ellos ganaron limpiamente y sin comprar votos. A un año de su creación, podemos sopesar al menos algunas causas del relevante desempeño en su primera elección.

El partido MORENA era ya en muchos sentidos mucho más que una corriente dentro del PRD. Algunas de las diversas expresiones políticas en el PRD, así como en el PT y en Movimiento Ciudadano, se habían agrupado de manera clara en torno al liderazgo de López Obrador mucho antes de que los trabajos para constituirse como partido comenzaran formalmente; esto explica en gran medida la capacidad de fundar y darle fuerza a una nueva organización política en poco tiempo. Es innegable que MORENA superó las expectativas de muchos.

Lopéz Obrador, dentro del PRD, dio durante muchos episodios muestras de su poder de convocatoria y su desavenencia con otras expresiones políticas en esta formación política; cuando se decidió darle el rumbo de partido político al Movimiento Regeneración Nacional A.C., ya existían todos los elementos para la consolidación de un partido; de ninguna manera la formación de MORENA como formación política fue una acto que comenzara de cero; el motivo de su exitosa presentación en la arena electoral es resultado de un proceso de formación y planeación de tiempo atrás.

La figura de López Obrador tuvo un efecto de arrastre; más allá de perredista, él era identificado como líder carismático, con un capital político propio el cual trasladó a su nuevo partido. De ningún modo MORENA comenzaba de cero; López Obrador es un activo político de gran relevancia para la llamada militancia de la izquierda nacional y los ciudadanos que se identifican con su idea de nación. Pero, si bien es cierto que MORENA se convirtió en un exitoso partido de izquierda y obtuvo una votación relevante, sobre todo en la capital del país, como muchos medios impresos lo resaltaron y muchos partidarios lo festejaron y trataron de amplificar, su presencia fuera de la capital del país es incipiente.

La presencia de este nuevo instituto político en las otras 16 entidades en las que contendieron es todavía poco significativa, como lo demuestran las seis alcaldías conquistadas. En la mayoría de los congresos estatales no son ni remotamente la fuerza que sí representan en la Ciudad de México. Quitando la capital del país, sólo lograron ganar cuatro curules de mayoría relativa: una en Campeche, otra en el Estado de México y dos en Tabasco. En los otros congresos locales las curules obtenidas fueron de representación proporcional; sin minimizar la actuación de este partido en esta su primera elección, debemos ser muy cuidadosos en los pronósticos.

El desgaste de los partidos históricos y su desempeño en los hechos diarios, no podía confrontarse con un partido recién creado y sin tropiezos. Explotar el desencanto de las administraciones gubernamentales anteriores en un clima de confrontación permanente, al parecer dio resultados al nuevo partido. El discurso anti-dialoguista, de constante denuncia y de confrontación permanente con los poderes federales y locales (en especial en el DF) hizo que muchos se identificaran con el nuevo partido. Un contexto-realidad difícil de país, hechos violentos como los relacionados con grupos dedicados al narcotráfico, la inseguridad y, en general, el difícil panorama económico, entre otros problemas, distinguieron el discurso del nuevo partido de otras opciones políticas.

El nuevo partido MORENA, en el cual López Obrador es una pieza fundamental y sin el cual no podríamos entender el éxito de esta formación política, comienza a comportarse con una lógica definida hace tiempo; por un lado, sus miembros ocupan curules y participan de la vida democrática y, por otro, están inmersos en la lógica del movimiento social de resistencia y confrontación permanente. El desempeño del partido en las próximas elecciones de 2018 será, si no pasa algo extraordinario, con López Obrador al frente y por la presidencia. Esto replanteará necesariamente las alianzas entre los partidos llamados de izquierda, afectando el escenario político mexicano. Andrés Manuel López Obrador ha sido, y posiblemente seguirá siendo, el activo político más valioso de la izquierda del país.

Anexos

Anexo 1. Directorio de MORENA. Comité Ejecutivo Nacional	
Martí Batres Guadarrama	Presidente
Bertha Luján Uranga	Secretaria General
Tomás Pliego Calvo	Secretario de Organización
Marco Medina	Secretario de Finanzas
Jesús Ramírez Cuevas	Secretario de Comunicación, Prensa y Propaganda
Froylán Yescas Cedillo	Secretario de Educación, Formación y Capacitación Política
Rosario Piedra Ibarra	Secretaria de Defensa de los Derechos Humanos
Pablo Moctezuma Barragán	Secretario de Estudios y Proyecto de Nación
Alfredo Ramírez	Secretario de Cooperativismo, Economía Solidaria y Movimientos Civiles y Sociales
Patricia Ortiz	Secretaria de Jóvenes
Martha Miker Palafox	Secretaria de Mujeres
Ana Lilia Rivera	Secretaria de Asuntos Indígenas y Campesinos
José de Jesús Martín del Campo	Secretario del Trabajo
Irma Sáinz	Secretaria de la Producción
Paco Ignacio Taibo II	Secretario de Arte y Cultura
Teresa Guadalupe Reyes	Secretaria de Defensa de la Soberanía, el Medio Ambiente y el Patrimonio Nacional
Bernardo Bátiz	Secretario de Combate a la Corrupción
José Agustín Ortiz Pinchetti	Secretario para el Fortalecimiento de Ideas y Valores Morales, Espirituales y Cívicos
Juan Carlos Loera	Secretario de Mexicanos en el Exterior y Política Internacional
Clara Brugada	Secretaria de Bienestar
Jaime López Vela	Secretario de la Diversidad Sexual
Fuente: Página oficial del partido. Véase: https://morena.si	

Anexo 2. MORENA en la Cámara de Diputados Federal		
Diputado	Entidad	Distrito / Circunscripción
Abdala Dartigues Rodrigo	Puebla	Circ. 4
Aceves Pastrana Patricia Elena	Distrito Federal	Dtto. 5
Alva y Alva Miguel	Puebla	Circ. 4
Álvarez López Jesús Emiliano	Distrito Federal	Dtto. 6
Barrientos Pantoja Alicia	Distrito Federal	Dtto. 12
Basurto Román Alfredo	Zacatecas	Circ. 2
Caballero Pedraza Virgilio Dante	Distrito Federal	Dtto. 3
Cárdenas Mariscal María Antonia	Jalisco	Circ. 1
Castro Vázquez Rogerio	Yucatán	Circ. 3
Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	Baja California	Circ. 1
Chávez García María	Distrito Federal	Dtto. 7
Cuata Domínguez Blanca Margarita	Morelos	Circ. 4
Damián González Araceli	Distrito Federal	Dtto. 20
Esquivel Valdés Laura Beatriz	Distrito Federal	Circ. 4
Falcón Venegas Sandra Luz	México	Circ. 5
Fuentes Alonso Modesta	Oaxaca	Circ. 3
García Jiménez Cuitláhuac	Veracruz	Dtto. 10
Godoy Ramos Ernestina	Distrito Federal	Dtto. 4
Gómez Álvarez Delfina	México	Dtto. 38
Guzmán Jacobo Roberto	Guerrero	Circ. 4
Hernández Colín Norma Xochitl	Distrito Federal	Dtto. 27
Hernández Correa Guadalupe	Tabasco	Circ. 3
Hernández de la Piedra Ángel Antonio	Distrito Federal	Circ. 4
Juárez Rodríguez Mario Ariel	México	Circ. 5
Llerenas Morales Vidal	Distrito Federal	Dtto. 8
López López Irma Rebeca	Distrito Federal	Circ. 4
Molina Arias Renato Josafat	Distrito Federal	Dtto. 25
Nahle García Norma Rocío	Veracruz	Dtto. 11
Ramos Ramírez Blandina	Puebla	Circ. 4
Romero Tenorio Juan	Distrito Federal	Dtto. 2
Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	Chiapas	Circ. 3
Serrano Lora Jesús	México	Circ. 5
Tello López Jorge	Oaxaca	Circ. 3
Trejo Flores Mariana	Zacatecas	Circ. 2
Villa González Concepción	México	Circ. 5
Fuente: Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html		

Anexo 3. MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	
Diputado(a)	Distrito/RP
Aleida Alavez Ruiz	Distrito XXIX
Ana Juana Ángeles Valencia	Distrito II
Juan Jesús Briones Monzón	Distrito V
Darío Carrasco Aguilar	Distrito XXXVII
David Ricardo Cervantes Peredo	Distrito XL
César Arnulfo Cravioto Romero	Distrito IV
Felipe Félix De la Cruz Ménez	Distrito XV
Oliva Gómez Garibay	RP
Miguel Ángel Hernández Hernández	Distrito XXX
Minerva Citlali Hernández Mora	Distrito XIV
Juana María Juárez López	Distrito XXXIX
María Eugenia Lozano Torres	Distrito XXXVIII
Paulo Cesar Martínez López	Distrito VII
Raymundo Martínez Vite	Distrito XXXV
Flor Ivone Morales Miranda	Distrito XXXVI
Néstor Núñez López	Distrito IX
Ana María Rodríguez Ruiz	Distrito XXVIII
Beatriz Rojas Martínez	Distrito VI
José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera	Distrito XII
Luciano Tlacomulco Oliva	Distrito III
Nota: RP, Representación Proporcional. Fuente: Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Véase: http://www.aldf.gob.mx/	

Anexo 4. Jefes Delegacionales de MORENA en el Distrito Federal	
Jefe Delegacional	Delegación
Rigoberto Salgado Vázquez	Tláhuac
Claudia Sheinbaum Pardo	Tlalpan
Avelino Méndez Rangel	Xochimilco
Pablo Moctezuma Barragán	Azcapotzalco
Ricardo Monreal Ávila	Cuauhtémoc
Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal.	

Anexo 5. MORENA, Diputados en el Estado de México	
Diputado(a)	Distrito/RP
José Francisco Vázquez Rodríguez**	Distrito XXIII Texcoco
Vladimir Hernández Villegas	RP
Beatriz Medina Rangel	RP
Marco Antonio Ramírez Ramírez	RP
Mirian Sánchez Monsalvo	RP
Abel Valle Castillo	RP
Notas: RP, Representación Proporcional. **Coordinador del Grupo Parlamentario. Fuente: Instituto Electoral del Estado de México.	

ANEXO 6. Alcaldías ganadas por MORENA	
Alcaldes	Lugar
Higinio Martínez Miranda	Texcoco, Estado de México
Alpha Tavera	Valladolid, Yucatán
Emiliano Canul Ake	Canklini, Campeche
Marco Antonio González	Yurécuaro, Michoacán
Pedro Infante Rodriguez	San Nicolás, San Luis Potosí
Benjamín Hernández Pérez	Chicoasen, Chiapas
Fuente: Páginas de congresos locales e institutos electorales estatales y Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), UAM-I.	

Referencias

Libros y artículos

Ascanio, Alfredo (2010). *Análisis del discurso político*, Trillas, México.

Emmerich, Gustavo (coord.). (2005). *Las elecciones en la Ciudad de México*, 1376-2005, IEDF-UAM, México.

Laso de la Vega, Jorge (1987). *La Corriente Democrática*, Posada, México.

Panebianco, Angelo (1995). *Modelos de Partidos*, Alianza Editorial, Madrid.

Weber, Max (1993). *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.

Periódicos

Cuenca, Alberto. *El Universal,* 23 de mayo de 2000.

La Jornada, 29 de noviembre de 2006.

La Jornada, 3 de noviembre de 2006.

La Jornada, 25 de septiembre de 2007.

La Jornada, 8 de julio de 2010.

La Jornada, 7 de mayo de 2011.

El Universal, 15 de noviembre de 2011.

La Jornada, 12 de diciembre de 2011.

El Universal, 2 de julio de 2012.

Excélsior, 8 de septiembre de 2012.

La Jornada, 8 de septiembre de 2012.

Danell, Verónica. *Excélsior*, 9 de septiembre de 2012.

Excélsior, 8 de septiembre de 2012.

El Universal, 10 de septiembre de 2012.

La Jornada, 10 de septiembre de 2012.

Excélsior, 10 de septiembre de 2012.

Montalvo, Tania. *CNN,* 20 de noviembre de 2012.

Méndez, Enrique. *La Jornada*, 20 de noviembre de 2012.

García, Ariadna. *El Universal*, 27 de diciembre de 2013.

Muñoz, Alma y Méndez. Enrique. *La Jornada*, 27 de enero de 2014.

García, Carina. *El Universal*, 29 de enero de 2014.

Llanos, Raúl. *La Jornada*, 10 de enero de 2014.

Morelos, Rubicela. *La Jornada*, 8 de junio de 2014.

García, Miguel. *Excélsior*, 8 de junio de 2014.

Reyes, Juan. *Excélsior*, 6 de junio de 2014.

García, Carina. *El Universal*, 10 de julio de 2014.

Alemán, Ricardo. *El Universal*, 20 de abril de 2015.
Hernández, Sandra. *El universal*, 10 de junio de 2015.
Ordoñez, Carlos. *El Universal*, 3 de junio de 2015.
Marc-rene, Pierre. *El Universal*, 3 de junio de 2015.
La Jornada, 5 de junio de 2015.
Llanos, Raúl. *La Jornada*, 8 de junio de 2015.
Bañuelos, Claudio. *La Jornada*, 21 de agosto de 2015.
Herrera, Claudia. *El Universal*, 21 de agosto de 2015.
Excélsior, 23 de agosto de 2015.
El Universal, 1 de septiembre de 2015.
Robles, Johana. *El Universal*, 1 de septiembre de 2015.

Recursos electrónicos

CNN en línea, 3 de junio y 7 de junio de 2015. http://www.cnnmexico.com
Instituto Nacional Electoral. http://www.ine.mx/

El Partido Encuentro Social y las elecciones federales de 2015

Raúl Figueroa Romero*

La reforma constitucional en materia político-electoral de 2014 introdujo cambios sustanciales que se pusieron a prueba en el Proceso Electoral Federal (PEF) 2014-2015. Los cambios abarcaron seis grandes ejes temáticos: régimen de gobierno, autoridades electorales, régimen de partidos, fiscalización y rebase de tope de gastos de campaña, comunicación política e instrumentos de participación ciudadana. En términos generales, esa reforma estableció una reconfiguración del régimen democrático, en específico en el régimen de partidos políticos.

En concreto, el entorno reformista elevó a rango constitucional el requisito de obtener al menos el tres por ciento, para los partidos políticos nacionales, del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión.[1] De no alcanzar dicho porcentaje, los partidos no podrán acceder a las prerrogativas (perderán el registro). Asimismo, el criterio citado se aplicará para los partidos políticos de reciente creación, por lo que no podrán ir en coalición (flexible, parcial o total) con otro partido político. Una vez superado el umbral del tres por ciento, podrán acceder a las prerrogativas establecidas por la ley. Además, un partido de reciente creación que alcance el porcentaje mínimo, con base en las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le

* Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Lerma (UAM-L).

[1] Art. 41, fracción I de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM).

sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional.[2] Ante ese escenario, el Partido Encuentro Social (PES) llevó a cabo la empresa de constituirse como Partido Político Nacional, cuyo objetivo lo refrendó en las pasadas elecciones del 7 de junio del presente año.

El presente trabajo tiene como objetivo conocer la génesis del PES en la vida política y analizar el impacto que tuvo en los comicios citados; para ello nos apoyaremos en la información pública proporcionada por el Instituto Nacional Electoral (INE), el propio partido (Estatutos, Declaración de principios y Programa de acción), fuentes hemerográficas y bibliográficas, así como en documentos de trabajo.

El PES, junto con otras 51 organizaciones o agrupaciones políticas, buscó constituirse como Partido Político Nacional (PPN), sin embargo, finalmente, el registro lo obtuvieron sólo tres partidos, mismo que tuvo efecto a partir del 1 de agosto de 2014 y con ello disponen de las prerrogativas de ley. Pero ¿cuál es el origen del partido? Con base en información proporcionada por el PES en su sitio web,[3] se puede indicar que en 2001 "un grupo de jóvenes profesionistas de todo el país se trazaron como meta conformar un partido político";[4] rumbo a ese objetivo, primero obtuvieron el registro como agrupación política, según el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el 17 de abril de 2001:[5] "Con fecha diecisiete de abril de dos mil dos. Encuentro Social obtuvo su registro como Agrupación Política Nacional (APN), por lo que se encuentra en pleno goce de los derechos y sujeta a las obligaciones que señala la Ley General de Partidos Políticos".[6]

Las APN, si bien no pueden emplear la denominación como partido político, sí pueden participar en los procesos electorales federales mediante acuerdos con un partido político o una coalición. Ante ello, en 2003,

---

[2] Art. 54, fracción II de la CPEUM.

[3] Véase http://encuentro.social/ (09/10/15).

[4] Véase http://encuentro.social/partido-politico-html/

[5] El tema del DOF (18/08/2014) consiste en la resolución del Consejo General del INE sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la Agrupación Política Nacional denominada Encuentro Social. Véase: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5356659&fecha=18/08/2014

[6] Las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) son asociaciones ciudadanas que contribuyen al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada. Véase: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Agrupaciones_Politicas_Nacionales/

año de elecciones intermedias, la APN "Encuentro Social" llevó a cabo un acuerdo de coalición electoral con el antiguo partido Convergencia (hoy denominado Movimiento Ciudadano (MC)), circunstancia que les permitió postular en diferentes regiones del país a 30 candidatos en 30 distritos plurinominales, así como a cinco candidatos plurinominales en cinco circunscripciones electorales.

Posteriormente, en los comicios presidenciales de 2006, como APN, Encuentro Social estableció un segundo acuerdo de participación electoral con el Partido Acción Nacional (PAN) y en el marco de dicha alianza logró colocar a seis candidatos a diputados en distritos uninominales.[7] También, a nivel subnacional, logró el registro como partido político estatal en Baja California y durante las elecciones estatales de 2007 estableció una coalición electoral con los partidos políticos nacionales PAN y Partido Nueva Alianza (PANAL). En el proceso electoral, la "Alianza por Baja California" logró la gubernatura en la entidad con un candidato en común, José Guadalupe Osuna Millán;[8] además, ganó cuatro de los cinco ayuntamientos, incluyendo la capital, Mexicali.[9] De manera particular, el PES ganó su primera diputación estatal en el congreso del Estado de Baja California (por el municipio de Tecate) y obtuvo una presencia importante en los cabildos de los cuatro municipios en donde esa alianza había ganado.[10] Al final del proceso, en esta entidad el PES logró mantener el registro como partido político estatal.

En 2009, a nivel subnacional, por un lado, el PES hizo el esfuerzo por constituirse como partido político estatal en otras entidades, como en Tamaulipas, Chiapas y Nayarit;[11] en 2011 hizo lo mismo en el estado de

---

[7] También logró obtener cinco diputados suplentes, que fueron electos vía representación proporcional, uno en cada circunscripción plurinominal; y dos senadores suplentes, que fueron votados en la lista nacional.

[8] La "Alianza por Baja California" logró ganar la elección a gobernador con el 50.36 por ciento, es decir, 430,340 votos de un total de 854,420. Véase: http://www.ieebc.mx/archivos/estadisticas/elecciones/2007/gobernador2.pdf

[9] En el municipio de Playas de Rosarito ganó la Alianza para que Vivas Mejor (PRI, PVEM y PEBC). Véase: http://www.ieebc.mx/archivos/estadisticas/elecciones/2007/municipes2.pdf

[10] Véase: http://encuentro.social/partido-politico-html/

[11] Sin embargo, no se tiene registro que dichos partidos políticos estatales hayan participado en los comicios estatales de años posteriores en cada entidad.

Chihuahua; en síntesis, a nivel nacional continuó como APN y de forma progresiva apuntó a conformarse como partido político estatal en diferentes entidades del país. En 2010 se llevaron a cabo elecciones intermedias en Baja California; en tales comicios el PES se coaligó nuevamente con el PAN y el PANAL bajo la misma denominación, coalición "Alianza por Baja California", empero, los resultados no les favorecieron y cedieron las alcaldías de los cinco municipios que habían ganado anteriormente a la alianza "Por un gobierno responsable", integrada por el PRI y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).[12]

En las elecciones estatales de Baja California de 2013, nuevamente se coaligó, pero ahora con el PVEM y el Partido del Trabajo (PT). La coalición se denominó "Compromiso por Baja California", sin embargo, dicha coalición electoral perdió la gubernatura ante la alianza "Unidos por Baja California", integrada por el PAN, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el PANAL y el Partido Estatal de Baja California (PEBC).[13] A pesar del resultado, la alianza que integró el PES logró mantener tres de cinco municipios: Ensenada, Tecate y Tijuana.[14]

En el siguente año, con base en la reforma electoral de 2014, el PES inició el proceso para obtener el registro como Partido Político Nacional. Dentro del procedimiento para obtener el registro, éste mencionó que había logrado realizar asambleas en todas las entidades del país, es decir 249 asambleas, de las cuales 236 fueron convalidadas, con un total de 308,997 afiliados.[15] El marco legal vigente para la obtención del registro fue el Código Federal de Procedimientos Electorales (COFIPE), del cual derivaron, posteriormente, la Ley General de Partidos Políticos (LGPP)[16] y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).[17]

---

[12] Véase: http://www.ieebc.mx/archivos/estadisticas/elecciones/2010/Resultados%2020%20de%20septiembre%20de%202010.pdf

[13] A pesar de los resultados obtenidos, logró adjudicarse una diputación estatal y espacios en algunas regidurías.

[14] Véase: http://www.ieebc.mx/archivos/estadisticas/elecciones/2013/RESULTADOS%20DE%20COMPUTO%20FINAL%20DE%20GOBERNADOR%20POR%20SECCION%202013.pdf

[15] Véase: http://encuentro.social/partido-politico-html/

[16] Nueva ley publicada el 23 de mayo de 2014. Véase: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpp/LGPP_orig_23may14.pdf

[17] Nueva ley publicada el 23 de mayo de 2014. Véase: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipe/LGIPE_orig_23may14.pdf

El PES fue uno de los tres partidos políticos, de 52 organizaciones solicitantes, que notificaron su intención para constituirse como PPN,[18] por ello, el marco legal en dicho proceso correspondió al COFIPE, en el marco del cual los requisitos legales son los establecidos en los artículos 28, 29 y 30. Las Agrupaciones Políticas Nacionales que notificaron su intención de conformarse como PPN debían atender los artículos citados: el artículo 28 refiere que "para constituir un partido político nacional, la organización interesada notificará ese propósito al Instituto Federal Electoral en el mes de enero del año siguiente al de la elección presidencial"; por su parte, el artículo 29 señala que "Una vez realizados los actos relativos al procedimiento de constitución de un partido político nacional, la organización interesada, en el mes de enero del año anterior al de la elección, presentará ante el Instituto la solicitud de registro";[19] por último, el artículo 30 describe que "El Consejo General del Instituto, al conocer la solicitud de la organización que pretenda su registro como partido político nacional, integrará una Comisión de tres consejeros electorales para examinar los documentos a que se refiere el artículo anterior a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución señalados en este Código".[20] Es importante señalar que los anteriores artículos fueron reformados y sustituidos en la LGPP en su Título Segundo, De los Partidos Políticos, Capítulo I: De la Constitución y Registro de los Partidos Políticos (Artículos 10 al 19).

En concreto, los requisitos para obtener el registro como PPN son: ser una APN con un mínimo de 3000 afiliaciones en 20 entidades federativas o 300 afiliados en 200 distritos uninominales. Contar con declaración de principios, programa de acción y estatutos. Los actos tendientes a demostrar que se cumplen los requisitos son: a) celebrar en por lo menos 20 entidades o 200 distritos electorales una asamblea en presencia de un juez,

---

[18] Todas notificaron en el mes de enero de 2013.

[19] a) La declaración de principios, el programa de acción y los estatutos aprobados por sus miembros en los términos del artículo anterior; b) Las listas nominales de afiliados por entidades o por distritos electorales, a que se refieren las fracciones II del inciso a) y V del inciso b) del artículo anterior, esta información deberá presentarse en archivos en medio digital; y c) Las actas de las asambleas celebradas en las entidades federativas o en los distritos electorales y la de su asamblea nacional constitutiva.

[20] Véase: http://norma.ife.org.mx/documents/27912/276760/2008_COFIPE.pdf/56e9c54e-2481-48f9-9122-a8231dc3806b

notario público o funcionario acreditado por el Instituto Federal Electoral (IFE); y b) celebrar una Asamblea Nacional constitutiva ante la presencia de un funcionario designado por el IFE con la presencia de delegados elegidos en las asambleas locales o distritales.[21]

El PES solventó los requisitos, por tanto, el primero de agosto de 2014 se le otorgó el registro,[22] situación que le permitió hacer uso de las prerrogativas de ley. La legislación electoral vigente en el momento de la solicitud de conformación como PPN, el COFIPE, indicaba que a los nuevos partidos les corresponde el dos por ciento del financiamiento total para las fuerzas políticas, por lo que los tres nuevos PPN recibieron, cada uno, 31.7 millones de pesos para el periodo agosto-diciembre de 2014. El presupuesto fue otorgado para realizar sus actividades ordinarias y, adicionalmente, obtuvo 4.6 millones de pesos para capacitación política y franquicias postales y telegráficas.

En 2015 el PES se enfiló a mantener el registro en las elecciones federales del domingo 7 de junio. En este año electoral el presupuesto del PES fue mayor a 150 millones de pesos (mdp), que estarían enfocados a desempeñar diversas funciones. En términos generales, la mitad de sus gastos sería para cubrir las actividades ordinarias permanentes (78.2 mdp); actividades específicas de educación e investigación (3.5 mdp); franquicias telegráficas (0.07 mdp); financiamiento de la franquicia postal (15.6 mdp); y campañas electorales (23.4 mdp).[23] Para conservar el registro, como PPN de reciente creación, el PES no podía celebrar coalición electoral alguna, por lo que tuvo que armar una campaña política de gran calado que representara una alternativa política atractiva para los ciudadanos y, de esta manera, conservar el registro.

Los partidos políticos nacionales que han perdido el registro en el periodo 1991-2014 han sido 19; el último de ellos fue el Partido Socialdemócrata (antes Partido Alternativa Socialdemócrata), en agosto de 2009. Sin embargo, con la aparición de nuevos partidos políticos en México, el

---

[21] Véase: http://pac.ife.org.mx/2006/secc/ife/06_reg-part-pol.pdf

[22] Como nuevo partido político, el PES debió adecuar sus documentos básicos y reglamentación interna en un plazo breve, en términos de lo establecido en la LEGIPE y en la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

[23] Véase: http://www.milenio.com/politica/Presupuesto-social_MILIMA20150429_0040_1.jpg

sistema de partidos[24] se ha reconfigurado y ante la diversidad de ofertas partidistas la competencia se ha agudizado. Así, con la aparición de tres nuevos partidos políticos nacionales en 2015, el sistema de partidos en el país aumentó a 10 las opciones políticas para los ciudadanos. En consecuencia, esto incidió en el sistema electoral, ya que "La relación entre los sistemas electorales y los sistemas de partidos es bilateral: las modificaciones que se realizan en uno tienden a afectar al otro".[25]

Las modificaciones derivan de los cambios suscitados en los elementos principales del sistema de partidos, a saber: a) competencia e interacción entre partidos; b) número de partidos; c) distancia ideológica entre ellos; d) su relación con la sociedad o con grupos sociales; y e) su actitud frente al sistema político.[26] Entonces, la aparición del PES representó una reconfiguración de la competencia, del número de partidos y de la relación entre éstos, en el marco del sistema de partidos que existe en el país. En las elecciones intermedias del 7 de junio de 2015, se puede decir que se experimentó un ambiente de competencia, ya que la lucha por la preferencia electoral representó para el PES un gran desafío que estuvo orientado a conservar el registro, toda vez que el umbral para conservarlo se elevó al tres por ciento de la votación total emitida. El sistema de partidos en México, caracterizado por ser un sistema multipartidista, con base en una votación total de 39,872,757 millones de votos (100 por ciento), arrojó los resultados en las elecciones de 2015 que se presentan en el Cuadro 1.

Con base en dichos resultados el PES alcanzó ocho diputados federales por la vía plurinominal y logró obtener al menos un diputado en cada circunscripción. Cabe señalar que este partido presentó candidatos por la vía de mayoría relativa en casi todos los distritos electorales; con ello demostró la fortaleza de su base social, lo que incluso se vislumbró desde sus convalidadas asambleas, que abarcaron casi los trescientos distritos electorales. Su lista de diputados por representación proporcional en la primera circunscripción estuvo integrada por José Alfredo Ferreiro Velazco (1) y

---

[24] Definido como el conjunto de interacciones derivadas de la competencia entre partidos, así como las relaciones y dinámica que se presentan entre ellos en un Estado determinado.

[25] Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2014). *Sistema electorales y de Partidos* (*Manual*), Centro de Capacitación Judicial Electoral, TEPJF, México, p. 55.

[26] Nohlen, Dieter (2014). *Sistemas Electorales y de Partidos*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 41.

Cuadro 1. Cómputos distritales, 2015		
Partido	Votos	Porcentaje %
PAN	8,379,502	21.01
PRI	11,638,675	29.18
PRD	4,335,745	10.87
PVEM	2,758,152	6.91
PT	1,134,447	2.84
MC	2,431,923	6.09
PANAL	1,486,952	3.72
MORENA	3,346,349	8.39
PH	856,903	2.14
PES	1,325,344	3.32
Candidatos independientes	225,500	0.56
Candidatos no registrados	53,384	0.13
Votos nulos	1,900,881	4.76
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la elección de diputados federales 2015. Vease: http://computos2015.ine.mx/Nacional/VotosPorPartido/		

Norma Edith Martínez Guzmán (2); en la segunda circunscripción estuvo Abdies Pineda Morín (3); en la tercera, Gonzalo Guízar Valladares (4); en la cuarta, Hugo Eric Flores Cervantes (5) y Melissa Torres Sandoval (6); y en la quinta, Alejandro González Murillo (7) y Ana Guadalupe Perea Santos (8). Con estos diputados de representación proporcional, el PES cuenta en la LXIII legislatura con el grupo parlamentario más pequeño respecto de los otros nueve partidos políticos nacionales.[27] Ya que con los resultados finales del PEF 2014-2015 el Partido Humanista (PH) no conservó el registro y el PT lo perdió (al menos hasta este momento), ambos por no alcanzar el umbral mínimo del tres por ciento de la votación válida emitida, el PES se posiciona como una novel fuerza política que podrá intervenir en los procesos legislativos de índole nacional.

El PES conservó el registro al sobrepasar el umbral de la votación del tres por ciento, pero ¿qué oferta diferente presentaron al electorado? o bien ¿qué diferenció su campaña política? Sus representantes ante el

[27] De acuerdo con la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 26), un grupo parlamentario se integrará por lo menos con cinco diputados.

INE son Hugo Eric Flores Cervantes (Presidente) y Alejandro González Murillo (Secretario general),[28] mismos que lideran el Comité Directivo Nacional del PES; asimismo, el organigrama se completa con los siguientes cargos: la Secretaría de Organizaciones y Elecciones Circunscripcionales; la Representación ante el INE; la Comisión Política Nacional; la Comisión Nacional de Honor y Justicia; la Comisión Nacional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Cuentas; la Comisión Nacional Electoral; y con los respectivos dirigentes estatales.[29]

Dentro de la pluralidad partidista, la plataforma electoral del PES destaca tres apartados como oferta ante la ciudadanía; 1) La voz de los que no tenemos voz: la lucha contra la discriminación;[30] 2) Acciones para combatir la principal problemática social, económica y política de los mexicanos;[31] y 3) 100 Compromisos que conforman la agenda legislativa de los diputados que resulten electos para la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados.[32] El PES se orientó a presentarse ante el electorado como

[28] Véase: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Directorio_y_documentos_basicos/

[29] Véase: http://encuentro.social/oficinas-gobierno-html/

[30] La propuesta de la campaña política sostenía que se lucharía contra la discriminación; para ello se plantearon algunas sub-dimensiones: discriminación contra indígenas y pueblos originarios, discriminación a personas discapacitadas, con capacidades especiales y/o diferentes.

[31] Las acciones son: I) acciones contra la pobreza (para el desarrollo social, para el campo como factor del desarrollo regional, en materia fiscal y de redistribución de los recursos, para el desarrollo de la globalización); II) Acciones de reconciliación para disminuir la violencia; III) Acciones en transparencia y rendición de cuentas para el combate a la corrupción y buen gobierno (trasparencia y rendición de cuentas, para un buen gobierno); IV) Acciones contra la impunidad (para un nuevo sistema de justicia, en materia de derechos humanos); V) Acciones para un sistema de educación; VI) Acciones para fortalecer la familia y la identidad comunitaria ante la crisis de las instituciones sociales; VII) Acciones para la transformación de la cultura política y la necesidad de un nuevo liderazgo; y VIII) Acciones para la lucha contra la trata de personas.

[32] Los principales son: Mujeres y familia, Combate a la pobreza, Política social, Salud, educación y cultura, Política económica, Medio ambiente y desarrollo sustentable, Seguridad pública y justicia, Migrantes, Reforma administrativa, de gobierno y de combate a la corrupción, Propuestas de jóvenes, Relaciones exteriores, Reforma política y electoral.

un partido incluyente de las minorías; por medio del eslogan "Hagámoslo nosotros" proponía que la ciudadanía tomara la decisión del cambio; aunado a lo anterior, este partido se autoproclamó como el partido de la familia, y planteó que su estructura radica en un partido independiente. En diversas entrevistas su presidente, Hugo Eric Flores, manifestó que la ruta electoral estaría encaminada sobre el trabajo comunitario y en atraer al ciudadano abstencionista.

Respecto al tema de la familia, el PES señala: "El fundamento del desarrollo social es la familia: es el pilar de la sociedad. Sin moldes ni estereotipos, la familia debe ser cuidada y fortalecida para formar hombres y mujeres con valores y principios para construir un México mejor".[33] En ese tenor, este partido destaca el tema social de la adopción, política pública que viene trabajando desde sus inicios como partido político estatal en Baja California. Al respecto indica: "No debemos dejar de lado una nueva Ley de adopción de menores que facilite el proceso para que los niños puedan ser adoptados. De la misma forma, promover sistemas y órganos de protección a menores. Buscamos la reconciliación nacional a partir de la familia: a partir del amor de los padres a sus hijos y de los hijos a los padres".[34]

La comunicación política del PES se apoyó en figuras públicas (principalmente actores) como Alejandro Camacho y Héctor Suárez, entre otros; incluso los spots del partido fueron protagonizados por dichos actores para, con base en su imagen, lograr atraer la atención de los ciudadanos. En el rubro ideológico al PES se le considera como un partido de centroderecha, o bien como un partido conservador (ligado a la comunidad cristiana).[35] Asimismo, según su declaración de principios, el PES es una alternativa para quienes han visto con preocupación la descomposición del país. "Encuentro Social surge como alternativa para encauzar las inquietudes y compromisos de un grupo de ciudadanas y ciudadanos que en los últimos años hemos venido observando con preocupación la descomposición económica, política, social y moral".

Con base en la información condensada en el Cuadro 2, se puede identificar la fortaleza del PES, misma que deriva de su base social.

---

[33] Véase: http://encuentro.social/cultura-politica-html/

[34] Véase: http://encuentro.social/cultura-politica-html/

[35] Entrevista al presidente del PES, Hugo Eric Flores, en el programa "Periférico 1313" (13/08/2014). Vease: https://www.youtube.com/watch?v=zSC-txFqEKbY

Cuadro 2. Resultados del PES en el Proceso Electoral Federal 2014-2015			
Estado	Votos	Estado	Votos
Aguascalientes	10,300	Morelos	37,714
Baja California	47,009	Nayarit	4,744
Baja California Sur	9,350	Nuevo León	82,071
Campeche	7,861	Oaxaca	41,974
Coahuila	24,875	Puebla	46,579
Colima	3,697	Querétaro	21,865
Chiapas	21,719	Quintana Roo	13,831
Chihuahua	27,746	San Luís Potosí	20,824
Distrito Federal	197,111	Sinaloa	10,124
Durango	10,363	Sonora	15,459
Estado de México	46,812	Tabasco	14,075
Guanajuato	18,304	Tamaulipas	36,685
Guerrero	83,443	Tlaxcala	8,820
Hidalgo	80,931	Veracruz	58,411
Jalisco	264,920	Yucatán	6,927
Michoacán	32,786	Zacatecas	11,882
Fuente: Elaboración propia con base en los datos del INE, Cómputos 2015. Véase: http://computos2015.ine.mx/Entidad/VotosPorPartido/			

Identificamos que, de acuerdo con el tamaño de la lista nominal de electores en cada entidad federativa, el PES logró obtener registros que al final le permitieron superar el umbral del tres por ciento de la votación válida emitida el 7 de junio de 2015. Cabe señalar que a los datos reportados en el cuadro anterior, les falta sumar los resultados de las casillas especiales, las cuales se toman en cuenta para calcular la representación proporcional; es decir, solo aparece la suma a nivel nacional y por circunscripción. El caso del estado de Baja California llama la atención debido a que el PES surge en esa entidad como partido político estatal. En concreto, sus 47,009 votos superaron a los de partidos políticos nacionales como el PRD (29,302 votos), PVEM (33,270), PT (27,048) y PANAL (37,696). Lo anterior lo colocó como la quinta fuerza política en dicha entidad, por lo que está claro cuál es su bastión político, el lugar de génesis del PES.

Los datos más condensados nos pueden ayudar a ubicar los lugares en los que el PES tuvo mayor impacto; ya observamos su bastión político

que es Baja California; asimismo, podemos observar que el partido logró posicionarse en la capital del país (donde alcanzó 197,111 votos), tanto que ahí ocupó la quinta plaza como fuerza política, sólo por detrás de los partidos Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), PRD, PAN y PRI, respectivamente; llama la atención el trabajo realizado en esta entidad, que derivó en superar a otros partidos políticos nacionales con varias elecciones a cuestas. También se puede observar que las entidades en donde el PES obtuvo más votos fueron Jalisco y el Distrito Federal (DF), donde superaron los 200 mil y 100 mil votos, respectivamente, seguidos por Guerrero, Nuevo León e Hidalgo, con más de 80 mil votos cada uno; como puede observarse, en estos estados es donde se concentra la mayor cantidad de votos de este partido.

Ahora bien, para vislumbrar el impacto del PES a nivel subnacional es necesario analizar los datos de la votación por circunscripción, ya que los resultados de las cinco circunscripciones electorales arrojarán elementos para el análisis.

Cuadro 3. Votación del Partido Encuentro Social en el PEF 2014-2015 por circunscripción

Número de circunscripción	Votación	Porcentaje
1[36]	206,781	2.79
2[37]	256,721	2.95
3[38]	166,212	2.13
4[39]	309,578	4.15
5[40]	386,052	4.52

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE, Cómputos 2015. Véase http://computos2015.ine.mx/Circunscripcion/VotosPorPartido/

[36] Integrada por los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

[37] Integrada por los estados de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luís Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

[38] Integrada por los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

[39] Integrada por los estados de Distrito Federal, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

[40] Integrada por los estados de Colima, Hidalgo, México y Michoacán.

Como se puede observar, en las tres primeras circunscripciones el PES no logró rebasar el porcentaje de tres por ciento de la votación válida emitida, situación que se revirtió en la cuarta y quinta circunscripción, ya que el porcentaje obtenido en éstas rebasó el umbral requerido para conservar el registro. En primer lugar, en la cuarta circunscripción se incluyen las siguientes entidades: DF, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala; como ya se comentó, en la capital del país el PES logró posicionarse entre los electores. En segundo lugar, en la quinta circunscripción se incluye a los estados de Colima, Hidalgo, Estado de México y Michoacán; con base en los resultados reportados por el INE en su base de datos del PEF 2014-2015, en el Estado de México el PES logró posicionarse, de nueva cuenta, como la quinta fuerza política entre los electores, sólo por detrás del PRI, PAN, PRD y MORENA, respectivamente.

En suma, podemos aseverar que el PES logró ser una opción electoral en entidades donde la lista nominal es elevada, lo que demuestra, por un lado, la fuerza de sus bases sociales y, por otro, que su trabajo de campaña sí impactó en los electores de las entidades con el mayor número de ciudadanos en la lista nominal, como el Estado de México (4.52 por ciento) y el DF (4.15 por ciento). Los porcentajes obtenidos en tales entidades permiten aventurar que es ahí donde el PES logró posicionarse de mejor forma entre los electores para lograr conservar el registro al superar el tres por ciento de la votación total válida emitida.

En el mismo ámbito de la política subnacional, en 2015 se efectuaron de forma simultánea elecciones para gobernador en nueve entidades de la república, donde también se renovaron los congresos locales y los ayuntamientos; sin embargo, en otras entidades sólo hubo elecciones locales en las que se eligieron diputados locales y a los miembros de los ayuntamientos. Las elecciones para gobernador se celebraron en Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y Querétaro; por su parte, en elecciones locales, 16 estados renovaron congresos locales y municipios. En el caso del DF se renovarán la asamblea legislativa y las jefaturas delegacionales.

A continuación se presenta (Cuadro 4) la cosecha electoral del PES en las elecciones locales de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, DF, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Querétaro.

Cuadro 4. Cosecha electoral del PES, elecciones locales 2015					
Estado	Tipo de elección				
	Gobernador	Diputados Locales	Ayuntamientos		
	Votos	MR/RP	Presidente /Junta municipal	Síndico	Regidores
Baja California Sur	Sin candidato	0	0	0	2
Campeche	3,776	0	1	1	2
Colima	*[41]	0	0	-	-
Chiapas	X	0	-	-	-
Distrito Federal	X	2	X	X	X
Estado de México	X	3	1	-	-
Guanajuato	X	0	0	-	3
Guerrero	8,901	0	0	0	2
Jalisco	X	0	1	-	-
Michoacán	-	0	*8	-	-
Morelos	X	1	0	-	-
Nuevo León	6,935	0	0	-	7
San Luís Potosí	10,916	0	0	-	-
Sonora	10,581	0	0	-	-
Tabasco	X	0	0	-	-
Querétaro	Sin Candidato	0	0	-	-

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Elaboración propia.

En el Estado de Baja California Sur el congreso local está integrado por 21 diputados, pero en el proceso electoral el PES no obtuvo ninguna curul; ese estado también está integrado por cinco ayuntamientos en los que este partido obtuvo el mismo resultado; no obstante, en la integración de algunos ayuntamientos conquistaron dos regidurías.[42] En Campeche,

[41] El 23 de octubre de 2015 la elección de gobernador fue anulada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

[42] Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Véase: http://www.ieebcs.org.mx/resultadoselectorales2015/ y http://www.ieec.org.mx/acuerdos/2015/cDistritalCandidatoGob.pdf

por su parte, de los 35 diputados que integran el congreso local, el PES no logró obtener ninguno; sin embargo, respecto a los 11 ayuntamientos en disputa, el PES logró obtener cargos para un síndico y dos regidores; y en lo que respecta a las 20 juntas municipales, logró ganar una.[43] En Colima, la elección para gobernador fue anulada por la impugnación que interpuso el PAN en contra del candidato del PRI, por lo que se deberá convocar a una elección extraordinaria; en esa entidad, que tiene 10 ayuntamientos, el congreso local está integrado por 25 diputados; de los cargos en disputa, el PES no obtuvo ninguna diputación ni ayuntamiento.[44]

En Chiapas, en 2015 se renovó el congreso local, que está integrado por 41 diputados (24 de Mayoría Relativa (MR), 16 de Representación Proporcional (RP) y uno por Democracia Directa (DM)), y también hubo elecciones en 119 municipios; en este marco, el PES no logró posicionarse en ningún cargo.[45] A su vez, en el caso del DF, el PES logró obtener dos diputaciones por la vía de la RP.[46] En el Estado de México, el PES logró un importante número de votos en el proceso para diputados federales; a nivel local se renovaron los poderes tanto en el congreso, que cuenta con 75 diputados (45 de MR y 30 de RP), como en 125 municipios; el PES alcanzó tres diputados de RP y un municipio. Por su parte, las elecciones locales en Guanajuato permitieron la renovación del congreso local y los ayuntamientos; es decir, se disputaron los cargos de 36 diputados (22 de MR y 14 de RP) y 46 ayuntamientos; de éstos el PES sólo alcanzó a colocar a tres regidores.[47]

En la entidad de Guerrero se llevaron a cabo elecciones para gobernador, 46 diputaciones locales (28 de MR y 18 de RP) y 81 ayuntamientos; en total el PES sólo obtuvo dos regidurías.[48] En Jalisco las elecciones

---

[43] Instituto Electoral del Estado de Campeche. Véase: http://www.ieec.org.mx/?id=eleccion

[44] Instituto Electoral del Estado de Colima.

[45] Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Chiapas. Véase: https://www.iepc-chiapas.org.mx/proceso-electoral-2015/734-listas-de-regidores-y-diputados-asignados-por-el-principio-de-representacion-proporcional-2015

[46] Instituto Electoral del Distrito Federal. Véase: http://www.aldf.gob.mx/conoce-tu-diputado-105-1.html

[47] Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Véase: http://www.ieeg.org.mx/pdf/Proceso%20Electoral%202015/RAYUNTAMIENTOS-1.pdf

[48] Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Véase: http://www.iepcgro.mx/PDFs/Resultados/Integracion%20Aytos%20

locales convocaron a renovar 39 diputaciones locales (20 de MR y 19 de RP) y 125 ayuntamientos; a partir de esto, el PES obtuvo un ayuntamiento.[49] En Michoacán la disputa electoral fue para renovar los cargos de gobernador, 40 diputados locales (24 de MR y 16 de RP) y 112 ayuntamientos; en el caso de las diputaciones, el PES se integró a coaliciones electorales con el PRD, PT y PH, y juntos lograron obtener 13 diputaciones (nueve de MR y cuatro de RP), sin embargo, la integración de la legislatura en ese estado (LXXIII) no reporta ningún diputado para el PES.[50]

En Morelos la disputa electoral local permitió renovar 30 diputados locales (18 de MR y 12 de RP) y el poder en 33 ayuntamientos; el saldo para el PES fue de un diputado de RP.[51] En Nuevo León se realizaron comicios para elegir gobernador, 42 diputados (26 de MR y 16 de RP) y renovar el poder en 51 ayuntamientos: cabe señalar que en esta entidad la gubernatura la ganó un candidato postulado como "independiente"; por su parte, el PES no ganó ninguna diputación ni ayuntamiento pero sí siete regidurías.[52] En San Luis Potosí los comicios buscaban renovar los cargos de gobernador, de 27 diputados (15 de MR y 12 de RP) y los poderes en 58 ayuntamientos; el PES, a pesar de contar con votos para su candidata a gobernadora, no alcanzó a ganar ninguna diputación ni ayuntamiento.[53]

En Sonora también se renovaron los cargos para gobernador, el congreso local (33 diputados: 21 de MR y 12 de RP) y 72 ayuntamientos; aquí también, a pesar de obtener votos para el cargo de gobernador, esto no le resultó suficiente al PES para conseguir diputaciones o ayuntamientos. En el sureste, en Tabasco se renovó el congreso local (35 diputados: 21 de MR y 14 de RP), así como el poder en sus 17 ayuntamientos, sin

---

2015.pdf y http://www.iepcgro.mx/PDFs/Resultados/Result%20ElecCasilla%20Gober%202015.pdf

[49] Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. Véase: http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2015

[50] LXXIII Legislatura del Estado de Michoacán. Véase: http://transparencia.congresomich.gob.mx/es/legislatura/directorio-de-diputados-lxxiii/

[51] Congreso Local del Estado de Morelos. Véase: http://www.congresomorelos.gob.mx/diputados.html#filter-PES

[52] Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Véase: http://www.cee-nl.org.mx/

[53] Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de SLP. Véase: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1045/informacion/declara-ceepac-validez-de-la-eleccin-de-ayuntamientos

embargo, el resultado obtenido por el PES fue mínimo y no le alcanzó para quedarse con algún diputado o ayuntamiento. Finalmente, en el estado de Querétaro los ciudadanos votaron para elegir gobernador, 25 diputados (15 de MR y 10 de RP) y 18 ayuntamientos, pero para el PES el resultado fue el mismo, no alcanzó diputaciones ni cargos en los ayuntamientos.

Conclusión

El Cuadro 4 nos permite destacar los siguientes hallazgos. En primer lugar, el PES logró obtener varios escaños en los congresos locales del DF, Estado de México y Morelos, entidades que pertenecen a las circunscripciones en las que este partido logró obtener más de cuatro por ciento de los votos. En segundo lugar, los datos permiten señalar que a pesar de la fortaleza de las bases sociales del PES, éste, como se esperaba, no logró obtener diputaciones locales y ayuntamientos. En tercer lugar, en las entidades donde se efectuaron elecciones para gobernador, el PES seleccionó candidaturas que no se beneficiaron del voto en "cascada" derivado del PEF 2014-2015. Finalmente, la ciudadanía no vislumbró al PES como una buena opción en el ámbito local; quizá su base social respondió, pero no se le observa presencia importante a nivel municipal.

Por otra parte, en el ámbito del congreso federal, un partido con una fracción parlamentaria de ocho diputados, en términos efectivos de la toma de decisiones, no puede ser un partido que "verdaderamente cuente"[54] e influya en la agenda política tanto del congreso como de los partidos políticos que lo conforman. Incluso, hasta el momento no se vislumbra una agenda legislativa propia del PES que se haya insertado, en general, en el congreso; habrá que esperar un poco para empezar a ver las actividades efectivas que pueden realizar en éste, sin embargo, hasta ahora se puede ubicar al PES en el espectro de los partidos que no cuentan; incluso tampoco se le puede ubicar como un partido satélite del gobierno en turno de tal forma que logre impactar la agenda gubernamental u otro ámbito de las decisiones relevantes.

[54] En términos de G. Sartori, los partidos que verdaderamente cuentan en el juego político de los parlamentos o congresos son aquellos que tienen la posibilidad de bloquear o permitir que fluya en la agenda de la toma de decisiones una determinada iniciativa. Véanse: Sartori, Giovanni (1998). *Ingeniería constitucional Comparada*, Fondo de Cultura Económica, México; y Sartori, Giovanni (2002). *Elementos de Teoría Política*, Madrid. El concepto que han recibido este tipo de partidos es el de "Partidos Bisagra".

Referencias

Libros y artículos

Bobbio, Noberto (1999). *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México.

_____ (2009). *Teoría general de la política*, Trotta, Madrid, 3ª edición.

Nohlen, Dieter (2014). *Sistemas Electorales y de Partidos*, Fondo de Cultura Económica, México.

Sartori, Giovanni (1998). *Ingeniería Constitucional Comparada*, Fondo de Cultura Económica, México.

_____ (2002). *Elementos de Teoría Política*, Alianza Universidad, Madrid.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2014). *Sistemas electorales y de Partidos* (*Manual*), Centro de Capacitación Judicial Electoral, TEPJF, México.

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).

Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Otros recursos

Estatutos del Partido Encuentro Social.

Páginas web de los distintos Organismos Públicos Electorales de los Estados.

El Partido Humanista: aparición y descenso

Moisés N. Mendoza Valencia*
Manuel Larrosa Haro**
Juan Carlos Castillo García***

I. Panorama electoral nacional previo a las elecciones de 2015

En México las elecciones federales intermedias siempre han sido de gran interés para los estudiosos de la política porque representan una especie de examen para el ejecutivo nacional y su administración. Con todo y que el gobierno de Enrique Peña Nieto (EPN) tuvo duros críticos desde el momento en que tomó protesta en el palacio legislativo de San Lázaro, los escándalos del último año, previo a la elección de 2015, hacían pensar a muchos que los mismos significarían un desastre para el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Las encuestas y, a la postre, los resultados electorales mostraron otra cosa, pues el PRI y, por tanto, el gobierno del presidente Peña salieron airosos de la contienda.

Si bien desde el inicio del periodo electoral (octubre de 2014) se veía que el PRI podría sostener su fracción mayoritaria en el congreso, también se podía ver que esto no era el resultado de una arrasadora mayoría de posibles electores que saldrían a darle su respaldo al partido en el gobierno. Si el Revolucionario Institucional llegaba a la mitad del sexenio de EPN con amplias posibilidades de refrendar su posición como partido mayoritario, era sobre todo gracias a una concatenación de factores que, en conjunto,

* Académico Titular de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I) y Docente de la Licenciatura en Ciencia Política.

** Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I).

*** Licenciado en Ciencia Política por la UAM-I y Ayudante de Investigación en el Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), de la misma universidad.

permitirían al PRI mantenerse un trienio más como la fuerza política preponderante en las cámaras y en las gubernaturas.

No son pocos los que reconocen que las elecciones de 2015 tuvieron dos factores que si bien no eran enteramente nuevos, sí resultaron particularmente relevantes para diferenciarlas de las anteriores; por un lado, el descrédito de los tres partidos más importantes en el país y, por otro, la importancia de la campaña en las redes sociales. Desde 1997 ningún partido político ha logrado constituir por sí mismo la mayoría absoluta en las cámaras, por lo que éstas se volvieron realmente el escenario de un duro cabildeo entre las fuerzas partidistas para sacar adelante sus agendas legislativas.

En *La Diferencia*, Rubén Aguilar y Jorge Castañeda revelan en un par de párrafos parte de la naturaleza de nuestro sistema político. Ahí describen la esperanza de Fox en poder sacar adelante la Ley de la COCOPA (sobre la autonomía de los pueblos indígenas) con apoyo de su "bono democrático" y sus altos niveles de aprobación frente a la ciudadanía, pese a no contar con una mayoría suficiente en las cámaras; sin embargo, una conversación con líderes del congreso y del PRI permitieron al entonces presidente caer en la cuenta de su error:

> "En México el pueblo y la opinión pública no son quienes generan la fuerza para aprobar leyes en el Congreso. Eso sólo lo garantizan los partidos; o se logra con ellos, o no se hace nada […] en ausencia de la reelección, los congresistas no tienen por qué tomar en cuenta a la opinión pública. No se deben a ella, sino sólo a su partido. Votan como les indica su partido y no como lo desearían los electores. No tienen nada que perder frente a la ciudadanía, y sí mucho frente a su partido".[1]

En resumen, Fox no entendía que si quería sacar adelante su agenda legislativa, debía negociar con los partidos, no lanzarles una iniciativa sin cabildeo y confiando en que el escrutinio y la opinión pública se encargarían de presionar a las fuerzas parlamentarias. Dicho fenómeno no viene sino a reforzar la imagen de la partidocracia mexicana, al menos en lo tocante al poder legislativo.

---

[1] Aguilar, Rubén y Castañeda, Jorge G. (2008). *La diferencia: Radiografía de un sexenio*, Grijalbo, México, p. 85.

A Fox le tomó tiempo entenderlo, pero al PRI (fueron ellos los que se lo hicieron ver al expresidente) este aspecto no le fue indiferente cuando retomaron la presidencia en 2012. Así, cuando el presidente electo Peña Nieto tomó protesta del cargo, no tenía ni de cerca los niveles de aceptación de Fox, y menos el "bono democrático". Aunque Peña ganó las elecciones con cierta holgura respecto de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) como para no meterse en un conflicto poselectoral como el que tuvo que enfrentar Felipe Calderón, la opinión pública no le quitaba el ojo de encima y su poder en las cámaras no era suficiente como para darse el lujo de no negociar, así que lo hizo.

Habían transcurrido apenas unas horas de la toma de protesta, cuando el 2 de diciembre de 2012 se anunciaba con bombos y platillos la firma del Pacto por México, acuerdo que signaron el titular del ejecutivo, Enrique Peña Nieto; el presidente del Partido Acción Nacional (PAN), Gustavo Madero; la presidenta interina del PRI, Cristina Díaz y el presidente del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Jesús Zambrano.

Aunque hay muchas aristas por donde estudiar el pacto, para nuestro interés en particular baste con decir que este acuerdo fue una medida a todas luces cupular que reflejaba una profunda negociación previa, establecida durante el periodo de transición, en la que el ejecutivo y su partido (el PRI) habrían abierto la posibilidad a los dos partidos de oposición más fuertes (el PAN y el PRD) para que impulsaran algunas reformas y se les concediera alguna prebenda política a cambio de apoyar la agenda legislativa del presidente.

El pacto, a tres años de distancia, bien pudo ser el mayor éxito político del nuevo gobierno del PRI hasta ahora, y es que le permitió impulsar y aprobar sus reformas estructurales sin mayor oposición y debate en las cámaras, aunque a cambio de una intensa campaña de descrédito en las redes, que se volcaron contra el presidente y su partido. Lo interesante del caso es que la crítica no sólo se dirigió hacia el PRI sino también hacia la "oposición", que tan fácilmente había aprobado las reformas en las cámaras.

El PRI perdió mucho apoyo, es cierto, pero también provocó que lo perdieran el PAN y el PRD, a los que se veía como cómplices o como oposición a medias. La salida del excandidato presidencial López Obrador de las filas del PRD, para integrar su propio partido político, Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), y las duras críticas planteadas a su anterior partido por haberse subordinado al pacto, terminaron por completar, a gran escala, la ola de descredito de los tres partidos más importantes del país.

Tal vez a Fox le habría funcionado un acuerdo al estilo del Pacto por México, porque su popularidad era amplia y porque, en efecto, fuera de las opciones PRI, PAN y PRD, los electores no tenían otra alternativa real en las urnas, salvo la anulación del sufragio o la abstención. El Pacto por México le permitió al gobierno de EPN blindarse de los ataques de la opinión pública, porque con el apoyo de los tres partidos más importantes del país pudo pasar las reformas, hasta que llegó el momento de discutir la reforma energética, que si bien logró ser aprobada, generó la salida del PRD del acuerdo y la consecuente disolución del pacto.

En 2015 ya quedaba poco o nada del Pacto por México, sin embargo, los estragos en la opinión pública ya estaban asentados. Tampoco hemos de generalizar y suponer que toda la opinión pública estaba unánimemente en contra del pacto; hubo quienes vieron en éste un antecedente para el país de los gobiernos de coalición o de un acuerdo serio entre la oposición y el gobierno para destrabar la parálisis legislativa que por años habían mantenido las reformas –que muchos "expertos consideraban como necesarias"– en el congelador y sin posibilidad de aprobarse, por la incapacidad de la oposición de ceder terreno político ni siquiera por "el bien general de la nación".

Pero ya tocará a otros hacer un análisis más minucioso del Pacto por México y su impacto en el sistema de partidos, nosotros nos limitaremos a utilizarlo como una de las variantes que prefiguraron el entorno político-electoral rumbo a las elecciones intermedias de 2015; específicamente, por un lado, por homologar ante muchos ojos la visión de la existencia de un bloque conformado por los partidos de siempre (PRI, PAN y PRD) que se había arrogado la agenda política del sexenio y, por otro, por identificar la existencia de "las otras opciones", que se hallaban fuera del espectro tripartidista y que en 2015 tenían la oportunidad de conseguir espacios alternativos.

Prácticamente desde 1991 y hasta 2012 el sistema de partidos a nivel federal en México fue tripartidista, pero en 2015 aparecieron nuevas opciones por las cuales el votante mexicano podía decantarse a la hora de emitir su sufragio; las principales fueron tres:

a) La anulación o la abstención del voto. Ante el descrédito de los partidos en todo el abanico político-electoral de nuestro país, desde las redes sociales arrancaron varias campañas ciudadanas a nivel micro en las que se llamaba a anular el voto o de plano a no votar. La resonancia de esta opción fue tal que incluso personajes como

la politóloga Denisse Dresser se sumaron a quienes consideraban la anulación del voto como una forma de protesta no sólo contra el gobierno del presidente Peña, sino contra la oposición y el sistema de partidos mismo. Aunque la figura del voto nulo no es nueva en nuestro país, era la primera vez en que había un llamado expreso a acudir a las casillas el día de la elección para no darle el voto a candidato alguno. Por otro lado, y dado que el voto en México no es obligatorio, el abstencionismo reaparecía como modalidad para mostrar la indiferencia hacia los procesos electorales

b) Las opciones independientes. Aunque hace años que las boletas electorales contienen espacios destinados para el voto a favor de candidatos independientes o no registrados, la legislación electoral no tomaba en cuenta con seriedad esta posibilidad. La reforma de 2014 por fin puso el acento en los candidatos independientes con todo y la posibilidad de ser reconocidos oficialmente en la boleta mediante un espacio exclusivo para cada uno (si cumplían los requisitos), con financiamiento del Instituto Federal Electoral (IFE), ahora Instituto Nacional Electoral (INE), y con tiempos oficiales en radio y televisión previstos en la ley.[2]

Las elecciones federales siempre son objeto del bien conocido efecto de arrastre, fenómeno en el que la simpatía por un candidato en específico puede llevar a los electores a apoyar a otros candidatos del mismo partido. En 2015, la aparición de actores políticos como Jaime Rodríguez "El Bronco", candidato independiente a la gubernatura de Nuevo León; Pedro Kumamoto, candidato independiente a una diputación local en el congreso de Jalisco; y (en menor medida) de Manuel J. Clouthier, candidato por el distrito V de Sinaloa a la Cámara de Diputados, apoyados en intensas campañas mediáticas realizadas a través de las redes sociales, generaron una relativa esperanza en estas nuevas opciones en el plano electoral.

[2] Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2015, INE, 14/01/2015. Véase: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/01_Enero/CGext201501-14/CGex201501-14_ap_1.pdf

La medida, decían sus promotores, permitía no desperdiciar el voto como en el caso de la anulación o la abstención y, en el entendido de que alguien debía de ganar la elección, los independientes surgían como la opción para castigar al sistema de partidos sin eludir la necesidad de elegir a un representante.

c) Los nuevos partidos políticos. Como ya se ha explicado, de 1989 a 2012 el sistema de partidos en México, a nivel federal, fue claramente tripartidista, si bien antes de 1989 fue unipartidista, porque aunque el PAN ya participaba en las elecciones, nunca tuvo posibilidades reales de ganar alguna.

Pero que de 1989 a 2012 sólo hubiera tres grandes partidos en el país y antes de ese periodo sólo uno, eso no significa que fueran los únicos en el abanico electoral. Un libro sería insuficiente para nombrar y dar al menos una descripción general de todos y cada uno de los partidos que han existido en nuestro país. Los partidos pequeños van y vienen sin pena ni gloria en la estadística electoral nacional, aunque hayan logrado hacerse de fieles militantes o encabezado grandes movimientos del sindicalismo y la izquierda en México, como el Partido Comunista Mexicano (PCM), o hayan conseguido algún triunfo local sin mayores repercusiones en la historia política del país.

Ante esta historia trágica de los partidos minoritarios en el país, en las elecciones de 2015 debutaban tres nuevos institutos:[3] Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), el Partido Encuentro Social (PES) y el Partido Humanista (PH). Lo extraordinario de este año era que, como en 1989 (con la creación oficial del PRD), la aparición de un partido político vendría a cambiar la configuración del sistema de partidos en México. Hablamos de MORENA que, liderado por AMLO, irrumpía en la escena política con una fortaleza muy superior a la de cualquier otro partido creado en este siglo en nuestro país y que, abanderando la causa de las nuevas opciones, sin salirse del sistema de partidos, operaba en contra del viejo sistema tripartidista.

---

[3] Redacción. "¿Cuáles son los tres nuevos partidos políticos?", *Milenio*, 08/07/2014. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/nuevos_partidos_politicos-partidos_politicos_INE-Morena-Partido_de_Encuentro_Social-Partido_Humanista_0_331767093.html

Es en este entorno político y electoral en el que nace, debuta y perece el gris Partido Humanista, mismo que desde el inicio se vio incapaz de pasar la prueba de 2015, ya que no pudo encontrar los mecanismos para conectarse suficientemente con el electorado y mantener su registro como partido nacional.

II. El Partido Humanista, el pragmatismo como justificación de un liderazgo bicéfalo

El Frente Humanista quedó constituido oficialmente como partido político el 9 de julio de 2014, tras acreditar su registro ante el INE al haber reunido 77 mil 489 afiliados hasta el 31 de enero de ese año; su domicilio legal quedó establecido en la Ciudad de México.

Según el Artículo 8 de sus estatutos,[4] el PH se concibe a sí mismo como "una Organización Política de ciudadanos esencialmente Programática, no Ideológica, donde se anteponen las coincidencias a las divergencias, desde una visión ciudadana". Esta declaración tan abierta de su carácter más programático que ideológico no sorprende cuando identificamos a quiénes son los principales líderes del partido. Se trata del ex panista Javier Eduardo López Macías y del marxista Ignacio Irys Salomón, quien ha participado incluso como cofundador de varios partidos u organizaciones políticas, por ejemplo el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), el Partido Mexicano Socialista (PMS), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PSD).[5]

La fugaz existencia del PH, no permitió a los analistas conocer realmente el carácter de este partido ni sus propuestas echadas a andar, pero revisando sus orígenes, sus documentos básicos[6] y la trayectoria de sus dos principales líderes, podemos acercarnos a comprender muchas de las intenciones de ese partido, sus fortalezas (si las tuvo) y sus debilidades,

---

[4] Instituto Nacional Electoral. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informacion_de_los_Partidos_Politicos/

[5] Delgado, Álvaro. "Partido Humanista la izquierda y la derecha unidas", *Proceso*, 19/07/2014. Véase: http://www.proceso.com.mx/377636/partido-humanista-la-izquierda-y-la-derecha-unidas

[6] Documentos básicos del Partido Humanista. Disponible en: file:///D:/Users/UAM/Downloads/declaracion_frentehum.pdf

además de las causas de su desaparición apenas transcurrida su primera contienda electoral.

De acuerdo con sus documentos básicos, acreditados ante el INE, el PH se constituye como una organización política que reconoce la dignidad de la persona y los valores del humanismo como eje central de su acción política. Diagnostican la situación del país como de descrédito en las instituciones partidistas y en la política en general, por lo que una de sus misiones prioritarias es poner al alcance de todos la participación política, en el entendido de que las personas son el punto nodal del quehacer político y el reconocimiento de que la suma de la participación de las personas es el motor de este partido.

Así, el humanismo, la persona y el sentido programático son los tres conceptos fundamentales de este partido, mismos que los define como:

> Humanismo: Una filosofía política que reivindica la dignidad de la persona y promueve el encuentro de la ciudadanía en la política como una plataforma de desarrollo humano […] El Humanismo tiene su expresión política en la participación deliberativa, organizada y corresponsable de la ciudadanía en los asuntos públicos, así como en la restitución de la dimensión ética de las decisiones del Estado.[7]
>
> Persona Humana: Es un ser digno y valioso en sí mismo en todas las etapas de su vida, con capacidad de raciocinio, voluntad y libertad, competente para reconocer a otras personas como sus iguales y relacionarse con ellas para contribuir juntas al desarrollo común e individual.[8]
>
> Programático: Se conforma con base en las necesidades, expectativas, aspiraciones y exigencias de la sociedad civil, individual u organizada. Se concreta en programas y planes de gobierno a corto, mediano y largo plazo como instrumentos ordenados de transformación social.[9]

---

[7] Plataforma político electoral 2015-2018 del Partido Humanista. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/Doctos_Vinc_Tem/9_PH.pdf

[8] *Ibídem*.

[9] *Ibídem*.

Los principios del Partido Humanista son 12:[10]

- Dignidad Humana.
- Libertad.
- Igualdad.
- Fraternidad.
- Democracia.
- Trabajo.
- Bien común.
- Esperanza.
- Paz.
- Solidaridad.
- Justicia social.
- Deberes.

Con base en lo anterior, podemos afirmar que el PH pretendía basar en la suma de voluntades individuales y el esfuerzo personal de los afiliados y simpatizantes la acción política del partido. Si bien en ninguna parte de sus documentos básicos se define a esta formación política como un partido liberal, el reiterado reconocimiento de la dignidad personal y la autoconsciencia del partido como una suma de esfuerzos voluntarios de personas en lo individual, parecen acercar más al PH a los principios de la democracia liberal que a la socialdemocracia, la democracia cristiana, el comunismo o cualquier otra ideología partidista.

Claro que, hay que repetirlo, sólo podemos inferir esto por medio de la lectura de los documentos básicos de ese partido ya que ni siquiera tuvo la oportunidad de llevar a algún candidato a un puesto de elección de tal forma que nos permitiera evaluar, a la postre, el verdadero carácter de un "gobierno humanista", como sí podemos elaborarlo, principalmente, en el caso de un gobierno priísta, panista o perredista.

Además de establecer sus 12 principios y explicitar sus conceptos fundamentales, el PH presentó una plataforma política para 2015 –el documento que permite al electorado conocer la oferta ideológica y programática que el partido propone para un proceso electoral dado– en la que destacan cinco

[10] Declaración de Principios Partido Humanista. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Directorio_y_documentos_basicos/rsc/docs/Declaracion_FrenteHum.docx

ejes fundamentales de su agenda política: "1) Derechos humanos y justicia social; 2) Combate a la desigualdad; 3) Economía social y humana; 4) Calidad democrática y participación ciudadana; y 5) Políticas de seguridad humana".[11]

Como ocurre casi siempre, las plataformas políticas son muy generales y, si se quiere, casi idénticas entre un partido y otro, pese a que las diferencias ideológicas sean muy marcadas en temas muy específicos como el aborto, los matrimonios igualitarios, la educación sexual o religiosa en las escuelas, la legalización de la mariguana y la promoción de programas sociales para los sectores más vulnerables, la participación del Estado en la economía, etcétera.[12]

Con la generalidad de su plataforma y el continuo recordatorio de su carácter más pragmático que ideológico, el PH, a decir de su propio dirigente Ignacio Irys Salomón, buscaba trascender el espectro clásico de derecha-izquierda. En conferencia de prensa, el día que se hizo la presentación oficial del Humanista como partido político nacional, Ignacio Irys utilizó el apoyo al agro mexicano como la principal bandera de ese partido, aunque en sus documentos básicos el campo no ocupa un lugar siquiera secundario. El dirigente dijo: "Queremos tener un partido para tener voz, el movimiento campesino está subordinado a la clase política y necesitamos un instrumento electoral; la partidocracia se reparte el presupuesto social en la cámara y no le queda nada al movimiento campesino".[13]

Y es que, aunque el campo no figura como uno de los ejes centrales en sus documentos básicos, sí es, sin duda, el factor que más puede justificar la dualidad tan extraña que el PH presentó en sus liderazgos, a cargo, como ya mencionamos, de un marxista y un demócrata cristiano que ha sido vinculado incluso con el mítico Yunque panista.

En ese sentido, en un gran reportaje de *Animal Político*, Majo Siscar recuerda que Irys Salomón se movió por muchos años dentro del sindicalismo agrario (como comisario ejidal en Veracruz y como líder de la Confederación Nacional Campesina (CNC), organización campesina de origen priísta) mientras que Javier Eduardo López, por otro lado, es un líder de

---

[11] *Ibídem*.

[12] Redacción. "Contra aborto; respeto a matrimonio homosexual: Partido Humanista", *UniMexicali*, 04/10/2014. Véase: http://www.unimexicali.com/noticias/bajacalifornia/298536/contra-aborto-respeto-a-matrimonio-homosexual-partido-humanista.html

[13] Siscar, Majo. "¿Quiénes lo conforman y qué quiere el nuevo Partido Humanista?", *Animal Político*, 11/07/2014.

agroindustriales del norte del país. No es la primera vez que Irys Salomón, nos recuerda Siscar, intenta construir un proyecto político a través de una alianza que ideológicamente parecería tan contradictoria. En 2005 fue, junto con Patricia Mercado, fundador del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, mismo en el que no tardaron en surgir desavenencias que obligaron a Irys y a Mercado a trabajar cada uno por su cuenta, hasta que el primero rompió completamente con el proyecto tras la "imposición" de la candidatura de Mercado a la presidencia, en 2006, cuando él apoyaba a Víctor Gonzáles Torres. Aunque la candidatura de Mercado no estuvo ni cerca de ganar, la votación por ese partido fue suficiente para mantener el registro como partido nacional; después, la dirigente y ex candidata promovió que en 2007 el partido cambiara de nombre a Partido Alternativa Socialdemócrata y en 2008 sólo a Partido Socialdemócrata. En 2009 ese partido no pudo refrendar su margen de votación y perdió el registro como partido nacional.

A sabiendas del pasado de Ignacio Irys, de alianzas y rupturas con innumerables expresiones políticas, Javier Eduardo López Macías, el otro líder del PH, reconoció que para evitar conflictos preferían centrarse en sus coincidencias (el campo es la mayor de ellas) y abrir el diálogo en temas mucho más concretos sin generar tensiones.

López Macías es un expanista con más de 30 años de militancia, y aunque nunca ocupó algún cargo de elección popular, apoyó al PAN desde la Coparmex y como funcionario de Fox o como entusiasta colaborador en las campañas de Calderón y Vázquez Mota.

En un artículo publicado por la revista *Proceso*, Álvaro Delgado expone la filiación de este líder del PH con El Yunque (aunque López lo niega). La cercanía con este grupo de ultraderecha al interior del PAN, podría haberle granjeado relaciones con miembros del blanquiazul, que a la postre, se pensaba, pudieran haber engrosado las filas del PH. Quizá donde esta hipótesis pudo haber resultado cierta es en el caso de Manuel Espino, exdirigente nacional del PAN, que tras su ruptura con el partido creó la organización Concertación Mexicana, pero fracasó en su intento de convertirla en partido político, por lo que él y sus seguidores se integraron al PH de forma abierta.[14]

Pese a lo anterior, López Macías niega que este partido sea el resultado de una escisión panista, como hasta la fecha muchos lo han asegurado

[14] Delgado, Álvaro. "La sombra de 'El Yunque' en el Partido Humanista", *Proceso*, 16/01/2015. Véase: http://www.proceso.com.mx/393285/la-sombra-de-el-yunque-en-el-partido-humanista

y, la verdad sea dicha, la composición de los liderazgos del PH está formada por exintegrantes de casi todos los partidos, incluido MORENA. Álvaro Delgado explica que Fabiola Alanís, aspirante a la gubernatura de Michoacán por este partido, tendría intenciones de emigrar al Humanista ante el sectarismo y la desconfianza que existe al interior del partido fundado por AMLO.

Pero quizá las acusaciones más fuertes acerca del origen panista del PH, sean el resultado de una serie de artículos que diversos medios publicaron a mediados de 2014, en los cuales reportaban que el mismo Felipe Calderón podría estar detrás de este nuevo instituto político. La mecha fue encendida por *SDP Noticias* y por *Sin Embargo*, que publicaron la nota en sus portales de Internet, misma que fue replicada por otros medios electrónicos de carácter local o de menor audiencia.

SDP Noticias publicó en su portal el 7 de julio un artículo titulado "Felipe Calderón regresa a México para "supervisar" al Partido Humanista". La nota no contiene información que valga la pena realmente, con apenas cuatro párrafos en que ninguno supera las cinco líneas; la redacción de *SDP* sugiere que el regreso a México del expresidente, tras su estancia académica en Harvard, tiene como objetivo supervisar la puesta en marcha del PH, aunque no da pruebas de una reunión de Calderón con algún dirigente del Humanista, una declaración o una conversación filtrada que pueda dar fe de ello. No obstante, la nota tuvo eco en redes en los días siguientes.[15]

El 8 de julio la redacción de *Sin Embargo*, subió a su portal en Internet una nota titulada "¿La familia Calderón tendrá ahora su propio partido político, financiado con dinero público? Parece que sí". El artículo no tenía en realidad ningún elemento de prueba para hacer dicha suposición, la tesis descansaba sólo en una imagen que circuló en redes con la foto del expresidente en un fondo púrpura (representativo del humanista) y con el emblema del PH. El portal *Sin Embargo* no aclaró en ningún momento en las redes de dónde surgió la imagen o en qué podía sustentarse la afirmación.[16]

En conferencia de prensa ofrecida el 10 de julio de ese mismo 2014, (tres días después de desatada la polémica) los dirigentes Javier López

---

[15] *SDP Noticias*, 07/07/2014. Disponible en: http://www.sdpnoticias.com/nacional/2014/07/07/felipe-calderon-regresa-a-mexico-para-supervisar-al-partido-humanista

[16] *Sin Embargo*, 08/07/2014. Disponible en: http://www.sinembargo.mx/08-07-2014/1050342

Macías e Ignacio Irys negaron rotundamente que el expresidente Felipe Calderón tuviera algún tipo de vínculo con el PH y recalcaron su carácter ciudadano y plural; el mismo Calderón también había desmentido las acusaciones en su cuenta de *Twitter*. En esa misma conferencia de prensa López Macías negó haber pertenecido al Yunque panista.

Con lo anterior no se busca desmentir ni afirmar el nexo de la familia Calderón con el PH, es tan solo una consideración de que no hay elementos suficientes aportados por los medios que permitan sostener con contundencia dicha hipótesis. Si bien parecía que con el claro distanciamiento del entonces presidente Calderón con Josefina Vázquez Mota, a quien no apoyó, y la derrota de Ernesto Cordero (muy cercano de Calderón) en la contienda interna por la presidencia del partido frente a Gustavo Madero, había buenos indicios para suponer un alejamiento de la familia expresidencial con el PAN; la fuerte campaña de Margarita Zavala por posicionarse rumbo a la candidatura de Acción Nacional en las elecciones presidenciales de 2018, nos permite sugerir que, efectivamente, todo se trató de un distanciamiento pero no de una ruptura definitiva.

Irys Salomón y López Macías negaron siempre cualquier nexo con el expresidente Calderón, pero sostuvieron que, en el Humanista, las puertas estaban abiertas para él y para cualquier político (salvo delincuentes y corruptos, decían) que estuviera dispuesto a llegar al partido como militante de base sin esperar acceder de inmediato a un puesto de dirigencia. Táctica interesante del PH, de no descalificar a nadie y abrirle las puertas a cualquier posible renegado de otro partido, sobre todo si venía acompañado de un fuerte capital político.

MORENA también había anunciado que el partido estaba dispuesto a aceptar exmilitantes de otros institutos, pero dada la particular relación de Andrés Manuel y la cúpula de ese partido con casi toda la elite política del país, se veía complicado que, salvo en el PRD, pudiera haber una desbandada para migrar a MORENA.

El PES, por su parte, hizo de la imagen del "no somos los políticos de siempre" su principal bandera y le apostó todo al descrédito de los partidos más importantes del país, por lo que tampoco se esperaba que llegaran a él políticos muy identificados con otras fuerzas políticas. Por lo anterior, el PH era la formación política idónea para presentarse abiertamente como el partido cacha todo (*catch all*), y la dualidad en su dirigencia, curiosamente, podía justificar la llegada de cualquier político famoso a sus filas.

III. Problemas en la dirigencia, selección de candidatos y resultados en elecciones locales

Como queda establecido en el artículo 85 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos de nuevo registro no pueden participar en sus primeras elecciones bajo un sistema de coalición, por lo que los partidos Humanista, MORENA y Encuentro Social debían demostrar por sí mismos la capacidad de alcanzar el umbral del tres por ciento de la votación total emitida para mantener su registro como partido nacional.[17]

Para el PH el reto se antojaba complicado, por decir lo menos, por varios factores: los partidos tradicionales mantendrían mucho de su voto duro y, pese a la "crisis del sistema de partidos", se vaticinaba que se mantendrían con holgura como las tres fuerzas políticas más importantes del país; MORENA acapararía desde el inicio a una gran parte del electorado, cediendo poco a los partidos de nueva creación; la opción independiente crecería modesta pero contundentemente, y la campaña de anulación y abstención del voto también operaría en contra del Humanista.

Pese al difícil panorama, en el PH eran optimistas y se creían capaces de alcanzar el doble del porcentaje necesario para mantener su registro y posicionarse lentamente en el espectro partidista nacional.

Según los estatutos del PH, la Junta de Gobierno Nacional sería su órgano superior, en el que se tomarían las decisiones más importantes y prescindirían de la imagen de un presidente de partido. En su Primera Asamblea Nacional Extraordinaria,[18] fechada el 20 de septiembre de 2014, esto es, a un mes de iniciar el periodo electoral fijado por el INE, esa junta estaba integrada por 13 personas y quedó establecida de la siguiente manera:

> Javier Eduardo López Macías, Coordinador ejecutivo nacional.
> Ignacio Irys Salomón y Ricardo Espinoza López, Subcoordinadores (Espinoza también fungía como representante del partido ante el INE).

---

[17] Ley General de Partidos Políticos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130815.pdf

[18] Acta de la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Humanista. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Transparencia/DEPPP-XLIII/estaticos/PHUMAN/Asamblea_Nacional_2014.pdf

María del Rocío Bedolla Tamayo, Sergio Nevárez Nava, Ricardo Piñón Ruiz, Karla Rodríguez Vázquez, Ignacio Pinacho Ramírez y Gustavo Abel Hernández Enríquez, integrantes.
Osvaldo Paulino Ramos Jaramillo, Coordinador nacional de elecciones.
Laura Elena de Anda Martínez, Coordinadora de vinculación.
Alicia Araceli Martínez Guadarrama, Coordinadora de finanzas y patrimonio.
José Ángel Soubervielle Fernández, Secretario técnico.

Aunque eran 13 personas las que integraban esa junta de gobierno, nunca fue un secreto para nadie que los verdaderos tomadores de decisiones eran López Macías, Irys Salomón y, en menor medida, Ricardo Espinoza e Ignacio Pinacho.[19]

La concordia profesada a mediados de 2014 por Ignacio Irys y López Macías en la presentación oficial del partido, no tardó en venirse abajo cuando a punto de terminar el año Ricardo Espinoza e Irys Salomón solicitaron al INE la remoción de Javier López Macías como coordinador ejecutivo del partido para colocar al mismo Irys en su lugar.[20] El INE se negó a aceptar este cambio debido a que el PH no acreditó haberle permitido a López Macías ejercer su derecho de audiencia, por lo que Ricardo Espinoza impugnó la decisión ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).[21] En un artículo de *El Financiero*, Adrián Trejo supone que la pugna tenía un carácter meramente económico.[22]

---

[19] Guerrero, Almariana. "Irys Salomón tiene secuestrado al Partido Humanista: Vicecoordinador", *UnoTV*, 14/04/2015. Disponible en: http://www.unotv.com/noticias/nacional/detalle/irys-salomon-tiene-secuestrado-partido-humanista-vicecoordinador-283652/

[20] Redacción. "Disputan la dirigencia del Partido Humanista", *AM León* (con información de *El Universal*), 15/01/2015. Disponible en: https://www.am.com.mx/leon/mexico/disputan-la-dirigencia-del-partido-humanista-173519.html

[21] Resumen informativo. 10/Dec/2015, TEPJF, 10/12/2015. Disponible en: http://www.trife.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/resumen/0/1449727200

[22] Trejo, Adrián. "Pelea Callejera por el dinero del 'Partido Humanista'", *El Financiero*, 12/01/2015. Disponible en: http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/pelea-callejera-por-el-dinero-del-partido-humanista.html

La disputa se prolongó hasta finales de enero de 2015 cuando Javier López Macías reconoció el conflicto con Irys Salomón, pero descartó que el mismo tuviera un cariz económico.[23] En conferencia de prensa informó que el exlíder de la CNC siempre tuvo control de las finanzas y que las divergencias podrían estar originadas por la designación de las dirigencias estatales y el liderazgo político del partido. Concedió que las pugnas internas ponían en riego el potencial del partido rumbo al 7 de junio, pero negó que esto significara directamente un riesgo para alcanzar la meta de llegar al tres por ciento de los sufragios. Un par de días antes Ricardo Espinoza llamó a mantener la unidad en el partido e invitó a López Macías a establecer un diálogo sereno, argumentando también que las diferencias en el partido no eran de carácter económico.[24]

El 26 de febrero de ese año el TEPJF falló en favor de Ignacio Irys Salomón y su grupo, que desbancaron a López Macías de la coordinación ejecutiva nacional. Huelga decir que la relación al interior del PH quedó seriamente fracturada, pero, al menos, la disputa terminó y el partido pudo concentrarse al fin en los procesos electorales.

Las precampañas se llevaron a cabo entre el 10 de enero de 2015 y el 18 de febrero de ese mismo año. Mientras en otros partidos la lista de candidatos se depuraba poco a poco, en el Humanista se dieron a la tarea, literalmente, de buscar precandidatos a los puestos de elección popular que se disputaban en 2015, es decir: 500 diputados, nueve gobernadores, 16 delegados en la Ciudad de México, 993 alcaldías y 640 diputaciones locales. Aunque en algunos casos hubo disputas internas por alguna candidatura, en la mayoría de los puestos las opciones del PH eran pocas o de plano nulas, por lo que desde el primer momento los dirigentes concedieron la posibilidad de postular a candidatos externos no afiliados al partido.

Como el lector bien sabrá, el PH no ganó prácticamente nada, esto debido, entre otras cosas, a que sus candidatos fueron, por decir lo menos,

---

[23] Alcántara, Suzzete. "El conflicto en el Partido Humanista no es por el dinero", *El Universal*, 27/01/2015. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/impreso/-8220el-conflicto-en-el-partido-humanista-no-es-por-el-dinero-8221-222589.html

[24] Alcántara, Suzzete. "Buscan Reconciliación integrantes del Partido Humanista", *El Universal*, 25/01/2015. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/buscan-reconciliacion-integrantes-del-partido-humanista-1071664.html

poco competitivos. Aunque hubo muchos rumores de desbandada hacia otros partidos, principalmente al PAN, nada pudo ayudar al Humanista que quedó muy por debajo de las posibilidades de ganar cualquiera de los puestos de elección popular más importantes de la contienda del 7 de junio, es decir, los puestos para diputados, gobernadores y jefes delegacionales. No obstante esto, a continuación se presenta un pequeño recuento de las candidaturas del PH.

Quizá su candidatura más interesante fue la postulación para la gubernatura de Nuevo León del expanista y exalcalde de Monterrey y Guadalupe, Jesús María Elizondo Gonzáles, quien había renunciado al blanquiazul apenas en septiembre de 2014. Con todo y que se trataba de un político con experiencia en la entidad, "El Chema" Elizondo no alcanzó en las votaciones ni medio punto porcentual y la contienda la ganó el candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón, "El Bronco".[25]

Por Michoacán el candidato fue Gerardo Dueñas Bedolla; formado en ingeniería y derecho, y sin ninguna experiencia en puestos de elección popular, terminó en último lugar de la contienda con poco más de uno por ciento de la votación. En Campeche la candidata fue Olimpia Álvarez Casanova, abogada, activista y empresaria; ésta apenas rebasó el medio punto porcentual en la elección que dio la victoria a los priístas. Para competir en Colima fue designado Carlos Barbazán Martínez, doctor en derecho y director de su propio despacho; obtuvo el 0.61 por ciento de los votos. Aniceto Becerra Dueñas, secretario general de la Confederación Auténtica de Trabajadores, fue el candidato del PH en San Luis Potosí; obtuvo el 0.62 por ciento de las votaciones. En Guerrero este partido postuló a Alberto López Rosas, exalcalde perredista de Acapulco y ex procurador de justicia del estado; terminó en penúltimo lugar de la contienda con menos de uno por ciento de la votación.

En el caso de Querétaro diversas disputas al interior del partido impidieron que el PH postulara a un candidato a la gubernatura, por lo que los contendientes a las alcaldías y diputaciones de la entidad anunciaron que apoyarían el proceso del priísta Roberto Loyola, quien perdió la elección ante Francisco "Pancho" Domínguez.

---

[25] Redacción. "Es 'Chema' Elizondo precandidato a la gubernatura por el Partido Humanista", *Milenio*, 16/01/15. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/Chema_gubernatura-chema_humanista-chema_precandidato_0_446955531.html

Sonora[26] y Baja California Sur fueron los estados más desastrosos para el PH, pues tampoco pudieron concretar una candidatura y aun así se envolvieron en una pugna interna importante. En Baja California Sur el supuesto candidato fue Rigoberto Romero Aceves, exdiputado panista que ganó mala fama cuando en 2001 fue captado ebrio, orinando en vía pública en Paseo de la Reforma. Su proceso en 2015 quedó empantanado por los conflictos internos al interior del PH y por asuntos legales que bien a bien no fueron explicados. Aunque al final no se acreditó su candidatura, no desaprovechó el tiempo y despotricó en todo momento contra su ex partido y su candidato, Carlos Mendoza Davis, quien terminó siendo el ganador de la contienda.

En Sonora, Antonio Pérez Yescas fue acreditado ante el INE como el candidato a gobernador luego de que la dirigencia estatal lo presentara, aparentemente sin negociación ni acuerdos previos; posteriormente grupos locales y la propia dirigencia nacional desconocieron a Pérez Yescas, quien desapareció casi por dos meses y no reapareció sino hasta finales de abril sólo para renunciar a su candidatura.[27] Ya iniciado el proceso fue designado como nuevo candidato el experredista Héctor Castro Gallegos, quien declinó su candidatura a favor del panista Javier Gándara.[28] De nuevo el PH falló en sus cálculos políticos pues fue la priísta Claudia Pavlovich la que se alzó con el triunfo.

En resumen, entre las gubernaturas, diputaciones federales, locales y ayuntamientos en disputa, en 2015 las únicas victorias para el PH se registraron en las alcaldías de Jantetelco y Mazatepec, Morelos, estado en el que también acreditaron una diputación plurinominal; también ganaron el municipio de Villa Corona, en Jalisco, y una diputación por representación proporcional en la Ciudad de México.

---

[26] Martínez, Milton. "Partido Humanista, en riesgo de perder el registro en Sonora", *Proceso*, 13/04/2015. Disponible en: http://www.proceso.com.mx/401099/partido-humanista-en-riesgo-de-perder-el-registro-en-sonora

[27] "Deja contienda en Sonora candidato de Partido Humanista", *Milenio*, 29/04/2015. Disponible en: http://www.milenio.com/estados/candidato_PH_renuncia-candidato_Partido_Humanista_Sonora-Partido_Humanista_Sonora_0_508749312.html

[28] "Renuncia candidato 'fantasma' a gubernatura de Sonora", *El Universal*, 29/04/2015. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2015/renuncia-candidato-ph-gubernatura-sonora-1096341.html

Mención especial merecen cuatro casos que resultaron de gran interés para la opinión pública, por los rumores acerca de políticos destacados que supuestamente abandonarían sus partidos para contender por un puesto de elección popular bajo las siglas del PH. Estamos hablando de Rafael Acosta "Juanito", Zeferino Torreblanca, Humberto Moreira y Margarita Zavala.

En los últimos días de octubre de 2014 algunos periódicos locales, como *El Diario de Coahuila*, difundieron información acerca de un posible retorno de Humberto Moreira a la escena pública; en un artículo de Carlos Morales Juárez, se menciona que sonaba como un fuerte rumor que Humberto Moreira estaba a punto de concretar una candidatura con el PH o el Partido Joven y competiría por una diputación local en el estado de Coahuila; según Morales, la intención era escalar poco a poco de una diputación local a una federal, luego a una senaduría, para llegar a competir nuevamente por la gubernatura.[29] El 1 de noviembre el periódico *El Demócrata* informó sobre una reunión entre el exlíder nacional del PRI y Gerardo Covarrubias, dirigente estatal del PH, en la que habrían concretado la candidatura por una diputación local en Coahuila junto a los partidos Joven y Campesino Popular.[30] Más tarde, el 11 de noviembre, el PH aclaró en un comunicado que no había ofrecido ninguna candidatura a Moreira ni lo haría, por las investigaciones judiciales que se procesaban en su contra.[31] La negociación, en efecto, o no se llevó a cabo o no se concretó, ya que el exgobernador priísta se quedó sin la candidatura del Humanista ni la del Partido Joven.[32]

---

[29] Morales, Carlos. "Humberto Moreira ¿Por el Partido Humanista?", *El Diario de Coahuila*, 23/10/2014. Disponible en: http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/editoriales/2014/10/23/humberto-moreira-por-partido-humanista-462250.html

[30] Redacción. "Acepta Humberto postulación del PH", *El Demócrata*, 01/11/2014. Disponible en: https://democratacoahuila.wordpress.com/2014/11/01/acepta-humberto-postulacion-del-ph/

[31] Alcántara, Suzzete. "Partido Humanista niega haber ofrecido candidatura a Moreira", *El Universal*, 11/11/2014. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/partido-humanista-niega-haber-ofrecido-candidatura-a-moreira-1053244.html

[32] Coronado, Raúl. "Niegan candidatura de Humberto Moreira", *Milenio*, 08/05/2014. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/Saltillo-Partido_Joven___ex_gobernador_de_Coahuila-Humberto_Moreira-elecciones_de_Congreso_de_Coahuila_0_295170994.html

A inicios de enero de 2015 el portal *SDP Noticias* informó que Zeferino Torreblanca, exalcalde de Acapulco y exgobernador de Guerrero por el PRD, había amarrado la candidatura para gobernar nuevamente el puerto bajo las siglas del PH; incluso el dirigente estatal de este partido, Miguel Ángel Hernández Garibay, habría confirmado la oferta ante los medios.[33] Pero cerca de concretarse la candidatura, el PAN hizo a Torreblanca una propuesta similar, misma que el exgobernador aceptó casi de inmediato y abandonó las negociaciones con el PH.[34] Entonces, el Humanista recurrió al actor Andrés García, que consiguió el registro en mayo, pero quedó muy atrás en la contienda que ganó el perredista Evodio Velázquez. Cabe mencionar que el PH tuvo varias dificultades para postular a su candidato a la gubernatura por Guerrero, por lo que terminó por declinar a favor de la candidata perredista.[35]

A inicios de febrero, Rafael Acosta "Juanito" expresó su interés por convertirse, nuevamente, en jefe delegacional de Iztapalapa por el PH.[36] Acosta ya había sido electo para ese cargo en 2009, pero pidió licencia para dejar en su lugar a la perredista Clara Brugada, hoy de MORENA. En abril de ese mismo año el PH se deslindó del político, pues afirmó que aunque Acosta sí había participado en los procesos internos, no había cumplido con todos los requisitos, por lo que David Aureliano Contreras Silva, sería su abanderado. Pese a las impugnaciones, Juanito se quedó sin candidatura y Contreras Silva perdió la elección que ganó la perredista Dione Anguiano.[37]

---

[33] Redacción. "Zeferino Torreblanca busca presidencia municipal de Acapulco por el Partido Humanista", *SDP Noticias*, 07/01/2015. Disponible en: http://www.sdpnoticias.com/local/guerrero/2015/01/07/zeferino-torreblanca-busca-presidencia-municipal-de-acapulco-por-el-partido-humanista

[34] Figueroa, Héctor. "Zeferino Torreblanca va por el PAN como candidato para Acapulco", *Exxélsior*, 12/02/2015. Disponible en: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/02/12/1008012

[35] Villagómez, Enrique. "Candidato del Partido Humanista declina a favor de Beatriz Mojica", *El Financiero*, 27/05/2015. Disponible en: http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/candidato-del-partido-humanista-declina-a-favor-de-beatriz-mojica.html

[36] Redacción. "'Juanito' candidato en Iztapalapa por el Partido Humanista", *Radio Fórmula*, 06/02/2015. Disponible en: http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=476915&idFC=2015

[37] Redacción. "Niega Partido Humanista candidatura de 'Juanito" a Iztapalapa´", *Radio Fórmula*, 01/04/2015. Disponible en: http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=491195&idFC=2015

Los rumores de que Margarita Zavala buscaría una curul en San Lázaro por el PH se originaron al mismo tiempo que las acusaciones, planteadas anteriormente, que sugerían que el expresidente Calderón estaba detrás del PH. Al final todo quedó en suposiciones pues la expareja presidencial y el partido mismo negaron toda relación.[38] Aunque es verdad que Zavala quería una diputación federal, disputó una plurinominal al interior del PAN que terminó por negársela.

IV. Elecciones federales y pérdida del registro

La meta a alcanzar por el PH en la contienda del 7 de junio era obtener al menos el tres por ciento de la votación total emitida en las elecciones federales, es decir, en los comicios para renovar a los 500 diputados federales. Era la primera elección en décadas en la que el umbral para mantener el registro como partido político nacional era tan alto. En 1977 la reforma electoral impulsada por el gobierno de López Portillo disminuyó el porcentaje necesario para conservar el registro de tres a 1.5 por ciento, en 1996 se elevó a dos por ciento y en 2014, como parte de los acuerdos del Pacto por México, se volvió al porcentaje original de tres por ciento.

En el PH eran positivos a este respecto, sus dirigentes auguraban que con una campaña bien trabajada podían obtener hasta el seis por ciento de la votación nacional. No lo lograron.

El INE resolvió otorgarles a los tres partidos de nueva creación una ministración total por 78 millones 190 mil 916 pesos, de los que se ocuparían 23 millones 457 mil 274 pesos de financiamiento para gastos de campaña. Este sería el recurso por ejercer durante las campañas electorales para el Humanista, el PES y MORENA.

En la campaña el PH desplegó una propaganda modesta, al menos para las elecciones federales, en comparación con el resto de los partidos, limitada a una serie de spots televisivos en los que poco o nada se promocionaba a personajes concretos. En su primero y más conocido spot aparecen unos cuantos jóvenes a cámara exponiendo en líneas muy generales una invitación a conocer el partido. El logo del colibrí, el lema "Participación y Prosperidad" y el hashtag #PasaLaVoz fueron las principales cartas

[38] Ramos, Jorge. "Regresa Margarita Zavala; va por una curul en 2015", 11/07/2014. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/regresa-margarita-zavala-va-por-una-curul-en-2015-1022585.html

de comunicación en la propaganda humanista. Más tarde se sumarían los lemas "Si cambias tú cambia México" o "Si cambio yo cambia México".

Desde finales de 2014 los integrantes de este partido propusieron una campaña conocida como "Operación Barda", en la que invitaban a militantes y simpatizantes a colaborar en la identificación, registro y diseño de propaganda urbana en bardas para visibilizar al partido en todo el país.

En su canal de *YouTube* también aparecen algunos mensajes de Javier López Macías invitando a sumarse al partido. En propaganda específica, se colocaban lonas o carteles con la imagen de los candidatos, rodeados por los colores del partido y sus lemas.

Al final, el 7 de junio de 2015 este partido apenas consiguió sumar el 2.14 por ciento de la votación total emitida para la contienda federal, acumulando 856 mil 903 votos, que eran claramente insuficientes para mantener el registro. A diferencia del PT, que acumulaba el 2.84 por ciento de los votos, al PH no le quedó ningún camino para tratar de revertir el mal resultado obtenido en las urnas. El caso del PT fue muy controvertido, por los mecanismos y alegatos utilizados para mantener el registro, el cual consiguió tras la elección extraordinaria en el distrito 01 de Aguascalientes, que fue impugnado por el PAN.

Al PH esa opción no le servía; se había quedado a casi 400 mil votos del ansiado tres por ciento, votos que se antojaban matemáticamente imposibles de conseguir en la elección extraordinaria de Aguascalientes.

En los primeros días de septiembre, la Junta General Ejecutiva del INE inició los procesos para declarar la pérdida de registro del PT y el PH; el PT impugnó ante el TEPJF la decisión de la junta, y el máximo tribunal electoral del país determinó en octubre la cancelación de la resolución por aducir que sólo el Consejo General poseía las facultades para tomar esa decisión.[39]

El 6 de noviembre de 2015, el Consejo General del INE también aprobó iniciar el proceso de liquidación del PH (y el PT) tras no obtener el umbral de tres por ciento necesario para mantener el registro como partido político nacional.[40] Hasta ese momento el PH se había beneficiado de

---

[39] Aviso mediante el cual se da a conocer la liquidación del otrora Partido Humanista, INE, 30/03/2016. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/03_Marzo/CGex201603-30_1a/CGex201603-30_ap_8_a1.pdf

[40] Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, publique

la defensa que el PT hacía de su registro por cuestiones meramente técnicas, pero al final se quedó sin la protección de ese partido cuando se abrió la posibilidad de que mantuviera su registro nacional durante la elección extraordinaria de Aguascalientes.

Aunque nominalmente este derecho también le pertenecía al PH (el de sumar a su votación del 7 de junio el resultado de la elección de diciembre en Aguascalientes) en realidad no mejoraron sus expectativas, pues era evidente la imposibilidad de conseguir los sufragios necesarios. La derrota estaba cantada, pero igual el PH lo intentó; postuló nuevamente a Francisca Lizbeth Suárez Martínez, quien pasó de obtener 2 mil 438 votos en la elección ordinaria a sólo 804 en la extraordinaria, con lo que se consumó el fracaso electoral de este partido.

El último intento serio del PH por mantener el registro se dio a través de un recurso de apelación con base en el Artículo 41 constitucional que en uno de sus párrafos establece:

> "Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipios. El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro".[41]

El alegato del PH, por más irrisorio que parezca, interpretaba el párrafo en el sentido de que la única votación que podía determinar la pérdida del registro de un partido político era aquella en que se renovara al Ejecutivo y al Legislativo de manera conjunta; a decir del PH, no era legal negarles el registro porque en 2015 sólo se había renovado la cámara baja.

---

en el Diario Oficial de la Federación, el aviso de liquidación presentado por el Interventor designado para el periodo de liquidación relativo a la pérdida del registro del otrora Partido Humanista como Partido Político Nacional, DOF, 08/04/2016. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432490&fecha=08/04/2016

[41] *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. El párrafo citado es uno de los adicionados al Artículo 41 constitucional como parte de la reforma electoral de 2014. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf

El TEPJF falló, evidentemente, en contra de la apelación del PH el 10 de diciembre de 2015. El magistrado Constancio Carrasco Daza, indicó que la ley era clara en el sentido de que la votación que determina la pérdida o el mantenimiento del registro sí puede ser la de una elección intermedia, no necesariamente cuando haya la renovación del legislativo y el ejecutivo al mismo tiempo. Este tribunal también negó al PH el derecho a contabilizar los votos de la elección extraordinaria en Aguascalientes por el hecho de que:

> "En la lista nominal de electores del Distrito 01 de Aguascalientes están inscritos 275 mil 265 ciudadanos, de modo que si acudiera a votar el 100% de éstos a favor del PH y todos los demás partidos y candidatos obtuvieran cero votos, tendría un total final nacional de un millón 122 mil 150 sufragios, que de un total de la votación válida emitida en los 300 distritos electorales, que hacen 37 millones 821 mil seis votos válidos, el PH sólo obtendría 2.96% de ese total de votación, por tanto no alcanzaría la pretensión de conservar su registro".[42]

Ese día, el 10 de diciembre de 2015, terminaba legalmente la vida del Partido Humanista. Claro que el PH continúo defendiendo su registro jurídica y políticamente, aunque de forma poco seria, por medio de protestas callejeras o en las redes, y a través de recursos jurídicos sin sustento real, medidas que permitieron aplazar su completa liquidación, hasta que el 30 de marzo de 2016 el INE publicó el Aviso de Liquidación del Partido Humanista, mismo que fue retomado por el *Diario Oficial de la Federación* el 8 abril y que dio el caso por cerrado.

A la fecha, donde la ley se lo permite, el PH busca mantenerse como partido local en algunas entidades del país con el porcentaje de votación obtenido en cada estado. Todavía se discute en qué estados es posible; parece que en la Ciudad de México y Baja California ya es un hecho que se quedan; en el Estado de México lo intentaron pero el instituto electoral de ese estado desechó su solicitud.

---

[42] Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Resumen Informativo, 10/Dec/2015. Disponible en: http://www.trife.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/resumen/0/1449727200

V. Conclusiones

La literatura politológica en México ha tenido al sistema de partidos como uno de los objetos de estudio más importantes de los últimos años. Desde que el PRI perdió la hegemonía absoluta se ha vuelto necesario redefinir las formas en como concebimos a nuestro propio sistema político; la dinámica de los partidos políticos y el sistema electoral son variables fundamentales para dicha redefinición. Si bien resulta necio negar que el PRI, el PAN, el PRD, y ahora MORENA, son las fuerzas políticas más poderosas del país, cerrar los ojos al resto de partidos y al fenómeno político que encarnan dejaría todo estudio serio en un intento inacabado y sesgado por comprender la política en México.

Así como el PH, decenas de partidos han fracasado y seguirán haciéndolo tantos otros en su intento por encumbrarse en el sistema político mexicano. Al menos en el caso del PH, podríamos considerar, después de todo lo expuesto aquí, que nació en tiempos difíciles para ser una fuerza política nueva.

Si el descrédito de los partidos tradicionales bien puede jugar en favor de los nuevos institutos partidistas, es más lo que juega en su contra, pues ya no se trata de una división tajante entre la izquierda y la derecha, el partido del gobierno y la oposición, los viejos y los nuevos; se trata, entonces, de una recomposición del electorado que en los próximos años habrá de definirse por una nueva cultura política, mientras los partidos se hallan en la zozobra de no poder prever qué discurso, qué ideología y qué candidatos pueden ayudarlos a ganar el poder.

Este 2015 MORENA y el PES lograron el cometido de sobrevivir a su primera contienda federal; el primero gracias a la fuerza de AMLO, "los viejos lobos de mar" que lo acompañan y el discurso tan potente que cautiva a millones de mexicanos; el segundo es más difícil de entender, tal vez hizo una excelente campaña que lo llevó a superar el tres por ciento necesario con cierta comodidad, pero también es cierto que el PES logró conservar su registro gracias a que es un partido religioso, en el que los dirigentes de su congregación persuaden a sus fieles a votar por su partido. Lo mejor que podemos recomendar para entender estos casos, es acudir a los capítulos destinados específicamente a ellos en este anuario.

En el caso del PH sugerimos una interpretación que busca explicar su fracaso como el resultado de la concatenación de varios factores; destacamos algunos:

a) La incapacidad del partido para conectar con el electorado. Si bien apostaron por una visión más pragmática que ideológica con la intención de justificar un liderazgo tan disímil y no excluir a ningún sector de la sociedad, esto también impidió que grupos específicos se identificaran con los valores del partido, que siempre fueron ambiguos. La incapacidad para hallar candidatos atractivos para la ciudadanía también fue evidente.

b) Las modificaciones del sistema electoral. La Reforma Electoral aprobada por el Pacto por México tuvo, entre otros efectos, aumentar el umbral necesario para que un partido mantenga su registro. Antes de 2014 se requería apenas el dos por ciento de la votación para mantener el registro; al PH le hubieran bastado los resultados obtenidos en 2015 para seguir compitiendo en el plano nacional, pero el aumento de un punto porcentual los dejó fuera.

c) La fragmentación del voto. Hace años que el PRI dejó de ser el partido que ganaba elecciones federales con porcentajes arriba del 70 por ciento y también hace mucho que ningún partido logra ganar una elección siquiera con más del 30 por ciento. En el proceso electoral de 2015, 10 fuerzas electorales se peleaban el voto ciudadano, más los independientes que se sumaran; además de que existía la posibilidad, tan difundida, de anular el sufragio. Aunque en algún sentido esto puede verse con buenos ojos, porque los electores tienen más opciones a elegir, también puede ser desastroso para los partidos, pues ahora es más complicado asegurarse que un ciudadano los elija en medio de tantas posibilidades (usualmente todas igual de malas).

d) El nuevo electorado mexicano. No hay posibilidad aquí de desarrollar mucho este punto; sería exagerado suponer que 2015 representa una especie de revolución en la cultura política del país o algo por el estilo, pero también sería errado imaginar que los electores son inmutables y que los sucesos políticos, económicos, sociales y tecnológicos de los últimos años no han impactado en las necesidades, anhelos y ambiciones ciudadanas. Como se ha dicho hace poco, esto deja en la zozobra a todos los partidos, viejos y nuevos, que deben hallar pronto las formas de llegar al electorado. Las pasadas elecciones dejaron fuera al PH, partido nuevo y pragmático; pero también

estuvieron a punto de dejar fuera al PT, partido con casi un cuarto de siglo de historia y con un discurso ideológico muy marcado. En contraste, sobrevivió el PES, partido nuevo y muy conservador.

El panorama rumbo a 2016, 2017 y, sobre todo, 2018 se ve difícil para todos los partidos; si quieren mantener reales las oportunidades de llegar al poder, bien harían en tomar con más seriedad el caso del PH. Un partido que desaparece casi tan rápido como se crea no es una anécdota más, sino una alerta para todos acerca de que la improvisación, la incoherencia ideológico-política, los conflictos internos y una mala campaña, en medio de tanta competencia, pueden ser más desastrosos de lo que parecería.

Referencias

Libros y artículos periodísticos

Aguilar, Rubén y Castañeda, Jorge G. (2008). *La diferencia: Radiografía de un sexenio*, Grijalbo, México, 389 pp.

Alcántara, Suzzete. "El conflicto en el Partido Humanista no es por el dinero", *El Universal*, 27/01/2015. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/impreso/-8220el-conflicto-en-el-partido-humanista-no-es-por-el-dinero-8221-222589.html

_____. "Buscan Reconciliación integrantes del Partido Humanista", *El Universal*, 25/01/2015. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/buscan-reconciliacion-integrantes-del-partido-humanista-1071664.html

_____. "Partido Humanista niega haber ofrecido candidatura a Moreira", *El Universal*, 11/11/2014. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/partido-humanista-niega-haber-ofrecido-candidatura-a-moreira-1053244.html

Coronado, Raúl. "Niegan candidatura de Humberto Moreira", *Milenio*, 08/05/2014. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/Saltillo-Partido_Joven__ex_gobernador_de_Coahuila-Humberto_Moreira-elecciones_de_Congreso_de_Coahuila_0_295170994.html

Delgado, Álvaro. "La sombre de 'El Yunque' en el Partido Humanista", *Proceso*, 16/01/2015. Disponible en: http://www.proceso.com.mx/393285/la-sombra-de-el-yunque-en-el-partido-humanista

_____. "Partido Humanista la izquierda y la derecha unidas", *Proceso*, 19/07/2014. Disponible en: http://www.proceso.com.mx/377636/partido-humanista-la-izquierda-y-la-derecha-unidas

Escobar, Amalia. "Renuncia candidato "fantasma" a gubernatura de Sonora", *El Universal*, 29/04/2015. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2015/renuncia-candidato-ph-gubernatura-sonora-1096341.html

Figueroa, Héctor. "Zeferino Torreblanca va por el PAN como candidato para Acapulco", *Excélsior*, 12/02/2015. Disponible en: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/02/12/1008012

Guerrero, Almariana. "Irys Salomón tiene secuestrado al Partido Humanista: Vicecoordinador", *UnoTV*, 14/04/2015. Disponible en: http://www.unotv.com/noticias/nacional/detalle/irys-salomon-tiene-secuestrado-partido-humanista-vicecoordinador-283652/

Larios, Felipe. "Deja contienda en Sonora candidato de Partido Humanista", *Milenio*, 29/04/2015. Disponible en: http://www.milenio.com/estados/candidato_PH_renuncia-candidato_Partido_Humanista_Sonora-Partido_Humanista_Sonora_0_508749312.html

Martínez, Milton. "Partido Humanista, en riesgo de perder el registro en Sonora", *Proceso*, 13/04/2015. Disponible en: http://www.proceso.com.mx/401099/partido-humanista-en-riesgo-de-perder-el-registro-en-sonora

Morales, Carlos. "Humberto Moreira ¿Por el Partido Humanista?", *El Diario de Coahuila*, 23/10/2014. Disponible en: http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/editoriales/2014/10/23/humberto-moreira-por-partido-humanista-462250.html

Ramos, Jorge. "Regresa Margarita Zavala; va por una curul en 2015", 11/07/2014. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/regresa-margarita-zavala-va-por-una-curul-en-2015-1022585.html

Siscar, Majo. "¿Quiénes lo conforman y qué quiere el nuevo Partido Humanista?", *Animal Político*, 11/07/2014. Disponible en: http://www.animalpolitico.com/2014/07/quienes-lo-conforman-y-que-quiere-el-nuevo-partido-humanista/

Trejo, Adrián. "Pelea Callejera por el dinero del 'Partido Humanista'", *El Financiero*, 12/01/2015. Disponible en: http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/pelea-callejera-por-el-dinero-del-partido-humanista.html

Villagómez, Enrique. "Candidato del Partido Humanista declina a favor de Beatriz Mojica", *El Financiero*, 27/05/2015. Disponible en: http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/candidato-del-partido-humanista-declina-a-favor-de-beatriz-mojica.html

Recursos periodísticos electrónicos

Redacción. "¿Cuáles son los tres nuevos partidos políticos?", *Milenio*, 08/07/2014. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/nuevos_partidos_politicos-partidos_politicos_INE-Morena-Partido_de_Encuentro_Social-Partido_Humanista_0_331767093.html

_____. "¿La familia Calderón tendrá ahora su propio partido político, financiado con dinero público? Parece que sí", *Sin Embargo*, 08/07/2014. Disponible en: http://www.sinembargo.mx/08-07-2014/1050342

_____. "'Juanito' candidato en Iztapalapa por el Partido Humanista", *Radio Fórmula*, 06/02/2015. Disponible en: http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=476915&idFC=2015

_____. "Acepta Humberto postulación del PH", *El Demócrata*, 01/11/2014. Disponible en: https://democratacoahuila.wordpress.com/2014/11/01/acepta-humberto-postulacion-del-ph/

_____. "Contra aborto; respeto a matrimonio homosexual: Partido Humanista", *UniMexicali*, 04/10/2014. Disponible en: http://www.unimexicali.com/noticias/bajacalifornia/298536/contra-aborto-respeto-a-matrimonio-homosexual-partido-humanista.html

_____. "Disputan la dirigencia del Partido Humanista", *AM León* (con información de *El Universal*), 15/01/2015. Disponible en: https://www.am.com.mx/leon/mexico/disputan-la-dirigencia-del-partido-humanista-173519.html

_____. "Es 'Chema' Elizondo precandidato a la gubernatura por el Partido Humanista", *Milenio*, 16/01/15. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/Chema_gubernatura-chema_humanista-chema_precandidato_0_446955531.html

_____. "Felipe Calderón regresa a México para 'supervisar' al Partido Humanista", *SDP Noticias*, 07/07/2014. Disponible en: http://www.sdpnoticias.com/nacional/2014/07/07/felipe-calderon-regresa-a-mexico-para-supervisar-al-partido-humanista

_____. "Niega Partido Humanista candidatura de 'Juanito' a Iztapalapa", *Radio Fórmula*, 01/04/2015. Disponible en: http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=491195&idFC=2015

_____. "Zeferino Torreblanca busca presidencia municipal de Acapulco por el Partido Humanista", *SDP Noticias*, 07/01/2015. Disponible en: http://www.sdpnoticias.com/local/guerrero/2015/01/07/zeferino-torreblanca-busca-presidencia-municipal-de-acapulco-por-el-partido-humanista

Resumen informativo, 10/Dec/2015, TEPJF, 10/12/2015. Disponible en: http://www.trife.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/resumen/0/1449727200

Legislación, acuerdos y avisos

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, publique en el *Diario Oficial de la Federación*, el aviso de liquidación

presentado por el Interventor designado para el periodo de liquidación relativo a la pérdida del registro del otrora Partido Humanista como Partido Político Nacional, DOF, 08/04/2016. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432490&fecha=08/04/2016

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2015, INE, 14/01/2015. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/01_Enero/CGext201501-14/CGex201501-14_ap_1.pdf

Aviso Mediante el cual se da a conocer la liquidación del otrora Partido Humanista, INE, 30/03/2016. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/03_Marzo/CGex201603-30_1a/CGex201603-30_ap_8_a1.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf

Ley General de Partidos Políticos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130815.pdf

Otros recursos electrónicos

Acta de la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Humanista celebrada del día 20 (veinte) de septiembre de 2014 (dos mil catorce), Partido Humanista, 20/09/2014. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Transparencia/DEPPP-XLIII/estaticos/PHUMAN/Asamblea_Nacional_2014.pdf

Declaración de Principios Partido Humanista. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Directorio_y_documentos_basicos/rsc/docs/Declaracion_FrenteHum.docx

Documentos básicos del Partido Humanista. Disponible en: file:///D:/Users/UAM/Downloads/declaracion_frentehum.pdf

Estatutos del Partido Humanista. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informacion_de_los_Partidos_Politicos/

Plataforma político electoral 2015-2018 del Partido Humanista. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/Doctos_Vinc_Tem/9_PH.pdf

Elecciones Locales

Tercera Parte
Elecciones Locales con Gubernatura

Baja California Sur y las elecciones del 7 de junio de 2015

Alfonso Gavito González*

I. Introducción

El estado de Baja California Sur logró tal categoría a finales de 1974, cuando dejó de ser territorio federal y se convirtió en una entidad federativa más. Esto se produjo tras medio siglo de movimientos locales que pugnaron por gobernantes civiles, nativos y/o con arraigo. Luego de la supresión, en 1928, de los municipios en los territorios y el Distrito Federal (DF), los sudcalifornianos participaban electoralmente sólo, cada seis años, en la elección presidencial y, cada tres, en la de un diputado federal.

Por ser un territorio, los ciudadanos no tenían la posibilidad de elegir a sus autoridades locales inmediatas. Cabe destacar que en este medio siglo de historia política, la media península fue gobernada durante años por militares originarios de otras entidades, quienes colocaban en las principales responsabilidades públicas a personas no nativas del territorio, lo que originó la efervescencia regionalista.

En el desarrollo político sudcaliforniano, después del triunfo de los movimientos civilistas locales, en enero de 1975 se promulgó la constitución estatal y en abril de ese mismo año asumió el poder un primer gobernador electo, así como la primera Legislatura al Congreso del Estado, todos ellos militantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Los municipios se habían reinstaurado a finales de 1971; el viejo deseo de autogobierno se empezaba a cumplir para los ciudadanos de Baja California Sur.

---

* Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

.

Así, entre 1975 y 1999 el PRI retuvo la gubernatura, el congreso del estado y la totalidad de los ayuntamientos sin mayor oposición. Fue 1993 el año en que el PRI perdió ante el Partido Acción Nacional (PAN) la mayoría en la legislatura, tres de los cinco ayuntamientos y mantuvo la gubernatura por escasos cinco mil votos.

En el proceso electoral de 1998-1999 el PRI vivió un rompimiento interno y los inconformes integraron la Coalición Democrática y del Trabajo, conformada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido del Trabajo (PT), la cual materializó la primera alternancia política en Baja California Sur en su joven historia como estado, al ganar la gubernatura, la mayoría calificada en el congreso así como las tres alcaldías más importantes; este grupo mantendría el poder por espacio de doce años, ya que en 2005 la coalición integrada por el PRD y Convergencia obtuvo nuevamente el triunfo electoral en prácticamente todas las posiciones en disputa.

Fue en febrero de 2011 cuando en Baja California Sur se produjo la segunda alternancia política; en ese mes, una coalición integrada por el PAN y el local Partido de Renovación Sudcaliforniana (PRS), luego de un desprendimiento del grupo gobernante del PRD, ganó la gubernatura, una alcaldía y nueve diputaciones en el congreso del estado. El periodo de gobierno en este caso particular ya no sería de un sexenio, sino de cuatro años y cinco meses, con la finalidad de homologar los procesos electorales estatales con la elección federal.

Cuadro 1. Gobernadores de Baja California Sur. 1975-2015						
1975	1981	1987	1993	1999	2005	2011
Ángel César Mendoza Arámburo	Alberto Alvarado Arámburo	Víctor Manuel Liceaga Ruibal	Guillermo Mercado Romero	Leonel Efraín Cota Montaño	Narciso Agúndez Montaño	Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor
PRI	PRI	PRI	PRI	PRD-PT	PRD-Convergencia	PAN-PRS
Fuente: H. Congreso del Estado de Baja California Sur. Decreto de validez de la elección estatal.						

Esta misma situación de homologación la enfrentó la XIII legislatura, la cual concluyó sus funciones el 31 de agosto de 2015, así como los ayuntamientos de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, instancias que duraron en su responsabilidad cuatro años y medio, en lugar de los tres que marcan las leyes locales.

Las elecciones realizadas el 7 de junio de 2015 marcaron un cambio importante en el sistema electoral estatal. El congreso del estado trabajó durante 40 días, entre mayo y junio de 2014, para homologar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales con la Ley Estatal Electoral, que fue votada unánimemente el 28 de junio de ese año y publicada dos días después en el boletín oficial. En este ordenamiento se introdujeron nuevas figuras para el proceso electoral de Baja California Sur, que inicio la primera semana de octubre de 2014.

En el nuevo contexto, ahora las elecciones locales son concurrentes con la elección federal y la autoridad local electoral ya no es electa en el estado. Con las modificaciones aprobadas, es el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) el que elige a los integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs), y el Senado de la República a los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral.

Las reformas establecen en la legislación electoral sudcaliforniana la paridad de género en candidaturas a la legislatura local y en las alcaldías; existe una mayor fiscalización de los recursos de partidos y candidatos, con sanciones específicas si son rebasados los topes establecidos; se introduce la figura de la candidatura independiente; cambia la forma de hacer publicidad en la vía pública; se acuerda otorgar el voto de los sudcalifornianos en el extranjero; y se instaura la obligación de dos debates para los candidatos a gobernador del estado, que son organizados por el Instituto Estatal Electoral (IEE), así como una menor duración de las campañas electorales, que con la reforma son de 60 y no de 90 días.

Con estas nuevas reglas electorales los sudcalifornianos eligieron el 7 de junio un gobernador del estado, cinco ayuntamientos con síndico y regidores, y la XIV Legislatura al Congreso del Estado compuesta por 16 diputados de mayoría y cinco de representación proporcional.

El panorama social y económico en el que se desarrolló el proceso electoral en Baja California Sur tuvo al menos dos aspectos importantes que estuvieron presentes a lo largo del mismo.

La violencia generada por el crimen organizado, por problemas entre grupos de narcotraficantes por la venta de droga; hasta el 31 de mayo de 2015 se habían producido más de 120 ejecuciones, la mayor parte de ellas en La Paz, Baja California Sur, capital del estado.

En lo referente al tema económico, Baja California Sur mantuvo indicadores totalmente diferentes a los del resto del país. El incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del 11 al 16 por ciento en diciembre

de 2013, y la denominada inflación subyacente, provocan en este estado una inflación superior en 10 puntos a la que se da a conocer oficialmente.

En este contexto, en marzo de 2015 la empresa Consulta Mitofsky realizó una evaluación tanto de la gestión del gobernador del estado, Marcos Covarrubias, como del presidente, Enrique Peña Nieto; al primero los encuestados le otorgaron una calificación de 58.5 al desempeño de su gestión mientras que al segundo de 46.1.

A las elecciones del 7 de junio llegan cinco candidatos a la gubernatura con trayectoria en las estructuras de poder local.

Carlos Mendoza, de la Coalición PAN-PRS, hijo de Ángel César Mendoza Arámburo, quien fuera el primer gobernador electo en el estado en 1975. Ha laborado en la Procuraduría General de la República, Financiera Rural, el Instituto Mexicano del Seguro Social y como Secretario General de gobierno en Baja California Sur; dejó el senado para ser candidato a la gubernatura.

Ricardo Barroso Agramont, candidato del PRI-Partido Nueva Alianza (PANAL)-Partido Verde Ecologista de México (PVEM), nieto del último gobernador del territorio, Félix Agramont Cota; es abogado, fue dirigente del PRI en la entidad, candidato a gobernador en 2010-2011 y Senador de la República.

Jesús Druck González, representante del PRD-PT-Movimiento Ciudadano (MC), exrector de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, ex Secretario de Finanzas y de Desarrollo del gobierno del estado, exlíder del congreso estatal, dirigente del PRD en la entidad, y funcionario municipal de Los Cabos.

Víctor Castro Cosío, abanderado de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), es ex Secretario de Educación del gobierno del estado, exalcalde de La Paz, ex Diputado Federal y fue dirigente de la disidencia magisterial durante muchos años.

Benjamín de la Rosa Escalante, candidato independiente, laboró en el gobierno del PRD entre 1999-2011 en distintas responsabilidades.

II. Contexto social y económico en Baja California Sur durante el proceso electoral 2014-2015

La compleja situación económica que viven los sudcalifornianos a partir de la homologación del IVA a finales de 2013, impuesto que legisladores

federales del PRI modificaron para el caso de Baja California Sur del 11 al 16 por ciento, y la inseguridad pública provocada por el narcotráfico, que en sólo 10 meses impulsó, en promedio, el incrementó en 300 por ciento de homicidios dolosos en el estado, son tal vez dos de los aspectos de mayor importancia que acompañaron el proceso electoral y que formaron parte del discurso de los partidos políticos y candidatos, tanto como propuestas de campaña y, al mismo tiempo, como crítica.

Así, el PRI acusó al PAN de no hacer nada desde el gobierno estatal, de corte panista, para frenar la violencia generada por el crimen organizado. A su vez, los blanquiazules criticaron al PRI en el sentido de que el problema del narcotráfico debe ser atendido por el gobierno federal y que, igualmente, éste no hace nada para atacar el problema, al igual que la Policía Municipal de La Paz, de gobierno priísta. En este mismo sentido, los candidatos de izquierda señalaron a los dos partidos de no hacer nada para frenar las ejecuciones.

El PAN señaló al PRI durante toda la campaña de que su candidato había traicionado a la sociedad sudcaliforniana al votar por la homologación del IVA, lo que afectó directamente a los sudcalifornianos en su economía.

Asimismo, en plena etapa de campañas electorales, durante varias semanas y a partir del mes de marzo, la Sección Tercera del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) realizó movilizaciones y paró de labores en los planteles de educación básica de Los Cabos y La Paz en demanda de los pagos que la Secretaría de Educación Pública del gobierno del estado adeudaba al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, que afectaban las prestaciones de sus representados. Dos semanas antes de las elecciones la protesta finalizó tras el pago de más de 75 millones por parte de la autoridad estatal.

En este entorno, en marzo de 2015 la empresa Consulta Mitofsky, en una encuesta levantada en los cinco municipios del estado días antes del inicio de las campañas electorales, mostraba que la economía y la inseguridad eran los dos principales problemas que decían tener los sudcalifornianos previo al arranque del proceso electoral. Este mismo estudio colocaba a los candidatos de la Coalición PAN-PRS en el primer lugar de las preferencias electorales, con 10 puntos de ventaja sobre el candidato de la alianza PRI-PANAL-Partido Verde.

Cuadro2. Principales problemas percibidos en el estado de Baja California Sur	
Problema	**Porcentaje**
Inseguridad	26.6
Crisis Económica	21.0
Desempleo	16.9
Corrupción	10.1
Drogadicción	6.3
Impuestos	5.4
Pobreza	4.5
Fuente: Encuesta realizada por *Consulta Mitofsky* dada a conocer el 8 de abril de 2015.	

La violencia generada por el crimen organizado trastocó la habitual tranquilidad que había distinguido al estado a lo largo de muchos años, sobre todo a su capital. De finales de julio de 2014 a junio de 2015 más de 120 ejecuciones relacionadas con la venta de droga se habían presentado en los municipios de La Paz y Los Cabos, donde se asienta el 70 por ciento de la población sudcaliforniana. El 90 por ciento de estos crímenes sucedieron en la ciudad de La Paz, con el consiguiente impacto en el temor de la población, ya que la mayor parte de las ejecuciones fueron en lugares públicos. Esta cifra significa un incremento promedio anual de aproximadamente 300 por ciento respecto a 2014 en el número de homicidios dolosos en todo el estado, según la información del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con respecto a la crisis económica, la homologación del IVA a 16 por ciento en las franjas fronterizas y zonas y perímetros libres con el resto del país, repercutió en Baja California Sur cuyo índice inflacionario llegó en 2014 a 12 por ciento, mientras que el promedio nacional fue de 4 por ciento. El analista económico Rodrigo Guerrero Rivas señala que para llegar a esa cifra de inflación en este estado es necesario tener en cuenta la llamada inflación subyacente, que está compuesta por factores estructurales, y en el caso del estado también impacta la situación geográfica y su relativa poca población. Esto nos da un 4 o 5 por ciento adicional, más el 5 ciento de incremento del IVA, nos habla de un 12 o 13 por ciento anual, lo que ha hecho que la ciudad de La Paz sea registrada a nivel nacional como una de la más caras del país.

III. Proceso Electoral en Baja California Sur 2014-2015

El inicio formal del proceso electoral 2014-2015 se dio con la instalación de los organismos electorales, tanto federal como estatal, a inicios del mes de octubre de 2014, sin embargo, los partidos políticos, sobre todo el PAN y el PRI, prácticamente desde finales de 2012 estaban inmersos en la definición de sus candidatos a la gubernatura del estado.

En el caso del PAN, en el poder en el gobierno del estado, con posterioridad a la elección federal de 2012 definió que en las elecciones locales de 2015 iría con la candidatura de Carlos Mendoza Davis para gobernador, quien había sido electo como senador de primera minoría en julio de 2012.

En el caso del PRI, dos senadores, igualmente electos en 2012, el dirigente nacional de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), Isaías González Cuevas, y Ricardo Barroso Agramont, así como la Presidenta Municipal de La Paz, Estela de Jesús Ponce Beltrán, buscaron la candidatura a la gubernatura sudcaliforniana.

En febrero de 2015 los senadores Carlos Mendoza Davis y Ricardo Barroso Agramont formalizaron su candidatura al gobierno estatal por el PAN y el PRI, respectivamente. En el caso de Ricardo Barroso, éste lo hizo por segunda ocasión consecutiva ya que en el proceso local 2010-2011 había sido candidato al mismo cargo.

En el resto de los partidos políticos los procesos internos de nominación de sus candidatos a gobernador se definieron semanas antes del registro ante los organismos electorales. Jesús Druck González fue nominado por la Coalición PRD-PT-MC, y Víctor Manuel Castro por MORENA.

Se dio el caso que, por conflictos internos, el Partido Humanista (PH) y el Partido Encuentro Social (PES) no registraron candidatos a la gubernatura del estado al no llegar a los acuerdos necesarios para nominar a su representante para la contienda estatal, sin embargo, ambas organizaciones políticas registraron candidatos en algunos distritos y ayuntamientos de la entidad.

Uno de los puntos innovadores en este proceso electoral fue el que se refiere a las candidaturas independientes y la participación ciudadana. A partir de agosto de 2014 diversas organizaciones iniciaron movimientos tendientes a recibir el apoyo ciudadano para el registro de candidaturas al gobierno estatal, lográndolo únicamente Benjamín de la Rosa Escalante. La mayor parte de las organizaciones calificaron los requisitos plasmados en la Ley Electoral de Baja California Sur como "fuera de la realidad", al

considerar que el 4 por ciento de firmas de ciudadanos, solicitado para la candidatura a gobernador, es un umbral muy alto.

Cuadro3. Candidatos al gobierno del Estado de Baja California Sur. Proceso 2014-2015	
Partido	Nombre del candidato
Alianza PAN y PRS	Carlos Mendoza Davis
Alianza PRI- PANAL-PVEM	Ricardo Barroso Agramont
Alianza PRD-PT-Convergencia	Jesús Druck González
MORENA	Víctor Manuel Castro Cosío
Candidato Independiente	Benjamín de la Rosa Escalante
Fuente: Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.	

El 6 de abril de 2015 partidos y candidatos a los diversos cargos de elección popular iniciaron la etapa de proselitismo en los cinco municipios de la entidad. El 7 de junio, un total de 465 mil 372 ciudadanos sudcalifornianos estaban en posibilidad de emitir su sufragio en las elecciones locales y en las primeras concurrentes con una elección federal.

Según información proporcionada por el IEE, en los municipios de La Paz y Los Cabos se concentra el 78.5 por ciento de los electores, en tanto que en el norte del estado, en Comondú, Loreto y Mulegé el restante 21.5 por ciento.

Cuadro 4. Listado nominal en Baja California Sur 2015		
Municipio	Listado	Porcentaje
La Paz	186,566	40.1
Los Cabos	178,732	38.4
Comondú	50,685	10.9
Loreto	11,503	2.5
Mulegé	37,886	8.1
Total	465,372	100
Fuente: Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. BCS Noticias. Información publicada el 30/04/2015.		

Por ser una contienda electoral en la que la gubernatura del estado está de por medio, una parte importante del peso de la etapa de proselitismo la llevan los candidatos a gobernador; en ese sentido, durante los dos meses de la etapa proselitista, fueron los planteamientos hechos por

estos candidatos los que permearon con mayor fuerza entre el electorado sudcaliforniano.

El PRI acusó al PAN de no realizar ningún tipo de acción desde el gobierno estatal, de corte panista, para frenar la violencia generada por el crimen organizado. Por su parte, los blanquiazules acusaron al PRI en el sentido de que el problema del narcotráfico debe ser atendido por el gobierno federal y que, igualmente, éste no hacía nada para atacar el problema, como lo demostraba la Policía Municipal de La Paz, de gobierno priísta. En este mismo sentido, los candidatos de la izquierda señalaron a los dos partidos de no hacer nada para frenar las ejecuciones.

Igualmente, durante toda la campaña el PAN señaló al PRI de que su candidato había traicionado a la sociedad sudcaliforniana al votar por la homologación del IVA, lo que afectó directamente a los sudcalifornianos en su economía.

Igualdad de Género

Escasamente a dos semas del inicio de las campañas electorales, la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que, para el caso sudcaliforniano, la paridad de género no sería solamente vertical sino también horizontal, tal como lo acordó la Sala Regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral respecto a una controversia presentada en el Estado de Morelos, en el sentido de que la paridad debe ser horizontal, es decir, que en el caso de las cabezas de las planillas de ayuntamientos, la mitad deben ser hombres y la mitad mujeres, y no sólo en el caso de síndicos y regidores, como se había legislado sobre el 50/50.

En Baja California Sur el representante de MORENA ante el organismo electoral estatal recurrió a similar procedimiento, con la oposición de la mayor parte de los consejeros y partidos políticos, quienes argumentaron que ya habían realizado sus procesos internos "y que bajar" a un candidato les traería diversos problemas; el asunto de la paridad horizontal se llevó a tribunales, cuya instancia federal falló a favor de la paridad horizontal para las candidaturas en los municipios de la entidad.

Así, a partir del 26 de marzo, a 11 días de iniciar las campañas, los partidos tuvieron que modificar las candidaturas, quedando en dos municipios, de los cinco que constituyen la entidad, que las cabezas de las planillas serían ocupadas por mujeres. Las organizaciones políticas movieron a sus candidatos en los municipios de Mulegé y Loreto, que tienen menos

habitantes y, por consiguiente, menos electores; en el caso mulegino en ese año eran, según el listado nominal, 37 mil 886 ciudadanos y en lo que corresponde a Loreto, 11 mil 503.

Cuadro 5. Movimiento de candidatos realizados por la paridad de género horizontal		
Candidato nominado	Quien lo substituye	Comentario
Felipe Prado Bautista es nominado por PRI-PVEM como su candidato a Presidente Municipal de Mulegé, BCS.	Sandra Luz Elizarrarás Cardoso.	Felipe Prado deja las filas del PRI y se registra por Nueva Alianza a la alcaldía.
Pedro Osuna López es designado candidato a Presidente Municipal de Mulegé por la Coalición PAN-PRS.	Cecilia López González.	Esposa de Pedro Osuna, quien fue removido de la candidatura. Osuna había sido Alcalde por el PRD entre 2005-2008.
PRD-PT-Convergencia nominan a Rafael García Vizcaíno.	Nora Higuera Arce.	
En Loreto, el PRI nomina a Jorge Armando López Espinoza.	Monserrath Calleros.	Esposa del candidato del PRI que fue removido.
La Coalición PAN-PRS designa a Arturo Susarrey Amador.	Arely Arce Peralta.	Es esposa del candidato PAN-PRS que fue removido.
Manuel Salvador Higuera es el candidato del PRD-PT-Movimiento Ciudadano.	Guadalupe Araceli Rebollar Castro.	
Fuente: Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.		

Candidaturas independientes

En lo que corresponde a las candidaturas independientes, sólo Benjamín de la Rosa Escalante logró cumplir ante el IEE con los requisitos para ser candidato ciudadano a gobernador del estado, presentando el 4 de abril de 2015 su registro formal ante la autoridad electoral. Sin embargo, posteriormente, el 8 de mayo el IEE le retiró el registro al considerar que no había presentado el número de firmas válidas para tal fin. No obstante, el 28 de mayo, a 10 días de las elecciones, de la Rosa logró que la Sala Superior del TEPJF le restituyera la candidatura.

Desde la promulgación de la ley electoral, aparecida en julio de 2014, diversas organizaciones consideraron que el requisito del 4 por ciento de

firmas para ser candidato ciudadano a gobernador y del 5 por ciento para alcaldes y diputaciones locales "era muy alto", lo que coartaba el derecho de los ciudadanos a participar de forma independiente. Poco menos de un año después, la Sala Superior del TEPJF les dio la razón.

Al revisar el caso de Benjamín de la Rosa Escalante, el magistrado Manuel González Oropeza consideró que el porcentaje que marca la Ley Electoral de Baja California Sur, del 4 por ciento para el registro de candidatos independientes "es excesivamente elevado". En el mismo sentido, el magistrado Constancio Carrasco señaló que la Ley Electoral "en ese estado no garantiza la protección de los derechos humanos en materia electoral, tratándose de candidaturas independientes". En tanto, la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa indicó que, para un ciudadano que busca ser candidato independiente "la base social que los respalde no debe de convertirse en un obstáculo invencible para que el ciudadano ejerza su derecho político de votar y ser votado".

Benjamín de la Rosa mencionó que no entendía el proceder del IEE en su contra, que lo marginó totalmente del proceso electoral, "pero sobre todo mandó una mala señal a los ciudadanos sobre las candidaturas independientes. Afortunadamente la Justicia Electoral vino en el caso de Baja California Sur a fortalecer este tipo de candidaturas ciudadanas".

Lo mismo sucedió con una candidata a presidenta municipal de Mulegé, María Herlinda Torres, a quien le retiraron la candidatura, pero la Sala Regional Guadalajara se la devolvió el 23 de mayo. En el caso de tres candidatos a diputados sucedió lo mismo, el IEE invalidó sus candidaturas, pero la Sala Regional Guadalajara se las regresó.

Voto de los sudcalifornianos en el extranjero

Aunque la propuesta del voto de los mexicanos en el extranjero no ha estado presente en los últimos años en la discusión pública en Baja California Sur, es posible que esto se deba, en parte, a que esta entidad federativa es la que menor índice de migración tiene hacia otros países; sin embargo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) mandató a los estados incluir en sus leyes electorales el tema, y con ello abrir la opción del voto de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para la totalidad de los estados.

Respecto a este asunto, en la normatividad electoral sudcaliforniana se precisa que los ciudadanos con credencial registrada en Baja California

Sur podrán emitir su voto solamente en la elección para gobernador del estado y, por acuerdo del consejo general, la votación se recogerá vía Internet. No obstante, luego de expedirse la convocatoria, sólo 17 ciudadanos con credencial de elector del estado hicieron llegar su voto entre el 4 y 7 de junio de 2015, el plazo abierto por el IEE para emitir el sufragio desde el extranjero.

Tope de gastos de campaña para gobernador

El tope de campaña fijado por la autoridad electoral sudcaliforniana para los candidatos al gobierno estatal fue de 11 millones 96 mil 642 pesos, que debían ser ejercidos en los dos meses de proselitismo. Al final de la contienda electoral, y una vez realizada la conciliación de los gastos fiscalizados y reportados por los partidos y candidatos, el INE dio a conocer que el abanderado de los partidos PRI, PANAL y PVEM, Ricardo Barroso Agrmont, había rebasado el tope de campaña por 2.9 millones de pesos, en tanto que el candidato de los partidos PAN y PRS (partido local), Carlos Mendoza Davis, había rebasado el tope establecido por un poco más de 6 mil pesos.

Resultados electorales del 7 de junio de 2015

El resultado electoral del 7 de junio fue contundente para la Alianza del PAN-PRS al haber obtenido la gubernatura del estado, las cinco alcaldías de la entidad y la mayoría calificada en el congreso del estado, perdiendo sólo un distrito electoral, el XIV, frente al PRI. Adicionalmente a los diputados del PAN y PRS, la XIV legislatura se integró con dos diputados del PRI, uno del PT, una más de MORENA y otra del PRD, todos ellos por el principio de representación proporcional.

El candidato Carlos Mendoza Davis ganó la contienda electoral en cuatro de los cinco municipios del estado, salvo en el de Comondú, en el que quedó debajo del candidato del PRI-PANAL-PVEM por escasamente 1.5 puntos porcentuales de diferencia.

En lo que respecta a la elección para gobernador por parte de los sudcalifornianos residentes en el extranjero, la participación no fue significativa ya que emitieron su voto menos de 20 ciudadanos. Tras la convocatoria expedida por el IEE, sólo 17 ciudadanos con credencial de Baja California Sur se inscribieron para votar entre el 4 y el 7 de junio, plazo fijado por esa autoridad, de los cuales, según la misma, 16 emitieron su sufragio.

Cuadro 6. Resultados de la elección para gobernador de BCS el 7 de junio de 2015			
Candidato	Partido Político	Número de votos	Porcentaje %
Carlos Mendoza Davis	PAN-PRS	110,448	44.80
Ricardo Barroso A.	PRI-PANAL-PVEM	86,869	35.21
Jesús Druck González	PRD-PT-MC	21,108	8.56
Víctor Manuel Castro	MORENA	15,824	6.41
Benjamín de la Rosa	Independiente	4,361	1.77
Votos Nulos		7,275	2.95
Candidatos no Registrados		811	0.33
Total		246,696	100.00
Listado nominal		465,372	
Participación Ciudadana		53.01%	
Fuente: Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Declaración de validez de la elección para Gobernador del Estado.			

Los resultados de la votación de los residentes en el extranjero, dados a conocer la noche del 7 de junio de 2015, dieron como ganador al candidato Carlos Mendoza Davis, respaldado por el PAN y el PRS, quien obtuvo 9 votos; Ricardo Barroso Agramont, de la Coalición PRI-PANAL-PVEM, logró 5 votos; el candidato de MORENA, Víctor Castro Cosío, un voto, al igual que el candidato independiente, Benjamín de la Rosa Escalante; por último, el candidato de la Coalición PRD-PT-MC, Jesús Druck González, no obtuvo votos de los residentes en el extranjero.

En los sondeos previos al proceso electoral, la empresa Consulta Mitofsky había dado como ganadora a la Alianza de PAN-PRS, pronosticando desde el inicio de la etapa de proselitismo *el carro completo*.

Aquí cabe destacar la similitud entre el trabajo de muestreo y los resultados finales en la elección del 7 de junio. No obstante, hay que precisar que el resultado final obtenido por la Coalición PRD-PT-MC presentó una diferencia de 10 puntos porcentuales con respecto al sondeo de Mitofsky; esto sucedió, quizas, en virtud de que el candidato de esta alianza a la presidencia municipal de Los Cabos, Narciso Agúndez Montaño, en los últimos días de su campaña llamó a sus simpatizantes a votar por el candidato de la Alianza PRI-PANAL-PVEM a la gubernatura del estado, Ricardo Barroso Agramont, quien hizo lo propio con sus seguidores al convocarlos a votar por Agúndez Montaño para la alcaldía de Los Cabos.

Cuadro 7. Trabajos de opinión publica en el proceso electoral de Baja California Sur						
Empresa	Fecha de Levantamiento	Candidato PAN-PRS	Candidato PRI-PANAL-PVEM	Candidato PRD-PT-MC	Candidato MORENA	ND
Mitofsky	Marzo 20-23	42.30%	32.00%	18.40%	7.30%	NA
Mitofsky	Mayo 21-24	43.00%	34.00%	18.40%	4.30%	NA

Nota: ND, No Declara; NA, No Aplica.
Fuente: Trabajo presentado en medios de comunicación de Baja California Sur. La información mostrada en la tabla es la preferencia efectiva, es decir, se elimina a los ciudadanos que no respondieron a la encuesta. Ambos trabajos fueron realizados en vivienda en todo el estado.

En el caso de las elecciones municipales, las diferencias que se presentaron entre los dos principales contendientes fueron holgadas en favor de la Coalición PAN-PRS, con excepción del municipio de Comondú, en el que la elección se definió por un escaso margen para la formula encabezada por el partido blanquiazul.

Cuadro 8. Resultados electorales para los municipios de Baja California Sur 2015 (%)					
Partido	Los Cabos	La Paz	Comondú	Loreto	Mulegé
PAN-PRS	40.84	40.08	42.37	57.59	40.64
PRI-PANAL-PVEM	13.50	27.40	33.34	33.75	18.91
PRD-PT-MC	32.05	15.01	16.53	3.64	4.22
MORENA	6.07	7.11	1.39	2.56	2.54
PES	3.03	4.31	0.73	0.70	1.34
PH	1.85	No Registró	1.16	0.20	27.81[1]
Votos Nulos	2.86	2.79	3.28	1.36	3.80

Fuente: Instituto Estatal Electoral. Resultados de la Elección para Presidentes Municipales.

En este cuadro se puede apreciar la caída del candidato del PRI-PANAL-PVEM en el municipio de Los Cabos, quien convocó a votar, en una

[1] Este porcentaje corresponde al PANAL, que en el caso de Mulegé no fue coaligado con el PRI y el PEVM, como sí sucedió en la gubernatura y en otras alcaldías. El candidato de Nueva Alianza para la presidencia punicipal mulegina fue Felipe Prado Bautista, quien dejó las filas del PRI ya que, por motivo de la paridad de género horizontal, su candidatura fue sustituida por Sandra Luz Elizarráras Cardoso.

alianza de facto, por el candidato a la alcaldía de las izquierdas, PRD-PT-MC, y cruzar el voto en la elección para gobernador a favor del candidato tricolor.

Debido al tipo de desarrollo político que se ha dado en la entidad, en las elecciones para presidentes municipales contendieron por las diversas fuerzas políticas un exgobernador, tres exdiputados federales, un ex secretario general de gobierno, un exalcalde de la capital, y cuatro exlegisladores locales.

Cuadro 9. Trayectoria de candidatos a las alcaldías en la elección de 2015

Candidato	Los Cabos	La Paz	Comondú	Loreto	Mulegé
Narciso Agúndez Ex Gobernador del Estado	PRD-PT-MC				
Arturo de la Rosa Escalante Ex Diputado Federal Ex Líder del Congreso del Estado	PAN-PRS				
Alberto Treviño Angulo Ex Secretario de Turismo (Gobierno del PRD)	PRI-PANAL-PVEM				
Armando Martínez Vega Ex Secretario General de Gobierno		PAN-PRS			
Axxel Sotelo Ex Diputado Local		PRI-PANAL-PVEM			
Saúl González Núñez Ex Director de Seguridad Pública de La Paz		PRD-PT-MC			
Francisco Pelayo Covarrubias Ex Diputado Federal			PAN-PRS		
Francisco Javier Obregón Ex Senador, ex Diputado Federal y local			PRD-PT-MC		
Cecilia López González Ex Presidenta del DIF Municipal de Mulegé					PAN-PRS
Felipe Prado Bautista Ex Diputado local					PANAL

Fuente: Elaboración propia construida con archivo de seguimiento a servidores públicos de Baja California Sur.

Comentarios finales

El proceso electoral 2014-2015 en Baja California Sur fue un tanto complejo en el día a día, posiblemente por la forma en que se estableció la comunicación política. Por primera vez en la vida electoral sudcaliforniana, las redes sociales estuvieron presentes con mucha fuerza en todas las etapas de su desarrollo. Estas herramientas de comunicación fueron utilizadas por los candidatos y los ciudadanos, que hicieron diferente la campaña al tener las propuestas o descalificaciones al alcance de un teléfono celular, ya no en el poste, el panfleto o la mampara, como era costumbre.

En los resultados del proceso local electoral del 7 de junio de 2015, al menos cinco factores importantes incidieron en el resultado del *carro completo* a favor de la Alianza del PAN-PRS.

En primer lugar, un terso proceso de selección interna del candidato de los partidos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana, Carlos Mendoza Davis, quien hacia el interior de su partido (PAN) tuvo una débil oposición a su candidatura, al igual que el resto de quienes buscaron cargos estatales para las alcaldías y la legislatura local e, igualmente, para los cargos de elección federal. Pero, sobre todo, las corrientes políticas y grupos de poder del PAN en la entidad, lo fueron definiendo como su candidato con mucho tiempo de anticipación, lo que hizo posible que no hubiera problemas internos mayores.

Todo lo contrario al candidato del PRI, quien fue nominado prácticamente mes y medio antes del inicio del proceso electoral, manteniendo durante varios meses una fuerte competencia interna con la Presidenta Municipal de La Paz, Estela Ponce Beltrán, y con el dirigente nacional de la CROC, Isaías González Cuevas, lo que al final no se materializó en un apoyo al candidato electo.

En el caso de las izquierdas, tanto la Coalición PRD-PT-MC como MORENA presentaron candidaturas *testimoniales* al gobierno estatal. De igual forma, llegaron tarde a las candidaturas, ya que tanto Jesús Druck como Víctor Castro fueron nominados unas cuantas semanas antes del arranque de la etapa de proselitismo, al parecer sólo para cumplir con el requisito. Si bien los dos habían ocupado importantes responsabilidades en los gobiernos de izquierda en Baja California Sur entre 1999-2011, en esta campaña política nunca lograron presentar una propuesta atractiva al electorado.

En segundo lugar. La crisis económica que vive Baja California Sur tras la homologación del IVA en el otoño de 2013, que repercutió

seriamente en la economía regional a partir de enero de 2014, provocó un alto costo político para el candidato del PRI a la gubernatura y, en general, para todos quienes representaran como candidatos a ese partido.

Una vez que se dio la reforma, los analistas locales así lo hicieron ver, y durante la etapa de proselitismo político una parte del discurso en contra de los candidatos del PRI-PANAL-PVEM consistió en recordar que Ricardo Barroso, su contendiente a la gubernatura, había votado a favor del incremento del IVA como senador de la república.

El tercer punto se puede encontrar en la alta calificación otorgada por parte de los ciudadanos al gobernador del estado, Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, quien a lo largo de su periodo de gobierno se sostuvo en un rango de entre 58 y 75 por ciento de aprobación, mientras que, en contraste, el presidente Enrique Peña Nieto en las mediciones de marzo de 2015 obtuvo una aprobación de 46 puntos; es decir una diferencia de entre 12 y 26 puntos respecto a los rangos del gobernador.

El candidato del PAN-PRS presentó una mejor organización de su campaña y una propuesta más atractiva para el electorado. El representante del PRI-PANAL-PVEM tuvo a lo largo de la etapa de campaña una serie de errores que sus opositores magnificaron, como el lapsus del debate, en el que aseguró que su campaña la financiaba el crimen organizado.

En este mismo sentido, según una encuesta de Mitofsky, en marzo de 2015 la sociedad sudcaliforniana consideraba que Carlos Mendoza era mejor candidato a la gubernatura, con un 44.7 por ciento, en tanto que el 28 por ciento aseguraba que Barroso era mejor. En cuanto al rechazo a los partidos, los números son muy similares respecto a quien tenía la ventaja, así, en tanto que el 43 por ciento de los encuestados nunca votaría por el PRI, los números correspondientes al PAN alcanzaban el 29 por ciento.

Importantes grupos sociales vieron en Carlos Mendoza Davis a un político formado, con experiencia y con mayor capacidad para hacerle frente a la situación que vive Baja California Sur; en cambio, a Ricardo Barroso, por su juventud e inexperiencia lo catalogaban como una persona con poca preparación para ejercer el poder.

Referencias

Recursos documentales
Consulta Mitofsky (2015), México, marzo de 2015.

Páginas de Institutos
Instituto Nacional Electoral.
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Legislaciones
Ley General De Instituciones Procedimientos Electorales (2014). Publicada en el Diario Oficial de la Federación. 23 de mayo de 2014.
Ley Electoral Del Estado De Baja California Sur (2014). Publicada en el Boletin Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur. 28 de junio de 2014.

Recursos institucionales
Resultados Electorales Locales de Baja California Sur. Véase: https://www.ieebcs.org.mx/resultadoselectorales2015/
Listado de Decretos del H. Congreso del Estado de Baja California Sur. Véase: htt-ps://www.cbcs.gob.mx/index.php/listado-de-decretos
Integrantes De Las Legislaturas del H. Congreso Del Estado De Baja California Sur. Véase: https://www.cbcs.gob.mx/index.php/integrantes-de-las-legislaturas
Acuerdos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur. Véase: https://www.ieebcs.org.mx/Acuerdos-y-Resoluciones

Elecciones en Campeche 2015

Omar de la Cruz Carrillo*

Introducción

Campeche es una de las entidades de la república que no ha vivido la alternancia en el gobierno estatal, sin embargo, en la última década se ha venido cuestionando el sistema de partido predominante local que ha logrado mantener el Partido Revolucionario Institucional (PRI), a pesar de que en los últimos 15 años los partidos de oposición, principalmente el Partido Acción Nacional (PAN), han ganado distintos ayuntamientos y varias diputaciones en las elecciones locales.

En la década de 1990 la llegada de la familia Mouriño a este estado del sureste del país modificó la competencia electoral; a partir de entonces el PAN logró ir construyendo una estructura que lo ha colocado como la segunda fuerza política en Campeche al comenzar a ganar diputaciones locales y presidencias municipales desde el 2000, además de ser el partido que ha estado más cerca de arrebatarle la gubernatura al PRI.

No obstante, a pesar de que Acción Nacional y otras fuerzas políticas han ganado diversos cargos, el PRI ha logrado mantener la superioridad (en algunos casos ampliamente, como sucedió en 2012, y en otros sólo suficientemente, como en 2015) para ganar la gubernatura y, al mismo tiempo, lograr una mayoría en el poder legislativo del estado que le ha permitido generar condiciones convenientes para sus gobiernos.

En 2015 se llevaron a cabo tanto la elección de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión como, también, los

* Maestro en Estudios Sociales, línea de Procesos Políticos, y Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.

comicios en 18 entidades del país en los que se eligieron presidentes municipales, diputados locales y gobernadores. Además, por primera vez se aplicó la reforma electoral de 2014, por lo que se organizó el proceso electoral más grande en la historia de México, que implicó la organización a nivel nacional de un gran número de tareas administrativas en materia electoral, así como la participación de nuevos actores, los candidatos independientes, en la contienda.

A pesar de que en 2015 el PRI logró mantener el gobierno del estado en Campeche, el partido de la revolución institucional recibió un duro golpe al perder seis presidencias municipales y lograr apenas la mayoría en el congreso, por vez primera, en coalición con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), lo que representa un gran contraste con elecciones anteriores, sobre todo con el avasallador resultado que el PRI obtuvo en 2012, año en que ganó todos los ayuntamientos y 20 de las 35 curules del legislativo.

I. La reforma electoral y su repercusión en Campeche

El proceso electoral celebrado en 2015 fue la primera prueba del nuevo entramado legal electoral producto de la reforma de 2014; lo relevante de estas modificaciones es que generaron cambios en el proceso de organización de los comicios y permitieron la entrada de nuevos jugadores a la competencia por cargos públicos, tanto en el ámbito local como en el federal.

I.1 El INE y la centralización de las elecciones

La mudanza más visible del nuevo entramado electoral fue la centralización de la organización de las elecciones al facultar al Instituto Nacional Electoral (INE) con 74 nuevas atribuciones, de las cuales 54 son de carácter nacional debido a que se nacionalizaron un gran número de actividades locales, como son la fiscalización y la geografía electoral, entre otras más (CPEUM, art. 41). Con la concentración de facultades en el organismo electoral nacional vino también la reestructuración de los institutos estatales, los cuales cambiaron su personalidad jurídica por la de Organismos Públicos Locales (OPLEs). Si bien los nuevos OPLEs siguen organizando la elección de gobernadores, diputados locales, presidentes municipales y la integración de los ayuntamientos, la designación de los titulares de estas instituciones, así como otras tareas, pasaron a manos del Consejo General del

INE, quedando los organismos electorales estatales supeditados, de cierta manera, ante el organismo nacional.

En el caso de Campeche, la elección de los consejeros electorales por parte del INE concluyó con la ratificación de los titulares que integraban el OPLE antes de la reforma electoral, sin embargo, el tránsito para llegar a dicha decisión estuvo acompañado por la impugnación que presentaron dos aspirantes al Consejo General (CG) del organismo estatal, las cuales no prosperaron debido a que se descubrió que éstos tenían nexos con los partidos políticos más fuertes del estado en cuestión (Heredia, 2014), por lo que se procedió a ejecutar la decisión que ya había tomado el CG del INE.

I.2 La figura de los candidatos independientes

Uno de los temas relevantes de la elección de 2015 fue la aparición de los candidatos independientes, los cuales ingresaron por primera vez a la contienda como otra consecuencia de las reformas de 2014. La figura de los candidatos independientes alcanzó gran relevancia porque por primera ocasión los ciudadanos tuvieron la oportunidad de apoyar a un actor que no era, ni provenía, de un partido político, cuya figura ha tenido un drástico descenso en la confianza de los ciudadanos como consecuencia de las críticas que han recibido en cuanto a la labor que realizan en la sociedad (Muñoz, 2007).

Un gran número de ciudadanos en todo el país acudió ante las instancias electorales correspondientes para registrarse como candidatos independientes en las elecciones locales y federales. Por el estado de Campeche sólo dos personas recurrieron a esta figura jurídica para contender por el apoyo del electorado, Luis Antonio Che Cu, como candidato a la gubernatura, y Rodolfo Marín Hernández, como aspirante a diputado local por mayoría relativa, curiosamente, ambos dirigentes del Frente Campesino Independiente Emiliano Zapata (FRECIEZ); además, Marín Hernández también es líder del Movimiento Petrolero Independiente (MPI), que aglutina a grupos populares estatales con una considerable capacidad de convocatoria. Aunque no pertenecían a algún partido político, ambos tenían la experiencia política asociada a los cargos que han ocupado al interior del FRECIEZ, que demandan establecer negociaciones con autoridades locales y federales para defender los intereses de dichas agrupaciones. Por otra parte, debe señalarse que durante el proceso de campaña la FRECIEZ pudo haber organizado una estructura de apoyo a estos contendientes

políticos para la movilización, aspecto que no hace menos independiente su postulación, pero que es pertinente señalar.

Como parte de la polémica alrededor de la figura de los candidatos independientes, que persiste a nivel nacional, está el tema de los requisitos para adquirir esta figura, los cuales varían en todas las leyes electorales, tanto estatales como la federal; sobre todo, se ha descubierto que en las entidades las condiciones para obtener el registro como candidatos independiente es en algunos casos exagerada cuando se contrasta con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE). En Campeche, para ser registrado como candidato independiente a la gubernatura se requería obtener el apoyo de dos por ciento de los ciudadanos registrados en el padrón electoral de la entidad y, en el caso de quienes desearan participar como aspirantes a diputados locales, debían conseguir el tres por ciento del padrón electoral del distrito uninominal en el que se pretendía competir (LIPEEC, Art. 182).[1]

Los candidatos independientes que participaron en las elecciones locales de Campeche no tuvieron problema con el registro de sus candidaturas, sin embargo, Rodolfo Marín Hernández tuvo una serie de confrontaciones con el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) debido al retraso en la entrega de los 250 mil pesos que le correspondían para llevar a cabo su campaña; las fricciones llegaron hasta la amenaza, por parte de este candidato, de encadenarse en el IEEC, acción que fue apoyada por el otro candidato independiente, Che Cu, debido a que habían transcurrido ya ocho días de iniciado el periodo de campañas y ese instituto no había realizado su labor adecuadamente (Santana, 2015).

Por otra parte, durante el proceso electoral Luis Antonio Che Cu siempre fue moderado en sus participaciones en los medios de comunicación, incluido el debate entre los candidatos a gobernador, en el que al final comentó que los únicos ganadores de lo que estaba sucediendo en la entidad eran los ciudadanos. El día de la elección Che Cu sólo obtuvo 2 mil 461 votos, muy por debajo de los 140 mil del candidato ganador,

[1] La LEGIPE, en su artículo 371, indica que para postularse como candidato independiente a la presidencia de la república se debe conseguir la firma de cuando menos el uno por ciento de los ciudadanos de la lista nominal, mientras que para senador se requiere el dos por ciento de los ciudadanos de la entidad en cuestión y para diputado el dos por ciento de electores correspondientes al distrito de interés.

pero una cantidad mayor a la del Partido Movimiento Ciudadano (MC) y el Partido Humanista (PH). En cuanto al candidato a diputado local por el Distrito XI, Rodolfo Marín, quien durante las campañas llegó a ser más agresivo en su discurso, el día de los comicios sólo alcanzó 105 votos, mientras que el candidato ganador consiguió 3 mil 744.

En Campeche los candidatos independientes no tuvieron la capacidad de conseguir el apoyo de los ciudadanos, como sucedió en otras latitudes del país, situación que se reflejó en los resultados que cada uno de los dos aspirantes obtuvo. Esto demuestra que ser parte de una organización, en este caso del FRECIEZ, no necesariamente implica que se lograrán captar los votos suficientes como para siquiera perfilarse entre los primeros lugares.

I.3 Las cuotas de género

La inclusión del género femenino en los cargos públicos ha sido un tema que ha cobrado fuerza en los últimos diez años; en los comicios de 2012 se había logrado establecer en la ley que los partidos políticos no tuvieran más del 60 por ciento de algún género en las candidaturas a las elecciones legislativas, sin embargo, las organizaciones políticas se aprovechaban de los recovecos legales para cerrarle la puerta de los cargos públicos a las mujeres, recurriendo en algunos casos a postularlas en comicios en los que sabían que no existía la posibilidad de ganar, mientras en otros se les obligaba a renunciar para que su suplente, del sexo masculino, accediera al cargo, por mencionar algunos ejemplos.

A partir de 2014 se ha logrado imponer a los partidos políticos la obligación de mantener la paridad de género, por lo que las listas de los candidatos a legisladores deben estar compuestas por el 50 por ciento de hombres y el 50 por ciento de mujeres (LEGIPE, art. 41 base I). El precepto de la paridad de género establecido en la legislación federal se ha replicado en las leyes electorales de los estados; al respecto la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche (LYPEEC) aborda el tema en los artículos 33, 34, 35, 63, 170, 210, 385, 389 y 406.

En el proceso electoral anterior, a pesar de la nueva normatividad, por género el número de candidatos no fue el mismo, ya que la cantidad de hombres fue mayor a la de mujeres por una diferencia de 29, siendo registrados 300 candidatos varones y 271 mujeres para los diferentes cargos que se disputaron en la elección local (véase Cuadro 1).

Cuadro 1. Registro de aspirantes por género					
Fecha	Hombre	%	Mujer	%	Total
10/27/2014	9	47.36	10	52.63	19
10/28/2014	28	59.57	19	40.42	47
10/29/2014	58	52.72	52	47.27	110
10/30/2014	85	59.85	57	40.14	142
10/31/2014	120	47.43	133	52.56	253
Total	300	52.54	271	47.46	571
Fuente: Elaboración propia con información del IEEC. Véase: http://www.ieec.org.mx/					

A pesar de que el número de candidatas es grande, éste no representa el 50 por ciento estipulado en la normatividad nacional, sin embargo, la paridad de género si logró manifestarse en la integración de la LXII Legislatura del Poder Legislativo de Campeche, ya que está integrada por 19 hombres y 19 mujeres, mientras que la LXI legislatura, la anterior, tenía 26 diputados y solamente nueve legisladoras (véase Cuadro 2).

Cuadro 2. Mujeres y hombres en la integración de la legislatura LXI y LXII local				
Diputados locales 2012-2015			Diputados locales 2015-2018	
H	M		H	M
26	9		19	19
Fuente: Elaboración propia con información del IEEC. Véase: http://www.ieec.org.mx/				

No obstante, el resultado positivo en términos de género en la integración del poder legislativo local no se reflejó de igual forma en los resultados de las presidencias municipales, ya que continúa prevaleciendo una abrumadora mayoría del sexo masculino en los 11 ayuntamientos que integran el estado (véase Cuadro 3).

Cuadro 3. Presidentes municipales por género				
Presidencias de Ayuntamientos 2012-2015			Presidencias de Ayuntamientos 2015-2018	
H	M		H	M
10	1		11	0
Fuente: Elaboración propia con información del IEEC. Véase: http://www.ieec.org.mx/				

En síntesis, a pesar de la existencia de una nueva normatividad que favorece la paridad de género en las contiendas electorales, ésta no se reflejó en todos los cargos públicos que se disputaron en el estado de Campeche; si bien el poder legislativo muestra un equilibrio al respecto, los ayuntamientos están dirigidos en su totalidad por hombres.

II. La elección de diputados y ayuntamientos

II.1 Ayuntamientos

La elección en los ayuntamientos de Campeche comenzó a cambiar en 1997, año en que el PRI perdió una de las 11 presidencias municipales; a partir de entonces y de manera paulatina se comenzó a dar la alternancia en las alcaldías.

El PAN, principal adversario del PRI, comenzó a ganar alcaldías en Campeche desde el 2000, sin embargo, para éste ha sido difícil mantener los triunfos de una elección a otra ya que sus resultados entre un proceso y otro han sido fluctuantes, como se puede ver en el Cuadro 4. Dos son los primordiales problemas que enfrenta el partido albiazul; el primero y más evidente es que no ha podido desbancar al PRI del gobierno estatal; segundo, a pesar de contar con una digna representación en el congreso local, en las últimas cuatro legislaturas en ninguna ha logrado obtener la mayoría en el poder legislativo, de tal forma que pudiera negociar de una mejor manera los recursos que podrían beneficiar a sus gobiernos municipales.

Cuadro 4. Partidos gobernantes de los 11 municipios de Campeche en los últimos 10 años

	Ayuntamientos 2015	Ayuntamientos 2012	Ayuntamientos 2009	Ayuntamientos 2006
PRI	5	11	6	6
PAN	5	0	5	2
Morena	1	0	0	0
PRD	0	0	0	3
Total	11	11	11	11

Fuente: Elaboración propia con información del IEEC. Véase: http://www.ieec.org.mx/

Por su parte, el PRI parece estar cómodo con las continuas alternancias en los ayuntamientos debido a que en todo momento ha contado con una mayoría en el legislativo y con el gobierno del estado. En las elecciones de

2012 el tricolor, en palabras de Abud (2014), logró llevarse "el carro completo" en la entidad, es decir, ganó la gubernatura, la mayoría en la legislatura y las once alcaldías; no obstante, este partido no supo aprovechar la situación, de tal forma que en los comicios de 2015 perdió seis municipios, cinco a manos del PAN y uno del partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA); este resultado pareciera ser consecuencia de una mala gestión en el gobierno, que trajo consigo un voto de castigo y un fortalecimiento del PAN, el cual logró recuperar gran parte del espacio perdido en el proceso electoral anterior que fue asociado con disputas internas en este organismo político.

II.2 Diputados

La elección de diputados locales en Campeche es un tema de gran envergadura que no recibe la atención que merece; la razón estriba en la importancia que tiene la división de poderes y el equilibrio que existe entre éstos. En otras palabras, la diferencia que implica tener un gobierno unificado en el que un mismo partido tiene el control del ejecutivo y el legislativo, en contraste con un gobierno dividido en donde el partido que dirige el ejecutivo no cuenta con la mayoría de legisladores en el congreso y, por tanto, debe negociar con otras fuerzas políticas para gobernar (Sánchez, 2014).

Cuadro 5. Integración de la LXI y LXII legislaturas de Campeche por partido político

	LXII Legislatura	LXI Legislatura
PRI	15	20
PAN	11	9
PVEM	3	0
PRD	1	2
PANAL	2	2
MORENA	3	1
PT	0	1
Total	35	35

Fuente: Elaboraciòn propia con información de la página del congreso de Campeche. Véase: http://www.congresocam.gob.mx/

En Campeche el poder legislativo se ha integrado con nuevos partidos y con distribuciones diferentes, pero ha persistido bajo control del PRI, el cual ha logrado mantener la mayoría en las diferentes legislaturas, lo que

explica una de las razones por las que esta organización política no ha perdido la gubernatura hasta ahora. En los comicios de 2012 el tricolor logró 20 de 35 escaños, lo que le aseguró el control del congreso local (véase Cuadro 5).

En Campeche, durante la elección de 2015 el PRI ha tenido que recurrir, por primera vez, a una alianza con el PVEM para lograr mantener el control del poder legislativo, en donde el PRI cuenta con 15 legisladores y el PVEM con tres (véase Cuadro 5), lo que le genera el mínimo requerido para seguir controlando el congreso local.

Tener el control del poder legislativo es de gran beneficio para el poder ejecutivo debido a que el primero puede aprobar las modificaciones que el gobernador considere apropiadas, siempre y cuando exista una adecuada comunicación entre el gobernante y su partido político; de lo contrario, un gobierno puede enfrentarse a la denominada parálisis legislativa, que es cuando el congreso retrasa o impide la aprobación de las reformas impulsadas desde el gobierno.

El control de la cámara de diputados local ha sido un elemento clave para que en el estado de Campeche se haya mantenido, de acuerdo con Sartori (2002), un sistema de partido predominante[2] en el que no se ha presentado la alternancia en el gobierno de la entidad.

II.3 La elección de gobernador

La elección de los gobernadores es el tema de mayor interés en la mayoría de los estados, sobre todo en lugares como Campeche en los que, al igual que en otras ocho entidades del país, no se ha dado una alternancia en el poder ejecutivo estatal.[3] En los comicios de 2015, 10 campechanos fueron aspirantes a la gubernatura, de los cuales tres acapararon la contienda, el candidato de la coalición PRI-PVEM, Alejandro Moreno Cárdenas; del PAN, Jorge Rosiñol Abreu; y por MORENA, Layda Sansores San Román.

---

[2] "… un sistema de partido predominante lo es en la medida que, y mientras, su principal partido se vea constantemente apoyado por una mayoría ganadora (la mayoría absoluta de los escaños) de los votantes. De ello se sigue que un partido predominante puede, en cualquier momento, cesar de ser predominante" (Sartori, 2012: p. 249).

[3] Los estados del país que no han presentado una alternancia en cuanto a gobiernos priístas son Campeche, Colima, Coahuila, Durango, Hidalgo, Estado de México, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz.

A continuación se hace una descripción de los aspectos más relevantes de los candidatos del PRI, PAN, MORENA y el PRD durante el proceso electoral de 2015. La decisión de excluir a los otros seis aspirantes estriba en enfocarse en quienes acapararon la mayoría de votos; en otras palabras, en quienes estuvieron más cerca de obtener el triunfo.

II.4 Los candidatos

a) PRI

Al inicio del proceso electoral de 2015 al interior de las filas del PRI comenzaron a surgir tres nombres para ser el candidato a gobernador por dicho partido, el entonces diputado federal Alejandro Moreno Cárdenas, el senador Raúl Pozos Lanz y la presidente municipal Ana Martha Escalante Castillo. La designación del precandidato y posteriormente candidato Moreno Cárdenas se hizo bajo las normas no escritas del PRI y, como en tantas otras ocasiones, los otros aspirantes tomaron la línea emanada del partido para apoyar a quien ya había buscado en 2009 la candidatura al ejecutivo estatal.

En 2015 Alejandro Moreno Cárdenas contaba con una modesta carrera política al interior del PRI; hasta esa fecha había ocupado una curul en la cámara de senadores y otra en la cámara de diputados federal. Durante todo el proceso electoral el candidato priísta parecía estar consciente de las circunstancias en las que se desarrollaba éste, debido a que siempre se ciñó a hacer su campaña en todo el territorio de la entidad, dando a conocer sus propuestas y, sobre todo, evitando la confrontación a la que era invitado con frecuencia a través de las declaraciones de sus principales contendientes, Jorge Rosiñol por el PAN y Layda Sansores por MORENA.

Durante el debate celebrado en los primeros días de mayo de 2015, el candidato del PRI, Alejandro Moreno, hizo hincapié en sus propuestas referentes al medio ambiente, al cuidado de éste y al impulso del sector turístico a partir de una estructura amigable con la naturaleza. Asimismo, Moreno Cárdenas señaló que en caso de llegar al gobierno del estado, impulsaría la rendición de cuentas con transparencia (a pesar de que su campaña fue considerada como opaca),[4] trabajaría con cercanía a la gente, reforzaría

[4] El candidato del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, fue el único aspirante a la gubernatura de Campeche que se negó a participar en el ejercicio de rendición de cuentas #3de3 del programa Candidato Transparente que el Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO) promovió en 2015. El proyecto del

la seguridad y generaría empleo, entre otras propuestas. El priísta fue muy precavido ante los comentarios que hizo la candidata Layda Sansores en el evento, quien abandonó el recinto tras argumentar que todo se trataba de un espectáculo que beneficiaba al candidato del PRI (Virgen, 2015).

b) PAN

Al inicio del proceso electoral el PAN contaba con tres posibles candidatos a la gubernatura del estado: el senador Jorge Luis Lavalle Maury, el ex presidente municipal Carlos Ernesto Rosado Ruelas y el diputado federal Jorge Rosiñol Abreu. Para la selección de todos sus candidatos el PAN celebró una elección interna; de esta manera, al otorgarle el 72 por ciento de los votos, los militantes de este partido determinaron que Rosiñol Abreu debía ser el candidato. No obstante, se argumentó que el triunfo de Jorge se había logrado porque el comité directivo estatal del partido y el senador Lavalle Maury, quien fue uno de los actores fundamentales de la reforma energética aprobada durante el presente sexenio y también es un político allegado a la familia Mouriño, habían apoyado su designación (*CNN*, 2015).

Rosiñol Abreu es un empresario ganadero que comenzó a incursionar en la política tras conocer al panista Juan Camilo Muriño; en 2000 ganó una diputación local, en 2003 se convirtió en el presidente municipal de Ciudad del Carmen y tras un breve receso en las actividades empresariales, retornó en 2012 para ganar una diputación federal. Durante su campaña Jorge Rosiñol argumentó en diversas ocasiones que triunfaría porque contaba con el respaldo de la ciudadanía, la cual, consideraba, estaba en busca de un cambio en el gobierno, por lo que con frecuencia llamó a la oposición a que se uniera a su causa ya que él representaba una opción real para arrebatarle el poder a los priístas (Virgen, 2015).

Durante el debate en el que participaron todos los aspirantes a la gubernatura, Rosiñol dijo que en caso de ganar gobernaría con apego a los valores familiares y la ley, también señaló que canalizaría de una mejor manera los impuestos, mantendría un acercamiento con el sector empresarial para que el estado progresara, combatiría la impunidad, no endeudaría a la

---

IMCO consistía en que los aspirantes publicaran sus declaraciones patrimoniales, de intereses e impuestos (R*eforma*, 2015).

entidad y que crearía programas de apoyo para madres solteras, entre otras propuestas (Virgen, 2015). A pesar de contar con un apoyo significativo, el candidato del PAN no logró obtener la victoria por una diferencia de más de 34 mil votos.

c) MORENA

Layda Sansores San Román fue la primera precandidata y candidata que se conoció para disputar la contienda electoral de los comicios celebrados en junio de 2015, incluso antes de que los 20 delegados estatales de MORENA la eligieran por unanimidad para que la política campechana fuera la abanderada de este partido. Para Sansores San Román esta elección representó su tercera oportunidad para competir por el gobierno del estado; su primer intento en la búsqueda de la gubernatura fue en 1997, cuando al no ser elegida candidata del PRI se unió al PRD, que la hizo su abanderada, y a pesar de contar con un fuerte apoyo no obtuvo la victoria; la segunda ocasión que compitió fue en 2003, de la mano del entonces partido Convergencia, con el cual logró alcanzar el cuarto lugar, por debajo del PRI y del PAN (Escamilla, 2011).

Tres distintas fuerzas políticas han buscado alcanzar el puesto de gobernador en la política campechana. Para las elecciones de 2015 la campaña de la candidata por MORENA se centró en desacreditar a los adversarios, principalmente al partido en el gobierno, el PRI; en todo momento argumentó que la disputa de la contienda electoral estaba centrada sólo en ella y el candidato priísta, dejando de lado a los otros aspirantes. Durante el debate celebrado en el mes de mayo, Layda Sansores fue la primera en tener la palabra y utilizó sus tres minutos para romper las reglas del debate, que prohibían insultar y provocar a los adversarios, así como mostrar fotos, entre otras (Virgen, 2015). Al terminar la primera ronda, San Román desistió de ese ejercicio democrático argumentando que todo era un espectáculo que beneficiaba al candidato Alejandro Moreno.

La estrategia agresiva, centrada en el descrédito de la oposición, no benefició a la candidata de MORENA que logró colocarse en el tercer puesto de los resultados electorales, por debajo del PRI y el PAN, nuevamente. La ex priísta ha perdido el apoyo ciudadano que logró captar en 1997, debido a que no ha logrado posicionarse nuevamente entre los dos primeros lugares en sus dos últimos intentos por buscar la gubernatura de Campeche.

d) PRD

El PRD ha venido a menos en cuanto a la presencia que mantiene en el estado de Campeche; durante la primera década del siglo XXI logró ganar algunos ayuntamientos, pero conforme han pasado los años ha perdido terreno. En la elección para gobernador de 2009, el PRD sufrió un revés cuando una vez iniciadas las campañas su entonces candidato, Francisco Brown Gantús, declinó en apoyo al candidato del PAN Mario Ávila Lizárraga; ante tal situación el partido se deslindó de Brown, pero el daño ya estaba hecho, por lo que el partido del sol azteca quedó fuera de la contienda (Escamilla, 2011).

Uno de los principales problemas del PRD en diferentes estados de la república ha sido la construcción de bases que le permitan la generación de candidatos, Campeche no es la excepción; para la elección de 2015 dos aspirantes a la candidatura de este partido habían formado parte de otros partidos políticos, José de Jesús Durán Ruiz, quien fue diputado local y federal por el PAN, y Eraclio Soberanis Sosa, quien fuera diputado local por el PRI en diversas ocasiones. Al final, Fernando Dante Imperiale García, excandidato a la alcaldía de El Carmen y militante perredista, fue designado el candidato del PRD después de haber obtenido el apoyo de la mayoría de los militantes del partido en la entidad.

II.5 Los resultados de la elección

En Campeche la lista nominal actual es de 603,610 ciudadanos. El pasado 7 de junio acudieron a votar 317,419 electores (60.87 por ciento), de los cuales 357,388 fueron declarados como votos válidos y sólo 10.031 como votos nulos. Si estas cifras se comparan con las obtenidas en 2012, en las que asistió a las urnas el 65.57 por ciento de la lista nominal y con las de 2009, en las que asistió el equivalente al 63.2 por ciento de esa lista, se debe resaltar que durante los comicios de 2015 el abstencionismo aumentó en Campeche.

En los resultados de los ayuntamientos el PRI logró retener cinco de los 11 que había ganado en 2012; al respecto, el PAN también obtuvo cinco presidencias municipales y MORENA sólo una.[5] En relación con la

[5] Los datos de los resultados de las elecciones para presidente municipal en los 11 ayuntamientos de Campeche pueden ser consultados en http://www.ieec.org.mx/Elecciones.

elección de diputados locales, el PRI logró obtener 15 de los 35 escaños, los cuales, sumados a las tres diputaciones del PVEM, generan los escaños necesarios para ser mayoría; empero, es preciso mencionar que esta será la primera ocasión en que el PRI tendrá que recurrir a una coalición para seguir controlando el congreso.[6]

En cuanto a la elección de gobernador, los comicios de 2015 trajeron un desenlace hasta cierto punto esperado; no fue sorpresa que el PRI lograra mantener la gubernatura (manteniendo un sistema de partido predominante, pero con un control del congreso apoyado en una coalición), el candidato tricolor Alejandro Moreno consiguió el primer puesto por una diferencia de más de 34 mil votos;[7] sin embargo, a pesar de la abultada disparidad, el candidato del PAN y la candidata de MORENA (Santana, 2015) buscaron por medio de impugnaciones que la elección se repitiera debido a que, argumentaban, se habían realizado una serie de acciones que violentaban la equidad de la contienda y, por ende, exigieron, en primer instancia a las autoridades estatales y después al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que se anulara el proceso electoral.

De las demandas interpuestas sólo la del candidato del PAN, Jorge Rosiñol, llegó hasta la Sala Superior del TEPJF, mientras que las de Sansores fueron descartadas en las primeras instancias. El documento presentado por Rosiñol argumentaba diez violaciones graves al proceso electoral por parte del abanderado del PRI y el PVEM, entre ellas estaban: una exposición inequitativa en los medios de comunicación que influyó en el resultado; una sobrexposición del Verde Ecologista en los medios; irregularidades en por lo menos el 25 por ciento de las casillas instaladas; entre otras. El tribunal, por medio de la resolución SUP-JDC-1273/2015 determinó infundado e inoperante el reclamo planteado por el candidato de Acción Nacional y el 9 de septiembre de 2015 la máxima autoridad en materia jurídica electoral del país confirmó la validez de la elección en Campeche.

---

[6] Los resultados de las elecciones para diputados locales del Congreso de Campeche pueden ser consultados en http://www.ieec.org.mx/Elecciones.

[7] Los resultados de la elección para gobernador de Campeche pueden ser consultados en http://www.ieec.org.mx/Elecciones.

III. Conclusiones

Las elecciones pasadas trajeron consigo una serie de cambios en las dinámicas del juego electoral, tanto a nivel nacional como local; en cuanto al estado de Campeche estas modificaciones generaron las condiciones para que, por primera vez, participaran dos candidatos independientes en la contienda, quienes no obtuvieron un saldo favorable. Otro elemento a rescatar es el resultado referente al tema de la paridad de generó, que en las elecciones de diputados trajo consigo una legislatura integrada por hombres y mujeres con el mismo número de escaños.

En cuanto a la contienda por el gobierno estatal, el candidato del partido en el poder aprovechó en todo momento su condición de predilecto por la ciudadanía y apostó por evitar la confrontación con sus dos más cercanos competidores. Respecto a los ayuntamientos, el PRI perdió más de la mitad de los que había conquistado en 2012, pero continúa demostrando ser el partido predominante en la entidad al ganar la gubernatura y la mayoría del congreso local con el apoyo del PVEM; aunque, respecto a este último tema, debe señalarse que es la primera ocasión en la que los priístas deben recurrir a una coalición para tener los escaños necesarios que permitan el control de la legislatura.

Sigue siendo un fenómeno interesante el que la población del estado de Campeche continúe sosteniendo al PRI en el gobierno estatal, a pesar de que ha apoyado a otras fuerzas políticas para otros cargos. Además, en las últimas administraciones no se ha producido un crecimiento económico considerable, pero sí se han dado a conocer noticias relacionadas con la corrupción de las administraciones priístas que han generado endeudamiento público y desvió de recursos.

Referencias

Libros y artículos

Abud, J. A. (2014). "Campeche: el retorno del carro completo", en Becerra, Pablo X.; Larrosa, M. y Santiago, Javier (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México, 2012*, Universidad de Guadalajara, Editorial Universitaria, México, pp. 339-349.

Balán, J. (2015). "¿Quiénes son los aspirantes al Gobierno de Campeche?" *Comunica Campeche,* recuperado de http://www.comunicacampeche.com.mx/Php/evidencias.php?id=140936.

Escamilla, A. (2011). "La elección en el Estado de Campeche", en Larrosa, M. y Santiago, Javier (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México*, 2009, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, México, pp. 212-233.

Heredia, V. (2014). "Que siempre no, dice el INE a Góngora y Arcos". *El sur de Campeche*, 30 de octubre, recuperado de http://www.elsur.mx/noticia/103045/que-siempre-no-dice-el-ine-a-gongora-y-arcos.

Muñoz, V. M. (2007). "El descredito de los partidos políticos", en *Estudios Políticos*, vol. 9, núms. 10-11-12, enero-diciembre, UNAM, México, pp. 27-37.

Sánchez, J. S. (2014). "Coaliciones preelectorales, gobierno dividido y unificado a nivel estatal: 1998-2014", en *Estudios Políticos*, núm. 32, mayo-agosto, UNAM, México, pp. 115-142.

Santana, R. (2015). "Amaga candidato de Campeche con encadenarse si no le dan prerrogativas", *Proceso*, 20 de abril. recuperado de http://www.proceso.com.mx/?p=401796.

_____. (2015). "Irrumpe Layda Sansores en 'mapachera' del PRI-PVEM en Campeche", *Proceso*, 9 de junio, recuperado de http://www.proceso.com.mx/?p=407137.

Sartori, G. (2012). *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Editorial, España.

Virgen, A. (2015). "Candidatos al gobierno de Campeche, encabezan debate", *Excélsior*, 3 de mayo, recuperado de http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/03/1022159.

Recursos periodísticos electrónicos

CNN (2015). "El PAN ya tiene 'gallo' para gobernar Campeche", 11 de enero, recuperado de http://www.cnnmexico.com/adnpolitico/2015/01/11/el-pan-ya-tiene-gallo-para-gobernar-campeche.

Reforma (2015). "Tendrá Campeche Gobernador Opaco", 12 de junio, recuperado de http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=564317&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=564317.

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Recursos electrónicos institucionales

http://www.congresocam.gob.mx/

http://www.ieec.org.mx/

http://www.trife.gob.mx/

Colima: los procesos ordinarios 2014-2015 y el extraordinario 2015-2016

Diana A. Sánchez Romero*

Introducción

El análisis de las elecciones subnacionales es de toral importancia para los estudios de la democracia en tanto manifestación del comportamiento electoral al interior de las entidades, las cuales tienen una lógica y ritmos propios distintos al nacional. Así, los interesados en el tema pueden tener un panorama general de cada elección en los estados, como también, una visión de la dirección que toma el régimen democrático a nivel nacional.

El presente capítulo describe los procesos electorales ordinario y extraordinario celebrados en el estado de Colima en 2015 y 2016, el papel del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Estatal Electoral de Colima (IEEC) en la organización de ambos, el financiamiento y las plataformas de los candidatos de cada partido, los resultados de la elección ordinaria, las acciones jurisdiccionales ante el Tribunal Electoral del Estado (TEE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como la elección extraordinaria.

En un primer apartado se explica el enfoque utilizado en el análisis de las elecciones de Colima, en línea con el marco conceptual de los procesos electorales en regímenes democráticos. El segundo apartado da cuenta de los datos electorales relevantes de esa entidad, tales como población, cartografía electoral, padrón electoral, lista nominal y los partidos políticos que participan a nivel estatal. En el tercer apartado se aborda el

* Licenciada en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa. Ayudante de investigación del Posgrado en Estudios Sociales, Línea de Procesos Políticos.

financiamiento público otorgado a los partidos políticos y las candidaturas correspondientes a los cargos de diputados federales, gobernador, diputados locales, los ayuntamientos y las independientes. En el cuarto apartado se analizan los resultados de las elecciones, así como el equilibrio de poder resultante en la entidad. En el último apartado se detallan los antecedentes de elecciones extraordinarias en Colima; ahí se hace un recuento de las acciones jurisdiccionales que llevaron a realizar la elección extraordinaria para el cargo de gobernador de la entidad y se señalan los resultados de ésta. El capítulo finaliza con algunas reflexiones en torno al significado de los resultados en el proceso democrático en Colima.

I. Enfoques para el análisis de las elecciones

Los regímenes democráticos pueden identificarse por medio de la existencia de instituciones políticas tales como funcionarios electos, sufragio extensivo, elecciones libres y justas, libertad de expresión, libertad de los medios, libertad de asociación, y el derecho a participar en elecciones (Dahl, 2005). La existencia de tales instituciones indicará qué tan democrático es un régimen, concediendo que pueden existir distintos grados de consolidación institucional y, por tanto, un desarrollo diferenciado entre países, e incluso, a nivel subnacional. Un aspecto importante de las elecciones libres es el señalado por Nohlen (1994), acerca de la competitividad de éstas y su funcionamiento como instrumentos para "expresar la confianza del electorado en los candidatos electos; constituir cuerpos representativos funcionales; y controlar el gobierno" (p. 15). Así, las elecciones se instauran como el elemento último de la decisión de la ciudadanía sobre sus oficiales, de tal forma que la competencia electoral funciona como una radiografía de la democracia.

La organización de las elecciones recae comúnmente en un órgano estatal con funciones diversas que van desde la reglamentación de leyes en la materia, la elaboración de padrones de ciudadanos, la administración del financiamiento público a los partidos políticos, hasta la calificación de las elecciones (Jaramillo, 2007: pp. 372-373). Desde hace varios años se dice que México tiene las instituciones políticas referidas por Dahl y las elecciones que se llevan a cabo al interior del país son instrumentales para el control del gobierno, la integración de sus órganos y también son representativas de la voluntad popular. En el ámbito administrativo el país cuenta con un sistema dual de organismos electorales, ya que la administración electoral recae en el

INE, en el ámbito nacional, y en los Organismos Públicos Locales (OPLEs) en el ámbito estatal,[1] mientras que la acción jurisdiccional está a cargo de un tribunal especializado en materia electoral, el TEPJF.

El sistema de representación mexicano es de representación mayoritaria con representación proporcional minoritaria; de acuerdo con Sartori, en un entorno tal, el sistema de partido predominante se inscribe dentro de un pluralismo partidista en el que la rotación no ocurre, a pesar de existir partidos distintos y opuestos a aquel en el poder (Sartori, 1980: p. 249). En México, el sistema de partidos cesó de ser hegemónico tras una serie de reformas iniciadas en 1977, que llevaron a que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) comenzara a perder terreno en las gubernaturas estatales a partir de 1989 y el control del congreso en 1997. Con ello, las elecciones se convirtieron en un elemento significativo de la democracia y ya no fungieron como un medio para asegurar la hegemonía del PRI (Krennerich y Zilla, 2007: p. 41). Sin embargo, en el país aún existen entidades federativas que no han visto la alternancia en las gubernaturas, o en donde el partido antes hegemónico comienza a perder terreno en los congresos locales. Hasta antes de las elecciones de 2015 el estado de Colima estaba bajo ese supuesto, es decir, reproducía a nivel subnacional un sistema de partidos competitivos con un partido predominante pero no hegemónico, que tenía el control del congreso local, además de la gubernatura y algunos ayuntamientos.

II. Datos relevantes

La cartografía electoral de Colima divide al estado en dos distritos electorales federales, el Distrito 01, con cabecera en Colima, y el Distrito 02, con cabecera en Manzanillo. A nivel local el estado está conformado por 16 distritos electorales, 371 secciones y 10 municipios: Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez. Asimismo, pertenece a la quinta circunscripción plurinominal que incluye a los estados de Hidalgo, Michoacán y Estado de México.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, Colima tiene alrededor de 650 mil habitantes, de los cuales más del 80 por ciento

[1] Esta distinción entre la autoridad estatal y los órganos en los estados es producto de la centralización de la función electoral de la reforma de 2014.

se concentra en los municipios de Manzanillo, Colima, Villa de Álvarez, y Tecomán. En cada proceso electoral los ciudadanos registrados en el padrón electoral ejercen su derecho al sufragio en una de las 903 casillas, que pueden estar en secciones urbanas, rurales o mixtas, dependiendo de la concentración poblacional. En el Cuadro 1 se puede observar que en Colima las secciones son mayormente urbanas, con 247, seguidas por 67 mixtas y 57 rurales.

Cuadro 1. Colima. Secciones por tipo

ID	Municipio	Urbanas	Rurales	Mixtas	Total secciones
1	Armería	10	2	9	21
2	Colima	77	6	8	91
3	Comala	0	6	7	13
4	Coquimatlán	5	6	4	15
5	Cuauhtémoc	8	5	5	18
6	Ixtlahuacán	2	7	0	9
7	Manzanillo	48	9	13	70
8	Minatitlán	0	4	3	7
9	Tecomán	37	8	15	60
10	Villa de Álvarez	60	4	3	67
Total estatal		247	57	67	371

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Geográfica Electoral (SIGE), 2015.

Esta clasificación denota no solamente un factor demográfico sino, también, la distancia entre las secciones y las cabeceras distritales o municipales, un elemento a considerar al momento de la recepción de los paquetes electorales, y algunos aspectos geográficos de las localidades, lo que a su vez determina la accesibilidad a las secciones, las comunicaciones, los tiempos de traslado, el espaciamiento entre domicilios y la precisión de los mapas de referencia para localizar a los ciudadanos que resulten insaculados como funcionarios de casilla.

El Consejo General del INE dio inicio al Proceso Electoral Federal 2014-2015 el 7 de octubre de 2014 y, en consecuencia, el 14 del mismo mes se celebró la primera sesión del Consejo General del Estado de Colima, con lo que comenzó el Proceso Electoral Local 2014-2015. Los consejos

municipales colimenses se instalaron entre el 17 y el 24 de noviembre de 2014 atendiendo al Art. 127, primer párrafo del Código Electoral del Estado de Colima (CEEC).

Para los procesos electorales federal y local 2014-2015, los cargos de elección popular en juego fueron los siguientes: dos diputaciones federales de mayoría relativa y la gubernatura constitucional del estado; 25 diputaciones locales, 16 de mayoría relativa y nueve de representación proporcional; 10 ayuntamientos, es decir, 10 presidentes municipales; 66 regidores de mayoría relativa y 44 de representación proporcional; en total, 148 cargos.[2]

En estos procesos electorales participaron los 10 partidos políticos con registro nacional: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Partido Nueva Alianza (PANAL), Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Partido Humanista (PH), y Partido Encuentro Social (PES). Dado que en 2012 el partido Asociación por la Democracia Colimense (ADC) no alcanzó el dos por ciento de la votación total y, por consiguiente, se procedió a su disolución, en esta elección no participó ningún partido con registro local.[3]

En el proceso 2014-2015, el padrón electoral de Colima ascendió a 522,711 ciudadanos. Los municipios de Manzanillo y Colima son los que concentran a la mayor parte del padrón, con 131 mil y 123 mil ciudadanos registrados, respectivamente, mientras que Minatitlán e Ixtlahuacán registran los números más bajos, con siete mil y cinco mil ciudadanos, respectivamente.

En la lista nominal de votantes, es decir, la relación de aquellos que efectivamente pueden ejercer su derecho al voto por contar con credencial vigente, la cifra se redujo a 460 mil electores, que significa una disminución de 10 puntos porcentuales, lo que sobrepasa la media nacional cuya diferencia entre el padrón y la lista nominal suele ser de dos por ciento, aproximadamente.

---

[2] Adicionalmente, debe contemplarse que la elección federal determina el número de diputados federales por el principio de representación proporcional que alcanza cada partido, ya que dicha asignación depende de la votación nacional (INE/CG804/2015).

[3] En las mismas elecciones de 2012, el partido nacional MC tampoco alcanzó el porcentaje de la votación requerido para mantener el registro local, por lo que, para participar en el proceso electoral 2014-2015, debió darse de alta ante el IEEC; por tanto, para efectos de financiamiento, se le considera como partido de nueva creación.

Cuadro 2. Colima. Padrón Electoral por Municipio	
Municipio	Padrón Electoral
Armería	22,461
Colima	123,422
Comala	16,687
Coquimatlán	16,380
Cuauhtémoc	23,160
Ixtlahuacán	5,227
Manzanillo	131,655
Minatitlán	7,176
Tecomán	83,817
Villa de Álvarez	92,726
Fuente: Elaboración propia con base en IEE/CG/A043/2015.	

III. Elecciones ordinarias 2014-2015
a) Financiamiento

El Consejo General del IEEC determinó utilizar el padrón electoral con corte al 15 de enero para hacer el cálculo de los topes de gastos de campaña para cada elección, lo que derivó en un tope de gastos de poco más de 11 millones de pesos para la elección de gobernador, de entre 600 mil y 928 mil pesos para las diputaciones locales, y de entre 158 mil y casi tres millones de pesos para los ayuntamientos.

El monto igualitario que se repartió a cada uno de los partidos con registro anterior a 2012 fue de alrededor de un millón de pesos, mientras que los partidos de nueva creación obtuvieron 130 mil pesos por registro. La votación emitida por partido en el proceso electoral inmediato anterior permitió al PAN y al PRI obtener un financiamiento proporcional de poco más de seis millones de pesos cada uno, mientras que al PRD le correspondió un millón de pesos. Los partidos del Trabajo y Verde Ecologista obtuvieron cerca de 600 mil pesos cada uno y Nueva Alianza 400 mil.

Adicionalmente, como parte del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 2015, los partidos obtuvieron en conjunto más de 22 millones de pesos, siendo el PAN y el PRI los que tuvieron montos superiores a los siete millones de pesos cada uno, mientras al PRD le correspondieron poco más de dos millones de pesos, y al PT, PVEM y PANAL

Cuadro 3. Colima. Financiamiento a partidos 2015 (en pesos)					
Partido	% Votación Diputados Locales 2012	70% Proporcional	30% Igualitario	Ordinario 2015	Total 2015
PAN	39.44	6,107,355.28	1,017,597.59	7,124,952.87	14,249,905.74
PRI	41.44	6,417,058.90	1,017,597.59	7,434,656.49	14,869,312.98
PRD	8.23	1,274,430.37	1,017,597.59	2,292,027.96	4,584,055.92
PT	4.04	625,601.30	1,017,597.59	1,643,198.89	3,286,397.78
PVEM	4.12	637,989.45	1,017,597.59	1,655,587.04	3,311,174.08
PNA	2.73	422,745.43	1,017,597.59	1,440,343.02	2,880,686.04
Subtotal partidos con registro anterior a 2012					43,181,532.54
MC*	——	——	132,730.12	132,730.12	265,460.24
MORENA	——	——	132,730.12	132,730.12	265,460.24
ES	——	——	132,730.12	132,730.12	265,460.24
HUM	——	——	132,730.12	132,730.12	265,460.24
Subtotal partidos nueva creación					1,061,840.96
Total financiamiento					44,243,373.50
Fuente: Elaboración propia con base en IEE/CG/A043/2015.					

alrededor de un millón de pesos por partido. Los partidos de nueva creación recibieron la misma cantidad que en el financiamiento igualitario, es decir, 130 mil pesos cada uno.

b) Candidaturas

El 5 de enero de 2015 se publicaron las convocatorias para el registro de candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos y de los candidatos independientes, las cuales señalaban 10 días de plazo para el registro de aspirantes. Los partidos PRI y PVEM presentaron ante el INE un convenio de coalición parcial para postular a 250 candidatos comunes en los distritos uninominales federales por el principio de mayoría relativa. Dicho convenio fue signado el 24 de febrero de 2015 y se hizo efectivo en los dos distritos correspondientes al estado de Colima.

En ese tenor, las candidaturas de los partidos quedaron integradas de la siguiente forma: por el Distrito 1, con cabecera en la capital, el PAN postuló a José Manuel Moreno González; el PRI y el PVEM a Enrique

Rojas Orozco; el PRD a Indira Vizcaíno Silva; el PT a Arely Paola Ortega Torres; MC a Silvia Elena Díaz Márquez; el PANAL a Eva Lizbeth Lorenzana González; MORENA a Rosa Evelia Villarroel Figueroa; el PH a Claudia Jazmín Ibarra Ávalos; y el PES a Rosalina García Torres. En el Distrito 2, Manzanillo, el PAN postuló a Eloísa Chavarías Barajas; la coalición PRI y PVEM a Norma Galindo de Vázquez; el PRD a Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez; el PT a Elías Eduardo Valencia Cervantes; MC a Juan Carlos Olave Nery; el PANAL a Pedro Fernando Rodríguez Ramírez; MORENA a Marisa Mesina Polanco; el PH a Juan Manuel Sánchez Jiménez; y el PES a Francisco Javier Márquez García.

El 27 de diciembre de 2014, los partidos PRI, PVEM y PANAL sometieron a consideración de la autoridad electoral un convenio de coalición para postular a un candidato de convergencia al cargo de gobernador, y coaliciones parciales para fórmulas de candidatos a diputados locales en 10 distritos locales,[4] y para planillas de candidatos a munícipes en cinco ayuntamientos.

Por tanto, los candidatos a gobernador del estado quedaron como sigue: por el PAN, Jorge Luis Preciado Rodríguez; por la coalición conformada por el PRI, Nueva Alianza y PVEM, José Ignacio Peralta Sánchez; por el PRD, Martha María Zepeda del Toro; por el PT, David Munro González; por MC, Leoncio Alfonso Morán Sánchez; por MORENA, José Francisco Gallardo Rodríguez; por el PES, Genaro Galván Pinto; y por el PH, Carlos Barbazán Martínez.

Respecto a las candidaturas al congreso del estado, el PAN, el PRD, PVEM, PT, MC, MORENA y el PH presentaron fórmulas en todos los distritos, mientras que la coalición presentó candidaturas en los siguientes 10: 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Los partidos que no presentaron candidatos fueron el PRI, en el distrito 2; el PANAL, en el Distrito 9; y el PES, en los distritos 3 y 6.

En cuanto a los candidatos a los ayuntamientos, el PAN presentó planillas a los 10 municipios, al igual que el PRI, que por medio del convenio de coalición tuvo candidaturas comunes en Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez. Por su parte, el PANAL

[4] La coalición parcial para postular candidatos al congreso local se dio en los distritos 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15 y 16; mientras que los municipios en los que se presentaron planillas convergentes fueron Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecomán, y Villa de Álvarez.

no registró planillas para los ayuntamientos de Armería y Minatitlán, éste último, municipio en el que tampoco hubo candidatos del PRD ni del PH, mientras que el PVEM se abstuvo de participar en los municipios de Colima y Comala, y el PES en Cuauhtémoc e Ixtlahuacán.

Uno de los aspectos más novedosos de la reforma electoral de 2014 es el concerniente a las candidaturas independientes, ya que abrió la posibilidad a los ciudadanos de contender por puestos de representación fuera de la esfera tradicional de participación por la vía partidista. En cumplimiento del Código Electoral del Estado (CEEC, Art. 114, fr. XVII) y del Reglamento de Candidaturas Independientes, el Acuerdo IEE/CG/A031/2015 creó la Unidad Técnica de Recepción y Verificación de Respaldo Ciudadano para verificar que los aspirantes cumplieran con los requisitos señalados en los artículos 51, 24 y 90 de la constitución local; entre otros, que aquellos ciudadanos que decidieran apoyar a un candidato independiente se presentaran personalmente ante el consejo general del estado, los consejos municipales, o en los módulos instalados ex profeso, para consignar su voluntad en el formato correspondiente. Finalmente se registraron 10 candidaturas de esta naturaleza, dos de ellas a gobernador, cinco a diputados locales correspondientes cada una a los distritos 1, 7, 13, 14, y dos al distrito 11, así como dos planillas a los ayuntamientos de Comala y Manzanillo.[5]

Ante el requisito para ser candidato independiente de recabar el respaldo ciudadano de al menos el tres por ciento del padrón electoral, de acuerdo con la Fracción II del artículo 345 del CEEC, en el plazo del 25 de enero al 23 de febrero para los aspirantes a candidatos independientes a gobernador, y del 25 de enero al 22 de febrero para los aspirantes a candidatos independientes a diputados y municipios, en ningún caso los aspirantes reunieron las manifestaciones de respaldo ciudadano necesarias, por lo que en la sesión ordinaria del 14 de marzo de 2015 de este consejo se declaró la independencia de los registros mencionados.

---

[5] En sesiones del 5 de febrero de 2015 y 27 del mismo mes, el Consejo General Estatal resolvió la improcedencia de la candidaturas de la planilla independiente al municipio de Comala por presentar el expediente incompleto, y desechó una candidatura en el Distrito 11 por no cumplir el requisito de la residencia, misma que tuvo que reponer posteriormente al existir sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Colima en ese sentido bajo la Resolución JDCE-01/2015 y RA-61/2015.

Cuadro 4. Colima. Manifestaciones de respaldo ciudadano			
Puesto de elección	Padrón electoral	Manifestaciones requeridas	Manifestaciones recabadas
Gobernador	520,840	15,626	Fórmula 1: 12 Fórmula 2: 1,692
Diputado Local	Dtto 1: 31,015 Dtto 7: 34,688 Dtto 11: 34,620 Dtto 13: 33,535 Dtto. 14: 36,233	Dtto 1: 931 Dtto 7: 1,041 Dtto 11: 1,039 Dtto 13: 1,007 Dtto 14: 1,087	Dtto 1: 0; Dtto 7: 0; Dtto 11 Formula 1: 163, Formula 2: 782; Dtto 13: 433; Dtto 14: 247
Ayuntamiento (Planilla)	Manzanillo: 131,351	Manzanillo: 3,941	Manzanillo: 1,605
Fuente: Elaboración propia con base en IEE/CG/A029/2015.			

Uno de los aspirantes independientes a la gubernatura se desistió por escrito de la candidatura, mientras que el registro de otro fue desechado por no cumplir con los requisitos. El primero reunió 12 de 1,692 formatos de respaldo ciudadano, mientras que el segundo sí presentó esa cantidad de formatos, los cuales, sin embargo, la autoridad no avaló, dado que no se presentaron en las sedes designadas para ello, frente a un funcionario electoral, ni estaban en el formato correspondiente.[6]

Una vez definidos los candidatos de cada partido, y desechadas las candidaturas independientes por improcedencia en el registro, en concordancia con el calendario electoral, las campañas tuvieron verificativo del 7 de marzo al 3 de junio de 2015, periodo durante el cual los candidatos presentaron sus propuestas a la ciudadanía. Los principales ejes temáticos de los partidos fueron desarrollo económico y creación de empleos, sustentabilidad y cuidado del medio ambiente, derechos humanos, buen gobierno, y empoderamiento ciudadano a través de la participación.

[6] La Resolución del TEEC en el juicio JDCE-01/2015 y el recurso de Apelación RA-01/2015, le ordenó al CGE reponer el proceso a los afectados de la fórmula 2 al Distrito 11, permitiéndoles presentar los documentos faltantes de manera supletoria, por lo que en el Acuerdo IEE/CG/A032/2015 se amplía el plazo para la recepción de respaldo ciudadano por tres días.

IV. Resultados de las elecciones ordinarias
a) Diputaciones federales

En el Distrito 01, con cabecera en Colima, ejercieron su derecho al voto 165,401 ciudadanos, lo que lo convierte en el distrito con mayor participación en este proceso electoral. Los votos se distribuyeron entre el PAN, el PRI y el PRD, mientras los otros partidos no excedieron los dos puntos porcentuales de votación, salvo MC, con cuatro por ciento y el PT con 2.21 por ciento. Los resultados de la elección se muestran a continuación.

Cuadro 5. Colima. Resultados de Diputados Federales. Distrito 1 Colima

Partido	Votos
PAN	46,069
PRI	44,455
PRD	47,059
PVEM	12,182
PT	3,665
MC	6,629
PANAL	3,162
MORENA	2,395
PES	1,144
PH	1,578
NR	44
Nulos	4,760
Total	165,401

Nota: NR, No registrados.
Fuente: Elaboración propia a partir de INE, 2015.

En este distrito resultó vencedor el candidato de la Coalición PRI-PVEM, Enrique Rojas Orozco, al alcanzar 48,896 votos, lo que le valió una ventaja sobre el candidato que alcanzó el segundo lugar, del PAN, de 2,827 sufragios.

La votación total en el Distrito 02 Manzanillo fue de 133,355. Los ciudadanos sufragaron mayormente por el PAN y la coalición PRI-PVEM, lo que significó que los otros partidos obtuvieran un porcentaje de votación menor a los cinco puntos porcentuales.

Cuadro 6. Colima. Resultados de Diputados Federales. Distrito 2 Manzanillo	
Partido	Votos
PAN	54,670
PRI	43,912
PRD	3,416
PVEM	7,741
PT	3,406
MC	5,699
PNA	1,974
Morena	3,671
PES	2,553
PH	2,386
NR	44
Nulos	3,883
Total	133,355

Nota: NR No registrados.
Fuente: Elaboración propia a partir de INE, 2015.

Cuadro 7. Colima. Votación de Gobernador por partido	
Partido	Votos
PAN	118,988
PRI	105,287
PRD	3,866
PVEM	7,256
PT	5,292
MC	35,809
PNA	3,519
MORENA	3,811
PES	2,482
PH	1,852
C	3,413
NR	83
Nulos	6,211
Total	299,869

Nota: C, Coalición; NR, No registrados.
Fuente: Elaboración propia con base en IEEC (2015).

En contraste con el Distrito de Colima, en el Distrito 2 la ganadora fue la abanderada del PAN, Eloísa Chavarrías Barajas, con 54,670 votos, con una ventaja sobre el candidato de la coalición de 3,017 sufragios.

b) Gubernatura del estado

El 12 de junio de 2015 concluyó el cómputo estatal de la elección para Gobernador Constitucional de Colima, por lo que el IEEC declaró como válido el resultado que dio la victoria al candidato de la coalición, Ignacio Peralta Sánchez, al haber obtenido 119,475 votos, 487 más que el candidato del PAN, Jorge Luis Preciado.

En vista de los resultados, el representante del PAN ante el Consejo General del OPLE de Colima solicitó el recuento total de votos, por encontrarse bajo el supuesto del artículo 8, fracción segunda de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), y de los artículos 249 y 255, fracción 12, del CEEC. El nuevo escrutinio se realizó el 13 de junio y, al concluir, arrojó los resultados consignados en el Cuadro 8.

Cuadro 8. Colima. Votación de Gobernador por partido

Partido	Votos
PAN	118,934
PRI	105,093
PRD	5,878
PVEM	7,233
PT	5,307
MC	35,841
PNA	3,504
MORENA	3,819
PES	2,481
PH	1,843
C	3,607
NR	65
Nulos	6,321
Total	299,926

Nota: C, Coalición; NR, No registrados.
Fuente: Elaboración propia con base en IEEC (2015).

A raíz del recuento la diferencia entre el primero y el segundo lugar se incrementó en 503 votos. Este resultado quedó plasmado en la sesión extraordinaria 20 del Consejo General del IEEC, del 14 de junio, en la que, por consiguiente, se entregó constancia de mayoría al candidato del PRI, PVEM y PANAL, José Ignacio Peralta Sánchez. El PAN se inconformó ante el tribunal electoral del estado, sin éxito, hecho ante el cual recurrió a la Sala Superior del TEPJF, que resolvió anular la elección y realizar nuevos comicios. Las acciones jurisdiccionales derivadas de la elección a gobernador, así como los resultados de la elección extraordinaria son abordadas a profundidad en el quinto apartado de este capítulo.

c) Diputaciones locales

El sistema de representación mexicano, en el caso de las elecciones de segundo orden o legislativas, concede escaños por medio de la vía mayoritaria y la proporcional. En el caso del congreso de Colima, la normatividad electoral establece una proporción de 64 por ciento de los escaños para los diputados de mayoría relativa, y 36 por ciento para los de representación proporcional.

Como producto del voto popular en las elecciones de 2015, el PAN retuvo los distritos 1, 11, y 12; perdió ante el PRI el 4, y ante la Coalición PRI-PVEM-PANAL los distritos 5, 6 y 8; y arrebató al PRI los distritos 2, 3, 7, 10, 13, 14 y 15. En total el PAN ganó 10 de los 16 distritos uninominales, en tanto el PRI obtuvo la mayor votación en los distritos 4, 9 y 16. En el caso de los distritos 5, 6 y 8, que ganaron los candidatos de la coalición, de acuerdo con la cláusula séptima del convenio que la rige, también correspondieron al PRI.

Los distritos locales con mayor votación fueron el 2, el 5 y el 14, mientras que los distritos 4 y 8 fueron los más competidos, con una diferencia entre el primero y el segundo lugar menor a un punto porcentual, aunque solamente el primero se fue a recuento.

Respecto a las diputaciones de representación proporcional, el PAN obtuvo tres; el PRI, dos; y MC, PVEM, PANAL y el PT obtuvieron una, respectivamente. En total son 13 los congresistas locales del PAN, la mitad del congreso colimense, mientras que el PRI cuenta con ocho de las diputaciones. Como producto de la reforma electoral de 2014, en concordancia con el principio de paridad, 12 de las diputaciones son ocupadas por mujeres.

De esta manera, el congreso local se conforma en más del 80 por ciento con diputados del PAN y el PRI, por lo que se puede decir que

Cuadro 9. Colima. Votación diputados locales por partido

Dtto	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PNA	Morena	PES	PH	C	NR	Nulos	Total
1	6,468	5,131	384	1,249	475	2,199	811	543	232	164	—	9	617	18,282
2	9,878	NR	691	2,189	684	1,859	8,012	699	401	342	—	17	1,149	25,921
3	6,797	6,286	439	2,916	473	933	610	313	275	NR	—	7	849	19,898
4	8,013	8,148	465	495	619	856	598	386	197	235	—	7	599	20,618
5	8,313	8,432	446	566	841	1,458	440	390	248	209	175	12	595	22,125
6	7,189	7,983	1,392	269	493	895	418	446	309	NR	155	7	558	20,114
7	7,631	4,962	705	372	1,645	1,538	679	584	443	217	210	15	593	19,594
8	6,482	6,154	429	367	413	2,327	578	524	342	238	142	15	401	18,412
9	3,643	5,071	1,357	3,303	305	278	NR	351	422	61	—	2	639	15,432
10	6,532	4,734	201	147	457	817	124	641	223	129	176	2	353	14,536
11	8,472	5,226	300	527	675	836	237	567	257	629	148	10	431	18,315
12	8,447	5,986	461	384	394	829	290	377	355	547	174	5	422	18,671
13	8,554	5,459	234	652	383	560	207	425	290	442	246	11	505	17,968
14	9,217	5,885	209	2,428	576	669	402	377	224	442	—	4	662	21,095
15	5,913	4,477	468	200	356	949	127	471	159	121	197	4	342	13,784
16	5,469	5,786	186	136	258	547	121	197	161	64	190	3	277	13,395
Total	117,018	89,720	8,367	16,200	9,047	17,550	13,654	7,291	4,538	3,840	1,813	130	8,992	298,160

Nota: C, Coalición; NR, No registrados.
Fuente: Elaboración propia con base en IEEC (2015).

continúa con una tendencia bipartidista, sólo interrumpida en la elección de 2012, cuando el PRD triunfó en el distrito 6; en esta ocasión, solamente el PAN y el PRI obtuvieron diputaciones de mayoría relativa y, con la votación total, mantienen la mayoría de las asignaciones por la vía de representación proporcional.

d) Resultados en los ayuntamientos

El PAN obtuvo la presidencia en seis de los 10 municipios: Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez; en tanto el PRI obtuvo la victoria en Comala e Ixtlahuacán y el PVEM en Armería y Minatitlán. De los municipios ganados por el PAN, cinco fueron demarcaciones donde el PRI estableció ir en coalición con PVEM y Nueva Alianza; el sexto, en el que si bien no hubo coalición para enfrentarse al PAN, tiene una gran importancia ya que se trata de la capital del estado. La diferencia de votos entre el primero y el segundo lugar, es decir, entre el PAN y la coalición –incluyendo los votos por partido– fue de 1,163 en Coquimatlán; 3,092 en Cuauhtémoc; 17,130 en Manzanillo; 3,135 en Tecomán; y 5,882 en Villa de Álvarez; mientras que la diferencia de votos con Acción Nacional donde el PRI ganó fue de 580 en Comala y de 1,596 en Ixtlahuacán. En el caso de Armería y Minatitlán la diferencia entre el PVEM y el PRI fue de 617 y 282 votos, respectivamente.

En los 10 municipios, el partido vencedor lo hizo con un porcentaje mayor al 40 por ciento de la votación, con excepción de Armería, donde el PVEM ganó con el 29 por ciento de los sufragios emitidos, y de Colima, dónde el PAN se hizo de la victoria con el 31 por ciento de la votación total.[7] En Armería, Minatitlán y Comala, la diferencia entre el primero y el

[7] De acuerdo con la votación en el municipio de Armería, al PRD le correspondió la tercera regiduría plurinominal. La fórmula designada para tal efecto la integraron las ciudadanas Magdalena Santacruz Ramírez, como propietaria, y María Teresa Novoa Valle, como suplente. En escrito dirigido al Consejo General del IEEC, de fecha 17 de julio de 2015, las integrantes de la fórmula citada renunciaron al cargo a favor de quien otrora encabezara la planilla del PRD por la presidencia municipal, Omar E. López Castillo, aduciendo que a este último se le habían atropellado sus derechos políticos por razón de equidad de género. De igual forma, signaron el documento las tres fórmulas restantes, compuestas enteramente por mujeres. Como consecuencia de la sentencia JDCE-16/2015

Cuadro 10. Colima. Resultados en ayuntamientos

Municipio	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PNA	Morena	PES	PH	C	NR	Nulos	Total
Armería	2,385	3,158	1,641	3,775	159	139	NR	161	906	29	N/A	1	500	12,854
Colima	22,851	22,739	1,353	13,317	1,510	5,294	NR	1,207	917	450	N/A	23	2,207	71,868
Cómala	4,545	5,125	370	NR	417	268	198	102	57	167	N/A	2	273	11,524
Coquimatlán	4,992	3,686	103	38	424	815	31	64	84	45	74	0	185	10,541
Cuauhtémoc	7,626	4,319	1,157	54	222	279	62	153	95	NR	99	1	330	14,397
Ixtlahuacán	218	1,814	37	1,481	51	16	35	6	43	NR	N/A	0	107	3,808
Manzanillo	39,812	20,005	630	1,402	1,343	1,886	543	1,120	721	1,032	732	13	1,426	70,665
Minatitlán	824	1,999	NR	2,282	29	134	NR	12	NR	43	N/A	0	119	5,442
Tecomán	20,358	15,889	629	397	952	2,611	325	919	405	266	612	13	946	44,322
Villa de Álvarez	24,657	16,400	951	752	1,455	3,461	1,183	1,232	541	468	440	20	1,166	52,726
Total	128,268	95,134	6,871	23,498	6,562	14,903	2,377	4,976	3,769	2,500	1,957	73	7,259	298,147

Nota: C, Coalición; NR, No registrados.
Fuente: Elaboración propia con base en IEEC, 2015.

segundo lugar fue de cinco puntos porcentuales, mientras que en el municipio de Colima la diferencia fue de tan solo 0.15 por ciento, por lo que se procedió al recuento total de los paquetes electorales, lo que finalmente confirmó el triunfo de Acción Nacional.

V. Elección extraordinaria local 2015-2016

a) Antecedentes

En la historia del estado de Colima se tiene registro de tres elecciones extraordinarias, correspondientes a los procesos 2002-2003, 2005, y 2014-2015. Dos de ellas (2002-2003 y 2014-2015) dada la determinación de nulidad establecida por parte del TEPJF, con base en la intervención indebida del gobernador; y la otra (2005) por la falta absoluta del gobernador en funciones.

En la elección ordinaria de 2003 para el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Colima, contendieron ocho de los 11 partidos registrados ante el órgano electoral estatal,[8] resultando ganador el abanderado del PRI, Gustavo Alberto Vázquez Montes, con 83,995 sufragios de la votación total, que ascendió a 201,837 votos. Sin embargo, el 29 de octubre de 2003, el TEPJF anuló la elección a gobernador del estado de Colima por la intervención del titular del gobierno del estado para el periodo 1997-2003, Fernando Moreno Peña, a favor del abanderado del PRI.[9]

En consecuencia, el Congreso Estatal nombró gobernador interino a Carlos Flores Dueñas. En la elección extraordinaria, el PAN, el PRD y

---

dictada por el TEE, el OPLE determinó asignar la regiduría de representación proporcional a Omar E. López Castillo.

[8] De los partidos registrados, presentaron candidatura los siguientes: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), Asociación por la Democracia Colimense (ADC), Partido México Posible (PMP), y Partido Fuerza Ciudadana (PFC); mientras que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Partido Alianza Social (PAS), y Convergencia no registraron candidato alguno.

[9] De acuerdo con Ramírez y Cienfuegos (2009) "los dirigentes estatales de los partidos Acción Nacional, Jorge Luis Preciado Rodríguez, y de la Revolución Democrática, Reené Díaz, presentarían ante la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación el fallo emitido por el Tribunal del Estado" de Resolución SUP-JRC221/2003, al invocar que el gobernador había incurrido en violación del Artículo 59 de la Constitución Política Estatal.

el partido con registro estatal, Asociación por la Democracia Colimense, se coaligaron bajo la denominación "Todos por Colima" para presentar la candidatura de Antonio Morales de la Peña, mientras que la coalición "Alianza con Gustavo Vázquez Montes", conformada por PRI-PT-PVEM, decidió presentar como candidato al mismo que contendió por el PRI durante el proceso ordinario, Gustavo Alberto Vázquez Montes. A la elección extraordinaria se dio cita el 54.92 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal, un total de 201,047 votos, de los cuales 103,738 fueron para la Alianza con Gustavo Vázquez Montes, y 96,066 para la Coalición Todos por Colima.

Dos años después, en 2005, ante la muerte del gobernador, se convocó una vez más a un proceso electoral extraordinario en el cual contendieron dos candidatos: Leoncio Alfonso Morán Sánchez (Coalición PAN-ADC), y Jesús Silverio Cavazos (Coalición PRI-PVEM-PT); este último obtuvo el triunfo con 109,813 votos, frente a 101,550 sufragios obtenidos por el candidato del PAN y ADC. En esa ocasión, la participación se elevó un punto porcentual, al acudir a las urnas el 55.2 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal.

b) Acciones jurisdiccionales

En el proceso de 2014-2015, ante los resultados de la elección para gobernador, los partidos integrantes de la coalición y el PAN se inconformaron ante el tribunal electoral del estado, sin embargo, la autoridad jurisdiccional determinó declarar infundados los juicios interpuestos por el PRI, PVEM y el PANAL, respectivamente, e improcedente la pretensión del PAN y Jorge Luis Preciado de anular la elección para gobernador. Por tanto, el 7 de agosto de 2015, el Tribunal Electoral Estatal de Colima declaró la validez de los cómputos municipales y estatal, con lo cual los resultados de la elección quedaron firmes (TEE, 2015).

El otrora candidato del PAN y su partido decidieron agotar los recursos legales a su alcance, por lo que promovieron un juicio de revisión ante la Sala Superior del TEPJF. De acuerdo con las pruebas aportadas por los interesados, y en relación con la intervención del gobierno estatal en la elección, el tribunal convino lo siguiente:

> "... efectivamente existió una injerencia por parte del Gobierno del estado en la elección de Gobernador, pues por una

> parte, existió una directriz por parte del Secretario de Desarrollo Social para que se apoyara a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, directriz que además se vincula indefectiblemente con el ejercicio de sus funciones y atribuciones oficiales" (TEPJF, 2015: p. 74).

Respecto de la actuación del Procurador General de Justicia de Colima, Marcos Santana Montes, al detener arbitrariamente a brigadistas del PAN, la autoridad concluyó que dicha conducta trastocó la libertad de los electores y afectó la campaña del agraviado.

> "... en el caso quedó evidenciado que la actuación del Procurador y su reacción frente a los hechos recibió una amplia cobertura; además fue desmedida e inadecuada en función de la gravedad de los hechos presuntamente delictivos; y, pudo tener por efecto disuadir el apoyo al Partido Acción Nacional" (TEPJF, 2015: p. 120).

De acuerdo con la sentencia, la sala superior del tribunal acreditó las siguientes irregularidades:

> a) Intervención del Secretario de Desarrollo Social de Colima para beneficiar al candidato de la coalición mediante la utilización de los programas sociales estatales.
>
> b) Intervención del Procurador de Justicia de la entidad federativa mediante la realización de una conferencia de prensa en la cual, sin respetar la presunción de inocencia, utilizó la circunstancia de arresto de tres brigadistas del Partido Acción Nacional para amedrentar y amenazar que la realización de actos similares traería como consecuencia la persecución de la policía.

Adicionalmente, se tiene la distribución de ciento tres (103) tarjetas "Premia Platino" como parte de la estrategia propagandística del Partido Verde Ecologista de México, en tanto integrante de la coalición que postuló a José Ignacio Peralta Sánchez (TEPJF, 2015: pp. 371-372).

Para la autoridad, lo anterior resulta en un proceso electoral no democrático, y los actos irregulares que acontecieron durante la elección sí

incidieron en los resultados, dado el estrecho margen de diferencia entre el primero y el segundo lugar.

El 22 de octubre de 2015, con cuatro votos a favor y dos en contra, en los juicios de reconsideración y de protección a los derechos del ciudadano interpuestos por Jorge Luis Preciado y el PAN, declara la nulidad de la elección, amparado en el artículo 59, fracción V del CEEC, y el 134° de la CPEUM. En la sentencia se aduce como causa de la nulidad, la intervención del Gobernador del Estado de Colima por sí mismo o por interpósita persona.

c) Elección extraordinaria

La resolución del TEPJF que declaró la nulidad de la elección ordinaria de gobernador del estado de Colima, ordenó al INE asumir la competencia dictada en el art. 21, párrafo segundo, inciso b) de la LEGIPE, que lo faculta para asumir la organización de las elecciones locales. Los mismos documentos instan al congreso local a investigar al Secretario de Desarrollo Social y al procurador por intervención indebida, y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) a hacer lo propio por la denuncia de uso indebido de la lista nominal.

El 30 de noviembre, el congreso estatal convino nombrar a Ramón Pérez Díaz como gobernador interino durante el periodo del 1 de noviembre de 2015 al 18 de enero de 2016, un día después de la jornada prevista para la realización de los comicios extraordinarios. En la misma fecha, el Consejo General del INE acordó asumir directamente el proceso electoral extraordinario para gobernador del estado de Colima. El 4 de noviembre, el congreso de Colima emitió la convocatoria a la elección extraordinaria, con verificativo el 17 de enero de 2016 (CEC, Decreto 9, 2015).

La etapa de preparación de la elección comenzó el 3 de noviembre y culminó el 16 de enero de 2016, un día antes de la fecha establecida para los comicios. El 8 de diciembre inició el registro de candidatos y las campañas tuvieron lugar del 10 de diciembre de 2015 al 13 de enero de 2016. El 18 de diciembre el INE firmó convenios de colaboración con el IEEC y la Universidad de Colima, con el fin de llevar a buen término la función de atraer la organización de la elección extraordinaria, en el caso del OPLE, y para la realización del debate entre los candidatos, programado para el 10 de enero, en el caso de la institución de educación superior (INE, 2015).

En este proceso participó el PAN, la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza, además del PRD, MC, MORENA, y el PES.[10]

Los cómputos distritales de la elección se realizaron el 20 del mismo mes, y el cómputo estatal por parte de la Junta Local del INE arrojó resultados cuatro días después, el 24 de enero, por lo que la junta local remitió el expediente al TEPJF para el cómputo final. En sesión pública del 10 de febrero de 2016, la Sala Superior aprobó por unanimidad el proyecto de resolución que daba por válidos los resultados de los cómputos distritales, validados por la Junta local, al no haberse impugnado ninguno de estos actos.

Cuadro 11. Colima. Resultados de la elección extraordinaria de Gobernador

Partido	Votos
PAN	111,557
PRI	93,755
PRD	5,171
PVEM	10,914
PT	6,063
MC	33,765
PNA	10,816
Morena	2,318
PES	1,278
NR	90
Nulos	5,606
Total	281,336

Nota: NR, No registrados.
Fuente: Elaboración propia a partir de INE, 2015.

De acuerdo con datos del INE, en la elección ordinaria se instalaron las casillas al 100 por ciento, mientras que en la extraordinaria al 99.67 por ciento (INE, 2015). El candidato de la coalición obtuvo 121,555 votos, mientras que la votación total fue de 281,441 sufragios.

[10] El PH no participó en la elección debido a que perdió el registro por no alcanzar el tres por ciento de la votación nacional, según el Acuerdo del Consejo General del INE del 6 de noviembre de 2015 INE/CG937/2015.

Las acciones jurisdiccionales tuvieron como plazo para ser ejercidas los cuatro días siguientes. Dentro del plazo, el 28 de enero, el ciudadano Manuel Torres Salvatierra interpuso un medio de impugnación al considerar que José Ignacio Peralta Sánchez era inelegible para el cargo de gobernador, demanda que fue desechada por improcedente (TEPJF, 2015). El TEPJF declaró la validez de la elección el 10 de febrero de 2016,[11] por lo que el 11 de ese mismo mes se hizo la entrega de la constancia de mayoría a José Ignacio Peralta Sánchez, lo que lo acredita como el gobernador de la entidad para el periodo 2016-2021.

VI. Conclusiones

En las elecciones ordinarias de Colima compitieron 10 partidos nacionales, ninguno local tras la extinción del registro de Alianza por Colima. Los resultados permiten ver que los principales partidos en la entidad, PRI y PAN, continúan en una dinámica de alternancia de los puestos de elección popular, el primero en coalición con partidos como el PANAL en 2012, y el PVEM y nuevamente el PANAL en 2015; y el PAN en solitario. Lo mismo sucede en los ayuntamientos; en tanto, existe un claro bipartidismo en las diputaciones locales y federales, siendo PRI y PAN los partidos que obtienen las diputaciones de mayoría. Cabe destacar que, por primera vez, el congreso del estado está dominado por la oposición, con una mayoría del PAN.

Las cifras sobre el presupuesto asignado a los partidos hacen visible que la equidad en la contienda no se aplica en el campo del financiamiento público a los partidos, lo cual resulta en una desigualdad en el gasto que cada partido puede realizar para las campañas de sus candidatos, contribuyendo en la entidad al bipartidismo.

Otro de los resultados, esta vez en el ámbito del sistema de partidos, fue la pérdida del registro local de MORENA, el PH, PES y PRD, ya que

[11] La Sala Superior acordó que sería el TEPJF el que calificara la elección, por una interpretación del artículo 41° de la CPEUM, siendo que el INE asumió la organización de la elección extraordinaria local y el tribunal conoció los medios de impugnación. Sin embargo, dentro del mismo órgano jurisdiccional algunas voces se han pronunciado en contra de dicha interpretación. El magistrado Flavio Galván Rivera, aduce que la calificación de la elección es un acto administrativo y no un medio de impugnación, por lo que la calificación de la elección debió llevarla a cabo el tribunal electoral del estado (TEPJF, 2016).

no alcanzaron el tres por ciento de la votación total emitida para diputados locales, equivalente a poco más de ocho mil sufragios, por lo que para volver a competir en los siguientes comicios deberán hacerlo ante el OPLE como partidos de nueva creación. Eso significa que solamente el PAN, PRI, PVEM, PT, PANAL, y MC tendrán derecho al financiamiento de campañas por asignación proporcional en el siguiente proceso electoral.

En cuanto a los comicios extraordinarios, el triunfo del abanderado de la coalición PRI, PVEM, PANAL y PT, significa que este es el segundo proceso extraordinario en la entidad en el que triunfa el mismo partido que ya había resultado ganador en el proceso ordinario. La consecuencia política es la no alternancia en el gobierno del estado, lo que lo convierte nuevamente en un gobierno dividido, como en 2012.

Referencias

Libros y artículos

Becerra, *et al.* (1996). *Así se vota en la República. Las legislaciones electorales en los Estados*, Instituto de Estudios para la Transición Democrática, México, 186 pp.

Dahl, R. (2005). "What political institutions does large-scale democracy require?", en *Political Science Quarterly*, 120(2): 187-197, Nueva York.

Emmerich, G. (2009). "Los organismos electorales locales: panorama, contribución a la democracia y perspectivas", en López, Gustavo (coord.). *Los procesos electorales desde la perspectiva local*, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, pp. 19-50.

González, J. (2014). "Colima: elecciones coincidentes", en Becerra, J. *et al.* (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México*, 2012, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, pp. 253-267.

Jaramillo, J. (2007). "Los órganos electorales supremos", en *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, Fondo de Cultura Económica, 1363 pp.

Krennerich, y Zilla, C. (2007). "Elecciones y contexto político" en Nohlen, D. *et al.* (comps.). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1363 pp.

Nohlen, D. (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 409 pp.

Ramírez, R. y Cienfuegos, D. (2009). "Colima 2003/2005 en las elecciones de gobernador en México, 2002-2007", en Cienfuegos, David (coord.). *LVIII Legislatura del Congreso del estado de Coahuila*, Escuela Libre de Derecho de Puebla, Puebla. Disponible en http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2994/10.pdf

Sartori, G. (1980). *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Editorial, Madrid, 450 pp.

Legislación, sentencias y acuerdos

Código Electoral del Estado de Colima (CEEC).

Congreso del Estado de Colima (CEC). Decreto 9.

Congreso del Estado de Colima (CEC). Acta de sesión pública. Comparecencia del Lic. Rigoberto Salazar Velasco, Secretario de Desarrollo Social. 20, 21 y 22 de octubre.

Instituto Electoral del Estado. Acuerdos del 14 de octubre al 25 de septiem-

bre de 2015. IEE/CG/A029/2015, IEE/CG/A031/2015, IEE/CG/A032/2015, IEE/CG/A043/2015, IEE/CG/A060/2015, IEE/CG/A092/2015, IEE/CG/R003/2015.

Instituto Nacional Electoral (INE). INE/CG902/2015, INE/CG937/2015.

Tribunal Electoral del Estado de Colima (TEE). JI-01/2015, JDCE-01/2015, JDCE-16/2015.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). RA-01/2015, RA-61/2015, SUP-JE-6-2016, SUP-JRC-678/2015.

TEPJF. (2016). Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Información judicial, 10 de febrero de 2016, recuperado de http://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/sesiones/estenograficas/Ve_100220161100.pdf

TEPJF. (2016). El TEJF declara válida la elección extraordinaria en Colima y expide constancia de mayoría a José Ignacio Peralta como gobernador electo. Comunicación Social, Boletines de prensa, Sala superior 37/2016, 10 de febrero de 2016, recuperado de http://www.trife.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/boletin/0/37/2016

Recursos electrónicos institucionales

Instituto Electoral Estatal de Colima. Disponible en: http://www.ieecolima.org.mx

Instituto Nacional Electoral. (2015). Firma INE convenios de colaboración con Instituto Estatal Electoral y Universidad de Colima. Coordinación Nacional de Comunicación Social. Comunicados de prensa, número 408, 18 de diciembre de 2015, recuperado de http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/comunicados/2015/12/20151218.html

Instituto Nacional Electoral (2015). Sistema de Información Geográfica, recuperado de http://cartografia.ife.org.mx/

Instituto Nacional Electoral (2015). Sistema de Información de la Jornada Electoral, recuperado de www.ine.mx

Elecciones locales en Guerrero 2015. El regreso del PRI

Víctor Alarcón Olguín*

Introducción

Las elecciones locales celebradas en el estado de Guerrero en 2015, implicaron la renovación de los 81 ayuntamientos, los 28 distritos de mayoría relativa y los 18 diputados de representación proporcional, pero muy especialmente implicaron renovar conforme al calendario ajustado en 2011, al titular del ejecutivo estatal, cuyo mandato se redujo a un periodo de cuatro años y medio; de igual forma, se presentó la renovación de los nueve escaños que dicha entidad federativa tiene asignados en la Cámara de Diputados.

En el contexto nacional, pese a ser una de las entidades que ha experimentado procesos de alternancia en sus estructuras de representación política, en tanto se dio la salida del Partido Revolucionario Institucional (PRI) del control de la gubernatura en 2005, el nivel de construcción de la competencia resultante ha sido, a decir de los expertos, uno que se desarrolla bajo la estructura de un bipartidismo clásico (PRI-PRD) dominado por muchos tintes de política tradicionalista de baja calidad, persistencia de cacicazgos rurales y urbanos, así como exclusión social y pobreza, que han desatado la formación de extensas redes criminales en la entidad, todo lo cual lo mantiene como un estado con enormes rezagos estructurales en la gran mayoría de sus regiones y municipios. Pese a la alternancia, durante los gobiernos encabezados por el Partido de la Revolución Democrática

* Politólogo. Profesor-investigador Titular "C" en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Departamento de Sociología, Área de Procesos Políticos. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

(PRD), el estado no evolucionó de manera significativa en la ruta de revertir dichos rezagos, si bien se podría decir que sus instituciones políticas y electorales han tenido un desempeño formalmente aceptable (Durand, 2008; Ortega, 2012; Aguirre y Hernández, 2015).

Por otra parte, la reconstrucción de los espacios de poder en la entidad no hizo visibles mejoras importantes en lo relativo a disminuir las violaciones de los derechos humanos, el respeto al desarrollo de las libertades públicas, así como afrontar una mayor independencia por parte de los medios de comunicación, cuestión que se vio extremadamente limitada fuera de las zonas con más actividad económica y política, como son las ciudades de Chilpancingo y Acapulco. A decir de los expertos, la reconfiguración de las gubernaturas dentro del proceso de cambio político no fue suficiente en el caso de Guerrero, en la medida en que la pertenencia de segmentos originados dentro del propio priísmo, hicieron muy limitada la incorporación real de cuadros y acciones provenientes de los agrupamientos de izquierda, con lo que los alcances de los gobiernos del PRD no pudieron generar rupturas significativas con las estructuras de corte autoritario (Espinosa, 2015; Espino y Mendoza, 2015).

Bajo esta suerte, el contexto reciente del desempeño institucional guerrerense se caracteriza por haber tenido una dinámica de alternancia simple y gobiernos divididos que generaron importantes contrapesos, en tanto el partido gobernante (PRD) tuvo que lidiar una relación política con un centro federal dominado por el Partido Acción Nacional (PAN), cuya tendencia se ha reforzado de manera más reciente con el retorno del PRI a la presidencia de la república, lo cual sin duda limitó los medios de negociación para lograr imprimir un ejercicio más de izquierda a sus políticas, teniendo entonces que confiar más en la relación política de apoyo derivada de los demás gobernadores perredistas a nivel nacional, en especial del proveniente del Distrito Federal (como ocurrió primero con Andrés Manuel López Obrador y de manera más constante con Marcelo Ebrard, si bien esto ya no se repitió con la misma intensidad con Miguel Ángel Mancera), lo cual nos habla de la importancia de los patrones de colaboración y margen de maniobra que los gobernadores deben poseer para afianzar los elementos de "difusión" de sus modelos y prácticas de ejercicio del poder, además de que estas acciones deben formalmente coadyuvar al avance de la estrategia partidista en el ámbito nacional, como se esperaba para el caso concreto del PRD (Hernández, 2008; Calvo, 2013 y Jiménez, 2013).

Adicionalmente, no se puede olvidar que las legislaturas locales conformadas durante dichos gobiernos mantuvieron una presencia significativa del PRI (Solano, 2014) y que los procesos de competencia han generado dinámicas que permiten visualizar una competitividad electoral con niveles que reflejan un número de partidos efectivos cercanos a un sistema de dos partidos y medio, e índices de concentración y volatilidad del voto que denotan un formato bipartidista muy alto, en promedio situados en 80-85 por ciento entre el PRD y el PRI, cuestión que sólo se ha venido modificando de manera marginal por el ascenso electoral de partidos como Movimiento Ciudadano (MC) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) (en un primer nivel), y el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Nueva Alianza (PANAL) (en un segundo nivel), con los cuales precisamente, tanto el PRD como el PRI han venido estableciendo coaliciones y candidaturas comunes que los han beneficiado con el acceso a escaños dentro del congreso local, al igual que con el ejercicio del poder en algunas presidencias municipales. (Reynoso, 2016; Jiménez, Solano y Mora, 2014).

Bajo estos antecedentes generales, la elección para renovar poderes locales en Guerrero se presentó bajo un contexto altamente convulsionado, derivado de los conflictos de violencia provocados por la presencia del crimen organizado y, sin duda, bajo una gran presión en su desarrollo derivada de la tragedia ocurrida en los municipio de Iguala y Cocula con la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal rural de Ayotzinapa, el 26 de septiembre de 2014, apenas un mes antes del inicio formal de la contienda electoral en el estado. Esta situación obligó, debido al alcance nacional de las manifestaciones de protesta por este incidente, a la petición de licencia y posterior renuncia al cargo por parte del gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero, quien fue sustituido por Rogelio Ortega Martínez al mes siguiente del acontecimiento, a efecto de completar el mandato de gobierno originalmente previsto.

I. Elecciones para gobernador

Sin duda, el proceso se caracterizó por ser uno de los más complejos que se han tenido que afrontar en la historia electoral reciente del país, dada la emergencia de un contexto de protesta local y nacional que fue contribuyendo para que, incluso, diversos actores plantearan la posibilidad de aplazar los comicios ante el propio Instituto Nacional Electoral (INE), frente a la falta de condiciones idóneas para que las instancias locales pu-

dieran llevarlo a cabo. Sin embargo, el proceso finalmente pudo realizarse, pese a las amenazas de boicot que se tradujeron incluso en acciones como la quema de instalaciones del INE en la capital del estado, las constantes marchas y bloqueos que afectaron al sector turístico de la entidad e incluso los incidentes de violencia desatados por el crimen organizado.

No obstante, los partidos políticos en la entidad atendieron puntualmente al calendario electoral determinado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado, mismo que inició los trabajos el 11 de octubre con la expedición de las convocatorias a elección de presidentes municipales, diputados locales y gobernador, cuyas precampañas abarcarían del 21 de diciembre al 15 de febrero en el caso de gobernador, inscribiendo los partidos a sus candidatos del 18 de febrero al 1 de marzo, mientras que las campañas duraron del 6 de marzo al 3 de junio. Para el caso de los diputados locales, las precampañas abarcaron del 22 de enero al 2 de marzo, el registro de candidatos se fijó del 26 de marzo al 1 de abril, y las campañas se cubrirían del 5 de abril al 3 de junio. El registro de las candidaturas a las diputaciones de representación proporcional locales se realizó del 2 al 9 de abril. Finalmente, las precampañas en el caso de los ayuntamientos durarían del 1 al 26 de marzo, registrando candidaturas del 15 al 21 de abril, y dando inicio sus campañas del 25 de abril al 3 de junio.[1]

En este contexto, los principales partidos se enfrentaron a limitantes que mostraron su incapacidad para afrontar procesos de selección interna democráticos, en tanto se aplicaron mecanismos de designación cupular desde sus direcciones nacionales. De manera particular, la imposibilidad de concretar una coalición eficaz entre los partidos de izquierda hizo que muy rápidamente el PRD perdiera toda posibilidad de repetir las acciones de pacto que le habían unido en procesos electorales previos junto con el MC (el cual tenía claras aspiraciones en la figura del alcalde de Acapulco, Luis Walton) y, sobre todo, el partido del sol azteca estaba afectado por las rupturas internas mostradas en el propio perredismo ante la creación, primero, de MORENA y posteriormente por la presencia de un alto faccionalismo al interior del propio gabinete del gobernador Aguirre Rivero, cuya crisis se agudizó derivada de los acontecimientos de Ayotzinapa.

Estas condiciones vinieron a complicarse con la manifestación de las pretensiones de los dos senadores federales que tenía el PRD. En

[1] Véase el calendario electoral en el siguiente vínculo: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/calendario/Calendario%20Electoral%202014-2015.pdf

primer lugar estaba Armando Ríos Piter (precandidato ya en el proceso de 2011, ligado fuertemente a quien fuera uno de los aliados centrales de Aguirre, el ex jefe de gobierno del DF, Marcelo Ebrard), pero cuya ruptura política con la dirección nacional del PRD, encabezada por la corriente Nueva Izquierda, hizo que éste declinara ante la carencia de condiciones objetivas derivadas del método de selección mediante encuestas que se pretendió definir al efecto, de manera similar al que había operado en el proceso de 2011. En ese mismo tenor, también estaba el senador Sofío Ramírez (cercano a las corrientes locales que habían promovido la salida de Aguirre Rivero y favorecido la llegada de Rogelio Ortega a la gubernatura interina), quien decide abandonar el partido ante la designación que la dirección nacional realiza en favor de Beatriz Mójica, militante de dicha corriente, que había sido diputada federal e integrante del gabinete de Aguirre Rivero como secretaria de Desarrollo Social. De hecho, Ramírez anuncia su salida del partido y adoptaría una abierta política de apoyo a la coalición PRI-PVEM.

Derivado de estas rupturas, el PRD sólo podía rescatar un convenio de coalición con el PT, ya que MC no declinó de sus aspiraciones de ir con Luis Walton, mientras que por disposición de ley, MORENA estaba obligado a presentar en su primera elección un candidato propio, como lo fue en el caso de Pablo Amilcar Sandoval (hijo de un destacado militante comunista). De esta forma, la fragmentación de las opciones de izquierda hizo factible ponderar las posibilidades de un retorno del PRI y sus aliados (que antes del inicio del proceso electoral se veía como algo lejano a partir de los propios sondeos de opinión), por lo que la contienda interna en este partido comenzó a tomar relevancia.

En este caso, el PRI estableció contactos con sus aliados naturales, como lo habían sido el PVEM y el PANAL; en especial, el partido tricolor logró plasmar una alianza con el primero de éstos. El convenio de coalición se denominó "Un Guerrero con Orden y Paz", postulándose como candidato de unidad al experimentado político Héctor Astudillo Flores (senador y dos veces presidente municipal de Chilpancingo) quien fuera el aspirante derrotado por Zeferino Torreblanca en el proceso a gobernador de 2005. Dentro del proceso interno del PRI Astudillo superaría como principal candidato al diputado federal Manuel Añorve Baños (también un político con trayectoria que ya había ocupado la presidencia municipal de Acapulco), quien a su vez había perdido la elección estatal en el proceso de 2011 precisamente ante su primo, Ángel Heladio Aguirre Rivero.

Por su parte, el PAN, que ha sido una fuerza política marginal en el estado (donde ha llegado a perder el registro como partido local), y en 2011 tuvo un pobre desempeño en las preferencias locales con la candidatura de Marcos Parra (que incluso declinó en favor de Aguirre Rivero), para esta elección decidió designar, desde la dirección nacional del partido, al diputado local Jorge Camacho, si bien estando consciente de que las condiciones de la contienda no favorecían que los electores pusieran atención en sus propuestas de cara a la polarización que la lucha tomaría entre el PRI y el PRD, cuya guerra de recursos y movilización clientelar ensombrecería todo intento de debate y contraste de ofertas plasmadas en sus respectivas plataformas electorales.

Adicionalmente se debe mencionar que la elección presentaría además candidaturas de partidos como MC y PANAL, pero también por parte de los partidos nacionales con nuevo registro, como el Partido Humanista (PH) y el Partido Encuentro Social (PES), los cuales también estaban forzados a hacerlo bajo la exigencia de que ello les permitiera conservar su

Cuadro 1. Candidatos a Gobernador del Estado de Guerrero, Elecciones 2015
Partido / Coalición
PAN Jorge Camacho Peñaloza
PRI-PVEM Héctor Antonio Astudillo Flores
PRD-PT Beatriz Mójica Morga
MC Luis Walton Aburto
PANAL Karime Iyari Sevilla Álvarez
MORENA Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros
PH Alberto López Rosas
PES Raymundo Nogueda Analco
PPG Godeleva Rodríguez Salmerón
Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero. Véase: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Candidatos%20Registrados/Lista%20Gobernador.pdf (consultado el 15 de febrero de 2015).

registro en el ámbito local. Adicional a estos, cabe destacar la participación del Partido de los Pobres de Guerrero, organización con registro local que claramente remitía a los restos de los activistas y políticos vinculados con los movimientos guerrilleros del estado existentes en las décadas de 1970 y 1980. Finalmente, cabe señalar que a partir de las nuevas disposiciones legales en materia de candidaturas independientes, se dio el intento de registro del empresario Jorge Rosas Ávila, a quien no se le concedió debido al incumplimiento de requisitos, a juicio de la autoridad electoral. De esta manera, la contienda se dio en un inédito contexto de presentación de nueve candidaturas y 11 fuerzas políticas.

A pesar de los anuncios de que la jornada electoral podría no darse con regularidad, ésta se desarrolló sin contratiempos en prácticamente todo el estado, si bien los sondeos de opinión pronosticaban una cerrada competencia, muy similar a la observada en 1999, con expectativas de tener un ganador con un margen no superior a cinco puntos, previéndose incluso la posibilidad de acabar con un recuento total de la elección en caso de presentarse un margen de victoria inferior a uno por ciento.

Desde las primeras horas posteriores al cierre de casillas las encuestas de salida comenzaron a ofrecer datos que favorecían a la coalición PRI-PVEM, si bien de manera casi inmediata dichos anuncios fueron rechazados tajantemente tanto por los partidos PRD y Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), cuyos abanderados destacaron que interpondrían de inmediato recursos de impugnación a dichos resultados ante las instancias jurisdiccionales correspondientes, como ocurrió primero ante el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEG), y posteriormente ante la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y ante la negativa obtenida por ambos, posteriormente se realizaría ante la Sala Superior del TEPJF, cuyo pleno de magistrados desestimó los argumentos de rebase de gastos de campaña, de financiamiento ilícito, así como los de compra y coacción del voto, incluidos en los juicios de revisión constitucional SUP-JRC-652 y 653-2015 (acumulados) presentados por MORENA y el PRD, respectivamente.[2]

Un elemento muy importante a destacar en el análisis de los resultados observados en las elecciones a gobernador de 2015, fue el cambio

[2] Las sentencias acumuladas se pueden consultar en el siguiente vínculo: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/JRC/SUP-JRC-00652-2015.htm

Cuadro 2. Resultados definitivos
Elección a Gobernador del Estado de Guerrero, 2015

DTTO	Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	MORE-NA	PH	PES	PPG	No regis-trados	Votos nulos	Votos totales
1	Chilpan-cingo de los Bravo	885	17,613	11,109	1,246	945	2,394	597	1,629	387	291	460	10	2,011	39,577
2	Chilpan-cingo de los Bravo	811	19,451	11,906	1,300	1,257	2,656	555	1,988	308	395	435	34	2,319	43,415
3	Acapulco de Juárez	4,066	18,343	11,416	1,241	1,913	4,394	786	1,521	241	498	368	32	2,087	46,906
4	Acapulco de Juárez	3,640	17,057	11,958	1,365	1,532	4,125	701	1,397	337	573	352	30	2,005	45,072
5	Acapulco de Juárez	2,382	15,939	12,199	1,715	1,305	3,705	532	1,175	170	345	267	14	1,993	41,741
6	Acapulco de Juárez	2,421	15,248	11,236	1,319	1,533	2,773	556	1,072	146	330	321	42	1,933	38,930
7	Acapulco de Juárez	1,996	17,693	8,233	3,610	1,955	2,495	474	887	208	545	276	24	1,828	40,224
8	Acapulco de Juárez	1,128	17,783	9,345	1,090	6,317	5,702	386	981	603	211	295	43	2,005	45,889
9	Acapulco de Juárez	1,725	18,327	10,773	1,569	2,078	3,029	517	851	206	275	300	67	2,771	42,488
10	Técpan de Galeana	352	21,809	15,916	619	1,174	3,691	655	2,250	192	229	393	12	1,885	49,177
11	Zihuata-nejo de Azueta	786	17,485	17,621	1,161	988	2,591	553	1,432	451	367	183	22	1,461	45,101

Cuadro 2. Resultados definitivos
Elección a Gobernador del Estado de Guerrero, 2015

DTTO	Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	MORE-NA	PH	PES	PPG	No regis-trados	Votos nulos	Votos totales
12	Zihuata-nejo de Azueta	606	14,886	19,265	1,115	4,024	2,594	1,360	1,333	534	372	200	6	1,245	47,540
13	San Marcos	5,840	15,218	12,652	4,476	9,832	1,932	438	1,212	714	133	366	22	3,340	56,175
14	Ayutla de los Libres	463	8,358	19,114	1,870	10,089	3,465	926	803	633	106	2,006	11	2,624	50,468
15	San Luis Acatlán	2,178	11,463	18,951	2,260	3,161	8,277	1,118	1,305	357	73	424	38	2,720	52,325
16	Ometepec	6,005	17,114	15,212	4,363	1,035	3,856	250	851	521	224	172	30	2,142	51,775
17	Coyuca de Catalán	679	25,457	22,364	1,062	1,358	4,895	190	1,042	117	55	41	0	1,183	58,443
18	Pungara-bato	401	25,338	28,875	809	443	722	479	2,410	45	119	90	7	1,046	60,784
19	Eduardo Neri	2,945	21,847	13,062	859	615	2,237	342	819	389	92	378	4	1,786	45,375
20	Teloloapan	532	14,540	17,093	1,890	886	8,408	2,486	1,143	140	215	122	27	2,021	49,503
21	Taxco de Alarcón	9,782	23,175	8,838	2,705	3,130	2,148	2,106	991	565	423	1,590	28	2,395	57,876
22	Iguala de Indepen-dencia	1,127	14,719	12,111	1,438	1,745	3,880	1,273	1,944	307	1,457	337	33	1,996	42,367
23	Iguala de Indepen-dencia	4,461	17,679	8,993	7,787	1,918	6,196	925	1,567	1,140	314	205	36	1,990	53,211

Cuadro 2. Resultados definitivos
Elección a Gobernador del Estado de Guerrero, 2015

DTTO	Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	MORE-NA	PH	PES	PPG	No regis-trados	Votos nulos	Votos totales
24	Tixtla de Guerrero	810	12,218	14,570	769	2,575	7,619	967	907	213	185	1,276	3	2,797	44,909
25	Chilapa de Álvarez	915	20,577	14,358	1,217	1,197	2,175	1,354	1,137	464	334	376	28	2,946	47,078
26	Atlixtac	8,195	18,031	19,347	1,808	574	5,031	2,122	1,518	1,480	154	155	8	2,834	61,257
27	Tlapa de Comonfort	1,217	21,654	13,426	7,876	647	1,770	1,257	2,589	325	348	1,013	11	2,461	54,594
28	Tlapa de Comonfort	326	13,959	15,052	9,848	1,022	6,454	231	1,062	93	227	308	9	2,667	51,258
	Total	66,674	492,981	404,995	68,387	65,248	109,214	24,136	37,816	11,286	8,890	12,709	631	60,491	1,363,458

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero. Véase: http://www.iepcgro.mx/PDFs/Resultados/Res%20Definitiv%20Gober2015.pdf, consultado el 16 de febrero de 2016. Las columnas sombreadas son datos rectificados por las sentencias de los tribunales electorales.

de la geografía electoral, que se aplicó por parte de la autoridad electoral en 2013. Así, la competencia entre las dos principales coaliciones muestra que el PRI-PVEM logró ganar en las principales zonas poblacionales de la entidad, llevándose Chilpancingo (distritos 1 y 2), Taxco (distrito 21), Iguala (distritos 22 y 23), pero sobre todo fue muy significativo el triunfo en la mayoría de los distritos asentados en el área de Acapulco, (distritos 3 a 9), e inclusive esa coalición logró triunfar en algunos distritos situados en las restantes zonas de Centro, La Montaña, Tierra Caliente y la Costa, si bien en muchos de éstos se puede constatar que los triunfos fueron por márgenes bastante estrechos. En cambio, la coalición PRD-PT triunfa en el área de Zihuatanejo (distritos 11 y 12), Ayutla (distrito 14), San Luis Acatlán (distrito 15), Ometepec (distrito 16), Pungarabato (distrito 18), Teloloapan (distrito 20), Tixtla (distrito 24), Atlixtac (distrito 26) y uno de los dos distritos de Tlapa de Comonfort (el 28).

II. Elecciones para diputados locales

A la par que los acuerdos logrados para la conformación de alianzas en el ámbito de la gubernatura, se puede señalar que también se dio la suscripción de un convenio de coalición parcial entre el PRI y el PVEM (Compromiso por la Paz y el Progreso). De esta manera, los dos partidos se distribuyeron las candidaturas de la siguiente forma: los distritos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26 y 27 se le asignaron al PRI, mientras que los distritos restantes, esto es, el 2, 3, 9, 13, 14 y 23, correspondieron al PVEM. En este caso, ambos partidos se comprometieron a aportar el 90 y el 10 por ciento de los recursos para gastos de campaña, respectivamente, de acuerdo con el distrito donde fuera postulado el abanderado. Cada partido presentó listados propios para la elección de diputados por el principio de representación proporcional.[3]

Por su parte, los partidos PRD y PT signaron un convenio para presentar candidaturas comunes (denominado "Mejoremos Guerrero") para los siguientes distritos de mayoría relativa: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 16, 20, 21 y 25. De éstos, el PT pudo designar como titulares a los candidatos de los distritos 13, 20 y 21. En este caso, los partidos acordaron porcentajes

[3] Se puede revisar el convenio en el siguiente vínculo: http://www.iepc-gro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Coaliciones/Convenio%20Dip%20PRI-PVEM.pdf

diferenciados en cada uno de los distritos. Ambos partidos también decidieron postular candidatos por separado en lo relativo al principio de representación proporcional.[4]

Como ya se mencionó en la sección anterior, los parámetros de reacomodo en las preferencias electorales a partir de una nueva geografía electoral implicaban un acercamiento novedoso en la reconfiguración de las alianzas regionales, cuestión que significó un contraste interesante en las tendencias de votación observadas, en la medida en que muchos electores no mantuvieron una congruencia en la emisión de su voto, dando entrada a un nivel importante de dispersión de los sufragios, mismos que se fueron hacia otras agrupaciones. Los resultados para determinar a los ganadores de los distritos de mayoría relativa pueden verse en el Cuadro 3.

Como se puede observar en los Cuadros 4a y 4b, la conformación de la legislatura guerrerense a partir de los convenios de coalición firmados implicó que el PRI se adjudicara los distritos 1 (Chilpancingo), 4, 6, 7 y 8 (Acapulco), 10 (Tecpan), 15 (San Luis Acatlán), 17 (Coyuca de Catalán), 19 (Eduardo Neri), 21 (Taxco), 22 (Iguala), 25 (Chilapa) y 27 (Tlapa), siendo de ellos cuatro escaños para mujeres y nueve para hombres; mientras que al PVEM se le asignaron los distritos 2 (Chilpancingo), 3 y 9 (Acapulco), 13 (San Marcos) y 23 (Iguala), correspondiendo tres escaños a mujeres y dos para hombres. En lo relativo a los escaños de representación proporcional, el reparto hizo corresponder seis fórmulas para el PRI (repartidas en paridad) y sólo una para el PVEM (cuyo titular es hombre).

Por su parte, la coalición de izquierda sólo obtuvo triunfos en los distritos 5 (Acapulco), 11 y 12 (Zihuatanejo), 14 (Ayutla), 16 (Ometepec), 18 (Pungarabato), 24 (Tixtla), 26 (Atlixtac) y 28 (Tlapa), con cuatro escaños para mujeres y seis para hombres. A su vez, al PT se le asignó un triunfo en el distrito 20 (Teleolopan) cuyo titular es del género masculino. En lo correspondiente a la asignación de escaños de representación proporcional, con base en dicha coalición se le otorgaron cinco escaños al PRD (tres hombres y dos mujeres) y uno al PT (siendo varón el propietario).

Las otras fuerzas políticas que entraron a conformar la legislatura mediante el principio de representación proporcional fueron el PAN, con

[4] Se puede revisar el convenio en el siguiente vínculo: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Coaliciones/Convenio%20Dip%20PRD-PT.pdf (consultado el 17 de febrero de 2016).

Cuadro 3. Resultados definitivos
Elección a Diputados de Mayoría Relativa en el Estado de Guerrero, 2015

DTTO	Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	MORE-NA	PH	PES	PPG	No regis-trados	Votos nulos	Votos totales
1	Chilpan-cingo de los Bravo	859	14,472	8,594	1,010	1,273	2,131	1,320	2,128	1,671	565	939	24	2,575	37,561
2	Chilpan-cingo de los Bravo	997	16,603	10,523	1,209	1,762	2,195	1,026	3,055	0	982	1,223	74	3,081	42,730
3	Acapulco de Juárez	4,911	12,143	9,312	1,155	3,478	4,453	1,396	2,681	490	1,145	859	87	3,063	45,173
4	Acapulco de Juárez	4,084	12,582	10,466	1,185	2,253	3,634	1,349	2,333	724	1,819	708	49	2,854	44,040
5	Acapulco de Juárez	2,371	10,691	11,470	1,618	1,568	3,411	641	1,686	303	519	513	40	2,247	37,078
6	Acapulco de Juárez	2,489	13,645	9,394	1,139	2,158	2,811	977	1,909	338	555	692	41	2,359	38,507
7	Acapulco de Juárez	2,656	17,046	0	7,263	2,937	2,835	912	1,493	504	1,336	689	42	2,381	40,094
8	Acapulco de Juárez	1,877	15,197	6,730	694	6,658	6,070	707	1,264	2,963	279	425	22	2,374	45,260
9	Acapulco de Juárez	1,960	12,325	12,167	1,832	2,396	2,959	1,437	1,697	541	638	551	22	3,074	41,599
10	Técpan de Galeana	335	19,656	16,538	351	1,326	3,777	1,207	2,789	357	0	707	20	2,247	49,310
11	Zihuata-nejo de Azueta	819	14,602	18,694	932	1,150	2,500	839	1,915	681	517	322	44	1,923	44,938

Cuadro 3. Resultados definitivos
Elección a Diputados de Mayoría Relativa en el Estado de Guerrero, 2015

DTTO	Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	MORE-NA	PH	PES	PPG	No regis-trados	Votos nulos	Votos totales
12	Zihuata-nejo de Azueta	674	12,461	18,967	598	3,874	3,082	1,619	1,863	864	662	369	17	1,709	46,759
13	San Marcos	6,148	11,093	9,451	3,286	14,821	2,772	1,248	1,763	1,313	157	520	31	4,052	56,655
14	Ayutla de los Libres	310	6,364	21,265	1,019	12,680	2,317	791	652	679	0	2,122	53	2,668	50,920
15	San Luis Acatlán	2,433	12,966	14,804	1,612	4,006	8,791	1,158	1,685	975	374	635	20	3,027	52,486
16	Ometepec	8,652	14,894	12,661	3,549	1,076	3,526	562	1,455	800	644	264	28	2,318	50,429
17	Coyuca de Catalán	658	24,353	23,086	756	1,507	4,479	245	1,114	157	77	57	5	1,725	58,219
18	Pungara-bato	549 2	25,18	28,289	402	443	517	685	3,168	110	0	154	6	1,582	61,087
19	Eduardo Neri	2,587	18,252	16,678	540	620	1,798	458	986	471	0	487	10	2,010	44,897
20	Teloloa-pan	501	11,135	14,144	2,022	852	13,045	3,483	1,385	212	443	200	76	2,312	49,810
21	Taxco de Alarcón	15,103	18,187	4,105	2,561	3,237	1,436	2,204	1,245	1,078	0	5,752	36	2,767	57,711
22	Iguala de Indepen-dencia	954	14,322	7,624	1,804	2,205	5,694	1,113	2,303	480	2,093	457	37	2,427	41,513

Cuadro 3. Resultados definitivos
Elección a Diputados de Mayoría Relativa en el Estado de Guerrero, 2015

DTTO	Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	MORE-NA	PH	PES	PPG	No regis-trados	Votos nulos	Votos totales
23	Iguala de Indepen-dencia	4,829	16,202	7,915	7,436	2,100	7,082	1,047	1,819	1,237	470	335	21	2,546	53,039
24	Tixtla de Guerrero	867	11,398	15,045	565	2,819	8,348	1,339	935	435	214	1,493	12	3,456	46,926
25	Chilapa de Álvarez	719	18,843	15,573	1,293	1,199	1,703	1,571	1,306	654	0	466	36	3,051	46,414
26	Atlixtac	8,672	17,103	19,370	1,627	589	4,619	2,321	1,863	1,549	199	180	19	3,098	61,209
27	Tlapa de Comon-fort	0	19,480	16,634	7,709	955	1,313	1,449	2,281	602	418	1,226	17	2,817	54,901
28	Tlapa de Comon-fort	256	13,300	14,929	10,320	1,203	6,493	289	978	137	321	366	8	3,309	51,909
	Total	77,270	424,497	374,428	65,487	81,145	113,791	33,393	49,751	20,325	14,427	22,711	897	73,052	1,351,174

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero. Véase: http://www.iepcgro.mx/PDFs/Resultados/Res%20Definitiv%20DipMR2015.pdf (consultado el 16 de febrero de 2016).

un escaño (siendo el titular hombre), MC con tres espacios (dos varones y una mujer) y MORENA con uno (siendo su titular del género femenino).[5]

Cuadro 4a. Integración de LX-LXI Legislaturas del Estado de Guerrero			
Partido/Alianza	MR 12	RP 12	Total
PRI-PVEM "Compromiso por Guerrero"	6 PRI 6 PVEM 0	10 PRI 7 PVEM 3	16
PRD–PT–MC "Guerrero nos Une"	22 PRD 20 PT 1 MC 1	4 PRD 0 PT 1 MC 3	26
PAN	0	3	3
PNA	0	1	1
Fuente: Ramírez, 2014: p. 444 y Calvo, 2014: p. 549.			

Cuadro 4b. Integración de LX-LXI Legislaturas del Estado de Guerrero			
Partido/Alianza	MR 15	RP 15	Total
PRI-PVEM "Un Guerrero con Orden y Paz"	18 PRI 13 PVEM 5	7 PRI 6 PVEM 1	25
PRD–PT "Mejoremos Guerrero"	10 PRD 9 PT 1	6 PRD 5 PT 1	16
PAN	0	1	1
MC	0	3	3
PNA	0	0	0
Partido de los Pobres de Guerrero	0	0	0
Morena	0	1	1
PH	0	0	0
PES	0	0	0
Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el IEPC-Guerrero. Véase:http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Integracion_Congreso/Diputados%20MR19102015.pdf			

[5] El listado se puede consultar en el siguiente vínculo: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Integracion_Congreso/Diputados%20RP19102015.pdf

III. Elecciones para ayuntamientos

En el contexto de la contienda por los 81 ayuntamientos locales se articularon 54 candidaturas comunes, como las formadas por el PRI y el PVEM en los municipios de Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Apaxtla, Atenango del Río, Atlixtac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cochoapa el Grande, Cocula, Copala, Copalillo, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualac, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Canuto A. Neri, Huamuxtitlan, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes De Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Metlatonoc, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, San Luis Acatlán, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlalchapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zihuatanejo de Azueta Zirándaro y Zitlala.[6] Adicionalmente, ambos partidos formarían coalición con el PANAL para presentar una candidatura común en el municipio de Taxco de Alarcón.[7]

Por su parte, de forma similar a lo pactado para la presentación de candidatos comunes en diputaciones locales, el PRD y el PT lo hicieron en los siguientes municipios: Acapulco de Juárez, Atenango del Río, Chilpancingo de los Bravo, Copala, Coyuca de Catalán, Eduardo Neri, Ometepec, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, San Luis Acatlán, Tecoanapa, Tlacoachistlahuaca, Tlalchapa y Xochistlahuaca.[8]

A diferencia de los ámbitos de la contienda para gobernador y diputaciones, en el plano de los ayuntamientos se puede señalar el registro

---

[6] Véase la relación completa de los integrantes de las planillas en el siguiente vínculo: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Candidatos%20Registrados/Ayto%2010062015/PRI-PVEM.pdf

[7] Véase la integración de dicha planilla en el siguiente vínculo: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Candidatos%20Registrados/Ayto%2010062015/PRI-PVEM-PNA.pdf

[8] Véase la integración de esta planilla en el siguiente vínculo: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Candidatos%20Registrados/Ayto%2010062015/PRD-PT.pdf

de tres planillas que se presentaron para competir en los municipios de Ahuacoutzingo (encabezada por Marcelino Silva Nava, ocupando el octavo lugar en votos), Cuezala del Progreso (con Ismael Vázquez Mejía, quien logró el tercer lugar en la votación) y en Pedro Ascensio Alqueciras (con Rubén Aranda Álvarez, quien terminó en el sexto lugar).[9]

Ahora bien, un dato importante es que las estadísticas encontradas en el contexto de los ayuntamientos son un parámetro que nos permite medir de manera más significativa los cambios observados en los patrones de votación entre los habitantes de la entidad, debido justamente a que se conservaron intactas las estructuras territoriales y, por tanto, se pueden identificar los grados de volatilidad experimentados en el proceso de participación y emisión de los votos. Los resultados generales se exponen en el Cuadro 5.

Es importante señalar que entre la serie de los casi 200 medios de impugnación que fueron atendidos por las autoridades jurisdiccionales (TEEG y TEPJF), finalmente sólo se pudo acreditar la anulación de comicios en el caso del municipio de Tixtla de Guerrero, que obligó a la convocatoria de comicios extraordinarios, mismos que fueron reconvocados para realizarse el 29 de noviembre de 2015, en los cuales finalmente ganaría la fórmula de candidatura común presentada por los partidos PRD-PT–PAN, contra la presentada por los partidos PRI-PVEM-PANAL, siendo adjudicada dicha presidencia al PRD.[10] La distribución global por partido político quedó como se observa en el Cuadro 6.

En este caso los triunfos en los cinco municipios más destacados de la entidad fueron los del PRD en Acapulco, con Jesús Evodio Velázquez Aguirre, y en Zihuatanejo, con Gustavo García Bello. Mientras que, por su parte, el PRI obtuvo Chilpancingo, a ser encabezado por Marco Antonio Leyva Mena, Taxco (con Omar Jalil Flores Majul) e Iguala (cuyo ganador fue Esteban Albarrán Mendoza). Un dato interesante a consignar es que entre los partidos emergentes de primera elección, MORENA no obtuvo ninguna presidencia municipal y, en cambio, resalta el hecho de que el Partido de los Pobres de Guerrero logró un triunfo en el caso de Marquelia.

---

[9] Véanse los datos de registro de candidatos independientes en el siguiente vínculo: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Candidatos%20Registrados/Ayto%2010062015/Independiente.pdf

[10] Se puede revisar el cuadro de cómputo de la elección extraordinaria en el siguiente vínculo: http://www.iepcgro.mx/computos.php

Cuadro 5. Resultados definitivos
Elección a Ayuntamientos en el Estado de Guerrero, 2015

MPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	MORENA	PH	PES	PPG	Candidato Ind.	No registrados	Votos nulos	Votos totales
Acapulco de Juárez	46,050	74,526	66,883	10,262	13,975	19,154	4,074	7,475	2,398	3,258	2,377	0	272	15,701	266,405
Ahuacuotzingo	3,267	3,083	2,748	0	82	1,414	47	128	653	0	0	74	1	365	11,862
Ajuchitlán del Progreso	153	7,497	4,625	71	55	5,228	0	122	16	1	10	0	0	306	18,084
Alcozauca de Guerrero	0	2,689	2,576	1,410	0	43	0	157	0	0	0	0	3	425	7,303
Apaxtla	11	480	1,077	83	25	1,228	2,115	65	0	0	0	0	2	197	5,283
Arcelia	54	7,128	6,253	0	0	93	74	711	0	0	27	0	12	289	14,641
Atenango del Río	0	1,551	988	310	35	1,242	95	101	0	0	11	0	0	106	4,439
Atlamajalcingo del Monte	11	648	421	552	0	676	4	24	0	0	10	0	1	171	2,518
Atlixtac	2,107	1,240	3,115	60	88	2,315	1,691	114	0	0	0	0	0	774	11,504
Atoyac de Álvarez	69	7,776	7,152	84	859	2,198	304	2,897	162	104	451	0	8	1,016	23,080
Ayutla de los Libres	292	1,454	8,687	916	7,518	1,071	140	295	87	0	2,762	0	1	1,502	24,725
Azoyú	2	1,241	3,969	59	142	1,750	33	72	36	0	5	0	6	426	7,741

Cuadro 5. Resultados definitivos
Elección a Ayuntamientos en el Estado de Guerrero, 2015

MPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	MORE-NA	PH	PES	PPG	Can-dida-to Ind.	No regis-tra-dos	Votos nulos	Votos totales
Benito Juárez	47	3,843	3,721	38	38	58	98	59	0	15	22	0	4	268	8,211
Buenavista de Cuéllar	1,048	1,670	1,444	1,162	631	154	20	392	0	0	0	0	1	138	6,660
Coahuayut-la	2	40	2,912	0	3,547	3	46	3	1	0	2	0	0	94	6,650
Cocula	26	2,439	3,227	39	44	98	557	53	0	0	0	0	0	241	6,724
Copala	24	2,003	1,372	158	336	2,235	69	34	0	1	71	0	0	317	6,620
Copalillo	44	1,331	957	1,461	26	1,343	491	25	1,401	0	5	0	1	318	7,403
Copanato-yac	54	3,705	2,619	1,178	0	14	30	51	0	0	0	0	0	315	7,966
Coyuca de Benítez	388	11,260	3,838	243	9,109	4,057	129	839	0	56	235	0	20	1,282	31,456
Coyuca de Catalán	162	10,724	8,623	320	188	89	43	114	0	0	14	0	8	422	20,707
Cuajinicui-lapa	409	5,246	4,538	137	189	863	265	80	0	10	0	0	11	406	12,154
Cuautepec	0	80	3,782	19	2,953	16	29	33	658	0	199	0	0	234	8,003
Cuetzala del Pro-greso	0	1,612	0	1,106	0	212	130	183	0	0	0	664	11	150	4,068
Cutzamala de Pinzón	32	5,298	5,354	26	40	12	0	230	0	0	0	0	0	188	11,180

Cuadro 5. Resultados definitivos
Elección a Ayuntamientos en el Estado de Guerrero, 2015

MPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	MORE-NA	PH	PES	PPG	Can-dida-to Ind.	No regis-tra-dos	Votos nulos	Votos totales
Chilapa de Álvarez	673	19,773	14,705	868	1,084	1,889	508	874	508	292	286	0	492	2,751	46,341
Chilpancin-go de los Bravo	1,083	30,018	24,893	2,579	2,245	4,768	3,537	3,243	3,537	776	1,291	0	51	4,274	79,914
Eduardo Neri	86	7,306	7,893	720	274	1,580	565	153	565	57	514	0	3	780	20,057
Florencio Villarreal	21	2,787	4,528	48	723	108	108	276	108	0	14	0	12	336	10,198
General Canuto A. Neri	6	232	1,278	9	10	1,849	0	6	0	0	0	0	0	72	3,499
General Heliodoro Castillo	235	9,251	1,627	67	0	159	0	680	0	0	0	0	4	394	12,521
Huitzuco de los Figue-roa	311	6,101	1,016	4,789	702	671	59	241	59	0	0	0	4	678	14,753
Iguala de la Indepen-dencia	701	15,900	13,683	649	2,200	3,850	413	1,877	413	3,494	299	0	40	2,035	46,038
Igualapa	1,167	870	1,084	299	446	880	0	22	0	2	0	0	0	199	5,770
Ixcateopan de Cuauh-témoc	0	2,066	1,671	5	18	9	6	51	6	142	0	0	0	75	4,050

Cuadro 5. Resultados definitivos
Elección a Ayuntamientos en el Estado de Guerrero, 2015

MPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	MORENA	PH	PES	PPG	Candidato Ind.	No registrados	Votos nulos	Votos totales
Zihuatanejo de Azueta	713	14,679	18,807	1,242	648	1,324	2,359	1,534	2,359	589	212	0	26	1,754	44,539
Juan R. Escudero	2,327	432	2,849	2,133	252	1,586	0	797	0	0	193	0	0	557	11,191
Leonardo Bravo	4,163	3,433	3,098	117	125	318	0	136	0	5	9	0	5	384	11,885
Malinaltepec	85	1,479	2,399	4,265	47	1,717	0	113	0	0	0	0	0	571	10,729
Mártir de Cuilapan	93	1,657	1,670	102	200	2,384	0	100	0	0	667	0	0	644	8,261
Metlatónoc	0	1,128	2,258	1,742	40	2,214	0	34	0	0	63	0	3	606	8,106
Mochitlán	35	446	535	26	2,798	1,588	0	132	0	0	19	0	0	369	6,010
Ometepec	315	8,913	14,841	475	513	274	69	148	69	112	146	0	24	1,054	27,062
Pedro Ascencio Alquisiras	77	1,148	836	104	21	75	0	61	0	0	0	76	1	178	3,640
Petatlán	415	6,735	8,826	348	1,023	279	41	250	41	54	64	0	3	518	18,556
San Luis Acatlán	178	2,881	4,860	369	280	6,564	129	233	139	0	189	0	4	805	16,631
San Marcos	471	7,860	6,710	343	6,208	214	120	95	333	26	0	0	17	1,422	23,819

Cuadro 5. Resultados definitivos
Elección a Ayuntamientos en el Estado de Guerrero, 2015

MPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	MORE-NA	PH	PES	PPG	Can-dida-to Ind.	No regis-tra-dos	Votos nulos	Votos totales
San Miguel Totolapan	187	3,288	3,771	34	1,337	1,136	0	8	0	0	0	0	0	230	9,991
Taxco de Alarcón	13,776	16,972	2,139	1,510	2,701	413	450	763	912	392	2,643	0	11	1,972	44,654
Tecoanapa	8,077	3,766	542	998	6,297	118	121	270	0	104	258	0	16	1,268	21,835
Técpan de Galeana	85	13,170	8,028	281	0	1,441	390	744	0	383	137	0	11	849	25,519
Teloloapan	433	858	9,407	331	436	8,591	282	170	0	0	39	0	8	980	21,535
Tepecoa-cuilco de Trujano	4,288	4,129	207	2,400	85	2,384	76	496	53	0	37	0	8	565	14,728
Tetipac	1,931	3,339	74	44	41	1,085	47	32	0	43	21	0	1	179	6,837
Tixtla de Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlacoachis-tlahuaca	1,978	2,381	451	3,254	0	31	55	16	396	0	54	0	5	417	9,038
Tlacoapa	0	1,966	1,268	42	0	33	0	721	0	0	0	0	3	208	4,241
Tlalchapa	9	2,149	3,971	306	13	0	13	226	0	0	0	0	1	69	6,757
Tlapa de Comonfort	79	10,709	3,904	3,553	420	755	146	1,135	123	444	841	0	31	1,347	23,487
Tlapehuala	4	5,285	6,222	8	17	2	204	160	11	60	1	0	1	120	12,095
La Unión	27	5,864	7,403	38	29	48	1,254	72	0	0	23	0	2	224	14,984

Cuadro 5. Resultados definitivos
Elección a Ayuntamientos en el Estado de Guerrero, 2015

MPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	MORENA	PH	PES	PPG	Candidato Ind.	No registrados	Votos nulos	Votos totales
Xalpatláhuac	0	3,099	1,332	217	0	1,224	12	47	0	0	0	0	0	212	6,143
Xochistlahuaca	4,798	5,046	109	56	54	3,587	30	5	0	0	0	0	0	419	14,104
Zapotitlán Tablas	21	2,163	1,639	231	0	213	30	34	0	0	0	0	0	238	4,569
Zirándaro	50	4,187	3,676	440	38	0	0	834	47	5	0	0	0	213	9,490
Zitlala	376	3,843	2,022	161	286	2,868	145	95	0	79	837	0	0	425	11,137
Acatepec	3,637	3,406	6,445	57	66	22	0	36	12	0	0	0	4	455	14,140
José Joaquín de Herrera	601	1,433	1,462	140	23	1,065	570	249	898	0	98	0	1	407	6,947
Iliatenco	42	808	1,573	91	483	1,514	53	140	0	0	0	0	2	162	4,868
Cochoapa el Grande	0	2,763	3,800	2,150	175	84	0	18	0	0	237	0	4	409	9,640
Marquelia	219	644	105	270	1,543	602	55	273	0	0	1,944	0	0	365	6,020
Juchitán	1,402	49	66	32	1,371	584	0	316	0	0	6	0	0	239	4,065
Alpoyeca	15	703	1,012	1,375	13	238	8	63	0	0	1	0	17	127	3,572
Cualác	22	1,895	647	712	117	62	5	52	214	0	0	0	6	162	3,894
Huamuxtitlán	1,192	1,515	2,017	1,607	26	29	19	272	13	0	837	0	0	260	7,787
Olinalá	22	5,996	4,479	353	64	22	31	405	0	8	20	0	4	361	11,765

Cuadro 5. Resultados definitivos
Elección a Ayuntamientos en el Estado de Guerrero, 2015

MPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	MORE-NA	PH	PES	PPG	Can-dida-to Ind.	No regis-tra-dos	Votos nulos	Votos totales
Tlalixta-quilla de Maldonado	3	1,252	733	974	6	2	9	196	0	0	0	0	0	81	3,256
Xochihue-huetlán	9	613	253	1,355	18	16	1,586	155	0	0	2	0	0	105	4,112
Total	113,169	426,506	384,792	65,044	75,970	111,694	27,141	35,347	16,310	10,563	18,314	814	1,217	60,302	1,347,183

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero. Véase: http://www.iepcgro.mx/PDFs/Resultados/Res%20Definitiv%20Ayto2015.pdf (consultado el 16 de febrero de 2016).

Cuadro 6. Distribución de Municipios por Partido Político Elecciones Locales, Guerrero 2015	
Partido/Alianza	Municipios
PRI- PVEM "Un Guerrero con Orden y Paz"	40
PRD-PT "Mejoremos Guerrero"	24
PAN	6
MC	6
PVEM	2
PRI	1
PNA	1
Partido de los Pobres de Guerrero	1
MORENA	0
PH	0
PES	0
Total	81
Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por el IEPC-Guerrero. El listado completo de integrantes por municipio se puede consultar el siguiente vínculo: http://www.iepcgro.mx/PDFs/Resultados/Integracion%20AytosGen2015%20Sept.pdf	

IV. Elección Federal

El desarrollo de la contienda electoral concurrente para integrar la LXIII legislatura del Congreso de la Unión trajo como resultado el triunfo de la coalición PRI-PVEM en siete de los nueve distritos en disputa, siendo seis para el PRI y uno para su aliado de coalición. Por su parte, el PRD sólo tuvo dos triunfos distritales, por lo que se podría indicar que los resultados obtenidos significaron una literal inversión en los términos de dominio de un partido hacia otro (véase Cuadro 7).

V. A manera de conclusión

Después de un dominio de dos periodos en la gubernatura y también en el control de la cámara legislativa local y una cantidad relevante de municipios, la caída del PRD en Guerrero no sólo debe ser asociada con el agotamiento de un estilo de hacer política en la entidad, sino que deriva de la incapacidad manifiesta que dicho partido ha venido acumulando con

Cuadro 7. Relación de diputados federales electos por Guerrero a la LXIII legislatura (2015-2018)			
Nombre	Partido ganador en 2015	Distrito y cabecera	Partido ganador en 2012
Silvia Rivera Carbajal	PRI	01 – Pungarabato	PRD
Salomón Majul González	PRI	02 – Iguala	PRD
Ricardo Ángel Barrientos Ríos	PRD	03 – Zihuatanejo	PRD
Julieta Fernández Márquez	PRI	04 – Acapulco	MC
Victoriano Wences Real	PRD	05 –Tlapa	PRD
María Verónica Muñoz Parra	PRI	06 – Chilapa	PRD
Beatriz Vélez Núñez	PRI	07– Chilpancingo	PRD
Arturo Álvarez Angli	PVEM	08 – Ayutla de los Libres	PRD
Ricardo Taja Ramírez	PRI	09 – Acapulco	PRD

Fuente: Legislatura LXIII. Álbum de Diputados Federales 2015-2018: 76. La información se puede consultar en el siguiente vínculo: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf. Los cómputos distritales de cada una de estas elecciones se pueden consultar en el siguiente vínculo: http://computos2015.ine.mx/Entidad/VPCyCl/distritos.html#!/12

sus crisis internas en el plano nacional, situación que dejó en una posición muy desventajosa a sus abanderados en el marco mismo de la elección, ya que no tenían elementos de justificación y negociación suficientes de cara a la problemática de inseguridad, desempleo y conflictos sociales que se fueron acumulando. La impericia de los dos gobernadores (Zeferino Torreblanca y Ángel Aguirre Rivero) revelan que el PRD, si bien no se condujo regularmente bajo las líneas tradicionales que han predominado en el estado, muy poco pudo hacer para desterrar las prácticas del autoritarismo clásico dentro de importantes zonas, lo que originó entonces la posibilidad de que el PRI pudiera aprovechar dicho desgaste y se volviera a colocar en la posición de preeminencia dentro del control político.

Si atendemos entonces a autores como Andreas Schedler (2016), que han trabajado en torno a la discusión del por qué persisten las prácticas autoritarias, especialmente como una condicionante de los espacios políticos subnacionales, uno podría estar tentado a señalar que el regreso del PRI, así como lo hizo tres años antes con su relevo en la presidencia del país, más que anticipar acciones y respuestas plausibles dentro de un marco democrático, pronostica que estamos ante la presencia de un modelo de ejercicio político que hará uso de todos los instrumentos tradicionales para sostenerse en el poder, lo cual sin duda introduce a la entidad en un contexto de alta

incertidumbre, sobre el cual cabría esperar que la ciudadanía pueda ir hacia un proceso que no le condene simplemente a moverse en una lógica pendular buscando al menos peor de los partidos y los candidatos, sino que pueda dar pasos firmes en la ruta del aprendizaje y el empoderamiento de los derechos y las prácticas de naturaleza democrática en el seno mismo de la población.

Referencias

Libros y artículos

Aguirre, Mario y Hernández, Natalia (2015). "Política y elecciones en Guerrero", en *Reporte CESOP*, núm. 86, vol. II, junio, Cámara de Diputados-CESOP, México, pp.77-89. Disponible en: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/24025/121287/file/Reporte-86-Jornada-electoral-2015-Vol-II.pdf

Becerra, Laura y Pineda, Luis (coords.). *Las elecciones de 2015 ante las reformas a la ley político electoral en México. Una mirada desde la sociedad civil*, Equipo Pueblo, México.

Calvo, Raúl (2014). "La izquierda en Guerrero en 2012. Las elecciones de la hegemonía", en López, Gustavo; Mirón, Rosa Ma. y Reveles, Francisco (coords.). *Los Estados en 2012. Alternancias y hegemonías. México*, FCPyS-UNAM-IEDF-ITESM-CCM-Fundación Naumann-Ediciones La Biblioteca, México, pp, 519-558.

_____ (2013). "El proceso electoral de gobernador en Guerrero 2010-2011. ¿Continuidad de la personalización política?", en López, Gustavo; Mirón, Rosa Ma. y Reveles, Francisco (coords.). *Op. cit.*, pp, 229-262.

Durand, Víctor (2008). "Marginación y desarrollo político municipal en México", *Cuadernos de Investigación*, núm. 39, IIS-UNAM, México.

Espino, Gerardo y Mendoza, Efraín (2015). *Los gobernadores, enclaves del autoritarismo en México. Sometimiento y subordinación de los medios de comunicación locales*, Fontamara, México.

Espinosa, Orlando (2015). *La alternancia política de las gubernaturas en México*, Fontamara, México.

Hernández, Rogelio (2008). *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores*, El Colegio de México, México.

Jiménez, Margarita; Solano, Gabino y Mora, Juan (2014). "Guerrero. Elecciones 2010-2011", en Jiménez, Margarita (coord.). *Calidad de democracia en elecciones para gobernador en el Sur-Sureste de México*, UAGro-AMECIP-Plaza y Valdés Editores, México, pp. 111-156.

_____ (2013). "Competencia electoral entre candidatos de ascendencia priísta en Guerrero", en Cuna, Enrique; Larrosa, Manuel y Santiago, Javier (coords.). *Elecciones y Partidos Políticos en México, 2011*, UAM Iztapalapa, México, pp. 169-189.

Ortega, Rogelio (2012). "Guerrero. Conflicto social y violencia política persistente", en Fernández, Raúl (coord.). *Ensayos sobre la política en Guerre-*

ro, Nuevo Horizonte Editores, México, pp. 169-189.

Ramírez, Edwin C. (2014). "Guerrero, distribución de poder y diseño de reglas", en Becerra, Pablo X.; Larrosa, Manuel y Santiago, Javier (coords.). *Elecciones y Partidos Políticos en México, 2012*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, pp. 437-453.

Revista Voz y Voto, núm. 265, marzo de 2015, Nuevo Horizonte Editores, México.

_____, núm. 267, mayo de 2015, Nuevo Horizonte Editores, México.

_____, núm. 269, julio de 2015, Nuevo Horizonte Editores, México.

Reynoso, Víctor (2016). "Los sistemas de partido en la federación mexicana a principios de 2015", en Alvarado, Arturo (coord.). *Elecciones en México. Cambio, permanencias y retos*, El Colegio de México, México, pp. 219-246.

Schedler, Andreas (2016). *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios*, Fondo de Cultura Económica-CIDE, México.

Solano, Gabino (2014). *Desempeño institucional y político en los congresos locales. Guerrero, Sonora y Durango*, UAGro-Miguel Ángel Porrúa, México.

Recursos electrónicos institucionales

Instituto Nacional Electoral: www.ine.mx

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: www.te.gob.mx

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero: www.iepcgro.mx

Otros recursos electrónicos

Plataforma electoral del Partido Acción Nacional: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Partidos_politicos/PRI/Plataforma%20Electoral.pdf

Plataforma electoral del Partido Revolucionario Institucional: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Partidos_politicos/PRI/Plataforma%20Electoral.pdf

Plataforma electoral del Partido de la Revolución Democrática: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Partidos_politicos/PRD/Plataforma%20Electoral.pdf

Plataforma electoral del Partido del Trabajo: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Partidos_politicos/PT/Plataforma%20Electoral.pdf

Plataforma electoral del Partido Verde Ecologista de México: http://www.

iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Partidos_politicos/PVEM/Plataforma%20Electoral.pdf

Plataforma electoral del Partido Movimiento Ciudadano: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Partidos_politicos/MC/Plataforma%20Electoral.pdf

Plataforma electoral del Partido Nueva Alianza: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Partidos_politicos/NA/Plataforma%20Electoral.pdf

Plataforma electoral del Partido Movimiento Regeneración Nacional: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Partidos_politicos/Morena/Plataforma%20Electoral.pdf

Plataforma electoral del Partido Humanista: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Partidos_politicos/Humanista/Plataforma%20Electoral.pdf

Plataforma electoral del Partido Encuentro Social: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Partidos_politicos/Encuentro_social/Plataforma%20Electoral.pdf

Partido de los Pobres de Guerrero: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/Partidos_politicos/Partidos_politicos/PPG/Plataforma%20Electoral.pdf

Calendario Electoral del Proceso Electoral 2014-2015: http://www.iepcgro.mx/Sitio%20Proceso/calendario/Calendario%20Electoral%202014-2015.pdf

Michoacán: alternancia en el poder en un contexto de violencia

Alberto Escamilla Cadena*
Javier Rosiles Salas**

Introducción

El estado de Michoacán acumula ya varios años bajo un clima de inseguridad y violencia permanente. Es en esta entidad donde inició la llamada guerra contra el crimen organizado, por lo que ha sido el escenario de múltiples operativos policiales y militares, así como de la aparición de movimientos como los grupos de autodefensa, que se han organizado para combatir al crimen organizado ante la debilidad de las instituciones del Estado. En medio de un clima de violencia, en 2015 se desarrolló un nuevo proceso electoral para renovar la gubernatura, además de 113 ayuntamientos y 40 diputaciones locales. El presente trabajo aborda dicho proceso, en el cual se presentó la alternancia a nivel de gubernatura con la derrota del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el triunfo del Partido de la Revolución Democrática (PRD). De las nueve elecciones locales para renovar gubernatura celebradas en 2015, Michoacán fue una de las ocho entidades en donde hubo un cambio de poder en el ejecutivo local.

I. El problema de seguridad pública en Michoacán

Con la llegada de Enrique Peña Nieto al Poder Ejecutivo Federal, la situa-

* Doctor en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I), Profesor Titular de Tiempo Completo en la UAM-I y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

** Maestro en Procesos Políticos del POES, UAM-I, y candidato a Doctor.

ción en el estado de Michoacán continuó bajo un clima de violencia. A seis meses de tomar posesión, el presidente decidió intervenir en esta entidad ante un escenario en el que "grupos armados extorsionan, secuestran y matan a empresarios y políticos; incendian bodegas, camiones, astilleros, comercios y gasolineras; bloquean carreteras, controlan el acceso a comunidades, además de que grupos civiles, presuntamente apoyados por cárteles rivales, se arman para defenderse; toman alcaldías, desarman a las policías municipales, colocan retenes, hacen rondines y se autoproclaman como la autoridad".[1] Frente a este escenario, el 21 de mayo de 2013 Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, anunció un despliegue militar en la entidad para recuperar el orden.[2]

El despliegue ocurrió meses después de que surgieran, el 24 de febrero de 2013, las autodefensas; grupos de civiles, armados con el objetivo de hacer frente al crimen organizado, particularmente al grupo delictivo conocido como *Los Caballeros Templarios* en los municipios de Tepalcatepec y Buenavista (La Ruana), en donde se mostraron como cabezas visibles de las autodefensas el doctor Manuel Mireles y el productor de limón Hipólito Mora.[3] Hay que decir, sin embargo, que por lo menos desde febrero de 2011 podían encontrarse reportes sobre la existencia de estos grupos civiles.[4]

El 4 de febrero de 2014, a casi un año de la aparición pública de las autodefensas, vendría un nuevo aviso por parte del gobierno michoacano: la puesta en marcha del Plan Michoacán ("Por Michoacán, juntos lo vamos a lograr"), "con el objetivo de restablecer las bases del desarrollo integral en el estado, a través del trabajo coordinado y articulado entre las

---

[1] *Reforma*. "Michoacán: al borde del Estado fallido", 26 de mayo de 2013.

[2] *Ibídem*.

[3] *El Universal*. "Autodefensas: en un año se extienden a 14 municipios", 24 de febrero de 2014.

[4] Nateras, Martha E. "El papel de los grupos de autodefensa en el ejercicio de la ciudadanía. Una revisión de la organización social y la acción colectiva", ponencia presentada en el II Congreso Internacional de la AMECIP, realizado en la UAEM, Toluca, 11 al 13 de septiembre de 2014.

[5] Se informó que el plan contenía 250 proyectos a cargo de 21 dependencias federales y que el gobierno federal invirtió 48 mil millones de pesos, una cifra que nunca antes se había destinado al estado. *Segundo Informe de Gobierno 2013-2014*, Presidencia de la República, p. 53. Disponible en: http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/Segundo_Informe_escrito_completo.pdf (consultado el 19 de agosto de 2015).

dependencias federales y estatales".[5] Días después, mediante un decreto presidencial, se creó la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, que encabezó Alfredo Castillo Cervantes, quien hasta ese momento se desempeñaba como Procurador Federal del Consumidor.[6] El comisionado reemplazó en los hechos al gobernador Fausto Vallejo y su designación supuso que el gobierno federal se haría cargo de la crisis de inseguridad en el estado.[7]

La administración de Vallejo fue bastante accidentada, no sólo por los hechos de violencia y la incursión de las autodefensas, sino por las ausencias del propio gobernador. Habiendo tomado posesión el 15 de febrero de 2012, el 7 de marzo de 2013 se separó del cargo por problemas de salud; entonces, fue sustituido por quien fungía como Secretario de Gobierno, Jesús Reyna, pero a los 12 días Vallejo regresó a sus funciones; sin embargo, menos de un mes después, el 9 de abril, Reyna reconoció que Vallejo estaba ausente y que se desconocía la fecha de su regreso; nueve días después Vallejo solicitó licencia al congreso por 90 días y el 22 de abril Reyna rindió protesta como gobernador interino;[8] pero Vallejo se reincorporó de nuevo el 23 de octubre de 2013, para finalmente renunciar de manera definitiva el 18 de junio de 2014 y dedicarse a atender sus problemas de salud.[9]

No obstante, quien se había convertido en el sustituto habitual de Vallejo en el cargo, el secretario Reyna, no fue quien entregó el cargo al ganador de la elección de 2015, el perredista Silvano Aureoles. Dos días después de la renuncia definitiva de Vallejo, el 20 de junio de 2014, fue nombrado como gobernador sustituto por 15 meses Salvador Jara Guerrero, quien para ello dejó la rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.[10] Esto se debió a que meses antes, exactamente el 5 de

---

[6] *Excélsior*. "Segob establece comisión para rescatar Michoacán", 16 de enero de 2014.

[7] *La Jornada*. "Castillo desplaza al gobernador Vallejo, coinciden legisladores y líderes políticos", 17 de enero de 2014.

[8] Véase la cronología presentada en *Reforma*. "Michoacán: al borde del Estado fallido", *op. cit.*

[9] La *Crónica*. "Renuncia Fausto Vallejo; alega razones de salud", 19 de junio de 2014.

[10] *La Jornada*. "Rinde protesta Jara Guerrero al gobierno de Michoacán", 21 de junio de 2014.

abril de 2014, Vallejo tuvo que separar del cargo de Secretario General de Gobierno a Reyna, una hora después de que la Procuraduría General de la República informara que un juez había concedido el arraigo del funcionario por 40 días tras "encontrar posibles contactos con organizaciones delictivas".[11] Esto fue así, ya que tanto Rodrigo Vallejo Mora, hijo del gobernador Vallejo, como Reyna, aparecieron en videos difundidos en redes sociales conviviendo con Servando Gómez Martínez, alias *La Tuta*,[12] y se supo que en noviembre de 2007 el grupo delictivo *La Familia* convocó a 14 alcaldes electos para el periodo 2008-2011 –algunos de los cuales ocuparon posteriormente cargos en el gobierno de Vallejo o se convirtieron en diputados locales o federales– para cobrarles el apoyo brindado durante sus campañas electorales.[13] Previo al arranque del proceso electoral de 2015, se conoció que estas relaciones habían llegado hasta el círculo más cercano del gobernador.

Instalado el nuevo gobernador y tras poco más de un año de labor, la Secretaría de Gobernación anunció el 22 de enero de 2015 que Alfredo Castillo concluía su encargo como comisionado.[14] Mientras tanto, el proceso electoral se encontraba en el periodo de precampañas –establecido del primero de enero al 9 de febrero para gobernador y del 5 de enero al 3 de febrero para diputados y presidentes municipales–, a dos meses de haber concluido el registro de candidatos a gobernador.[15]

---

[11] *La Jornada*. "Arraigo de 40 días y destitución de Reyna por posible nexo *templario*", 6 de abril de 2014.

[12] *La Voz de Michoacán*. "Difunden video de reunión entre Rodrigo Vallejo y 'La Tuta'", 29 de julio de 2014.

[13] *Proceso*. "Quiénes y cómo gobiernan realmente en Michoacán", 3 de noviembre de 2013.

[14] *Excélsior*. "Comisionado deja Michoacán; general asume mando de seguridad en el estado", 23 de enero de 2015.

[15] El periodo establecido para el registro de candidatos fue el siguiente: gobernador, del 11 al 25 de marzo; candidatos a diputados de mayoría, del 26 de marzo al 9 de abril; diputados de representación proporcional, del 9 al 23 de abril, y para ayuntamientos, del 26 de marzo al 9 de abril. TEPJF. "Calendario 2015". Disponible en: http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/calendario/calendario_electoral_2015.pdf (consultado el 22 de agosto de 2015).

II. Procesos de selección de candidatos

En el proceso electoral de Michoacán se registraron seis candidatos para competir por la gubernatura: Ascención Orihuela, por el PRI y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Luisa María Calderón, del Partido Acción Nacional (PAN); Silvano Aureoles, por el PRD, Partido del Trabajo (PT) y Partido Nueva Alianza (PANAL); Manuel Antúnez Oviedo, por Movimiento Ciudadano (MC); María de la Luz Núñez por MORENA, y Gerardo Dueñas Bedolla, por el Partido Humanista (PH).

Cuadro 1. Candidatos a la gubernatura de Michoacán en 2015

Candidato	Partido	Perfil
José Ascención Orihuela Bárcenas ("Chon")	PRI-PVEM	Diputado local, dos veces diputado federal, presidente municipal de Zitácuaro, senador.
Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa ("Cocoa")	PAN	Diputada local, diputada federal, dos veces senadora, candidata a gobernadora en 2011.
Silvano Aureoles Conejo	PRD-PT-PANAL	Dos veces diputado federal, presidente municipal de Zitácuaro, senador, candidato a gobernador en 2011.
Luis Manuel Antúnez Oviedo	MC	Ex priísta, fundador de Convergencia, diputado local, tesorero del gobierno estatal.
María de la Luz Núñez Ramos	MORENA	Ex priísta, diputada federal, fundadora de Morena.
Gerardo Dueñas Bedolla	PH	Académico, coordinador del PH en el estado.

Fuente: *Revista R*, suplemento dominical de *Reforma*, "Michoacán: *déjà vu*", 26 de abril de 2015.

Desde que Aureoles se registró como candidato ante el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) buscó concretar una alianza no sólo con el PT y el PANAL sino, también, con el PH y el Partido Encuentro Social (PES),[16] sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la candidatura de Aureoles como abanderado del PES tras reiterar que a los partidos de nueva creación no les está permitido

[16] *La Voz de Michoacán*. "Irían PRD, PT, PES, Panal y PH juntos con Silvano", 17 de marzo de 2015.

realizar alianzas o candidaturas comunes.[17] Finalmente el PES se quedó sin candidato y el PH registró a Dueñas Bedolla, aunque éste declinó a finales de mayo en favor de Aureoles.[18]

Desde mediados de diciembre el PAN perfiló como candidata única a la senadora Calderón, hermana del expresidente Felipe Calderón, asimismo, tanto el senador Salvador Vega Casillas como el exsenador Marko Cortés declinaron y se anunció que no se registrarían como precandidatos.[19]

En el PRI, por otro lado, se vivió un proceso un tanto más complejo. Después de haberse aplazado, el 8 de enero de 2015 César Camacho, su dirigente nacional, lanzó finalmente la convocatoria para la elección y postulación del candidato priísta a gobernador.[20] Seis personajes mostraron su interés por competir, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Aspirantes del PRI a la gubernatura de Michoacán en 2015	
Precandidatos	Cargo que ocupaban durante el proceso de selección
José Ascención Orihuela Bárcenas	Senador
Jaime Darío Oseguera	Secretario de Gobierno
Víctor Manuel Silva	Delegado Federal de la Sedesol
Alfredo Anaya Gudiño	Diputado Federal
Wilfrido Lázaro Medina	Presidente Municipal de Morelia
Adrián Huerta Leal	Presidente de la Coparmex en el estado
Fuente: Elaboración propia con base en información de diarios nacionales y locales.	

Nueve días después de ser emitida la convocatoria, los seis aspirantes se reunieron con Camacho en la sede nacional del partido. Tras el encuentro, el líder nacional anunció que el candidato de unidad sería el senador

[17] *La Voz de Michoacán*. "Revocan candidatura de Silvano por Encuentro Social; sólo irá por PRD, Panal y PT", 13 de mayo de 2015.

[18] *La Voz de Michoacán*. "Declina Gerardo Dueñas y se suma a Silvano Aureoles", 27 de mayo de 2015.

[19] *Reforma*. "Perfila PAN a 'Cocoa' en Michoacán", 18 de diciembre de 2014.

[20] PRI. "Lanza PRI convocatoria para elegir y postular candidato a gobernador en Michoacán", comunicado, 8 de enero de 2015. Disponible en: http://pri.org.mx/TransformandoaMexico/SaladePrensa/Nota.aspx?y=16722 (consultado el 9 de enero de 2015).

José Ascención Orihuela y el resto de los aspirantes se comprometieron a apoyarlo.[21]

En el caso del PRD, el Consejo Estatal en Michoacán, integrado por 200 miembros, fue el encargado de elegir a Aureoles como el candidato a gobernador por ese partido. Además de Aureoles, dos perredistas buscaron la candidatura; el también senador Raúl Morón Orozco, quien se negó a establecer una candidatura de unidad, así como el diputado local y ex secretario de gobierno durante la administración de Leonel Godoy, Fidel Calderón Torreblanca, quien finalmente declinó y se sumó a Aureoles antes de la realización del consejo.[22] El 8 de febrero de 2015 Aureoles fue elegido por unanimidad como candidato de ese partido.[23]

III.. Las propuestas de campaña

En cuanto a las propuestas de campaña de los tres principales candidatos, en el caso de Silvano Aureoles se mostraron de manera muy escueta en su sitio oficial de campaña y fueron divididas en cinco ejes:

I. Gobernabilidad democrática, justicia social y paz.
II. Política social con inclusión justa y equitativa.
III. Recuperación de la economía para el desarrollo integral de Michoacán.
IV. Innovación para la competitividad de Michoacán.
V. Educación pública de calidad y cultura para todos.[24]

Sobre estas propuestas, en ese sitio apenas si se lee una breve descripción de cada una acompañada de algunas imágenes. Se trata de frases

---

[21] PRI. "Anuncia César Camacho que Ascención Orihuela será el candidato del PRI a la gubernatura de Michoacán", comunicado, 17 de enero de 2015. Disponible en: http://pri.org.mx/JuntosHacemosMas/SaladePrensa/Nota.aspx?y=17185 (consultado el 18 de enero de 2015).

[22] *La Crónica*. "Elige mañana PRD candidato a Michoacán; apunta Aureoles", 7 de febrero de 2015.

[23] *Milenio*. "Elige PRD a Silvano Aureoles como candidato a Michoacán", 8 de febrero de 2015.

[24] Silvano Aureoles. "Propuestas", en página web *Silvano gobernador*. Disponible en: http://www.silvano.mx/propuestas/ (consultado el 31 de mayo de 2015).

genéricas como "Fortalecer las instituciones", "Michoacán requiere de una nueva economía" o "En la educación está el porvenir de Michoacán". En el eje II se plantea la política social como el eje de transformación del estado y sólo se mencionan las características de "incluyente, planificada, responsable y participativa".[25] La frase principal de campaña de Silvano Aureoles fue "Un nuevo comienzo".

A lo largo de la campaña, sin embargo, fue prometiendo realizar algunas acciones más concretas; por ejemplo, ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción firmó lo que su equipo llamó "sus primeros compromisos a cumplir una vez que tome protesta como gobernador". Los seis compromisos firmados ante los empresarios fueron:

> Reactivar el Consejo Estatal de Infraestructura del Estado de Michoacán para el periodo 2015-2021; recuperar y reactivar el Fideicomiso Estatal para la Elaboración de Estudios y Proyectos (FIDEPROY); publicar la nueva ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado y sus municipios, así como formular su reglamento; hacer el nombramiento de funcionarios del gabinete estatal relacionados con el desarrollo de infraestructura y obra pública; realizar reingeniería en la operación de las dependencias ejecutoras de obra pública del gobierno del estado y ofrecer apoyo para dar solución a la liquidación de créditos fiscales por falta del pago de las empresas constructoras en relación con obras públicas contratadas legalmente.[26]

Por su parte, José Ascención Orihuela presentó un texto más amplio (23 páginas) titulado *Los caminos de Michoacán*, una propuesta base que identifica "un horizonte colectivo".[27] Ahí se plantearon seis ejes temáticos, señalando que "alineados con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo, estamos convencidos que la identidad con el Gobierno Federal, nos permite

---

[25] *Ibídem*.

[26] Silvano Aureoles."Firma Silvano los primeros compromisos que cumplirá una vez que sea el gobernador de Michoacán", boletín de prensa, 16 de abril de 2015. Disponible en: http://www.silvano.mx/sala-prensa/page/3/ (consultado el 5 de junio de 2015).

[27] Ascención Orihuela. "Los caminos de Michoacán", en página web *Chon Orihuela gobernador*. Disponible en: http://www.chonorihuela.com/descargas.html (consultado el 31 de mayo de 2015).

generar una importante sinergia para fortalecer nuestras acciones y lograr resultados relevantes en todos los temas"; los ejes son:

I. Seguridad para el orden y la tranquilidad.
II. Desarrollo económico para la prosperidad.
III. Educación de calidad.
IV. Inclusión para la justicia social.
V. Gobierno con responsabilidad.
VI. Sustentabilidad ambiental.[28]

Para cada uno de los seis ejes temáticos se proponen diversas líneas estratégicas, que van desde "Continuar puntualmente con la ruta de coordinación con las fuerzas federales para la seguridad", respecto del primer eje, hasta "transparentar y depurar la nómina magisterial" e "implementar un presupuesto base cero", del tercero y quinto ejes, respectivamente.

En el documento, además, se habla de tres ejes transversales "que habrán de ser la constante para todas las acciones": gobierno vinculante y ordenado, gobierno abierto y visión a largo plazo. La frase principal de campaña de Orihuela fue "Poniendo orden salimos adelante".

Por su parte, Luisa María Calderón colocó en su página web lo que llamó un "Plan de gobierno" con características de una presentación con diapositivas conformada por 36 láminas. Ahí se anunciaba que dicho plan era el resultado de una agenda ciudadana: "Logramos recabar las propuestas y demandas más sentidas de mujeres, académicos, estudiantes, empresarios, indígenas, migrantes, profesionistas, organizaciones sociales, sindicatos y organismos no gubernamentales a lo largo y ancho del territorio estatal".[29] El plan se dividió en cinco rubros:

1. Gobierno eficiente y honesto. Incluye aspectos como "recuperar la confianza", "cero tolerancia a la corrupción" y "finanzas públicas responsables".
2. Desarrollo social y humano. Esta frase se repite como subtema único. Destaca una mención indirecta sobre el asunto de la violencia

[28] *Ibídem.*

[29] Calderón, Luisa María. "Plan de gobierno", en página web Cocoa gobernadora. Disponible en: http://cocoagobernadora.com/ (consultado el 31 de mayo de 2015).

en el estado: "Mi gobierno acompañará procesos de duelo y reconciliación de tantas familias rotas por la delincuencia".

3. Michoacán productivo y competitivo. Se mencionan temas como empleo, turismo, medio ambiente, así como desarrollo industrial, forestal, agropecuario, pesquero y regional. Pueden destacarse dos propuestas: "Garantizar que la inversión estatal destinada al gasto en ciencia, tecnología e innovación sea por lo menos del 1 por ciento anual" y "Haré una marca propia de 'Pueblos con Magia' y dotarlos con infraestructura de servicios que les permita recibir al turismo".

4. Seguridad y justicia. Aquí se habla muy someramente de asuntos como la paz y la reconciliación, seguridad y justicia, y prevención de delitos con participación ciudadana. Se plantea la realización de "mesas de diálogo" en las regiones de la entidad para escuchar propuestas y demandas ciudadanas, así como fomentar "acciones para la paz como unidades móviles para la prevención de la violencia, aulas para la paz y vecino vigilante".

Se defiende la creación de una policía estatal única y se propone fortalecer "la coordinación y cooperación con la federación y los municipios, salvaguardando en todo momento la soberanía estatal".

5. Michoacán con educación de calidad para todos. Aquí aparece un solo subtema, "Educación". Ahí se puede leer: "Mi gobierno garantizará los 200 días efectivos de clase durante el ciclo escolar", así como acceso a Internet de manera gratuita en las plazas públicas.

La frase principal de campaña de Calderón fue "Un gobierno de verdad". Estas fueron, en términos generales, las principales propuestas de los candidatos del PRI, del PAN y del PRD durante sus campañas.

IV. Incidentes durante las campañas

Las campañas electorales para gobernador se desarrollaron del 5 de abril al 3 de junio.[30] El primer día Luisa María Calderón denunció que había intentos del crimen organizado para lograr tener injerencia en la elección, asimismo, también acusó a Silvano Aureoles de haber rebasado los topes de gastos en la precampaña. En esa fase llamó la atención que el hermano

[30] Del 20 de abril al 3 de junio para diputados de mayoría y ayuntamientos, y del 4 de mayo al 3 de junio para diputados de representación proporcional.

de la candidata del PAN, el expresidente Felipe Calderón, organizara una cena en su casa para recaudar fondos para la campaña y, además, se supo que a ésta acudieron unos 50 amigos panistas, entre senadores, diputados y exfuncionarios federales, quienes desembolsaron 10 mil pesos por cubierto.[31] Orihuela, por su parte, advirtió que no solaparía a los exfuncionarios responsables de haber llevado al estado a la crisis financiera y a tener elevados niveles de inseguridad. De acuerdo con un documento que se conoció antes de arrancar las campañas y que establecía las líneas discursivas de su campaña, uno de sus objetivos era responsabilizar al exgobernador perredista Leonel Godoy y al expresidente Felipe Calderón de la inseguridad: según el texto, el enfrentamiento que hubo entre ellos provocó "un incremento en la inseguridad, pobreza y el avance del crimen organizado".[32]

Pese a que Orihuela pertenecía al partido en el gobierno federal, Aureoles lucía como candidato oficial, haciendo gala de recursos y con un discurso carente de crítica al gobierno de Peña Nieto.[33] En ese sentido, el excandidato presidencial Andrés Manuel López Obrador se refirió en estos términos a Aureoles: "como fue coordinador en la Cámara de Diputados, firmó el Pacto y aprobó todas las reformas a la Constitución que se hicieron para afectar al pueblo de México y beneficia a la mafia, ahora quiere Peña que quede de gobernador".[34]

Lo cierto es que el despliegue con el que el perredista hacía campaña era superior al que mostraban sus adversarios, Orihuela y Calderón. Por ejemplo, llamó la atención el uso de varios helicópteros para transportar a algunos de sus invitados, entre ellos el presidente nacional del PRD, Carlos Navarrete, los gobernadores Graco Ramírez (Morelos) y Rogelio Ortega (Guerrero), así como su medio hermano, el diputado federal Antonio García Conejo, y el expriísta José Guadarrama.[35] También destacó

---

[31] *El Universal*. "Reúne Calderón fondos para su hermana", y *La Jornada*, "Luisa María Calderón pasa la charola entre ex colaboradores de su hermano", 24 de abril de 2015.

[32] *El Economista*. "La campaña del PRI, contra Godoy y FCH", 31 de marzo de 2015.

[33] *Revista R*. suplemento dominical de *Reforma*, "Michoacán: *déjà vu*", 26 de abril de 2015.

[34] *Proceso*. "Aureoles es el candidato predilecto de Peña Nieto: AMLO", 2 de mayo de 2015.

[35] *Proceso*. "Uso de helicópteros opaca arranque de campaña del PRD en Michoacán", 6 de abril de 2015.

el convoy en el que se movía para hacer campaña, conformado por tres camionetas Suburban, una moto Suzuki V Storm de 650 centímetros cúbicos y hasta una ambulancia.[36]

Respecto del resto de los candidatos hay que decir que el del PH arrancó actividades con una misa en la catedral de Morelia, en tanto que la candidata de MORENA identificó al abstencionismo como su principal adversario; por su parte, Antúnez Oviedo, de MC, visitó Susupuato, uno de los municipios más marginados de la entidad.[37]

Pese a que se llevaron a cabo dos debates, el 29 de abril[38] y el 20 de mayo,[39] las campañas fueron calificadas como grises y desangeladas, sin que en ellas se ofrecieran soluciones concretas a temas relevantes como la presencia de grupos de civiles armados, autodefensas y células criminales.[40]

El movimiento de autodefensas tuvo alguna participación durante las campañas. Probablemente debido a que en mayo aparecieron panfletos en los que se le acusaba de tener nexos con el narcotraficante Héctor Luis *El Güero* Palma y un video divulgado en *YouTube* en el que cinco supuestos autodefensas encapuchados y armados llamaban a no votar por él –a quien señalaron como cabeza del "cártel de los Orihuela"–,[41] es que en el arranque de campaña el candidato priísta se dejó ver en Apatzingán junto a Estanislao Beltrán, conocido como *Papá Pitufo*, ex líder de las autodefensas, quien lo calificó como "la mejor opción" y le levantó el brazo en señal de triunfo.[42]

Por su lado, Luisa María Calderón se mostró cercana a la familia de José Manuel Mireles, líder de las autodefensas preso en Hermosillo, Sonora. Durante un mitin en Tepalcatepec, tanto la esposa de Mireles, Ana

---

[36] *Reforma*. "Ostenta convoy Silvano Aureoles", 11 de abril de 2015.

[37] *Excélsior*. "Inseguridad y corrupción, tema de los discursos", 6 de abril de 2015.

[38] *La Voz de Michoacán*. "Acaba debate de candidatos; todos se dicen ganadores", 29 de abril de 2015.

[39] *La Voz de Michoacán*. "Llueven las críticas en el segundo debate de candidatos", 20 de mayo de 2015.

[40] *Reporte Índigo*. "Campañas grises", 4 de mayo de 2015.

[41] *La Jornada*. "Acusan a *Chon* Orihuela de nexos con el crimen y llaman a 'declararle la guerra'", 13 de mayo de 2015.

[42] *Sin Embargo*. "*Papá Pitufo* llama a votar por candidato priista a la gubernatura de Michoacán", 6 de abril de 2015. Disponible en: http://www.sinembargo.mx/06-04-2015/1304175 (consultado el día de su publicación).

Valencia, como su hijo Alex, quien fue candidato suplente a una diputación federal por el PAN, mostraron su respaldo a la candidata, la cual, a cambio, ofreció liberar al exlíder de las autodefensas en caso de llegar a la gubernatura;[43] esa declaración fue criticada por el propio presidente nacional de su partido, Gustavo Madero, quien señaló: "el asunto es federal y la liberación no la puede ofrecer una candidata directamente".[44]

El exlíder de autodefensas en La Ruana, Hipólito Mora, aceptó ser candidato a diputado federal por MC. Fue candidato por el principio de mayoría relativa por el distrito de Apatzingán y, también, ocupó el lugar tres de la lista presentada por ese partido en la quinta circunscripción para intentar llegar a la Cámara de Diputados por la vía plurinominal,[45] lo que finalmente no logró.

Los acercamientos de varios partidos y candidatos con exlíderes de autodefensas fueron calificados por Aureoles como oportunismo:

> "Primero mi respeto para los líderes de estos grupos de autodefensas que hayan tomado esta decisión, están en su libertad de hacerlo. En términos de presencia y liderazgo yo te diría que, sin minimizar porque respeto mucho a don Hipólito, él tiene su presencia en La Ruana y en Buena Vista y en una parte. Mireles pues la que anda ahí es la señora y el hijo, o ex esposa y el hijo, pues lo hicieron candidaturas que se me hace el más vil oportunismo de andarles dando candidaturas porque como son personajes mediáticos pues usarlos nada más, esa ha sido la característica distintiva de uno de los partidos políticos que lleva a uno de estos candidatos, el oportunismo vil, está bien, yo estoy dialogando con la representación real de las autodefensas y yo ni los presumo, ni los ando utilizando porque lo que creo es que hay que ver junto con ellos la realidad de lo que vamos a hacer para seguir garantizando la seguridad en esos municipios y los que podamos recuperar de experiencia de lo que ellos han logrado para la seguridad que demanda

[43] *Reforma*. "Arropa a 'Cocoa' la familia de Mireles", 2 de mayo de 2015.

[44] *La Razón*. "Madero tira promesa de la *Cocoa* a Mireles", 5 de mayo de 2015.

[45] *La Jornada*. "Hipólito Mora acepta candidatura a diputado por Movimiento Ciudadano", 14 de marzo de 2015.

el estado de Michoacán, hay que recuperar la experiencia que han acumulado, el conocimiento".[46]

Lo que Aureoles sí presumió fue la adhesión a su campaña tanto de priístas como de panistas. A finales de abril, miembros de 19 secciones sindicales adheridas a la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y a la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), de Zamora, le dieron su respaldo.[47] El 7 de mayo se anunció que Germán Tena Fernández, expresidente estatal del PAN, y Julio Castellanos Ramírez, exdiputado federal por ese partido, se sumaban al perredista.[48] Por otra parte, a una semana de la elección un contingente de 200 priístas hizo público su apoyo a Aureoles. Durante el anuncio se habló de una "Ola Roja": "son muchos los priistas que se encuentran operando a favor de este proyecto, algunos de manera abierta y pública como los que asistieron a este evento, y otros de 'bajo perfil' por estar bajo amenaza y por miedo a sufrir represalias por parte de liderazgos caciquiles que todavía subsisten lastimosamente en algunos municipios, pero la Ola Roja, advirtieron, seguirá creciendo hasta llevar al triunfo a Silvano Aureoles".[49]

---

[46] Silvano Aureoles. "Dar candidaturas a autodefensas es oportunismo puro", conferencia de prensa, 4 de mayo de 2015. Disponible en: http://www.silvano.mx/sala-prensa/ (consultado el 8 de mayo de 2015).

[47] *Milenio*. "Sindicatos del PRI apoyan a Aureoles", 23 de abril de 2015.

[48] Silvano Aureoles. "Dirigentes del PAN en Michoacán se suman al proyecto de Silvano", boletín de prensa, 7 de mayo de 2015. Disponible en: http://www.silvano.mx/sala-prensa/ (consultado el 8 de mayo de 2015).

[49] Aquí la lista de los presentes: "Efraín Valdovinos Hilario, regidor del ayuntamiento de Tzintzuntzan y Presidente de la Asociación de regidores de Michoacán; Wilfrido Ramírez Linares, Presidente de la Fertem y de la Coalición de Coaliciones del estado de Michoacán; Aníbal Guzmán Rivera, regidor de Zacapu; Karina Tapia, dirigente de transportistas y recolectores de basura, además de ex consejera estatal de PRI, ex coordinadora de mujeres de la CNOP a nivel nacional y ex secretaria de gestión social del comité municipal del PRI Morelia; Manuel Caro, candidato a presidente municipal de Paracho; Héctor Jaime Morales Alejo, representante del PRI ante órganos electorales Uruapan; Roberto Gaytán Valencia, ex dirigente de la CNC; Ramiro Villaseñor Rojas, regidor de Charo; Nora Tello Santana, Coordinadora de Organizaciones de la Sociedad Civil y ex consejera estatal del PRI; Arturo Gasca Chávez, dirigente del PRI en Zitácuaro; Everardo Hernández Contreras ex presidente PRI Zitácuaro; Jorge Pérez Gallardo,

Debe destacarse, además, que Aureoles y su equipo construyeron lo que llamaron "Redes Ciudadanas", las cuales funcionaron como mecanismos para lograr la participación política y electoral de diversos sectores sociales con el objetivo de respaldar la candidatura del perredista. Se definieron como "estructuras de ciudadanos que no participan de manera activa ni permanente en las estructuras político territoriales tradicionales de los partidos, construidas a partir de las relaciones personales, profesionales, laborales, gremiales, asociativas, productivas, sectoriales, vecinales, comunales o de cualquier tipo; que tienen el objetivo de respaldar, apoyar y sumar voluntades para votar por Silvano Aureoles Conejo".[50]

En lo que respecta al PRI, Salvador López Orduña, exalcalde de Morelia, se sumó a la campaña de Orihuela, quien también fue apoyado

---

precandidato a diputado local en Morelia por el PRI; Karla Salceda Pimentel, dirigente del Movimiento Territorial del PRI en Zacapu; Carlos Hurtado Casado, ex presidente del comité ejecutivo municipal del PRI en Zitácuaro; José Santos Duarte, ex presidente Tuzantla; Víctor Manuel González ex dirigente municipal y candidato a la presidencia municipal de Nocupétaro; Isabel Torres, líder del OMPRI en Zacapu; Guadalupe Granados, dirigente de la CNC en Chilchota; Eulalio Magaña, Líder del tricolor en Taretan; Jesús Hernández Mejía, ex presidente municipal de Senguio; Sergio Miranda Gómez, precandidato del PRI Tuxpan; Iván Noel Hernández Pérez, ex director de desarrollo social del PRI en Tuxpan; Francisco Javier Palafox, ex dirigente del frente juvenil revolucionario y secretario general del sindicato del instituto tecnológico de Apatzingán; Jaime Guzmán Bejar ex militante priista y dirigente de la fundación biodiversidad y desarrollo social, además de presidente del colectivo de organizaciones michoacanas; Elberth Díaz, dirigente municipal del movimiento territorial en Coeneo; Armando Santana, ex regidor de Zacapu; Taurino López, encargado de Coeneo; Francisco Javier Lara, secretario movimiento territorial Tzintzuntzan; Humberto Ontiveros, jefe de tenencia de Timbineo; Rubén Herrera García jefe de Tenencia de Nicolás Romero; Refugio Garnica Castillo, jefe de tenencia de San Juan Zitácuaro; Lázaro Espinosa, jefe de tenencia de Donaciano Ojeda; Rodrigo Parada, jefe de tenencia de Francisco Serrato; Pablo Quiroz, jefe de tenencia de Ocurio y Arturo Posadas, jefe de tenencia de Carpinteros". Silvano Aureoles. "Cientos de priistas hacen pública su adhesión a Silvano en Zitácuaro", boletín de prensa, 30 de mayo de 2015. Disponible en: http://www.silvano.mx/sala-prensa/ (consultado el 5 de junio de 2015).

[50] "Redes ciudadanas". Disponible en: http://redesciudadanasconsilvano.org/ (consultado el 31 de mayo de 2015).

por el exdiputado y luego candidato independiente ganador de la alcaldía de Morelia, el expanista Alfonso Martínez.[51]

V. Resultados electorales

Aureoles logró el triunfo en la elección de gobernador al obtener 637 mil 505 votos, es decir, el 36.17 por ciento de una votación total de un millón 762 mil 426 sufragios. El abstencionismo fue de 45.98 por ciento,[52] en tanto que los votos anulados ascendieron a 3.79 por ciento (66 mil 726 votos). Como puede observarse en el siguiente cuadro, Orihuela quedó en segundo lugar y Calderón en tercero, al obtener 27.83 por ciento y 23.84 por ciento de los votos, respectivamente.

Cuadro 3. Resultados. Elección de gobernador en Michoacán en 2015

Candidato	Partidos	Votos	Porcentaje
Silvano Aureoles	PRD-PT-Panal	637,505	36.17
José Ascención Orihuela	PRI-PVEM	490,459	27.83
Luisa María Calderón	PAN	420,177	23.84
María de la Luz Núñez	MORENA	67,427	3.83
Luis Manuel Antúnez	MC	57,615	3.27
Gerardo Dueñas Bedolla	PH	20,816	1.18
Votos nulos		66,726	3.79
No registrados		1,701	0.1
Total		1,762,426	100

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), "Cómputo gobernador 2015". Disponible en: http://www.iem.org.mx/index.php/archivo-documental/file/8710-computo-gobernador-2015 (consultado el 30 de septiembre de 2015).

De esta manera, Michoacán vivió su tercera alternancia en la gubernatura. En 2001 ocurrió la primera, cuando el PRD, con Lázaro Cárdenas Batel como candidato, venció por primera vez al PRI; posteriormente el PRD mantendría el cargo de gobernador con Leonel Godoy Rangel, quien triunfó en la elección de 2007; pero vendría una segunda alternancia

[51] *La Jornada*. "Se unen panistas a candidatos de PRD y PRI en Michoacán", 8 de mayo de 2015.

[52] La lista nominal incluyó a 3 millones 233 mil 433 ciudadanos.

cuando el PRI recuperó la gubernatura en 2011, siendo el candidato ganador Fausto Vallejo Figueroa; sin embargo, el PRI no pudo retener el cargo y en 2015, a partir del primero de octubre, el perredista Aureoles –quien como candidato en la anterior elección obtuvo el tercer lugar, superado por Vallejo y por Calderón– se convirtió en el nuevo gobernador de Michoacán.

Gráfica 1. Historia electoral de Michoacán
Porcentaje de votación en las elecciones de gobernador

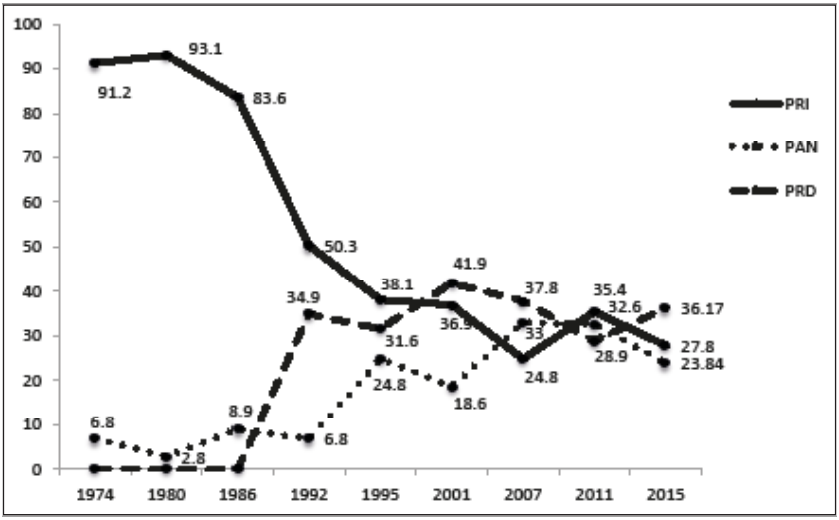

Notas: En 2001 el PRD encabezó la Coalición por Michoacán (PT-PAS-PCD-PPN-PSN-PVEM); en 2007 el PAN se alió con el PANAL, y el PRD con el PT, Convergencia y PAS; en 2011 fueron en candidatura común PRI-PVEM, PAN-ANAL y PRD-PT-MC.
Fuente: Elaboración propia con datos del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), de la UAM Iztapalapa. Para 2007: CIDAC, "Resultados electorales 1985-2012". Disponible en: http://elecciones.cidac.org/descargas (consultado el 3 de octubre de 2015).

Respecto de la elección de diputados locales, el PRI y el PVEM obtuvieron 12 distritos de mayoría, mientras que el PRD, con distintos aliados, triunfó en 10 (aunque como se verá en el siguiente apartado, en el distrito 12 la elección fue anulada), mientras el PAN sólo ganó en dos distritos electorales.

Por el principio de representación proporcional le fueron asignados al PAN cuatro diputados, cinco al PRI, tres al PRD y uno a cada uno de los partidos PT, MC y MORENA, respectivamente.

Cuadro 4. Candidatos ganadores en los distritos locales de Michoacán en 2015				
Distrito	Sede	Partido	Bancada	Nombre
1	La Piedad	PRI-PVEM	PRI	Adriana Hernández Iñiguez
2	Puruandiro	PRD	PRD	Belinda Iturbide Díaz
3	Maravatio	PRD-PT	PRD	José Jaime Hinojosa Campa
4	Jiquilpan	PRI-PVEM	PRI	Juan Manuel Figueroa Ceja
5	Jacona	PRI-PVEM	PRI	Adriana Campos Huirache
6	Zamora	PRI-PVEM	PVEM	Juanita Noemí Ramírez Bravo
7	Zacapu	PRD-PT-PES	PRD	Juan Pablo Puebla Arévalo
8	Zinapecuaro	PRD-PT	PRD	Raúl Prieto Gómez
9	Los Reyes	PRI-PVEM	PRI	Roberto Maldonado Hinojosa
10	Morelia Noroeste	PRI	PRI	Yarabí Ávila González
11	Morelia Noreste	PRI-PVEM	PVEM	Ernesto Núñez Aguilar
12	Hidalgo	–	–	Elección anulada
13	Zitácuaro	PRD-PT	PT	Mary Carmen Bernal Martínez
14	Uruapan Norte	PRD-PT	PRD	Ángel Cedillo Hernández
15	Pátzcuaro	PRD-PT	PRD	José Guadalupe Aguilera Rojas
16	Morelia Suroeste	PAN	PAN	Miguel Ángel Villegas Soto
17	Morelia Sureste	PAN	PAN	Andrea Villanueva Cano
18	Huetamo	PRD-PES	PRD	Juan Bernardo Corona Martínez
19	Tacámbaro	PRI-PVEM	PRI	Rosalía Miranda Arévalo
20	Uruapan Sur	PRI-PVEM	PRI	Socorro de la Luz Quintana León
21	Coalcoman	PRD-PT-PH-PES	PRD	Francisco Campos Ruiz
22	Múgica	PRI-PVEM	PRI	Raymundo Arreola Ortega
23	Apatzingán	PRI-PVEM	PRI	Sergio Ochoa Vázquez
24	Lázaro Cárdenas	PRI-PVEM	PRI	Eloísa Berber Zermeño

Fuente: Elaboración propia con datos del IEM, "Ayuntamientos y diputados electos 2014-2015". Disponible en: http://iem.org.mx/index.php/procesos-electorales/proceso-electoral-ordinario-2015/diputados-de-mr-y-rp-integracion-de-ayuntamientos-y-juicios-de-inconformidad/file/8723-ayuntamientos-y-diputados-electos-2014-2015 (consultado el 30 de septiembre de 2015). El dato de la "bancada" se obtuvo de: Congreso del Estado de Michoacán, "Directorio de diputados". Disponible en: http://transparencia.congresomich.gob.mx/es/legislatura/directorio-de-diputados-lxxiii/ (consultado el 30 de septiembre de 2015).

Cuadro 5. Diputados locales asignados por representación proporcional en Michoacán, 2015		
Partido	Lugar en la lista	Nombre
PAN	1	Carlos Humberto Quintana Martínez
	2	María Macarena Chávez Flores
	3	Eduardo García Chavira
	4	Alma Mireya González Sánchez
PRI	1	Wilfrido Lázaro Medina
	2	Rosa María de la Torre Torres
	3	Mario Armando Mendoza Guzmán
	4	Xóchitl Gabriela Ruiz González
	5	Roberto Carlos López García
PRD	1	Pascual Sígala Páez
	2	Nalleli Julieta Pedraza Huerta
	3	Manuel López Meléndez
PT	1	Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
MC	1	José Daniel Moncada Sánchez
MORENA	1	Enrique Zepeda Ontiveros
Fuente: Elaboración propia con datos del IEM, "Ayuntamientos y diputados electos 2014-2015". Disponible en: http://iem.org.mx/index.php/procesos-electorales/proceso-electoral-ordinario-2015/diputados-de-mr-y-rp-integracion-de-ayuntamientos-y-juicios-de-inconformidad/file/8723-ayuntamientos-y-diputados-electos-2014-2015 (consultado el 30 de septiembre de 2015).		

El 14 de septiembre rindieron protesta 39 de los 40 diputados que por ley conforman el congreso de Michoacán (24 de mayoría relativa y 16 de representación proporcional). Sin embargo, apenas un día después, la LXXIII legislatura se quedó con 38 legisladores y su composición cambió. La Sala Superior del TEPJF ordenó la restitución al PRI de tres curules por la vía de la representación proporcional, por lo que este partido acumuló cinco curules por este principio. Los partidos afectados fueron el PVEM y MORENA; por el primero quedó fuera su dirigente estatal, Jonathan Sanata González, así como Dirvana Aguirre Ochoa; por MORENA perdió su curul Ana María Ayala Cruz; además, al PRD le fue retirada una curul de representación proporcional, por lo que Cecilia Lazo de la Vega fue diputada por apenas unas horas.[53]

[53] *La Jornada Michoacán*. "TEPJF restituye al PRI tres diputaciones pluris; se coloca como primera fuerza", 15 de septiembre de 2015.

De esta manera, quedó pendiente una curul por cada principio; tanto la asignación del diputado número 16 por representación proporcional como el mencionado diputado de mayoría faltante se resolverán en la elección extraordinaria del 6 de diciembre, que se desarrollará en el Distrito 12, de acuerdo con la sentencia del TEPJF emitida en el recurso de reconsideración SUP-REC-690/2015 y acumulados.[54] En el siguiente cuadro se puede apreciar la composición temporal del congreso michoacano.

Cuadro 6. Composición del Congreso de Michoacán en 2015			
Partido	Mayoría	Representación	Total
PRI	10	5	15
PRD	8	3	11
PAN	2	4	6
PT	1	1	2
PVEM	2	0	2
MC	0	1	1
MORENA	0	1	1
Total	23	15	38
Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Michoacán.			

El PAN fue el partido que perdió más curules con respecto a la elección anterior, al pasar de nueve a seis diputados; por su parte, el PRD se mantuvo y, en los hechos, el PRI también, sólo que dos priístas, registrados como candidatos del PVEM, no se unieron al partido en el que militan originalmente para no dejar al Verde sin bancada.[55]

Las elecciones en los municipios michoacanos llaman la atención por la diversidad de casos que pueden encontrarse y por las variantes en los

[54] Véase IEM. "Ayuntamientos y diputados electos 2014-2015". Disponible en: http://iem.org.mx/index.php/procesos-electorales/proceso-electoral-ordinario-2015/diputados-de-mr-y-rp-integracion-de-ayuntamientos-y-juicios-de-inconformidad/file/8723-ayuntamientos-y-diputados-electos-2014-2015 (consultado el 30 de septiembre de 2015).

[55] *A tiempo.mx*. "Los suspirantes... con sólo 38 diputados arrancará la 73 Legislatura", 15 de septiembre de 2015. Disponible en: http://www.atiempo.mx/editoriales/los-suspirantes-con-solo-38-diputados-arrancara-la-73-legislatura/ (consultado el 5 de octubre de 2015).

Cuadro 7. Comparativo de la conformación de la anterior y la actual legislatura del Congreso de Michoacán							
Partido	72 Legislatura			73 Legislatura			Variación
	MR	RP	Total	MR	RP	Total	
PAN	5	4	9	2	4	6	-3
PRD	7	4	11	8	3	11	0
PRI	12	5	17	10	5	15	-2
PANAL	0	1	1	0	0	0	
PVEM	0	1	1	2	0	2	1
PT	0	1	1	1	1	2	1
MC	0	0	0	0	1	1	1
MORENA	0	0	0	0	1	1	1

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Congreso del Estado de Michoacán, "Diputados integrantes de la LXXII Legislatura". Disponible en: http://189.254.237.242/media/filer_private/2015/06/18/diputados_y_suplentes_lxxii_legislatura.pdf (consultado el 5 de octubre de 2015).

acuerdos que construyeron los partidos; así, mientras en un municipio dos partidos podían ser aliados, en el territorio vecino eran férreos adversarios.

Uno de los argumentos esgrimidos para la aparición de diferentes arreglos fue el de "blindar la elección de cualquier infiltración del crimen organizado". Así lo hizo saber la Comisión Permanente del PAN mediante un comunicado en el que anunciaba la aprobación de candidaturas comunes con diversas fuerzas, como puede verse a continuación:

Cuadro 8. Candidaturas comunes aprobadas por el PAN en Michoacán en 2015 a nivel municipal	
Municipio	Candidatura común
Jiménez	PAN-PVEM
Tancítaro	PAN-PRI-PRD
Tzitzio	PAN-PRD
Sahuayo	PAN-MC
Los Reyes	PAN-PRD-PANAL-PES-PH
Quiroga	PAN-PH
Huiramba	PAN- PRD

Fuente: PAN. "PAN aprueba candidaturas comunes en Michoacán para blindar elecciones y ser competitivos", 13 de abril de 2015. Disponible en: http://www.pan.org.mx/blog/category/boletin/feed/ (consultado el 15 de abril de 2015).

Llama particularmente la atención el caso de Tancítaro, en donde se unen el PAN, PRI y PRD. Según el PAN: "En Tancítaro, uno de los municipios donde se originaron las autodefensas, como medida de protección para los ciudadanos PAN, PRI y PRD coincidieron que era importante ir juntos para evitar a toda costa la intromisión de la delincuencia organizada en los procesos electorales, como ocurrió en el 2011".[56] Se trata de un hecho único en el que los tres principales partidos nacionales, tras una treintena de reuniones celebradas desde noviembre de 2014, decidieron postular a un mismo candidato: Arturo Olivera Gutiérrez, conocido como el "*Doctor cuadros*", quien, postulado por el PRI, ya se había desempeñado como alcalde de Tancítaro de 2002 a 2004.[57] En 2015 ganó la elección con más del 50 por ciento de los votos y sus más cercanos competidores fueron MC y el PVEM, con alrededor de 18 por ciento y 12 por ciento, respectivamente.

En este caso también aparece otro importante elemento: la disputa entre el PVEM y el PRI en algunos municipios, pese a que a nivel estatal fueron en una firme alianza; en este sentido es ilustrativo el caso del municipio de Tiquicheo, en donde triunfó la candidatura común del PRD-PT-PANAL con 35 por ciento de los votos; en buena medida, lo anterior se debió a una división entre el PRI y el PVEM: ambos sumaron el 60 por ciento de los votos, pero cada uno registró ahí a su propio candidato. El Verde incrementó notablemente su número de votos en este municipio al postular a Hortensia Sánchez, conocida como *La Coyota*, una expriísta que años atrás se había dedicado al tráfico de migrantes hacia Estados Unidos, hecho por el cual fue encarcelada durante cinco años en Texas.[58]

Para dar cuenta de esta heterogeneidad se puede establecer una tipología que distingue entre tres tipos de combinaciones ganadoras: combinación ganadora simple, encabezada por algún partido con alta resonancia electoral a nivel estatal (PAN, PRI o PRD); combinación dual, que incluye a dos partidos con alta resonancia estatal; y combinación triple, lo que muy probablemente ocurrió por primera vez en el ya mencionado caso de Tancítaro.

---

[56] PAN. "PAN aprueba candidaturas comunes en Michoacán para blindar elecciones y ser competitivos", 13 de abril de 2015. Disponible en: http://www.pan.org.mx/blog/category/boletin/feed/ (consultado el 15 de abril de 2015).

[57] *Milenio*. "En Tancítaro, PRI, PAN y PRD sí se pusieron de acuerdo", 8 de mayo de 2015.

[58] *El Universal*. "*La Coyota* busca triunfar donde migrar es el 'sueño'", 3 de junio de 2015.

Cuadro 9. Comparativo entre 2012 y 2015 de los municipios ganados por los diferentes partidos y combinaciones en Michoacán

	Partidos con alta resonancia estatal	2012		2015	
		Combinación	Municipios	Combinación	Municipios
Triunfo individual y combinaciones ganadoras simples	PRI	PRI-PVEM	40	PRI-PVEM	27
		PRI	7	PRI	11
		Total	47	Total	38
	PRD	PRD-PT	17	PRD-PT	10
		PRD-Convergencia	7	PRD-PT-PANAL	17
		PRD-Convergencia-PT	4	PRD-PANAL	6
		PRD	1	PRD	7
				PRD-PT-PANAL-PES	3
				PRD-PT-PES	1
				PRD-PT-PH	1
				PRD-PES	1
				PRD-PANAL-PES	1
		Total	29	Total	47
	PAN	PAN-PANAL	27	PAN	8*
		PAN	1		
		Total	28	Total	8
Combinación ganadora dual		PRI-PAN-PANAL-PVEM	2	PAN, PRD, PT, PANAL, PH	1
		PRI-PAN-PVEM	1	PAN, PRD, PT, PANAL, PES	1
		Total	3	Total	2
Combinación ganadora triple				PAN, PRI, PRD, PANAL, PH, PES	1
		Total	0	Total	1
Resto de los partidos	Triunfo individual	Convergencia	1	MC	4
		PT	3	PT	3
		PVEM	1	PVEM	4
				PANAL	1
				MORENA	1
		Total	5	Total	13
	Combinaciones			PT-PES	2
		Total	0	Total	2

Independientes	Total	0	Total	1
Usos y costumbres**	Total	1	Total	1
Total general		113		113

Notas: *La elección en el municipio de Sahuayo fue finalmente anulada, por lo que será repuesta el 6 de diciembre; inicialmente el triunfo le había sido otorgado al PAN.
**Se trata de la comunidad purépecha de Cherán, que eligió a su Concejo Mayor de gobierno comunal el 3 de mayo de 2015 (El Universal. "Cherán elige a su Concejo Mayor", 4 de mayo de 2015).
Fuente: Elaboración propia con datos del IEM, "Conformación de ayuntamientos 2012-2015". Disponible en: http://www.iem.org.mx/documentos/fileserver.php%3Ffilename%3Dproceso_electoral_2011/conformacion/conformacion_de_ayuntamientos_de_michoacan_2012_2015.pdf (consultado el 15 de agosto de 2015); y IEM. "Ayuntamientos y diputados electos 2014-2015". Disponible en: http://iem.org.mx/index.php/procesos-electorales/proceso-electoral-ordinario-2015/diputados-de-mr-y-rp-integracion-de-ayuntamientos-y-juicios-de-inconformidad/file/8723-ayuntamientos-y-diputados-electos (consultado el 30 de septiembre de 2015).

Como se observa en el cuadro anterior, las combinaciones duales también ocurrieron en 2012. De igual manera, se puede apreciar el gran salto que da el PRD al pasar de 29 municipios gobernados en 2012 a 47 en 2015 (más dos en combinación dual, de la mano del PAN). El PRI pasó de 47 a 38, en tanto que el PAN perdió 20 municipios. Debe destacarse el caso de Yurécuaro, el único municipio que logró ganar MORENA; el candidato de este partido y exlíder de las autodefensas, Enrique Hernández Saucedo, fue asesinado por un comando en pleno mitin la noche del 14 de mayo;[59] quien lo sustituyó como candidato fue Marco Antonio González Jiménez.

En Michoacán, en siete municipios compitieron candidatos independientes: Acuitzio, Carácuaro, Huaníqueo, Salvador Escalante, Tumbiscatío, Zitácuaro y Morelia, aunque sólo en este último el expanista Alfonso Martínez pudo ganar.

Finalmente hay que señalar que en 2015, en 81 municipios michoacanos hubo alternancia, esto es, en el 72 por ciento de los 113 que conforman la entidad.

VI. Impugnaciones

La elección de gobernador fue impugnada sin que procedieran los recursos. Uno de ellos fue un procedimiento especial sancionador (TEEM-PES-124/2015), mediante el cual el PRI acusó a Silvano Aureoles de no

[59] *La Voz de Michoacán*. "Matan a candidato de Morena a la alcaldía de Yurécuaro", 14 de mayo de 2015, y *Excélsior*. "Asesinan a otro candidato; comando irrumpe en mitin en Michoacán", 15 de mayo de 2015.

usar en su propaganda política los colores de su partido, el PRD (amarillo y negro), durante la campaña: "Los denunciados cambian ilegalmente la imagen de su propio partido, al esconder los colores y logotipo que tienen registrado con el ánimo de que la ciudadanía no relacione el partido con el candidato".

Tampoco procedió un juicio de inconformidad presentado por el PRI (TEEM-JIN-133/2015) que impugnaba los resultados de la elección. El tribunal finalmente confirmó el cómputo y validó la expedición y entrega de la constancia de mayoría a Aureoles, el candidato postulado por el PRD, PT y PANAL.

La situación fue diferente en la elección de diputados locales y ayuntamientos. Debe advertirse sobre el hecho de que, de las tres elecciones anuladas en los diferentes procesos desarrollados en 2015, las únicas dos a nivel local ocurrieron en Michoacán. Se trata del Distrito 12, con cabecera en Hidalgo, y la del ayuntamiento de Sahuayo. La otra elección anulada fue la del distrito 1 federal de Aguascalientes.

La elección de diputados locales se impugnó en 12 municipios, en tanto que la de ayuntamientos lo fue en 60, esto es, en el 53.1 por ciento de los municipios que conforman la entidad.

Cuadro 10. Juicios de inconformidad presentados en 2015 en Michoacán

Municipios con impugnación de ayuntamiento	Municipios con impugnación de diputados
Angangueo, Apatzingán, Aporo, Aquila, Briseñas, Carácuaro, Charo, Churintzio, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Coeneo, Contepec, Copándaro, Cotija, Cuitzeo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Hidalgo, Huaniqueo, Huetamo, Indaparapeo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Múgica, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Pajacuarán, Panindícuaro, Paracho, Parácuaro, Pátzcuaro, Penjamillo, Puruándiro, Queréndaro, Sahuayo, San Lucas, Santa Ana Maya, Susupuato, Tacámbaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tlalpujahua, Tumbiscatío, Turicato, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Zamora, Ziracuaretiro y Zitácuaro.	Angamacutiro, Hidalgo, Huetamo, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Múgica, Pátzcuaro, Puruándiro, Tacámbaro, Uruapan Sur y Zinapécuaro.

Fuente: IEM, "Municipios con juicios de inconformidad", 2015. Disponible en: http://www.iem.org.mx/index.php/procesos-electorales/proceso-electoral-ordinario-2015/diputados-de-mr-y-rp-integracion-de-ayuntamientos-y-juicios-de-inconformidad/file/8724-municipios-con-juicios-de-inconformidad (consultado el 31 de agosto de 2015).

En el distrito local 12, con cabecera en Hidalgo, la elección fue finalmente anulada y repuesta el 6 de diciembre. El 10 de junio, al hacerse el cómputo distrital, se dio por ganadora la fórmula postulada en candidatura común por el PRD y el PES. Dicho cómputo fue impugnado días después por el PRI. El caso llegó hasta la Sala Regional Toluca del TEPJF, misma que, el 24 de agosto, resolvió que la fórmula ganadora era la postulada por la coalición formada por el PRI y el PVEM. Ante la impugnación del PRD, el expediente llegó a la Sala Superior, en donde por mayoría de votos se decretó la nulidad de la elección (SUP-REC-622-2015).

La otra elección anulada fue la desarrollada en el municipio de Sahuayo. En este caso, el 10 de junio el cómputo municipal para elegir a los integrantes del ayuntamiento dio como ganadora a la planilla postulada por el PAN. El resultado fue impugnado por el PRI ante el tribunal electoral de Michoacán, donde no procedió la queja, y luego ante la Sala Regional del TEPJF, donde sí fue declarada la invalidez de la elección y, por tanto, se revocó el otorgamiento de la constancia de mayoría en favor del PAN, partido que llevó el caso a la Sala Superior. Los magistrados, por unanimidad, confirmaron el 31 de agosto la sentencia reclamada por el PAN, por lo que se hizo necesaria una elección extraordinaria.

En el recurso de reconsideración SUP-REC-618/2015 se da cuenta de que el candidato electo del PAN, Armando Tejeda Cid, renunció al cargo de tesorero municipal para competir por la presidencia de Sahuayo. Se destaca el hecho de que Tejeda se desempeñó como presidente del equipo de segunda división Tigres Sahuayo durante el tiempo que desarrolló su campaña electoral, club que previamente recibió diversos subsidios por parte del gobierno municipal. Para los magistrados existió intervención por parte de varios miembros del ayuntamiento, encabezado por el alcalde saliente Francisco Sánchez Sánchez, para favorecer la candidatura de Tejeda, "con lo cual se rompió el equilibrio que debe existir en los procesos comiciales entre las diversas fuerzas políticas que compiten".

Otro caso que llegó hasta la Sala Superior del TEPJF fue el de Tarímbaro. El 11 de junio de 2015 el Consejo Municipal Electoral de ese municipio anunció que había ganado la candidatura común impulsada por el PT y PES, partidos que obtuvieron 8 mil 518 votos de los 29 mil 753 emitidos (28.63 por ciento). Tanto el PRD como el PRI se inconformaron. El 10 de julio de 2015 el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán confirmó los resultados. El 24 de agosto la Sala Regional Toluca declaró la nulidad de la elección del ayuntamiento, por lo que fueron revocadas

las constancias de mayoría y ordenó la celebración de una elección extraordinaria. El candidato del PT-PES, Baltazar Gaona Sánchez, interpuso un juicio para la protección de sus derechos político-electorales, lo que llevó el caso a la Sala Superior. Ésta revocó la sentencia de la Sala Regional Toluca y declaró válida la elección. Se dictó sentencia el 31 de agosto de 2015 (expedientes SUP-REC-616/2015, SUP-REC-623/2015 y SUP-REC-624/2015, acumulados), mediante la cual Gaona Sánchez se convirtió en presidente municipal de Tarímbaro por cuarta ocasión.[60]

VII. Conclusiones

La alternancia fue el signo que marcó la elección de 2015 en Michoacán. El PRI perdió la gubernatura a manos del PRD, que encabeza un gobierno por tercera vez, ahora con Silvano Aureoles presidiendo el poder ejecutivo estatal. En el orden municipal, hubo alternancia en el 72 por ciento de los municipios, dato que describe a uno de los estados más plurales del país. Esta fue la única entidad en 2015 en la que se presentaron tres candidatos con posibilidades reales de ganar la gubernatura. De las nueve elecciones locales celebradas en 2015 para renovar gubernatura, Michoacán fue una de las ocho entidades en donde ocurrió un cambio de poder en el ejecutivo local. Se puede considerar también que los niveles de abstencionismo fueron bajos (45 por ciento); mientras que los niveles de competitividad al final resultaron ser bajos, dado que la diferencia entre el primero y el segundo lugar fue de casi nueve puntos porcentuales; la entidad tendrá un formato de gobierno dividido, pues el ejecutivo local pertenece al PRD y el congreso local está dominado por el PRI; por último, se ratifica un patrón bipartidista (PRD-PRI) con sucesivas alternancias en el estado de Michoacán.

Por otro lado, es inevitable mencionar el tema de la violencia. El clima de inseguridad que se vive de manera habitual en Michoacán empieza a tener efectos cada vez más visibles en los procesos políticos y electorales que se desarrollan en el estado, de ahí que la presencia del crimen organizado sea una variable a considerar en la toma de decisiones de los partidos.

---

[60] Fue presidente de ese municipio de 1995 a 1998, de 2002 a 2004 y de 2008 a 2011. "Tarímbaro", en *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*, Inafed-Segob. Disponible en: http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/index.html (consultado el 1 de septiembre de 2015).

Esta situación ha derivado en la conformación, por primera vez, de una alianza a nivel municipal que reunió a los tres principales partidos tanto a nivel nacional como en el estado: PAN, PRI y PRD. La necesidad de "blindar" las elecciones ante posibles infiltraciones del crimen organizado permitió la aparición de alianzas políticas diversas. Se trata, en fin, de una entidad en la que en medio de la violencia se ha venido presentando una gran diversidad electoral y pluralidad política.

Referencias

Libros y artículos

Nateras, Martha E. (2014). "El papel de los grupos de autodefensa en el ejercicio de la ciudadanía. Una revisión de la organización social y la acción colectiva", ponencia presentada en el *II Congreso Internacional de la AMECIP,* realizado en la UAEM, Toluca, del 11 al 13 de septiembre de 2014.

Yañez, Sandra (2013). "Proceso electoral en el estado de Michoacán", en Cuna, Enrique; Larrosa, Manuel y Santiago, Javier (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México 2011*, UAM Iztapalapa, México.

_____ (2014). "Proceso electoral extraordinario en el municipio de Morelia, Michoacán", en Becerra, Pablo X.; Larrosa, Manuel y Santiago, Javier (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México, 2012*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara.

Recursos electrónicos

Ascención Orihuela. Véase: http://www.chonorihuela.com/

Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones, de la UAM Iztapalapa. Véase: http://csh.izt.uam.mx/cen_doc/cede/

Centro de Investigación para el Desarrollo. Véase: http://cidac.org/

Congreso del Estado de Michoacán. Véase: http://transparencia.congresomich.gob.mx/

Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Véase: http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/

Instituto Electoral de Michoacán. Véase: http://iem.org.mx/

Luisa María Calderón. Véase: http://cocoagobernadora.com/

Partido Acción Nacional. Véase: http://www.pan.org.mx/

Partido Revolucionario Institucional. Véase: http://pri.org.mx/JuntosHacemosMas/

Presidencia de la República. Véase: http://www.presidencia.gob.mx/

Silvano Aureoles. Véase: http://www.silvano.mx/

Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Véase: http://www.teemich.org.mx/

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Véase: http://www.trife.gob.mx/

Recursos periodísticos

El Economista.
El Universal.
Excélsior.
La Crónica.
La Jornada.
La Jornada Michoacán.
La Razón.
La Voz de Michoacán.
Milenio.
Proceso.
Reforma.
Reporte Índigo.
Sin Embargo.

El PAN, un solo ganador. La elección de 2015 en Querétaro

Alejandro Favela Gavia*
Carlos Eduardo Moreno Cruz**

Introducción

"Cualquier cambio que se haga, que se haga para mejorar", dice el adagio popular; la reforma en materia electoral de 2013-2014 partió de ese supuesto, sin embargo, a medida que los cambios al interior del Instituto Nacional Electoral (INE) se realizaron, la incertidumbre y la premura con la que habrían de implementarse ponían en duda la viabilidad de dichos acuerdos. Si en el ámbito federal estos cambios corrían con la vigilancia adecuada, las adecuaciones entre el INE, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) y los Organismos Públicos Autónomos de Querétaro se hicieron más farragosas. Por tanto, la elección en el estado de Querétaro no estuvo exenta de la incertidumbre que la reforma generó, pues el corto tiempo con el que habrían de implementarse los cambios en el estado empataba con un proceso electoral que estaba por comenzar.

¿Hubo un cambio significativo en la elección de Querétaro a raíz de la reforma? ¿cómo transcurrió la jornada electoral en la entidad? El siguiente capítulo tiene como fin describir la elección estatal en Querétaro

* Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I), Departamento de Sociología. Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México.

** Licenciado en Ciencia Política por la UAM-I. Los autores agradecen el apoyo de Marcela Avitia Maldonado en la recolección y el manejo de los datos presentados.

(para gobernador, diputados locales y ayuntamientos), así como señalar los cambios significativos que se dieron a partir de la reforma electoral de 2014, mostrar un panorama del estado y revelar la nueva geografía política de la entidad.

Con base en las nuevas disposiciones, esta elección presenta singularidades que deben ser referidas y comentadas pues resaltan, sin embargo, es necesario señalar dos cosas; primero, existe una lucha intensa en cada una de las elecciones previstas, pero ésta sólo se da entre dos fuerzas políticas (el Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Revolucionario Institucional (PRI)); segundo, con lo anterior, las otras fuerzas electorales apenas logran obtener un porcentaje mínimo que les permite mantener su registro y luchar por algunos escaños en el congreso. Este fenómeno podría explicar por qué en Querétaro la lucha electoral se reflejó de forma pacífica y ordenada.

Querétaro muestra una alternancia significativa en los principales cargos a elección, y aunque ésta se dé sólo entre dos partidos, la elección de 2015 puso en escena a nuevos actores en la entidad; al partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) como tercera fuerza política, por un lado, y a la figura de los candidatos independientes, por otro, que mostraron una posible transición en las preferencias del electorado.

I. La reforma electoral y el proceso de cambio en Querétaro

La Reforma Electoral de 2013-2014, aprobada y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 10 de febrero de 2014, introdujo dos nuevas leyes, la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* y la *Ley General de Partidos Políticos*, ambas en sustitución del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), de acuerdo con las cuales tanto los institutos electorales locales como los partidos políticos habrían de sujetarse a ellas en el futuro. Uno de los puntos fundamentales de la reforma fue que los organismos locales habrían de ceder parte de sus atribuciones a favor del INE, al cual se le otorgaría la organización y control de los comicios a nivel federal y local. Así, los organismos locales como el IEEQ quedaban subordinados al INE; sin embargo, la premura con la que las reformas a los códigos y leyes secundarias en materia electoral debían hacerse, causaba incertidumbre, pues con un proceso electoral en puerta, dichos acuerdos corrían el riesgo de no estar listos para el inicio de las campañas.

En Querétaro los principales cambios de la reforma electoral radicaban en la traslación de ciertas atribuciones que tenía el IEEQ hacia el INE, como:[1]

1. El nombramiento de los integrantes de los consejos generales de los organismos públicos locales.[2]
2. Dictar las reglas aplicables a los procesos comiciales.
3. La capacitación electoral.
4. La integración de las mesas directivas de casillas.
5. Los lineamientos en materia de encuestas, sondeos, programas de resultados electorales preliminares, documentación electoral, etcétera.
6. Las bases para la delegación, asunción, o atracción de atribuciones de los organismos públicos locales por parte del INE.
7. La posibilidad del voto de los queretanos en el extranjero para la elección de gobernador (Vado, 2014: p. 23).

También se debe mencionar que aunque los organismos públicos locales se subordinaron al INE, éstos no perdían su carácter de autónomos (Coordinación de Comunicación Social, 2014: 16) pues mantenían su rectoría en lo que corresponde a su organización interna. La reforma político-electoral de 2013-2014 aseguraba una mejor competencia en el proceso electoral, además de cubrir los huecos que la anterior reforma (2007-2008) había soslayado y que habían creado un margen de incertidumbre.

Sin embargo, esta nueva reforma se presentó al margen del proceso electoral de 2014-2015 que en algunos meses habría de iniciar, lo que para el IEEQ y el congreso del estado significaba trabajar de manera expedita en la elaboración, discusión y votación de las reformas estatales que deberían modificar las leyes principales y secundarias en materia electoral.

Cumplir con los "tiempos" de la reforma era la tarea principal de los órganos internos de la entidad ¿Cuál sería el problema principal si esto no

[1] Esta traslación de atribuciones se presenta de manera general en todos los organismos electorales locales de cada entidad federativa, por lo cual el INE se verá fortalecido como rector principal en la organización y calificación de las elecciones, tanto a nivel federal como local.

[2] Según la nueva legislación, los consejos electorales locales serán denominados Organismos Públicos Locales (OPLs).

se cumplía en tiempo y forma? Los múltiples escenarios abiertos a raíz de tener que legislar y publicar reformas que de manera ordinaria tardarían más tiempo del previsto, llevaban a plantear diferentes alternativas con el fin de cumplir los procesos necesarios para la elección de 2015; entre las opciones, el especialista César Astudillo Reyes[3] mencionó en un foro organizado por el IEEQ y la Universidad Autónoma de Querétaro al menos tres alternativas en caso de que no se llegaran a cumplir los tiempos de la reforma:

> "a) Tener autoridades electas sin reglamentación.
> b) Contar con leyes aprobadas sin autoridades electas.
> c) Que se expidan tarde las leyes pero que se tengan autoridades nuevas y, que no se apruebe la legislación secundaria; en este último caso (…) tendrían que aplicarse las leyes vigentes" (Coordinación de Información y Medios, 2014: p. 29).

Estos escenarios contrastaban con las declaraciones del presidente del INE; Lorenzo Córdova Vianello declaró que la reforma debía ser terminada a más tardar el 30 de abril de 2014, con el fin de que estuviera lista para las elecciones de 2015 en todo el país; de no ser así, habría un riesgo latente para la democracia nacional (*Excélsior*, 8 de enero de 2014); bajo esta premisa, existía una obligación por parte de los organismos locales para aprobar dichas reformas.

En Querétaro la aprobación de las reformas siguió un camino tortuoso; esto se vio reflejado en la tardanza con la que los acuerdos fueron aprobados, ya que para el 11 de junio de 2014 el estado de Querétaro aún no había aprobado ninguna reforma en la materia:

> "De las 32 entidades del país, cinco representan focos rojos en el proceso de armonización de las leyes electorales, pues se corre el riesgo de que las legislaturas locales no materialicen los cambios antes del 30 de junio, fecha límite para no incurrir en desacato. Entre dichos estados se encuentran So-

[3] Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Chiapas, especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España, con maestría y doctorado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), España.

> nora, Querétaro y San Luis Potosí, donde habrá elecciones para gobernador en 2015. También está el caso de Chiapas, donde sólo se elegirán diputados locales y alcaldes, así como Chihuahua, que no tendrá actividad comicial el próximo año (*Excélsior*. 11 de junio de 2014).

La dinámica en la entidad fue aprobar las cosas con urgencia; así, para el 27 de junio de 2014 *La Sombra de Arteaga*[4] publicaba la convocatoria de presidentes y consejeros electorales para los Organismos Públicos Locales (OPLs), disposición ahora a cargo del INE; dos días más tarde, el 29 de junio,[5] el periódico publicó las reformas pertinentes en materia electoral y las modificaciones a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que se había reformado con base en las reformas estructurales a nivel federal. Así, cinco días más tarde, el 4 de julio, las normas y leyes secundarias en materia electoral habían sido aprobadas en calidad de urgentes en el estado. De estas reformas se destacan tres aspectos:

1. El nuevo modelo de fiscalización de los partidos políticos, y la nueva integración de los consejos locales.
2. El Servicio Profesional de Carrera como requisito indispensable para ser Consejero Electoral.
3. La introducción de las Candidaturas Independientes.

---

[4] *La Sombra de Arteaga* es el nombre del Periódico Oficial del Estado de Querétaro.

[5] El 29 de junio de 2014 se registran las mayores modificaciones en la materia: Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; Ley que deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Querétaro; Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro; Ley que adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro; Acuerdo por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, aprueba presentar ante el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 243, numeral 4, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales" (*La Sombra de Arteaga*, 29 de junio de 2014).

En el estado de Querétaro la figura de candidatos independientes fue aceptada con reservas, sin embargo, durante el proceso electoral tuvo una significación importante en la competencia; los candidatos independientes estaban sujetos a las disposiciones reglamentadas por el INE y el IEEQ, y debían cumplir con ciertos requisitos para competir, entre ellos, alcanzar el 2.5 por ciento del total del listado nominal de electores de la entidad,[6] lo que para la elección de gobernador el porcentaje equivalía a reunir más de 38 mil firmas y para la de diputados el número de firmas oscilaba en una cifra cercana a 18 mil, dependiendo de la circunscripción (*El Universal*, 5 de mayo de 2015); además, para cubrir este requisito los candidatos independientes tenían aproximadamente un mes.[7] Estas condiciones eran una limitante que provocó que muchos aspirantes no lograran obtener su registro dada la alta cantidad de firmas que debían reunir en tan poco tiempo:

> "El consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Gerardo Romero Altamirano, confirmó que quedan desiertas las candidaturas independientes al cargo de gobernador y sólo cinco aspirantes al cargo de presidente municipal podrán ser registrados en el proceso electoral ordinario [y se agrega] para el cargo de gobernador ya no hay posibilidad de que algún aspirante independiente logre su registro como candidato independiente, pues ya sesionó el Consejo General del IEEQ y determinó declarar desierto ese departamento porque ninguno cubrió la totalidad de los requisitos" (*Excélsior*, 25 de marzo de 2015).

Bajo este panorama las condiciones para ser candidato independiente se dificultaban, dejando al estado de Querétaro con apenas siete candidatos de este tipo compitiendo para un ayuntamiento.

---

[6] Este porcentaje varía en cada caso; para la candidatura a gobernador el 2.5 por ciento es equivalente al total del listado nominal en los 15 distritos electorales, y para diputados o presidentes municipales el 2.5 por ciento es igual al listado de cada distrito o ayuntamiento según sea el caso. El 2.5 por ciento se obtenía con base al listado nominal registrado en 2014.

[7] El punto seis de la convocatoria del IEEQ para candidatos independientes, contemplaba tres fechas de inicio para que los independientes pudieran recolectar las firmas necesarias para su registro: 12, 13, 14 o 15 de febrero fecha de inicio, a su vez 13, 14 y 15 de marzo se marcaban como fechas de conclusión (IEEQ, 2015).

En resumen, la reforma electoral 2013-2014, aunque aprobada con demora, inició una nueva etapa en la forma de organizar las elecciones en Querétaro. La jornada electoral en el estado transcurriría de manera normal, sin embargo, cabe destacar que ante la denuncia del PAN en el municipio de Huimilpan,[8] se realizó una elección extraordinaria en el estado con el fin de proceder de la mejor manera en el proceso electoral de la entidad.

II. Panorama político

El histórico estado de Querétaro, cuna de la constitución que actualmente rige al país, es una entidad federativa de la república mexicana que abarca un espacio de 11.769 km^2; su territorio se divide políticamente en 18 municipios y en 15 distritos electorales delimitados por el INE y el IEEQ.

Cuadro 1. Querétaro. Distritos y Municipios Electorales

Dtto	Municipios
I	Querétaro
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	Corregidora
VIII	Huimilpan y Amealco de Bonfil
IX	San Juan del Río
X	
XI	Pedro Escobedo y Tequisquiapan
XII	El Marqués
XIII	Colón, Peñamiller y Tolimán
XIV	Cadereyta de Montes y Ezequiel de Montes
XV	Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, San Joaquín

Fuente: Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).

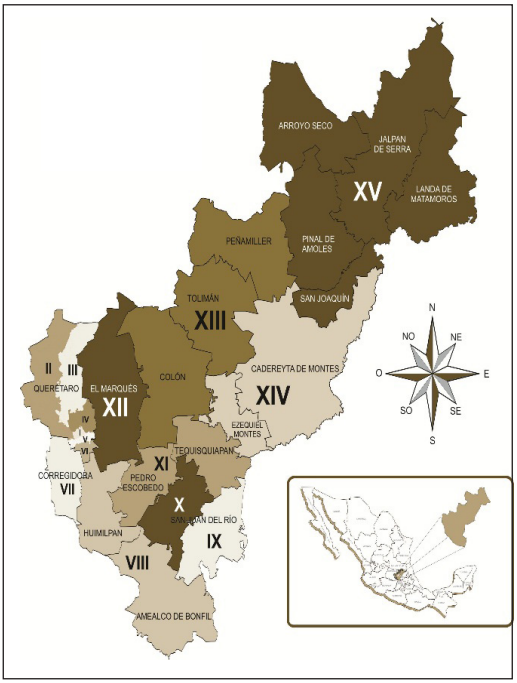

[8] El 11 de septiembre de 2015 el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro dictó resolución dentro del recurso de apelación identificado con la clave

A nivel federal el estado de Querétaro tiene cuatro distritos electorales delimitados por el INE:

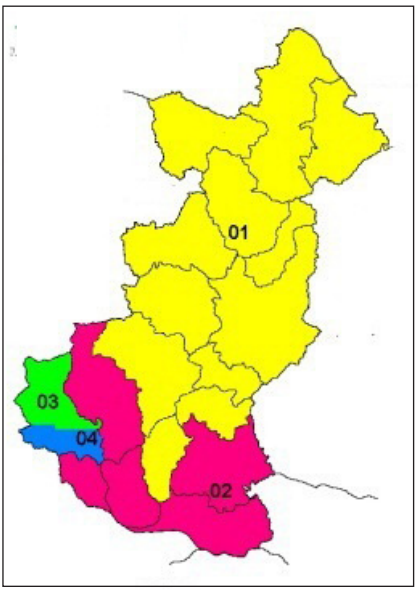

Distritos Federales	
I	Cadereyta de Montes
II	San Juan del Rio
III	Santiago de Querétaro
IV	Santiago de Querétaro
Fuente: INADEF.	

La geografía electoral del estado no se ha modificado significativamente desde 1994, año en el que se registraron los 18 municipios que tiene actualmente el estado; esta modificación se realizó para el proceso electoral de 1997 (INAFED, 2010).

III. Descripción de la elección

En la elección de Querétaro estaba en disputa la gubernatura del estado, los cargos de diputados para el congreso local y la renovación de 18 ayuntamientos del estado.[9] Aunque la elección se muestra competitiva, existe una tendencia a la consolidación de un partido político en el estado.

TEEQ-RAP-74/2015 y su acumulado TEEQ-RAP-106/2015, mediante la cual decretó la nulidad de la elección para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan.

[9] Amén de la elección federal para renovar cuatro diputados para el Congreso de la Unión.

Una de las novedades que la reforma contemplaba era empatar los tiempos electorales en los estados; así, cada entidad federativa donde habría elecciones en 2015 (como Querétaro) se sujetaba al siguiente calendario.

Cuadro 2. Calendario electoral[10]	
Fecha	**Actividad**
1 de octubre 2014	Inicio del proceso electoral 2014-2015.
12-15 de enero 2015	Inicio de precampañas.
13-15 de marzo 2015	Conclusión de precampañas.
27-31 de marzo 2015	Registro de candidatos.
5-abril-2015	Inicio de campañas electorales.
3-junio-2015	Fin de las campañas.
7-junio-2015	Día de la jornada electoral.
30 de junio 2015	Conclusión del proceso electoral 2014-2015.
Fuente: Instituto Nacional Electoral.	

El IEEQ se amoldó a este calendario previsto por el INE; así, todas las convocatorias que publicó en la entidad tanto para el registro de candidatos como para los diferentes procesos a cumplir, tomaron como base la programación establecida. Los periodos del proceso electoral en el estado consideraron 60 días consecutivos para precampañas y 60 días para el periodo de campañas; así, a partir del 1 de octubre de 2014 y hasta el 30 de junio de 2015 habrían transcurrido 240 días aproximados de proceso electoral, de los cuales 120 (51 por ciento del tiempo previsto) habrían servido para la promoción de los candidatos a cargos de elección popular.

Con respecto a los partidos políticos que existen en Querétaro, estos son los mismos que tienen presencia a nivel federal, es decir, no hay partidos políticos locales que compitan en el proceso electoral. De las 10 fuerzas políticas existentes en el país, tres de ellas participaron coaligadas en alianza "flexible" (el PRI, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y el Partido Nueva Alianza (PANAL)), y bajo una candidatura común los partidos anteriormente mencionados y el Partido del Trabajo (PT); estas alianzas, aunque factibles, poco redituaron durante la jornada electoral. En ese sentido cabe preguntar qué se buscaba al realizar este tipo de alianza ¿ser un frente de oposición real? ¿o simplemente obtener un espacio pequeño en

[10] Con base en el calendario electoral 2014-2015 publicado por el INE (en este cuadro se omitieron algunas fechas).

la repartición de los cargos públicos? esta pregunta será respondida más adelante cuando analicemos los resultados electorales.

Cuadro 3. Partidos políticos en Querétaro	
Partido	Siglas
Partido Acción Nacional	PAN
Partido Revolucionario Institucional	PRI
Partido de la Revolución Democrática	PRD
Partido Movimiento Ciudadano	PMC
Partido Nueva Alianza	PANAL
Partido Verde Ecologista de México	PV
Partido Encuentro Social	PES
Movimiento de Regeneración Nacional	MORENA
Partido Humanista	PH
Partido del Trabajo	PT
Fuente: Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).	

Cuadro 4. Descripción de coalición flexible y candidaturas comunes	
Candidatura Flexible (PRI-PANAL-PV)	Candidaturas Comunes «cc» (PRI-PANAL-PV) + «cc» PT
Compiten en cinco ayuntamientos bajo esta modalidad.	Compiten para gobernador bajo esta modalidad.
Compiten en cuatro diputaciones de MR bajo esta modalidad.	Compiten una vez bajo esta modalidad en ayuntamientos.
Compiten una vez con al menos uno de los dos partidos referenciados, sin contar al PT, por ayuntamientos.	Compiten dos veces los cuatro partidos, pero sin ser candidatura común en ayuntamientos.
Compiten cero veces con al menos uno de los dos partidos referenciados, sin contar al PT, por diputaciones.	Compiten ocho veces para ayuntamientos y cinco para diputaciones sin importar que partido sea, pero junto con el PT.
Nota: MR, Mayoría Representativa. Fuente: Elaboración propia a partir de información del IEEQ.	

En lo que respecta a la reforma político-electoral 2013-2014, las candidaturas independientes fueron la novedad; en el estado de Querétaro esta modalidad fue utilizada por siete candidatos que se postularon para un cargo en algún ayuntamiento. En los casos de los cargos para gobernador y diputados, los postulantes no alcanzaron a cubrir los requisitos necesarios para su registro.

Cuadro 5. Candidatos independientes que obtuvieron registro	
Candidato	**Cargo en disputa**
Hugo Amado Muñoz Flores	Ayuntamiento de Cadereyta de Montes
Juan Carlos García Arellano	Ayuntamiento de Ezequiel Montes
Hipólito Rigoberto Pérez Montes	Ayuntamiento de Ezequiel Montes
Andrés Sánchez Sánchez	Ayuntamiento de Tolimán
Israel Guerrero Bocanegra	Ayuntamiento de Tolimán
Federico Montero Castillo	Ayuntamiento de Corregidora
José Carlos Laborde Vega	Ayuntamiento de El Marqués
Fuente: Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).	

La figura de candidato independiente nace como una alternativa para los electores y da oportunidad para que los ciudadanos que así lo deseen compitan por un cargo de elección popular; esta figura "nueva"[11] fue la más controversial dentro de la reforma política, pues, entre otros, uno de los temas más importantes que estuvo en discusión durante mucho tiempo fue el de los límites que debían tener para su regularización, con el fin de evitar la intromisión de agentes externos[12] en los intereses de los ciudadanos; dos de las primeras características que esta figura debía tener eran:

> a) La *separación clara y precisa* de los candidatos postulados independientes con respecto a los partidos políticos; y
> b) El *respaldo a la candidatura independiente de por lo menos uno por ciento de los ciudadanos* inscritos en el padrón electoral de la democracia correspondiente[13] (González, Miguel, 2015: p. 164).

[11] "México adoptó por vez primera la figura de *candidaturas independientes* en la Ley Electoral del 19 de diciembre de 1911, promovida por el presidente Francisco I. Madero […] el 7 de enero de 1946 dejaron de existir las candidaturas independientes […] y se abrió un largo periodo de postulación de candidatos a cargos de elección popular sólo a través de los partidos políticos" (González, Miguel, 2015: 148).

[12] Nos referimos a que la regulación de esta figura debía evitar que los partidos políticos y los poderes facticos permearan dentro de ella.

[13] Propuesta del presidente Felipe Calderón enviada al Senado de la República el 15 de diciembre de 2009; se destacan estos dos puntos y, por ende, otra vez la implementación de la figura de candidatos independientes. Para la reforma de 2013-2014 el porcentaje de uno por ciento subió a 2.5 por ciento del total del padrón registrado.

El inciso a) señala un punto estratégico que es la separación total de los partidos políticos de la figura de los candidatos independientes, esto con el fin de evitar que ésta se convierta en una extensión más de aquéllos. Pero aunque esto se puede reproducir en lo teórico y en la práctica, conviene hacer un pequeño paréntesis para ubicar quiénes son y de dónde venían los candidatos independientes:

- Hugo Amado Muñoz Flores: "… es hijo de uno de los comerciantes más conocidos en toda la región, del señor Emiliano Muñoz Mejía a quién el Partido Revolucionario Institucional lo lanzó de candidato para la presidencia municipal en los setentas [...] don Emiliano es conocido en la región por ser un próspero comerciante, cuyo negocio lo tiene aposentado justo en la lateral de la carretera que va a la Sierra, frente a la cabecera municipal de Cadereyta. Es el distribuidor exclusivo de la cerveza "Corona" y sus afines, pero también de los refrescos Pepsi Cola. Además, amigo de muchos políticos priistas, desde don Antonio Calzada y siguientes. Otro de sus hijos de nombre Orlando, fue ya también candidato del PRI para la alcaldía, candidatura que perdió" (González, Andrés. 16 de marzo de 2015).
- Juan Carlos García Arellano: "ha sido militante de un partido político ya, en su caso, se trató del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) de cuya agrupación política fue representante propietario del I Distrito Electoral Federal en 2010 y se separó en los últimos meses tras la decisión de esta organización de no elegirlo a él como su representante durante el proceso electoral 2015" (*Tribuna de Querétaro*, 9 de marzo de 2015).
- Hipólito Rigoberto Pérez Montes. Este candidato militó en el PAN, fue diputado y alcalde del municipio de Ezequiel Montes; una nota del periódico en línea *ADN*[14] titulada "Publica PAN lista de aspirantes a alcaldías en Querétaro" pone a Hipólito Rigoberto Pérez Montes como candidato de ese partido a la misma alcaldía: "En Ezequiel Montes, se inscribió Armando Velázquez Ramírez y el exalcalde y exdiputado Hipólito Rigoberto Pérez Montes" (*ADN*, 13 de febrero de 2015). En marzo de 2015 el periódico *El Economista* menciona a Hipólito Rigoberto Pérez Montes, esta vez como

[14] Véase http://adninformativo.mx/

candidato independiente: "En Ezequiel Montes, Juan Carlos García Arellano e Hipólito Rigoberto Pérez Montes podrán registrarse como candidatos a presidente municipal. Hipólito Pérez Montes ya ha sido alcalde de ese municipio, además de diputado local y es militante del Partido Acción Nacional" (*El Economista*, 25 de marzo de 2015). Al no obtener la candidatura para este ayuntamiento por el PAN, Hipólito R. Pérez Montes optó por la candidatura independiente para competir en el municipio.

• Andrés Sánchez Sánchez: "... fue el primero de todos los candidatos independientes que cumplió con presentar el respaldo del mínimo de 2.5% del padrón electoral de la demarcación por la que desea competir" (*Tribuna de Querétaro*, 9 de marzo de 2015). No hay más datos al respecto.

• Israel Guerrero Bocanegra. Tiene nexos con el Movimiento Antorchista Nacional;[15] su relación con la lideresa de Querétaro Magdalena Reséndiz Jiménez (que se postulaba como Sindico Regidora), le daba un voto de confianza frente al municipio de Tolimán.

• Federico Montero Castillo: "… es residente de la colonia Santa Bárbara y se dedica al comercio. En la página del PRI de Corregidora, se señala que anteriormente se desempeñó como Secretario de Gestión Social dentro de ese partido" (*Tribuna de Querétaro*, 9 de marzo de 2015).

• José Carlos Laborde Vega: "… tiene experiencia partidista; puesto que recientemente militó en el Partido Acción Nacional (PAN); aunque, en el año 2003, fue representante del Partido del Trabajo ante el entonces Instituto Electoral de Querétaro" (*Tribuna de Querétaro*, 2015, 9 de marzo).

En resumen, los siete candidatos independientes registrados en Querétaro[16] para esta contienda han pertenecido en su mayoría a partidos políticos o agrupaciones con fines políticos; dos de ellos no figuran dentro de la política del estado, pero tienen vínculos o relaciones con las elites económicas y políticas de éste. En el caso de Andrés Sánchez Sánchez

---

[15] Véase http://www.antorchacampesina.org.mx/noticias.php?id=12287#.Vy7UFNJ96o8

[16] El IEEQ negó el registro a 18 aspirantes a candidatos independientes, 15 para el cargo de diputado local y tres para presidente municipal de Querétaro, Corregidora y El Marqués, por no cumplir con los requisitos necesarios.

no hay un registro claro que nos permita ubicarlo dentro del contexto político-social del estado; por el momento se puede asumir que de los siete candidatos Sánchez Sánchez es el que tenía la categoría más firme de "candidato independiente", pues no tenía vínculos conocidos con alguna de las fuerzas políticas-económicas del estado.

Por último, el registro de Federico Montero Castillo (por Corregidora) y de José Carlos Laborde Vega (por El Marqués), fueron aprobados en sesiones extraordinarias en sus distritos, así que dichos candidatos comenzaron sus campañas con días de retraso frente al resto de los otros candidatos y de los partidos políticos.

El panorama político del estado previo a la elección del 7 de junio de 2015 parecía favorablemente estable, sin embargo, sucesos extraordinarios ocurridos durante la jornada electoral afectarían la estabilidad de la elección; a su vez, la aparición de nuevos actores en la competencia dieron un cambio a la percepción de esta elección; de igual forma, el afianzamiento de un partido en el estado y el desplazamiento de otro como tercera fuerza, nos hablan de cómo la elección en Querétaro fue relevante para el reacomodo del poder e intereses en la entidad.

IV. La jornada electoral

El 7 de junio fue el día en que los queretanos acudieron a las urnas para elegir gobernador, diputados de mayoría relativa y renovar los cargos en 18 ayuntamientos; la elección de 2015 era la primera que se realizaría a cargo del INE,[17] que ahora tenía el control total de los comicios a nivel federal y, a su vez, era la prueba de fuego de las reformas electorales aprobadas e implementadas recientemente.

Los comicios en Querétaro auguraban buenos resultados, tanto en su realización como en la participación electoral, ya que venían precedidos de altos índices de participación en comicios anteriores; en 2006 la participación electoral se calculó en 62.82 por ciento, según los datos del entonces Instituto Federal Electoral, aunque para 2009 la cifra cayó a 52.77 por ciento, es decir 10 puntos menos. En 2012 la cifra volvió a incrementarse, esta vez alcanzando el 66 por ciento del total del listado nominal, lo que

[17] Para el IEEQ sería el séptimo proceso electoral desde que se instauró como organismo autónomo y ciudadano en 1997.

auguraba una participación alta en el proceso de 2015 pues se estimaba, según datos del IEEQ, una participación del 67 por ciento del total del listado, sin embargo esta participación sólo alcanzó el 57 por ciento, no obstante lo cual fue superior al promedio nacional, estimado en 44 por ciento.

La jornada electoral en el estado transcurrió en relativa calma; para esta elección se habían modificado las casillas, al volverlas "únicas", no separadas (federales y locales), como se venía realizando, esto con el fin de facilitar y agilizar el proceso de votación de los ciudadanos, tal y como se realizaba en las entidades con elecciones concurrentes. Para realizar la elección el gobierno estatal había declarado "ley seca" en la entidad un día antes de los comicios, además de reforzar las medidas de seguridad con el fin de evitar conflictos en el estado.

Pese a estas medidas, el 7 de junio se registraron hechos violentos en el municipio de Huimilpan y se denunciaron una serie de hechos que vinculaban al candidato de Nueva Alianza, sus colaboradores y simpatizantes, con amenazas hacia la población para que votaran por él.

> "De acuerdo a información de Reforma basada en testimonios de habitantes de Huimilpan, el triunfo del candidato del Panal Juan Guzmán Cabrera, se logró a punta de pistola. Vecinos del municipio, que por temor a represalias pidieron el anonimato, explicaron que antes y durante el proceso fueron amenazados por personas armadas, quienes les advirtieron que tenían que votar por el hoy Alcalde electo. Ese día yo pasé por mi amiga a su casa en San Pedro Huimilpan, y ella me comentó que si la podía acompañar a votar, para ya después de ahí ir a comer a Querétaro. Fuimos a la casilla, ella se metió a la escuela y yo me quedé afuera en la banqueta a esperarla, entonces me percaté que había como cuarenta (sujetos) afuera en varios vehículos, una pick up y una suburban blancas y un Jetta, y una Van azul. Estaban amenazando a la gente que iba a votar diciéndoles que el jefe era Juan Guzmán y que si no votaban por él y por el partido Nueva Alianza lo iban a saber y se los iba a cargar la chingada", relató una vecina de San Pedro Huimilpan (*ADN*, 16 de junio de 2015).

Bajo estas circunstancias, el PAN presentó una demanda ante el IEEQ para solicitar la invalidación de la votación:

> "Entre los actos irregulares informados en la sesión, destacaron operativos para presionar al electorado, y reportes ciudadanos, quienes reportaban que personas armadas y no identificadas cometieron actos de intimidación e incluso hay testigos, como María Micaela, quien argumentó uno de estos hombres se me acercó y me enseñó un arma, después oí disparos [...] Otros declararon haber visto hombres que portaban armas, parecidas a cuerno de chivo" (*La Prensa*, 11 de septiembre de 2015).

Tras estas denuncias y pruebas presentadas, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) resolvió anular la elección del 7 de junio en el municipio de Humilpan y convocar a una elección extraordinaria con el fin de dar fiabilidad al proceso electoral en el municipio.[18]

Al margen de los hechos sucedidos en Humilpan, la elección en el estado se desarrolló con normalidad, como lo prueba la cantidad de votantes que acudieron a las urnas a emitir su voto en una elección en la que estaban en disputa 228 cargos públicos, divididos de la siguiente manera.

Cuadro 6. Cargos de elección popular	
Cargo	Número de propietarios
Gobernador	1
Diputados de Mayoría Relativa (MR)	15
Diputados de Representación Proporcional (RP)	10
Ayuntamientos (compuestos de)	18
Síndicos (dos por ayuntamiento)	36
Regidores de Mayoría Relativa	83
Regidores de Representación Proporcional	65
Total de cargos	228
Fuente: Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).	

Un análisis previo a la revisión profunda de los datos cuantitativos de la elección nos puede ayudar a dimensionar el comportamiento electoral en la entidad; es decir, puede darnos un panorama sobre qué partido tiene preponderancia en el estado y cómo se desempeñaron las dos principales fuerzas políticas en la entidad.

[18] La elección extraordinaria será abordada más adelante en este artículo.

Cuadro 7. Análisis comparativo entre el PAN y el PRI			
Partido	Gobernador	Diputados MR y RP	Ayuntamientos
PAN	1	13	12
PRI	X	8	5
Representación / Total de cargos		21 / 25	17 / 18
Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional. Fuente: Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).			

El PAN y el PRI son las dos principales fuerzas políticas en el estado, juntas ocupan el 88.63 por ciento (39) de los cargos públicos en disputa,[19] de los cuales el PAN por sí solo obtiene el 59.09 por ciento (26), mientras que el PRI solamente accede al 29.54 por ciento de éstos; además, cabe mencionar que los cinco cargos en ayuntamientos que el PRI conquistó, sólo fueron posibles gracias a la alianza con otros partidos.

El PAN se alzó como el máximo ganador de esta contienda, sin embargo existen detalles que indican un reacomodo de las fuerzas políticas dentro del estado que se harán más evidentes al conocer los datos de esta elección.

Cuadro 8. Querétaro. Elecciones para Gobernador				
Partido	Candidatos	Votos Totales	%	Dif. con 1er Lugar
PAN	Francisco Domínguez Servién.	379,790	46.91	0
PRI-PNA-PV-PT	Roberto Loyola Vera.	321,032	39.65	7.26
PRD	Adolfo Camacho Esquivel.	22,841	2.82	44.09
MC	Salvador Gabriel López Ávila.	12,758	1.58	45.33
MORENA	Celia Maya García.	45,564	5.63	41.28
No Registrados		873	0.11	
Votos Nulos		26,715	3.3	
TOTALES		809,573	100	
Fuente: Elaboración propia a partir de información del IEEQ.				

La elección a gobernador en Querétaro dio como resultado, nuevamente, la consolidación del PAN en la entidad. Este partido, tras dos

[19] Sin contar a los síndicos, regidores de mayoría relativa y de representación proporcional.

sexenios en la gubernatura del estado, de 1997 a 2009, la perdió ante la alianza PRI-PANAL en la elección de 2009, sin embargo, este retroceso no mermó la influencia del partido blanquiazul en la entidad, que seis años después, con la candidatura de Francisco Domínguez (Pancho Domínguez) a la gubernatura, y bajo una campaña política enfocada a la juventud, la austeridad del estado, y el apoyo al empleo vinculando a los universitarios con las empresas y centros de investigación, logró imponerse en Querétaro frente a una oposición casi nula o desacreditada.

Su antecesor, José Calzada Rovirosa (2009-2015), del PRI, se caracterizó por tener un perfil polarizado; por un lado, el buen manejo de las finanzas del estado le permitían presentarse, según varias encuestas, como "el mejor gobernador del país", sin embargo, los temas de inseguridad, violencia, pobreza laboral, el acoso a los periodistas y las violaciones de los derechos humanos en la entidad, pusieron a la administración del priísta en el ojo de la crítica pública;[20] por lo que su gestión dio como resultado la recuperación de la gubernatura por parte del PAN con una ventaja de 7.26 puntos porcentuales respecto de la coalición del PRI-PNA-PVEM-PT. De esta manera, la alianza entre estos cuatro partidos no significó lo necesario para las aspiraciones del PRI de conservar la gubernatura, ya que le aportaron un margen de votos que no fue suficiente para detener al PAN.

Frente a los otros competidores de la elección, sorprende notar que la distancia entre el primero y el tercer lugar sea de más de 40 puntos porcentuales, pero también es destacable que ese tercer lugar esté ocupado por un partido de reciente creación como MORENA. La entrada de este nuevo partido y la caída del PRD al cuarto lugar en la entidad, pueden ser

[20] En los primeros meses de su mandato le tocó enfrentar uno de los temas más sonados a nivel nacional: el secuestro del panista Diego Fernández de Cevallos. El 15 de mayo de 2010 Fernández de Cevallos fue declarado como desaparecido. A éste se le vio por última vez un día antes a las 11 de la noche en Querétaro cuando ingresó en un café de la Plaza Cibeles. Ese mismo día el entonces presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, ordenó un operativo para localizarlo. El 16 de diciembre de ese mismo año el periodista José Cárdenas publicó en su cuenta de *Twitter* un mensaje denominado "Boletín-Epílogo", que los captores le habían solicitado difundir. En el texto anunciaban la liberación del panista y decían que su captura había sido "un golpe político" (*Sin embargo*, 2015, 15 de mayo). A este primer incidente se sumarían otros escándalos de inseguridad y gastos excesivos, como la toma de la foto del gabinete de Calzada Rovirosa, valuada en un millón de pesos.

Cuadro 9. Votos de la coalición PRI-PNA-PVEM-PT					
	PRI	PNA	PV	PT	Total
Votos	291,345	10,630	15,040	4,017	321,032
% votos aportados a la coalición	90.75	3.31	4.68	1.25	100
% frente al total de votos de la elección	35.99	1.31	1.86	0.5	39.65
Fuente: Elaboración propia a partir de información del IEEQ.					

Cuadro 10. Querétaro, elecciones para Diputados								
Dtto	Ganador	Votos	%	2o Lugar	Votos	%	Dif. 1° y 2° en %	Votos totales en la elección
I	PAN	13,200	43.61	PRI	6,861	22.67	20.94	30,269
II	PRI-PNA-PVEM	29,056	38.99	PAN	26,306	35.3	3.69	74,527
III	PAN	27,190	40.36	PRI	19,935	29.59	10.77	67,361
IV	PAN	25,178	37.65	PRI	21,729	32.49	5.16	66,876
V	PAN	21,582	42.69	PRI-PNA-PVEM	15,736	31.12	11.56	50,559
VI	PAN	19,102	40.16	PRI-PV-PT	14,512	30.51	9.65	47,566
VII	PAN	27,552	44.01	PRI-PNA-PVEM	17,799	28.43	15.58	62,610
VIII	PAN	16,698	37.74	PRI-PT	16,628	37.58	0.16	44,242
IX	PAN	20,784	39.08	PRI	17,566	33.03	6.05	53,178
X	PAN	19,477	43.39	PRI-PNA-PVEM	14,480	32.26	11.13	44,888
XI	PRI	19,577	31.67	PAN	17,119	27.69	3.98	61,818
XII	PAN	23,511	41.45	PRI	19,987	35.24	6.21	56,720
XIII	PRI	19,452	38.66	PAN	15,636	31.08	7.58	50,316
XIV	PAN	17,102	35.63	PRI-PT	13,320	27.75	7.88	48,004
XV	PAN	23,952	50.08	PRI-PT	18,505	38.69	11.39	47,830
								806,764
Fuente: Elaboración propia a partir de información del IEEQ.								

un reflejo de lo que a nivel nacional experimentaron estos dos partidos, ya que desde la creación de MORENA como partido político, muchos militantes del PRD simpatizantes de López Obrador han migrado al nuevo

partido creado por su líder; esta afirmación merecería en sí misma un análisis mucho más detallado, sin embargo, los resultados de Querétaro pueden confirmar esta tendencia, la cual se mantendrá en la elección de diputados y de ayuntamientos.

La elección de diputados en la entidad muestra la preponderancia que el PAN tiene en el estado. El PAN ganó 12 de los 15 distritos en disputa, lo que le da una representación efectiva en el congreso del estado. El PRI, por otra parte, apenas pudo ganar tres de 15 distritos estatales, uno de ellos a través de la alianza con el PANAL y el PVEM; más allá de estos resultados individuales, entre el PRI y el PAN obtuvieron juntos entre 59.36 y 88.77 por ciento de las preferencias en la entidad, lo que puede sorprender pues parecería que no existe una oposición real ante estas dos fuerzas políticas. En este sentido, ni las alianzas del PRI son un parámetro de evaluación, pues éstas, al igual que en el caso de la elección de gobernador, le otorgan una ventaja mínima y pocas veces útil.

El PAN tiene en el congreso una ventaja casi decisiva pues logró para sí el 52 por ciento de los curules; en relación con la anterior legislatura, en la que el PAN contaba con siete curules de mayoría relativa (MR) y tres de representación proporcional (RP), el significado de haber ganado tres más y que 12 sean de MR, nos habla de que este partido ha logrado una aceptación favorable en las preferencias del electorado queretano.

Cuadro 11. Querétaro, composición del Congreso

Partido	Diputados de MR	Diputados de RP	Total
PAN	12	1	13
PRI	2	6	8
PRD	0	1	1
PNA	1	0	1
PVM	0	1	1
MORENA	0	1	1
Total	15	10	25

Fuente: Elaboración propia a partir de información del IEEQ.

Por otra parte, el PRI tiene cuatro diputaciones por el principio de MR y dos de RP, además comparte tres con el PVEM y una más en alianza con el Verde y el PANAL; si a esto le sumamos las dos de RP que controla Nueva Alianza, el PRI tiene una muy buena representación en el congreso

estatal. El PRD, por otra parte, mantiene su curul de RP, mientras que MORENA en su primera elección logra un asiento en el congreso bajo el principio de RP y, además, se posiciona (a pesar del mínimo porcentaje de votos obtenido) como la tercera fuerza en el estado.

Más allá de los resultados consignados, claramente el PAN y el PRI, pero sobre todo el PAN, son las fuerzas políticas que acaparan y controlan la mayoría de los cargos públicos en Querétaro.

V. Ayuntamientos[21]

En la elección de ayuntamientos nuevamente se puede observar (véase Cuadro 12) la repartición de municipios entre el PRI y el PAN, principalmente; la oposición a estos partidos dentro de los límites estatales pareciera no existir, difícilmente (como ya se observó en la elección de gobernador y diputados) un partido político puede hacerle frente a estos dos, cuyos resultados fácilmente rebasan el 50 por ciento de las preferencias electorales; para la elección de ayuntamientos las tendencias no varían y afianzan al PAN y al PRI en su papel hegemónico en el estado.

De los 18 ayuntamientos en la entidad, el PAN obtiene el 61.11 por ciento de los municipios; con estos resultados este partido tiene a su cargo —sin compartir el ejercicio del poder— 11 ayuntamientos, además de controlar los cuatro principales distritos electorales del estado (Cadereyta, San Juan del Rio y los dos de Querétaro). En cambio, el PRI apenas logra tener presencia en cinco de los 18 ayuntamientos en disputa, que representan el 27.77 por ciento; sin embargo, esta representación sólo fue posible mediante las coaliciones y alianzas que este partido acordó con otras fuerzas políticas, de tal forma que el PRI comparte dos ayuntamientos en alianza con el PANAL y el PVEM; con el PANAL, el PVEM y el PT comparte dos; y en alianza con el PT comparte uno.

Por otra parte, el PANAL tiene presencia en dos de los ayuntamientos (11.11 por ciento), uno obtenido individualmente y otro en alianza con el PVEM.

Dados los sucesos acontecidos en el municipio de Humilpan, el 6 de diciembre de 2015 se llevó a cabo la elección extraordinaria para elegir a la autoridad del ayuntamiento. Para esta elección los partidos que en un

[21] Los resultados presentados en la tabla de la elección de Humilpan son los obtenidos en la elección extraordinaria.

Cuadro 12. Querétaro, elecciones para Ayuntamientos								
Aymto	Ganador	Votos	%	2o Lugar	Votos	%	Dif. 1° y 2° en %	Votos totales
Amealco de Bonfil	PAN	14,051	48.07	PRI-PT	12,230	41.84	6.23	29,233
Arroyo Seco	PAN	3,959	52.44	PRI-PT	2,655	35.17	17.27	7,549
Cadereyta de Montes	PAN	9,586	32.99	PRI-PT	7,095	24.42	8.57	29,054
Colón	PAN	9,682	37.42	PRI	7,788	30.1	7.32	25,871
Corregidora	PAN	34,164	52.08	PRI-PNA-PVEM	17,828	27.17	24.9	65,605
El Marqués	PRI-PNA-PVEM	25,611	45.64	PAN	22,848	40.72	4.92	56,111
Ezequiel Montes	PRI-PNA-PVEM-PT	7,393	39.31	PAN	4,517	24.02	15.29	18,809
Huimilpan	PRI-PNA-PVEM	4,225	40.75	PAN-PRD	3,676	35.46	5.3	10,368
Jalpan de Serra	PAN	6,649	50.38	PRI-PT	5,540	41.98	8.4	13,197
Landa de Matamoros	PAN	4,656	45.56	PRI-PT	4,596	44.98	0.59	10,219
Pedro Escobedo	PRI-PNA-PVEM-PT	10,351	34.5	PRD	9,303	31	3.49	30,005
Peñamiller	PAN	4,369	43.51	PRI-PVEM	4,316	42.98	0.53	10,042
Pinal de Amoles	PAN	6,939	55.92	PRI-PT	4,348	35.04	20.88	12,409
Querétaro	PAN	172,578	50.74	PRI-PNA-PVEM	110,440	32.47	18.27	340,120
San Joaquín	PRI-PT	2,003	46.85	PAN	1,722	40.28	6.57	4,275
San Juan del Río	PAN	40,600	41.22	PRI-PNA-PVEM	37,065	37.63	3.59	98,488
Tequisquia-pan	PNA-PVEM	12,028	37.98	PRI-PT	8,352	26.37	11.61	31,673
Tolimán	PNA	2,446	17.73	PVEM	2,406	17.44	0.29	13,793
								806,821
Fuente: Elaboración propia a partir de información del IEEQ.								

principio habían acudido solos a la contienda del 7 de junio, como el PAN y PRD, unificaron fuerzas en una "candidatura común" y postularon a

Cristina Heinze Elizondo, que en la elección de junio había sido candidata del PAN para el mismo puesto, dejando de lado a Mario Daniel Espinosa Valencia, del PRD, quién en junio había sido el candidato de este partido para el ayuntamiento. Por su parte, el PRI unificó fuerzas con Nueva Alianza y el Partido Verde para postular a Celia Duran Terrazas, quien había sido candidata a presidenta municipal de Huimilpan por la alianza PRI-PT en la elección del 7 de junio.

Que el PT esta vez no mantuviera su alianza con el PRI para la elección extraordinaria posiblemente se debió a que el partido acarreaba los problemas de la posible pérdida de registro como partido político a nivel federal, lo cual lo condicionaba a buscar votos de manera individual que le permitieran abonar para mantenerlo. Así, el PT postuló para la elección extraordinaria a Zenaida Salinas Calixto, quién había sido postulada en la elección de junio por el PES como síndico propietario para el ayuntamiento de Humilpan, sin embargo, ésta apenas pudo obtener un porcentaje mínimo de votos para el partido.

El polémico candidato del PANAL de la elección del 7 de junio, Juan Guzmán Cabrera, al ser alejado por ese partido de la candidatura al ayuntamiento, ante las denuncias en su contra que llevaron a realizar la elección extraordinaria en el municipio, buscó ser postulado por el PES, lo que hizo que este partido se dividiera en el estado.

> "La participación de Guzmán Cabrera en la nueva elección dividió a las dirigencias estatal y nacional del PES. Mientras a nivel estatal el partido declaraba desierta la candidatura, la representación del partido a nivel nacional acudía personalmente a registrarlo como su candidato" (*El Financiero*, 17 de noviembre de 2015).

Así, Guzmán Cabrera nuevamente participó en el proceso electoral de Humilpan.

Por otra parte, el Partido Verde, al unirse en alianza con PRI y el PANAL, dejó de lado a su candidata en la elección de junio, María Julieta Arias Vega, mientras MORENA continuó en esta elección con María Guadalupe Vázquez Miranda, y el partido Movimiento Ciudadano (MC), que en un inicio compitió en la elección del 7 de junio con Martha Hernández Hernández, declaró desierta su candidatura y no participó en este nuevo proceso.

Así, la elección extraordinaria aprobada el 11 de septiembre de 2015 por el TEEQ, que se celebró el 1 de octubre, llevó al triunfo a la alianza PRI-PNA-PVEM con un margen de diferencia de 5.32 por ciento de votos sobre la coalición PAN-PRD, que quedó en segundo lugar.

Cabe destacar que de los siete candidatos independientes a la presidencia municipal, uno logró colocarse como regidor de RP y dos como regidores de RP, a través de su fórmula registrada,[22] en los municipios de Cadereyta, Corregidora y Ezequiel Montes, los dos primeros ganados por el PAN y el tercero por la candidatura común PRI-PANAL-PVEM-PT.

Así, la elección de ayuntamientos puso al PAN y al PRI (en menor medida) como máximos ganadores de la contienda en el estado.

Cuadro 13. Querétaro, resultados electorales para Gobernador entre el 1° y el 2° lugar (1997-2015)

Año	1997		2003		2009		2015	
	1°	2°	1°	2°	1°	2°	1°	2°
Partidos	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PNA	PAN	PAN	PRI-PNA-PVEM-PT
Alianza/ Coalición				Alianza para Todos	Juntos para Crecer			Coalición
Votos	210,693	186,451	238,348	218,939	324,199	288,355	379,372	321,032
% en la elección	45.06	39.88	45.7	42	47.44	42.19	46.91	39.65
Diferencia 1°-2°	5.18		3.7		5.25		7.26	

Fuente: Elaboración propia a partir de información del IEEQ.

VI: Análisis comparativo

En este apartado se compararán los resultados electorales de las últimas elecciones celebradas en el estado con el fin de evaluar la renovación de cargos en la entidad. Querétaro se ha destacado por renovar de manera significativa los cargos, siempre manteniendo a un partido como máximo

[22] Nos referimos a Hugo Amado Muñoz Flores (Cadereyta), candidato a presidente municipal; Esteban Orozco García (Corregidora), procedente de la fórmula registrada por Federico Montero Castillo; y Noemí Dorantes Esquivel (Ezequiel Montes), que estaba registrada en la fórmula de Hipólito Rigoberto Pérez Montes.

ganador en cada proceso electoral, por eso la correlación de estas fuerzas políticas se presenta como un fenómeno interesante a evaluar.

En las últimas cuatro elecciones, el PAN ha logrado el triunfo en tres ocasiones, lo que ha significado que de 1997 a 2009 este partido gobernara la entidad; a su vez, el PRI recuperó la gubernatura en 2009, después de 12 años, cuando en 1997 la había perdido frente al PAN; y este último partido la recuperó, a su vez, en 2015.

En la gráfica que se presenta a continuación se puede observar cómo la tasa del porcentaje de ganancia entre el primero y segundo lugar en los últimos cuatro procesos electorales no rebasa el dos por ciento, es decir, entre el proceso electoral de 1997 y 2003 la diferencia entre lo que necesitó el primer lugar para conseguir la victoria disminuyó en 1.48 puntos porcentuales; en 2003 esa diferencia se acortó en 3.7 por ciento; aumentó en 1.55 puntos en 2009, y para 2015 llegó a 2.01 puntos frente a la elección predecesora. Esta característica es consecuente con el número de votos obtenidos por los partidos (y también con el incremento de la lista nominal).

Gráfica 1. Querétaro, resultados electorales para Gobernador (1997-2015). Variación porcentual entre el 1° y el 2° lugar

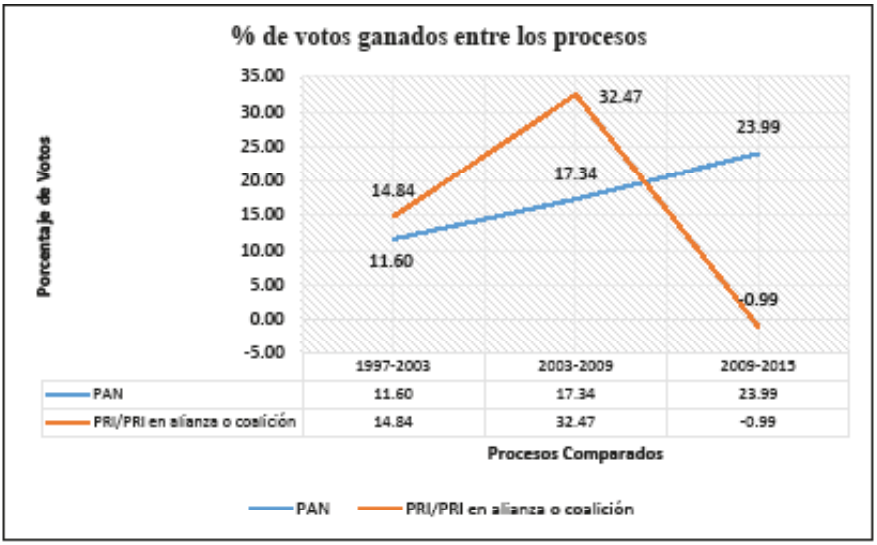

Fuente: Elaboración propia a partir de información del IEEQ.

La gráfica anterior muestra la tasa de ganancia de votos (en puntos porcentuales) del PAN y PRI en los últimos cuatro procesos electorales;

con base en ésta se puede observar cómo el PAN ha mantenido un margen de ganancia constante de aproximadamente seis por ciento; por eso, a pesar de su derrota en 2009 esta ganancia no mermó y esa misma tendencia fue suficiente para derrotar a la coalición del PRI en 2015.

El caso del PRI debe ser entendido con reservas, pues la tasa de ganancia obtenida a partir de 2003 es en alianza o coalición con otros partidos de la entidad. Aun así, el PRI aporta siempre más del 89 por ciento de los votos de los partidos aliados cuando está en coalición; el PRI aumentó en 2003, en alianza con el PVEM, 14.84 por ciento en comparación a lo obtenido en 1997; y aumentó en 17.63 por ciento en 2009, cuando recuperó la gubernatura; sin embargo, tuvo una pérdida significativa de 2009 a 2015, año, este último, en el que no sólo pierde la gubernatura, sino, además, su porcentaje de votación cae por debajo del total de votos obtenidos anteriormente. Esto explica por qué el PAN obtuvo una ventaja decisiva de 7.26 por ciento en esta elección.

Cuadro 14. Querétaro, resultados electorales para Diputados 2006-2015 (Congreso). Comparación de Diputados de (MR)

Distrito	2006	2009	2012	2015	PAN	PRI
I	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN	3	1
II	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI-PNA-PVEM	1	3
III	PAN	PAN	PAN	PAN	4	0
IV	PAN	PRI	PAN	PAN	3	1
V	PAN	PAN	PAN	PAN	4	0
VI	PAN	PRI	PAN	PAN	3	1
VII	PAN	PRI	PAN	PAN	3	1
VIII	PRI-PVEM	PAN	PAN	PAN	3	1
IX	PAN	PRI	PRI-PVEM	PAN	2	2
X	PAN	PRI-PVEM	PRI-PV-PNA	PAN	2	2
XI	PAN	PRI	PRI	PRI	1	3
XII	PAN	PRI	PAN	PAN	3	1
XIII	PRI-PVEM	PAN	PRI	PRI	1	3
XIV	PAN	PAN	PRI	PAN	3	1
XV	PRI	PAN	PRI	PAN	2	2

Fuente: Elaboración propia a partir de información del IEEQ.

Los diputados en el congreso del estado (tanto de mayoría relativa como de representación proporcional), han sido un factor fundamental para analizar cómo se posiciona un partido en la entidad; en el cuadro anterior se puede observar la relación que guardan las dos principales fuerzas políticas del estado, PAN y PRI, en las últimas cuatro elecciones al repartirse las diputaciones.

En el cuadro también se puede observar cómo el PAN logra una ligera ventaja en el estado, pues no ha perdido en las últimas elecciones en los distritos III y V, ambos pertenecientes a la capital; a su vez, en esta elección logra conservar siete distritos, recupera cinco y no cede ninguno a la oposición, todos con respecto a la elección de 2012.

Así, el PAN obtiene la mayoría en el congreso y continúa con la tendencia de los procesos anteriores, en la que el partido que logra la gubernatura del estado cuenta, además, con la mayoría en el congreso estatal.

Cuadro 15. Representación en el Congreso								
Año / %	2006	%	2009	%	2012	%	2015	%
Partidos	MR y RP		MR y RP		MR y RP		MR y RP	
PAN	16	64	10	40	10	40	13	52
PRI	4	16	12	48	9	36	8	32
	20 / 25		22 / 25		19 / 25		21 / 25	

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Elaboración propia a partir de información del IEEQ.

Hasta ahora, cuando ha gobernado la entidad, el PAN también ha disfrutado la condición de tener una mayoría decisiva en el congreso local; en 2006, durante la segunda mitad del sexenio de Francisco Garrido Patrón (PAN), esa ventaja en el congreso llegó a 64 por ciento. Sin embargo, el PAN tuvo que ceder la gubernatura del estado y, a su vez, la mayoría en el congreso en 2009 a la alianza del PRI-PVEM; no obstante, ese revés fue efímero ya que en 2012 el PAN recuperó la ventaja en el congreso por apenas un escaño.

En 2015 la diferencia entre el PAN y PRI se volvió significativa; cinco escaños más para el PAN y una representación del 52 por ciento en la legislatura actual le dan una ventaja casi decisiva frente a la oposición en el congreso. Así, en los últimos cuatro procesos electorales el PAN logró posicionarse como una fuerza decisiva en el congreso queretano.

VII. Ayuntamientos

Con relación a los resultados en los ayuntamientos, éstos presentan cambios visibles en lo que respecta a la renovación de las presidencias municipales ya que después de la elección de 2012, año en que el PRI logró obtener 13 ayuntamientos, en 2015 este partido redujo considerablemente su presencia en el estado al obtener sólo cinco ayuntamientos, todos en alianza o coalición con algún otro partido de la entidad.

Cuadro 16. Elección de Ayuntamientos (2006-2015)				
Ayuntamiento	2006	2009	2012	2015
Amealco de Bonfil	PRI	PAN	PAN	PAN
Arroyo Seco	PRD	PAN	PRI	PAN
Cadereyta de Montes	PRI	PAN	PRI-PVEM-PNA	PAN
Colón	PAN	PAN	PRI-PV-PNA	PAN
Corregidora	PAN	PRI	PAN	PAN
El Marqués	PAN	PRI	PAN	PRI-PNA-PVEM
Ezequiel Montes	PRI	PVEM	PRI-PVEM-PNA	PRI-PNA-PVEM-PT
Huimilpan	PAN	PRI	PAN	PRI-PNA-PVEM
Jalpan de Serra	PAN	PAN	PRI-PVEM-PNA	PAN
Landa de Matamoros	PAN	PAN	PRI	PAN
Pedro Escobedo	PAN	PRI	PRI	PRI-PNA-PVEM-PT
Peñamiller	PRI	CONV	PRI	PAN
Pinal de Amoles	PAN	PAN	PRI-PVEM-PNA	PAN
Querétaro	PAN	PAN	PRI-PVEM-PNA	PAN
San Joaquín	PRI	PRI	PRI-PVEM-PNA	PRI-PT
San Juan del Río	PAN	PRI	PRI-PVEM-PNA	PAN
Tequisquiapan	PRD	PAN	PRI	PNA-PV
Tolimán	CONV[23]	PRI	PAN	PNA
Fuente: Elaboración propia a partir de información del IEEQ.				

[23] "Convergencia" (CONV). El Partido Convergencia cambió su nombre oficialmente el 31 de julio de 2011, fecha en que pasó a nombrarse "Movimiento Ciudadano" (MC).

Con base en lo anterior el PAN ha mantenido en el estado una mayor presencia, la cual se ha visto reflejada en el número de ayuntamientos obtenidos en los últimos cuatro periodos, en los cuales ocupa el 48.6 por ciento (35) de los cargos totales en disputa.[24]

Cuadro 17. Ayuntamientos Obtenidos por PAN Y PRI (2006-2015)					
	2006	2009	2012	2015	Total Ayuntamientos
PAN	10	9	5	11	35
%	55.56	50.00	27.78	61.11	48.61
PRI	5	7	13	5	30
%	27.78	38.89	72.22	27.78	41.67
Total Ayuntamientos	15	16	18	16	65
%	83.33	88.89	100	88.89	
Fuente: Elaboración propia a partir de información del IEEQ.					

El PRI lo secunda al haber obtenido el 41.67 por ciento (30) de los ayuntamientos disputados durante esos periodos; sin embargo, nuevamente, en el caso de este partido los resultados deben ser evaluados con suma precisión, pues en las últimas dos elecciones, la federal de 2012 y la local de 2015, el PRI ha recurrido a alianzas con otros partidos para obtener ayuntamientos; si bien la fuerza de este partido no ha disminuido significativamente, es evidente que recurre cada vez más a las alianzas con otros partidos, en especial con el PANAL y el PVEM.

Juntos, PAN y PRI, han obtenido poco más del 90 por ciento (65) de los 72 cargos disputados en los ayuntamientos en las últimas cuatro elecciones; esto deja constancia de que Querétaro tiende más hacia el bipartidismo que al multipartidismo ya que la oposición a estas dos fuerzas políticas es exigua en la entidad.

[24] De 2006 a 2015 han pasado cuatro elecciones locales para renovar 18 de los ayuntamientos en el estado, esto representa 72 cargos totales que se han modificado.

VIII. Reflexiones finales del proceso electoral 2015

La elección de 2015 en Querétaro deja claros algunos puntos que deben ser comentados:

- La elección pone como claro ganador al PAN, el cual al obtener la gubernatura, alcanzar la mayoría en el congreso y controlar más del 60 por ciento de los municipios del estado, se alza como la principal fuerza política en la entidad. El PRI se mantiene como la segunda fuerza en el estado; la posición de este partido es observable incluso sin contar sus alianzas, pues éstas le ofrecen poco en la entidad en términos de votos.
- En los últimos años, no existe un oposición real y efectiva en Querétaro que pueda competir frente al PAN y el PRI; la tercera fuerza política en la entidad hasta 2015 había sido el PRD, el cual registraba durante las elecciones entre tres y cinco por ciento de votos, en promedio; sin embargo, la aparición de MORENA trasladó una gran cantidad de votos del PRD hacia ese movimiento-partido; MORENA se posicionó así en 2015 como la tercera fuerza política en el estado.
- Hasta ahora existe una relación entre los distintos resultados que se puede observar con claridad, pues cuando un partido político gana la gubernatura, goza además de una ventaja significativa en el congreso local, por lo menos en el primer trienio del gobernador, además de lograr el control de un número mayor de ayuntamientos, como lo ejemplifican los casos del PAN (2003), PRI (2009) y PAN (2015).
- Pero, a su vez, las elecciones intermedias sirven para evaluar la gestión del gobernador en turno y en especial de su partido; en 2006 el PAN logró mantener la mayoría en el congreso y los ayuntamientos, pero en 2009 la pérdida fue significativa, ya que no sólo perdió la gubernatura sino, también, la mayoría en el congreso y cedió un ayuntamiento; el PRI, entonces, aumentó su fuerza en el estado y se preparó para la elección de 2012. El retorno del PRI a la presidencia de la república empalmó en Querétaro con la mayor ganancia de ayuntamientos que se ha registrado y aunque perdió representación en el congreso local, no dejó de mantener un dominio en la entidad.
- Por tanto, contrasta significativamente que la elección intermedia de 2015 haya llevado al PAN a fortalecerse y recuperar la gubernatura, la mayoría en el congreso y obtener un número significativo de ayuntamientos.

- En conclusión, puede argüirse que los queretanos mantienen una constante evaluación sobre sus gobernantes y que éstos pueden ser removidos constantemente; si bien el PAN y el PRI mantienen un poder significativo, éste puede variar en tanto la evaluación de la ciudadanía lo decida. Sin una tercera opción clara que haga frente a estas dos fuerzas políticas, éstas se enfrentan permanentemente a una evaluación mucho más crítica y exhaustiva.
- Si los partidos políticos aspiran a retener los cargos obtenidos en Querétaro, "Gobernar bien" se vuelve un asunto no sólo de interés inmediato sino de interés a futuro.

Referencias

Libros y artículos

Coordinación de Comunicación Social (2014). "OPL seguirán siendo independientes y tendrán autonomía: Arturo Sánchez Gutiérrez", en *Expresiones*, núm. 15, IEEQ, Querétaro, pp. 16.

Coordinación de Información y Medios (2014). "Cumplir los tiempos de la Reforma en Materia Electoral, el mejor escenario: especialistas", en *Expresiones*, núm. 14, IEEQ, Querétaro, pp. 29.

Díaz A., Ana (2007). "Entre la volatilidad y el afianzamiento del PAN. Cambios en la dinámica electoral en Querétaro", en *Desacatos*, núm. 24, Universidad de Querétaro, Querétaro. Link de acceso: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-92742007000200007

González, Miguel (2015). "Constitucionalización y regulación de las candidaturas independientes en México", en González, Miguel y Escamilla, Alberto (coords.). *El Nuevo Sistema Político Electoral Mexicano en 2015*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, México, pp. 147-181.

Morales, Marta (2011). "Las elecciones locales en Querétaro; algunas lecciones para los partidos políticos", en Larrosa, Manuel y Santiago, Javier (coords.). *Elecciones y Partidos Políticos en México 2009*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, México, pp. 468-494.

Vado, Luis (2014). "Brevísima introducción al nuevo sistema electoral mexicano", en *Expresiones*, núm. 15, IEEQ, Querétaro, pp. 23-26.

Recursos periodísticos electrónicos

AM Querétaro. "Hechos Violentos y clausura de la elección". Véase: http://amqueretaro.com/queretaro/2015/09/12/hechos-violentos-del-7-de-junio-en-huimilpan-tienen-sustento

Bitácora Multimedios. "Hugo Muñoz al cabildo de Cadereyta". Véase: http://www.bitacoramultimedios.com.mx/2015/06/25/hugo-munoz-al-cabildo-en-cadereyta/

Excélsior. "Querétaro: Desiertas, candidaturas independientes a gobernador". Véase: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/03/25/1015493

Excélsior. "Estados en focos rojos". Véase: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/06/11/96449

IBOPE. "Indicadores electorales 2003". Véase: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/electoral/ele_queretaro.pdf

Recursos electrónicos institucionales

Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). Véase: http://ieeq.mx/

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Véase: http://www.inafed.gob.mx/

La Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Estado de Querétaro. Véase: http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombradeArteaga/

Elección 2015 en San Luis Potosí: el peso de las alianzas

Alejandro Favela Gavia*
Carlos Eduardo Moreno Cruz**

Introducción

Las elecciones del 7 de junio de 2015 en San Luis Potosí (SLP) para renovar gobernador, diputados y ayuntamientos, amén de la elección federal para elegir (siete) diputados, fueron marcadas por una intensa lucha por la gubernatura del estado entre el Partido Acción Nacional (PAN), que compitió con Sonia Mendoza Díaz, y la coalición formada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Nueva Alianza (PANAL), los cuales postularon a Juan Manuel Carreras López, a la postre vencedor; la diferencia en la votación (de 3.1 por ciento) entre el primero y el segundo lugar dejaron constancia de lo cerrado de la contienda.

En esta elección estuvo en disputa la renovación de una gubernatura estatal, 27 diputaciones para el congreso del estado (15 de mayoría relativa y 12 de representación proporcional) y 58 ayuntamientos (58 presidentes municipales, 58 regidores electos por el principio de mayoría relativa, 64 síndicos y 329 regidores de representación proporcional).

Además de las diputaciones federales, el proceso electoral en su conjunto quedó a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE). En estos cuatro casos (gobernador, diputados federales y locales y ayuntamientos), la constante fue la intensa lucha que el PRI sostuvo con el PAN, por lo que sólo se pueden entender los triunfos conquistados por cada uno, en

* Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I), Departamento de Sociología. Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México.

** Licenciado en Ciencia Política por la UAM-I.

distintas ocasiones, gracias a las alianzas que estos partidos establecieron. Es preciso mencionar que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) también compitió en coalición, pero sus resultados, como se verá más adelante, fueron menos satisfactorios.

El objetivo de este artículo es presentar el desenvolvimiento de la elección en San Luis Potosí en 2015, así como mostrar el panorama político coyuntural que presentó esta elección en el estado, destacar la importancia de la reforma electoral de 2013-2014 en la organización de las elecciones en la entidad, y señalar la nueva geografía política de esta entidad.

I. Reforma Electoral 2013-2014 e implicaciones en SLP

El decreto de reforma en materia electoral presentado por el Senado de la República el 13 de diciembre de 2013 y posteriormente aprobado y publicado el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se destacó por modificar al Instituto Federal Electoral (IFE) y transformarlo en el INE,[1] dotándolo de facultades extraordinarias que le permitieron, *grosso modo*, la organización de los comicios en los ámbitos federal y local, y hacerse del control total de los mismos. En el estado de San Luis Potosí (SLP) la reforma electoral dio como resultado la subordinación al INE del Consejo Electoral Estatal y de Participación Ciudadana (CEEPAC), organismo encargado hasta entonces de la organización, calificación y validación de las elecciones en la entidad. En concordancia con el Decreto 613 sobre la Ley Electoral del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, en la edición extraordinaria del 30 de junio de 2014 se plantean algunas de las atribuciones principales del INE que se le reconocen en el estado, entre ellas están:

1) La capacitación electoral.
2) La determinación de los distritos electorales, así como de sus cabeceras y de toda la geografía electoral.
3) La fiscalización de los partidos y candidatos, tanto de sus ingresos como de sus egresos.

[1] Para ahondar, véase el primer volumen de este anuario, en especial los artículos: "Las adecuaciones constitucionales al modelo neoliberal durante los dos primeros años de gobierno de Enrique Peña Nieto", de Alejandro Favela Gavia, y "El Instituto Nacional Electoral en 2015", de Pablo Xavier Becerra.

4) La organización, calificación y validación de las elecciones, así como determinar los lineamientos y criterios que tengan que ver con la jornada electoral, tanto en su organización como en su culminación.

Así, las atribuciones del CEEPAC pasaron a ser de apoyo al INE en lo que respecta a las elecciones locales y votaciones extraordinarias en la entidad, donde se destaca:

1) Llevar a cabo las actividades necesarias para la organización de la jornada electoral.
2) Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección de los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como entregar la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de la legislatura local y de los ayuntamientos, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio consejo.
3) Organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los procesos de referéndum y plebiscito que se realicen en el estado.
4) Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral.

Al final de este apartado se hace referencia a la posibilidad que tiene el INE de delegar las funciones que considere necesarias y que se apeguen a lo dispuesto en la constitución federal y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin perjuicio de ésta y con la posibilidad de reasumir en cualquier momento dichas funciones.

La reforma electoral de 2013 significó para el estado de SLP varios puntos de confusión, puesto que hubo que hacer una rectificación urgente en la legislación electoral de este estado, al margen del proceso electoral que empezaría el 1 de octubre de 2014; la primera confusión venía precisamente de la interpretación de la ley ¿cuándo debía entrar en vigor la nueva ley en materia electoral?; según señala la abogada Zelandia Bórquez Estrada[2] en el

[2] Maestra en Derecho Electoral por el Instituto Prisciliano Sánchez, del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

ensayo aparecido en la revista VOCEES,[3] el problema que tenía el CEEPAC al tratar de interpretar la nueva ley electoral era que este último estaba al margen del proceso electoral 2014-2015, lo que le daba al CEEPAC dos posibles interpretaciones; la primera de ellas iba encausada a la especulación sobre cuándo sería publicada la reforma en el DOF, y el tiempo que llevaría su aprobación en los congresos estatales; esto indicaría que tal vez la nueva reforma no estaría a tiempo para el inicio del proceso electoral:

> "En San Luis Potosí, la reforma federal en materia político-electoral debería ser implementada una vez que concluyera el proceso electoral estatal 2014-2015, ya que el día 1º de octubre del año 2014, inicia en nuestra entidad el proceso electoral para la renovación del Gobernador del estado, del Congreso y de los 58 ayuntamientos, y sería hasta que se declarara la validez de las elecciones que se debiera acatar la reforma federal" (Bórquez, 2014: p. 11).

La segunda interpretación se sustentaba en las declaraciones que el entonces Consejero Presidente provisional del IFE, Lorenzo Córdova Vianello, realizaba con respecto a la reforma electoral, la cual debía ser terminada a más tardar el 30 de abril de 2014 con el fin de que estuviera lista para las elecciones de 2015 en todo el país; de no ser así, habría un riesgo latente para la democracia nacional (*Excélsior*, 8 de enero de 2014); esto generaba la "obligación", por parte de los institutos electorales locales como el CEEPAC, de legislar de manera casi inmediata sobre las reformas político-electorales necesarias para adoptar las nuevas modificaciones federales con respecto del proceso electoral:

> "Lorenzo Córdova Vianello, Presidente provisional del Instituto Federal Electoral se ha pronunciado en el sentido de que la reforma federal aplicará para las elecciones federales y locales cuyas jornadas electorales tendrán lugar en el año 2015, dentro de los cuales se encuentra San Luis Potosí, puede inferirse que el artículo cuarto transitorio en estudio se refiere entonces a estados que tendrán "jornada electoral" en el año

[3] Revista interna publicada en SLP por el CEEPAC, núm. 48, correspondiente a enero de 2014 (versión digital).

> 2015, caso este último en el cual San Luis Potosí tendría que implementar la reforma electoral en esta misma anualidad. –Y se agrega en San Luis Potosí, el legislador local deberá reformar tanto la Constitución Política del Estado, como la Ley Electoral y el Código Penal, además de emitir la Ley de Partidos Políticos para el Estado" (Bórquez, 2014: p. 12).

Los conflictos más específicos que implicaban estas nuevas disposiciones iban enfocados a la posición que guardaría el CEEPAC frente al INE; primero, el CEEPAC seguiría siendo un organismo público pero ya no autónomo puesto que la nueva legislación electoral subordinaba a todos los organismos electorales estatales al INE; segundo, las reformas en materia electoral a nivel federal modificarían automáticamente las leyes y reglamentos a nivel estatal, como la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, los códigos y reglamentos que de ella emanan, así como la constitución del estado, esta última para incluir a los nuevos actores políticos que la Ley Federal Electoral contemplaba en la nueva materia, es decir, a los candidatos independientes.

El consejo (del CEEPAC) sufrirá tres importantes cambios: será integrado únicamente por siete consejeros y no por nueve; los cuales pasarán de ser consejeros ciudadanos a consejeros electorales; por último, dejará de contar en su órgano de gobierno con un Secretario de Actas, para integrarse sólo con el Secretario Ejecutivo (Bórquez, 2014: p. 14). A estos cambios a cargo del INE exclusivamente, se sumaban la fizcalización de los partidos políticos y los candidatos independientes, que ya no serían controlados por el CEEPAC en SLP, además de la creación del Servicio Profesional del INE, que modificaría el *status* de quienes participarían como consejeros y servidores públicos dentro de los organismos electorales, tanto federales como locales. El aumento en el umbral de porcentaje que los partidos políticos necesitan para conservar el registro a nivel federal y local, que pasaba de dos a tres por ciento, fue otro punto importante que había que legislar a la brevedad con el fin de dar claridad y certeza a las elecciones venideras.[4]

---

[4] Es curioso mencionar que si bien este estatuto afectó a nivel federal al Partido del Trabajo (PT), le permite conservar su registro a nivel local en el estado de San Luis Potosí; este mecanismo modificaría su *status* de partido federal a partido local.

La premura con la que estas reformas tuvieron que hacerse modificaron el tiempo pervisto en que el proceso electoral del estado se tenía que realizar; éste se adelantó un mes para garantizar que todas las etapas del proceso se cumplieran (Bórquez, 2014); así, las elecciones que se tenían previstas para el primer domingo de julio (5 de julio) pasarón al primer domingo de junio (7 de junio) con el fin de hacer coincidir las etapas con lo previsto en la nueva ley electoral.

Las modificaciones generales a las leyes y reglamentos locales quedarón establecidas el 30 de junio de 2014, fecha en que serían publicadas en el Periódico Oficial del Estado Autónomo de San Luis Potosí, cuatro meses antes del inicio oficial del proceso electoral 2014-2015 (4 de octubre de 2014).

II. Contexto político y social en San Luis Potosí

El estado de San Luis Potosí está integrado por 15 distritos a nivel local y por 58 ayuntamientos registrados, según la geografía política y electoral asignada por la constitución del estado y el INE, respectivamente; de igual forma, está conformado por siete distritos a nivel federal, reconocidos por el INE.

Cuadro 1. San Luis Potosí. Geografía electoral

Distrito	Cabecera Municipal
I	Matehuala
II	Cerritos
III	Santa María del Rio
IV	Salinas
V	San Luis Potosí
VI	San Luis Potosí
VII	San Luis Potosí
VIII	San Luis Potosí
IX	Soledad de Graciano Sánchez
X	Rioverde
XI	Cárdenas
XII	Ciudad Valles
XIII	Tamuín
XIV	Tancanhuitz
XV	Tamazunchale

Fuente: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC).

San Luis Potosí. Distritos a nivel federal reconocidos por el INE	
Distrito	Cabecera Distrital
I	Matehuala
II	Soledad de Graciano
III	Rioverde
IV	Ciudad Valles
V	San Luis Potosí
VI	San Luis Potosí
VII	Tamazunchale
Fuente: Instituto Nacional Electoral.	

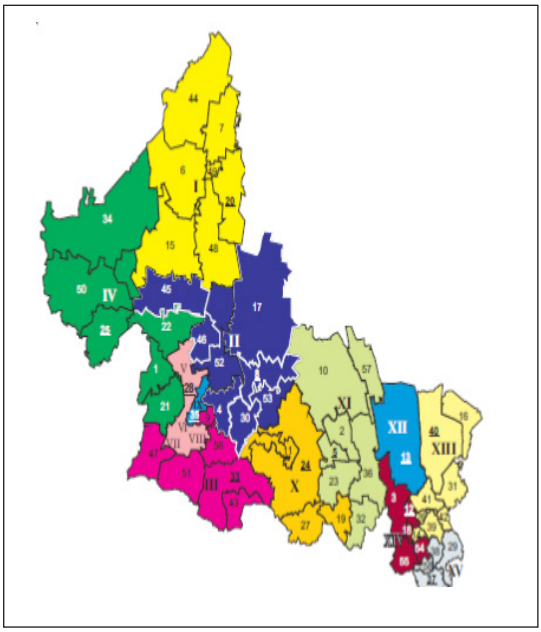

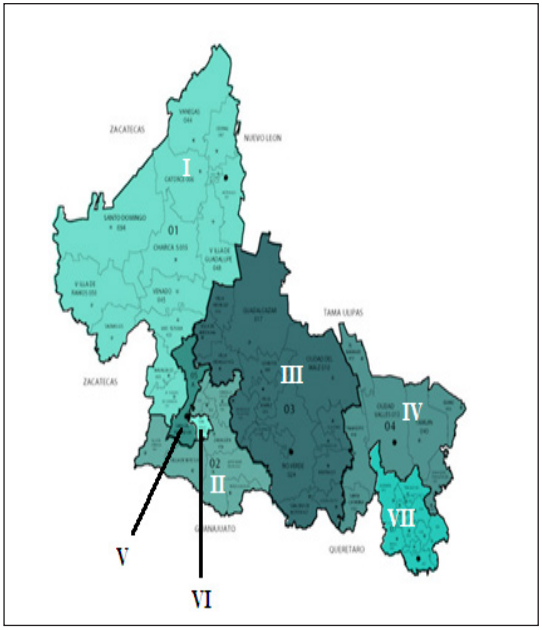

La geografía electoral y política del estado no ha tenido modificaciones significativas desde 1994[5] y después del proceso de redistritación electoral de 2008 (Rubio, 2011); una de las tareas pendientes del INE es la revisión geográfica de las entidades para establecer o ratificar la geografía electoral del país; no obstante, para esta elección el INE y los organismos locales donde no hubo modificaciones en los distritos electorales, como SLP, acordaron mantener la geografía electoral utilizada en las elecciones de 2012.

La elección de 2015 sería la prueba principal sobre la cual se evaluaría la capacidad del instituto como ente organizador de las elecciones federales y locales.

III. ¿Qué estaba en juego en la elección de 2015 en SLP?

En la elección de 2015 en el estado de SLP estaba en disputa la renovación de la gubernatura, las diputaciones del congreso estatal y la presidencia municipal de 58 municipios.

Cuadro 2. Calendario Electoral en SLP

Cargo en disputa	Descripción	Periodo de Precampaña	Registro de Candidatos	Periodo de Campañas	Jornada Electoral	Toma de posesión del cargo
Gobernador	Uno, para el periodo de 2015-2021.	15 de noviembre de 2014 a 15 de febrero de 2015.	21 a 27 de febrero de 2015.	6 de marzo a 3 de junio de 2015.	7 de junio de 2015.	26 de septiembre de 2015.
Diputados Locales	15 de MR y 12 de RP que compondrán la LXI legislatura del estado. Periodo, 2015-2021.		15 a 21 de marzo de 2015 (MR) y 21 a 27 de marzo de 2015 (RP).	5 de abril a 3 de junio de 2015.		14 de septiembre de 2015.
Ayuntamientos	58 Presidentes Municipales (58 Regidores de MR, 64 Síndicos, 329 Regidores de MR). Periodo, 2015-2018.		21 a 27 de marzo de 2015.	5 de abril a 3 de junio de 2015.		1° de octubre de 2015.

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Elaboración propia con datos del CEEPAC y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

[5] En ese año se crearon dos nuevos municipios en el estado.

El proceso electoral en el estado de SLP comenzó el 4 de octubre de 2014, fecha a partir de la cual 11 partidos registrados (véase Cuadro 2) compitieron para hacerse de los cargos de elección popular en disputa, ya sea de manera individual o en coalición; en ese contexto, la lucha por los votos en los comicios mostró un gran avance en el proceso democrático del estado.

La nueva legislación había establecido ya los periodos de duración que en cada etapa del proceso, desde el periodo de precampaña hasta la jornada electoral, habrían de cumplirse. Por ejemplo, el periodo de precampañas de los aspirantes a ser elegidos candidatos por sus partidos consideraba 60 días consecutivos para gobernador y 40 días consecutivos en el caso de diputados (MR y RP). El periodo de registro de candidatos constaba de siete días consecutivos, pero diferenciaba la temporalidad en que debía realizarse dicho trámite para cada cargo en disputa (véase cuadro anterior). Por último, el periodo de campañas asignado fue de 90 días consecutivos para gobernador y de 60 días consecutivos para diputados y ayuntamientos.

Cuadro 3. Partidos Políticos en San Luis Potosí	
Partido	**Siglas**
Partido Acción Nacional	PAN
Partido Revolucionario Institucional	PRI
Partido de la Revolución Democrática	PRD
Partido del Trabajo	PT
Partido Verde Ecologista de México	PVEM
Partido Conciencia Popular	PCP
Partido Movimiento Ciudadano	MC
Partido Nueva Alianza	PANAL
Movimiento Regeneración Nacional	MORENA
Partido Humanista	PH
Partido Encuentro Social	PES
Fuente: Elaboración propia con datos del CEEPAC.	

La elección de 2015 en SLP venía precedida de la elección federal de 2012 (donde sólo se eligieron ayuntamientos y diputados) y, anteriormente, de la de 2009 (en la que se eligió gobernador, así como diputados y ayuntamientos). Estas dos elecciones servirán de referentes principales para entender el comportamiento de la elección de 2015.

Un punto a destacar en esta elección era la participación ciudadana esperada, pues venía precedida de altos índices en las elecciones anteriores;

se calculaba, en promedio, una participación cercana al 57.23 por ciento (véase Gráfica 1), un porcentaje alto considerando el indicador nacional, que en 2015 llegó a estar apenas por encima del 47 por ciento; esto generaba un punto de confianza con respecto a este proceso electoral.

Gráfica 1. Participación electoral en San Luis Potosí

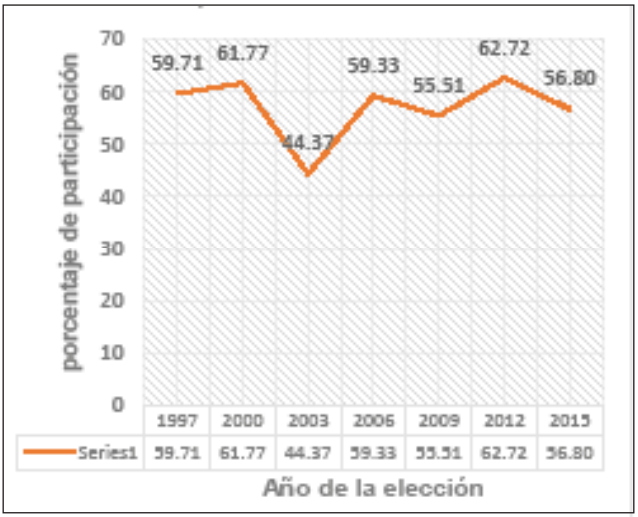

Fuente: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC).

En 2015 la participación ciudadana en SLP se mantuvo cerca del promedio esperado pues se calculó en 56.80 por ciento, algo favorable pero que no resolvía aún el porcentaje significativo de abstencionismo que alcanzó 43.20 por ciento; esto sin mencionar que al final el porcentaje de participación bajó en 5.92 por ciento respecto de la elección de 2012.

En la gráfica es importante notar lo siguiente, los picos bajos de participación electoral se presentan sólo cuando la entidad tiene elecciones intermedias y, curiosamente, cuando se elige gobernador. Esto merece un análisis más detallado pero resulta pertinente mencionarlo puesto que, si seguimos este punto, en la elección de 2015, en la que se eligió gobernador, mejoró la participación electoral (56.80 por ciento) con respecto a la de 2009 (en 1.29 por ciento) y considerablemente a la de 2003 (en 12.43 por ciento).

IV. ¿Cómo estaba la entidad antes de la jornada electoral?

San Luis Potosí es una entidad federal con una población estimada en 2,585,518 habitantes (INEGI, 2010), dividida en 58 municipios a lo largo de 61.137 km²; su territorio se puede dividir en cuatro regiones plenamente reconocidas:

Regiones de San Luis Potosí

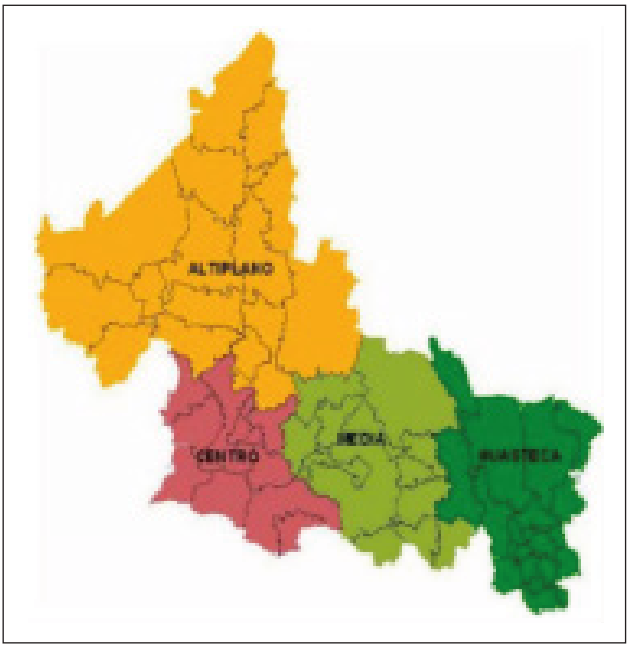

Altiplano (Distritos electorales I y IV).
Centro (Distritos electorales III, V, VI, VII, VIII, IX).
Media (Distritos electorales II, X, XI).
Huasteca (Distritos electorales XII, XIII, XIV, XV)

Fuente: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC).

La población considerada en pobreza extrema en 2012 representa el 12.8 por ciento del total de sus habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esto, sin embargo, contrasta drásticamente con la población considerada pobre en algún grado, la cual representa, en el mismo periodo, 50.5 por ciento de la población total.

Con respecto de los principales problemas que afectan al estado, en materia de seguridad pública la incidencia delictiva registraba al 31 de mayo 5,182 delitos entre robo, lesiones, homicidios, delitos patrimoniales, privación de la libertad, delitos sexuales, y otros (SEGOB, 2015), lo que contrasta con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI, la cual señala que durante el periodo de marzo-abril de 2015 la población de SLP de 18 años o más consideraba a la delincuencia como el mayor problema que aqueja a la entidad, con 53.2 por ciento; esto resalta pues queda por encima de problemas como el desempleo, que alcanzó el 44.7 por ciento; aumento de los precios, 33.5 por ciento; pobreza, con 33.4 por ciento; o el narcotráfico, que sólo representó el 12.8 por ciento (ENVIPE, 2015).

En materia de educación, la organización México Evalúa, con base en la prueba ENLACE y PISA, hacía un llamado a los candidatos del estado a poner atención en los bajos índices que los alumnos de SLP habían obtenido en dicha prueba:

> "En 2013, en el caso de ENLACE, 60.1% de los alumnos de tercer grado de secundaria pública de la entidad tuvieron un nivel insuficiente o elemental en Matemáticas, y en Español, 62.3%. Estos resultados representan un severo deterioro en Español (+16.3 puntos) y una mejora en Matemáticas (-9.8 puntos) en comparación con 2009, así como un acercamiento al promedio nacional, que fue en 2014 de 62.9% en Matemáticas y 65.7% en Español" (México Evalúa, 2015).

En el caso de la prueba PISA:

> "En la prueba PISA, aunque en 2013 el estado experimentó una ligera mejoría respecto a 2009, el 55.3% de los alumnos potosinos se ubicaron en el nivel 1 o debajo de éste en el caso de Matemáticas, peor que el promedio nacional que fue del 54.7%. En Lectura, la entidad salió ligeramente mejor que el promedio nacional, aunque todavía con resultados insuficientes: 40.6% de los alumnos se ubicaron en el nivel 1 o debajo de éste, mientras que a nivel nacional fue el 41.1%" (México Evalúa, 2015).

Bajo estos parámetros sociales de la entidad se desarrollaría la jornada electoral del 7 de junio. El proceso electoral de San Luis Potosí sería marcado por la lucha constante por los votos en las urnas, sin embargo, si bien con el aumento de la participación electoral y la lucha de los partidos por los votos la democracia se ve alimentada, no es el mejor parámetro para evaluar el crecimiento democrático, ya que, segun Pasquino "se puede votar y no precisamente vivir en una democracia" (Pasquino, 2011).

¿Cómo se podría entender el proceso electoral en SLP? y ¿cómo entender una nueva tendencia en la lucha política, la cual parece indicar que ideologías distantes pueden unificarse al luchar por un cargo público?; por otra parte ¿qué significan las alianzas y cómo este peso impacta decisivamente en los resultados electorales?, las respuestas a estas preguntas serán expuestas en los siguientes apartados cuando analicemos el desenvolvimiento de la jornada electoral; en este marco, el peso de las alianzas será decisivo en las elecciones de San Luis Potosí.

V. La jornada electoral en San Luis Potosí

La jornada electoral, como se mencionó, fue concurrida; a las urnas acudieron los potosinos a elegir gobernador, diputados federales y locales, así como a renovar a las autoridades de los ayuntamientos del estado; este año, por disposición oficial del INE, habría una singular modificación en las casillas pues éstas serían únicas, es decir, no habría separación entre casillas para elecciones locales y otras para elecciones federales, como se venía realizando, esto con el fin de agilizar la votación de los ciudadanos. Según fuentes del CEEPAC, se instalaron 3,479 casillas, de las cuales 1,786 fueron básicas, 1,569 contiguas, 20 especiales y 104 extraordinarias (*VOCEES*, 2015a). Los ciudadanos registrados en el padrón electoral con derecho a voto fueron 1,874,635, de los cuales acudieron a votar 1,066,271 (*VOCEES*, 2015a).

La jornada electoral transcurrió relativamente en calma, y aunque se reportaron incidentes menores, éstos fueron resueltos inmediatamente, o bien la mayoría de los reportes eran apenas rumores (*Pulso de SLP*, 7 de junio de 2015); no obstante, mientras que el INE y el CEEPAC negaban incidentes graves y aseguraban que la instalación de casillas se retrasaba por cuestiones de logística (*Global Media*, 7 de junio de 2015), los diarios informaban sobre algunos conflictos en torno a la elección:

> "En lo que va de la jornada electoral en San Luis Potosí, las autoridades reportaron incidentes que dejaron dos personas lesionadas y dos detenidas. De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública, en el municipio de Rioverde se suscitó por la mañana una reyerta entre varios ciudadanos presuntamente simpatizantes del PRI y del PAN. Por otra parte, la Dirección General de Seguridad Pública de Soledad informó que se detuvieron dos personas cercanas al candidato del PAN a la alcaldía de ese municipio, Juan Carlos Velázquez, por repartir propaganda electoral" (*El Financiero*, 7 de junio de 2015).

Sin embargo, esto no impidió que la elección transcurriera con normalidad y al final los resultados electorales demostraron una competencia electoral reñida pero que, resumiendo, sólo se daba entre tres partidos: el PAN, el PRI y el PRD.

Cuadro 4. San Luis Potosí. Cargos a elección en 2015

Partidos	Gobernador	Diputados Federales	Diputados Locales	Ayuntamientos (con y sin alianza)
PAN		3	8	16
PRI	1	2	9	28
PRD		2	5	10

Fuente: Elaboración propia con datos del INE y el CEEPAC.

El Cuadro 4 sirve como resumen para dar una idea del comportamiento electoral de las tres principales fuerzas políticas, que será analizado a detalle más adelante, sin embargo, por el momento se puede señalar que de los 93 cargos a elección en el estado, entre gobernador, diputados federales y locales, así como 58 ayuntamientos, el 90.32 por ciento de las preferencias (que corresponden a 84 cargos), se divide entre las tres principales fuerzas políticas del país, y entre éstas cada una alcanzó: el PAN 29.03 por ciento (27 cargos), el PRI 43.01 por ciento (40 cargos) y el PRD 18.27 por ciento (17 cargos). De esta manera, el PRI se enfila como el gran ganador de la contienda, pero esto debe ser aceptado con ciertos matices; al extrapolar los datos de la elección, se puede observar el peso específico que tuvieron las alianzas en los tres partidos pero, principalmente, en el caso del PRI, ya que le significaron el triunfo en muchos distritos, ayuntamientos y, principalmente, en la gubernatura del estado.

Cuadro 5. San Luis Potosí. Elección de Gobernador en 2015[6]				
Partido	Candidato	Votos Totales	%	Dif con 1ero en %
PAN	Sonia Mendoza Díaz	325,986	32.41	3.18
PRI-PVEM-PANAL	Juan Manuel Carreras López	358,030	35.59	0
PRD-PT-PCP	Fernando Pérez Espinoza "Calolo"	189,745	18.86	16.73
MC	Eugenio Guadalupe Govea Arcos	41,441	4.12	31.47
MORENA	Sergio Serrano Soriano	24,745	2.46	33.13
PH	Aniceto Becerra Dueñas	6,338	0.63	34.96
PES	Isabel Gómez Galán	10,235	1.018	34.58
No Registrados		4,189	0.41	
Votos Nulos		45,012	4.47	
TOTAL		1,005,721	100	
Fuente: Elaboración propia con datos de la CEEPAC.				

La elección de gobernador en el estado significó nuevamente la permanencia del PRI en la gubernatura, después de una alternancia breve en 2003-2009 cuando gobernó el PAN. En 2009 el PRI, en coalición, recuperó la gubernatura (Rubio, 2011) y esta vez, en 2015, nuevamente en coalición, retuvo la gubernatura del estado.

Como se puede apreciar en el Cuadro 5, la lucha por el primer lugar estuvo protagonizada por el PAN y la coalición PRI-PVEM-PANAL, los cuales obtuvieron en conjunto poco más de 68 por ciento de los votos; atrás quedó la alianza del PRD-PT-PCP, con apenas 18.86 por ciento de las preferencias electorales; por su parte, el MC se mantuvo como la cuarta fuerza electoral en la entidad, al alcanzar el 4.12 por ciento de los votos; y en su primera experiencia en las votaciones, los partidos MORENA, PH y PES quedaron muy alejados, representando entre los tres la singular suma de 3.51 por ciento de los votos, cifra menor incluso que el porcentaje de votos nulos, que alcanzó el 4.47 por ciento.

[6] Todos los datos de este apartado y los siguientes fueron tomados de los documentos que el CEEPAC ofrece en su registro histórico de elecciones. Véase la bibliografía para obtener la dirección electrónica.

La cifra de 3.18 por ciento de diferencia entre el primero y el segundo lugar es significativa y clara, además muestra una tendencia a la baja respecto de las últimas dos elecciones para gobernador; por ejemplo, en 2003 la diferencia que tuvo el PAN (42.8 por ciento) frente a la alianza del PRI-PVEM-Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) (34.5 por ciento) fue demoledora, esto hacía una diferencia de ocho puntos porcentuales entre el primero y el segundo lugar (*VOCEES*, 2015a). En 2009 el regreso del PRI fue en alianza con el PVEM-Partido Social Demócrata (PSD), relegando al PAN que también compitió en aquella ocasión en la misma modalidad con el PANAL; esa vez la distancia entre el primero y el segundo lugar fue sólo de 3.4 por ciento; el PRI-PVEM-PSD obtuvieron 45.3 por ciento de los votos, mientras que el PAN-PT alcanzaron 41.9 por ciento (*VOCEES*, 2015a).

Conviene aquí hacer un ejercicio para entender cómo las alianzas influyen decisivamente en los resultados.

Cuadro 6. San Luis Potosí. Elección de Gobernador en 2015, votación por partido

	PAN	PRI-PVEM-PANAL	Coalición (votos individuales)			
			PRI	PVEM	PANAL	Coalición
Votos	325,986	358,030	273,957	39,050	24,895	20,128
%votación	32.41	35.59	27.24	3.88	2.48	2

Fuente: Elaboración propia con datos de la CEEPAC.

El Cuadro 6 muestra los votos conseguidos individualmente por los dos primeros lugares; en éste se puede observar que el porcentaje del PRI es 5.17 por ciento menor al obtenido por el PAN individualmente; queda por referenciar que la diferencia entre el PAN y el PVEM es de 28.53 por ciento y del PANAL frente al PAN es de 29.93 por ciento ¿Qué es lo que representa la coalición para el PRI en la elección a gobernador?, en resumen, la coalición le otorgó al PRI 84,073 votos, es decir 8.36 por ciento más de lo que obtuvo para superar al PAN; esta diferencia le otorgó la gubernatura a Juan Manuel Carreras López y así el PRI se mantuvo por segunda vez consecutiva en la gubernatura del estado.

La elección de diputados para la formación de la LXI legislatura en la entidad arrojó como resultado una ventaja del PRI sobre el PAN, y más rezagado quedó el PRD; sin embargo, esta ventaja nuevamente debe ser tratada

Cuadro 7. San Luis Potosí. Elección de diputados locales en 2015								
DTTO	Ganador	Votos	%	2° Lugar	Votos	%	DIF 1 y 2 en %	Total de votos en la elección
I	PRI-PVEM	29,590	46.09	PAN	19,471	30.32	15.76	64,199
II	PRI-PVEM-PANAL	28,056	48.06	PAN	15,626	26.77	21.29	58,372
III	PRI-PVEM	26,610	38.98	PAN	14,278	20.92	18.06	68,250
IV	PRI-PVEM	26,020	31.85	PAN	17,896	21.90	9.94	81,693
V	PRI-PVEM-PANAL	16,214	25.60	PRD	15,919	25.13	0.46	63,327
VI	PRD	19,179	27.08	PAN	16,050	22.66	4.41	70,824
VII	PAN	29,018	34.12	PRD	12,837	15.09	19.02	85,041
VIII	PRD	18,016	29.49	PAN	14,988	24.54	4.95	61,076
IX	PRD	31,949	36.88	PRI-PVEM-PANAL	18,779	21.68	15.20	86,618
X	PRI-PVEM-PANAL	30,127	45.49	PAN	23,040	34.79	10.70	66,219
XI	PAN-PT	30,815	47.90	PRI-PVEM	22,348	34.74	13.16	64,327
XII	PAN	17,378	30.06	PRI-PVEM-PANAL	15,713	27.18	2.88	57,803
XIII	PAN-PT	7,241	36.40	PRI-PVEM	5,897	29.65	6.75	19,889
XIV	PRI-PVEM-PANAL	37,378	47.28	PAN	28,017	35.44	11.84	79,042
XV	PRI-PVEM-PANAL	25,285	34.02	PAN	24,730	33.28	0.74	74,308
								1,000,988
Fuente: Elaboración propia con datos del CEEPAC.								

en su justa medida, pues ahí donde el PRI ganó esto sólo pudo ser gracias a las alianzas que hizo, fundamentalmente con el PVEM y el PANAL.

Cuadro 8. San Luis Potosí. Composición del congreso del estado en 2015

	MR	RP	Total
PAN	4	3	7
PRI	6	2	8
PRD	3	1	4
PT	0	1	1
PVEM	1	1	2
PCP	0	1	1
MC	0	1	1
PANAL	1	1	2
MORENA	0	1	1
Total	15	12	27

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Elaboración propia con datos del CEEPAC.

El Cuadro 8 muestra la composición del congreso del estado; en éste se puede observar que el PRI tiene apenas un escaño más que su más cercano perseguidor (el PAN), sin embargo, el peso electoral que le ofrecen sus alianzas, el PVEM (dos escaños) y el PANAL (dos escaños), le dan una ventaja decisiva en el proceso legislativo, lo que obligará al PAN a negociar o cabildear con otras fuerzas políticas con el fin de ser un contrapeso frente al PRI-PVEM-PANAL. No obstante, es preciso mencionar que en comparación con la LX Legislatura, en esta elección el PRI (nueve) pierde un escaño, el PAN (seis) gana uno, el PVEM (cinco) pierde tres, el PRD (dos) recupera dos, el PANAL se mantiene con dos y el PT, PCP, MC se siguen manteniendo con uno, respectivamente; por su parte, en su primera participación en la contienda, MORENA logra adquirir un escaño por el principio de mayoría relativa. Como se puede observar, las alianzas pesan de manera decisiva en el proceso de asignación de la mayoría relativa, es por eso que señalamos gráficamente el peso que tienen éstas en las tres principales fuerzas electorales.

El Cuadro 9 muestra el número total de votos que alcanzó cada partido, sin contar las alianzas de cada uno, y su porcentaje representativo en la elección; esto para contrastar con el Gráfico 2, que muestra cuánto aportó

Gráfica 2. San Luis Potosí. Porcentaje individual y en alianza en la composición del congreso

Fuente:Elaboración propia con datos del CEEPAC.

Cuadro 9. San Luis Potosí. Votos por partido sin alianzas en 2015			
	PAN	PRI	PRD
Votos individuales	276,742	232,524	132,334
%	27.65	23.23	13.22
Fuente: Elaboración propia con datos del CEEPAC.			

cada alianza; con base en esto se puede observar que el PRI obtuvo de sus alianzas el 8.48 por ciento, que le dio la ventaja total frente al PAN en la lucha por los votos ¿Cómo se puede clarificar esto?, primero, en la tabla por distritos que abre este apartado se puede observar que todos los triunfos obtenidos por el PRI son en alianza, ya sea con el PVEM o el PVEM-PANAL; el PAN, por otra parte, sólo hizo dos alianzas, ambas con el PT, que le otorgaron dos distritos electorales, sin embargo, el acumulado de los votos individuales le otorga la ventaja al PAN por 4.42 por ciento frente al PRI ¿Cómo un partido que obtiene más votos de manera independiente no gana?, la respuesta son las alianzas, que para el PRI significaron 84,897 votos extra (8.48 por ciento), mientras que al PAN sólo le aportaron 5,796

votos (0.58 por ciento); esta diferencia marca decisivamente la elección para diputados en la entidad pues le ofrece al PRI mantener una mayoría, si bien no absoluta sí lo bastante importante para dominar la legislatura en el estado.

VI. Elección en los ayuntamientos

En la elección de los 58 ayuntamientos del estado encontramos una gran variedad de alianzas que los distintos partidos políticos acordaron para la obtención de votos. El Cuadro 10 muestra la comparación entre los dos primeros lugares, los votos obtenidos, el porcentaje que representan y el total de votos alcanzados en cada ayuntamiento. Como se puede observar, entre los dos primeros lugares (juntos) el porcentaje de votación supera el 50 por ciento de los votos, alcanzando en algunos municipios poco más del 90 por ciento; debido al espacio y la variedad de casos en esta elección, se hace complicado analizar individualmente los votos que se le otorgan a las principales fuerzas políticas del país, por tanto, se presentará a manera de resumen el comportamiento de esta elección bajo otro método, es decir, por el número de alianzas que los partidos hicieron y sus significancia en el número de ayuntamientos ganados.

Cuadro 10. San Luis Potosí. Votación por Ayuntamiento en 2015

Ayuntamiento	1er Lugar	Votos	%	2° Lugar	Votos	%	DIF 1-2 en %	Votos totales
Ahualulco	PRD-PT-PANAL	3,498	36.95	PAN- MC	2,856	30.17	6.78	9,466
Alaquines	PAN-PT	2,170	49.72	PRI-PANAL	2,017	46.21	3.50	4,364
Aquismón	PRI-PVEM-PANAL	10,745	47.18	PAN-PRD-PT	10,316	45.30	1.88	2,770
Armadillo de los Infante	PRI-PVEM-PANAL	1,875	67.81	PAN	679	24.55	43.25	2,765
Axtla de Terrazas	PAN-PT-MC	6,008	38.43	PRI-PVEM	4,958	31.72	6.71	15,630
Cárdenas	PAN-PT-MC	4,976	56.33	PRI-PVEM-PANAL	3,023	34.22	22.11	8,833
Catorce	PAN-PT	2,679	53.76	PRI	1,944	39.01	14.75	4,983
Cedral	PRI	3,873	49.20	PAN	2,831	35.96	13.23	7,872
Cerritos	PAN	3,258	32.41	PVEM	2,366	23.54	8.87	10,051
Cerro de San Pedro	PRI-PA-NAL	1,211	44.68	PAN-PCP	836	30.84	13.83	2,710
Charcas	PRI-PVEM-PANAL	3,289	39.23	PAN	2,993	35.70	3.53	8,382

Ciudad del Maíz	PRI-PVEM-PANAL	6,511	46.24	PAN	4,708	33.44	12.80	14,078
Ciudad Fernández	PRI	4,858	25.77	PVEM	4,446	23.57	2.20	18,862
Ciudad Valles	PRI-PVEM-PANAL	22,457	38.71	PAN-PCM	18,223	31.41	7.29	58,013
Coxcatlán	PRI-PVEM-PANAL	3,194	37.87	PAN-PRD-PT	2,643	31.33	6.53	8,434
Ébano	PAN	7,577	41.57	PRI-PVEM-PANAL	6,544	35.90	5.66	18,225
El Naranjo	PAN	4,267	42.17	PRI-PVEM	4,058	40.11	2.06	10,117
Guadalcázar	PRI-PA-NAL	4,936	37.66	PVEM	4,746	36.21	1.45	13,105
Huehuetlán	PVEM	2,579	35.18	PRI	2,281	31.12	4.06	7,329
Lagunillas	PRI-PA-NAL	971	30.59	PT	970	30.56	0.03	3,174
Matehuala	PRI-PVEM-PANAL	19,319	60.67	PAN	5,955	18.70	41.97	31,838
Matlapa	PAN	5,991	41.68	PRI	3,530	24.56	17.12	14,371
Mexquitic de Carmona	PRD- MC	11,713	46.75	PRI-PVEM-PANAL	6,506	25.97	20.78	25,050
Moctezuma	PAN	2,407	26.43	PANAL	1,464	16.07	10.35	9,105
Rayón	PAN	4,136	55.16	PRI-PVEM-PANAL	3,106	41.42	13.73	7,498
Rioverde	PAN	17,579	46.29	PRI-PANAL	11,346	29.88	16.41	37,972
Salinas	PRI-PA-NAL	4,689	35.97	PVEM	2,100	16.11	19.85	13,035
San Antonio	PAN	2,699	52.58	PRI-PVEM-PANAL	2,046	39.86	12.72	5,133
San Ciro de Acosta	PAN	2,693	52.21	PRI-PANAL	2,324	45.05	7.15	5,158
San Luis Potosí	PRD-PT	131,500	46.22	PAN	81,668	28.71	17.51	284,397
San Martín Chal-chicuautla	PRD-PT-PCP- MC	5,580	47.57	PAN	4,047	34.50	13.06	11,730
San Nicolás Tolentino	MORENA	506	15.20	PAN	478	14.35	0.84	3,329
Santa Catarina	PRD-PT-MC-PANAL	2,204	41.39	PRI	1,844	34.62	6.76	5,325
Santa María del Rio	PRI	6,248	33.13	PRD	4,674	24.78	8.34	18,859
Santo Domingo	PRI	4,179	58.71	PRD-PVEM-PCP	1,472	20.68	38.03	7,117
San Vicente Tancuayalab	PAN	4,141	48.38	PRI-PVEM-PANAL	4,097	47.87	0.51	8,558
Soledad de Gra-ciano Sánchez	PRD-PT	50,178	57.67	PAN	14,011	16.10	41.56	87,008

Tamasopo	PRI-PVEM-PANAL	7,148	50.00	PAN-PRD-PT- MC	6,631	46.38	3.61	14,296
Tamazunchale	PRI-PA-NAL	14,947	38.10	PAN	13,450	34.28	3.81	39,228
Tampacán	PRD	3,350	36.90	PRI-PVEM-PANAL	2,914	32.10	4.80	9,078
Tampamolón Corona	PANAL	1,536	23.07	PRD	1,251	18.78	4.28	6,658
Tamuín	PRI-PVEM-PANAL	5,316	35.98	PRD-PCP-MC	4,851	32.83	3.14	14,773
Tancanhuitz de Santos	PRI-PVEM-PANAL	4,732	47.55	PAN	3,948	39.67	7.88	9,951
Tanlajás	PRD-PCP	2,604	26.69	MORENA	2,582	26.46	0.22	9,456
Tanquián de Escobedo	PRI	3,408	44.66	PAN-PRD-PT	2,488	32.60	12.05	7,631
Tierra Nueva	PRI	2,015	44.81	PVEM- MC	812	18.06	26.75	4,496
Vanegas	PRD	1,128	30.38	PAN	854	23.00	7.38	3,713
Venado	PVEM	2,145	27.94	PAN	1,780	23.19	4.75	7,675
Villa de Arriaga	PRI	4,377	48.05	PAN-PRD-PT-PVEM-MC-PANAL	3,476	38.05	10.00	9,108
Villa de Arista	PRI	2,678	34.95	MC	1,873	24.44	10.50	7,662
Villa de Guada-lupe	PRI	1,991	41.12	PCM	1,906	39.37	1.75	4,841
Villa de la Paz	PRI	735	29.72	MC	483	19.53	10.19	2,473
Villa de Ramos	PRI	6,215	35.52	PRD-PT-PANAL	5,918	33.82	1.69	17,496
Villa de Reyes	PRI-PVEM	11,354	53.17	PCP	6,416	30.04	23.12	21,353
Villa Hidalgo	PRI-PVEM	4,741	56.91	PAN-PT-MC	3,138	37.67	19.24	8,330
Villa Juárez	PAN	1,714	31.46	PRD-PT-MC	1,661	30.48	0.97	5,448
Xilitla	PAN	10,864	47.47	PRI	9,572	41.82	5.64	22,886
Zaragoza	PT- MC	3,349	29.51	PRI	2,833	24.96	4.54	11,347
								1,042,545

Fuente: Elaboración propia con datos del CEEPAC.

En lo que respecta a la elección de ayuntamientos, la jornada electoral no representó mayor conflicto, aunque es preciso destacar los siguientes puntos. Primero, en el municipio de Alaquines sólo hubo tres fuerzas en disputa, la alianza PAN-PT (ganadora), la alianza PRI-PANAL y, en solitario, MORENA, ya que en este municipio no participó el PRD. Segundo, en los municipios de Rayón y San Ciro de Acosta la elección de ayuntamientos sólo

se dio entre dos fuerzas políticas; en resumen, el número de ayuntamientos y su asignación se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 11. San Luis Potosí. Número de ayuntamientos y su asignación en 2015		
Partido/Alianza	Ayuntamientos	Total en conjunto
PAN	12	
PAN-PT	2	
PAN-PT- MC	2	
		16
PRI	11	
PRI-PVEM	2	
PRI-PANAL	5	
PRI-PVEM-PANAL	10	
		28
PRD	2	
PRD-PT	2	
PRD-PT-PCP- MC	1	
PRD-PT- MC-PANAL	1	
PRD-PT-PANAL	1	
PRD-PCP	1	
PRD- MC	1	
		9
PT- MC	1	
		1
PVEM	2	
		2
PANAL	1	
		1
MORENA	1	
		1
Total	58	58
Fuente: Elaboración propia con datos del CEEPAC.		

En el Cuadro 11 se puede observar el número de ayuntamientos ganados por los distintos partidos políticos. El PAN consiguió sin alianzas 12 ayuntamientos y cuatro más en alianza con el PT y MC; el PRI lo siguió

con 11 ayuntamientos ganados individualmente, pero aquí se observa la importancia de sus alianzas, puesto que éstas le otorgaron 17 ayuntamientos más, lo cual le da el control del 49 por ciento de los municipios en el estado; por su parte, el PRD apenas obtuvo dos ayuntamientos en solitario y siete más en alianza, dando un total de nueve, lo que lo deja muy rezagado con respecto de sus otros dos competidores. Destaca además el caso de MORENA, que en su primera participación logra, con apenas el 15.20 por ciento de las preferencias electorales, hacerse del ayuntamiento en el municipio de San Nicolás Tolentino, pese a sacar una ventaja menor de uno por ciento al PAN.

El PRI con la gubernatura, la mayoría en el congreso y con el control de un mayor número de ayuntamientos, podría declararse el máximo ganador de la contienda, sin embargo, esto debe ser tomado con reservas puesto que una extrapolación de los datos puede darnos una percepción diferente de las fuerzas políticas que existen en el estado.

VII. Análisis del comportamiento electoral

En este apartado se muestra el comportamiento electoral en la entidad a través de la comparación de los resultados obtenidos por los partidos políticos en elecciones pasadas y las actuales, con el fin de realizar un análisis correlativo y responder a las preguntas sobre cómo y dónde tienen mayor prevalencia (tanto en los distritos electorales como en los principales ayuntamientos del estado), así como de mostrar si verdaderamente existe una renovación constante de los cargos públicos, ya sea en la gubernatura, los distritos o los ayuntamientos; por último, se establece un cuadro comparativo sobre el voto y su costo para los partidos políticos en la entidad.

Cuadro 12. San Luis Potosí. Elección de Gobernador 2003-2015

Año	2003		2009		2015	
	1°	2°	1°	2°	1°	2°
PARTIDOS	PAN	Candidatura común	Candidatura común	Candidatura común	Coalición	PAN
		PRI-PVEM PSN	PRI-PVEM PSD	PAN-PANAL	PRI-PVEM PANAL	
VOTOS	275,942	242,578	435,628	402,442	358,030	325,986
% en elección	42.82	37.64	45.38	41.92	35.59	32.41

Fuente: Elaboración propia con datos del CEEPAC.

El proceso electoral para gobernador del estado se ha caracterizado desde 2003 por la competencia de partidos coaligados en torno a un candidato y no por la competencia de partidos aislados. En 2003 el PRI se coaligó con el PVEM y el PSN, y fue derrotado por el PAN; en 2009 se coaligó con el PVEM y PSD, y ganaron la gubernatura a la coalición formada por el PAN y el PANAL. Esta vez, en 2015, el PRI se coaligó con el PVEM y PANAL, y le ganó al PAN que volvió a competir solo, lo que hace evidente que las coaliciones son una fórmula rentable para la competencia electoral en SLP y para el sistema de partidos.

Obsérvense también en el mismo cuadro los altibajos en el porcentaje de votos que necesita el primer lugar para ganar, pues de 42.8 por ciento en 2003, subió en 2.5 por ciento para 2009, pero bajó en 9.8 por ciento en 2015 respecto de 2009, para ubicarse en 35.59 por ciento de los votos.

Cuadro 13. San Luis Potosí. Elección de Diputados Locales 2009-2015

Distrito	2009 Ganador	Votos	2012 Ganador	Votos	2015 Ganador	Votos
I	PRI	26,160	PRI-PVEM	40,721	PRI-PVEM	29,590
II	PRI	21,286	PRI	19,753	PRI-PVEM-PANAL	28,056
III	PAN-PANAL	23,517	PRI-PVEM	25,676	PRI-PVEM	26,610
IV	PAN-PANAL	23,345	PRI-PVEM	28,910	PRI-PVEM	26,020
V	PRI	22,062	PRI-PVEM	28,745	PRI-PVEM-PANAL	16,214
VI	PAN-PANAL	24,115	PAN-PANAL	33,126	PRD	19,179
VII	PAN-PANAL	35,910	PAN-PANAL	46,771	PAN	29,018
VIII	PRI-PVEM	29,730	PAN-PANAL	23,763	PRD	18,016
IX	PAN-PANAL	18,406	PRD-PT	28,763	PRD	31,949
X	PAN-PANAL	29,304	PRI-PVEM	29,173	PRI-PVEM-PANAL	30,127
XI	PRI	22,297	PRI-PVEM	25,042	PAN-PT	30,815
XII	PAN-PANAL	20,037	PRI-PVEM	32,515	PAN	17,378
XIII	PRI-PSD	27,128	PRI-PVEM	27,608	PAN-PT	7,241
XIV	PAN-PANAL	25,802	PAN-PANAL	26,418	PRI-PVEM-PANAL	37,378
XV	PAN-PANAL	28,447	PRI-PVEM	28,431	PRI-PVEM-PANAL	25,285

Fuente: Elaboración propia con datos del CEEPAC.

Según muestran los datos del Cuadro 13, en la elección de diputados locales existe una regularidad respecto de los partidos que desde 2009

ganan ciertos distritos, por ejemplo, desde ese año el distrito I ha sido dominado primero por el PRI, solo, y en las últimas dos elecciones de diputados, por ese partido junto con el PVEM; el mismo caso se da en los distritos II y V, que el PRI ha logrado conservar durante estos procesos, principalmente coaligado con el PVEM y el PANAL.

El PAN, por su parte, no ha podido sostener una constante en los distritos electorales pues sólo ha podido mantener bajo su dominio el distrito VIII en los tres últimos procesos electorales, y su pérdida de distritos ha sido constante y evidente. En 2009 el PAN, coaligado con el PANAL, logró el control de nueve de los 15 distritos electorales; posteriormente, en 2012 este partido cedió cinco distritos ante la alianza del PRI-PVEM, que se llevó 10 distritos en disputa; y en 2015 el partido blaquiazul obtuvo cuatro distritos electorales, dos individualmente y dos coaligado con el PT.

El PRD se ha ido ganando poco a poco un lugar en los resultados históricos a diputados; así, mientras que no figuró como ganador de algún distrito en 2009, en 2012 logró hacerse del distrito IX, coaligado con el PT; en 2015 este partido no sólo retuvo aquél distrito sino que logró ganar el VI y VIII, los tres sin recurrir a ninguna fórmula de alianza o coalición, lo que puede indicar que su fuerza en el estado va en aumento; además, se puede agregar que en lo que respecta a los últimos distritos mencionados, éstos son pertenecientes a la capital del estado (SLP), lo que sumado a su triunfo en el ayuntamiento le otorga una buena posición en la entidad.

VIII. Los partidos en los principales ayuntamientos

En el Cuadro 14 se muestra el triunfo de los partidos políticos en los principales ayuntamientos del estado; en los datos es relevante observar cómo se distribuyen las principales fuerzas políticas en la entidad y cómo el dominio de algún partido en los ayuntamientos puede otorgarle a éste una mayor ventaja en el ejercicio del poder en el estado.

Como se puede observar, en los principales ayuntamientos del estado no ha habido una renovación generalizada; de una u otra manera los partidos políticos, en especial el PAN, el PRI y el PRD, han podido mantener el control en sus ayuntamientos, sin embargo, es necesario hacer notar el cambio que en 2015 llevó al PRD, en alianza con el PT, a controlar la capital del estado; no sólo le arrebató al PRI-PVEM la capital sino que logró sobreponerse incluso al PAN, que no ha podido conquistar la capital de la entidad, relegando al PRI como tercera fuerza en el municipio. El

Cuadro 14. San Luis Potosí. Elección en los Ayuntamientos 2009-2015						
	2009 Ganador	Votos	2012 Ganador	Votos	2015 Ganador	Votos
Matehuala	PAN-PANAL	14,031	PRI-PVEM	15,920	PRI-PVEM-PANAL	19,319
Soledad de Graciano	PRD-PT-PCP-PSD	25,841	PRD-PT- MC	54,504	PRD-PT	50,173
Rioverde	PAN-PANAL	20,265	PRI-PVEM	20,509	PAN	17,579
Cd. Valles	PAN-PCP-PANAL	23,435	PRI-PVEM	29,607	PRI-PVEM-PANAL	22,457
San Luis Potosí	PRI-PVEM	115,883	PRI-PVEM	137,254	PRD-PT	131,500
Tamazunchale	PAN-PANAL	18,319	PANAL	14,914	PRI-PANAL	14,947
Fuente: Elaboración propia con datos del CEEPAC.						

caso del PANAL sorprende, pues después de ir en alianza con el PAN en 2009, logró hacerse de un poder suficiente en el municipio de Tamazunchale que le permitió lograr el triunfo individualmente en 2012 y mantener un margen similar en las preferencias electorales en 2015, aunque esta vez en alianza con el PRI.

IX. Fiscalización de los partidos ¿cuánto cuesta un voto?

La fiscalización de los partidos y el costo de las elecciones son temas que a menudo causan debate pues se piensa que se gasta demasiado para los pobres resultados que se obtienen, tanto cuantitativa como cualitativamente, es decir, la pobre confianza de los resultados que se obtienen al final del proceso electoral; al medir el costo de los votos de cada partido político podemos deducir en qué medida un partido obtuvo mayor provecho.

El Cuadro 15 muestra el presupuesto asignado en 2015 a los partidos políticos en SLP para la realización de sus actividades, así como el presupuesto asignado para sus campañas; como se puede observar, MORENA, el PH y el PES recibieron del CEEPAC la misma cantidad de recursos, por ser partidos nuevos que aún no podían ser considerados bajo los mismos parámetros que los ya existentes. Sin contar a los tres partidos nuevos, el partido político que menos dinero recibió por financiamiento ordinario y para llevar a cabo sus campañas fue el PT; por otra parte, el partido que más recursos recibió en este año fue el PRI. Con esto podemos evaluar y comparar el

Cuadro 15. Sal Luis Potosí. Presupuesto asignado a partidos políticos en 2015 (en pesos)						
Partido Político	Financiamiento Ordinario	Financiamiento Campañas	Financiamiento Actividades Específicas	Financiamiento Franquicias Postales y Telegráficas	Financiamiento Adicional a Partidos Estatales	Gran Total
PAN	15,901,226.89	7,950,613.44	477,036.81	287,213.98	0	24,616,091.12
PRI	16,498,290.92	8,249,145.46	494,948.73	287,213.98	0	25,529,599.09
PRD	7,784,976.73	3,892,488.36	233,549.30	287,213.95	0	12,198,228.38
PT	4,254,601.93	2,127,300.97	127,635.06	287,213.98	0	6,796,754.94
PVEM	9,541,83.30	4,770,591.65	286,235.50	287,213.98	0	14,885,224.43
PCP	5,602,323.31	2,801,161.65	168,069.70	287,213.93	579,930	9,432,698.64
Movimiento Ciudadano	4,671,244.03	2,335,622.02	140,137.32	287,213.98	0	7,432,698.64
Nueva Alianza	8,267,683.17	4,133,841.58	248,030.50	287,213.98	0	12,936,769.23
Morena	2,154,104.84	1,077,052.43	64,623.15	287,213.98	0	3,582,994.42
P. Humanista	2,154,104.86	1,077,052.43	64,623.15	287,213.98	0	3,582,994.42
P. Encuentro Social	2,154,104.86	1,077,052.43	64,623.15	287,213.98	0	3,582,994.42
TOTAL	78,983,844.85	39,491,922.42	2,369,515.35	287,213.98	579,930	214,578,566.41

Fuente: Elaboración propia con datos del CEEPAC.

gasto que hacen los partidos para la obtención del voto; cómo parámetro principal tomaremos los votos que los partidos obtuvieron individualmente en la elección para gobernador relacionado con el presupuesto asignado al gasto de campaña.

En promedio los partidos gastan 71 pesos por voto, sin embargo, se puede apreciar que los partidos de reciente creación son los que más gastan en la lucha por el voto; también es curioso observar que pese a la gran cantidad de dinero que el PRI-PVEM-PANAL logran aglutinar, el costo de cada uno de sus votos es mayor que el que realiza el PAN, que contrasta con la mínima diferencia que esa alianza obtuvo en la votación para gobernador (3.1 por ciento), lo que puede permitirnos inferir que, con menos dinero, el PAN le dio competencia a esa alianza en 2015.

Cuadro 16. San Luis Potosí ¿Cuánto cuesta un voto en 2015?			
Partido	Votos Gobernador	Presupuesto para campaña (sumado en alianzas)	Costo del voto (pesos)
PAN	325,986	7,950,613.44	24
PRI-PVEM-PANAL	358,030	17,153,578.69	48
PRD-PT-PCP	189,745	8,820,950.98	46
MC	41,441	2,335,622.02	56
MORENA	24,745	1,077,052.43	44
PH	6,338	1,077,052.43	170
PES	10,235	1,077,052.43	105
Totales	956,520	39,491,922.42	
Fuente: Elaboración propia con datos del CEEPAC.			

X. Conclusiones

La elección en el estado de San Luís Potosí deja como gran ganadora a la Alianza PRI-PVEM-PANAL, pero esto sólo puede entenderse así, como alianza; individualmente en muchas ocasiones el PRI quedó por debajo del PAN, lo cual puede indicar que el peso del partido tricolor en la entidad ya sólo puede ser efectivo cuando se coaliga con otras fuerzas.

La democracia en SLP parece estar transitando hacia una lucha de coaliciones y alianzas. Son cada vez más los casos en los que los partidos coaligados obtienen mejores resultados que cuando cada uno acude de manera individual a la lucha por el voto.

La elección de 2015 en SLP no arrojó mayores transformaciones con respecto a la renovación de cargos; salvo contadas excepciones, en el estado esta renovación es mínima ya que los partidos han logrado hacerse de la suficiente fuerza en los municipios o distritos que rara vez puede ser modificada; si se logra, es por la correlación de fuerzas que uno u otro partido generan ahí donde una alianza o una coalición se realiza.

La lucha por los votos en el estado parece estar balanceada en cuanto a sus condiciones, sin embargo, es evidente que ésta sólo se da entre dos fuerzas políticas, el PAN y el PRI; el PRD, aunque figura como tercera fuerza electoral en la entidad, como contrapeso tiene una influencia mínima, que sólo es significativa cuando se alía con otros partidos.

El peso de las alianzas en esta elección se hace evidente, pues en las elecciones tanto para gobernador como para diputados y ayuntamientos, es difícil encontrar resultados que indiquen una variación negativa de este tipo de fórmulas; en la entidad los partidos han buscado las alianzas, ya sea para generar un frente común más competitivo, para derrotar a otra fuerza política o simplemente para conservar lo ya ganado.

Referencias

Libros y artículos

Borquéz, Z. (2014). "La Reforma Electoral en materia Político-Electoral y sus implicaciones en la organización de las elecciones en el estado de San Luis Potosí", en *VOCEES*, núm. 48, CEEPAC, San Luis Potosí, pp. 10-21.

Ramírez, J.M. (2015). "2015: El porcentaje de participación en urnas se mantiene", en *VOCEES*, núm. 54, CEEPAC, San Luis Potosí, pp. 4-10.

Rubio, P. (2011). "Gobierno del estado. Reflexiones sobre el proceso electoral en San Luis Potosí", en Larrosa, M. y Santiago, J. (coords.). *Elecciones y Partidos Políticos en México 2009*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, México, pp. 495-521.

Recursos periodísticos electrónicos

El Financiero SLP (7 junio de 2015). Véase: http://www.elfinanciero.com.mx/

El Pulso de San Luis Potosí (7 de junio de 2015). Véase: http://pulsoslp.com.mx/

Global Media (7 de junio 2015). Véase: http://globalmedia.mx/

Recursos electrónicos institucionales

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de SLP (CEEPAC). Véase: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/

Diario Oficial del Estado de San Luis Potosí (2015). Véase: http://apps.slp.gob.mx/po/

México Evalúa (2015). Véase: http://mexicoevalua.org/

Prueba ENVIPE del INEGI (2015). Véase: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/

Sistema Nacional de Seguridad (SEGOB) (2015). Véase: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/index.php

Sonora en 2015: la consolidación del bipartidismo

Karolina M. Gilas*
Alma Verónica Méndez Pacheco**

I. El contexto político y la distribución del poder antes de la elección

Tras varios sexenios de gobierno dominados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en Sonora, los resultados de la elección del 5 de julio de 2009 le dieron la victoria a Guillermo Padrés Elías, candidato del Partido Acción Nacional (PAN).

La alternancia llegó tras una reñida competencia en la que el 43.59 por ciento del electorado mostró su preferencia por la Alianza PRI, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Partido Nueva Alianza (PANAL), mientras el 47.67 por ciento votó a favor del entonces partido en el gobierno federal (CEEES, 2009). A nivel municipal también el PAN obtuvo la mayoría, con 38 de 72 ayuntamientos, en tanto la Alianza PRI, PVEM y PANAL obtuvo 31 (CEES, 2009). Aunque esta alianza perdió el poder ejecutivo en la entidad, obtuvo la mayoría simple en la LIX Legislatura del estado, con un total de 17 escaños, de los cuales 12 fueron para el PRI, dos para el PVEM y tres para el PANAL. Por su parte, el PAN consiguió 14 escaños y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) dos (CEEES, 2009).

Tres años más tarde se presentaron algunos cambios a partir de las alianzas conformadas; los resultados electorales le dieron la mayoría simple en el poder legislativo al PAN-PANAL con 16 escaños, a la "Alianza

* Profesora-investigadora en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

** Asistente de Investigación en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

por un mejor Sonora" le correspondieron 15 escaños y dos más al PRD (IEES, 2012); además, a nivel municipal el PAN-PANAL incrementó de 38 a 45 los ayuntamientos presididos, el PRI-PVEM ganó 24 ayuntamientos y el PRD únicamente consiguió presidir el municipio de La Colorada (IEES, 2012). Como demuestran estos resultados, el sistema de partidos en el estado es bipartidista, ya que predominan el PAN y el PRI.

La gubernatura de Guillermo Padrés Elías no inició de forma sencilla pues tomó posesión cuatro meses después del incendio de la Guardería ABC, en la que fallecieron 49 niños y hubo más de 70 heridos. Más tarde, en 2014, el gobernador tuvo que coordinar las acciones para contrarrestar las afectaciones del derrame contaminante del río Sonora por parte de Grupo México; además, unas semanas después, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) inició un proceso sancionador administrativo en contra de Padrés por la construcción de un pozo hidráulico en un rancho de su familia.[1]

II. Aspectos principales de la reforma electoral local

Con la reforma político-electoral de 2014 se abrogó el Código Electoral para el Estado de Sonora y, en su lugar, se aprobó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES). También se hicieron los ajustes correspondientes a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora (CPELSS) y a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora (LPCES).

La normativa local respetó lo establecido a nivel federal en temas como la instalación de una casilla única para los comicios federales y locales; las prerrogativas de los partidos sobre radio y televisión; el financiamiento y fiscalización de las precampañas y campañas, así como sus sanciones; y los nuevos mecanismos de participación ciudadana. En lo correspondiente a la paridad de género, la ley local plantea que los ayuntamientos deberán integrarse con plantillas completas, respetando el

[1] Sobre el Caso Guardería ABC, véase http://www.sinembargo.mx/05-06-2013/643655; del derrame en el río Sonora, véase: http://www.milenio.com/estados/rio_Sonora-contaminacion_en_el_rio_Sonora-Rio_Sonora_afectado_0_361164065.html; y de la multa de PROFEPA, véase: http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/6817/1/mx/multa_profepa_por_millon_y_medio_de_pesos_a_duenos_de_rancho_pozo_nuevo_sonora.html

principio de paridad, con lo cual las fórmulas de regidores deben ser del mismo género (LIPEES, arts. 172, 206 y 266).

En cuanto a las candidaturas independientes, la legislación local estableció que de todos los aspirantes registrados a un mismo cargo de elección popular, sólo tendrá derecho a registrarse como candidato independiente aquel que de forma individual, por fórmula o planilla, según sea el caso, obtenga el mayor número de firmas (LIPEES, artículo 26, frac. II).

III. El proceso electoral 2014-2015

El proceso electoral comenzó oficialmente el 7 de octubre de 2014, tras la sesión ordinaria del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora (IEES), y con la firma del convenio por el cual se aprobó la colaboración entre ambos institutos (INE, 2014). A continuación se presentan las particularidades de los procesos para elegir gobernador, diputados locales y para la integración de los ayuntamientos.

a) La elección de gobernador
Selección de candidatos y registro

De acuerdo con la ley, los procesos internos de selección de candidatos a la gubernatura del estado deben realizarse entre el 7 de enero y el 15 de febrero (LIPEES, art. 182, frac. I), para lo cual los candidatos tienen un tope de gastos de 8,814,161.44 de pesos, si pertenecen a un partido, o de 4,407,080.72 de pesos, si son aspirantes a candidato independiente.

En el proceso electoral 2014-2015, el PRI registró a cinco aspirantes: Jesús Alberto Cano, exdiputado federal, identificado con Manlio F. Beltrones; Ernesto Gándara, senador y exalcalde de Hermosillo, asociado con Emilio Gamboa Patrón; Claudia Pavlovich Arellano, senadora y exdiputada local, supuestamente apoyada desde Los Pinos; Antonio Aztiazarán Gutiérrez, exdiputado federal y exalcalde, apoyado por el grupo de Atlacomulco; así como Alfonso Elías Serrano, presidente del Comité Directivo Estatal del partido; por su parte, el PAN tuvo solamente dos aspirantes: Javier Gándara Magaña, exalcalde de Hermosillo, y Francisco García Gámez, exalcalde de Cananea.

Tras los respectivos procesos internos, siete candidatos se registraron ante el IEES y, pese a que el periodo para hacerlo comprendió del 16 de febrero al 2 de marzo (LIPEES, artículo 194), lo hicieron durante los

últimos tres días (IEES, 2015, 20). Las candidaturas quedaron de la siguiente forma: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (PRI-PVEM-PANAL), Javier Gándara Magaña (PAN), Carlos Javier Lamarque Cano (Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)), Carlos Ernesto Navarro López (PRD), Jaime Moreno Berry (Partido del Trabajo (PT)), Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Partido Encuentro Social (PES)) y Antonio Pérez Yescas (Partido Humanista (PH)), este último conocido como el "candidato fantasma" porque no solicitó dinero para su campaña, ni reportó actos de proselitismo y finalmente fue sustituido por Héctor Castro Gallegos.[2]

Campaña y jornada electoral

Del 6 de marzo al 3 de junio se llevó a cabo la campaña a gobernador por el estado de Sonora (LIPEES, artículo 224, frac I), cuyos topes de gastos de campaña se presentan a continuación.

[2] Es interesante el caso del candidato del PH. Este partido intentó registrar dos candidatos a gobernador. La solicitud de registro de Pérez Yescas fue presentada por Gerardo Carmona Presciado, Coordinador Ejecutivo Estatal del PH, mientras Héctor Castro Gallegos, Delegado Nacional del partido, intentó registrar a Miguel Ángel Haro Moreno. El registro del primero fue validado y el del segundo rechazado por el instituto local (Acuerdos IEEPC/CG/46/15 y IEEPC/CG/47/15). Castro Gallegos impugnó la negativa de registro ante la Sala Superior, la cual revocó los acuerdos del IEES y ordenó al INE estudiar el asunto y responder en un plazo de 12 horas (SUP-JDC-811/2015). Tras el estudio, el INE confirmó la candidatura de Pérez Yescas, aunque el 14 de mayo el IEES recibió su renuncia a la candidatura y, a la par, dos solicitudes de suplencia del candidato; la primera presentada por Presciado Carmona, proponiendo a Juan José Reyes Cervantes; la segunda, presentada por la Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno Nacional y por el Delegado Especial Nacional en Sonora, con la propuesta de Héctor Castro Gallegos. El IEES aceptó el registro de Castro Gallegos, acto que impugnó Reyes Cervantes ante el Tribunal Estatal de Sonora, el cual revocó el acuerdo de registro de candidatura, por lo que Castro Gallegos impugnó nuevamente ante la Sala Superior del TEPJF. Finalmente, mediante la sentencia SUP-JDC-1050/2015, la Sala Superior dejó sin efectos la resolución emitida por el Tribunal Electoral Estatal y confirmó el acuerdo IEEPC/CG/212/2015 que otorgaba el registro a Héctor Castro Gallegos como candidato a gobernador por el PH.

Cuadro 1. Sonora Elecciones 2015. Topes de gastos de campaña para gobernador					
Precampaña			Campaña		
Tope (en pesos)	Informe	Registro	Tope (en pesos)	Plazo de campaña	Informes
8,814,161.44; aspirante a independiente 4,407,080.72	25 de febrero de 2015	16 de febrero a 2 de marzo de 2015	93,488,536	6 de marzo a 3 de junio de 2015	1er informe: 7 de mayo 2do. informe: 6 de junio
Fuente: Sitio Consulta Reforma Electoral 2014, TEPJF. Véase: http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/5906					

Entre las temáticas de la campaña destacó el debate sobre el incendio de la Guardería ABC, que continúa siendo un problema importante en Sonora, en el cual los candidatos principales, en alguna medida, se vieron involucrados; por un lado, la priísta Claudia Pavlovich había enviado al juez encargado del caso cartas abogando por la honorabilidad de los dueños de la guardería y, por otro, durante el periodo del panista Javier Gándara como alcalde de Hermosillo, los padres de una de las niñas fallecidas fueron detenidos en una manifestación. Más allá de esto, la dinámica entre los candidatos principales se centró en mutuas acusaciones de corrupción; en contra de Gándara se señaló que era responsable por un presunto desfalco de 231 millones de pesos por la venta de un rastro con el que benefició a su hijo y por otorgar propiedades federales a sus amigos, mientras que las acusaciones contra Pavlovich fueron relacionadas con presuntas propiedades irregulares. La candidata fue también objeto de comentarios sexistas, principalmente por el uso de botox.[3]

Aunque de acuerdo con la ley a más tardar el 20 de marzo se debía llevar a cabo el primer debate entre los candidatos a gobernador (LIPEES, artículos 121, fracs. LI y LII, y 228), éste se realizó el 21 de abril; en él, los participantes se refirieron a la avioneta del empresario Samuel Fraijo, que usó la candidata del PRI para transportarse a un mitin;[4] el segundo debate se llevó a

[3] Véase http://mexico.cnn.com/adnpolitico/2015/04/08/usar-botox-no-es-delito-robar-si-dice-la-candidata-del-pri-en-sonora

[4] El debate completo está disponible en IEE Sonora 2015 (https://www.youtube.com/watch?v=xvhxwMhpoOw).

cabo el 20 de mayo (LIPEES, artículo 118, par. tercero), en el cual se retomó el tema del pozo construido por la familia de Guillermo Padrés.[5]

Otro hecho a destacar es el pronunciamiento que hizo la senadora del PT, Ana Gabriela Guevara; a través de un spot difundido en las redes sociales llamó a emitir un "voto útil" a favor de Claudia Pavlovich, sin haber mencionado siquiera al candidato de su partido, Jaime Moreno Berry.[6]

Impugnaciones y resultados electorales

A continuación se detallan las principales impugnaciones que se presentaron durante la precampaña y campaña de este proceso electoral:

1. Los candidatos a gobernador se culparon entre sí por supuestos actos anticipados de precampaña y campaña, pero la Sala Superior determinó infundadas las denuncias (SUP-JRC-598/2015, SUP-JRC-599/2015, SUP-JRC-600/2015 y SUP-JRC-601-2015).
2. Guillermo Padrés y el candidato del PAN a la gubernatura presentaron una queja contra el PRI por calumnias; la Sala Superior sancionó a este último partido por sus spots, aunque éste alegó que la demanda se hizo de forma extemporánea, denuncia que fue desechada por la Sala Superior (SRE-PSC-58/2015, SRE-PSC-59/2015 y SUP-REP-219/2015). En este sentido, también se sancionó al PT por el spot donde su candidato solicita a Pavlovich dos maletas de dinero que provenían supuestamente del desvío de recursos (SER-PSC-62/2015).
3. El PAN impugnó el spot del PRI donde se hace referencia al pozo construido por Guillermo Padrés. Aunque los actores aducían que se calumniaba al partido, la Sala Superior determinó que no fue así (SER-PSC-88/2015, SER-PSD-103/2015).
4. El PAN alegó supuesta propaganda disfrazada a favor de Claudia Pavlovich en las estaciones de radio 88.9 y 101.1 de Sonora; la Sala Superior determinó que era inexistente tal violación (SRE-PSC-100/2015).
5. Mediante la sentencia SRE-PSC-98/2015 se sancionó al PAN por el uso de la pauta federal para la elección local.

---

[5] El debate completo está disponible en IEE Sonora 2015 (https://www.youtube.com/watch?v=A_6-B0KvpWc)

[6] Véase http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/11/1023533

6. Se revocó el acuerdo por el que se calificaba de improcedentes las medidas cautelares aplicadas a unos spots del PAN en contra de Claudia Pavlovich (SUP-REP-362/2015).
7. El PAN impugnó el uso de la pauta de diputados federales por parte del PRI para la promoción de su candidata a la gubernatura (SER-PSC-99/2015 y SUP-REP-348/2015).

En cuanto a los resultados, a pesar de las expectativas de una elección cerrada, e incluso de un empate técnico, la candidata priísta Claudia Pavlovich resultó la ganadora de esta contienda por un margen de 6.96 por ciento. Con ello, la elección de 2015 fue menos competitiva que las dos anteriores elecciones de gobernador.[7]

Cuadro 2. Sonora Elecciones 2015. Resultados electorales de Gobernador		
Partido	Votos	% Votos
Javier Gándara Magaña (PAN)	415,745	40.63
Claudia Pavlovich Arellano (PRI-PVEM-PANAL)	486,944	47.59
Carlos Ernesto Navarro López (PRD)	34,591	3.38
Jaime Moreno Berry (PT)	15,248	1.49
Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)	28,694	2.80
Héctor Castro Gallegos (PH)	7,392	0.72
Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (PES)	10,581	1.03
Votación total emitida	1,023,288	
Fuente: Elaboración propia con información del IEES.		

b) La elección de diputados e integración de ayuntamientos
Selección de candidatos y registro

El estado de Sonora está conformado por 21 distritos y 72 ayuntamientos, en los cuales se llevaron a cabo los respectivos procedimientos para renovar el poder legislativo local y la integración de los ayuntamientos.

[7] En 2003 Eduardo Bours, candidato de la coalición PRI-PVEM ganó por un margen de 0.97 por ciento, mientras que en 2009 Guillermo Padrés Elías, del PAN, ganó por cuatro por ciento.

La etapa de registro de campañas se dio del 18 de marzo al 1 de abril (LIPEES, artículo 194), durante este periodo los partidos PAN, PRD, PT, Movimiento Ciudadano (MC), MORENA y PES registraron fórmulas en los 21 distritos; la alianza PRI-PVEM-PANAL registró fórmulas en 17 distritos; el PRI contendió solo en dos distritos, el PANAL en tres y el PH sólo en nueve distritos.

En cuanto a los candidatos independientes, se presentó la manifestación de intención de varios ciudadanos para contender como diputados por los distritos III Caborca, VIII Hermosillo Noroeste, IX Hermosillo Centro, X Hermosillo Noreste, XII Hermosillo Sur, XV y Ciudad Obregón Sur, sin embargo, únicamente las fórmulas de los municipios XII Hermosillo Sur y XV Obregón Sur cumplieron con los requisitos previstos en la ley (Acuerdos IEEPC/CG/62/15 y IEEPC/CG/63/15).

El registro de candidatos comprendió del 18 de marzo al 1 de abril, plazo para el registro de los candidatos de los ayuntamientos mayores a 100 mil habitantes, y del 7 al 21 de abril para los candidatos de ayuntamientos menores de 100 mil habitantes (LIPEES, artículo 194).

De los candidatos independientes que presentaron su manifestación de intención en el ámbito municipal, se otorgó la calidad de aspirantes a las fórmulas postuladas en los municipios de Empalme, San Ignacio Río Muerto, San Miguel de Horcasitas, Hermosillo, Guaymas, Navojoa y Fronteras (Acuerdos IEEPC/CG/24/15, IEEPC/CG/54/15 y IEEPC/CG/60/15); de éstos, se otorgó el registro a los candidatos independientes de los municipios de Empalme, Fronteras, San Miguel de Horcasitas y San Ignacio Río Muerto. En el primer municipio se aceptó el registro de un presidente municipal, una fórmula de síndicas y seis de regidores; en los tres restantes se aceptó el registro de un presidente municipal, una fórmula de síndicas y tres fórmulas para regidores (IEES, 2014, 1 y Acuerdo IEEPC/CG/63/15).

Tras la revisión de los informes de precampaña, el INE inhabilitó a 17 precandidatos a alcaldes y diputados locales, además de sancionar a 64 por no presentar los informes correspondientes (Acuerdos INE/CG184/2015 y INE/CG8258/2015); esta medida se impugnó ante la Sala Superior con los recursos SUP-RAP-212/2015 y SUP-JDC-1016/2015 ACUMULADOS, y SUP-RAP-209/2015.

Es importante señalar que en Sonora, en la postulación de candidatos para la elección de ayuntamientos no se cumplió con la paridad horizontal. A pesar de que se presentó una impugnación ante la Sala Superior

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del reconocimiento de este órgano de la obligatoriedad de la paridad vertical (en las planillas) y horizontal (en las postulaciones a presidente municipal), se determinó no exigir el cumplimiento de ese requisito en esa elección en particular. La sala tomó esa determinación ya que las actoras en ese juicio no participaban en un proceso de selección de candidatos ni eran candidatas, por lo que no existía una afectación directa a sus derechos políticos; además, "la consecuencia de aplicar la dimensión horizontal de la regla de paridad implicaría ordenar a los partidos políticos que realizaran los ajustes necesarios para lograr dicha paridad, y los cambios podrían modificar, incluso, la situación jurídica de candidatas ya registradas (dado que los partidos políticos cuentan con el derecho de auto organización) sin que ellas hubieran manifestado su inconformidad con las reglas aplicadas para

Cuadro 3. Sonora Elecciones 2015. Topes de gastos de campaña					
Precampaña			Campaña		
Tope (en pesos)	Informes	Registro de candidatos	Tope (en pesos)	Plazo de campaña	Informes
Diputados					1er informe: 7 de mayo 2do. informe: 6 de junio
Por distrito, desde 165,916.37 hasta 252,075.99; aspirante a independiente, desde 82,958.19 hasta 126,037.99	27de marzo de 2015	18 de marzo a 1 de abril de 2015	Desde 1,363,374.90 hasta 2,278,628.54	5 de abril a 3 de junio de 2015	
Ayuntamiento					
Por ayuntamiento, desde 41,242.11 hasta 3,504,658.94; aspirante a independiente, desde 21,254.01 hasta 1,752,329.47 IEE Sonora	27 de marzo de 2015	Mayores a 100 mil habitantes: 18 de marzo al 1 de abril de 2015. Menores a 100 mil habitantes: 7 al 21 de abril de 2015	Desde 245,140 hasta 25,907,362	Mayores a 100 mil habitantes: 5 de abril al 3 de junio de 2015 Menores a 100 mil habitantes: 25 de abril al 3 de junio de 2015	
Fuente: Sitio Consulta Reforma Electoral 2014, TEPJF. Véase: http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/5906					

garantizar el principio de paridad y, mucho menos que hubieran considerado la afectación a su derecho a participar en condiciones de igualdad" (SUP-REC-90/2015).

Campañas y jornada electoral

La campaña para candidatos a diputados locales se realizó del 5 de abril al 3 de junio (LIPEES, artículo 224, frac. III), mientras la de los ayuntamientos se llevó a cabo del 5 de abril al 3 de junio –para ayuntamientos con más de 100 mil habitantes– y del 25 de abril al 3 de junio –para ayuntamientos con menos de 100 mil habitantes– (LIPEES, artículo 224, frac. IV). Los partidos y candidatos estaban obligados a respetar los topes de gastos conforme a la tabla que aparece en el Cuadro 3.

Resultados electorales

Los resultados de las elecciones legislativas le otorgaron una clara ventaja a la coalición del PRI-PVEM-PANAL, y aunque el PVEM no consiguió escaños, la suma de diputados del PRI y el PANAL fue de 17, lo que les otorga una estrecha, pero siempre, mayoría absoluta en el congreso local.

Cuadro 4. Sonora Elecciones 2015. Resultados electorales de Diputados

Partido	Votos	% Votos	Escaños	% Escaños
PAN	382,674	37.60	12	36.36
PRI	351,369	34.53	15	45.45
PRD	42,598	4.19	1	3.03
PVEM	26,130	2.57	0	0
PT	22,136	2.18	0	0
MC	43,729	4.30	2	6.06
PANAL	54,642	5.37	2	6.06
MORENA	33,770	3.32	1	3.03
PH	5,269	0.52	0	0
PES	18,188	1.79	0	0
Independientes	4,590	0.45	0	0
Total	985,095			

Fuente: Elaboración propia con información del IEES.

En cuanto a la presencia de las mujeres en el congreso, después de que en la asignación de los escaños por representación proporcional (RP) se aplicó la acción afirmativa a favor de éstas, la integración total quedó conforme al principio de paridad, ya que de los 33 diputados, 17 son hombres y 16 mujeres.

Cuadro 5. Sonora Elecciones 2015. Resultados de electorales de ayuntamientos	
Partido	Municipios
PAN	22
PRI	12
PRI-PVEM-PANAL	29
PRD	2
PVEM	2
MC	4
PANAL	1
Total	72
Fuente: Elaboración propia con información del IEES.	

A nivel municipal el PRI y su coalición alcanzaron la victoria en la mayoría de los ayuntamientos; sumando los resultados favorables de la coalición, así como los de los tres partidos que la conformaron en lo individual, resulta que controlarán 44 de los 72 municipios; sin embargo, cabe destacar que los municipios más importantes en términos del número de población (Hermosillo, Cajeme, Nogales, San Luis Río Colorado, Navojoa, Guaymas, Caborca, Huatabampo, Agua Prieta y Etchojoa) quedaron "divididos" entre la coalición priísta y el PAN, cada uno con cinco victorias.

Un caso interesante fue la elección en el municipio de San Ignacio Río Muerto, donde se postuló como candidato independiente Carlos Arturo Vara López, quien en 2012 intentó conseguir la candidatura por parte del PRI y en esta elección consiguió 1,863 votos, sólo 402 votos menos que el PRI, partido que ganó la elección.

Como se señaló anteriormente, todos los partidos cumplieron con la paridad de género en el registro de las listas para regidores (paridad vertical), pero en cuanto a la postulación de candidatos a presidentes municipales (paridad horizontal), únicamente el PRD respetó la postulación igualitaria; como resultado, solamente ocho de los 72 municipios sonorenses (el 11.11 por ciento) serán gobernados por mujeres.

Impugnaciones

En general, los resultados electorales fueron aceptados por las principales fuerzas políticas, sin embargo, se presentaron impugnaciones en algunos distritos y municipios; así, la Sala Regional Guadalajara (SRG) modificó el resultado de la elección en el distrito electoral de Nogales (IV), debido a que la casilla 171 Especial Uno recibió votaciones para diputados de mayoría relativa (MR) por parte de personas que no tenían derecho a ello por no pertenecer a ese distrito (SG-JRC-142/2015); por su parte, a nivel municipal, la SRG ordenó al instituto electoral local, mediante la sentencia SG-JRC-127/2015, un nuevo escrutinio y el cómputo de los votos emitidos en la casilla 247 del municipio San Felipe de Jesús, con el objeto de generar una mayor certeza en sus resultados.

Un caso relevante se dio en la asignación de escaños de RP en el congreso local. En la elección analizada, las diputaciones de MR fueron ganadas por 11 hombres y 10 mujeres, por lo que, para promover la participación paritaria de las mujeres, el instituto local decidió llevar a cabo un ajuste en la asignación de escaños de RP. Así, ese instituto asignó los 12 escaños a seis hombres y seis mujeres, por lo que se vio obligado a modificar el orden de candidatos en la lista registrada por uno de los partidos políticos que introducía al congreso a un solo candidato varón y, como en ese caso particular dos partidos distintos quedaban en ese supuesto, el criterio aplicado fue el de antigüedad del registro; en consecuencia, se modificó la lista del PRD para asignar el escaño a una mujer.

Esa decisión fue confirmada por el tribunal local (RQ-PP-28/2015 y acumulados) y posteriormente impugnada ante la SRG, la cual revocó la asignación en comento.

La Sala Guadalajara se apegó al recientemente aprobado criterio de la Sala Superior, conforme al cual "la conformación paritaria de los órganos deliberativos de elección popular, se define por el voto ciudadano, ya que son los electores quienes eligen a las candidaturas de sus preferencias de entre aquéllas que participan en la contienda electoral en un porcentaje igualitario de cada género –cincuenta por ciento de mujeres y cincuenta por ciento de hombres" (SUP-JRC-680/2015). De ahí que la SRG determinó que no se debe afectar el orden de las listas de candidatos registrados por los partidos y ordenó asignar el escaño correspondiente al PRD al candidato hombre registrado en el primer lugar de la lista (SG-JDC-11346/2015).

IV. Conclusiones

Como podemos observar, Sonora sigue inserta en la dinámica bipartidista y en esta ocasión el péndulo de las preferencias electorales se desplazó hacia el PRI; este partido ganó tanto la elección de gobernador, como la legislativa local y las municipales, y aunque por apenas un escaño, con su aliado en esta elección, el PANAL, alcanzó la mayoría absoluta, lo que le permite controlar el congreso.

Gráfica 1. Sonora Elecciones 2015.
Resultados electorales a nivel legislativo

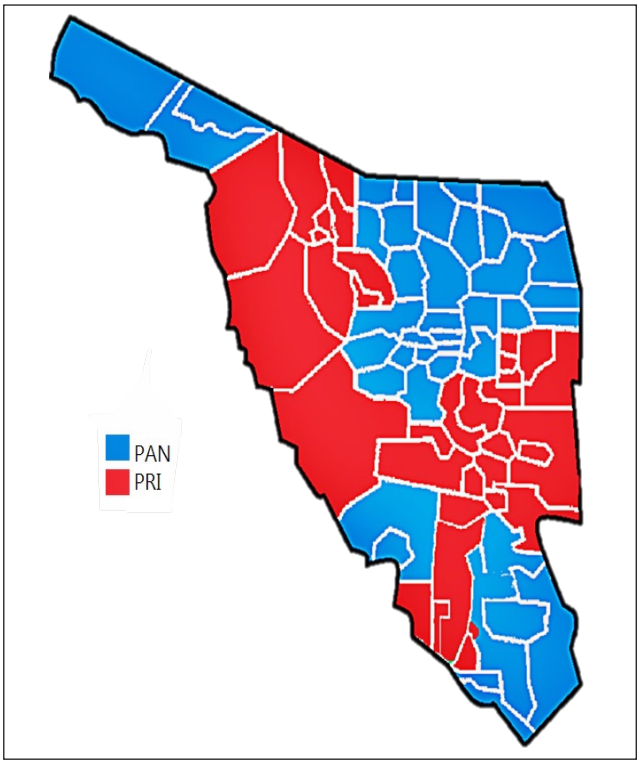

Fuente: Elaboración propia con información del IEES.

Así, Sonora forma parte, al lado de Guerrero y Colima, de los estados en los que el PRI logró recuperar el poder de manera contundente; ese resultado es consistente con la preferencia a nivel nacional, donde el partido gobernante se reafirmó como la primera fuerza en el congreso federal.

Gráfica 2. Sonora Elecciones 2015.
Resultados electorales a nivel municipal

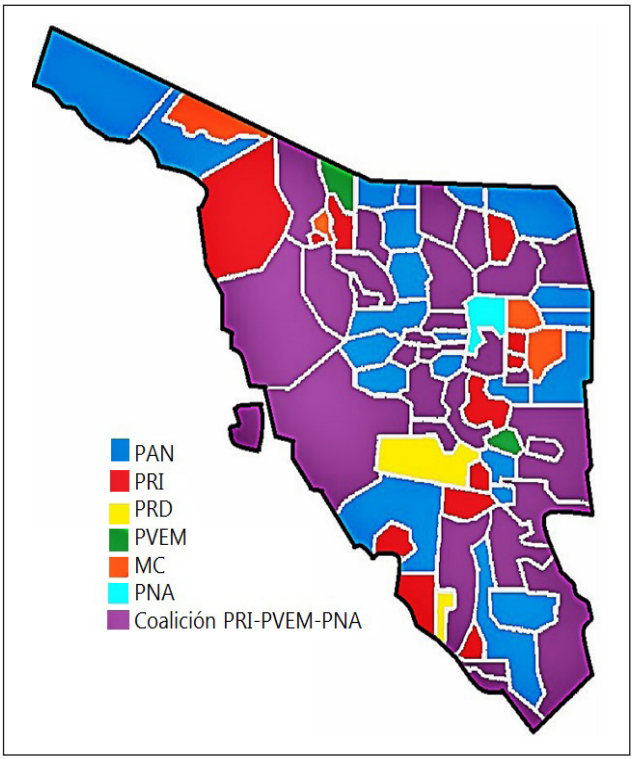

Fuente: Elaboración propia con información del IEES.

Cabe señalar que los resultados fueron ampliamente aceptados, ya que no se trató de una elección fuertemente impugnada. Las demandas presentadas ante las autoridades jurisdiccionales fueron pocas (alrededor de treinta asuntos), relacionadas únicamente con las elecciones municipales y legislativas. Respecto de las elecciones de ayuntamientos, en algunos casos el tribunal electoral realizó la recomposición del cómputo, pero sin afectar el resultado electoral.

En cuanto a las elecciones legislativas, la situación más controversial fue la ya señalada sentencia relativa a la asignación de diputados por el principio de representación proporcional y el mecanismo bajo el cual se aplicó la acción afirmativa.

Referencias

Recursos electrónicos institucionales

Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora (2009). *Memoria electoral 2009*. Disponible en: http://www.ieesonora.org.mx/publicaciones/memoria2009/index.htm

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora (2012). Memoria Proceso Electoral 2011-2012. Disponible en: http://www.ieesonora.org.mx/publicaciones/memoria2012/index.html

_____ (2014). "Información generada en el transcurso del proceso electoral 2014-2015". Disponible en: http://www.ieesonora.org.mx/#estadistica/2015/informacion2015.htm

_____ (2014d). "Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora", en *Yo Ciudadano*, núm. 36, abril-junio, IEES, Sonora. Disponible en: http://www.ieesonora.org.mx/publicaciones/yo_ciudadano/revistas/tomo36.pdf

_____ (2015). "Registro de candidatos a gobernador", en *Yo Ciudadano*, núm. 39, enero-marzo, IEES, Sonora. Disponible en: http://www.ieesonora.org.mx/publicaciones/yo_ciudadano/revistas/tomo39.pdf

INE/CG258/2015. México: Instituto Nacional Electoral. Disponible en: http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/05_Mayo/CGex201505-13/CGex201505-13_rp_1_4.pdf

Instituto Nacional Electoral (2014). CONVENIO. Disponible en: http://www2.ine.mx/archivos2/s/OPL/pdf/Conv_Grales_2014/SONORA-FIRMA.pdf

Acuerdos y sentencias

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora. Acuerdos:
IEEPC/CG/24/15;
IEEPC/CG/46/2015;
IEEPC/CG/47/2015;
IEEPC/CG/54/15;
IEEPC/CG/60/15;
IEEPC/CG/62/15;
IEEPC/CG/63/15;
IEEPC/CG/212/2015.

Sentencias del TEPJF. Todas las sentencias están disponibles en: http://portal.te.gob.mx/turnos-sentencias/sistema-consulta

Sentencia SRE-PSC-58/2015 y SRE-PSC-59/2015 ACUMULADOS.

Sentencia SRE-PSC-62/2015.

Sentencia SUP-JDC-811/2015.

Sentencia SUP-JDC-1050/2015.

Sentencia SUP-REC-90/2015.

Legislación

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora (2014). IEES, México.

Ley de Gobierno y Administración Municipal (2014). IEES, México.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (2014). IEES, México.

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora (2014). IEES, México.

Otros recursos electrónicos

Parametría (2015). "Sonora perfila elección bipartidista". Disponible en: http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4742

Cuarta Parte
Elecciones Locales
Congresos y Municipios

La inminente transición electoral en el Distrito Federal. Elecciones 2015

Manuel Larrosa Haro*
Sylvia Emma González Nava**

Introducción

El 7 de junio de 2015, después de un año de preparación, tuvo lugar la jornada electoral que permitiría elegir en la Ciudad de México a 66 diputados para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y a 16 jefes delegacionales. El antecedente electoral inmediato fueron los comicios locales que tuvieron lugar el primero de julio de 2012; los resultados de aquella contienda marcaron el triunfo más apabullante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Ciudad de México en su historia.[1]

Miguel Ángel Mancera ganaba la jefatura de gobierno con más del 60 por ciento de los votos. Su más cercana competidora, Beatriz Paredes, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), no había alcanzado ni la tercera parte de los votos que el candidato del partido del sol azteca consiguió. Hasta antes de que el partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) obtuviera el registro como partido político nacional, parecía que la elección de 2015 para integrar la ALDF sería igualmente exitosa para las filas del perredismo, sin embargo, el surgimiento de un nuevo actor político en la izquierda modificó radicalmente el juego partidario de la formación política dominante en la Ciudad de México desde 1997.

---

* Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I).

** Licenciada en Ciencia Política y Maestra en Ciencias Sociales.

[1] *Cfr*. Larrosa, Manuel (2014). "Distrito Federal: la continuidad de la izquierda", en Becerra, Pablo *et al.* (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México, 2012*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, pp. 389-400.

Este trabajo es un ejercicio descriptivo y analítico sobre la novedosa experiencia política de la competencia electoral alcanzada entre "dos" izquierdas en 2015. El fenómeno que analizamos es la expresión de una nueva dinámica en la competencia electoral local: la pérdida de confianza en la acción de gobierno del PRD, frente a la fuerza de un partido nuevo, radicalmente distinto al PRI y al Partido Acción Nacional (PAN), disputando el poder en la ciudad, el partido MORENA.

La capital del país ha tenido en términos políticos, desde 1997 y hasta antes de los resultados electorales de 2015, prácticamente un sólo color. Un jefe de gobierno del mismo partido y ese partido ha gobernado y legislado con mayoría en el órgano legislativo (salvo en el periodo 2000-2003),[2] pero también ha logrado tener el mayor número de delegados políticos en la ciudad en los últimos 15 años.

El presente texto surge con el objetivo de comprender por qué se interrumpió de manera significativa el carácter casi hegemónico del PRD en el Distrito Federal (DF) después de 2015. Para ello trabajamos dos ejes analíticos que pretenden explicar este cambio: la división de la izquierda y la aparición de nuevos actores. Estos ejes nos permitirán comprender la inminente transición hacia un sistema de partidos local claramente tripartidista (PRD, MORENA, PRI-PAN). Trabajamos a partir del seguimiento hemerográfico realizado desde el Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones de la UAM-Iztapalapa, que nos ha permitido rastrear dentro de dos grandes apartados diversos elementos relacionados con nuestros ejes de análisis; de igual forma, utilizamos fuentes de información institucionales tanto de los órganos electorales como de los partidos políticos.

En el primer apartado hacemos un seguimiento de los diversos conflictos políticos y partidarios que se presentaron a lo largo del proceso electoral; un proceso caracterizado por el choque violento, no sólo verbal o político, de dos fuerzas que se disputaron el poder en el DF por la vía electoral. El segundo apartado está dedicado a la presentación y el análisis específico de los resultados de la elección local; éste apartado se divide, a su vez, en cuatro subapartados en los que se analizan: los resultados de la elección de diputados para la ALDF; los resultados de las jefaturas delegacionales; las candidaturas independientes; y, por último, la votación de los capitalinos en el proceso electoral federal.

---

[2] En esta legislatura ninguna fuerza política obtuvo la mayoría absoluta dentro de la asamblea.

I. El proceso electoral local 2014-2015 en la Ciudad de México

El proceso electoral es la "actividad realizada por autoridades, partidos políticos, instituciones y ciudadanos para renovar periódicamente a los representantes en el poder público" (LEGIPE, 2015). Este proceso está dividido en cuatro etapas: la preparación de la elección, la jornada electoral, los recuentos o cómputos distritales y la declaración de validez de la elección. En este apartado trabajamos este proceso a partir de una descripción en la que presentamos un seguimiento cronológico del comportamiento de los partidos políticos, precandidatos, candidatos y los diversos actores que participaron en la elección local en la Ciudad de México.

La elección para renovar a los miembros de la ALDF y las 16 jefaturas delegacionales inició con grandes expectativas. Las encuestas nos informaron de una contienda muy interesante en la que el factor MORENA representaba una gran incógnita en una entidad en la que, desde el inicio de su vida democrática, había dominado el PRD. Antes del inicio de las campañas, tanto la empresa *Parametría* como *GEA-ISA* mostraban al partido del sol azteca como vencedor por una pequeña diferencia,[3] sin embargo, los conflictos internos en el perredismo y la fuerza del nuevo contendiente harían que el PRD perdiera esa ventaja.

El conflicto más evidente, o al menos el que más documentaron los medios de comunicación se dio en el marco de la disputa por las jefaturas delegacionales. Las de Iztapalapa y Cuauhtémoc fueron las más disputadas. Desde finales de 2014 el secretario de comunicación del PRD-DF, David Mendoza Arellano, acusó a Dione Anguiano (precandidata a la jefatura delegacional de Iztapalapa), de la corriente Movimiento de Equidad Social de Izquierda (MESI), de tener vínculos con la delincuencia. La acusación sobre la presunta relación entre una banda de extorsionadores y el MESI propició un "acalorado debate en la Asamblea Legislativa (ALDF) entre la diputada Dione Anguiano Flores, dirigente de dicha expresión partidaria, con el coordinador de Movimiento Ciudadano, Cuauhtémoc Velasco Oliva (Bolaños, A. *La Jornada*, 12 de octubre de 2014). La entonces diputada y aspirante a precandidata a jefa delegacional de Iztapalapa negó todas las

[3] En *Parametría* el PRD tenía 26 por ciento de la preferencia bruta y MORENA 18 por ciento; mientras que *GEA-ISA* colocaba al PRD con 34 por ciento, al PRI con 22 por ciento y a MORENA con 16 por ciento de la intención de voto de los capitalinos (Reyes y Larrosa, 2015: p. 139).

acusaciones (Bolaños, A. *La Jornada*, 31 de octubre de 2014), pero estas declaraciones ya eran por sí mismas una señal de conflictos dentro del PRD.

En Iztapalapa, la delegación más poblada de la capital, MORENA y el PRD se enfrentaron constantemente. El primer partido acusó al segundo de una agresión a su equipo de campaña y, días más tarde, los perredistas acusaron al nuevo partido de hacer un "montaje político para aparentar que el PRD estaba sembrando violencia en esa delegación" (Sánchez, M. *Sin Embargo*, 4 de junio de 2015). Mientras tanto, días antes de la elección, en la delegación Cuauhtémoc se registró un enfrentamiento en la calle de José María Vértiz, donde, según los perredistas, un grupo de personas al servicio del PRI agredió a uno de sus candidatos durante un recorrido en esa zona (Sánchez, M. *Sin Embargo*, 4 de junio de 2015).

El primer escándalo mediático que se presentaba en esta elección tuvo lugar los primeros días de 2015, pues el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, declaraba que eran inminentes las renuncias de la mayoría de los jefes delegacionales en funciones debido a sus intereses políticos. El 7 de enero inició el registro de precandidatos y con él la predicción de Mancera se hacía realidad; 11 de los 14 jefes delegacionales perredistas dejarían sus funciones para iniciar su participación en la contienda por diversas posiciones dentro de la ALDF. Así, el 19 de enero de 2015, al día siguiente al arranque de las precampañas, los llamados "chapulines" perredistas dejaron su cargo:[4] Leonel Luna, de Álvaro Obregón; Sergio Palacios, de Azcapotzalco; Mauricio Toledo, de Coyoacán; Alejandro Fernández, de Cuauhtémoc; Nora Arias, de Gustavo A. Madero; Elizabeth Mateos, de Iztacalco; Leticia Quezada, de Magdalena Contreras; Víctor Hugo Romo, de Miguel Hidalgo; Víctor Hugo Monterola, de Milpa Alta; Maricela Contreras, de Tlalpan; José Manuel Ballesteros, de la Venustiano Carranza; y Miguel Ángel Cámara, de Xochimilco (Cruz, A. *La Jornada*, 19 de enero de 2015). Aparentemente las precampañas continuaron relativamente tranquilas, al menos en los medios, porque en las calles la historia fue muy distinta.

---

[4] Los catorce delegados y delegadas perredistas dejaron su cargo, sin embargo, dos de ellos no lo hicieron por participar en la elección; Angelina Méndez, de Tláhuac, y Jesús Valencia, de Iztapalapa, renunciaron por otros motivos. La primera solicitó licencia para arreglar un problema de índole personal y el segundo para enfrentar la acusación de presunto conflicto de intereses en la adjudicación de contratos a una empresa proveedora de la delegación (Cruz, A. *La Jornada*, 19 de enero de 2015).

La ciudad, como en cada elección, empezó a ser tapizada con propaganda de los contendientes, lo que se convirtió en un conflicto más. Los espacios permitidos por la ley fueron motivo de enfrentamientos entre supuestos trabajadores de las delegaciones y miembros de los equipos de los precandidatos. Se registraron diversos enfrentamientos que llegaron a los golpes y a la detención de los involucrados (Delgado, D. *El Universal*, 24 de enero de 2015). De hecho, al momento del cierre de las precampañas el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) había recibido 104 quejas, principalmente por actos anticipados de campaña en contra del PRI, PAN, PRD y MORENA (Robles, J. *El Universal*, 19 de febrero de 2015).

Tras dos meses de veda electoral, el 20 de abril iniciaron formalmente las campañas electorales locales con 122 aspirantes a 16 jefaturas delegacionales, de los cuales 61 fueron mujeres y 61 varones, logrando la "perfecta igualdad", o al menos eso parecería en el papel. Sin embargo, y a pesar de que, al igual que en elecciones anteriores, los partidos políticos estaban obligados a cumplir con una cuota de género del 50 por ciento, la mayoría de las candidatas competían en delegaciones que históricamente no habían favorecido a sus partidos;[5] estrategia que al final parece haberle funcionado a los dirigentes partidistas pues sólo cuatro de las dieciséis delegaciones son encabezadas hoy por mujeres (véase Cuadro 1).

Una vez iniciadas las campañas el principal conflicto continuó siendo la violencia y los enfrentamientos entre los partidos. Inclusive, el IEDF convocó a la ridícula firma de un acuerdo de civilidad entre los participantes. Uno de los enfrentamientos más violentos fue el sucedido en la delegación Cuajimalpa entre tres candidatos y brigadistas de la coalición Partido Verde Ecologista de México (PVEM)-PRI, así como brigadistas del PRD (*Notimex*, 7 de mayo de 2015); los partidos responsabilizaron a su contraparte. Los perredistas declararon que habían sido atacados por trabajadores del PRI, mientras que éstos sostuvieron que un gran número de perredistas había agredido a sus candidatos y a miembros de sus equipos tras acudir a un llamado de los vecinos. El conflicto culminó con 20 personas heridas por los golpes recibidos en el enfrentamiento (Sánchez, M. *Sin Embargo*, 4 de junio de 2015). El anterior no fue el único conflicto que se dio en esta delegación; los partidos denunciaron, al menos, cinco agresiones más a lo largo de todo el proceso electoral en Cuajimalpa. Otro

[5] Los casos más claros fueron los del PAN (Robles, J. *El Universal*, 17 de febrero de 2015) y el PRD (Fuentes, D. *El Universal*, 14 de enero de 2015).

Cuadro 1. Distribución de jefes y jefas delegacionales ganadores por género, 2015-2018		
	Hombres	Mujeres
Álvaro Obregón		x
Azcapotzalco	X	
Benito Juárez	X	
Coyoacán	X	
Cuajimalpa	X	
Cuauhtémoc	X	
Gustavo A. Madero	X	
Iztacalco	X	
Iztapalapa		x
Magdalena Contreras	X	
Miguel Hidalgo		x
Milpa Alta	X	
Tlahuac	X	
Tlalpan		x
Venustiano Carranza	X	
Xochimilco	X	
Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).		

caso importante fue el que se dio en la delegación Coyoacán en contra del jefe delegacional Mauricio Toledo y el candidato Valentín Maldonado, ambos perredistas, en el que seis partidos (PAN, PRI, MORENA, Partido Nueva Alianza (PANAL), Partido Humanista (PH) y Movimiento Ciudadano (MC)) se unieron para denunciar agresiones por parte de grupos afines a ambos.

Como era de esperarse, las delegaciones más competidas fueron las que más enfrentamientos presentaron. La inminente pérdida de control de la Ciudad de México por parte de los grupos perredistas preparó el escenario idóneo para que tuvieran lugar un gran número de agresiones entre los miembros y simpatizantes de los partidos. Tal como mencionamos, el proceso electoral 2014-2015 estuvo plagado de irregularidades, pero esta vez la violencia, las agresiones y la guerra sucia fueron los protagonistas de esta historia; en este contexto, podemos afirmar que la Ciudad de México ha pasado a formar parte del escenario republicano de los escándalos y escandalitos por la lucha del poder político.

II. El nuevo reparto de la representación en la Ciudad de México

Tras la jornada electoral del 7 de junio, después de casi 20 años de hegemonía perredista, el DF se tornó multicolor. Desde 1997 los capitalinos habían favorecido con su voto al partido del sol azteca y si bien en delegaciones como la Miguel Hidalgo y Benito Juárez habían votado por otros partidos, ninguno de estos había representado una verdadera amenaza sobre el control político perredista.

El nuevo actor, MORENA, hizo su aparición con registro de partido político y con ello modificó la manera en la que los escaños se repartirían. La división del PRD dio lugar a la creación de su ahora rival, MORENA y este partido se convertiría en el más exitoso en su primera participación en la historia de la izquierda en México.

En este apartado presentamos los resultados de la elección local y una visión general de cuatro subtemas: en la primera parte se presenta un análisis de la repartición de posiciones en la ALDF; en segundo lugar, trabajamos analíticamente sobre las jefaturas delegacionales; el tercer subtema se refiere a los candidatos independientes; y, por último, analizamos la forma en la que votaron los capitalinos en el proceso electoral federal.

a) La Asamblea Legislativa

El antecedente inmediato de la ALDF fue la Asamblea de Representantes del Distrito Federal que funcionó de 1987 a 1994. Fue la reforma política de 1993 la que elevó su estatus a legislatura, lo que la transformó en un "Órgano de Gobierno, con facultades legislativas que dejan de ser meramente reglamentarias y se convierten en creadoras de ley para el Distrito Federal" (www.aldf.gob.mx). Tres años después, la reforma de 1996 permitió que estuviera integrada por diputados, y no por representantes, y se denominó Asamblea Legislativa.

Desde su primera legislatura, iniciada en 1997, la asamblea había sido en su mayoría perredista, lo que permitió durante varios años tener un gobierno local unificado; sin embargo, el año 2015 significó una derrota para el PRD al perder la mayoría del poder legislativo local, ya que de los 66 escaños que estuvieron en disputa, MORENA consiguió el mayor número de posiciones (véase Cuadro 2).

La tercera parte de la asamblea ahora está dominada por el novel partido; mientras tanto, el PRD se quedó a sólo cuatro escaños de ser la

Cuadro 2. Conformación de la ALDF, 2015-2018			
Partido	MR	RP	Representantes
PAN	5	5	10
PRI	3	4	7
PRD	12	7	19
PVEM	-	2	2
MC	-	1	1
MORENA	18	4	22
PH	-	1	1
PES	-	2	2
PT	1	-	1
PANAL	1	-	1
TOTAL	40	26	66

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), con datos del IEDF.

primera fuerza, pero al considerar la posibilidad de contar con sus acostumbrados aliados (MC y el Partido del Trabajo (PT)) estaría logrando un empate con MORENA, lo que hará muy interesantes las discusiones venideras. Por su parte, el PRI y el PAN consiguieron 10 y siete lugares, respectivamente, lo que obligará a los partidos a negociar para conseguir la mayoría absoluta.

En los Cuadro 3 y 4 presentamos el número de votos obtenidos por cada partido político el 7 de junio de 2015, tanto para la elección de diputados por mayoría relativa como por representación proporcional, respectivamente.

b) Jefaturas delegacionales

También la distribución de las 16 delegaciones del DF fue disputada entre las izquierdas. El PAN se quedó con dos delegaciones, Benito Juárez y Miguel Hidalgo; a su vez, el PRI multiplicó su presencia y le arrebató a sus contrincantes Milpa Alta y Magdalena Contreras, además de mantener Cuajimalpa; mientras tanto, MORENA conquistó cinco delegaciones, Azcapotzalco, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, y su mayor triunfo, la delegación Cuauhtémoc.

Cuadro 3. Resultados 2015 para Diputados a la ALDF por Mayoría Relativa[8]

Dtto. Elect. Local	PAN	PRI-PVEM	PRD-PT-PANAL	PRD-PT	PRD	PT	MC	PANAL	MORENA	PH	PES	Votos Nulos	No Registra-dos	TOTAL
III	13,342	13,716	0	17,292	0	0	2,381	3,270	21,014	3,172	5,826	5,782	541	86,336
IV	7,813	14,688	0	19,022	0	0	2,737	4,535	24,948	3,011	6,311	5,777	257	88,926
V	15,735	13,676	0	13,280	0	0	1,856	2,257	18,072	2,461	5,462	5,172	178	76,149
VI	7,813	16,501	0	16,860	0	0	8,693	2,587	25,002	2,824	6,443	6,198	318	93,293
VII	15,336	15,947	0	13,796	0	0	2,423	3,004	20,545	3,535	6,141	6,634	396	87,757
VIII	17,384	10,874	0	31,574	0	0	1,696	1,783	13,365	2,577	4,397	5,952	280	89,882
IX	8,287	19,167	17,170	0	0	0	2,109	0	23,729	2,742	5,486	5,914	257	84,861
X	8,991	14,163	0	24,207	0	0	6,803	2,187	16,000	2,631	5,635	5,986	223	86,826
XI	6,742	12,142	0	26,417	0	0	8,143	2,298	16,497	2,504	5,158	5,298	192	85,391
XII	10,352	18,232	20,194	0	0	0	2,443	0	22,753	3,629	5,614	6,575	282	90,074
XIII	25,784	12,599	0	10,318	0	0	1,943	1,371	13,539	1,840	3,005	6,964	381	77,744
XIV	6,073	11,751	0	0	17,158	1,713	5,137	2,095	18,426	2,510	5,329	5,043	207	75,442
XV	9,067	11,826	0	0	15,898	1,305	3,996	2,638	16,376	2,755	5,485	5,512	182	75,040
XVI	22,905	13,225	0	6,327	0	0	5,173	2,759	16,160	3,010	5,160	7,494	390	82,603
XVII	30,133	12,108	0	4,728	0	0	4,391	1,634	13,348	2,889	4,230	8,221	405	82,087
XXI	6,927	12,474	22,623	0	0	0	1,932	0	22,113	2,056	4,913	5,739	271	79,048
XXII	63,646	9,102	23,903	0	0	0	4,201	0	19,650	1,911	6,960	4,537	181	74,091
XXIII	21,113	13,221	0	11,934	0	0	2,360	2,283	15,992	2,687	4,436	7,047	248	81,357
XXIV	11,493	11,397	20,964	0	0	0	2,032	0	19,562	2,642	6,371	5,843	228	80,532
XXV	10,420	14,270	0	16,908	0	0	2,932	2,080	13,609	2,423	4,246	5,207	138	72,233
XXVI	19,556	13,460	0	14,539	0	0	3,128	2,991	18,407	3,018	4,678	7,761	407	86,945

Cuadro 3. Resultados 2015 para Diputados a la ALDF por Mayoría Relativa[6]

Dtto. Elect. Local	PAN	PRI-PVEM	PRD-PT-PANAL	PRD-PT	PRD	PT	MC	PANAL	MORENA	PH	PES	Votos Nulos	No Registrados	TOTAL
XVII	2,391	8,262	31,142	0	0	0	8,796	0	24,249	1,812	3,485	4,904	409	85,450
XXVIII	7,694	10,938	23,517	0	0	0	3,145	0	23,602	2,819	7,467	6,191	205	85,578
XXIX	2,838	8,332	29,484	0	0	0	1,545	0	21,512	1,717	3,815	4,145	139	73,527
XXX	16,793	12,580	0	16,550	0	0	3,729	2,271	17,845	3,007	6,342	7,330	360	86,807
XXXI	3,991	9,104	28,461	0	0	0	1,926	0	23,812	2,550	5,022	4,850	158	79,874
XXXII	8,490	11,585	0	24,881	0	0	4,604	2,693	21,936	2,617	5,072	7,197	339	89,414
XXXIII	11,433	21,943	0	18,818	0	0	4,130	2,143	18,448	2,505	4,077	6,155	204	89,856
XXXIV	3,314	27,530	0	15,203	0	0	10,773	2,242	15,368	1,826	3,899	4,496	101	84,752
XXXV	4,199	12,049	0	10,893	0	0	7,623	2,702	20,972	2,155	4,512	4,484	146	69,735
XXXVI	4,077	12,785	0	0	8,557	2,293	7,172	1,748	17,917	1,759	3,443	4,033	116	63,900
XXXVII	10,550	10,741	0	16,585	0	0	1,975	1,609	20,946	2,265	4,181	5,726	251	74,829

[6] El PRD y el PANAL participaron juntos en el distrito XXXIX, recibiendo 8,663 votos.
Fuente: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), con datos del IEDF.

Cuadro 4. Resultados 2015 Diputados a la ALDF por Representación Proporcional

DTTO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORE-NA	PH	PES	PRI-PVEM	PRD-PT-NA	PRD-PT	PRD-NA	PT-NA	Votos Nulos	No Regis-trados	Total
I	3544	4883	19549	3566	1126	3961	1962	18760	1815	3721	164	0	191	0	0	3513	112	66867
II	16417	9676	14401	3667	1212	3122	2700	21782	2961	6117	419	0	296	0	0	6990	232	9092
III	13342	9832	15581	3585	1360	2381	3270	21014	3172	5826	299	0	351	0	0	5782	541	86336
IV	7640	9140	17461	5280	1421	2737	4535	24948	3011	6311	268	0	140	0	0	5777	257	88926
V	13769	8803	11839	4568	1305	1870	2269	18148	2477	5491	357	0	180	0	0	5189	181	76473

Cuadro 4. Resultados 2015 Diputados a la ALDF por Representación Proporcional

DTTO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORE-NA	PH	PES	PRI-PVEM	PRD-PT-NA	PRD-PT	PRD-NA	PT-NA	Votos Nulos	No Regis-trados	Total
VI	7334	12163	15490	4043	1312	8716	2601	25062	2836	6461	341	0	98	0	0	6209	318	93484
VII	15367	11577	12096	4127	1547	2441	3011	20633	3546	6163	274	0	183	0	0	6644	402	88011
VIII	17384	7102	29949	3513	1304	1696	1783	13365	2577	4397	259	0	321	0	0	5952	280	89882
IX	8287	15743	14041	3153	1046	2109	1957	23729	2742	5486	271	40	80	5	1	5914	257	84861
X	9011	9388	22958	4553	1171	6813	2198	16078	2645	5649	255	0	131	0	0	6009	223	87082
XI	6797	8431	24797	3515	1373	8514	2305	16560	2509	5166	225	0	272	0	0	5306	195	85605
XII	10419	14578	16606	3358	1175	2462	2117	22863	3647	5632	387	164	142	37	32	6603	285	90507
XIII	25784	9838	9320	2514	884	1943	1371	13539	1840	3005	247	0	114	0	0	6964	381	77744
XIV	6074	8336	17182	3106	1718	5147	2099	18464	2519	5349	349	0	0	0	0	5034	208	75594
XV	9067	7877	15898	3493	1305	3996	2638	16376	2755	5485	456	0	0	0	0	5512	182	75040
XVI	22905	8994	5068	3926	1158	5173	2759	16160	3010	5160	305	0	101	0	0	7494	390	82603
XVII	30258	9370	3955	2583	786	4422	1647	13462	1909	4275	218	0	47	0	0	8255	412	83599
XVIII	8190	7577	20020	7728	1212	2085	2890	17553	1668	4722	416	0	210	0	0	5500	163	80934
XIX	2884	7686	23001	2812	1158	1404	1665	17478	2012	4440	159	54	120	19	19	3978	144	69033
XX	19513	25033	13209	4041	959	1391	2084	13250	2825	3443	2679	0	240	0	0	5464	178	94309
XXI	6949	8332	18905	3979	1545	1936	2050	22192	2060	4934	199	71	86	16	11	5758	271	79295
XXII	3664	5823	20032	3202	1338	4210	2352	19708	1927	6982	101	59	142	32	7	4554	181	74318
XXIII	21113	8984	10757	3957	1030	2360	2283	15992	2687	4436	280	0	147	0	0	7047	284	81357
XXIV	11493	7744	17199	3484	1580	2032	1976	19562	2642	6371	169	54	121	20	14	5843	228	80532
XXV	10420	6417	14816	7201	1657	2932	2080	13609	2423	4246	598	0	435	0	0	5207	138	72233
XXVI	19620	10350	13139	2990	1290	3141	2002	18490	3036	4713	187	0	139	0	0	7793	412	87302

Cuadro 4. Resultados 2015 Diputados a la ALDF por Representación Proporcional

DTTO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORE-NA	PH	PES	PRI-PVEM	PRD-PT-NA	PRD-PT	PRD-NA	PT-NA	Votos Nulos	No Regis-trados	Total
XXVII	2391	4951	26773	3184	1962	8796	1926	24249	1812	3485	127	116	270	80	15	4904	409	85450
XXVIII	7694	6879	19323	3949	1828	3145	2122	23602	2819	7467	110	78	146	10	10	6169	205	85578
XXIX	2838	4343	25335	3852	1955	1545	1862	21512	1717	3815	137	79	210	26	17	4145	139	73527
XXX	16793	9348	15298	3081	1134	3729	2271	17845	3007	6342	151	0	118	0	0	7330	360	86807
XXXI	4010	5711	24605	3283	1677	1939	1823	23856	2553	5030	132	159	179	26	32	4865	159	80039
XXXII	8490	8644	23214	2741	1389	4604	2693	201936	2617	5072	200	0	278	0	0	7197	339	89414
XXXIII	11433	18111	17313	3300	1135	4130	2143	18448	2505	4077	532	0	370	0	0	6155	204	89856
XXXIV	3314	22829	13355	3645	1552	10773	2242	15368	1826	3899	1056	0	296	0	0	4496	101	84752
XXXV	4228	6846	9780	4815	961	7667	2721	21082	2171	4551	472	0	222	0	0	4515	148	70179
XXXVI	4089	7664	8570	4532	2308	7198	1764	17976	1773	3455	647	0	0	0	0	4044	119	64139
XXX-VII	10550	6053	14836	4237	1120	1975	1609	20946	2265	4181	451	0	629	0	0	5726	251	74829
XXX-VIII	18694	9568	7467	3177	1368	2365	1758	20326	2755	4737	318	0	281	0	0	7137	325	80276
XXXIX	8113	7481	6711	4938	1910	4227	1998	17754	2105	4722	469	0	0	6	0	5202	276	65912
XL	7984	6798	18526	4135	1038	1609	1392	20068	2112	3592	384	0	342	0	0	5327	137	73444

Fuente: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), con datos del IEDF.

La gran derrota fue perredista pues en la elección anterior habían ganado catorce de dieciséis delegaciones (Mapa 1), a diferencia de la elección de 2015 en la que consiguieron menos de la mitad (Mapa 2). No obstante, el PRD, a pesar de lo que algunas encuestas vaticinaban, logró retener la delegación de Iztapalapa y, además, las de Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Álvaro Obregón y Coyoacán.

Mapas 1 y 2. Distribución de Jefaturas Delegacionales en 2012 y 2015

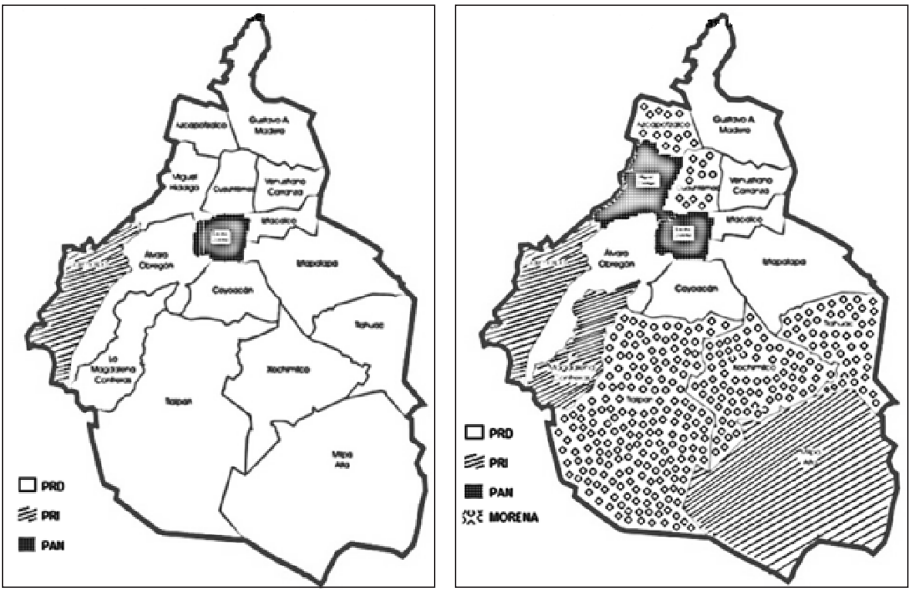

Fuente: https://www.milenio.com/estados/despintan-15-anos-prd-delegaciones-df?image=4

En el Cuadro 5 se muestran los resultados de la votación para elegir a las y los jefes delegacionales. En éste claramente se puede observar el triunfo de MORENA con 792,816 votos, mientras que el PRD y sus coaliciones obtuvieron 831,991 sufragios. Otro cambio importante surgido a partir de este proceso electoral fue el crecimiento del PRI, que logró el tercer lugar y obtener más de quinientos mil votos. Por su parte, el PAN recuperó su bastión, Miguel Hidalgo, y mantuvo la delegación Benito Juárez, lo que lo colocó en cuarto lugar de la contienda con cerca de 400,000 votos. Tanto en la elección de los jefes delegacionales como en la de los asambleístas fue muy evidente, nuevamente, el efecto López Obrador, presente desde 2003 (Larrosa, 2008: p. 324), lo que permitió a MORENA tomar el poder en una gran parte de la Ciudad de México. Mientras que, en general, las campañas de todos los partidos se redujeron a la guerra sucia, en el caso del joven

Cuadro 5. Resultados para Jefes Delegacionales 2015

Delegación	PAN	PRI-VERDE	PRD-PT-NA	PRD-PT	PRD	PT	MC	NA	MORENA	PH	PES	Votos nulos	No registrados	TOTAL
Azcapotzalco	27,630	26,735	0	34,083	0	0	3,270	4,873	41,658	44,558	9,388	9,645	726	162,539
Coyoacán	43,089	37,623	0	65,955	0	0	10,938	5,261	59,933	7,671	12,437	19,393	981	263,281
Cuajimalpa	18,359	25,151	0	13,239	0	0	780	865	7,328	1,181	1,577	3,327	244	72,051
Gustavo A. Madero	48,482	61,724	0	108,336	0	0	16,010	13,016	106,400	9,918	22,542	25,909	1,283	413,620
Iztacalco	14,043	26,217	0	0	36,101	2,609	9,885	4,060	33,544	4,606	9,207	9,670	343	150,285
Iztapalapa	34,812	64,249	232,876	0	0	0	15,167	0	230,679	13,777	31,320	35,309	1,107	632,296
Magdalena Contreras	10,546	24,029	0	20,166	0	0	3,873	1,655	18,479	2,017	3,359	5,523	202	89,849
Milpa Alta	602	16,594	0	7,440	0	0	12,201	423	4,696	376	667	1,734	83	44,816
Álvaro Obregón	42,972	50,315	0	60,947	0	0	6,722	6,728	47,765	7,710	12,664	17,700	616	254,139
Tláhuac	6,935	17,702	0	19,327	0	0	13,311	2,881	32,113	2,278	5,077	5,675	160	105,459
Tlalpan	35,269	32,621	0	52,263	0	0	4,728	3,805	67,236	6,006	10,071	15,423	588	228,046
Xochimilco	9,989	27,164	0	0	18,100	3,388	12,358	3,290	38,307	3,133	5,810	7,831	303	129,673
Benito Juárez	63,697	23,884	0	14,974	0	0	7,249	2,709	26,709	4,424	7,063	12,581	624	163,995
Cuauhtémoc	23,937	37,041	46,115	0	0	0	4,767	0	59,913	6,398	10,841	13,805	817	203,634
Miguel Hidalgo	47,608	13,876	43,500	0	0	0	2,090	0	17,713	2,846	0	7,247	335	134,702
Venustiano Carranza	12,884	22,229	0	58,569	0	0	25,692	3,179	27,802	3,787	8,067	9,670	591	172,470
Total	440,854	507,154	322,491	455,299	54,201	5,997	149,041	52,745	792,816	80,686	150,090	200,478	9,003	3,220,855

Fuente: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), con datos del IEDF.

partido de MORENA, su principal fuerza la obtuvo de la presencia en sus filas del excandidato presidencial Andrés Manuel López Obrador.

c) Las candidaturas independientes

Las candidaturas independientes surgieron desde 2012, sin embargo, fue hasta este proceso que pudimos elegirlos.[7] El camino que estos candidatos tuvieron que recorrer en la Ciudad de México fue muy complicado desde el inicio. De los 145 aspirantes a participar en las elecciones locales sólo 11 llegaron a las boletas que el IEDF imprimió. El principal obstáculo fue el dinero; los candidatos independientes contaron con 159,536 pesos para realizar sus campañas (www.iedf.org.mx).

Si bien estos candidatos se presentaron a una contienda injusta e inequitativa, aun así el ejercicio nos parece sumamente importante y permite abrir la puerta a gobernantes no partidistas. La Ciudad de México no fue un escenario idóneo para la participación de los candidatos independientes, sin embargo, casos como el de Kumamoto, en Jalisco, "El Bronco", en Nuevo León, y Manuel Maquio, en Sinaloa, representan un claro ejemplo de cómo la ciudadanía puede pasar por esos pequeños resquicios que el sistema electoral, diseñado desde los partidos mayoritarios y sus grupos parlamentarios, se ve obligado a ceder ante el carácter partidocrático de la política mexicana.[8]

Si bien la existencia de algún candidato independiente que no tenga ni una "mancha" partidista en su pasado es muy complicada, esta nueva figura permite abrir la posibilidad de pensar el sistema electoral mexicano no tan estrechamente ligado a nuestro sistema de partidos tradicional; sin embargo, la figura está a prueba y una golondrina no hace verano, aunque venga del Norte.

En los Cuadros 6 y 7 mostramos la votación recibida por los candidatos independientes que intentaron acceder a un puesto de elección popular en el DF. El primero se refiere a la ALDF y el segundo a las jefaturas delegacionales.

---

[7] *Cfr*. González, Miguel (2015). "Constitucionalización y regulación de las candidaturas independientes en México", en Gonzáles, Miguel y Escamilla, Alberto (coords.). *El nuevo sistema electoral mexicano en 2015*, UAM Iztapalapa, México, pp. 147-182.

[8] *Cfr*. el capítulo sobre este tema en esa misma publicación.

Cuadro 6. Resultados. Candidatos independientes locales. Diputados de Mayoría Relativa							
Dtto. Elect. Local	Judith Barrios Batista	Efraín Morales Sánchez	Edgar Adán Montero Alarcón	Patricio Del Valle Martínez	Votos nulos	No regis-trados	Total
I					3,505	112	3,617
II					6,990	232	7,222
III					5,782	541	6,323
IV					5,777	257	6,034
V					5,172	178	5,350
VI					6,198	318	6,516
VII	3,919				6,634	396	10,949
VIII					5,952	280	6,232
IX					5,914	257	6,171
X					5,986	223	6,209
XI					5,298	192	5,490
XII					6,575	282	6,857
XIII				4,697	6,964	381	12,042
XXI		2,403			5,739	271	8,413
XXII			1,517		4,537	181	6,235
XL					5,327	137	5,464
Subtotal		2,403	1,517		113,244	4,670	121,834
TOTAL	3,919	2,403	1,517	4,697	231,197	9,982	218,653
Fuente: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), con datos del IEDF.							

d) El DF en la elección federal

El proceso electoral 2014-2015 también permitió renovar la cámara de diputados a nivel federal, lo que significaría que los 27 distritos electorales federales en la Ciudad de México tendrían que organizar la elección correspondiente.

A lo largo de este trabajo hemos desarrollado la idea de que este proceso se caracterizó por dos situaciones: la primera fue la alternancia político-electoral y la segunda, que responde a la primera, fue la división de las izquierdas; este fenómeno también se confirmó a nivel federal. Tal como se puede ver en el Cuadro 8, MORENA fue el gran ganador al conseguir 11 distritos electorales, espacios arrebatados principalmente al PRD, que tuvo

Cuadro 7. Resultados. Candidatos independientes 2015 (Jefes Delegacionales)									
Delegación	Alejandro Vinay	Nazario Norberto Sánchez	Arne Sidney Aus Ven Ruthen Haag	Rosario Erika Gómez Romero	Óscar Antonio Valdez Jiménez	Juan David Esquivel Atilano	Jorge Rivera Olivos	Votos nulos	No regis-trados
Azcapotzalco								9,645	726
Coyoacán								19,393	981
Cuajimalpa	2,431							3,327	244
Gustavo A. Madero		16,656						25.909	1,283
Iztacalco								9,670	343
Iztapalapa								35,309	1,107
Magdalena Contreras								5,523	202
Milpa Alta				583	2,874	170	474	1,734	83
Álvaro Obregón								17,700	616
Tláhuac								5,675	160
Tlalpan								15,432	588
Xochimilco								7,831	303
Benito Juárez								12,581	624
Cuauhtémoc								13,805	817
Miguel Hidalgo			9,657					7,274	335
Venustiano Carranza								9,670	591
Fuente: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), con datos del IEDF.									

que conformarse con 10 escaños. Los seis distritos restantes se los dividieron a partes iguales el PAN y la coalición PRI-PVEM.

El DF sigue caracterizándose por votar hacia el lado izquierdo del espectro político, por lo que la derrota del PRD y la aparición de MORENA permiten empezar a pensar en una inminente transición en los puestos de poder en la capital del país.

III. Reflexiones finales

Tal como lo planteamos al inicio de este texto, nuestro principal objetivo en esta investigación es analizar el proceso electoral 2014-2015 en el DF,

Cuadro 8. Resultados de la elección de Diputados Federales por Mayoría Relativa en la Ciudad de México (2015)				
Partido	Dttos	(%)	Votos	(%)
PAN	3	11.11	446,637	13.73
PRI	0	0	126,372	3.88
PRD-PT	10	37.03	706,070	21.71
PVEM	0	0	65,526	2.01
MC	0	0	143,241	4.40
PANAL	0	0	88,452	2.72
MORENA	11	40.74	770,179	23.69
PH	0	0	100,196	3.08
PES	0	0	197,111	6.06
PRI-PVEM	3	11.11	352,528	10.84
Cand. Independientes	0	0	6,471	0.19
No registrados	-	-	9,313	0.28
Votos nulos	-	-	238,749	7.34
Fuente: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE), con datos del IEDF.				

por lo que para comprenderlo encontramos que su principal característica es la transición electoral. Las elecciones intermedias de 2015 significaron para el DF una gran transformación, ya que la presencia de un nuevo partido político, desprendido del gran mandón en la ciudad, modificó los colores de la capital del país.

En este apartado es preciso resaltar tres reflexiones a las que nos llevó el análisis en el presente texto, todas relacionadas estrechamente con la idea de la transición político-electoral del DF.

La presencia de MORENA. El surgimiento de MORENA como partido político significó un cambio en la distribución del poder en el DF. La importancia de la figura de Andrés Manuel López Obrador y la histórica identidad de izquierda en la Ciudad de México permitieron el triunfo de este partido político. Si bien, la apuesta mayor de MORENA es la jefatura de gobierno, la obtención de la mayoría en la ALDF y cinco delegaciones representa un gran aliento para este joven partido y parece anunciar la posibilidad de la alternancia en el gobierno capitalino, del PRD a MORENA.

La derrota del PRD. Los resultados del proceso electoral 2014-2015 significan por sí mismos una derrota para el PRD en su principal bastión político. Tras la exitosa experiencia de 2012 y aún con Marcelo Ebrard en la jefatura de gobierno, inició el desfile de malas decisiones que llevaron al PRD capitalino a la crisis más grande que había tenido hasta ese momento, cuyo costo fue muy alto y que puede representar la posible pérdida del gobierno de la Ciudad de México. La represión violenta de los manifestantes por parte de la policía capitalina el día de la toma de protesta de Enrique Peña Nieto, las irregularidades en la línea 12 del Metro, el aumento a la tarifa del mismo y, a nivel federal, la firma del Pacto por México, provocaron descontento en gran parte de la ciudadanía capitalina que, junto a la aparición de un nuevo actor partidista en la izquierda mexicana, fueron los artífices, entre otros elementos, de la caída del partido del sol azteca en la capital mexicana.

La guerra sucia y la violencia en el proceso. Si bien las campañas electorales en el DF mostraron un gran número de enfrentamientos violentos, este no es fenómeno nuevo; cada año electoral se registran enfrentamientos entre los distintos grupos que participan en la contienda; entonces ¿en qué se diferencia el proceso electoral local 2014-2015? Precisamente, la diferencia estriba en el contexto de transición en el que está la capital del país, por eso los conflictos parecen más grandes debido a la lucha por el poder que se dio entre las izquierdas; es decir, la hegemonía perredista se encontró, por primera vez, con un rival lo suficientemente fuerte como para hacerla preocuparse de perder el poder en la capital del país.

Referencias

Libros y artículos

Larrosa, M. *et al.* (coords.) (2008). *Elecciones y partidos políticos en México, 2006*, UAM-Iztapalapa, México.

Reyes, J. y Larrosa, M. (2015). "Las elecciones locales en la ciudad de México en 2015", en *El Cotidiano*, núm. 193, UAM Azcapozalco, México.

Sartori, G. (2009). *Liberalismo y Democracia*, Fondo de Cultura Económica, México.

Recursos periodísticos

Bolaños, A. *La Jornada*, 31 de octubre de 2014.

Cruz, A. *La Jornada*, 19 de enero de 2015.

Delgado, D. *El Universal*, 24 de enero de 2015.

Fuentes, D. *El Universal*, 14 de enero de 2015.

Milenio, 8 de junio de 2015.

Notimex, 7 de mayo de 2015.

Robles, J. *El Universal*, 19 de febrero de 2015.

Robles, J. *El Universal*, 17 de febrero de 2015.

Sánchez, M. *Sin Embargo*, 4 de junio de 2015.

Recursos electrónicos institucionales

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Véase: http:--www.aldf.gob.mx-historia-101-1.html

Instituto Nacional Electoral. Resultados 2015. Véase: http:--computos2015.ine.mx-Entidad-DistritosPorCandidatura-detalle.html#!-9

Pequeños pasos hacia el multipartidismo: Guanajuato 2014-2015

Alma Verónica Méndez Pacheco*

I. El contexto político y la distribución del poder (antes de la elección)

En el estado de Guanajuato, en el proceso electoral de 2011-2012 se renovaron los tres niveles de gobierno. En las elecciones para elegir gobernador, resultó ganador Miguel Márquez Márquez –candidato por la coalición "Alianza por el Guanajuato que queremos", conformada por el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Nueva Alianza (PANAL), con el 53.9 por ciento de los votos– quien desempeña tal cargo desde el 26 de septiembre de 2012 y hasta el 25 de septiembre de 2018. En la contienda participaron Juan Ignacio Torres Landa García por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien falleció en un accidente en junio de 2013, Arnulfo Montes por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Ernesto Prieto por el Partido del Trabajo (PT) y Enrique Eguiarte Alvarado por Movimiento Ciudadano (MC).

El congreso del estado se conforma por 22 diputados elegidos por la vía de mayoría relativa (MR) y 14 por representación proporcional (RP). En 2012 la presencia mayoritaria la tuvo el PAN, con 18 diputaciones de MR; le siguió el PRI, con nueve escaños, de los cuales sólo uno fue uninominal; la coalición conformada por el PRI y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) obtuvo tres escaños de MR; al PRD le correspondieron cuatro escaños de RP; tres más al PVEM por este principio; y, finalmente, uno al PANAL (IEEG 2012a).

* Asistente de Investigación en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por su parte, el mapa electoral en los ayuntamientos también se pintó de azul, ya que el PAN obtuvo 24 municipios, nueve de ellos en coalición con el PANAL, en tanto que el PRI obtuvo cuatro municipios, el PVEM uno y en conjunto consiguieron 12 municipios. El PRD obtuvo tres, MC uno y el PANAL uno más; así, el mapa electoral quedó conformado como se ilustra a continuación.

Gráfica 1. Mapa electoral de Guanajuato. Ayuntamientos 2012

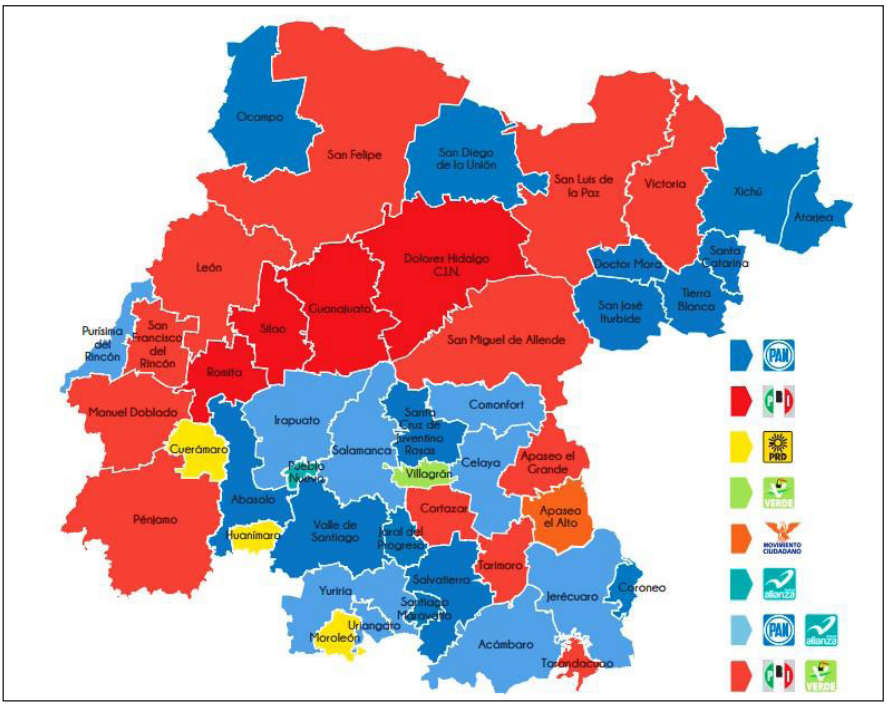

Fuente: IEEG (2012b).

A escasos meses de que los nuevos miembros de los distintos niveles de gobierno tomaran posesión, se dio a conocer que la entidad se ubicaba en el primer lugar en el número de feminicidios del país, ante lo cual la asociación civil *Las Libres* solicitó se emitiera una alerta de género en el estado (Espinosa, 2013; Álvarez, 2013), sin embargo, el *Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres* resolvió no establecer dicha alerta, aunque sí hizo 13 recomendaciones al gobierno de Márquez Márquez para detener esa ola; así, en noviembre de 2013 se modificaron los

artículos 39 y 153-A del Código Penal del estado con el fin de incrementar de 30 a 60 años la pena por cometer feminicidios (*Milenio*, 2013).

Más tarde, a inicios de 2014, Ismael Pérez Ordaz, munícipe de Celaya, señaló que al iniciar su administración diputados federales del PAN le solicitaron una comisión por gestionar la asignación de fondos federales a su municipio (*ADN Político*, 2014), lo cual desató la polémica no sólo frente a la ciudadanía, sino entre los propios partidos políticos (Oliveros, 2014).

En el marco de la preparación de la elección 2014-2015, también se presentaron algunos eventos que provocaron que se pusieran los reflectores sobre el estado de Guanajuato, entre ellos destaca la detención del oficial mayor del municipio de Valle de Santiago, quien presuntamente formaba parte de una banda de falsificadores de billetes (*Informador*, 2014); también, en el mes de septiembre de 2014, se dio la agresión contra la periodista Karla Janeth Silva, quien fue golpeada en las instalaciones del diario en el que colaboraba, *El Heraldo*, de Silao de la Victoria, municipio con la mayor brutalidad en los feminicidios (Espinosa, 2013); tras la investigación correspondiente, se detuvo a los culpables y uno de ellos señaló como autor intelectual al presidente municipal priísta Benjamín Solís Arzola, a quien dictaron prisión preventiva en marzo de 2016 (*Animal Político*, 2016); finalmente, en octubre de 2014, Ricardo de Jesús Esparza Villegas, estudiante de la Universidad de Guadalajara, fue hallado sin vida, presuntamente, tras haber sido detenido por policías, aunque su caso no se esclareció del todo.

II. La legislación electoral aplicable

Como resultado de la reforma político-electoral de 2014, se modificó la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato* (CPEG) y se creó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (LIPEEG). Entre las principales materias cuya regulación modificaron o crearon están: los candidatos independientes (y la distribución de escaños por el principio de representación proporcional), la paridad de género, los límites de sub y sobrerrepresentación, y nulidades.

Respecto de las candidaturas independientes, la constitución local señala en su artículo 17, Apartado B, que corresponde a la ley electoral regular sobre su postulación, registro y acceso al financiamiento público, mientras que en el apartado C del mismo artículo se establece que los candidatos independientes dispondrán de los tiempos en radio y televisión en los términos del artículo 41, Base III, Apartado B de la *Constitución Política*

de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); sobre lo anterior se precisa del capítulo II al VI de la LIPEEG.

Una particularidad de la constitución local es que reconoce que los candidatos independientes que alcancen el tres por ciento de la votación válida emitida, tienen derecho a participar en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional (CPEG, artículo 109, frac. II, inciso a)).

En materia de paridad de género, el texto constitucional únicamente menciona que los partidos políticos deben establecer las reglas para garantizar la paridad entre los géneros (CPEG, artículo 17, apartado A). Así, entre las reglas que la ley secundaria establece, están: el respeto al principio de paridad en la postulación de candidatos a diputados e integrantes de los ayuntamientos (LIPEEG, artículos 22, 184) mediante el registro de fórmulas donde el propietario y suplente sean del mismo género (LIPEEG, artículo 185), y el respeto a la alternancia de los géneros en la integración de las listas de representación proporcional (LIPEEG, artículo 185).

Asimismo, la regulación local fija un tope de 22 diputados por ambos principios a los partidos políticos y señala que en caso de que alguno supere dicha cantidad o el ocho por ciento de sobrerrepresentación, los escaños asignados por representación proporcional le podrían ser deducidos para respetar los límites legal y constitucional (CPEG, artículo 44, fracs. IV y V; LIPEEG, artículo 272, frac. III).

En cuanto a las nuevas causales de nulidad, el artículo 31 de la constitución local establece como tales: exceder el tope de gastos en un cinco por ciento, comprar o adquirir cobertura informativa o tiempos en radio y TV, recibir o utilizar recursos ilícitos, y recibir o utilizar recursos públicos.

III. El proceso electoral

El 1 de octubre de 2014 tomaron posesión los siete integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG): Mauricio Enrique Guzmán Yáñez (como presidente), René Palomares Mendívil, María Dolores López Loza, Santiago López Acosta, Indira Rodríguez Ramírez, Yari Zapata López y Luis Miguel Rionda Ramírez.

Así, el 7 de octubre dio inicio el proceso electoral 2014-2015 que tuvo como fin renovar la Cámara de Diputados del estado, así como a las autoridades de los 46 ayuntamientos.

a) La elección de diputados

Como se mencionó, el congreso estatal se integra por 22 diputados de mayoría relativa y 16 de representación proporcional; a continuación, se detalla la selección de candidatos, las campañas y los resultados electorales.

Selección de candidatos: procesos internos y registro

Los procesos internos de los partidos políticos para la selección de los candidatos a diputados locales comenzaron un día después del inicio del proceso electoral. Entre los casos relevantes están el de Sergio Carlo Bernal, candidato del PAN por el distrito IX, a quien el Comité Ejecutivo Nacional decidió revocarle su calidad de aspirante a diputado en marzo de 2015 porque, supuestamente, incurrió en la compra de votos durante el proceso interno del partido.

En cuanto a los candidatos independientes, si bien la ley establecía como plazo para su registro entre el 24 y el 30 de septiembre, tuvieron hasta el 5 de octubre para presentar su manifestación de intención, y el Consejo General sesionó de forma extraordinaria el 7 de octubre para resolver acerca de cada solicitud.

De esta forma, se le otorgó la calidad de aspirante a diputado por el distrito VIII a Raúl Rodríguez Gallardo (CG/IIEG/065/2014) y se le negó el registro a Luis Gerardo Mauricio Falcón Hernández (propietario) y a Marta Lorena Vilches Hinojosa (suplente), aspirantes por el distrito VII, porque su fórmula no estaba integrada por personas del mismo género, con lo cual se violaba el principio de paridad;[1] es importante señalar que, a pesar de que la autoridad electoral administrativa les otorgó un plazo de 72 horas para cumplir con tal requisito, la fórmula no fue modificada (CG/IIEG/068/2014).

[1] Aunque en otro proceso electoral, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió permitir a Manuel Jesús Clouthier Carrillo (propietario) y a María del Rocío Zazueta (suplente) integrar una fórmula al cargo de diputado federal por el distrito V (SG-JDC-10932/2015). En tanto, en el proceso electoral para elegir a los 60 diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la Sala Superior aseguró que las fórmulas mixtas que tienen mujeres como suplentes no violan la paridad de género porque en caso de faltar el propietario ellas ocuparían el cargo, con lo cual se maximiza su participación (SUPRAP71/2016 y ACUMULADOS).

El registro de los candidatos de mayoría relativa se llevó a cabo entre el 4 y el 10 de abril, mientras por el principio de representación proporcional fue del 11 al 17 del mismo mes. En los distritos electorales III, IV, V, VI, VII, XI, XV y XVI, los partidos PRI, PVEM y PANAL participaron en coalición (CG/IEEG/067/2015); mientras en los distritos V y XX, el Partido Humanista (PH) y MC registraron de forwma simultánea a tres candidatos a los cargos de diputados y ayuntamientos, hecho que fue impugnado por el PAN y, aunque inicialmente el IEEG desechó las denuncias porque se presentaron de forma extemporánea, la Sala Regional Monterrey resolvió que los partidos políticos debían definir el cargo por el que sus candidatos iban a contender y sustituir las otras candidaturas (SM-JRC-55/2015 y acumulados).

Periodo de campaña y jornada electoral

Los 204 candidatos registrados tuvieron 45 días para buscar el voto de la ciudadanía; durante este periodo el tope de gastos para los candidatos de partido fue de 26,311,375.85 millones de pesos (CG/IEEG/024/2015).

Entre las campañas que atrajeron más la atención están la de Diego Leyva, candidato del PAN por el distrito I, que aparecía cantando y bailando en un spot para solicitar el voto.

La jornada electoral transcurrió sin incidentes y los ciudadanos pudieron identificar a sus candidatos también por sus sobrenombres: "Lucy", "Magui Gasca", "Gris Guerrero", "Jorge de la Cruz", "Lupita Velázquez" y "Güero Álvarez", entre otros, correspondientes a los distritos como el IV, V, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVIII, XXII (CG/IEEG/126/2015, CG/IEEG/112/2015, CG/IEEG/110/2015 y CG/IEEG/086/2015).

Resultados electorales

El PAN obtuvo la mayoría de los distritos uninominales con el 86.4 por ciento de representación; sólo dos escaños fueron para la coalición "Juntos para servir", integrada por el PRI, PVEM y PANAL; y en el municipio de Yuriria el triunfo fue para el PRI.

Para cumplir con la paridad de género en la integración del congreso estatal, el IEEG otorgó las curules obtenidas por Eduardo Ramírez Granja, de MC, y por David Alejandro Landeros, de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), es decir, las únicas diputaciones que les

Cuadro 1. Guanajuato. Diputados (as) electos (as) por mayoría relativa				
Distrito		Diputado(a) electo(a)	Partido	Votos
I	Dolores Hidalgo	Angélica Casillas Martínez	PAN	28,585
II	San Luis de la Paz	María del Sagrario Villegas Grimaldo	PAN	40,087
III	León	Éctor Jaime Ramírez Barba	PAN	46,665
IV	León	Ricardo Torres Origel	PAN	59,505
V	León	Libia Denisse García Muñoz Ledo	PAN	43,156
VI	León	Leticia Villegas Nava	PAN	32,992
VII	León de los Aldama	Juan Carlos Muñoz Márquez	PAN	44,589
VIII	Guanajuato	Mario Alejandro Navarro Saldaña	PAN	26,343
IX	San Miguel de Allende	Juan José Álvarez Brune	PAN	32,690
X	San Francisco del Rincón	Guillermo Aguirre Fonseca	PAN	38,482
XI	Irapuato	Arcelia María González González	PRI-PVEM-NA	32,599
XII	Irapuato	Luis Vargas Gutiérrez	PAN	24,315
XIII	Salamanca	Juan Gabriel Villafaña Covarrubias	PAN	31,365
XIV	Salamanca	María Beatriz Hernández Cruz	PAN	25,971
XV	Celaya	Jorge Eduardo de la Cruz Nieto	PRI-PVEM-NA	32,254
XVI	Celaya	Elvira Paniagua Rodríguez	PAN	30,872
XVII	Apaseo el Grande	Araceli Medina Sánchez	PAN	31,725
XVIII	Pénjamo	Alejandro Flores Razo	PAN	41,321
XIX	Valle de Santiago	Verónica Orozco Gutiérrez	PAN	27,206
XX	Yuriria	Lorenzo Salvador Chávez Salazar	PRI	24,877
XXI	Salvatierra	J. Jesús Oviedo Herrera	PAN	29,681
XXII	Acámbaro	Estela Chávez Cerrillo	PAN	21,638
Fuente: Elaboración propia con datos del IEEG 2015.				

correspondían a cada uno de esos partidos, a dos mujeres: Griselda Guerrero Morales y Nancy López Montes; sin embargo, esta asignación fue modificada por el Tribunal Electoral Estatal, al distribuir los escaños de acuerdo con el orden de prelación de la lista, por lo cual se les asignaron a

ambos hombres (TEEG-REV-73/2015 y acumulados). Tras la cadena impugnativa, la Sala Superior confirmó dicha asignación bajo el criterio de que la paridad de género se cumple con la postulación de los candidatos, por lo que no deben modificarse las listas registradas (SUP-REC-0724-2015).

Cuadro 2. Guanajuato. Diputados (as) electos (as) por representación proporcional		
Diputado(a) electo(a)		Partido
1	Santiago García López	PRI
2	Luz Elena Govea López	PRI
3	Rigoberto Paredes Villagómez	PRI
4	Irma Leticia González Sánchez	PRI
5	María Guadalupe Velázquez Díaz	PRI
6	Jesús Gerardo Silva Campos	PRD
7	María Alejandra Torres Novoa	PRD
8	Isidoro Bazaldúa Lugo	PRD
9	Beatriz Manrique Guevara	PVEM
10	Juan Antonio Méndez Rodríguez	PVEM
11	María Soledad Ledezma Constantino	PVEM
12	Eduardo Ramírez Granja	MC
13	Alejandro Trejo Ávila	NA
14	David Alejandro Landeros	MORENA
Fuente: Elaboración propia con datos del IEEG 2015.		

b) La elección de ayuntamientos

Selección de candidatos: procesos internos y registro

El 8 de octubre de 2014 dio inicio la etapa de precampañas para renovar a los presidentes municipales, síndicos y regidores de los 46 municipios de Guanajuato. Las candidaturas independientes cobraron especial relevancia en todos los procesos electorales de 2014-2015. En el caso de Guanajuato, a nivel municipal se presentaron varios ciudadanos interesados en contender por esta vía; en total fueron cinco planillas las que presentaron su manifestación de intención para contender en los municipios de León, Comonfort, Pénjamo, Celaya y Valle de Santiago (Acuerdos CG/IIEG/062/2014, CG/IIEG/063/2014, CG/IIEG/064/2014, CG/IIEG/066/2014 y CG/IIEG/067/2014); sin embargo, el instituto electoral estatal no otorgó la ca-

lidad de aspirantes a candidatos independientes a las planillas de Celaya y Valle de Santiago; a la primera por no cumplir, entre otros requisitos, con la manifestación de intención firmada por todos los solicitantes y por no presentar la planilla completa, en tanto a la segunda, por no cumplir con el requisito de tener un número de cuenta bancaria, necesaria para el financiamiento y fiscalización (CG/IIEG/066/2014 y CG/IIEG/067/2014).

El periodo para registrar a los candidatos fue del 20 al 26 de marzo. Debido a que no cumplieron con los requisitos establecidos por la ley, cuatro partidos políticos no pudieron registrar el total de las planillas que presentaron ante el Consejo General del IEEG. Este fue el caso del PT, el cual sólo pudo registrar 25 de sus 28 planillas; del Partido Encuentro Social (PES), que sólo registró siete de 10 planillas; del PH, que registró 15 de 20 planillas; y, finalmente, de MORENA al que solamente le aceptaron 28 de las 46 planillas que presentó (Caudillo, 2015).

En el municipio de León, las planillas del PAN y de la Coalición "Juntos para servir" (PRI-PVEM-PANAL) fueron impugnadas por la ciudadana María de los Ángeles Juárez Hernández, por el supuesto incumplimiento del principio de paridad de forma vertical al no alternar los sexos en la integración de las planillas; sin embargo, la Sala Monterrey consideró que la ciudadana no contaba con interés jurídico para impugnar el acuerdo del instituto electoral estatal (SM-JDC-409/2015); esta resolución fue impugnada ante la Sala Superior, la cual señaló que si bien la actora sí tenía interés legítimo al pertenecer al grupo vulnerable que históricamente ha sido discriminado (las mujeres), debido a lo avanzado del proceso electoral la modificación de las planillas podría vulnerar otros principios y derechos reconocidos en la constitución o a nivel legal, como el principio de certeza (SUP-REC-0224/2015), por lo que las planillas en León no se modificaron. En el Gráfico 2 se puede apreciar la proporción entre mujeres y hombres en el registro de las fórmulas para ayuntamientos del estado.

Como ya se ha mencionado, en este proceso electoral se presentaron varios ciudadanos para contender por la vía independiente, aunque sólo obtuvieron su registro dos planillas (Acuerdo CG/IIEG/042/2015 y CG/IIEG/043/2015); la planilla por el municipio de Comonfort, encabezada por José Alberto Méndez Pérez –ex militante del PAN que se desempeñó como presidente municipal de dicho municipio durante el periodo de 1992-2000 (Aguilar, 2015)– y la planilla del municipio de Pénjamo, presidida por Regina Muñoz García, cuya trayectoria como servidora pública en el gobierno del estado es de 25 años.

Gráfica 2. Guanajuato. Paridad vertical en el registro de candidatos (as) de partido

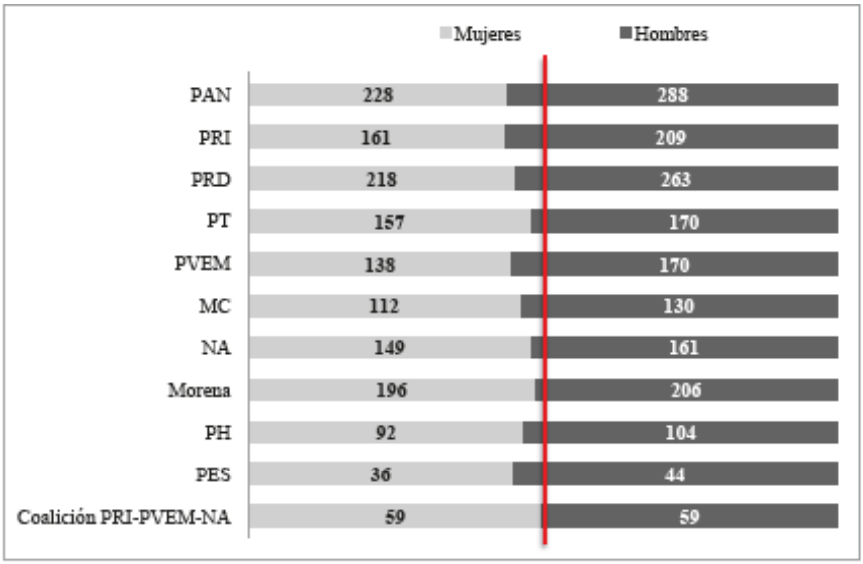

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio permanente 2015 e IEEG 2015.

El total del respaldo ciudadano obtenido por los aspirantes independientes de Pénjamo fue de 5,300 firmas, superando el tres por ciento previsto para este municipio (3,448); por su parte, el total del respaldo ciudadano obtenido por los aspirantes de Comonfort fue de 2,509, superando el tres por ciento previsto para este municipio (1,649) (Micrositio Candidaturas Independientes).

Periodo de campaña y jornada electoral

Las campañas duraron 60 días y concluyeron el 3 de junio. Los candidatos independientes de Comonfort y Pénjamo recibieron 111,864.98 y 177,169.75 pesos, respectivamente, como financiamiento público para esta etapa; por su parte, los candidatos de partido tuvieron un tope de gastos de 29,979,790.83 millones de pesos (CG/IEEG/024/2015).

Al igual que en la elección a diputados, las boletas electorales incluyeron los sobrenombres de los candidatos que así lo solicitaron en los municipios de Comonfort, Doctor Mora, Dolores Hidalgo León, Apaseo el

Alto, Salamanca, Villagrán, San Diego de la Unión, Guanajuato, Pénjamo, Pueblo Nuevo, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria, Valle de Santiago, Moroleón, Cortázar, Abasolo, Romita, Tarandacuao, Tarimoro, Victoria y Yuriria (CG/IEEG/116/2015, CG/IEEG/115/2015, CG/IEEG/114/2015, CG/IEEG/113/2015, CG/IEEG/111/2015, CG/IEEG/110/2015, CG/IEEG/085/2015, CG/IEEG/061/2015 y CG/IEEG/060/2015).

Resultados electorales

Aunque en los ayuntamientos no hubo un triunfo apabullante por parte del PAN, ganó 26 de los 46 municipios, es decir, obtuvo las presidencias municipales en el 56.53 por ciento del estado, por lo que la distribución para el resto de los partidos fue la siguiente: el PRI obtuvo siete municipios, el PRD y el PVEM obtuvieron, cada uno, cinco municipios y la coalición PRI-PVEM-PANAL sólo dos. En el cuadro que sigue se muestra la votación en cada ayuntamiento.

Cuadro 3. Guanajuato. Resultados electorales 2015			
Ayuntamiento		Partido / CI	Votos
1	Abasolo	PAN	12,451
2	Acámbaro	PRD	17,158
3	Apaseo el Alto	PAN	9,040
4	Apaseo el Grande	PAN	10,569
5	Atarjea	PAN	2,054
6	Celaya	PAN	62,708
7	Comonfort	Independiente	7,873
8	Coroneo	PRI-PVEM-NA	3,290
9	Cortázar	PRD	10,080
10	Cuerámaro	PAN	7,719
11	Doctor Mora	PAN	5,758
12	Dolores Hidalgo	PAN	17,377
13	Guanajuato	PRI-PVEM-NA	21,354
14	Huanímaro	PAN	2,838
15	Irapuato	PAN	68,709
16	Jaral del Progreso	PRI	7,257
17	Jerécuaro	PVEM	7,757

18	León	PAN	229,909
19	Manuel Doblado	PAN	6,326
20	Moroleón	PRD	6,135
21	Ocampo	PRI	4,991
22	Pénjamo	PAN	24,181
23	Pueblo Nuevo	PRI	3,433
24	Purísima del Rincón	PAN	12,350
25	Romita	PAN	6,777
26	Salamanca	PAN	32,669
27	Salvatierra	PRI	16,340
28	San Diego de la Unión	PRI	4,263
29	San Felipe	PVEM	11,412
30	San Francisco del Rincón	PAN	12,433
31	San José Iturbide	PVEM	12,072
32	San Luis de la Paz	PAN	15,284
33	San Miguel de Allende	PAN	25,477
34	Santa Catarina	PAN	1,516
35	Santa Cruz de Juventino Rosas	PRD	10,267
36	Santiago Maravatío	PRI	2,349
37	Silao de la Victoria	PAN	19,911
38	Tarandacuao	PRI	2,422
39	Tarimoro	PAN	6,655
40	Tierra Blanca	PRD	2,914
41	Uriangato	PVEM	9,136
42	Valle de Santiago	PAN	20,835
43	Victoria	PAN	4,505
44	Villagrán	PAN	8,741
45	Xichú	PAN	3,325
46	Yuriria	PVEM	10,438

Nota: CI, Candidato Independiente.
Fuente: Elaboración propia con datos del IEEG 2015.

En el municipio de Comonfort el segundo lugar le correspondió al PAN con 6,827 votos, es decir, Alberto Méndez ganó por alrededor de 1,000 votos; mientras, en el municipio de Pénjamo, la participación en favor de Regina Muñoz fue de 3,357 votos; si bien, al comparar esta

votación con la del partido ganador, se puede observar que esta candidatura no le representó una competencia real.

IV. Conclusiones

Dos aspectos fundamentales se pueden desprender de los resultados electorales en Guanajuato, el primero tiene que ver con la presencia del PAN en la entidad y el segundo con la equidad de género. Si bien poco a poco en el estado hay mayor competencia entre los partidos políticos, e incluso se presentan casos en los que candidatos independientes resultan electos, el PAN sigue teniendo una presencia importante en el estado. En la siguiente gráfica se muestran los escaños y los ayuntamientos que el PAN ha ganado desde 2006.

Gráfica 3. Resultados electorales del PAN 2006-2015

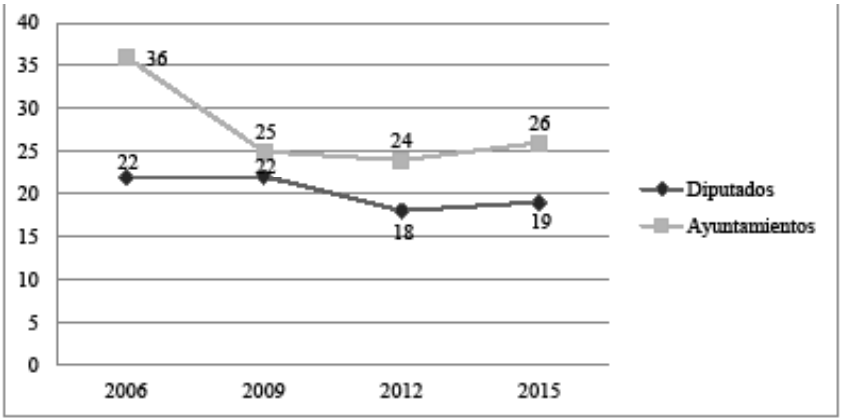

Fuente: Elaboración propia con datos del IEEG 2015, 2012, 2009 y 2006.

Como se puede observar, en 2006 y 2009 el PAN tenía la mayoría en el congreso estatal y, aunque disminuyó su representación en 2012 y 2015, lo cierto es que sólo necesitaba o necesitaría el apoyo del partido con menos votos para obtener la mayoría. En el caso de los ayuntamientos, a partir de 2009 hubo una disminución en la presencia del partido en las presidencias municipales, sin embargo, sus números siguen representando más de la mitad de los ayuntamientos del estado.

Tras el proceso electoral de 2014-2015, el 25 de septiembre los diputados de la LXIII legislatura tomaron posesión, mientras que los

integrantes de los 46 ayuntamientos de Guanajuato tomaron posesión el 10 de octubre. A continuación se muestra la distribución del poder en este estado a partir de la elección de 2014-2015.

Gráfica 4. Guanajuato. Mapa electoral Ayuntamientos

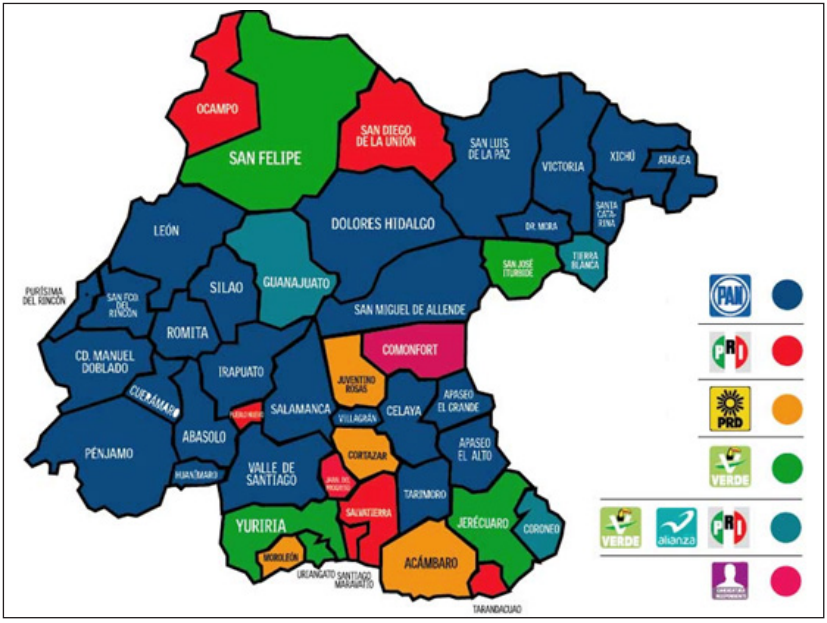

Fuente: *Periódico Correo*, 2015.

Gráfica 5.Guanajuato. Conformación de la LXIII Legislatura

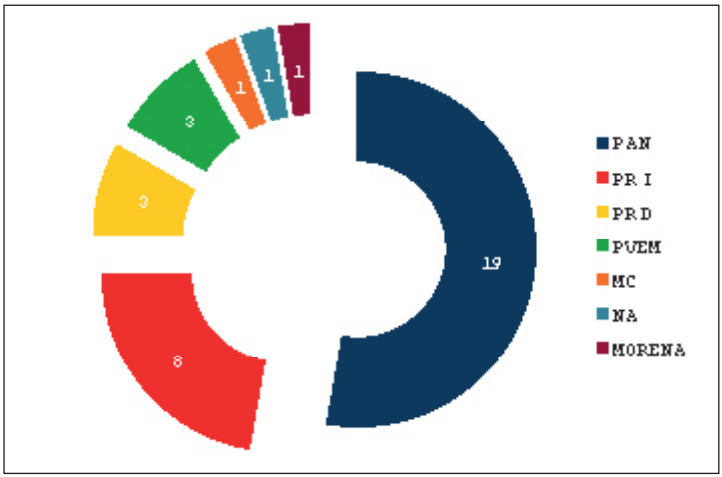

Fuente: Elaboración propia con datos del IEEG 2015 y LXIII Legislatura 2016.

El otro aspecto relevante es la equidad de género. Si bien cada vez más las autoridades y partidos políticos reconocen su importancia –muestra de ello son tanto las modificaciones a la constitución federal, como la armonización de los ordenamientos en las entidades federativas y, en el caso particular de Guanajuato, la integración del Consejo General del Instituto Electoral estatal, en el que por primera vez en 20 años se tiene la presencia de tres mujeres–, también es cierto que a pesar de que el cumplimiento de la regulación en materia de paridad de género permitió un incremento en la representación numérica de las mujeres, queda mucho por hacer para erradicar los altos índices de violencia de género que hay en la entidad.

Referencias

Libros y artículos

Aguilar, Rubén. "Los independientes: Méndez Pérez y Valdés Martínez", *El Economista,* 14 de julio. Disponible en http://goo.gl/4k9mQd

Álvarez, Xóchitl. "Guanajuato ocupa el primer lugar en feminicidios: ONG", *El Universal*, 29 de octubre de 2013. Disponible en: http://goo.gl/cJb7oK

Caudillo, Monserrat. ""Tumba' IEEG 29 planillas", *El Sol de León,* 5 de abril de 2015. Disponible en: http://goo.gl/p1Smms

Espinosa, Verónica. "Urgen a Inmujeres declarar alerta de género en Guanajuato", *Proceso,* 16 de abril de 2013. Disponible en http://goo.gl/giIE5Q

Oliveros, Orlando. "Beltrones niega estar relacionado con 'moches' de Celaya", *Unión Guanajuato,* 20 de marzo de 2014. Disponible en: http://goo.gl/3W83lA

Recursos periodísticos electrónicos

ADN Político. 2014. "Alcalde de Celaya acusa que panistas le exigieron 'moche'", 13 de enero. Disponible en http://goo.gl/sQIzcW

Animal Político. "Dan prisión preventiva a Benjamín Solís, exalcalde de Silao, por golpiza a la reportera Karla Silva", 14 de marzo de 2016. Disponible en: http://goo.gl/P6Lx4b

Informador. "Sorprende a edil caso de falsificación de billetes en Guanajuato", 26 de noviembre de 2014. Disponible en: http://goo.gl/ygrGIR

Milenio. "El feminicidio ya se castiga con 70 años en Guanajuato", 26 de noviembre de 2013. Disponible en: http://goo.gl/2HTiGG

Periódico Correo. "Gana PAN 26 municipios, 10 el PRI, PVEM 5 y PRD 4", 2 de junio de 2015. Disponible en: http://goo.gl/VA0Z1V

Legislación

CPEG. *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*, México.

CPEUM. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México.

LIPEEG. *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, México.

Acuerdos y sentencias

Acuerdos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato: CG/IIEG/024/2014, CG/IIEG/042/2015 y CG/IIEG/043/2015, CG/IEEG/060/2015, CG/IEEG/061/2015, CG/IIEG/062/2014, CG/IIEG/063/2014, CG/IIEG/064/2014, CG/IIEG/065/2014, CG/IIEG/066/2014, CG/IIEG/067/2014, CG/IIEG/068/2014, CG/IEEG/085/2015, CG/IEEG/086/2015, CG/IEEG/110/2015, CG/IEEG/111/2015, CG/IEEG/112/2015, CG/IEEG/113/2015, CG/IEEG/114/2015, CG/IEEG/115/2015, CG/IEEG/116/2015 y CG/IEEG/126/2015. Disponibles en http://www.ieeg.org.mx/

Sentencia SG-JDC-10932/2015. Actores: Manuel Jesús Clouthier Carrillo y María Del Rocío Zazueta Osuna. Autoridad Responsable: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sentencia SM-JDC-409/2015. Actora: María de los Ángeles Juárez Hernández. Autoridad Responsable: Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Sentencia SM-JRC-55/2015 y Acumulados. Actor: Partido Acción Nacional. Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.

Sentencia SUP-RAP-71/2016 y Acumulados. Actores: Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V. y otros. Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Sentencia SUP-REC-224/2015. Actora: María de los Ángeles Juárez Hernández. Autoridad Responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con Sede en Monterrey, Nuevo León.

Sentencia SUP-REC-724/2015, SUP-REC-730/2015 y SUP-REC-731/2015, Acumulados. Recurrentes: Partido Acción Nacional y Otras. Autoridad Responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con Sede en Monterrey, Nuevo León.

Sentencia TEEG-REV-73/2015 y sus acumulados TEEG-REV-74/2015, TEEG-REV- 75/2015, TEEG-JPDC-42/2015, TEEG-JPDC-43/2015 y TEEG-JDC-44/2015. ACTOR: Martín Ernesto Valtierra Alba, representante del Partido Nueva Alianza y otros. ÓRGANO RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Recursos electrónicos institucionales

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (2015). "Proceso Electoral 2014-2015". Disponible en: http://www.ieeg.org.mx/

_____ (2012a). "Proceso electoral 2011-2012". Disponible en: http://www.ieeg.org.mx/

_____ (2012b). *Memoria del proceso electoral 2012*. México. Disponible en: http://goo.gl/qdMaZn

LXIII Legislatura (2016). "Diputadas y Diputados". Disponible en: http://www.congresogto.gob.mx/partidos

Micrositio Candidaturas Independientes, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México. Disponible en http://portales.te.gob.mx/candidaturas-independientes

Observatorio Permanente Federal (2015). "Análisis del cumplimiento de la paridad en los registros", Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México. Disponible en: https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/observatorio-permanente?tid=109

Micrositio *Consulta Reforma Electoral 2014*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México. Disponible en: http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/5965

Las elecciones concurrentes de 2015 en el Estado de México

Gabriel Corona Armenta*
Pablo Xavier Becerra Chávez*

Introducción

El presente trabajo tiene el objetivo de analizar las principales características de los procesos electorales celebrados en 2015 en el Estado de México, federal y local, los cuales se desarrollaron en el contexto de un nuevo marco legal, producto de la reforma constitucional y legal en el ámbito federal, así como de la adecuación de la legislación electoral de la entidad, ambas de 2014.

En el Estado de México se realizaron dos procesos electorales concurrentes durante 2015, el federal y el local. El proceso electoral federal implicó la elección de los 40 diputados federales de mayoría y los de representación proporcional correspondientes a la quinta circunscripción, de la que forma parte el estado. Por su parte, el proceso electoral local consistió en la elección de 75 diputados locales (45 de mayoría y 30 de representación proporcional) y de los 125 ayuntamientos municipales del estado.

La hipótesis del trabajo sugiere que en el Estado de México la pluralidad y la competitividad ya son componentes fundamentales del escenario electoral, que en los procesos electorales de 2015 continuaron desarrollándose. En ese contexto, los elevados niveles de competitividad y la

* Doctor en Ciencia Política. Profesor de Tiempo Completo en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México. Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

** Candidato a Doctor en Estudios Sociales. Profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.

alternancia en el poder se presentan ya en todas las regiones de esa entidad, aun en las que antes se consideraban bastiones del partido gobernante.

En el primer apartado del trabajo se realiza una breve presentación del contexto electoral del Estado de México. En el segundo se realiza un análisis general de los resultados de la elección federal, lo cual permitirá ofrecer una primera panorámica sobre la situación electoral de la entidad. En el tercer apartado se realiza un análisis más profundo de la elección de los diputados a la legislatura local, con la finalidad de evaluar la participación, la abstención, la competitividad y la implantación de los partidos en los distritos electorales locales. En el cuarto apartado se estudia la elección de integrantes de los ayuntamientos, con el mismo nivel de profundidad que el realizado en el tercero. Dado que el Estado de México tiene 125 municipios, se analiza la información en grupos de municipios en función del nivel de competitividad y del tamaño poblacional. Finalmente, en el último apartado se presentan las conclusiones del trabajo.

I. El contexto electoral

El Estado de México es el más poblado del país y, por tanto, es el que tiene la mayor lista nominal de electores; con poco más de 15 millones de habitantes, la entidad tiene poco más de 11 millones de electores.[1]

Como resultado de la reforma electoral de 2013-2014, al igual que ocurrió en otros 16 estados, el 30 de septiembre de 2014 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) nombró a seis consejeros electorales y un consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), que tuvieron la responsabilidad de organizar el proceso comicial.

También, como resultado de la reforma electoral mencionada, durante este proceso se pusieron en práctica algunas otras importantes novedades, que implicaron la centralización de varias actividades de organización y logística en el INE, como la capacitación de funcionarios de casilla y la fiscalización de los recursos y los gastos de los partidos políticos, lo que implicó una descarga de actividades que antes desarrollaba el instituto local.

En el proceso electoral local se tuvo la participación de 11 partidos. A los 10 partidos con registro nacional se sumó un partido local que

[1] Los datos precisos son: población, 15,175,862 de habitantes; lista nominal de electores, 11,023,636.

obtuvo su registro bajo el marco legal anterior, el Partido Futuro Democrático (PFD). Además, la nueva figura legal de candidatura independiente permitió que se presentaran dos aspirantes independientes a diputados locales y nueve a presidentes municipales, aunque ninguno de esos candidatos logró el triunfo. Igualmente, cinco aspirantes a candidatos independientes a diputados y 10 a presidentes municipales no lograron pasar la aduana de los requisitos legales para registrar sus candidaturas.

El 30 de enero de 2015 el Consejo General del IEEM aprobó el financiamiento público para los partidos y, por primera vez, para los candidatos independientes. El Cuadro 1 muestra la información.

Cuadro 1. Financiamiento público a partidos políticos y candidatos independientes, 2015 (en pesos)

Partidos	Actividades permanentes	Obtención del voto	Actividades específicas	Total
PAN	89,468,189.63	26,840,456.89	2,690,365.09	118,999,011.61
PRI	103,548,492.66	31,064,547.80	3,149,505.40	137,762,545.86
PRD	95,075,216.15	28,522,564.84	2,873,202.91	126,470,983.90
PT	31,739,769.85	9,521,930.95	807,916.61	42,069,617.41
PVEM	44,172,837.56	13,251,851.27	1,213,342.74	58,638,031.57
MC	32,401,884.40	9,720565.32	829,507.31	42,951,957.03
NA	50,428,481.99	15,128,544.60	1,417,331.14	66,974,357.73
MORENA	9,713,801.57	2,914,140.47	397,382.79	13,025,324.83
ES	9,713,801.58	2,914,140.47	397,382.79	13,025,324.84
PH	9,713,801.59	2,914,140.47	397,382.79	13,025,324.85
PFD	9,713,801.60	2,914,140.47	397,382.79	13,025,324.86
Cand. Ind. Dip.		971,380.16	.	971,380.16
Cand. Ind. Ayunt.		971,380.16		971,380.16
TOTAL	485,690,078.58	147,649,783.87	14,570,702.36	647,910,564.81

Fuente: Acuerdo IEEM/CG/15/2015, del 30 de enero de 2015.

Es necesario destacar que el financiamiento público otorgado en 2015 (647,910,654.81 millones de pesos), resultado de la homologación para el ámbito local de la fórmula establecida en el nivel federal por la reforma de 2014, fue menor al otorgado para la elección de 2012 (750,895,373.53 millones de pesos). Dos factores inciden en este resultado. El código electoral vigente en el Estado de México en 2012 establecía que el financiamiento

para las actividades relacionadas con la obtención del voto sería del 180 por ciento del financiamiento para actividades permanentes, en tanto que el de 2014 plantea que esa proporción es del 30 por ciento cuando se trata de la elección de diputados e integrantes de los ayuntamientos (artículo 66, II, b del *CEEM*). El código anterior también otorgaba a los partidos una partida equivalente al cinco por ciento del financiamiento para actividades permanentes, el cual se destinaba a la organización de procesos internos, pero en el actual código dicha partida desapareció.

Una razón que explica por qué la disminución no fue mayor es que en el proceso electoral de 2015 se otorgó financiamiento a cuatro partidos de nuevo registro (tres a nivel nacional y uno a nivel local), así como a los candidatos independientes a diputados locales y a integrantes de los ayuntamientos.

II. Los resultados de la elección federal en el Estado de México

El 7 de junio se instalaron 18,181 casillas bajo la modalidad de casilla única, en las que se emitieron los votos federales y locales. En la elección federal de 2015 en la entidad se presentó el mismo fenómeno que caracterizó a la elección a nivel nacional: la gran fragmentación del voto. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) es el partido que recibió la mayor votación, pero apenas se acercó a un tercio del total, al igual que ocurrió en el conjunto del país, con lo cual ganó treinta de las cuarenta posiciones de mayoría. El Partido Acción Nacional (PAN) se ubicó en el segundo lugar de votación, con la mitad de los votos del PRI y un porcentaje menor al que logró en el país (16 y 22 por ciento, respectivamente), lo que le permitió obtener cinco triunfos de mayoría.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) logró un mejor posicionamiento que en el nivel nacional (14 y 12 por ciento, respectivamente) y se mantuvo en el tercer lugar estatal con cuatro triunfos de mayoría. El partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) logró colocarse en el cuarto lugar de la votación en su primera participación electoral, alcanzando un 10.4 por ciento de la votación (también superior al ocho por ciento que obtuvo a nivel nacional) y un triunfo de mayoría.

Los restantes partidos ubicaron su votación entre un mínimo de 2.7 por ciento (obtenido por el Partido Humanista (PH)) y un máximo de 4.76 por ciento (del debutante Partido Encuentro Social (PES)). Ninguno de ellos logró algún triunfo de mayoría.

Cuadro 2. Elección federal de diputados de mayoría en el Estado de México (2015)				
Partido	Votación	%	Triunfos	2° Lugar
PAN	925,651	16.65	5	17
PRI	1,801,999	32.42	30	10
PRD	773,130	13.91	4	11
PVEM	189,389	3.40	0	0
PT	178,622	3.21	0	0
MC	245,933	4.42	0	0
NA	197,159	3.54	0	0
MORENA	577,787	10.39	1	2
PH	151,754	2.73	0	0
ES	264,920	4.76	0	0
No registrados	6,461	0.11	0	0
Votos nulos	245,032	4.40	0	0
TOTAL	5,557,837	100	40	40
Lista Nominal	11,023,636			
Participación		50.42		
Fuente: Instituto Nacional Electoral.				

Tanto el PRI como el PRD retrocedieron con respecto a la elección de 2012. El PRI perdió dos distritos, en tanto que el PRD perdió tres; los dos ganadores netos fueron el PAN, que pasó de un diputado de mayoría a cinco, y MORENA, que en su primera participación ganó uno.

La competitividad en esta elección ha mostrado niveles muy desiguales. En dos distritos el margen entre el ganador y el segundo lugar fue de hasta tres por ciento, lo que significa que la elección fue muy cerrada. El primero es el XXXII de Valle de Chalco Solidaridad, donde el PRI ganó con el 22.08 por ciento, contra el 22.06 por ciento del PRD, con un margen de apenas veinte votos, el 0.02 por ciento. El segundo distrito es el VII de Cuautitlán Izcalli, donde el PAN ganó con el 26.1 por ciento y en segundo lugar quedó el PRI con el 24.03, con lo que entre ellos hubo un margen de dos puntos, apenas poco más de tres mil votos.

En el otro extremo están también dos distritos en los que la distancia entre el ganador y el segundo lugar fue superior a 30 por ciento. En el distrito XXXI de Nezahualcóyotl, el PRD ganó con el 50.53 por ciento de la votación, en tanto que el PRI quedó en segundo lugar con 19.99 por

ciento, con lo que la distancia entre ambos quedó en 30.54 por ciento. Por su parte, en el distrito IX de Ixtlahuaca, el PRI triunfó con el 44.3 por ciento de los votos, a 30.63 puntos porcentuales del PAN, que obtuvo el 13.67 por ciento.

En medio de esos dos extremos, en 10 distritos hubo un margen de entre tres y 10 por ciento entre el primero y el segundo lugar, en 19 de entre 10 y 20 y, finalmente, en siete distritos fue de entre 20 y 30 puntos porcentuales.

Mientras que el PRI obtuvo sus treinta triunfos en todo el estado, el PAN consiguió sus cinco triunfos en cuatro municipios del antiguo corredor azul (uno en Cuautitlán Izcalli, otro en Atizapán, uno más en Tlalnepantla y dos en Naucalpan). Por su parte, el PRD obtuvo sus cinco triunfos en un solo municipio (Nezahualcóyotl) y MORENA solamente ganó el distrito con cabecera en Texcoco.

Otro dato que permite evaluar la competitividad del sistema de partidos en el estado es el relativo a la alternancia entre partidos en los distritos electorales; en ese sentido, de los cuarenta que integran el estado, en 33 no se produjo cambio en el partido ganador, de los cuales el PRI se ha mantenido como mayoritario en 28, el PRD en cuatro y el PAN en uno. En siete distritos sí hubo alternancia, en cuatro el PRI perdió frente al PAN, en dos el PRD perdió frente al PRI y en uno el PRD perdió frente a MORENA.

En síntesis, en la elección federal se tiene un partido entre mediano y grande, el PRI, que capta apenas un tercio de los sufragios, pero que gracias a la gran fragmentación del voto logra ganar tres cuartas partes de las diputaciones de mayoría. Se tienen también dos partidos entre pequeños y medianos, el PAN y el PRD, que capta cada uno de ellos una sexta parte de la votación y obtiene pocas posiciones de mayoría. El cuarto partido, MORENA, también tiene una votación que permite caracterizarlo como entre pequeño y mediano, que aún no logra más que un triunfo de mayoría, pero que puede considerarse un logro ya que esta fue su primera participación en la arena electoral. Los restantes seis partidos pueden ser calificados como pequeños, por su reducida votación y su incapacidad para obtener triunfos de mayoría.

III. Elección de diputados a la legislatura local

El congreso local del Estado de México se integra por 45 diputados de mayoría relativa, electos en igual número de distritos electorales, y 30 dipu-

tados de representación proporcional, electos en una sola circunscripción plurinominal.

La única coalición para esta elección fue la que integraron el PRI y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en 42 distritos, bajo la modalidad de coalición parcial, en la cual todos los candidatos procedían del PRI. El Cuadro 3 muestra los porcentajes de votación, los triunfos distritales y los segundos lugares obtenidos por cada partido.

Cuadro 3. Elección local de diputados de mayoría en el Estado de México (2015)

Partido	Votación	%	Triunfos	2° Lugar
PAN	945,968	17.01	4	21
PRI*	1,769,611	31.82	34	11
PRD	789,559	14.20	6	8
PVEM	163,452	2.94	0	1
PT	183,399	3.30	0	1
MC	240,668	4.33	0	1
NA	192,070	3.45	0	0
MORENA	560,901	10.09	1	2
PH	130,608	2.35	0	0
ES	255,367	4.59	0	0
PFD	36,883	0.66	0	0
PRI-PVEM+	36,205	0.65	0	0
Independientes	7,099	0.13	0	0
No registrados	7,683	0.14	0	0
Votos nulos	241,503	4.34	0	0
TOTAL	5,560,976	100	45	45
Lista nominal	11,023, 636			
Participación		50.45		

Notas: *El PRI obtuvo tres triunfos distritales y la coalición PRI-PVEM 31. Como todos los candidatos de la coalición proceden del PRI, los adscribimos a este partido; +Casos en que los ciudadanos marcaron más de un emblema partidario.
Fuente: Instituto Electoral del Estado de México.

En primer lugar, es necesario destacar que en la elección votó apenas poco más de la mitad del electorado. La participación local fue ligeramente superior a la registrada a nivel nacional (47.7 por ciento), por lo que la abstención local alcanzó un nivel menor a la nacional. Este hecho es

consistente con la tendencia observada en las últimas dos décadas, la cual sólo ha sido rota en 2003, cuando la participación mexiquense fue menor a la nacional (36.1 contra 41.2 por ciento), por lo que la abstención fue notablemente superior (63.9 contra 58.8 por ciento).

Las estructuras porcentuales de los partidos en la elección local son muy parecidas a las de la elección federal. El PRI es el partido con más votos, pero apenas representa poco menos de un tercio de la preferencia ciudadana, con lo cual logra 34 triunfos de mayoría, tres por sí mismo y 31 en coalición con el PVEM. El PRI es el partido más competitivo en el estado, porque ubica sus triunfos en la mayoría de los municipios y en los 11 distritos que no gana queda en segundo lugar de la votación. Sin embargo, con respecto a la elección de 2012, este partido tuvo un retroceso, porque en aquel año ganó 41 diputados de mayoría, solo o coaligado con el PVEM, lo que significa que tiene una pérdida neta de siete posiciones. De hecho, en 2015 hubo alternancia en ocho distritos que tres años atrás había ganado el PRI (cuatro pasaron al PRD, tres al PAN y uno a MORENA), pero el PRI le gana uno al PRD. Por tanto, el PRI logra conservar 33 de los distritos ganados en 2012. Este partido tiene su porcentaje mínimo de votación en el distrito XXV de Nezahualcóyotl (22.88 por ciento), en el cual queda en segundo lugar, debajo del PRD, después de haberlo ganado en 2012. En el otro extremo, su porcentaje más alto lo obtiene en el distrito X de Valle de Bravo, donde alcanza el 52.59 por ciento.

En el Cuadro 4 se puede apreciar que el PRI consigue sus triunfos en todos los estratos de competitividad, desde los caracterizados por el más pequeño margen de triunfo hasta los de triunfos más holgados, pero se concentran más en los de mediana (de 10 a 20 por ciento de margen) a baja competitividad (de 20 a 30 por ciento y más de 30 por ciento). Así, en el extremo de competencia muy cerrada están distritos como el IX de Tejupilco, en el que la coalición PRI-PVEM gana con el 40 por ciento de los votos, apenas dos décimas porcentuales adelante del PRD; algo parecido ocurre en el XVII de Huixquilucan, donde dicha coalición obtiene el 37.24 por ciento de los votos y el PAN el 35.39 por ciento, con apenas 1.85 por ciento de diferencia. En el otro extremo, en el de menor competitividad, están cinco distritos en los que la coalición PRI-PVEM tiene márgenes de triunfo superiores a 30 puntos porcentuales: X de Valle de Bravo (30.62 por ciento), XIII de Atlacomulco (31.59 por ciento), XV de Ixtlahuaca (32.16 por ciento), XXXIII de Ecatepec (30.24 por ciento) y XXXIV de Ixtapan de la Sal (30.49 por ciento).

Cuadro 4. Distritos ganados por partidos y coaliciones por estratos de competitividad en el Estado de México (2015)					
Estratos	PAN	PRI	PRI-PVEM	PRD	MORENA
De más de 0% a 3%	1	0	2	0	1
De más de 3% a 10%	3	0	6	2	0
De más de 10% a 20%	0	2	13	1	0
De más de 20% a 30%	0	1	5	2	0
Más de 30%	0	0	5	1	0
TOTAL	4	3	31	6	1

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEEM. Los estratos se elaboraron sobre la base del margen de triunfo, es decir, la diferencia entre el primero y el segundo lugar en los distritos.

El PAN recupera la posición de segunda fuerza electoral estatal, que perdió en la elección de gobernador de 2011, con el 17 por ciento de los sufragios y cuatro triunfos de mayoría, los cuales se concentran en la zona norponiente del Valle de México (XVI de Atizapán, XVIII de Tlalnepantla, XXX de Naucalpan y XLIII de Cuautitlán). Asimismo, este partido logra conservar el único distrito que ganó en 2012 (el XVI de Atizapán) y le gana tres al PRI, por lo que tiene una ganancia neta de tres diputados de mayoría. El hecho de que el PAN haya quedado en segundo lugar en 21 distritos, además de haber ganado cuatro, lo ubican como el segundo partido con más presencia en el estado. El Cuadro 4 muestra que los cuatro triunfos del PAN fueron por márgenes reducidos y siempre teniendo en segundo lugar a la coalición PRI-PVEM: en el distrito XLIII de Cuautitlán, obtiene el 26.99 por ciento, apenas 0.24 por ciento de margen ganador; de los tres restantes, el porcentaje más alto lo alcanza en el XXX de Naucalpan, con el 36.07 por ciento de la votación y un margen de 7.9 por ciento; en el XVI de Atizapán, gana con el 33.37 por ciento y un margen de 4.35; y en el XVIII de Tlalnepantla, gana con el 30.58 por ciento y un margen de 3.51. Es interesante constatar que el PAN obtiene sus 21 segundos lugares en distritos ganados por el PRI solo, o en coalición con el PVEM.

A pesar de que el PRD queda en tercer lugar estatal, con el 14 por ciento de la votación, logra un número de triunfos mayor al del PAN gracias a que gana los cinco distritos de Nezahualcóyotl (XXIV, XXV, XXVI, XXXII

y XLI) y el pequeño distrito XI de Santo Tomás de los Plátanos. Este partido logra conservar dos de los tres distritos que ganó en 2012 (XXXII y XLI de Nezahualcóyotl), le gana cuatro al PRI (los otros tres de Nezahualcóyotl y el XI de Santo Tomás), pero pierde uno frente al mismo partido (el IX de Tejupilco), por lo que su ganancia neta es de tres diputados de mayoría. El PRD también logra algunos de los porcentajes de votación más altos en el estado (55, 50 y 49 por ciento en tres distritos de Nezahualcóyotl) y el margen de triunfo más amplio (32.5 por ciento, en el distrito XXV del mismo municipio). Sin embargo, su problema es que no logra obtener triunfos en distritos ubicados en otros municipios y solamente alcanza el segundo lugar en ocho distritos, lo que quiere decir que en 31 distritos se ubica del tercer lugar hacia abajo.

MORENA logra colocarse como cuarta fuerza electoral estatal en su primera participación como partido político, con una décima parte de la votación y un triunfo de mayoría (el distrito XXIII de Texcoco), que no le arrebató al PRD, como podría pensarse, sino al PRI, en condiciones de una cerrada competencia. En ese distrito MORENA obtiene el 33.13 por ciento de la votación, apenas a 1.48 por ciento de la coalición PRI-PVEM, que queda en segundo lugar con el 31.65 por ciento. Debido a su reciente ingreso en la política electoral, este partido solamente se ubica en segundo lugar en dos distritos.

De los partidos pequeños destaca Encuentro Social, que alcanza un 4.59 por ciento de la votación, con lo que se coloca como quinta fuerza, pero no logra triunfos distritales ni posiciones de segundo lugar. Resulta interesante constatar que los partidos ubicados de sexto lugar hacia abajo tienen porcentajes de votación menores al de los votos nulos. Ninguno de ellos obtiene triunfos distritales y solamente el PVEM, el Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC) alcanzan un segundo lugar cada uno de ellos (el PVEM en el III de Temoaya, el PT en el V de Tenango del Valle y MC en el XV de Ixtlahuaca).

La asignación de diputados de representación proporcional ha conducido a la integración de una legislatura en la que ningún partido por sí solo tiene la mayoría absoluta, como se muestra en el Cuadro 5. De no existir estos diputados, el PRI habría obtenido dicha mayoría, porque ganó 34 posiciones de mayoría relativa, es decir, el 75.6 por ciento de los 45 diputados electos por ese principio. Pero, precisamente, la finalidad de la representación proporcional consiste en moderar la mayoría de algún partido o coalición, al permitir la asignación de posiciones en función de

Cuadro 5. Integración de la Legislatura del Estado de México (2015)				
Partido	Diputados de Mayoría Relativa	Diputados de Representación Proporcional	Total de Diputados	Diputados %
PAN	4	7	11	14.67
PRI	34	0	34	45.33
PRD	6	6	12	16.00
PVEM	0	2	2	2.67
PT	0	2	2	2.67
MC	0	3	3	4.00
NA	0	2	2	2.67
MORENA	1	5	6	8.00
PH	0	0	0	0
ES	0	3	3	4.00
PFD	0	0	0	0
TOTAL	45	30	75	100
Fuente: Elaboración propia con base en información del IEEM.				

la proporción de votos obtenidos. De esa manera, la integración final de la legislatura muestra que el PRI se queda exclusivamente con los diputados que obtuvo por la vía mayoritaria, debido a que ya no recibió por el principio de representación proporcional, porque de lo contrario habría excedido la sobrerrepresentación máxima de ocho puntos porcentuales (artículo 367 del CEEM). Con esto, el partido mayoritario representa el 45.3 por ciento del congreso local. El PVEM, partido coaligado con el PRI, recibió dos diputados de representación proporcional, por lo que ambos partidos sumados alcanzan el 48 por ciento de los diputados locales, es decir, mayoría relativa pero no absoluta. Solamente si se agregaran a esa coalición parlamentaria los dos diputados del Partido Nueva Alianza (PANAL), lo que sería lógico porque así ocurre en el congreso federal, se alcanzaría la mayoría absoluta (38 diputados, equivalentes al 50.67 por ciento).

Dos partidos no tuvieron acceso a diputaciones de representación proporcional: el PH y el PFD, debido a que no alcanzaron el umbral de tres por ciento de la votación válida emitida (art. 25, fracción II, del CEEM). El primero perdió su registro federal y el segundo perdió su registro local. El PT, que perdió su registro federal, sí tuvo derecho a diputados locales de representación proporcional (dos) debido a que rebasó dicho umbral,

lo cual también le abre la posibilidad de optar por obtener el registro como partido político local (art. 95, numeral 5, de la LGPP).

En suma, en la legislatura surgida con base en esta elección estarán representados nueve partidos. Como ya se mencionó, la suma de tres de ellos puede constituir la mayoría absoluta (PRI, PVEM y PANAL). El PRD será la segunda fuerza parlamentaria con 16 por ciento de los legisladores, el PAN la tercera con poco menos del 15 por ciento y MORENA la cuarta con el ocho por ciento. Es interesante constatar que los legisladores de los partidos que se ubican en la izquierda del espectro ideológico (PRD, MORENA, MC y PT) constituyen en conjunto el 30.67 por ciento de la legislatura. Finalmente, también el PES, de nuevo registro, alcanza tres diputados de representación proporcional.

IV. La elección de ayuntamientos

En 2015 también se renovaron los gobiernos de los 125 municipios del Estado de México. El PRI, el PVEM y el PANAL hicieron coalición parcial en 93 de ellos, en tanto que el PAN y el PT hicieron lo propio, bajo la modalidad de coalición flexible, en 38. En la coalición PRI-PVEM-PANAL el primer partido era claramente dominante pues postulaba a 90 candidatos a presidentes municipales, en tanto que el PANAL a dos y el PVEM solamente a uno.[2] Por su parte, la coalición PAN-PT postuló a 26 candidatos a presidentes procedentes del PAN y a 12 del PT.[3] El Cuadro 6 muestra los resultados finales, en los que se han asignado los triunfos en función del partido del que proviene el candidato a la presidencia municipal.

De estos resultados destaca que casi todos los partidos obtuvieron triunfos municipales, con excepción del PVEM, PH y PFD. Con relación a la elección de 2012, se presentó alternancia en 48 municipios, lo cual indica un buen grado de competencia entre los partidos. Por supuesto, hay algunos municipios que siguen siendo bastiones de algunos partidos, como los 67 que el PRI retuvo entre esas dos elecciones, pero el fenómeno de la alternancia se abre camino en la entidad. Al igual que en la elección de diputados al congreso local, el PRI es el partido que más triunfos logra (82), a pesar

[2] PRI-PVEM-PANAL, Convenio de coalición parcial, aprobado por el CG-IEEM el 11 de marzo de 2015.

[3] PAN-PT, Convenio de coalición flexible modificado, aprobado por el CG-IEEM el 17 de abril de 2015.

Cuadro 6. Elección de gobiernos municipales en el Estado de México (2015)			
Partido	Votación	%	Triunfos
PAN	992,443	17.87	16*
PRI	1,795,307	32.32	82**
PRD	877,787	15.80	16
PVEM	121,206	2.18	0
PT	192,491	3.47	5***
MC	258,667	4.66	1
NA	152,112	2.74	3****
MORENA	504,349	9.08	1
PH	124,792	2.25	0
ES	227,149	4.09	1
PFD	34,271	0.62	0
PRI-PVEM-NA+	11,161	0.20	—
PRI-PVEM+	19,387	0.35	—
PRI-NA+	2,090	0.04	—
PVEM-NA+	873	0.02	—
PAN-PT+	3,686	0.07	—
Independientes	11,838	0.21	0
No registrados	7,210	0.13	0
Votos nulos	217,253	3.91	—
TOTAL	5,554,072	100	125
Lista nominal	11,023, 636		
Participación		50.38	

Notas: *El PAN ganó nueve solo y siete en coalición con el PT; **El PRI ganó 26 solo y 56 en coalición con el PVEM y NA; ***El PT ganó tres solo y dos en coalición con el PAN; ****NA ganó uno solo y dos en coalición con el PRI y el PVEM; +Casos en que los ciudadanos marcaron más de un emblema partidario.
Fuente: Instituto Electoral del Estado de México.

de que su votación es de apenas un tercio del total. Si se suman los dos municipios que ganó el PANAL en coalición con el PRI, se tienen 84. Tres años atrás, el PRI, coaligado con el PVEM y PANAL, ganó 94, por lo que su pérdida neta es de 10 municipios.

Al analizar la información por tamaño poblacional de los municipios (Cuadro 7), se puede ver que los partidos obtienen triunfos en los distintos

grupos, pero el PRI, solo o coaligado, gana el mayor número de municipios en cada uno de ellos. Así ocurre en los municipios más pequeños y en los grandes, pero en todos ellos se advierte el avance de la pluralidad.

Cuadro 7. Triunfos de acuerdo con el tamaño poblacional de los municipios*

Partidos y coaliciones	Hasta 50,000	De 50,000 a 100,000	De 100,000 a 500,000	Más de 500,000	Total
PAN	6	0	2	1	9
PAN-PT	6	2	1	0	9
PRI	14	7	5	0	26
PRI-PVEM-NA	30	11	11	6	58
PRD	12	2	1	1	16
PVEM	0	0	0	0	0
PT	3	0	0	0	3
NA	0	1	0	0	1
MC	0	1	0	0	1
MORENA	0	0	1	0	1
ES	1	0	0	0	1
Total	72	24	21	8	125

Nota: *El tamaño poblacional está dado en términos de población por municipio con base en el Censo de Población y Vivienda de 2010.
Fuente: Elaboración propia con base en información del IEEM.

En el primer grupo de municipios, de hasta cincuenta mil habitantes, que se pueden considerar más rurales que urbanos, el PRI, solo o coaligado, gana 44 municipios y los otros partidos 28. En esa zona incluso los partidos más pequeños obtienen triunfos, como el PT con tres y el PES con uno. Llama la atención que en ese grupo de municipios los triunfos de los diversos partidos se producen en el contexto de una mayor participación ciudadana que la de los municipios más poblados. Tradicionalmente se pensaba que la participación electoral era mayor en los municipios rurales y que en ellos triunfaba el PRI debido a su mayor capacidad de movilizar al electorado rural. Sin embargo, lo que se puede apreciar en la elección de 2015 es que el PRI y los otros partidos obtienen sus triunfos en estos municipios pequeños con elevados grados de participación, es decir, con baja abstención. Por ejemplo, de los 12 triunfos del PRD, dos coincidieron con niveles de participación superiores a 80 por ciento (entre ellos, Zacazonapan, el municipio más pequeño del estado), siete con participación

de entre 70 y 80 por ciento, dos de entre 60 y 70 por ciento y, finalmente, uno de 50 por ciento. En comparación, de los 44 municipios ganados por el PRI, solo o coaligado, solamente dos coinciden con una participación superior a 80 por ciento, 20 de entre 70 y 80 por ciento, 19 de entre 60 y 70 por ciento y tres de entre 50 y 60 por ciento. Algo parecido ocurre con los triunfos de otros partidos en este grupo.

Cuadro 8. Participación y abstención en la elección municipal por tamaño de municipio

Estratos de municipios	Lista nominal	Participación	%	Abstención	%
Hasta 50,000	1,199,343	806,407	67.24	392,936	32.76
De 50,000 a 100,000	1,286,667	742,059	57.67	544,608	42.33
De 100,000 a 500,000	3,556,210	1,779,436	50.04	1,776,774	49.96
Más de 500,000	4,981,416	2,226,170	44.69	2,755,246	55.31
Total	11,023,636	5,554,072	50.38	5,469,564	49.62

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEEM.

El Cuadro 8 muestra que el nivel de participación disminuye conforme aumenta la población de los municipios, lo que equivale a decir que la abstención aumenta conforme se pasa de lo rural a lo urbano y, dentro de éste, a las concentraciones poblacionales más grandes. Así, los ocho municipios de más de 500 mil habitantes tienen una abstención promedio de 55.3 por ciento, más de veinte puntos por arriba de los municipios más pequeños. De estos municipios, la coalición PRI-PVEM-PANAL gana seis. El caso más extremo es el de Chimalhuacán, con una abstención de 67.8 por ciento (lo que quiere decir que solamente votó uno de cada tres ciudadanos), ganado por el PRI con un margen de triunfo sobre MORENA de 31.3 por ciento. En Ecatepec, el municipio más poblado del estado, la coalición PRI-PVEM-PANAL gana, superando al PRD por 23 puntos porcentuales, en el contexto de una abstención de 58 por ciento. En Nezahualcóyotl, el segundo municipio más poblado, el PRD gana con un margen de 32.6 por ciento sobre el PRI, con una abstención de 52 por ciento. Finalmente, en Naucalpan, el tercero en población, el PAN supera al PRI apenas por 3.5 puntos porcentuales, con una abstención de 54.7 por ciento.

Cuadro 9. Municipios ganados por partidos y coaliciones por estratos de competitividad								
Estratos	PAN y PAN-PT	PRI y PRI-PVEM-NA	PRD	PT	MORENA	NA	MC	PES
De más de 0% a 3%	6	12	3	2	0	0	0	0
De más de 3% a 10%	8	34	7	1	0	0	0	1
De más de 10% a 20%	3	24	4	0	1	1	0	0
De más de 20% a 30%	1	5	1	0	0	0	1	0
Más de 30%	0	9	1	0	0	0	0	0
TOTAL	18	84	16	3	1	1	1	1

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEEM. Los estratos se elaboraron sobre la base del margen de triunfo, es decir, la diferencia entre el primero y el segundo lugares en los distritos.

El Cuadro 9 muestra la distribución de triunfos distritales, de acuerdo con el margen de triunfo, agrupados en estratos que van del margen más reducido (competencia muy cerrada) hasta el más amplio (muy baja competencia). En 23 municipios la competencia fue muy cerrada, es decir, el triunfador ganó por una diferencia de hasta tres puntos porcentuales. El caso más extremo es el de Valle de Chalco Solidaridad, donde el PRD obtuvo el 24.7 por ciento de la votación, apenas un 0.15 por ciento de diferencia con la coalición PRI-PVEM-PANAL, que obtuvo el 24.5 por ciento, lo que se traduce en una diferencia de 183 votos. En 51 municipios el margen de triunfo se ubicó entre tres y 10 por ciento, que se puede considerar de elevada competencia. Si se suman estos dos primeros estratos se tiene un total de 74 municipios (el 59.2 por ciento del total) en los que la competencia entre el primero y el segundo lugar es muy elevada. Estos municipios son los que están más cerca de la posibilidad de alternancia.

Otros 33 municipios están en una zona de mediana competencia (de 10 a 20 por ciento), ocho en la de baja competencia (de 20 a 30 por ciento) y solamente 10 en la de muy baja competencia (de más de 30 por ciento). Lo interesante es que uno de estos últimos municipios, uno de los más poblados (Nezahualcóyotl, con un margen de 32.58 puntos porcentuales), fue ganado por un partido mediano en el estado (el PRD) y ya vivió la alternancia en el poder de ida y vuelta (hasta 1996 lo gobernó el PRI, de ese

año hasta 2009 el PRD, en 2009 lo recuperó el PRI, que sólo lo gobernó un trienio porque en 2012 lo recuperó el PRD, mismo que en la elección de 2015 lo retuvo). Los municipios que tuvieron los márgenes de triunfo más elevados son Aculco (ganado por el PRI, con el PRD en segundo lugar), con 42.2 por ciento, y San Felipe del Progreso (también ganado por el PRI pero con el PAN en segundo lugar), con 42.6 por ciento.

Cuadro 10. La elección en los 10 municipios más poblados

Municipios	Lista nominal	1er lugar	% de votos	2° lugar	% de votos	Margen de triunfo %	% participación
Ecatepec	1,205,403	PRI-PVEM-NA	41.46	PRD	18.33	23.13	41.60
Nezahualcóyotl	846,370	PRD	53.19	PRI	20.61	32.58	47.84
Naucalpan	659,383	PAN	35.60	PRI-PVEM-NA	32.11	3.49	45.28
Toluca	588,778	PRI-PVEM-NA	41.04	PAN	27.27	13.77	50.90
Tlalnepantla	545,744	PRI-PVEM-NA	33.79	PAN-PT	27.40	6.39	44.87
Chimalhuacán	410,239	PRI-PVEM-NA	48.05	MORENA	16.78	31.28	32.81
Tultitlán	339,630	PRI-PVEM-NA	37.51	PRD	18.62	18.90	43.65
Cuautitlán Izcalli	385,869	PRI-PVEM-NA	35.64	PAN-PT	31.52	4.12	50.25
Atizapán de Zaragoza	378,410	PAN-PT	40.30	PRI-PVEM-NA	32.15	8.15	44.71
Ixtapaluca	314,782	PRI-PVEM-NA	45.78	PRD	32.09	13.69	46.76

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEEM.

El cuadro 10 presenta la información de los 10 municipios más poblados del estado. La coalición PRI-PVEM-PANAL gana siete de ellos, el PAN uno, la coalición PAN-PT uno y, finalmente, el PRD también gana uno. Nueve de estos municipios están en la zona conurbada del Valle de México y solamente uno en el Valle de Toluca. En ocho, ubicados en el Valle de México, el nivel de participación electoral es menor a 50 por ciento y solamente en dos supera levemente este porcentaje. De los municipios ganados por la coalición encabezada por el PRI, en tres el PAN (solo o en coalición con el PT) queda en segundo lugar, al igual que el PRD, y en el sexto es MORENA el partido que logra colocarse en segundo lugar.

Invariablemente, donde ganan el PAN o el PRD es la coalición encabezada por el PRI la que ocupa el segundo lugar. Lo anterior habla de que en estos municipios hay una lógica centrada en la competencia entre el PRI y sus dos principales competidores, con excepción del municipio de Chimalhuacán, donde MORENA logra colocarse en segundo lugar.

Cuadro 11. La elección en los 10 municipios menos poblados

Municipios	Lista nominal	1er lugar	% de votos	2° lugar	% de votos	Margen de triunfo %	% Participación
Ecatzingo	6,216	PRI	37.78	PAN	32.13	5.66	71.96
Santo Tomás	6,916	PRI	35.73	PRD	23.24	12.49	78.27
Nopaltepec	7,030	PRI-PVEM-NA	47.66	PAN	47.33	0.33	81.21
Ayapango	5,144	PRI-PVEM-NA	38.62	PRD	34.62	4.00	75.41
Ixtapan del Oro	4,770	PAN	52.45	PRI-PVEM-NA	39.96	13.10	86.29
San Simón	4,487	PRD	40.53	PRI-PVEM-NA	35.35	5.18	83.04
Texcalyacac	3,742	PRI	24.62	ES	24.27	0.35	75.55
Otzoloapan	3,922	PRI-PVEM-NA	54.60	PRD	43.66	10.94	85.08
Papalotla	3,561	PRI-PVEM-NA	40.25	PAN	33.01	7.25	77.51
Zacazonapan	3,328	PRD	52.71	PRI-PVEM-NA	34.60	18.11	83.62

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEEM.

Por su parte, en los 10 municipios menos poblados (ver Cuadro 11) se observan elevados niveles de participación, que van de 71.96 por ciento en Ecatzingo, hasta 86.29 por ciento en Ixtapan del Oro, así como niveles de competitividad muy elevados. De hecho, en este grupo están los dos municipios con los márgenes de triunfo más cerrados del Estado de México (Nopaltepec, con 0.33 y Texcalyacac, con 0.35 por ciento). En siete municipios gana el PRI, solo o en coalición, en dos el PRD y en uno el PAN. Aquí se produce el mismo fenómeno que constatamos en los municipios más poblados, consistente en que donde gana el PRI, el segundo lugar lo ocupan el PAN o el PRD, o bien donde gana alguno de éstos es el PRI el que ocupa la segunda posición. La excepción es el municipio de Texcalyacac,

donde el PES queda en esa situación; este municipio sobresale porque el partido ganador obtiene menos de una cuarta parte de la votación.

V. Conclusiones

El análisis desarrollado en este trabajo ha mostrado que el escenario electoral en el Estado de México se caracteriza por niveles de competitividad crecientes, lo que ha permitido que la alternancia en el poder sea un fenómeno cada vez más común en la disputa tanto de las diputaciones federales y locales como de los gobiernos municipales.

Si bien el PRI se ha mantenido como partido mayoritario, lo cierto es que representa cuando mucho un tercio del electorado, por lo que en sentido estricto es la minoría más grande. Los resultados electorales muestran que una tónica dominante es la gran fragmentación del voto y, por tanto, del sistema de partidos. En el Estado de México nueve partidos logran superar el umbral de tres por ciento de la votación, uno de los cuales perdió el registro federal (el PT) pero podría obtener el registro local. Esto significa que nueve partidos tienen representación en la legislatura local y han obtenido posiciones en los ayuntamientos.

La nueva figura legal de candidatura independiente permitió que se presentaran algunos aspirantes independientes a diputados locales y a presidentes municipales, aunque ninguno de esos candidatos logró el triunfo. Además, varios aspirantes a candidatos independientes no lograron satisfacer los requisitos legales para registrarse. Eso nos permite pensar en la necesidad de hacer menos restrictivos dichos requisitos, como el porcentaje de apoyo para lograr el registro, que en el Estado de México es de tres por ciento, por arriba del previsto en la legislación federal que es de dos por ciento.

Ningún partido por sí solo tiene mayoría en el congreso local. Ésta solamente podrá alcanzarse por medio de una coalición entre varios partidos. El PRI es todavía la primera fuerza en los gobiernos municipales pero los otros partidos también gobernarán municipios pequeños, medianos y grandes. Todo parece indicar que la pluralidad llegó para quedarse en el Estado de México.

Referencias

Legislación

Código Electoral del Estado de México, publicado el 28 de junio de 2014 en la *Gaceta del Gobierno*, Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano del Estado de México.

Constitución del Estado Libre y Soberano de México, publicada en Legislación Electoral 2015 del Estado de México, Instituto Electoral del Estado de México, Toluca, 2015.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Actualizada con la reforma publicada en *Diario Oficial de la Federación* el 7 de julio de 2014, publicada en la Legislación Electoral Federal 2015, Instituto Electoral del Estado de México, Toluca, 2015.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Publicada en Legislación Electoral Federal 2015, Instituto Electoral del Estado de México, Toluca, 2015.

Ley General de Partidos Políticos. Publicada en Legislación Electoral Federal 2015, Instituto Electoral del Estado de México, Toluca, 2015.

Recursos electrónicos institucionales

Cómputos distritales de la elección federal de diputados. Disponibles en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral, véase: http://www.ine.mx/portal/

Cómputos distritales de la elección local de diputados. Disponibles en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México, véase: http://www.ieem.org.mx/2015/resultados2015.html

Cómputos municipales de la elección local de integrantes de los ayuntamientos. Disponibles en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México, véase: http://www.ieem.org.mx/2015/resultados2015.html

Los dilemas de la paridad constitucional, candidatos carismáticos y multipartidismo. Las elecciones de 2015 en Morelos

Cecilia A. Hernández Cruz*
Alma Verónica Méndez Pacheco**

I. El contexto político y la distribución del poder (antes de la elección)

En el proceso electoral local del estado de Morelos 2011-2012 se eligieron representantes de los tres niveles de gobierno: ejecutivo, diputados locales y ayuntamientos. La participación ciudadana estatal fue de 64.28 por ciento y el mapa electoral quedó configurado de la siguiente manera: Graco Luis Ramírez Garrido Abreu –quien contendió por la coalición "Nueva Visión Progresista por Morelos", integrada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC)–, fue electo como gobernador del estado y la coalición también ganó 13 de las 18 diputaciones de mayoría relativa. Así, la LII legislatura se integró con 13 diputados del PRD, PT y MC; ocho del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido Nueva Alianza (PANAL), cuatro del Partido Acción Nacional (PAN), tres del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y dos del Partido Socialdemócrata de Morelos (PSD) (IEEM, 2015).

En cuanto a la elección de ayuntamientos, 15 fueron presididos entre el PRD, PT, y MC, mientras que, entre el PRI, PVEM y PANAL presidieron 14 y, finalmente, el PAN y PSD obtuvieron dos ayuntamientos, respectivamente (IEEM, 2015).

Recientemente Graco Ramírez aseguró que buscaría contender por la presidencia en 2018; sin embargo, algunos grupos morelenses han

---

* Asesora del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

** Asistente de Investigación en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

mostrado descontento con su gestión;[1] entre las quejas que le hacen están el supuesto desvío de más de 1,800 millones de pesos, supuestos actos de nepotismo al nombrar directora del Instituto Morelense de Radio y Televisión a su esposa y como titular de la Fiscalía General del Estado a un sobrino, así como la falta de resultados en materia de seguridad pública pese a la implementación del Mando Único[2] (*Revolución 3.0*, 2015).

Asimismo, en agosto de 2015 la Secretaría de Gobernación declaró Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec, debido a que entre 2000 y junio de 2013 se cometieron 530 feminicidios, frente a 103 ocurridos en el periodo de junio de 2013 a febrero de 2015 (*CNN México*, 2015).

II. La legislación electoral aplicable

Con la reforma político-electoral de 2014 se creó el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos (CIPEEM), que abrogó el Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Entre las principales modificaciones a la legislación electoral están: en materia de paridad de género la nueva disposición establece que las fórmulas de candidatos a diputados de mayoría relativa estarán integradas por un propietario y suplente del mismo género, y en el caso de las diputaciones por representación proporcional las listas se integrarán intercalando las candidaturas de ambos géneros; además de que, de la totalidad de solicitudes de registro, en ningún caso incluirán más del 50 por ciento de candidatos de un mismo género (CIPEEM, artículos 179 y 181); asimismo, se

[1] En entrevista con Ciro Gómez Leyva, aseguró que construirá un polo progresista de una izquierda moderna que plantee reformas y propuestas que garanticen la gobernabilidad (*Milenio*, 2015), aunque el 1 de septiembre, en la toma de protesta de la nueva legislatura de la cámara de diputados estatal, manifestantes de la Coordinadora Morelense de Movimientos Ciudadanos intentaron ingresar al recinto para solicitar juicio político en contra del gobernador de la entidad (Monroy, 2015).

[2] El 1 de octubre de 2012, Graco Ramírez emitió un discurso en el que solicitaba a la población 18 meses para disminuir el índice de inseguridad y, de no conseguirlo, aseguró que renunciaría (Villegas, 2014).

establece que las candidaturas a nivel municipal también deberán respetar los principios de paridad de género (CIPEEM, artículo 180).

Respecto a los candidatos independientes, la constitución local en su libro sexto especifica el procedimiento para el registro de las candidaturas: la manifestación de intención (y la creación de una asociación civil), cubrir con el porcentaje de apoyo ciudadano de acuerdo con la candidatura –para gobernador deben obtener dos por ciento de la lista nominal en por lo menos 17 municipios, para diputado deben obtener dos por ciento de respaldo en el distrito local de que se trate, y para presidente municipal y síndico deben obtener tres por ciento de la lista nominal, integrado por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales respectivas, y entregar un informe de gastos para la obtención de dicho apoyo ciudadano, mismo que será financiado con recursos privados (CIPEEM, artículos 267, 270, 273-6). La ley establece también que, al igual que los partidos políticos, no pueden contratar espacios en radio y televisión (CIPEEM, artículo 50).

Finalmente, sobre la propaganda electoral, el artículo 39 dicta que la propaganda electoral impresa debe ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, mientras que los utilitarios sólo pueden ser de material textil y que los partidos políticos y candidatos independientes deben presentar un plan de reciclaje de su propaganda. Además, establece la prohibición de colocarla en equipamiento urbano, monumentos históricos o artísticos y edificios públicos, entre otros.

Como consecuencia de la reforma electoral, se integró un nuevo órgano electoral local con competencia administrativa dependiente del Instituto Nacional Electoral (INE), el organismo precedente cambió su nombre por el de Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana (IMPEyPC). Los nuevos consejeros tomaron protesta el 1 de octubre de 2014 y se renovarán de forma escalonada de acuerdo con los siguientes periodos de duración en el encargo (INE/CG165/2014): Ana Isabel León Trueba (Presidenta, siete años) Ixe Mendoza Aragón, Xitlali Gómez Terán, Ublester Damián Bermúdez (seis años), Carlos Alberto Uribe Juárez, Claudia Esther Ortiz Guerrero y Jesús Saúl Meza Tello[3] (tres años).

[3] Jesús Saúl Meza Tello fu el único de los cinco consejeros del extinto IEE que participó en la convocatoria para formar parte del nuevo Organismo Público Local Electoral de Morelos y logró ser seleccionado para formar parte del nuevo consejo.

En ese mismo sentido, el 2 de octubre de 2014 quedó conformada la nueva integración del Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM), presidiendo el Magistrado Carlos Alberto Puig, quien declinó al cargo de consejero electoral, y fue designado por un periodo de siete años; Hertino Avilés Albavera lo integrará por un periodo de tres años y Francisco Hurtado Delgado por un periodo de cinco años. Tanto Hertino Avilés Albavera como Carlos Alberto Puig formaban parte de la integración del tribunal anterior (*Diario de Morelos*, 3 de octubre de 2015).

III. El proceso electoral

El proceso electoral estatal 2014-2015 tuvo como propósito renovar el poder legislativo local y los ayuntamientos de la entidad; comenzó formalmente el 4 de octubre de 2014 y a continuación se presentan sus particularidades.

III.1 La elección de diputados
a) Precampaña y campaña electoral

El periodo de precampaña comprendió del 15 de diciembre de 2014 al 15 de febrero de 2015; para los procesos internos de selección de candidatos, el IMPEPAC estableció como tope de gastos para un candidato de partido entre 132,882.80 y 218,842.57 pesos, dependiendo del distrito electoral, mientras que para aspirantes a candidatos independientes osciló entre 66,441.40 y 162,055.75 pesos (Acuerdos IMPEPAC/CEE/001/2014 y IMPEPAC/CEE/009/2014); además, el 25 de febrero de 2015 tuvieron que entregar sus informes de gastos de precampaña u obtención de apoyo ciudadano.

El periodo de registro de candidatos fue del 8 al 15 de marzo de 2015, y la campaña se llevó a cabo entre el 20 de abril y el 3 de junio. Para este periodo el IMPEPAC estableció como tope de gastos un monto de entre 722,258.34 y 1,270,524, pesos, de acuerdo con el distrito electoral respectivo (Acuerdo IMPEPAC/CEE/031/2015), y los candidatos tuvieron que entregar el 22 de mayo y el 6 de junio sus respectivos informes de gastos para el proceso de fiscalización.

Durante la campaña electoral destacaron los cuestionamientos al candidato del PVEM por el distrito I de Cuernavaca sobre su relación con el gobernador y el apoyo de Margarita Zavala a Javier Bolaños, candidato del PAN por el mismo distrito (*Grupo Fórmula*, 2015).

b) Jornada electoral y resultados electorales

La jornada electoral se llevó a cabo el domingo 7 de junio; la Fiscalía General del Estado registró 26 denuncias por delitos electorales, entre las que destacó la quema de papelería electoral de la casilla 454 Básica, en el municipio de Jiutepec, y la detención de una camioneta en Cuernavaca con paquetes de boletas electorales (Miranda, 2015).

De los 18 distritos que se disputaron, ocho fueron para el PRD, siete los obtuvieron el PRI, PVEM y PANAL, en coalición o de forma individual, y tres fueron para el PAN.

Cuadro 1. Votación total por partido político en distritos		
Distrito	Partido	Votos Recibidos
I Cuernavaca Norte	PAN	8,191
II Cuernavaca Oriente	PRI	7,350
III Cuernavaca Poniente	PRI-PVEM-PANAL	6,698
IV Cuernavaca Sur	PAN	8,620
V Temixco	PVEM	16,083
VI Jiutepec Norte	PRI	4,886
VII Jiutepec Sur	PRD	10,049
VIII Tetecala	PRI	19,191
IX Puente de Ixtla	PNA	8,087
X Zacatepec	PRI-PVEM-PANAL	12,473
XI Jojutla	PRD	6,476
XII Yautepec Poniente	PRD	8,094
XIII Yautepec Oriente	PRD	8,399
XIV Yautepec Norte	PRD	7,321
XV Cuautla Sur	PRD	4,702
XVI Ayala	PAN	7,255
XVII Yecapixtla	PRD	12,044
XVIII Jonacatepec	PRD	10,351
Fuente: Elaboración propia con datos del IMPEPAC.		

En un intento por garantizar la paridad de género en la composición del congreso del estado, el IMPEPAC asignó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/177/2015 las 12 curules por el principio de representación proporcional a 10 mujeres y dos hombres. Al respecto, el TEEM,

en respuesta a inconformidades de diversos candidatos y candidatas a diputados, así como de los partidos MC, PVEM y Partido Humanista (PH), modificó la asignación, sin embargo, otorgó las 12 curules a mujeres.

En ejercicio de la facultad de atracción, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)[4] revocó las sentencias del tribunal electoral local y ordenó al IMPEPAC la reasignación de diputaciones por el principio de representación proporcional y la entrega de constancias de mayoría, hecho que finalmente se concretó el 30 de agosto de 2015. En los argumentos esenciales manifestados por el pleno del TEPJF, se esgrimió que el TEEM efectuó una inexacta interpretación de las normas legales respecto a la asignación, ya que el principio de paridad se cumplió al registrar las listas con el 50 por ciento de hombres y de mujeres, respectivamente; en ese sentido, la alteración de las listas de asignación, en un intento por buscar la paridad en la composición del congreso, suplanta la soberanía popular. La asignación final quedó como se presenta en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Diputados por el principio de Representación Proporcional. Congreso del Estado de Morelos

No	Partido Político	Asignado a		Género
1	PRI	Francisco Alejandro Moreno Merino	Propietario	Hombre
		Marco Antonio Vélez Luque	Suplente	
2	PAN	Víctor Manuel Caballero Solano	Propietario	Hombre
		Héctor Hernández Castillo	Suplente	
3	MORENA	Manuel Nava Amores	Propietario	Hombre
		Rubén Sánchez Aguirre	Suplente	
4	MC	Jaime Álvarez Cisneros	Propietario	Hombre
		Alejandro Marroquín Basave	Suplente	
5	PVEM	Faustino Javier Estrada González	Propietario	Hombre
		Rafael Aguilar Tremari	Suplente	

[4] Véase SUP-JRC-680/2015, SUP-JRC-681/2015, SUP-JRC-682/2015, SUP-JRC-683/2015, SUP-JDC-1263/2015, SUP-JDC-1264/2015, SUP-JDC-1265/2015, SUP-JDC-1266/2015, SUP-JDC-1267/2015, SUP-JDC-1268/2015, SUP-JDC-1269/2015, SUP-JDC-1276/2015, SUP-JDC-1277/2015 y SUP-JDC-1278/2015.

6	PSD	Julio César Yáñez Moreno	Propietario	Hombre
		Saúl Alejandro González Mejía	Suplente	
7	PT	Edwin Brito Brito	Propietario	Hombre
		Romell Santiago Galindo	Suplente	
8	PH	Jesús Escamilla Casarrubias	Propietario	Hombre
		César Francisco Betancourt López	Suplente	
9	PNA	Edith Beltrán Carrillo	Propietaria	Mujer
		Patricia Elizabeth Mojica Salgado	Suplente	
10	PES	Efraín Esaú Mondragón Corrale	Propietario	Hombre
		Carlos Alberto Rangel Díaz	Suplente	
11	PRI	Beatriz Vicera Alatriste	Propietaria	Mujer
		Natalia Solís Cortez	Suplente	
12	PAN	Norma Alicia Popoca Sotelo	Propietaria	Mujer
		Teresa Martina Hernández Villegas	Suplente	

Fuente: Sentencia SUP-JRC-680/2015, TEPJF.

Cuadro 3. Conformación del Congreso del Estado de Morelos

Partido	Total	MR	RP
PAN	5	3	2
PRI	6	4	2
PRD	8	8	0
PVEM	2	1	1
PT	1		1
MC	1		1
PNA	3	2	1
MORENA	1		1
PH	1	0	1
PES	1		1
PSD	1		1
TOTAL	30	18	12

Nota: MR, Mayoría Representativa; RP, Representación Proporcional.
Fuente: Elaboración propia con datos del IMPEPAC.

Debido a lo anterior, la conformación de la LIII legislatura del congreso de Morelos quedó integrada por 30 diputados, de los cuales 24 serán hombres y seis mujeres; la distribución partidista se presenta en el Cuadro 3.

III..2 La elección de ayuntamientos

La elección de ayuntamientos en el estado resultó interesante por dos aspectos específicos; por un lado, la participación del exfutbolista Cuauhtémoc Blanco como candidato a la alcaldía de Cuernavaca y su posterior triunfo y, por otro, por la participación de tres candidatos independientes, en Atlatlahuacan, Jonacatepc y Jojutla, respectivamente. A continuación se esbozan los detalles del proceso electoral en la contienda por este nivel de gobierno.

a) Precampaña y campaña electoral

En consonancia con el calendario electoral, para las elecciones municipales el periodo de precampaña comprendió del 15 de diciembre de 2014 al 15 de febrero de 2015. El periodo de presentación de informes sobre los ingresos y gastos destinados a la realización de procesos de selección interna y precampañas comprendió del 16 de febrero al 17 de marzo.

El periodo de registro de candidatos fue del 8 al 15 de marzo de 2015, y la campaña se llevó a cabo entre el 20 de abril y el 3 de junio. Los candidatos tuvieron que entregar el 22 de mayo y el 6 de junio sus respectivos informes de gastos para el proceso de fiscalización.

b) Jornada electoral y resultados electorales

El promedio de participación ciudadana en la entidad fue de poco más de 54.9 por ciento, sin embargo, en municipios como Ocuituco y Temoac la participación alcanzó porcentajes de más del 78 por ciento; en Zacualpan llegó a 77.0 por ciento, en Tetecala a 75.2 por ciento, en Jonacatepec a 74.3 por ciento y en Tetela a 74.2 por ciento. Cuautla, Temixco y Jiutepec fueron los de menor participación, con 45.1 por ciento, 47.9 por ciento y 47 por ciento, respectivamente (*La Unión*, 12 de septiembre 2015).

La distribución para el gobierno de ayuntamientos por partido político quedó conformada de la siguiente manera: PRI, cinco municipios; PRD, seis municipios; PAN, PVEM, PSD, MC y PANAL, tres municipios; PH,

dos municipios; PT, un municipio; y cuatro municipios ganados por la coalición PRI, PVEM y PANAL.

El ganador en la elección de este nivel de gobierno resultó el PRI, con nueve ayuntamientos, cuatro de ellos obtenidos en coalición; en ninguno de los nueve municipios ganados, dicho partido obtuvo un triunfo mayor al 40 por ciento del total de la votación, pero en Ocuituco y Temoac se registraron los niveles más altos de participación ciudadana. Los porcentajes de triunfo más alto se dieron en los municipios de Emiliano Zapata, donde el PVEM ganó con un porcentaje de 48.26 de los votos, y en Tlalnepantla, donde el PT lo hizo con un 47.83 por ciento; por otro lado, los municipios con menor participación ciudadana fueron ganados por el PRD (Temixco y Juitepec).

Como se puede apreciar en el Cuadro 4, en 10 municipios no hubo alternancia partidista para la elección de presidentes municipales, mientras que en 23 municipios sí la hubo; resalta el triunfo de partidos que no participaron en coalición, como el caso de MC y el PANAL; en ese sentido, mientras que en la elección de 2012 dieciséis municipios fueron ganados por coaliciones, en 2015 esto únicamente sucedió en cuatro.

Cuadro 4. Comparativo del número total de votos por partido político. Elección de ayuntamientos 2012-2015

		2012		2015		
	Ayuntamientos	Partido	Votación	Partido	Votación	%
1	Amacuzac	PVEM	3,062	PRI-PVEM-PNA	2,981	33.06
2	Atlatlahuacan	PT-PRD-MC	3,827	PAN	2,132	21.89
3	Axochiapan	PSD	5,123	PVEM	3,445	22.03
4	Ayala	PAN	13,920	PRI	9,561	28.98
5	Coatlán del Río	PRI	1,494	PAN	1,742	29.18
6	Cuautla	PT-PRD-MC	26,860	PRD	17,119	26.76
7	Cuernavaca	PRI-PVEM-PNA	75,277	PSD	39,861	26.78
8	Emiliano Zapata	PT-PRD-MC	9,131	PVEM	16,575	48.26
9	Huitzilac	PAN	2,205	PNA	1,939	18.78
10	Jantetelco	PVEM	2,153	PH	1,850	21.61
11	Jiutepec	PT-PRD-MC	26,958	PRD	18,042	24.66
12	Jojutla	PT-PRD-MC	13,933	PSD	8,318	32.64

13	Jonacatepec	PT	2,482	MC	2,577	31.03
14	Mazatepec	PRI	2,163	PH	2,454	42.45
15	Miacatlán	PT-PRD-MC	5,252	PRI-PVEM-PNA	4,960	35.9
16	Ocuituco	PVEM	2,686	PRI	2,347	24.55
17	Puente de Ixtla	PRI-PNA	9,795	PRI-PVEM-PNA	6,578	25.71
18	Temixco	PT-PRD-MC	21,700	PRD	11,837	30.36
19	Tepalcingo	PSD	3,987	PVEM	3,906	29.06
20	Tepoztlán	PT-PRD-MC	6,155	MC	3,776	26.96
21	Tetecala	PRI-PNA	2,381	MC	1,439	31.16
22	Tetela del volcán	PVEM	3,848	PNA	2,338	23.48
23	Tlalnepantla	PT-PRD-MC	1,931	PT	1,622	47.83
24	Tlaltizapan de Zapata	PT-PRD-MC	9,301	PRI-PVEM-PNA	3,894	18.36
25	Tlaquiltenango	PT	3,981	PRD	3,387	22.89
26	Tlayacapan	PRI	3,176	PNA	3,361	35.1
27	Totolapan	PNA	1,414	PRD	2,213	41.58
28	Xochitepec	PT-PRD-MC	9,999	PRI	10,130	39.11
29	Yautepec	PT-PRD-MC	15,855	PRD	9,595	25.16
30	Yecapixtla	PVEM	6,093	PAN	3,787	18.88
31	Zacatepec	PT-PRD-MC	5,101	PSD	3,522	20.60
32	Zacualpan de Amilpas	PRI	1,760	PRI	2,010	36.80
33	Temoac	PRI	1,839	PRI	1,503	18.82
Fuente: Elaboración propia con datos del IMPEPAC.						

Una de las características más representativas de la elección de presidentes municipales en la entidad fue, sin duda, la participación de Cuauhtémoc Blanco, exfutbolista de la selección mexicana de futbol, como candidato a ocupar la alcaldía de Cuernavaca.

El registro de Blanco como candidato fue impugnado por el PRD ante el IMPEPAC por considerar que no cumplía con el requisito de residencia efectiva en el municipio de Cuernavaca, toda vez que en los últimos años, por motivos profesionales, había vivido en Sinaloa, Veracruz y Puebla; el PRD también argumentó que la constancia de residencia otorgada

por el ayuntamiento había sido expedida de forma ilegal; sin embargo, mediante acuerdo IMPEPAC/CMECUER/011/2015, se desechó la demanda por haber sido presentada fuera de los plazos establecidos.

En la elección para alcalde de Cuernavaca participaron un total de 11 partidos: Jorge Messeguer Guillén, por la candidatura común del PRD y PT; Maricela Velázquez Sánchez, por la coalición PRI-PVEM-PANAL; Luis Miguel Ramírez Romero, por el PAN; Raúl Iragorri Montoya, por Movimiento Regeneración Nacional (MORENA); Cuauhtémoc Blanco Bravo, por el PSD; Alejandro Villarreal Gasca, por MC; Eloísa García Bustos, por el PES, y Elsa Martha Zavala López, por el PH.

La selección de Cuauhtémoc Blanco como candidato del PSD permitió que triunfara frente a la candidata del PRI, que quedó en segundo lugar en los comicios; no obstante, este último instituto político impugnó ante el TEPJF el triunfo de Blanco, argumentando diversas irregularidades en el cómputo de las actas y manifestando que el exfutbolista había rebasado el tope de gastos de campaña, ante lo cual, la Sala Especializada del TEPJF declaró inexistentes las infracciones a la ley electoral denunciadas; los argumentos centrales de la resolución advierten que la aparición de imágenes y comentarios sobre Cuauhtémoc Blanco en el programa "Domingo de selecciones" no invitaban a votar por el candidato, únicamente resaltaban su desempeño como futbolista, por lo cual dicha transmisión se encontraba en el marco de la libertad periodística y de expresión de la televisora (SRE-PSC-263/2015).

El PRI había presentado antes un recurso ante el TEEM con el cual se resolvió anular los resultados de 10 casillas en donde se reportaron irregularidades en el cómputo, sin embargo, los nuevos resultados no alteraron el triunfo del ganador (*El Financiero*, 8 de septiembre de 2015).

El triunfo de Cuauhtémoc Blanco puede atribuirse, desde luego, al carisma que el futbolista cosechó durante su trayectoria profesional y a haber sido visto por la población como una persona cercana, recurso que fue utilizado durante su campaña, en la que enfatizaba "Yo no soy político", "Yo no te voy a robar", "Yo vengo desde abajo como ustedes" (*La Jornada*, 9 de junio de 2015).

En cuanto a los candidatos independientes, se validó el registro de tres candidatos para los gobiernos municipales de Atlatlahucan, Adolfo Navarrete Torres; Jojutla, Saúl Sotero Medina Villagómez; y Jonacatepec, Mahelet Enríquez Sánchez. Los resultados electorales obtenidos por los candidatos independientes se presentan en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Resultados electorales de los candidatos independientes			
Candidato independiente	Municipio	Total de votos	Porcentaje de votación
Adolfo Navarrete Torres	Atlatlahucan	637	6.54
Saúl Sotero Medina Villagómez	Jojutla	667	2.62
Mahelet Enríquez Sánchez	Jonacatepec	1673	20.15
Fuente: Elaboración propia con datos del IMPEPAC.			

Al respecto es interesante resaltar el caso del municipio de Jonacatepec; este municipio fue gobernado previamente por el PT y en la elección de 2015 el triunfo fue para MC, con un total de votos de 2,577, lo que representa un porcentaje de 31.03 por ciento; sin embargo, el segundo lugar lo obtuvo la candidata independiente, con un total de 1,637 votos, lo que representa un 20.15 por ciento; este caso fue el más representativo en cuanto a la participación de candidatos independientes.

IV. Conclusiones

En términos generales, en 2015 el proceso electoral en Morelos nos permite observar un cambio en la configuración partidista de la entidad; ésta muestra una clara tendencia a la alternancia y otra a que los partidos políticos participen cada vez menos en coaliciones. En esta ocasión habrá representación de 11 partidos en el congreso del estado, con una clara mayoría para el PRD, obtenida en el noreste de la entidad. Este ejercicio democrático nos arroja un número efectivo de partidos parlamentarios de 6.25; en ese sentido, el actual gobernador, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, tendrá un respaldo claro en el congreso.

En cuanto a las consecuencias más relevantes de la reforma electoral 2015 apuntamos para posteriores análisis los criterios mediante los cuales el (OPLE), el TEEM y, desde luego, el TEPJF como última instancia, resolvieron el tema de la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional para la conformación del congreso del estado. El tema se vuelve controversial al tener que ponderar, por un lado, la voluntad de los ciudadanos al emitir su voto, por otro, el intento por garantizar a toda costa la paridad en los órganos de representación y,

Gráfica 1. Distribución de la votación. Diputados por Mayoría Relativa

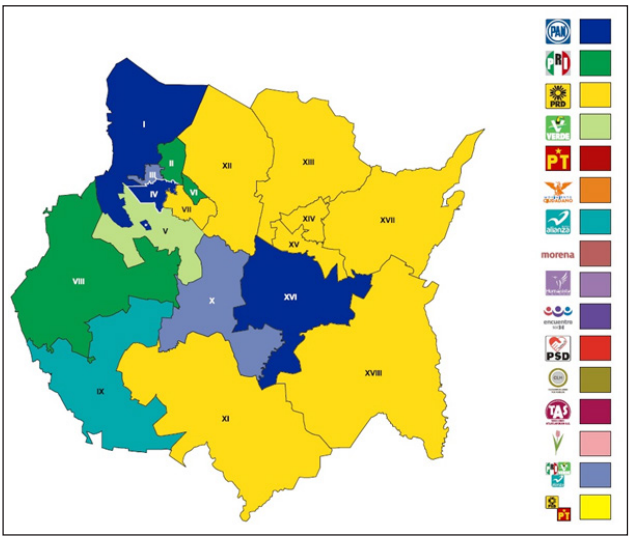

Fuente: Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC).

Gráfica 2. Distribución de la votación por Ayuntamientos

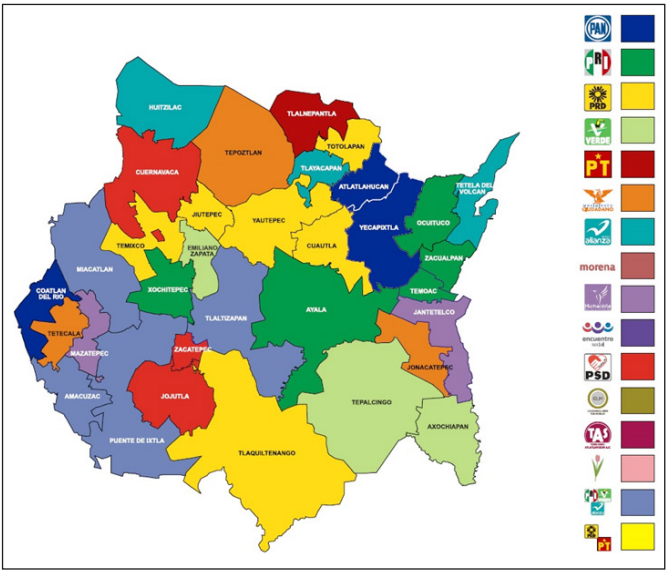

Fuente: Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC).

finalmente, la intromisión en la vida interna de los partidos políticos para que postulen mujeres en los primeros lugares de las listas de representación proporcional; este tema, desde luego, podrá ser debatible también en otras elecciones estatales.

En cuanto a la elección de ayuntamientos, encontramos que habrá nueve partidos gobernando los 22 municipios, y es de resaltar que nueve municipios estarán gobernados por el PRI, ya sea de forma independiente o a través de coaliciones. En el caso del municipio de Cuernavaca, los ciudadanos dieron el triunfo a un candidato carismático que postuló el PSD y que arrebató el triunfo al PRI. Para posteriores análisis se apunta el tema del desempeño de Blanco al frente del municipio, las relaciones con el gobernador y, desde luego, el respaldo ciudadano que obtendrá durante su gestión.

Referencias

Libros y artículos

Marino, Claudia (2015). "Ocuituco, Temoac y Zacualpan, los municipios con mayor participación en las urnas", en *La Unión de Morelos*, 12 de junio. Disponible en: http://www.launion.com.mx/morelos/politica/noticias/72998-ocuituco,-temoac-y-zacualpan,-los-municipios-con-mayor-participaci%C3%B3n-en-las-urnas.html

Miranda, Justino (2015). "Suman 26 denuncias electorales en Morelos", en *El Universal*. Disponible en: http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2015/suman-26-denuncias-electorales-morelos-1105899.html

Monroy, David (2015). "Protestan en Morelos contra Graco Ramírez", en *Milenio*, 1 de septiembre. Disponible en: http://www.milenio.com/estados/enfrentamientos_Congreso_de_Morelos-inicia_legislatura_en_Morelos_con_protestas_0_583741783.html

Salgado, Edmundo. 2015. "PRI impugna ante TEPJF triunfo de Cuauhtémoc Blanco en Cuernavaca, 8 de septiembre de 2015. Disponible en: http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pri-impugna-ante-tepjf-triunfo.html

Sánchez, Antonieta (2014). "Presidirá Carlos Puig por siete años el TEE", en *Diario de Morelos*, 3 de octubre. Disponible en: http://www.diariodemorelos.com/content/presidir%C3%A1-carlos-puig-por-siete-a%C3%B1os-el-tee.

Villegas, Rodolfo (2014). "La falla de Morelos", en *Reporte Índigo*, 12 de mayo. Disponible en: http://www.reporteindigo.com/reporte/mexico/la-falla-de-morelos

Legislación

CIPEEM (2014). Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, IMPEPAC, México.

Acuerdos y sentencias

Acuerdo IMPEPAC/CEE/001/2014. IMPEPAC, Morelos. Disponible en: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/AIMPEPAC01MO.pdf

Acuerdo IMPEPAC/CEE/009/2014. IMPEPAC, Morelos. Disponible en: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/AIMPEPAC09MO.pdf

Acuerdo IMPEPAC/CEE/031/2015. IMPEPAC, Morelos. Disponible en: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/IMPEPACCEE0312015.pdf

Acuerdo INE/CG165/2014. INE, DF. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Septiembre/30septiembre/CGex201409-30_ap_4.pdf

Acuerdo IMPEPAC/CEE/177/2015. IMPEPAC, Morelos. Disponible en: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/IMPEPACCEE177201517062015P.pdf

Acuerdo I IMPEPAC/CMECUER/011/2015. IMPEPAC, Morelos. Disponible en: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/IMPEPACCEEREV0472015.pdf

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2015). SUP-JRC-680/2015, SUP-JRC-681/2015, SUP-JRC-682/2015, SUP-JRC-683/2015, SUP-JDC-1263/2015, SUP-JDC-1264/2015, SUP-JDC-1265/2015, SUP-JDC-1266/2015, SUP-JDC-1267/2015, SUP-JDC-1268/2015,SUP-JDC-1269/2015,SUP-JDC-1276/2015, SUP-JDC-1277/2015 y SUP-JDC-1278/2015, 26 de agosto de 2015. Disponible en: http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/JRC/SUP-JRC-00680-2015.htm

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2015). SRE-PSC-263/2015, Sala Especializada del TEPJF, 10 de septiembre.

Recursos electrónicos institucionales

Instituto Electoral Estatal de Morelos (2012). "Diputados por el principio de mayoría relativa". Disponible en: http://www.ieemorelos.org.mx/site/documents/10pe/se/TablaDiputados.pdf

_____ (2012). "Diputados por el principio de representación proporcional". Disponible en: http://www.ieemorelos.org.mx/site/documents/10pe/se/DRP.pdf

_____ (2012). "Resultados oficiales". Disponible en: http://www.ieemorelos.org.mx/site/10pe.php?msg=9

Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana (2012). *Memoria electoral 2012*. Disponible en: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/Antecedentesh/Estadisticae/archivos/Memoria%20Electora%202012.pdf

_____ (2015). Sistema de cómputo –sitios de reportes, gráficas y mapas

estadísticos–. Disponible en: https://computos2015impepac.mx/reportes2.php

Recursos periodísticos electrónicos

CNN México (2015). "Gobernación emite alerta de violencia de género en 8 municipios de Morelos", 10 de agosto. Disponible en: http://www.cnnmexico.com/nacional/2015/08/10/gobernacion-emite-alerta-de-violencia-de-genero-en-8-municipios-de-morelos

Grupo Fórmula (2015). "A su manera, candidatos a diputados iniciaron sus campañas en: Morelos", 5 de abril. Disponible en: http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=492015&idFC=2015

La Jornada (2015). "Cuauhtémoc Blanco da la sorpresa en Cuernavaca; se impone a PRI y PRD", 9 de junio. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2015/06/09/estados/032n1est

Milenio (2015). "Graco Ramírez irá por la Presidencia en 2018", 1 de septiembre. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/graco_ramirez-candidato_presidencia_2018-alianza_prd_pan_2016_0_583741687.html

Revolución 3.0 (2015). "Desvío de más de mil 800 millones de pesos, la acusación más sólida contra Graco Ramírez: CMMC", 3 de septiembre. Disponible en: http://revoluciontrespuntocero.com/desvio-de-mas-de-mil-800-millones-de-pesos-la-acusacion-mas-solida-contra-graco-ramirez-cmmc/

Elecciones Locales. Anexo Estadístico

Resultados de la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa. Nuevo León 2015															
DTTO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	PD	PCC	MORENA	PH	PES	CI	NULOS	TOTAL
I	34,087	36,359	2,028	8,226	5,289	16,412	4,221	449	936	2,820	3,500	7,279		3,874	125,480
	27.17%	28.98%	1.62%	6.56%	4.22%	13.08%	3.36%	0.36%	0.75%	2.25%	2.79%	5.80%		3.09%	100.00%
II	10,753	22,270	802	9,001	2,350	3,954	1,531	204	333	1,079	1,364	4,420		2,393	60,454
	17.79%	36.84%	1.33%	14.89%	3.89%	6.54%	2.53%	0.34%	0.55%	1.79%	2.26%	7.31%		3.96%	100.00%
III	18,912	17,147	1,254	4,585	2,535	8,635	2,985	233		1,638	1,746	3,360		2,273	65,303
	28.96%	26.26%	1.92%	7.02%	3.88%	13.22%	4.57%	0.36%		2.51%	2.67%	5.15%		3.48%	100.00%
IV	25,614	14,146	815	1,592	1,857	14,931	1,590	271	687	1,652	1,568	1,444		1,753	67,920
	37.71%	20.83%	1.20%	2.34%	2.73%	21.98%	2.34%	0.40%	1.01%	2.43%	2.31%	2.13%		2.58%	100.00%
V	14,748	13,725	669	1,592	2,275	5,913	1,171	170	340	1,250	1,282	2,073		1,365	46,573
	31.67%	29.47%	1.44%	3.42%	4.89%	12.70%	2.51%	0.37%	0.73%	2.68%	2.75%	4.45%		2.93%	100.00%
VI	14,555	11,592	1,824	1,695	1,559	4,517	1,453	291	494	1,148	3,402	1,328		1,270	45,128
	32.25%	25.69%	4.04%	3.76%	3.46%	10.01%	3.22%	0.65%	1.10%	2.54%	7.54%	2.94%		2.81%	100.00%
VII	19,390	10,349	834	1,671	1,918	9,198	1,757	237	454	1,677	1,244	2,437		1,421	52,587
	36.87%	19.68%	1.59%	3.18%	3.65%	17.49%	3.34%	0.45%	0.86%	3.19%	2.37%	4.63%		2.70%	100.00%
VIII	25,755	17,278	840	2,377	4,260	12,969	1,752	179	600	1,660	1,436		6,792	2,493	78,391
	32.86%	22.04%	1.07%	3.03%	5.43%	16.54%	2.24%	0.23%	0.77%	2.12%	1.83%		8.66%	3.18%	100.00%
IX	33,836	10,197	1,366	1,246	2,856	7,884	2,000	176		1,435	1,628		6,702	1,539	70,865
	47.75%	14.39%	1.93%	1.76%	4.03%	11.13%	2.82%	0.25%		2.03%	2.30%		9.46%	2.17%	100.00%
X	31,640	11,952	916	1,239	4,060	9,545	2,287	229		1,865	1,500	2,546		1,878	69,657
	45.42%	17.16%	1.32%	1.78%	5.83%	13.70%	3.28%	0.33%		2.68%	2.15%	3.66%		2.70%	100.00%
XI	31,480	10,584	1,601	1,871	3,343	9,901	2,485	265	638	1,832	1,560	3,364		1,564	70,488
	44.66%	15.02%	2.27%	2.65%	4.74%	14.05%	3.53%	0.38%	0.91%	2.60%	2.21%	4.77%		2.22%	100.00%
XII	26,055	19,748	1,086	1,559	3,532	10,915	3,577	257	514	2,248	1,818	2,151		2,074	75,534
	34.49%	26.15%	1.44%	2.06%	4.68%	14.45%	4.74%	0.34%	0.68%	2.98%	2.41%	2.85%		2.75%	100.00%

Resultados de la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa. Nuevo León 2015															
DTTO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	PD	PCC	MORENA	PH	PES	CI	NULOS	TOTAL
XIII	22,941	25,364	1,093	1,448	3,298	7,888	3,191	423	507	2,037	1,578		6,814	2,039	78,621
	29.18%	32.26%	1.39%	1.84%	4.20%	10.03%	4.06%	0.54%	0.65%	2.59%	2.01%		8.67%	2.59%	100.00%
XIV	33,901	25,319	1,953	2,144	6,174	9,929	3,201	284	615	2,086	2,084		7,785	2,228	97,703
	34.70%	25.91%	2.00%	2.19%	6.32%	10.16%	3.28%	0.29%	0.63%	2.14%	2.13%		7.97%	2.28%	100.00%
XV	19,127	14,440	786	789	4,661	6,002	1,816	238	394	1,391	1,075		3,886	1,230	55,835
	34.26%	25.86%	1.41%	1.41%	8.35%	10.75%	3.25%	0.43%	0.71%	2.49%	1.93%		6.96%	2.20%	100.00%
XVI	55,131	58,726	4,069	3,779	11,982	22,174	6,794	488	1,026	4,101	3,449	3,545	14,594	4,554	194,412
	28.36%	30.21%	2.09%	1.94%	6.16%	11.41%	3.50%	0.25%	0.53%	2.11%	1.77%	1.82%	7.51%	2.34%	100.00%
XVII	36,068	43,740	3,723	4,265	7,032	16,706	5,340	421	929	3,138	3,848		12,655	3,760	141,625
	25.47%	30.88%	2.63%	3.01%	4.97%	11.80%	3.77%	0.30%	0.66%	2.22%	2.72%		8.94%	2.66%	100.00%
XVIII	29,055	12,020	922	710	2,229	15,996	1,703	723	404	925	2,402	885	9,488	1,783	79,245
	36.67%	15.17%	1.16%	0.90%	2.81%	20.19%	2.15%	0.91%	0.51%	1.17%	3.03%	1.12%	11.97%	2.25%	100.00%
XIX	42,100	16,336	1,198	1,688	4,529	9,039	2,812	554	382	2,393	1,898	1,070	8,652	2,225	94,876
	44.37%	17.22%	1.26%	1.78%	4.77%	9.53%	2.96%	0.58%	0.40%	2.52%	2.00%	1.13%	9.12%	2.35%	100.00%
XX	28,268	39,599	11,394	3,988	6,869	8,593	4,290	1,714		2,119	2,808		13,648	3,977	127,267
	22.21%	31.12%	8.95%	3.13%	5.40%	6.75%	3.37%	1.35%		1.67%	2.21%		10.72%	3.13%	100.00%
XXI	18,257	10,507	2,034	718	751		1,641	26	93	378	1,831		869	760	37,865
	48.22%	27.75%	5.37%	1.90%	1.98%		4.33%	0.07%	0.25%	1.00%	4.84%		2.30%	2.01%	100.00%
XXII	34,363	45,457	1,304	1,884	13,523	6,044	3,762	320	1,021	1,697	2,241	20,379		4,055	136,050
	25.26%	33.41%	0.96%	1.39%	9.94%	4.44%	2.77%	0.24%	0.75%	1.25%	1.65%	14.98%		2.98%	100.00%
XXIII	14,337	16,333	405	5,156	11,569	2,265	1,185	275	761	1,024	2,077	938		1,626	57,951
	24.74%	28.18%	0.70%	8.90%	19.96%	3.91%	2.05%	0.48%	1.31%	1.77%	3.58%	1.62%		2.81%	100.00%

Resultados de la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa. Nuevo León 2015

DTTO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	PD	PCC	MORENA	PH	PES	CI	NULOS	TOTAL
XXIV	16,502	20,948	287	1,442	1,166	1,895	2,497	70	806	942	1,208	632		1,767	50,162
	32.90%	41.76%	0.57%	2.88%	2.32%	3.78%	4.98%	0.14%	1.61%	1.88%	2.41%	1.26%		3.52%	100.00%
XXV	15,206	10,149	910	204	3,015	508	7,799	55	746	179	224	1,045		2,100	42,140
	36.08%	24.08%	2.16%	0.48%	7.16%	1.21%	18.51%	0.13%	1.77%	0.43%	0.53%	2.48%		4.98%	100.00%
XXVI	16,807	31,698	320	2,663	633	506	4,424	40	102	202	316	1,423		2,599	61,733
	27.23%	51.35%	0.52%	4.31%	1.03%	0.82%	7.17%	0.07%	0.17%	0.33%	0.51%	2.31%		4.21%	100.00%
TOTAL	668,888	565,983	44,433	67,532	113,265	222,319	77,264	8,592	12,782	42,916	49,087	60,319	91,885	58,600	2,083,865
	32.10%	27.16%	2.13%	3.24%	5.44%	10.67%	3.71%	0.41%	0.61%	2.06%	2.36%	2.90%	4.41%	2.81%	100.00%

Nota: CI: Candidaturas Independientes; PD: Partido Demócrata (Partido Local); PCC: Partido Cruzada Ciudadana (Partido Local); PH: Partido Humanista; PES: Partido Encuentro Social.
Fuente: Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, véase: http://ceeresultadosweb.azurewebsites.net/eleccionc_2_D.html. Elaboración: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE).

Resultados de la Elección de Gobernador. Nuevo León 2015

DISTRITO	PAN	PRI-PVEM-PNA-PD*	PRD	PT	MC	PCC	MORENA	PH	PES	BRONCO	NULOS	TOTAL
I	22,150	29,478	342	1,374	664	84	327	319	523	68,560	2,641	126,462
II	8,365	20,059	155	2,384	216	30	154	189	221	26,648	1,980	60,401
III	14,132	13,194	196	936	354	42	195	199	102	34,464	1,623	65,437
IV	16,540	10,823	167	350	589	56	216	174	99	38,148	1,082	68,244
V	10,708	11,788	151	378	269	41	174	158	138	22,277	1,040	47,122
VI	10,865	11,082	265	363	242	38	178	185	84	20,858	1,063	45,223
VII	14,181	8,569	157	283	420	59	246	160	114	27,546	901	52,636
VIII	18,767	15,349	188	495	548	69	275	206	104	40,400	1,939	78,340
IX	22,461	10,234	225	323	372	42	202	203	91	35,791	1,316	71,260
X	20,357	11,711	208	359	477	47	245	178	307	34,320	1,524	69,733
XI	21,137	9,819	202	369	492	59	264	179	197	36,523	1,202	70,443
XII	15,644	17,839	222	331	426	73	320	297	164	38,607	1,592	75,515

Resultados de la Elección de Gobernador. Nuevo León 2015												
DISTRITO	PAN	PRI-PVEM-PNA-PD*	PRD	PT	MC	PCC	MORENA	PH	PES	BRONCO	NULOS	TOTAL
XIII	14,818	19,632	319	348	365	54	305	252	170	41,311	1,744	79,318
XIV	21,503	23,086	294	375	475	81	492	283	195	49,785	1,696	98,265
XV	13,544	11,177	151	219	300	48	206	204	100	28,811	1,005	55,765
XVI	38,041	42,802	755	937	1,094	158	642	506	335	106,918	3,086	195,274
XVII	24,859	34,209	682	1,097	815	92	465	380	207	76,458	2,505	141,769
XVIII	17,506	10,464	189	240	474	51	145	419	110	48,370	1,469	79,437
XIX	23,640	15,570	293	349	481	74	247	323	142	52,742	1,659	95,520
XX	21,102	35,443	3,724	1,081	876	63	347	342	326	61,717	2,694	127,715
XXI	14,064	11,813	471	447	46	14	116	957	8	9,470	736	38,142
XXII	29,778	45,989	293	584	364	169	313	527	2,530	51,827	3,401	135,775
XXIII	13,273	18,498	99	887	302	42	194	369	214	23,137	1,305	58,320
XXIV	11,069	16,627	125	273	116	42	186	437	72	19,797	1,577	50,321
XXV	12,864	14,093	99	82	67	21	36	65	28	13,677	1,496	42,528
XXVI	15,175	29,296	132	1,268	37	31	46	106	98	12,390	2,736	61,315
TOTAL	466,543	498,644	10,104	16,132	10,881	1,580	6,536	7,617	6,679	1,020,552	45,012	2,090,280

Nota: PH: Partido Humanista; PES: Partido Encuentro Social; BRONCO: (Candidaturas Independiente); PD*: Partido Demócrata (Partido Local); PCC: Partido Cruzada Ciudadana (Partido Local).
Fuente: Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, véase: http://ceeresultadosweb.azurewebsites.net/eleccion_3_D.html. Elaboración: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE).

Resultados de la Elección de Ayuntamientos. Nuevo León 2015																	
MIPIO	PAN	PRI	PRI-PVEM-PNA-PD	PRD	PRD-PT	PT	PVEM	MC	PNA	PD	PCC	MORENA	PH	PES	CI	NULOS	TOTAL
ABASOLO	56	485			576		121	486				22				28	1774
AGUALEGUAS	1,202	742					816									32	2,792
LOS ALDAMAS	545	646					305									5	1501
ALLENDE	8,078	5,435				169	245	174	94			158				309	14,662
ANÁHUAC	3,072	3,531				300	86	34	119			130	2,092			182	9,546
APODACA	57,933	66,613		3,054		3,692	8,366	18,320	5,684			3,457	3,641		19,629	3,472	193,861
ARAMBERRI	3,068		5,848	15				16						317		290	9,554
BUSTAMANTE	1,029	811					9		763			23				18	2,653
CADEREYTA JIMÉNEZ	11,425	10,753			463		11,051	328	301	61		226	1,204			766	36,578
EL CARMEN	1,837		2,104		2,004			996							586	127	7,654
CERRALVO	2,561	1,671														41	4,273
CIÉNEGA DE FLORES	1,397	1,816		5,093		347	1,512	241	988				365			270	12,029
CHINA	1,898		2,521										736	1,098		120	6,373
DR. ARROYO	8,482	11,544		111		132			69				28	20		433	20,819
DR. COSS	716	881				86			72							19	1774
DR. GONZÁLEZ	630	616			650		77									41	2014
GALEANA	3,850	9,268		116		413	150		5,290					607		842	20,536
GARCÍA	7,409	20,652			3,063		655	1,237	631			431	573		25,557	1,069	61,277
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	33,433	10,154		280		264	732		780	223		449	6,355	327	11,260	885	65,142
GRAL. BRAVO	1,985	1,888														26	3,899
GRAL. ESCOBEDO	25,285	53,692		2,156		3,062	5,334	7,632					2,694		25,805	2,752	128,412

Resultados de la Elección de Ayuntamientos. Nuevo León 2015																	
MIPIO	PAN	PRI	PRI-PVEM-PNA-PD	PRD	PRD-PT	PT	PVEM	MC	PNA	PD	PCC	MORENA	PH	PES	CI	NULOS	TOTAL
GRAL. TERÁN	3,017		3,132										1,597			201	7,947
GRAL. TREVIÑO	810	433														13	1256
GRAL. ZARAGOZA	96	1,717				2,245										88	4146
GRAL. ZUAZUA	7,027	4,551			929							690		1,383		204	14,784
GUADALUPE	116,267		120,300	3,120		4,918		24,207				5,798	5,417		21,107	6,017	307,151
LOS HERRERAS	1,017		973													20	2,010
HIDALGO	1,884		2,160		396			2,227				233	111	1,271		143	8,425
HIGUERAS	520	471											99			14	1104
HUALAHUISES	1,614	1,862							238						388	54	4,156
ITURBIDE	1,156	1,305							11							43	2,515
JUÁREZ	18,814		29,735	582		1,096		2,411				928	967	30,182		1,553	86,268
LAMPAZOS DE NARANJO	2,280	1,067					53									28	3,428
LINARES	20,044		13,673		405			177								907	35,206
MARÍN	837	1,208							45		838					44	2972
MELCHOR OCAMPO		520							581							6	1107
MIER Y NORIEGA	1,667	2,193		11		10	190		89			6				82	4,248
MINA	84	1,462			462		1,403									71	3482
MONTEMORELOS	7,067	12,216		237		854	718		3,142			378		339	1,458	850	27,259
MONTERREY	142,832		185,868	5,452		109,229		42,014				8,608	14,326	18,276		13,081	539,686
PARÁS	920	537														8	1465
PESQUERÍA	1,000	6,659		252			5,100	165	91			64		1,138		343	14,812
LOS RAMONES	928	1,288					829					7	101			69	3222

Resultados de la Elección de Ayuntamientos. Nuevo León 2015

MIPIO	PAN	PRI	PRI-PVEM-PNA-PD	PRD	PRD-PT	PT	PVEM	MC	PNA	PD	PCC	MORENA	PH	PES	CI	NULOS	TOTAL
RAYONES	1,411	1,381														18	2,810
SABINAS HIDALGO	9,966	6,329			158		849		269			254				247	18,072
SALINAS VICTORIA	4,769	5,626		5,926			154		164	66		84				458	17,247
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	117,780	38,933		3,365		3,860	8,480	23,803	5,181	563		4,853	5,058	7,353		4,546	223,775
SANTA CATARINA	52,096		27,189	1,351		1,383		7,444				1,340	1,557	1,121	13,356	2,003	108,840
SANTIAGO	5,247		8,688		4,179			884				116	552		1,215	419	21,300
VALLECILLO	33	725			789		11									25	1583
VILLALDAMA	1,006		822		1,029											48	2,905
TOTAL	698080	291681	403013	31121	15103	132060	47246	132796	24602	913	838	28255	47473	63432	120361	43330	2,080,304

*Notas: CI: Candidaturas Independientes; PD: Partido Demócrata (Partido Local); PCC: Partido Cruzada Ciudadana (Partido Local); PH: Partido Humanista; PES: Partido Encuentro Social.
Fuente: Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, véase: http://ceeresultadosweb.azurewebsites.net/eleccionc_1_M.html, Elaboración: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE).

Resultados de la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa, Chiapas 2015

DTTO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	PCU	MORE-NA	PH	PES	PMC	CI	PRI-PVEM-PNA-PCU	PRI-PVEM-PCU	PVEM-PNA-PCU	NR	NULOS	TOTAL
I	18,059	7,935	1,974	2020		1,955			12,630	1,221	2,066	1,350				28,291	195	5,525	83,221
II	26,052		1,502	1455		1,629			9,918	789	1,553	1,164	3,021	34,092			165	4,113	85,453
III	3,530	17,701	1,031	2077		1,189			9,834	519	725	9,196				35,378	73	3,506	84,759
IV	490		3,279	3024		2,528			2,156	313	160	3,020		33,205			10	3,200	51,385
V	4,043		5315	1,492		1,464			11,244	1,257	2,700	9,079		33,302			100	5,801	75,797
VI	1,256	31,581	1,658	1488		555			5,246	509	558	18,849				51,451	120	6,534	119,805

Resultados de la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa, Chiapas 2015

DTTO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	PCU	MORE-NA	PH	PES	PMC	CI	PRI-PVEM-PNA-PCU	PRI-PVEM-PCU	PVEM-PNA-PCU	NR	NULOS	TOTAL
VII	8,043		1,847	1902		9,735			9,268	781	412	12,786		93,200			24	8,501	146,499
VIII	763		8,534	1686		675			7,211	505		6,169		51,795			495	4,169	82,002
IX	3,428		1,175	4480		1,341			5,219	700	166	7,385		29,657			0	2,938	56,489
X	1,267		3,081	1106		1,216			3,586	218	188	4,229		45,074			28	2,923	62,916
XI	2,716		7,562	1120		925			3,004	141	94	8,187		16,370			8	2,901	43,028
XII	2,229		5,797	1811		1,349	3,147		3,414	381	796	8,441			55,110		38	3,987	86,500
XIII	3,365		3,750	1971		1,496			7,409	546	238	7,358		39,776			31	4,100	70,040
XIV	4,685		5,486	1902		7,845			7,633	1,088	1,943	10,455		66,832			62	5,253	113,184
XV	7,682		4,069	4854		3,250			6,852	1,210	323	8,132		56,427			20	3,716	96,535
XVI	4,919		7,665	5317		1,612			14,137	1,016	702	8,254		62,862			31	5,632	112,147
XVII	1,471	28,205	6,684	5826		2,548			4,879	672	264	2,482				55,099	20	7,912	116,062
XVIII	2,384		1,139	1671		708			10,611	550	446	2,197		17,602			24	2,343	39,675
XIX	3,378		1,034	888		1,052			15,963	948	543	3,308		27,698			56	2,446	57,314
XX	277		12,019	617		614			895	392	59	3,371		51,882			19	6,141	76,286
XXI	514	19,787	9,451	462	26,551	367		2,757	2,654	327	402	1,279					296	9,334	74,181
XXII	400		6,070	3350		279			1,338	-	139	2,881				53,948	44	4,490	118,164
XXIII	3,218		8,558	4257		2,009			9,903	1,102	1,329	17,392		66,316			35	4,929	119,048
XXIV	7,352	14,696	3,930	1838		2,039			8,203	784	335	8,116				22,562	11	3,287	73,153
TOTAL	111,521	119,905	112,610	56,614	26,551	48,380	3,147	2,757	173,207	15,969	16,141	165,080	3,021	726,090	55,110	246,729	1,905	113,681	2,043,643

Notas: CI: Candidaturas Independientes; NR: No Registrados; PMC: Partido Mover a Chiapas (Partido Local); PCU: Partido Chiapas Unido (Partido Local); PH: Partido Humanista; PES: Partido Encuentro Social.

Fuente: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas : http://iepc-chiapas.org.mx/archivos/resultados_finales_elecciones_2015/DiputadosMRporCoalici%C3%B3n.pdf. Elaboración del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE).

Resultados de la elección en Ayuntamientos. Chiapas, 2015

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	PCU	MORENA	PH	PES	PMC	C.I	PRI-PVEM-PNA-PCU	PRI-PVEM-PNA	PRI-PCU	PVEM-PNA	PT-MC	NR	NULOS	TOTAL
ACACOYAGUA	1,789	1212	57					1,075	419		11	1,967					1249		4	196	7,979
ACALA		88	38	29	2502	605	340	2,892	66	22		3,435								204	10,221
ACAPETAHUA	972	805	48	439	4472		246	5,962	144		6	161								323	13,578
ALDAMA		1525						7	14		5	37					870		1	95	2,554
ALTAMIRANO	93	6,156	259	86				823	27		8	698					6397			413	14,960
AMATÁN	512	3536	296	170				1,223	61			178					4433			281	10,690
AMATENANGO DE LA FRONTERA		5376	861	220				2,369	49		9	33					5233			461	14,611
AMATENANGO DEL VALLE	5	1547	232					1,564	7								1576			121	5,052
ÁNGEL ALBINO CORZO	974	478	592	414				1,555	123	46	836	1,599	379				5061		1	444	12,502
ARRIAGA	842	3104	377	870	3456	141	2,842	3,667	768	114	175	2,483								744	19,583
BEJUCAL DE OCAMPO	10	823	443					716	5		1	7					758			58	2,821
BELISARIO DOMÍNGUEZ																					
BELLA VISTA	9	1534	2,912	20				1,356	13		7						3699			168	9,718
BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	152	1638		353				2,851	214			887					1721			179	7,995
BERRIOZÁBAL	296	3959	619		4656	128	231	2,025	336	121	568	4,786							60	631	18,416
BOCHIL	149	6544	3,113	387		112		1,037	845		34						2881		2	597	15,701
CACAHOATÁN	141	5970	338	262		163		165	1189	260		4,928					6962		2	735	21,115
CATAZAJÁ	2,138	1395	47					44	77	36		1,068					4912			169	9,886
CHALCHIHUITÁN	44	2440	1,848	1631		21		668	4								1068		3	338	8,065
CHAMULA	123	10043	118	249	20012		444	4,631	171		45	2,639							5	2149	40,629
CHANAL	7	1867	1,353					128	15	5		67					1747			155	5,344

Resultados de la elección en Ayuntamientos. Chiapas, 2015

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	PCU	MORENA	PH	PES	PMC	C.I	PRI-PVEM-PNA-PCU	PRI-PVEM-PNA	PRI-PCU	PVEM-PNA	PT-MC	NR	NULOS	TOTAL
CHAPULTE-NANGO	288	131	422	1085	765		77	192	19			521								110	3,610
CHENALHÓ		7012	516		8332		138	1,383	350		12	88								567	18,398
CHIAPA DE CORZO	454	16160	237	513	12248	398	330	1,045	3095	195	171	2,593							5	1587	39,031
CHIAPILLA	3	1140	7					1,267	12								1083			48	3,560
CHICOASÉN	262	39						333	1242			543					583		1	82	3,085
CHICOMUSELO	31	1993	128	1945				4,380	65		18	881					6380			561	16,382
CHILÓN	89	15804	183	378				3,749	3013	178	91	4,445					19533		3	2546	50,012
CINTALAPA	255	12256	482	804	10233	220	484	4,523	1712	197	164	1,640									32,970
COAPILLA	4	1017	1,885			7		23	43								1372			75	4,426
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	477	29858	442	616		343		261	2918		218	711					18850		14	2471	57,179
COPAINALÁ	166	3594						2,679	587								4302		2	378	11,708
EL BOSQUE	184	3369		131		19		1,126			85	3,414					2285		2	407	11,022
EL PARRAL	26	1132	34	1911	1627	102	329	1,229	43			1,081								122	7,636
EL PORVENIR	18	1009	70	397				2,478	91	16		35					2149		1	172	6,436
EMILIANO ZAPATA	276	891	7		1844	11	172	476	30	10		1,882								96	5,695
ESCUINTLA	59	4584	1,049	1573				1,862	452	74		284					3042			463	13,442
FRANCISCO LEÓN	1,055	12						288	11			20	871				1393			57	3,707
FRONTERA COMALAPA	68	14617	318	723	11011		203	49	381		39	1,599							2	1123	30,133
FRONTERA HIDALGO	511	2544	72	198		243		31	443	25	95	146					2348			272	6,928
HUEHUETÁN	238	1613	2,235	536				1,477	2379		174	2,793					5171		5	482	17,103
HUITIUPÁN		5476	48					45	924								5509			446	12,448
HUIXTÁN	28	2149	3,432		1792		485	1,514	21		43	327								473	10,264

Resultados de la elección en Ayuntamientos. Chiapas, 2015

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	PCU	MORENA	PH	PES	PMC	C.I	PRI-PVEM-PNA-PCU	PRI-PVEM-PNA	PRI-PCU	PVEM-PNA	PT-MC	NR	NULOS	TOTAL
HUIXTLA	701	2378	132	266		130		8,067	1987	202	86	546					5540			680	20,715
IXHUATÁN		261	2,270			557		207	3			23					1755		1	119	5,196
IXTACOMITÁN	179	2692		72				10	18			645					1644			99	5,359
IXTAPA	15	63	21	39		54		3,607	3787		60	1,434					4153		3	187	13,423
IXTAPANGA-JOYA	6	1529	1					22	3			12					1894			51	3,518
JIQUIPILAS	437	623	383		9610		297	7,336	458	107	447	1,454							9	638	21,799
JITOTOL	18	4770	1,920	64				25	593		5						2252			309	9,956
JUÁREZ	93	2095	61					166	124		14	3,198					3895		31	314	9,991
LA CONCORDIA			236			87			377	91		1,662				10265	8473			722	21,913
LA GRANDEZA	1	1512	26					7	11			6					1704		1	37	3,305
LA INDEPEN-DENCIA	11	108		39		23		7,587	21	12		37					13339		1	648	21,826
LA LIBERTAD	1,157	871	12					1,540	9			65					46			63	3,763
LA TRINITARIA	148	311	271	245				337	147	113		17,197					21206		5	1253	41,233
LARRÁINZAR		5844															4438			290	10,572
LAS MARGA-RITAS	196	3891	10,054			919		7,790	543	314	33	1,896					20902		26	2904	49,468
LAS ROSAS	62	1464	145	302	3401	21	170	3,124	115			2,727							4	592	12,127
MAPASTEPEC	2,636	2173	600	295				1,793	888	571		4,776					3636		25	549	17,942
MARAVILLA TENEJAPA		74	2,011			4		13	2			1,523					1907			120	5,654
MARQUÉS DE COMILLAS	2,326							26	6			440					2580			86	5,464
MAZAPA DE MADERO		1466	562	37				523	8		6						1493			82	4,177
MAZATÁN	189	2077	2,364	219		228		2,931	118	54	259						3960		5	190	12,594
METAPA DE DOMÍNGUEZ	28	433	113					950	74			116					1551			61	3,326

Resultados de la elección en Ayuntamientos. Chiapas, 2015

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	PCU	MORENA	PH	PES	PMC	C.I	PRI-PVEM-PNA-PCU	PRI-PVEM-PNA	PRI-PCU	PVEM-PNA	PT-MC	NR	NULOS	TOTAL
MEZCALAPA	136	3463	959			93		1,020	211			153					4000		2	310	10,347
MITONTIC		1544						1,144	11			38					1209		5	309	4,260
MONTECRISTO DE GUERRERO	62	215	108		1168		273	1,329	150			835								93	4,233
MOTOZINTLA	67	3613	352	2510		695		9,643	1266	272	93	128					8372		2	1154	28,167
NICOLÁS RUIZ																					
OCOSINGO	5,466	10061	725	519	24047	10,785	1,340	288	3686	550	198	3,340								3679	64,684
OCOTEPEC	4	3072	8					4	6			534					2320		1	36	5,985
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	2,768	3377	4,111	265	6012	8,842	2,128	7,217	1141	371	108	1,493							9	1043	38,885
OSTUACÁN	72	4236		117		39		299	27			1,289					3410			197	9,686
OSUMACINTA	608	111	17		746		508	171	6											55	2,222
OXCHUC	142	1025	575	99	10083	190	7,117	2,845	562	120		206							19	1437	24,420
PALENQUE	202	943	769		14124		1,188	9,746	2205	614		7,016	780					5895	3	1700	45,185
PANTELHÓ	15		3,741	1399				1,461	10	8	3	189					2412		1	261	9,500
PANTEPEC	2,859	36	756					5	28			230					2186			158	6,258
PICHUCALCO	94	961	2,517	161	5001	193	257	612	484		147	3,336							4	758	14,525
PIJIJIAPAN	1,585	4425	1,770			105		5,328	1394			1,800					6440		3	584	23,434
PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	58	777	5,717			144		377	31		6	2,640					3365			351	13,466
RAYÓN	8	83	1,631					82	29			765					2043				4,641
REFORMA	81	2740	938	145	11252	152	137	1,124	236	94	160	289							9	308	17,665
SABANILLA	15	36	6,162	26				92	76			325					7412		1	260	14,405
SALTO DE AGUA	248	1709	7,407	155		151		2,978	649	425		2,884					10501		1	891	27,999
SAN ANDRÉS DURAZNAL		464						507	2			890					869		1	63	2,796

Resultados de la elección en Ayuntamientos. Chiapas, 2015

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	PCU	MORENA	PH	PES	PMC	C.I	PRI-PVEM-PNA-PCU	PRI-PVEM-PNA	PRI-PCU	PVEM-PNA	PT-MC	NR	NULOS	TOTAL
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	2,661	5887	7,359	905		803		4,082	9401	618	1,453	8,336					14151		98	3404	59,158
SAN FERNANDO	390	4311	134	563	5360	95	109	286	62	57	18	5,400	665						6	570	18,026
SAN JUAN CANCUC	88	8896	176					228				305					5996			480	16,169
SAN LUCAS	3	1252	329		1603		6	2	1			476								32	3,704
SANTIAGO EL PINAR								706				5					1009			7	1,727
SILTEPEC	439	2836	1,815	303		312		5,834	103	101	1	950					4191		4	584	17,473
SIMOJOVEL	24	9349	89	107				41	266			21					10887			474	21,258
SITALÁ		13		6				8	2		4	3,459					3512			73	7,077
SOCOLTENANGO		4831						355	103	24		7					4088		1	183	9,592
SOLOSUCHIAPA	441	1305						5	44		9	941					1642			102	4,489
SOYALÓ	224	2101	121		1647	17	274	601	28		27	256								98	5,394
SUCHIAPA	1,579	784	89	52		6		3,224	84		98	947					4608		2	212	11,685
SUCHIATE	1,476	3246	67	358		1295		739	2,410	86		80					5002			400	15,159
SUNUAPA		12			541		601	27	2			340								30	1,553
TAPACHULA	4,402		1745	1869		1040		4,583	29,395	1,158	619	4,751	1594		42747				84	4161	98,148
TAPALAPA		1,224	1,300					2	3			3					100		40		2,672
TAPILULA	59	208	49	88	1800	887	33	784	11		52	1,800							1	183	5,955
TECPATÁN	29	2,504				17		108	91		11	1,281	2744				3889			391	11,065
TENEJAPA	31	6,641	4,244	82				277	81	24		183					6532			696	18,791
TEOPISCA	162	3,839	52					786	114	106		3,355					8298	130	6	777	17,625
TILA	73	10,264	2,813	250				578	517			291					16251		5	1502	32,544
TONALÁ	1,433	9,715	844	2,379		3,391		2598	701			711					12769		30	859	35,430

Resultados de la elección en Ayuntamientos. Chiapas, 2015

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	PCU	MORENA	PH	PES	PMC	C.I	PRI-PVEM-PNA-PCU	PRI-PVEM-PNA	PRI-PCU	PVEM-PNA	PT-MC	NR	NULOS	TOTAL
TOTOLAPA	5	5	2,351		2004		2	95	4											31	4,497
TUMBALÁ	26	324	45	426	8736	35	116	1101	476	96		5,512							4	529	17,426
TUXTLA CHICO	1,706	3,386	2,874			478		1901	525	52	32	2,567					4992			627	19,140
TUXTLA GUTIÉRREZ	66,590		2,445	2,067		1,857			15382	1,148	1,797	1,951	3799	67385					173	5625	170,219
TUZANTÁN	241	4,455	1,249			227		1100	1783			362					3214		1	372	13,004
TZIMOL	12	4,449		18				3	165	6	3	12					4002			165	8,835
UNIÓN JUÁREZ	2,450	817	181	190	1858		180	285	1374	120	8	109								217	7,789
VENUSTIANO CARRANZA	298	5,207	126	404	11336	555	414	235	595	153	19	2,893	491						25	1514	24,265
VILLA COMAL-TITLÁN	171	127	40	1,325	4968		351	3735	219		6	2,742							1	316	14,001
VILLA CORZO	123	6,562	179	320		124		7142	2933	215		1,761					8578		15	747	28,699
VILLAFLORES	1,007	5,125	2,864	561		398		399	3411	396	3	15,182					13771		6	1424	44,547
YAJALÓN	74	5,455		159	6980		112	3031	591	41	9	463							1	747	17,663
ZINACANTÁN		14,571	54		7710		81	36	24		9	119								340	22,944
TOTAL	121,658	393,667	118,197	35,346	222,937	37,462	22,015	202,418	114,781	9,618	8,618	181684	11,323	67,385	42,747	10,265	420956	6,025	788	72,512	2,100,402
PORCENTAJE	64.12%																				

Notas: C.I: Candidaturas Independientes; NR: No Registrados; PMC: Partido Mover a Chiapas (Partido Local); PCU: Partido Chiapas Unido (Partido Local); PH: Partido Humanista; PES: Partido Encuentro Social.
Fuente: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas: http://iepc-chiapas.org.mx/archivos/resultados_finales_elecciones_2015/MiembrosdeAyuntamientoporCoalicion.pdf. Elaboración del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE).

Resultados de la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa Jalisco 2015														
DTTO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PNA	MORENA	PH	PES	PRI-PVEM	NR	NULOS	TOTAL
I	42341	48926	11234	4913	6788	31543	6206	4051	1088	1714	1102	45	3798	163749
II	47653	41848	3325	7997	824	24295	3665	2386	1419	1339	2472	80	4305	141608
III	44970	46998	2618	6657	794	28744	3948	1373	4370	5475	1183	70	5049	152249
IV	12889	35994	1546	3180	2219	33633	3203	2968	2326	3447	1000	84	3397	105886
V	28737	44217	8179	4089	2879	52973	2580	3336	2624	1485	1770	87	4120	157076
VI	23089	35523	2105	6003	2324	51215	4165	4476	3644	6731	1420	327	4814	145836
VII	19063	35409	12852	4846	3156	69858	3540	3565	2682	6350	1369	132	4920	167742
VIII	18203	27756	1694	2942	1791	41540	3327	2984	2030	3447	927	128	4015	110784
IX	9184	26976	1494	2939	2195	40193	5435	2609	2534	2417	794	74	2777	99621
X	17702	18770	961	2710	882	30693	1859	2234	1259	3279	743	349	3532	136451
XI	7327	20181	1369	1841	1409	29335	2348	1846	1314	1751	858	72	1846	71497
XII	21825	19648	1930	3270	1318	45635	2736	2933	1955	4078	1407	170	3677	110582
XIII	11429	24494	1218	2795	1969	38908	3285	2481	1998	2752	1071	79	2895	95374
XIV	9277	19182	1798	4737	1752	37431	2379	1973	1445	2253	1550	98	2377	86252
XV	34241	49442	8298	6465	1976	18773	5583	3646	2856	8395	1057	65	4026	144823
XVI	13661	34112	1836	4100	2750	34738	3243	4585	2204	3392	1974	79	3382	110056
XVII	29855	48300	6635	9095	2794	48582	3762	5885	1269	1882	1790	90	4483	164422
XVIII	38825	52865	7882	3503	2255	33253	5353	4183	4387	1796	1531	47	4356	160236
XIX	23352	40613	37036	4129	3058	31942	7322	5471	3060	2350	1387	36	4592	164348
XX	14245	33547	2243	4295	3063	25625	3935	2952	2801	3713	*	79	3775	100273
TOTAL	467,868	704,801	116,253	90,506	46,196	748,909	77,874	65,937	47,265	68,046	25405	2191	76136	2588865

Notas: PH: Partido humanista; PES: Partido Encuentro Social; NR: No Registrados.
Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco: http://prep2015.iepcjalisco.org.mx/prep/. Elaboración del Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE).

Resultados de la Elección de Ayuntamientos Jalisco 2015															
MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PNA	MORENA	PH	PES	PRI-PVEM	PAN-PRD	NR	NULOS	TOTAL
ACATIC	3769	1065	1470	1736	*	471	116	*	*	*	167	*	1	255	9050
ACATLÁN DE JUÁREZ	2019	2727	108	1141	*	3620	285	707	*	*	*	103	1	143	10854
AHUALULCO DE MERCADO	2374	4240	247	268	*	3202	1260	217	*	*	*	80	0	145	12033
AMACUECA	758	1210	666	*	*	*	*	53	*	*	*	*	0	55	2742
AMATITÁN	426	1822	1874	365	*	1654	*	498	438	*	*	89	0	73	7239
AMECA	2734	6361	786	482	1994	5175	2448	1014	943	860	576	169	28	586	24156
ARANDAS	7297	11299	*	375	*	2295	465	200	*	6356	389	*	7	862	29545
ATEMAJAC DE BRIZUELA	1871	1295	89	*	*	196	*	*	*	*	*	53	0	33	3537
ATENGO	1294	1627	*	13	*	186	*	*	*	*	*	*	3	57	3180
ATENGUILLO	167	1071	*	*	*	1250	*	*	*	*	*	*	1	43	2532
ATOTONILCO EL ALTO	4660	9797	*	3078	*	5755	*	567	*	*	*	*	4	654	24515
ATOYAC	1752	1761	59	518	110	188	64	*	*	*	*	*	1	103	4556
AUTLÁN DE NAVARRO	3301	6611	4908	349	436	5293	728	475	577	157	114	*	6	558	23513
AYOTLÁN	2755	5458	207	119	*	259	*	*	*	7670	*	69	1	336	16874
AYUTLA	2508	2113	58	111	43	2016	*	*	*	*	49	*	4	105	7007
BOLAÑOS	1409	1872	*	*	*	731	388	15	*	*	*	*	0	57	4472
CABO CORRIENTES	*	2417	*	1969	*	1583	*	*	314	*	*	*	0	101	6384

Resultados de la Elección de Ayuntamientos Jalisco 2015															
MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PNA	MORENA	PH	PES	PRI-PVEM	PAN-PRD	NR	NULOS	TOTAL
CAÑADAS DE OBRE-GÓN	813	1183	30	*	*	217	*	*	*	*	*	*	1	65	2309
CASIMIRO CASTILLO	1168	3488	236	*	*	2277	*	1193	*	*	*	183	3	200	8748
CHAPALA	4722	6349	365	355	296	6715	377	266	*	121	668	*	2	377	20613
CHIMALTI-TÁN	992	955	19	*	*	34	*	0	*	*	*	*	0	16	2016
CHIQUILIST-LÁN	441	905	1398	57	*	126	*	83	7	*	*	*	21	45	3083
CIHUATLÁN	2123	5344	346	137	*	6907	208	208	*	78	203	*	4	218	15776
COCULA	2084	4466	620	215	*	3108	*	130	1843	118	208	238	2	269	13301
COLOTLÁN	3931	2299	70	121	*	2514	*	115	*	24	*	*	0	129	9203
CONCEP-CION DE BUENOS AIRES	770	1345	*	*	*	1210	*	*	*	*	*	*	0	61	3386
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	4888	4646	*	*	*	721	*	25	*	*	*	*	0	98	10378
CUAUTLA	875	549	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	0	9	1433
CUQUÍO	165	2360	1201	52	3099	2326	*	194	*	*	115	*	3	153	9668
DEGOLLADO	4831	4012	357	*	*	530	*	*	*	*	*	*	1	149	9880
EJUTLA	214	536	4	*	*	450	*	*	*	*	*	*	0	25	1229
EL ARENAL	2357	2209	*	1687	1267	817	*	215	*	18	*	*	1	110	8681
EL GRULLO	2374	3744	381	491	*	1803	*	56	*	153	*	*	3	195	9200
EL LIMÓN	445	1082	1522	*	*	36	*	102	*	31	*	*	1	95	3314

Resultados de la Elección de Ayuntamientos Jalisco 2015															
MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PNA	MORENA	PH	PES	PRI-PVEM	PAN-PRD	NR	NULOS	TOTAL
EL SALTO	8866	16919	612	1032	1938	11776	*	893	853	3014	*	287	62	1437	47689
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	12287	6697	*	104	*	1107	251	185	*	1292	146	*	5	434	22508
ETZATLÁN	3113	623	*	471	*	3940	1052	*	*	87	192	*	0	137	9615
GOMEZ FARÍAS	896	2042	1616	530	*	2191	140	*	*	*	*	*	1	110	7526
GUACHINANGO	347	740	71	324	277	447	271	26	*	*	*	*	0	68	2571
GUADALAJARA	60942	165230	7024	11786	16459	337297	10958	8031	6966	10952	7063	*	405	15659	658772
HOSTOTIPAQUILLO	864	1912	1666	87	*	28	*	*	*	2	*	*	0	97	4656
HUEJÚCAR	1024	1474	37	*	*	931	*	15	*	*	*	*	0	44	3525
HUEJUQUILLA EL ALTO	2257	1636	*	*	*	755	*	*	*	*	*	*	0	89	4737
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	1019	8401	1681	777	*	1660	*	564	*	*	*	429	6	378	14915
IXTLAHUACÁN DEL RIO	503	2568	299	254	3233	1663	*	*	*	*	*	*	1	162	8683
JALOSTOTITLÁN	4951	3434	274	*	*	748	1151	113	1117	*	*	*	3	322	12113
JAMAY	2665	4583	*	623	292	767	539	742	304	*	*	*	1	163	10679
JESÚS MARIA	3590	3735	*	914	*	185	*	*	*	*	*	*	3	218	8645

Resultados de la Elección de Ayuntamientos Jalisco 2015															
MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PNA	MORENA	PH	PES	PRI-PVEM	PAN-PRD	NR	NULOS	TOTAL
JILOTLÁN DE LOS DOLORES	423	1668	*	*	*	2444	*	*	*	*	*	*	4	53	4592
JOCOTEPEC	4278	1693	468	2492	121	8281	315	91	*	*	609	*	7	359	18714
JUANACATLÁN	1399	2092	237	58	*	2763	*	167	*	252	*	*	1	92	7061
JUCHITLÁN	864	1320	108	*	178	567	*	266	85	*	*	29	6	42	3465
LA BARCA	5262	6563	983	289	423	5880	4678	799	*	*	83	*	96	579	25635
LA HUERTA	3342	3710	70	165	*	4089	*	*	*	*	219	*	1	207	11803
LAGOS DE MORENO	11437	21682	235	608	391	17331	1277	1226	*	*	1165	247	37	1599	57235
MAGDALENA	2571	3076	646	174	*	1879	245	7	*	*	*	*	3	126	8727
MANZANILLA DE LA PAZ	740	1080	*	*	*	549	*	60	*	*	*	*	0	17	2446
MASCOTA	959	3501	63	171	241	1884	*	*	*	*	262	*	0	102	7183
MAZAMITLA	216	2742	986	61	*	2459	*	83	*	235	89	64	1	122	7058
MEXTICACÁN	1089	1195	*	*	*	343	200	44	*	*	*	*	1	42	2914
MEZQUITIC	3228	3816	66	*	*	1756	*	281	*	*	*	*	10	333	9490
MIXTLÁN	46	665	*	*	451	919	184	*	*	*	*	*	0	25	2290
OCOTLÁN	3787	9078	469	514	1534	13534	1789	620	2139	1516	154	50	304	1004	36492
OJUELOS DE JALISCO	628	3324	2868	400	*	3175	694	521	*	*	583	367	4	345	12909
PIHUAMO	*	2568	*	*	*	3490	*	*	*	*	*	*	1	99	6158
PONCITLÁN	1954	7267	3388	253	*	5341	*	331	*	*	193	237	1	343	19308

Resultados de la Elección de Ayuntamientos Jalisco 2015															
MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PNA	MORENA	PH	PES	PRI-PVEM	PAN-PRD	NR	NULOS	TOTAL
PUERTO VALLARTA	17521	26413	694	1076	984	34001	920	1146	682	645	989	*	96	1661	86828
QUITUPAN	1995	2623	*	*	*	142	*	*	*	*	*	*	5	87	4852
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	1042	794	53	*	*	*	*	5	*	*	*	*	0	37	1931
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	1541	1774	*	*	*	179	*	*	*	*	*	*	0	41	3535
SAN GABRIEL	1247	3105	2423	*	*	470	*	353	*	*	*	*	1	166	7765
SAN IGNACIO CERRO GORDO	1671	2411	29	2043	*	855	*	*	245	*	*	1	3	200	7458
SAN JUAN DE LOS LAGOS	11445	2000	*	6592	*	3290	995	177	1050	*	393	*	38	552	26532
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	1033	1183	284	*	*	1018	100	761	*	223	*	*	0	78	4680
SAN JULIÁN	2713	2873	*	*	*	2022	*	*	*	*	*	*	1	147	7756
SAN MARCOS	466	741	61	*	*	722	219	*	*	*	*	46	1	23	2279
SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	890	789	*	*	*	133	*	8	*	*	*	*	0	25	1845
SAN MARTÍN HIDALGO	1997	3718	152	498	*	6286	*	176	577	142	*	82	1	254	13883
SAN MIGUEL EL ALTO	5111	4542	572	233	*	1356	*	*	*	536	*	*	2	348	12700

Resultados de la Elección de Ayuntamientos Jalisco 2015															
MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PNA	MORENA	PH	PES	PRI-PVEM	PAN-PRD	NR	NULOS	TOTAL
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	24115	55813	2680	5971	4437	65851	4438	7483	3508	5484	2910	118	100	5876	188784
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	*	1222	*	*	*	1370	52	*	688	*	*	*	1	53	3386
SANTA MARIA DE LOS ÁNGELES	889	925	*	*	*	383	*	8	*	*	*	*	0	24	2229
SANTA MARÍA DEL ORO	634	725	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	0	10	1369
SAYULA	1435	2470	4530	165	373	639	1358	1758	749	131	183	*	7	308	14106
TALA	5247	7266	738	762	*	7421	625	1989	239	1247	448	430	8	489	26909
TALPA DE ALLENDE	3490	3584	*	32	*	657	*	72	*	*	153	*	0	155	8143
TAMAZULA DE GORDIANO	4802	7078	3862	142	1299	585	493	196	*	*	250	*	13	567	19287
TAPALPA	429	1796	2773	36	859	1026	2245	63	764	38	31	*	0	130	10190
TECALITLÁN	1629	3986	181	*	*	1649	*	227	*	*	*	420	1	143	8236
TECHALUTA DE MONTENEGRO	404	603	*	*	*	941	*	83	*	*	*	*	1	28	2060
TECOLOTLÁN	4501	3623	*	*	*	893	*	34	*	*	*	*	1	77	9129
TENAMAXTLÁN	2057	1796	60	*	*	68	144	*	*	*	*	*	0	55	4180
TEOCALTICHE	5139	3982	486	492	*	4476	318	*	*	*	*	*	16	544	15453

Resultados de la Elección de Ayuntamientos Jalisco 2015															
MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PNA	MORENA	PH	PES	PRI-PVEM	PAN-PRD	NR	NULOS	TOTAL
TEOCUI-TATLÁN DE CORONA	3197	2660	135	217	*	122	*	44	*	*	*	*	0	79	6454
TEPATITLÁN DE MORE-LOS	10773	14122	458	1079	*	19084	1575	375	3087	634	372	*	32	1619	53210
TEQUILA	4744	5424	3302	560	*	2232	389	187	*	*	117	*	2	289	17246
TEUCHITLÁN	2249	1330	1565	*	*	129	148	25	*	*	*	*	0	71	5517
TIZAPÁN EL ALTO	1372	4201	*	1694	1633	46	328	158	*	*	*	*	1	171	9604
TLAJO-MULCO DE ZUÑIGA	8668	17664	23959	2035	1320	59779	1282	1196	1031	2084	*	1761	120	3116	124015
TOLIMÁN	221	2380	533	*	*	1847	*	63	*	*	*	*	0	80	5124
TOMATLÁN	408	3250	5125	150	337	4216	*	363	100	34	409	480	7	312	15191
TONALÁ	18981	43084	3351	4332	3749	29761	3803	3135	3016	3801	*	*	351	3982	121346
TONAYA	1740	1453	41	*	*	289	*	*	*	*	*	80	1	48	3652
TONILA	1344	1505	28	*	*	368	93	*	695	*	*	67	1	56	4157
TOTATICHE	880	1278	160	*	*	353	*	*	*	*	*	18	0	48	2737
TOTOTLÁN	3639	3688	130	1389	*	1514	*	*	*	*	*	*	1	214	10575
TUXCACUES-CO	999	1341	14	*	*	446	*	2	*	*	*	13	1	35	2851
TUXCUECA	760	1115	*	14	193	1313	*	43	157	*	*	*	1	42	3638
TUXPAN	1022	2112	228	139	589	1884	3560	1391	*	3058	264	131	1	422	14801
UNIÓN DE SAN ANTO-NIO	4570	4211	*	53	*	147	*	*	*	*	160	*	2	178	9321

Resultados de la Elección de Ayuntamientos Jalisco 2015															
MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PNA	MORENA	PH	PES	PRI-PVEM	PAN-PRD	NR	NULOS	TOTAL
UNIÓN DE TULA	876	2561	61	112	*	2371	271	183	*	*	*	*	1	138	6574
VALLE DE GUADALUPE	1202	1864	*	*	*	417	*	*	*	*	*	*	2	68	3553
VALLE DE JUÁREZ	1766	1162	*	*	*	81	*	*	*	*	*	*	0	53	3062
VILLA CORONA	1627	1046	116	425	*	1897	*	777	2209	53	*	27	1	188	8366
VILLA GUE-RRERO	1447	1387	233	*	*	110	*	4	*	*	*	*	0	38	3219
VILLA HIDALGO	2587	2786	*	83	*	2050	272	*	*	*	*	*	1	162	7941
VILLA PURI-FICACIÓN	2223	1702	241	59	*	1463	*	501	*	*	119	*	0	115	6423
YAHUALICA DE GONZÁ-LEZ GALLO	3196	8568	*	109	*	288	*	*	*	*	119	*	24	303	12607
ZACOALCO DE TORRES	652	3354	197	*	*	4823	419	3187	*	375	*	125	3	288	13423
ZAPOPAN	63537	117837	5592	11325	5745	180342	8407	9231	7577	14307	3290	*	591	12372	440153
ZAPOTILTIC	2059	3055	1029	2728	1011	2763	*	353	*	*	*	172	3	342	13515
ZAPOTITLÁN DE VADILLO	1036	1608	217	*	*	456	*	*	*	*	*	61	0	54	3432
ZAPOTLÁN DEL REY	1665	2536	3052	*	*	801	*	54	*	*	*	*	0	165	8273
ZAPOTLÁN EL GRANDE	6507	10743	907	543	*	17060	1470	2199	1635	879	610	244	11	1146	43954
ZAPOTLA-NEJO	2040	8204	301	497	*	13089	*	345	*	*	*	*	11	640	25127

Resultados de la Elección de Ayuntamientos Jalisco 2015

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PNA	MORENA	PH	PES	PRI-PVEM	PAN-PRD	NR	NULOS	TOTAL
TOTAL	479,264	832,318	111,441	81,311	55,312	991,818	64,007	59,753	43,595	66,607	24,064	6,970	2,528	70,099	2889087

Notas: PH: Partido humanista; PES: Partido Encuentro Social; NR: No Registrados.
Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco: http://prep2015.iepcjalisco.org.mx/prep/. Elaboración en el Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE).

Resultados de la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa Tabasco 2015

DTTO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	MORENA	PH	PES	CI	PRD-PNA	PAN-PVEM	NR	NULOS	TOTAL
I	5,947	17,113	18,930	323	2,374	4,816	495	1,363	104	135		19,608		4	1,476	72,688
II	1,463	10,604	9,233	4,653	2,514	1,072	680	4,087	454	640		9,935		38	1,076	46,449
III	1,014	12,176	12,520	6,662	2,059	751	327	2,183	254	326		12,876		9	1,335	52,492
IV	330	12,557	19,424	3,357	2,882	1,120	650	1,480	396	430				7	1,561	44194
V	1,653	10,444	12,385	1,061	10,144	2,414	392	3,313	166	311	408	13,044		16	1,783	57,534
VI	1,152	11,658	6,517	928	7,993	1,604	730	6,987	579	1,310		7,600		62	1,794	48,914
VII	1,012	8,930	7,905	627	6,339	2,172	634	4,207	282	701		8,600		14	1,693	43,116
VIII	1,266	7,971	5,223	1,813	4,939	1,133	1,825	8,781	546	1,159		7,274		59	1,836	43,825
IX	1,515	11,144	8,436	516	5,415	1,156	750	6,717	580	1,189		9,261	7,018	48	1,827	55,572
X	694	5,876	7,997	2,637	5,987	1,668	710	7,590	1,094	1,142		8,756		24	1,604	45779
XI	1,612	12,309	12,837	570	5,546	1,095	867	4,555	248	1,125		13,803		32	2,086	56,685
XII	499	13,370	13,313	500	1,657	620	573	16,667	471	394		14,023		14	1,255	63356
XIII	576	12,668	15,902	457	1,922	816	812	13,795	225	178		16,747		3	1,314	65415
XIV	367	8,172	14,678	995	2,514	910	6,996	4,959	453	130				39	1,594	41807
XV	1,766	11,242	10,002	2,444	12,637	1,204	1,692	7,763	266	578				19	1,666	51,279
XVI	288	21,398	21,440	230	5,539	281	956	756	166	333				7	1,322	52716
XVII	1,163	10,121	15,027	2,232	8,098	1,250	1,562	4,013	337	360		16,655		6	1,567	62,391

Resultados de la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa Tabasco 2015

DTTO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	MORENA	PH	PES	CI	PRD-PNA	PAN-PVEM	NR	NULOS	TOTAL
XVIII	596	8,930	7,230	588	11,704	1,760	1,601	6,003	613	500				54	1,820	41399
XIX	12,450	10,491	6,053	4,336	5,354	880	408	6,456	282	625				18	2,205	49,558
XX	8,857	11,767	13,218	294	2,300	2,089	285	2,862	1,072	731		13,549		14	1,164	58,202
XXI	686	13,565	10,915	926	13,836	395	363	1,357	231	286		11,400		10	1,596	55566
TOTAL	44,906	242,506	249,185	36,149	121,753	29,206	23,308	115,894	8,819	12,583	408	183,131	7,018	497	33,574	1,108,937

Notas: NR: No Registrados; CI: Candidatura Independiente; PH: Partido Humanista; PES: Partido Encuentro Social.
Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: http://iepct.org.mx/resultados_elecciones_2015/.Elaboración: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE).

Resultados de la Elección de Ayuntamientos Tabasco 2015

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	MORENA	PH	PES	CI	PRD-PNA	PAN-PVEM	NR	NULOS	TOTAL
BALANCÁN	5,749	5,085	10,932	123	837	3,697	171	375	48	39	0	11,232		0	638	38,926
CÁRDENAS	2,442	27,169	27,550	15,028	3,888	1,888	708	5,715	505	698	4,107	28,308		109	2,259	120,374
CENTLA	2,262	13,007	10,526	898	11,160	741	252	3,432	120	225	338	10,894		13	1,701	55,569
CENTRO	4,557	51,817	60,969	2,577	38,593	5,805	3,139	29,693	1,394	3,524	2,056	64,599	43,551	156	7,219	319,649
COMALCALCO	663	23,743	27,218	414	1,371	444	798	31,671	274	247	930	28,105		11	1,880	117769
CUNDUACÁN	305	9,113	14,812	1,027	3,111	688	13,025	7,185	342	195	0			8	1,634	51445
EMILIANO ZAPATA	384	3,152	1,111	1,656	6,125	236	82	2,387	22	7	0	1,217		0	281	16660
HUIMANGUI-LLO	317	29,157	38,068	417	8,401	255	1,039	1,045	205	328	0			27	2,269	81528
JALAPA	115	6,120	7,769	129	2,005	72	230	223	35	227	0	8,064		1	596	25586
JALPA DE MÉNDEZ	771	10,535	10,993	2,299	11,045	1,042	255	1,269	162	169	0	11,329		1	989	50859
JONUTA	23	4,574	5,685	20	4,390	75	57	2,353	35	26	0	5,746		0	295	23279

Resultados de la Elección de Ayuntamientos Tabasco 2015																
MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	MORENA	PH	PES	CI	PRD-PNA	PAN-PVEM	NR	NULOS	TOTAL
MACUSPANA	619	13,408	10,705	480	8,591	2,597	3,306	8,631	528	598	4,723			27	1,816	56029
NACAJUCA	16,698	10,629	5,542	3,310	4,893	646	250	5,322	178	344	0			14	1,695	49,521
PARAÍSO	10,741	10,375	11,696	171	1,814	1,957	165	1,243	653	704	741	11,912		24	787	52,983
TACOTALPA	71	7,400	6,151	85	6,952	74	58	307	28	39	0	6,324		6	673	28168
TEAPA	314	7,330	4,493	522	8,130	248	157	353	93	188	0	4,733		3	652	27216
TENOSIQUE	182	11,762	9,655	133	1,192	1,542	179	237	38	28	0	9,857		3	613	35421
TOTAL	46,213	244,376	263,875	29,289	122,498	22,007	23,871	101,441	4,660	7,586	12,895	202,320	43,551	403	25,997	1,150,982

Notas: NR: No Registrados; CI: Candidatura Independiente; PH: Partido Humanista; PES: Partido Encuentro Social.
Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: http://iepct.org.mx/resultados_elecciones_2015/. Elaboración: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE).

Elecciones y Partidos Políticos en México 2015

Se terminó de editar en noviembre del 2020
en el Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE).
Libro electrónico